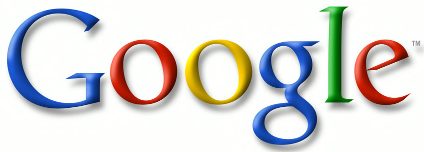




Revista histórica

REVISTA HISTÓRICA.

PUBLICACION MENSUAL

DE CIENCIAS HISTÓRICAS Y BELLAS ARTES.

TOMO IV.



BARCELONA.

DIRECCION.
CALLE DE LAS CÓRTES CATALANAS, 214, 1.°

ADMINISTRACION.
CALLE DE ROBADOR, NÚMERO 24 Y 26.

IMRENTA Y LIBRERÍA RELIGIOSA Y CIENTÍFICA
DEL HEREDERO DE D. PABLO RIERA,
calle de Robador, número 24 y 26.
MDCCCLXXVII.

LA TRATA Y ÁFRICA.

Nuestro siglo tiene en su balance un terrible cargo y un mérito extraordinario. En él tomaron un vuelo colosal la infame explotacion del hombre por el hombre y un desarrollo imponente aquellas piratescas empresas que tuvieron por escena las costas africanas y por fin la provision de brazos negros á los mercados americanos. ¡Qué horror! ¡Dos continentes sacrificados al egoismo, á la codicia, á las criminales concupiscencias de una raza!!...—¡Y qué vergüenza! El barco negrero llevando en los topes los gallardetes y los colores de los grandes pueblos cristianos que á principios de este siglo habían impuesto con las armas á los piratas berberiscos la libertad de los europeos, y que orgullosos acababan de escribir en sus Anales «Los principios del 89,» la Constitucion española del 12 y la Carta lusitana del 26,—despues del Bill de Derechos de Inglaterra y la Paz de Westfalia!!

Pero hemos de convenir tambien en que el desagravio reviste proporciones excepcionales. Este es el siglo de la abolicion de la *trata* y de la abolicion de la esclavitud: este el siglo del llamamiento de las razas degradadas al ejercicio de los derechos políticos como en las islas Bahama despues de 1833 y en los Estados Unidos de América despues de 1867: éste, en fin, el siglo de las expediciones de Livingstone, de la República de Liberia, del desenvolvimiento de la Colonia del Cabo y de la exploracion y civilizacion del África (1).—Hemos pecado mucho, sí; pero sobre haber sufrido no poco las consecuencias de nuestros crímenes (2), al fin podemos presentar á la Historia y al Juez Supremo y Eterno esta reparacion y este descargo.

En tal supuesto, creo de sumo interes poner la atencion, con otro fin que el de una mera curiosidad, en estos hechos que estimo, junto con otros, — no muchos — cuyo recuerdo no es del momento, como característicos del siglo que vivimos. Hemos hollado muchos respetos y atentado contra muchas cosas sagradas: en cambio hemos comenzado á enmendar nuestros yerros y á reparar los desafueros y daños causados. ¿Pero hasta qué punto el desagravio corresponde al pecado? En nuestros remordimientos, en nuestro exámen del pecado cometido, en nuestra resolucion para la enmienda ¿hemos llegado á comprender todo el alcance y la profundidad toda del mal causado?

Hé aquí lo que yo dudo, y por lo que juzgo pertinentes las líneas que siguen, destinadas al estudio — bien que ligero — de un aspecto del crímen de la *trata*.

De modo que escribo, no por puro desahogo de erudito ni por mera aficion á la letra de imprenta (forma que ahora ha tomado el añejo pujo de conversar), si que con un fin práctico y moral. Es muy comun y muy cómodo vivir en el seno de una socie-

---

(1) Sobre estos particulares he publicado varios trabajos, entre ellos el recientísimo titulado *La brutalidad de los negros* (un foll., 1876), y el volúmen *La abolicion de la esclavitud en las Antillas españolas* (Observaciones á Mr. A. Cochin y á D. José A. Saco), 1869.

(2) Pocos pueblos como España, aunque esto no se quiera comprender. ¡Y lo que nos espera todavía!

dad de cuyo espíritu se participa, de cuyos adelantos se goza, de cuyos esplendores se hace gala, y sin embargo, declinar toda responsabilidad en determinados actos de esta sociedad misma, bajo el especioso pretexto de que esos actos no son realizados precisamente por el mismo individuo, que por otra parte, se aprovecha de sus resultados. Y lo ordinario es creer que todos cumplen con su conciencia limitándose á desaprobar en el fuero interno ó á lo sumo en el discurso de una conversacion familiar esos hechos verdaderamente abominables y afrentosos. ¡Qué error tan trascendental! Por algo y para algo en la sociedad se vive: por algo y para algo llevamos el sello de la nacionalidad, y bien léjos están del cumplimiento de su deber los que no ponen todo cuanto de su parte es dable en la rectificacion de los errores y la reparacion de los males de la Patria, que es algo más que una forma del egoismo ó un tema de vanas declamaciones y arrebatos poéticos.

Con tales antecedentes entro en materia. La cosa merece que la veamos despacio. En el particular de la *trata* y de la esclavitud somos—los españoles—de los que en el mundo *más hemos pecado*.

I.

Uno de los puntos más ligeramente tocados en la historia de la *trata* africana es el relativo á los efectos que este infame cuanto criminal negocio produjo en aquellos países teatro de las hazañas del *negrero* y manantial, al parecer, inagotable de riqueza y esplendor para el nuevo continente.

Bien estudiado el caso, nada debe extrañar en este desden, ó mejor dicho, en este completo olvido de extremo por tantos conceptos importante. La *trata* ha nacido y se ha desarrollado bajo la presion de un interes exclusivo: el interes de los traficantes ó si se quiere—y esto en el caso más favorable—de aquellos hacendados, aquellos industriales y aquellos países necesitados de brazos numerosos y baratos. Lo importante aquí era el destino y empleo de los mismos africanos. Respecto de la comarca productora de negros ¿á quién había de interesarle, al ménos miéntras en el horizonte histórico visible no asomase señal alguna de próximo agotamiento del manantial, de cercana extincion de la malaventurada raza? Áun en la imprevision con que la explotacion del *ganado humano* de África se realizaba por los europeos cristianos, échase de ver un efecto de la naturaleza especialísima de aquel vitando negocio, elevado á la categoría de interes de derecho internacional por el Tratado de Utrecht. Todo en él era violento, todo injusto, todo vicioso, todo repugnante. La voz del egoismo era la única que hablaba al oído del infame negrero. Importaba á éste tan sólo su propio, inmediato y palpable provecho. Lo que privaba era el interes del momento. El día de mañana... ¿quién lo viviría? De suerte que áun cuando la especulacion entrañase ménos pecados, áun cuando fuera lícita, todavía la idea que la dominaba, el fin con que se hacía, y la manera con que se realizaba hubieran bastado para comunicarle, bajo el aspecto meramente económico, condiciones de todo en todo inadmisibles en el órden de la prudencia y la justicia, que deben imperar en toda serie de actos humanos para que éstos correspondan al fin general de lo creado.

No niego que en determinados momentos cierta sombra de pudor ha llevado á algunos negreros, más ó ménos activos, á aventurar la especie de que la *trata* redundaba á la postre en beneficio de los atropellados negros, que por la piadosa intervencion

n
),
'o
la
lo
lo
se
ié
er
ié
á
e-
o-
lo
la

el
e-
a-
os
y
es
on
n-
do
os
la
y
m-
e á
n-
re-
is-
el
es-
13,
ion
ias

las
en
mo

nero

d
se
es
pı
ta
aı
es
P
la
cı
le
cl

Eı
m

re
pa
y

co
ha
se
tri
era
de
vis
ext
ga
efe
de
to,
hal
pal
¿qu
áu
ma
me
cia
cor

nos
á la

l y en
Satan,
mparo
ían la
cierto
fondo
ata se
olomé
ra ser
en pié
ino, á
la ne-
ó ino-
todo
vida

ara el
á re-
enta-
neros
ıus y
ıbres
acion
olen-
todo
stros
y la
es y
som-
ste á
en-
s re-
sis-
al el
es-
73,
cion
rias

las
en
emo

ınero

d
se
es
p
ta
a
es
P
la
c
le
cl

E
m

re
pa
y

co
ha
se
tri
er
de
vis
ext
ga
efe
de
to,
hal
pal
¿q
áu
ma
me
cia
cor

nos
á l

de esos piratas, cuyas fisonomías hemos podido conocer en las calles de Madrid y en la sala de criminales del Almirantazgo inglés, eran arrancados de las garras de Satan, triunfante por la glorificacion del fetichismo en el mundo africano, y puestos al amparo de las grandes ideas y las sabias leyes que en los pueblos cristianos constituían la vida de la civilizacion. Más aparte de que está por averiguar lo que hubiera de cierto en punto al goce de las conquistas de la civilizacion por los pobres negros en el fondo de los abrasadores campos de caña ó las profundas simas donde el oro y la plata se esconden, y puesta á otro lado aquella discretísima observacion de nuestro Bartolomé de Albornoz del siglo XVI relativa á la demostracion de que «el negro no pudiera ser cristiano sin ser esclavo;» prescindiendo de todo esto, repito (1), áun quedaría en pié la cuestion importantísima de la posibilidad ó imposibilidad de traer al buen camino, á la fe de Cristo y á las prácticas de la civilizacion al negro en su propio país y la necesidad de arrancarle á su hogar, á su familia, á sus amigos, al goce pacífico é inocente de los más dulces y puros sentimientos para que, mediante el atropello de todo lo santo y todo lo elevado, quedase iniciado, entre lágrimas y tormentos, en otra vida más rica, más feliz y más esplendorosa.

Y esta cuestion es tanto más de examinar y discutir cuanto que, felizmente para el fallo que la Historia ha de formular sobre este siglo XIX, en el cual la *trata* llegó á revestir tan tremenda importancia, los últimos tiempos están llenos de admirables tentativas, coronadas siempre por el éxito, de europeos, de cristianos, ora de misioneros católicos y protestantes, ora de hombres de ciencia y de piedad cerca de las tribus y pueblos de las costas y del interior de África para atraerlos á las ideas y costumbres de nuestra Edad, para hacerlos partícipes de las grandes conquistas de la civilizacion moderna de que sistemáticamente habían sido apartados por los asaltos y las violencias de toda especie de los *negreros*. Para ninguna persona culta es ya una noticia todo lo relativo á las expediciones al interior africano, realizadas de 1840 hasta nuestros mismos días, bajo los auspicios de la meritoria Sociedad real inglesa de Geografía y la proteccion del Gobierno de Lóndres, por los Speke, Burton, Grant, Baker, Baines y Stanley y aquellos admirables hermanos Livingstone que, al terminar en 1864 su asombrosa campaña de 24 años, en la cual habían llegado á atravesar el África de Este á Oeste, y preparándose á hacer lo mismo de Norte á Sur, afirmaban su propósito, entónces más decidido *que nunca, de no dejar á los comerciantes de esclavos las regiones recorridas* y «penetrar al norte de las posesiones portuguesas para implantar allí el sistema que había producido ya felices resultados en la costa de Guinea y en el cual el establecimiento de un comercio lícito y el de las misiones cristianas se unían á los esfuerzos de los cruceros (2),» propósito al fin puesto en ejecucion desde 1865 á 1873, en aquel período que terminó con la vida del infatigable David y que atrajo la atencion de todo el mundo culto, preocupándole tan viva como justamente con las contradictorias noticias relativas á la muerte del ilustre cuanto desinteresado explorador.

Del mismo modo son conocidos los esfuerzos, de felicísimos resultados, ora de las misiones católicas organizadas en la célebre Congregacion de *Propaganda fide*, que en Roma fundó en 1622 Gregorio XV y cuyo espíritu llevó en 1707 al último extremo

(1) Pueden verse los estudios que sobre *Los Códigos negros* estoy publicando en *El Abolicionista* de Madrid. Enero y febrero de 1877.

(2) *Exploraciones del Zambeze*, por los hermanos David y Cárlos Livingstone y el Dr. Kirck, 1865.

Clemente XI, excitando á las órdenes religiosas y señaladamente á los capuchinos, carmelitas y jesuitas á que contribuyesen enérgicamente, como lo hicieron en particular en el mundo oriental, á la catéquesis y civilizacion de los pueblos bárbaros, ora de las misiones protestantes, especialmente de aquellas que preparan desde 1794 y 1796 las sociedades de Lóndres para África y Australia, y las de Escocia para el Asia y las Indias occidentales.

Por último, las experiencias intentadas y realizadas en el litoral africano por Inglaterra y los Estados Unidos en lo que va de siglo nada ha dejado que desear. Los progresos de aquella colonia de la alta Guinea, que con el nombre de Sierra Leona fundó en 1787 la Sociedad africana de Lóndres, y que despues de algunas vicisitudes cedió esta Sociedad al Gobierno británico, que desde 1816 la hizo objeto especial de su atencion y de sus considerables desembolsos, á fin de ofrecer con ella un refugio á los negros vecinos y constituir un depósito de los esclavos emancipados de las colonias americanas y de los negros apresados por los cruceros perseguidores de la *trata;* y con esto el desarrollo escepcional de la república *negra* de Liberia, cuyo núcleo se constituyó en 1817 por la accion del Gabinete norte-americano, en la misma costa de Guinea, en la vecindad de aquel distrito de Gallinas, famoso como gran mercado de esclavos y cuya independencia data de 1847, prueban de un modo incontestable, así la eficacia de los esfuerzos encaminados á traer al pleno goce de los derechos y libertades propios de los pueblos más adelantados á la raza negra, como la posibilidad de haber extendido los beneficios de la civilizacion en el continente africano, haciendo entrar á aquellos desolados países en el concierto de las gentes, si á ello se hubieran consagrado la mitad de los gastos y las tentativas que ha supuesto la trata siquiera en una sola centuria (1).

¿Pero cómo ni por qué habían de tomar este punto de vista los *negreros?* ¿Acaso la obra de sus cálculos y de sus empresas era la de la caridad? ¿En su cerebro, en sus conciliábulos, en sus oficinas se preparaba una *obra buena* ó simplemente *un negocio?*... Así es que en ninguno de sus alegatos, en ninguna de esas calurosas protestas que en nombre del derecho de propiedad, del órden social y de los intereses tradicionales han sido osados á dirigir á los Gobiernos y á los Parlamentos; en ninguna de esas untuosas exposiciones que en momentos críticos se permiten para excusar sus crímenes con cierta especie de beneficios que á sus víctimas resultan á la postre...; en ninguna parte he visto dos solas líneas dedicadas á este punto importantísimo «del bien ó el mal causado á África con el tráfico negrero.» Sus explotadores no comprendieron, no han llegado á comprender todavía que aquí hubiera un problema.

Y sin embargo existe, y la *trata* tiene que contestar, no sólo al cargo de no haber hecho nada en pro del adelantamiento y cultura de África, esto es, del país de donde sacaba el provecho, si que á estos otros dos más graves, más terribles, más abrumadores: la despoblacion del litoral africano — la mayor barbarie de aquel continente.

(1) Sobre la capacidad moral de los negros, véase mi folleto: *La brutalidad de los negros.*—Madrid 1876.

II.

La estadística de la esclavitud no está aún hecha, pero la diligencia de algunos escritores, y sobre todo la solicitud de los grandes propagandistas de la abolicion de la servidumbre y del tráfico negrero, permiten consignar algunos datos que de algun modo suplen aquel lamentable vacío.

Los dos primeros *Asientos* ejecutados por el Gobierno español en 1517 y 1528 se referían á la importacion de 4,000 negros cada uno. Los diez que se celebraron en el siglo XVIII, (esto es, desde el de 1595, obtenido por Gaspar de Peralta, hasta el de 1676 con que fué favorecido el Consulado de Sevilla), arrojan la suma de 197,558 africanos. Por el Tratado de marzo de 1713, ratificado por el de Utrecht, Inglaterra logró el derecho de importar en las colonias españolas hasta 144,000 negros.

Despues de este Asiento volvióse, como ya he dicho en otra parte (1), al sistema de las licencias especiales que había prevalecido desde 1529 á 1580, hasta que en 1789 se establece la libertad de importacion de negros, aunque con un carácter de interinidad que al cabo se torna en definitivo y perpetuo. Del período de 1529 á 1580 existen pocos datos. Sábese que las licencias eran para 100, 200 y hasta 400 negros, y consta que en diez y siete años entraron unos 1,500. En el segundo período del siglo XVIII no bajaron de 40,000: de modo que podría asegurarse que el total de esclavos importados legalmente en las colonias españolas en estos 260 años excedió de 400,000, á cuya suma habría que añadir la producida por el contrabando ya considerable en 1553 y por la licencia general de 1780 para que los habitantes de América (exceptuados los de la Plata, Chile y el Perú) pudiesen proveerse de negros de las colonias francesas durante la guerra de España con Inglaterra. No pecaría, pues, nadie fijando la cifra en medio millon.

Desde 1789 la *trata* toma un singular vuelo en las colonias españolas sin que le atajen los decretos y tratados de 1814 y 17 contra este infame comercio. Por el solo puerto de la Habana, segun el Sr. Pezuela en su *Diccionario geográfico estadístico, histórico de la Isla de Cuba,* desde 1790 á 1821 entraron 240,721 negros: el contrabando dió 60,000 más y puede fijarse en 100,000 el número de los entrados legal ó ilegalmente por otros puertos de la isla, de modo que la importacion en los primeros 31 años del siglo XIX fué de cerca de 400,000 africanos.

Los comisarios ingleses en la Habana afirmaban en 1835 que por este solo puerto habían entrado en aquel año 15,000 negros, lo que venía á ser sólo la cuarta parte de los desembarcados en toda la isla; y sobre este dato Mr. Buxton, en su célebre *On The Slave-Trade,* fija en 50,000 negros la importacion anual de africanos en la Perla de las Antillas por esta época. Mr. Alfred Clarigny, en su excelente trabajo *De la suppression de la traite* (2), sobre datos fehacientes asegura que de 1823 á 1832 salieron del puerto de la Habana para la costa de África 325 barcos negreros: de ellos 89 perecieron ó fueron capturados, volviendo 236 con 100,000 negros por lo ménos. Los informes que sirvieron al Gobierno británico para ajustar con España el tratado de 1835 dan una importacion anual de 40,000 africanos en la isla de Cuba, desde 1821 á

(1) *La libertad personal en la Edad moderna.*—Un vol.
(2) *Revue des Deux mondes.*—1843.

aquella fecha: lo que arrojaría un total de 560,000 víctimas en 14 años. Desde 1838 la *trata,* vivamente perseguida, mengua; pero no por eso los informes ingleses dejan de establecer estas cifras:

1838 —	28,000.
1839 —	25,000.
1840 —	14.470.
1841 —	11,850.
1842 —	3,150.
	82,470.

Los datos de la Sociedad abolicionista británica parecen más precisos. Desde 1788 á 1819 el número de esclavos importados en las colonias españolas llegó á 487,000. Desde 1819 hasta 1835 á 634,000. Desde 1835 hasta 1847 á 197,027. Un total de 1.318,000 víctimas en 59 años. Desde 1847 hasta 1860 puede aventurarse que el término medio de la importacion no bajaría de 8,000 negros al año, lo que arroja un total de 104,000.

De modo que no se pecaría de exagerado afirmando que el número de negros importados en las colonias españolas desde 1517 á 1860 se acerca á 2.000,000, á los que habría que añadir 360,000 víctimas de los viajes, (el 11 por 100 ántes de la prohibicion de la *trata* y el 25 despues, ó sea un término medio de 18), para establecer la cifra de infelices arrancados bajo nuestra bandera al continente africano. ¡ *Dos millones trescientos mil* negros en dos siglos y medio!!!

A su tiempo sabremos algo de la suerte de los que llegaron á las colonias. Basta ahora recordar que el total de la poblacion de color en Cuba en 1862 (1) subía á 594,000 individuos. En Puerto Rico: 282,751 (2). Total 876,751: ¡esto cerca de la tercera parte de la exportacion de África y sobre la *mitad* de lo importado en las Antillas!!!

¡Cómo hay quien viviendo en aquel mundo no teme á cada instante oir el tremendo grito de ¡Cain, qué has hecho de tu hermano Abel!!!

La responsabilidad de Inglaterra en este punto no es ciertamente más floja.

Segun Mac-Culloh, bajo la bandera británica se introdujeron de 1680 á 1700 en Jamaica y las demás Antillas inglesas cerca de 1.000,000 de negros. Scherer en su interesante *Historia del Comercio* afirma que hacia 1770 Lóndres empleaba en el tráfico africano 58 barcos, Bristol 25 y Liverpool 105, y que desde 1750 á 1783, los negros reducidos á esclavitud bajo la bandera inglesa fueron unos 30,000 por año: total 990,000. A su vez Cantú asegura que de 1730 á 1770 los comerciantes de Liverpool pusieron al servicio de la *trata* 2,000 buques y robaron al África 304,000 negros.

En el *Liverpool Memorandum,* citado por Mr. Clarigny, aparece que en 1753, 101 barcos hacían la *trata* é introdujeron en América 30,000 esclavos, pudiéndose calcular en 50,000 más los introducidos por los barcos de Bristol y Lóndres. Anderson en su *Historia del Comercio,* fija en 100,000 el número de los esclavos exportados

(1) Fecha de la última estadística oficial.
(2) En 1860.

anualmente. El gran Pitt decía en el Parlamento, que en Jamaica (1) habían entrado desde 1770 á 1791 sobre 150,000 africanos y que esta cifra representaba solo la décima parte de la *trata* inglesa. En 1787 un *Rapport* del Comercio de Liverpool al Gabinete británico aseguraba que la *trata* universal daba la cifra de 100,000 esclavos anuales, y de ellos 38,000 correspondían á Inglaterra.

Otro informe de 1798 presentado al Parlamento británico establece la cifra de 95,000 negros, y pone 55,000 sobre la conciencia de la Gran Bretaña, que por aquel entónces proveía de esclavos á las colonias españolas.

Bancroft, en su conocida y concienzuda *Historia de los Estados Unidos,* escribe que ántes de 1740 se habían introducido en la América del Norte unos 130,000 negros y ántes de 1776 hasta 300,000. En 1734 un viajero aleman, Von-Reck, decía que en la Carolina del Sur había 30,000 esclavos y la importacion anual llegaba á 3,000. Por último el ilustre historiador establece que los negros arrancados al continente africano por los ingleses en todo el siglo XVIII (hasta 1776) no bajan de 3.000,000, á más de cerca de 800,000 sacrificados en la travesía (2). *¡Cerca de cuatro millones* de hombres!!!

Con el Acta de 1807, que vedó el tráfico africano á los ciudadanos del Reino Unido, desaparece de los registros del comercio ingles todo la relativo á este vil negocio; pero entónces son muchos los barcos ingleses que para continuar la especulacion maldita toman las banderas española y portuguesa ó americana. Así lo estableció la Sociedad africana de Lóndres en 1810 y lord Castlereagh lo consignó ante las Cámaras en 1818. De esta suerte pudo hacerse en las mismas Antillas inglesas, de 1810 á 1815 un contrabando de 20,000 negros cada año. Sólo que, como más de una vez he indicado (3), los pecados de algunos comerciantes de Inglaterra y los crímenes de este país durante todo el siglo XVIII eran redimidos por la actitud y los esfuerzos así del Gabinete británico como de las Sociedades abolicionistas y las asociaciones piadosas y religiosas de aquella admirable nacion!

Las culpas de Portugal y de su colonia del Brasil no fueron menores, distinguiéndose el Gobierno lusitano por su resistencia á prohibir la trata. Por esto cuando el Brasil llegó á declarar la *trata* piratería, los negreros se refugiaron bajo el pabellon portugues. Fijar el número de esclavos importados por los portugueses en sus colonias ó en las de otros países es punto ménos que imposible. Faltan los datos oficiales. Lo que se sabe es lo siguiente: De 1788 á 1819 el número de africanos importados en las colonias portuguesas sube á 589,000. De 1819 á 1840 llega á 887,000. Desde 1840 la importacion es en el Brasil y hasta 1847 la suma alcanza á 249,800. Un total de 1.725,000 africanos en 59 años; lo que supone un sacrificio de más de 2.000,000 de habitantes de África (4). En 1787 la bandera portuguesa ocupa el tercer lugar en la *trata:* cubría una importacion de negros de 25,000 al año. En 1798,

(1) Mr. Víctor Schœlcher en su folleto *Quelques mots sur la traite et sur son origine* dice que está averiguado que desde 1700 á 1808, se habían introducido en Jamaica 677,000 negros: sin embargo, en 1808 no había en esta isla, segun Humboldt *(Ensayo sobre la Isla de Cuba)*, más que 380,000; y en 1838, cuando se hizo la abolicion, sólo 336,000 hombres de color. Y añade mi elocuente amigo el diputado de la Asamblea francesa: «De los 850,000 negros que Jamaica recibió desde que los ingleses conquistaron la isla en 1655, no quedaban al cabo de 183 años (en 1838) arriba de 350,000!!!» ¡Y todavía se preguntará por qué no es feliz Jamaica! ¿Por qué no lo fué Chio?

(2) *History*, tom I.

(3) Mi libro *La Abolicion en el órden económico.* (Experiencias abolicionistas de Inglaterra, Francia, Brasil, etc.). —Un vol. 1870.

(4) Documentos parlamentarios de la Gran Bretaña.—X Rapports de la *British and*, Toreing. *Anti-Slavevy*, Society.

ocupaba el segundo lugar (despues de Inglaterra) por la desaparicion de la francesa. Desde 1834 á 1837 el pabellon lusitano va detras del español en el comercio ilícito pero notorio de esclavos en el puerto de la Habana. Desde 1837 toma el primer puesto, debido tambien á que, despues de los tratados de 1835, los comerciantes españoles, como los ingleses despues de 1807, encontraron conveniencia en dar á sus barcos una bandera extraña. Desde 1847 á 1850, fecha de la equiparacion de la *trata* y la *piratería*, el número de esclavos importados en el Brasil, segun Perdigao Malheiro en su *A escravidao no Brasil*, sube á 137,000. De modo que sólo en estos tres cuartos de siglo (1788 1850) los portugueses y sus descendientes han esclavizado á unos 2.000,000 y pico de hombres, amen de los que hayan entrado en servidumbre en las colonias que Portugal posee frente á la costa africana, como las islas de Cabo Verde, St. Tome y el Príncipe ó en el mismo continente africano ó en el mismo teatro de las hazañas de los negreros, en la alta Guinea, el Congo y Mozambique, donde la esclavitud estaba reconocida y donde las adquisiciones de la vecindad no podían hallar el menor obstáculo.

Ocioso sería descender á otros detalles respecto de la participacion de Francia, Holanda, Dinamarca y alguno que otro pueblo culto en el tráfico negrero. La exhibicion de un cuadro exacto sería absolutamente imposible. Basta acreditar que han sido pecadoras (Francia gravemente en Santo Domingo donde segun Mr. Schœlcher, había en 1789 sobre 700,000 esclavos para 60,000 libres blancos y negros) (1), y más útil se me antoja venir á las cifras totales.

Canga Argüelles en su *Diccionario de Hacienda* (2) establece que el número de negros que consumió América desde el año 1517, en que se hizo la primera remesa arreglada, fué 9.000,000. Raynal en el tomo 6.° de su *Historia filosófica y política de los Establecimientos y del comercio de los europeos en las dos Indias*, nos afirma que desde 1763 habían salido de Guinea 80,000 negros por año, y da una cifra total análoga á la de Canga Argüelles. Una cifra análoga (de 7 á 8.000,000) es sin embargo, la que consigna Carlier en su obra *De l'esclavage*, como representativa sólo de los negros importados desde 1808. Buxton en su *African slave trade* (3) evalúa en 150,000 los negros que cada año eran importados en América la época en que la *trata* ya resentía el carácter de contrabando, y añade que por cada 1,000 individuos robados al África, la mitad perecía en las capturas, los mercados y las detenciones de la costa; una cuarta parte moría en la travesía, y la quinta de los arribados, sucumbían á las dificultades de la aclimatacion en el curso del primer año. Por todo esto, Buxton se permitía afirmar que eran 500,000 los habitantes que la *trata* destruía anualmente en África. Scherer estima que de 1508 á 1783 (275 años) se han importado en los países trasatlánticos unos 15.250,000 africanos, (75,000 cabezas por año) á cuya cifra sería preciso añadir las expediciones que se hacían de la costa oriental, de Mozambique y Zanguebar, sobre todo hacia los Estados mahometanos; un total de 20.000,000. Mr. Clarygny, cree no pecar de exagerado, al decir en vista de las cifras oficiales, que el número de negros transportados á América, en la segunda mitad del siglo XVIII, fué de 90 á 100,000, termino medio. Esto daría un total de 5.000,000 de negros en la época en que verda-

(1) *Colonies étrangéres et Haiti.*—1 vol. 1842.
(2) Publicado en 1834.
(3) Publicada en 1781.

deramente tomó vuelo la *trata*. Pero luégo añade: «Creemos poder demostrar que este número no ha disminuído (1).» De esta suerte resultarían 10.000,000 en un solo siglo.

Los estados insertos en los *Rapports* de la *Anti-Slavevy Society*, arrojan un total de negros exportados de África (desde 1807 hasta 1817, fecha de la instalacion de los cruceros) de 2.290,000 negros, de los cuales solos 1.867,000 llegaron á su destino. De 1817 á 1847 la primera cifra sube á 2.758,506: y la segunda á 2.070,207. De modo que el total de víctimas desde la prohibicion de la *trata* hasta el año 47 fué de 5.048,506, de ellas 1.121,299 en la travesía. Por último, Mr. Auguste Cochin en su conocidísimo libro *L'Abolicion de l'esclavage* se atreve á estampar una cifra enorme. Sobre 100.000,000, dice, fueron los esclavos que se repartieron entre españoles, ingleses, franceses, portugueses, holandeses, daneses, suecos, americanos y brasileños, sin contar los que morían víctimas de la *trata* en el mar ó en África por causa de ella. El guarismo asombra, pero la reseña aterra. Mas ¿quién osará á negarlos en redondo?

De todas suertes, siempre quedará asentado que los negros arrancados al continente africano, y casi en su totalidad, á la costa oriental, se cuentan por millones, y á este dato absolutamente incontestable, hay que añadir el hecho certísimo de la retirada de los negros de la costa al interior, y la soledad espantosa que reina en torno de aquellos sitios, donde la *trata* se cebó por tantos años.

III.

Livingstone da cuenta en su libro sobre las *Exploraciones del Africa-Austral* (2), de las profundas inquietudes que asaltaron á los negros que le habian acompañado por el interior del continente africano, desde Zambeze, al aproximarse á la costa y á San Pedro de Loanda, dominado por los portugueses. El miedo á ser sorprendidos, vencidos ó entregados como esclavos á los europeos, les poseía, y sólo se determinaron á entrar en la ciudad despues que el gran explorador les habló de esta suerte: «...Si no tenéis confianza en mí podéis volveros á vuestro país: yo no conozco más, ni mejor, que vosotros la ciudad á donde vamos; pero nada os sucederá que no me suceda á mí. Hasta aquí no hemos abandonado á ninguno de los nuestros, y allá bajo hemos de hacer lo que siempre hemos hecho.» Con efecto; Livingstone en su expedicion se había resistido abiertamente á pagar el pasaje por el interior de África, entregando á sus acompañantes como esclavos, y él afirma en su libro, que frente á los Chibocos, precisamente camino de Loanda, se hallaba «por completo decidido á batirse hasta la muerte antes de dar uno solo de sus hombres para que hicieran de él un esclavo (3).»

Naturalmente, esta huída de la poblacion negra, este violentísimo y aterrador abandono de las comarcas vecinas á la costa (á lo que en gran parte se debió, como ántes de ahora he dicho, el encarecimiento de los negros, cuya aprehension y carga eran al principio facilísimas), contribuyó lo indecible á que se aumentasen las condiciones insalubres de la costa occidental africana. La naturaleza se muestra en esto implacable. Celosa de su imperio, de sus fuerzas, de sus secretos, opone resistencias, casi in-

(1) Esto se escribía en 1845.
(2) 1854.
(3) *Explorations dans l'Afrique Australe.*—Trad. de Mme. Loreau. Chap. II.

comprensibles al *pioner:* pero la civilizacion vence, y el bosque es talado, son desecados los pantanos, puestos en cauce los arroyos y los ríos, reducidas ó compensadas las exhalaciones letales de una flora ébria y despeñada en el abismo de lo imposible... Se alza la choza, se crea la aldea, se cimenta la ciudad, y la naturaleza vencida, al cabo se muestra complaciente y próvida con el antiguo *squatter* tornado en laborioso agricultor. Mas cuando la incuria ó el crímen pagan estos favores con el abandono, ¡ah! entónces aquellos campos se tornan en campos de desolacion, y sobre las ruinas de Babilonia no crece la yerba, y en las en otros tiempos feraces comarcas del África Occidental se precipitan las aguas torrenciales, el cielo prodiga sus devoradores rayos, una vegetacion gigantesca, pero mal sana, se ceba en ella, y la muerte toma posesion de aquel abandonado imperio. Dígalo el Congo: díganlo los sacrificios colosales que ha impuesto é impone todavía la colonia de Sierra Leona. ¡Qué diferencia de aquella otra del Cabo, creada por los holandeses en el remate meridional del mundo africano, y levantada por Inglaterra en lo que va de siglo, por la abolicion de la esclavitud, el planteamiento del *self-government* y la consagracion de todas las libertades, á una altura que escusa pretensiones de rivalidad con los pueblos más adelantados de Europa!

Pero hay más. Ántes lo he dicho. La *trata* ha aumentado la barbarie del Africa. Porque no es verdad, no, que el negrero utilizase tan sólo un crímen ya arraigado en aquel continente: no es cierto que una vez establecida la esclavitud el negrero se limitase á adquirir esclavos ó á arrancar de los brazos de la muerte á los prisioneros de guerra, destinados á sangrienta hecatombe. El gran Pitt, decía en su famoso discurso contra la *trata:* «No, no hay mal necesario sino aquel que no puede evitarse sin un mal mayor. Ahora bien, yo no puedo llegar á comprender un mal peor que arrancar todos los años sesenta, ochenta mil personas de su patria, por medio de los esfuerzos combinados de las naciones más civilizadas, y bajo la sancion de las leyes del país que se da á sí mismo el alto renombre del más libre y dichoso de todos. Aunque esos infelices fuesen culpados de algun enorme crímen, ¿nos tocaría á nosotros hacer el papel de verdugos?... Pero es áun peor lo que hacemos. Los inducimos á vender á sus hermanos, y á proporcionarse con correrías, con guerras injustas, con fallos inícuos, inmenso número de víctimas, que crece cada vez más en proporcion de nuestra demanda. Las guerras de África, ¿las promueven ellos, ó las promovemos nosotros? *¡Las armas inglesas empuñadas por los africanos son las que propagan en aquella tierra la desolacion!* »

El abate Raynal escribe en su *Historia filosófica:* «La propiedad que algunos hombres han adquirido sobre otros en Guinea es de orígen muy antiguo. Allí se halla generalmente establecida, fuera de algunos pequeños cantones, donde la libertad se ha retirado y escondido. Sin embargo, ningun propietario tiene el derecho de vender un hombre nacido en el estado de servidumbre: puede disponer sólo de los esclavos que adquiere por guerra (en la cual todo prisionero es esclavo, á ménos de cange), ó á título de multa por algun entuerto que se le haya hecho, ó en fin, por testimonio de reconocimiento. Aquella ley, que parece hecha en favor del nacido esclavo, para hacerle gozar de una familia y de un país, es insuficiente, desde que los europeos han llevado el lujo á la costa de África. Es eludida diariamente mediante querellas concertadas entre dos propietarios para ser condenados sucesivamente á pagarse una multa en esclavos de nacimiento, cuya disposicion se hace libre por autorizacion de la misma ley.—La corrupcion contra su curso ordinario, ha subido de los particulares á los soberanos. Éstos

han multiplicado las guerras para tener esclavos, como se concitan en Europa para tener soldados. Han establecido el uso de castigar con la esclavitud, no sólo á aquellos que habían atentado contra la vida ó la propiedad de los ciudadanos, sino á aquellos que no pueden pagar sus deudas, y á los que han faltado á la fe conyugal. Con el tiempo esta pena ha venido á ser la de las más ligeras faltas, despues de haber estado reservada para los mayores crímenes. No se ha cesado de acumular prohibiciones, áun de cosas indiferentes, para acumular los ingresos de las penas con las transgresiones. La injusticia no ha tenido límites ni barreras. Léjos de las costas hállanse jefes que hacen robar alrededor de las aldeas todo cuanto encuentran. Échanse los niños en sacos, pónense mordazas á los hombres y las mujeres para ahogar sus gritos. Si los raptores son detenidos por una fuerza superior, se les conduce al soberano que desaprueba siempre la comision que él mismo ha dado, y so pretexto de hacer justicia, vende sobre el terreno sus agentes á los barcos con quienes de antemano ha tratado. A pesar de estos odiosos actos los pueblos de la costa no pueden corresponder á la demanda de los *tratantes*...»

Sería facilísimo acumular historias y descripciones de viajeros que confirman la especie de que la *trata* ha provocado nuevas y más frecuentes guerras entre los negros, al propio tiempo que con las cuentas de vidrio, los espejos, el acero, etc., etc., introducía el lujo entre aquellos bárbaros, sobre los cuales no se ejerció la menor influencia para que aprovechasen discreta y honradamente las condiciones físicas de su país, mediante la agricultura, la limpia de las arenas de los ríos, *et sic de ceteris*. Todo lo contrario, absolutamnte todo lo contrario se hizo. Y hoy mismo es sabido que las incursiones, las algaradas de los moros de la parte superior del Senegal sobre las orillas de este gran río, no tienen otro objeto que apoderarse de los habitantes de esta comarca, conocidos por su humildad y su flaqueza, para entregarlos como esclavos á los pocos negreros que todavía rondan el litoral africano. Sin este motivo, estas algaradas hubieran ya terminado.

Por otra parte, conviene registrar lo que Livingstone ha observado respecto del carácter y cultura de los africanos. Primeramente ha encontrado una mayor cultura (siempre escasa, desde luégo) á medida que se separaba de las costas, donde la desolacion ó la barbarie eran completos. Despues, en las últimas cartas que escribió al Ministro de Negocios extranjeros de Inglaterra (1), sobre los negros del centro de África, dice lo siguiente:

«La experiencia que he adquirido en el África Central me autoriza á decir que los negros que no han estado en contacto con los comerciantes de esclavos son muy amables y tienen muy buen sentido. Algunos cometen actos muy reprensibles, sin atribuirles grande importancia, pero en cambio otros ejecutan excelentes acciones, sin enorgullecerse por ello. Si se contaran sus acciones buenas y malas, podría decirse que allí, como en Europa, hay hombres muy buenos y hombres perversos, en vez de emplear la frase estereotipada de que los africanos presentan curiosa mezcla de bondad y de maldad. Tienen una cualidad muy notable, la de la honradez; cualidad que se advierte hasta en los caníbales manyuema, y recuerdo que en Bambarre un tratante de esclavos y yo tuvimos que confiar nuestras cabras y nuestras gallinas á los manyuema, porque los esclavos de nuestros compañeros de residencia las robaban continuamente.

(1) 1872. Pueden verse traducidas en *El Abolicionista*, marzo, 1876.

«Otro rasgo de su carácter es la confianza. Las tribus del África Central son bajo este punto de vista lo contrario que los indios de la América del Norte. En nada se parecen á sus compatriotas que se han encontrado en contacto con los mahometanos, los portugueses ó los holandeses. Si estos indígenas reconocen pronto la superioridad de los extranjeros para hacer daño, en cambio están siempre dispuestos á aceptar y seguir un buen consejo. Despues de la cruel matanza de Nyañgwe que, por desgracia mía, tuve que presenciar, catorce jefes, cuyas aldeas habían sido destruídas, y de cuyos súbditos muchos habían sido muertos, se pusieron bajo mi proteccion, pidiéronme que firmara la paz con los árabes, y que me trasladara con ellos á la orilla opuesta del río Lualaba para repartirles el territorio, indicarles dónde debían construir las nuevas aldeas, y formar nuevas plantaciones. Pronto se ajustó la paz, pues los árabes no tenían excusa por los asesinatos cometidos; cada cual echaba la responsabilidad á su vecino. Ambos partidos me suplicaron que asistiera á las ceremonias hechas en honor del restablecimiento de la paz; y de no conocer la natural confianza de los africanos, hubiese creído que ejercía una influencia personal considerable; sin embargo, lo único que me recomendaba era mi moderacion y mis buenas relaciones con ellos. Acaso supieran tambien que había hecho lo posible por mejorar la suerte de los esclavos en Zancibar.»

Y en otra parte añade:

«Los negros saben bien la agricultura, y escogen con habilidad los terrenos propios para tal ó cual cultivo. Al presenciar el obispo Mackiensie sus operaciones agrícolas, me dijo: «Cuando estaba en Inglaterra é iba de *meeting* en *meeting*, hablando de «nuestra mision, aseguraba siempre que tenía el intento de enseñar agricultura á los «africanos; pero veo que la conocen mejor que yo.» Uno de los misioneros que le acompañaban, queriendo ser útil á los salvajes que iba á evangelizar, ántes de salir de Inglaterra tomó algunas lecciones de un cestero; pero las admirables muestras de esta industria, que por todos lados veía, le hicieron comprender que lo mejor que podía hacer era no hablar de su pretendida habilidad en este punto, muy inferior á la de los indígenas.

«Acabo de pintaros en términos tan sencillos, como verdaderos, la vida cuotidiana de las poblaciones de África. Esta narracion representa tan exactamente las costumbres de una aldea africana, como la que precede la vida en el haren árabe. Los viajeros presentan á los pobladores de otras regiones bajo peor aspecto. Las tribus que viven cerca de la costa oriental, y que con frecuencia reciben las visitas de los comerciantes de esclavos árabes, dícese que están en perpetua guerra: los hombres sólo piensan en robar, y las mujeres no cultivan tierra bastante para procurarse el alimento necesario durante el año. A esto conduce la trata de esclavos. El capitan Speke ha visto en Uganda un estado de salvajismo y de brutalidad que yo no he encontrado en ninguna parte. Las tribus que yo he visto no hubieran consentido las horribles matanzas del jefe Metza ó Metsa.»

No puede ser más terminante la deposicion, ni cabe sobre estos particulares autoridad más incontestable.

Véase, pues, lo que hizo la *trata* en África. ¡Qué mucho que en sus primeros viajes por el Congo y Guinea (1), el inteligente viajero notara que «en aquella parte de

(1) 1854.

África, como en otras, el hombre blanco pasa por un ogro ó por el diablo!—«Cuando llego—dice,—cerca de una aldea, las mujeres miran por las rendijas de la puerta hasta que me aproximo, y despues se ocultan en su cabaña. El niño que encuentro grita desesperadamente, y demuestra su terror de un modo que hace temer los ataques de nervios. Lo comprendo, la causa está en los horrores cometidos por los negreros... Pero ¿por qué al verme los perros huyen, la cola entre las piernas, como si yo fuese una bestia feroz?»

¡Qué honor para los hijos del siglo XVIII y los contemporáneos del Código de Napoleon, esto es, para los hombres que se hufanan de haber consagrado la *libertad civil*, y echado los cimientos de la *libertad política;* para el mundo de los *derechos naturales* del individuo, del libre cambio, de las Exposiciones Universales y del Derecho Internacional!

Pero hasta aquí los cargos.

Ya examinaremos el desagravio.

RAFAEL M. DE LABRA.

RECUERDOS HISTÓRICOS.

SORIA Y NUMANCIA.

Los doce Linajes de Soria.

VI.

Las ruinas de Esparta permanecían silenciosas alrededor de mí. Había enmudecido la Gloria.
Chateaubriand, *Escrito sobre la Grecia.*

Es la desolacion de las desolaciones. Parece que la muerte se ha tragado hasta las ruinas.
Castelar, *Recuerdos de Italia.*

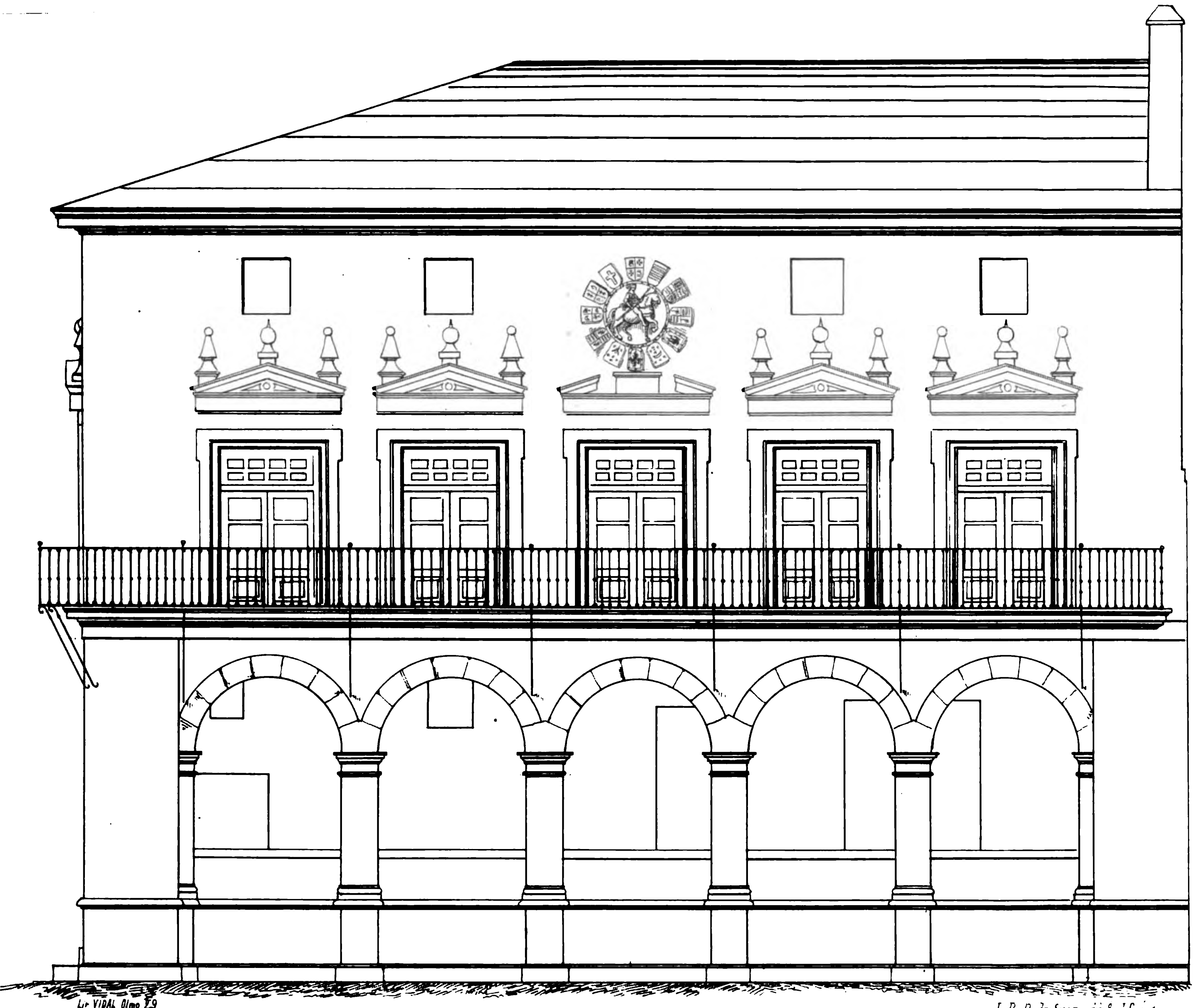
La mision que hoy me toca llenar es bien triste. Vengo á meditar sobre la pasada grandeza y las gloriosas ruinas de dos ciudades, cuyo nombre ocupa distinguido lugar en la historia. Nacido en esta tierra desventurada, á la cual he dedicado todos los dulces afectos de mi alma, todas las vigilias de mi pensamiento y toda la actividad de mi trabajo, cuando reflexiono acerca del porvenir que tal vez la Providencia le tiene reservado, siento que el corazon se oprime y que una lágrima quiere asomar á los ojos.

El itinerario que vengo recorriendo es una pálida descripcion de la riqueza monumental é histórica que este país clásico de los recuerdos encierra.

Apénas el observador encuentra sitio donde posar la planta que no contenga una memoria de lo pasado.

He llegado á la vista de *Numancia*. Arco de triunfo ante el cual, á traves de los siglos, todos los pueblos proclaman con respeto sus glorias; templo á que por espacio de tantos siglos viene el viajero á meditar, descubriendo con profundo acatamiento la cabeza; campo de batalla que encierra todos los penosos esfuerzos de la señora del mundo; «terror segundo de los romanos,» segun expresion del gran Bossuet; ciudad augusta, cuya fama colosal invocan todos los pueblos cuando ven amenazado el único tesoro digno de envidia, el purísimo brillo de su libertad amada.

Tú, que todavía diriges la conciencia del género humano con el prestigio de los recuerdos; que á pesar del transcurso del tiempo guardas aún tesoros inestimables en el fondo de tus ruinas; ménos que á otro alguno sería permitido sustraerme al sentimiento de profunda veneracion que inspiras; yo, que recibí la primera ablucion de la



FACHADA DE LA CASA TRONCAL DE LOS DOCE LINAJES DE SORIA.



ESCUDO DE LOS DOCE LINAJES DE LA CIUDAD DE SORIA.

vida con el agua del Duero caudaloso que lame tus plantas; que al abrir los ojos á la luz vi reflejar los primeros rayos del sol en el suelo que contiene las cenizas de tus heróicos hijos; que niño todavía descansé en el regazo de mi querida madre, fatigado por el grande esfuerzo de haber ascendido hasta la cumbre de tu montaña; que adolescente consigné un débil recuerdo de admiracion por tí en la truncada columna con que nuestra raquítica generacion empezó á querer conmemorar tu grandeza; que ya en la edad madura he removido tu suelo hasta encontrar lo maderos carbonizados de tus edificios, el área de tus templos, los restos de tus termas, y al pié de tus murallas, bañados por el arroyo solitario que corre á ocultar su oscuro y disonante nombre en el caudaloso Duero, numerosos sepulcros que encierran los esqueletos de aquella raza gigante que legó á la historia inmortal renombre.

Las sombrías montañas que te rodean sientan perfectamente á tu pasado, pues justo es que todo haya muerto al lado del sepulcro de tanta grandeza.

Tu nombre jamas será bastante popular, ni tu memoria bastante glorificada al entonar himnos mezclando los sacrosantos recuerdos de independencia, libertad y patria, porque á las brutalidades de la fuerza sólo dejaste con sarcasmo sangriento los huesos de tus cadáveres en la tierra.

Los rayos de tu gloria conmueven todos los corazones y despiertan todas las inteligencias.

Por eso tu nombre es repetido en todas las edades y por todas las lenguas. Voy á decir algo de tí, reina de la historia, epopeya temida por el mundo antiguo y admirada por las edades modernas.

Pero ántes de describir tu recinto, necesario es que me detenga en un punto que se ofrece al paso del viaje histórico que vengo haciendo para llegar á tus puertas.

Con sobrada ligereza se ha creído por algunos que Soria y Numancia son idénticas.

Tal vez consista en que la generalidad de los historiadores, áun sin confundir la ciudad antigua con la moderna, al escribir acerca de la segunda, se ocupan á la vez de la primera, considerando correlativa su existencia.

Dan razon para ello la proximidad de ambas, la general creencia de que los restos de la ciudad histórica, en su última destruccion, segun demostraré más adelante, vinieron á refugiarse á Soria, la circunstancia de que escritores muy notables, entre ellos Bartolomé de Torres en su *Topografía de Numancia*, y el Bachiller Pedro Rua en su *Sylva Orbis Numantiæ*, tratan como sinónimas á las dos ciudades.

Tal vez contribuya tambien la indicacion hecha por Loperraez en su *Descripcion histórica del Obispado de Osma*, acerca de haber existido la ciudad de Garray, y sido reedificada por el conde D. García, sin hacer mencion de Soria.

Por honroso que todo esto sea hay que convenir en que encierra un grave error que no puede sostenerse.

Numancia y Soria son dos ciudades diferentes.

Alguno ha escrito que la segunda está asentada donde existió Lutia, la generosa auxiliar de la primera, á cuyos quinientos jóvenes sorprendió y mandó Escipion cortar la mano derecha.

D. Juan Bautista de Eiro, en su *Alfabeto de la lengua primitiva de España*, al explicar la etimología del nombre de Numancia lo hace derivar del vascongado, suponiendo que significa *pueblo que tiene una laguna en su subida*, compuesto de la conso-

nante *N* que denota subida y *umancia,* laguna en el lenguaje euscaro; aduciendo una razon muy atendible, cual es la existencia de una cuenca de terreno donde se recogen las aguas sobre el camino que va desde el pequeño lugar de Velilla hasta el sitio que ocupó la antigua ciudad y que supone ser la que bañaba sus muros en los tiempos de sus guerras.

Con efecto, Apiano, en su obra *Bellis Hispanis,* hace mencion de esta laguna que servía á los numantinos para satisfacer sus necesidades. *Et quia paludem,* dice, *continemtem mura (Scipio) cingere non poterat agerem ei super induxit.*

Eiro, contrayéndose á la última reedificacion de Numancia, considera hallar tambien su explicacion etimológica diciendo que ya no volvió á serlo bajo este glorioso nombre, sino con el de Garratia con que la designa el libro *Becerro de San Millan.* Y Sandoval la cita diciendo: *et ad Flumen Tera: ibi est Garratia antigua Civitate deserta.*

En su propósito de atraer todas las derivaciones del lenguaje vascongado, supone que Garratia, quiere decir «Ciudad frecuentemente abrasada,» compuesto de Garra, *llama,* y la terminacion vascuence frecuentiva *tia.*

Al pié de la colina que desciende del sitio que ocupó Numancia existe hoy la aldea nombrada Garray, que los naturales traducen: «Los abrasados.»

Se halla asentada á orilla del rio Tera, designado por Apiano, y que hace su confluencia con el Duero en el magnífico puente de diez arcos, de antigua construccion, que da entrada á la indicada aldea.

Ninguna de estas circunstancias concurre en Soria.

Y siendo tan notables, demuestran que entre la ciudad antigua y la moderna existen diferencias.

En efecto, nunca han sido una misma. Ademas de esas notables circunstancias las separa la distancia de una legua.

Pero Soria tambien tiene glorioso pasado. No voy ahora á ocuparme de su historia.

Lo que acerca de esta ciudad tengo escrito verá la luz más adelante. Hoy sólo quiero indicar un punto concreto de su historia ántes de describir lo concerniente á la celebérrima Numancia.

Este punto histórico de Soria es la ilustre casa troncal de sus doce Linajes.

Numancia y los doce Linajes de Soria son las dos grandes glorias de este país.

Numancia asombró al mundo en los antiguos tiempos.

La casa de Linajes es un punto notable en la historia.

Su existencia está unida á toda la vida de esta ciudad.

Imposible hablar de Soria sin que sus doce Linajes se ofrezcan al pensamiento.

Su orígen está enlazado con el de esta ciudad. Por consiguiente data su antigüedad de tan remotos tiempos como la poblacion en que han vivido.

Soria, ciudad fronteriza en la época de la reconquista, era más bien un campo atrincherado, constantemente expuesto á todos los azares de la guerra, en aquellos movedizos tiempos en que dos razas encarnizadamente contrarias combatían para vencer ó morir.

La oscuridad de la historia es grande hasta el siglo XI en cuanto á la poblacion de Soria. Es indudable que existía, puesto que su patrono san Saturio, hijo de la misma ciudad, hizo vida anacoreta, donde hoy se ve su notable ermita, en los años de 532 á 578.

Y Ambrosio de Morales, y la lectura de los Breviarios, y la Biografía Eclesiástica enseñan, que san Prudencio, patrono de Álava, discípulo de san Saturio, murió en el año 634.

En la historia de *El Cid* se hace mencion de caballeros de los apellidos Barnuevo, Alvarez, Salvadores y D. Vela que, como veremos más adelante, son de los Linajes de Soria.

La historia general describe el cerro de la fortaleza llamada hoy Peñalcazar, lugar de corto vecindario cerca Soria, y entónces Peña de Alcocer, en la cual tuvo Rui Diaz de Vivar que ponerse al abrigo de la muchedumbre de moros que le cercaron.

En grande aprieto, con sus ochocientas lanzas de parientes, amigos y allegados, ayudado por los caballeros de Soria, Pedro Bermudez, Nuño Gustos, Alvar-Salvadores y Alvar Alvarez, comprendiendo que dentro del castillo era segura su muerte, encomendando el estandarte al último de los citados caballeros, dió de rebato sobre la morisma y la puso en huida, porque *á Alvar, en viendo la gente mora non ge le pudo endurar el corazon é aguijo adelante con la seña, con aquellas palabras mio Cid, mio Cid, el Nuestro Señor Jesucristo nos ayude é la vuestra voluntad...*

Más adelante, conquistada ya Valencia, Alvar-Salvadores, por hacer diversion al Cid y D.ª Ximena y sus hijas, carga con solos doscientos de á caballo sobre el ejército moro, lo persigue hasta sus tiendas, con tan escasa prudencia, que queda prisionero, dando ocasion á uno de los más gloriosos hechos del héroe de las leyendas castellanas, que todo lo arrostra, consiguiendo salvar á su querido capitan soriano.

La historia general asegura que el rey D. Alonso de Aragon, apellidado el Batallador, *conquistó y pobló* varias ciudades, entre ellas Soria, que estaban yermas.

De aquí datan los puntos ménos oscuros de su historia, que para el objeto del presente artículo será tambien el de partida para apreciar la antigüedad de sus Linajes.

D. Alonso el Batallador, que por su casamiento con D.ª Urraca llegó momentáneamente á reunir los reinos de Aragon y de Castilla con el de Navarra, repobló á Soria en el año 1109.

Coincidencia extraña. En el mismo año sucedía en el trono de Castilla al rey don Alonso VI su hija D.ª Urraca, para contraer más tarde su matrimonio con el Batallador, y venir á ser públicamente repudiada en Soria, dando ocasion á sangrienta guerra entre aragoneses y castellanos.

Todavía se conserva en Soria, en el palacio de Suero de Vega, la torre donde doña Urraca estuvo encerrada por órden de su regio esposo, y áun cerca de sus almenas se enseña la puerta regia desde la cual hizo la prisionera la señal convenida á sus salvadores.

Fortun Lopez, caballero castellano que tomó el apellido de Soria, fué el encargado de regir la repoblacion y cuidar del gobierno de esta ciudad, asistido de otros once caballeros que con él dieron orígen á los doce Linajes.

Fortun Lopez, ya apellidado de Soria, y señor de San Estéban de Gormaz, fué persona tan principal que, segun cuentan Jerónimo de Zurita y Estéban de Garivay, el rey D. Alonso le consultó acerca de puntos muy interesantes á su reino, haciéndole donacion de la iglesia de San Salvador de Soria, que había fundado, y que despues vino á ser de la Órden de Calatrava, donde fué sepultado el Maestre D. Suero Martinez. A Fortun Lopez se considera reorganizador de esta ilustre casa.

La importancia de los doce Linajes se demuestra teniendo en cuenta que desde su orígen sus caballeros marchaban siempre acaudillando la gente de Soria, en las sangrientas guerras que tuvo que sostener España hasta abatir por completo el poder de la media luna.

Antolin Sanchez de Soria, con cuarenta lanzas costeadas á sus expensas, acudió al llamamiento que D. Alonso hizo á los caballeros castellanos desde Toledo.

En la conquista de Antequera, los primeros que valerosamente entraron en la ciudad fueron Gutierrez de Torres y Sancho Chirino, caballeros de Soria.

Un privilegio del rey D. Juan II, expedido en el año 1442, comprende otro del rey D. Enrique III, su fecha en el año 1390, por los cuales consta que á la batalla del Salado asistieron mil trescientos caballeros de Soria, y que hubo mil caballeros sorianos en la conquista de Algeciras.

Hecha esta ligera descripcion tan á grandes rasgos como lo requiere un artículo de las condiciones del presente, voy á demostrar brevemente tambien la participacion de los doce Linajes en el gobierno y administracion de la ciudad, para concluir con la descripcion de cada linaje en particular.

Desde su orígen Soria estuvo en feudo de honor. Despues de repoblada la tuvo Fortun Lopez, que, como he dicho, tomó por divisa el nombre de esta ciudad. Y vencido D. Pedro el Cruel por su hermano D. Enrique, la dió éste, con título de ducal, á Beltran Claquin.

Gobernábase en los primeros tiempos por costumbres que la tradicion había conservado y que debían ser muy arregladas, puesto que llegó á tener una numerosa poblacion.

Dividida la ciudad, para su mejor administracion, en treinta y cinco colaciones ó parroquias, dirigidas por diez ocho alcaldes y un juez, á la cabeza de cada colacion había cierto número de caballeros de los doce Linajes.

El juez y los alcaldes se elegían por las colaciones ó parroquias, recayendo siempre en caballeros de los Linajes.

Gozaban de los privilegios de nobleza, con la obligacion de estar siempre dispuestos para la guerra con armas y caballos.

Había doce escribanos en la ciudad, que eran siempre nombrados uno por cada Linaje, los cuales por razon de este nombramiento gozaban de grandes preeminencias y estaban exentos de pechar.

Ejercían ademas las regidurías perpetuas.

Soria era ciudad de voto en Córtes. Cada vez que los reyes las convocaban, se reunían los tres Linajes á quienes por turno tocaba, y elegían dos procuradores á Córtes propietarios y un suplente. Los elegidos sacaban testimonio que presentaban al Ayuntamiento, y en cuya vista se les daba por la ciudad el poder á los dos primeros, quedando el suplente para cubrir el servicio en caso de muerte de alguno de los otros. Y ante el Ayuntamiento prestaban el juramento de cumplir fielmente las instrucciones que se les daban.

Ademas de los Procuradores á Córtes, enviaba la ciudad diputados de Millones, que eran elegidos tambien por los Linajes.

Los Linajes se reunían en junta particular una vez en el año, cada uno en su Iglesia, para el nombramiento de oficios, ó cargos inherentes á su institucion y servicio.

En estas juntas se nombraban los doce diputados de Arneses, que atendían á la

direccion y cuidado de los derechos de la casa y eran su diputacion permanente. Los doce contadores de niños, que siempre cuidaban de la administracion de la Casa de espósitos. Los doce montaneros reales, llamados caballeros de Sierra, que vigilaban por la conservacion de los privilegios de la ganadería en los disfrutes de pastos, y por la conservacion de los montes. Los tres caballeros de Ayuntamiento y tres alcaldes de Santiago que velaban por los ramos de la administracion municipal.

En el mismo día elegían los Linajes el caballero del Pendon.

Dos importantes servicios prestaba. Cuando los reyes mandaban que las ciudades les asistiesen con gente de guerra, el caballero del Pendon guiaba los tercios sorianos.

En la proclamacion de los reyes, acompañado de la nobleza proclamaba el advenimiento del nuevo monarca, con las palabras *Soria, Soria por el rey.*

El caballero del Pendon era á la vez Alférez mayor de Soria y su Provincia.

Nombraban tambien los Linajes el caballero que llamaban del Sello, por otro nombre Canciller. Era el cargo de más confianza. Guardaba el sello de la ciudad, con el cual se refrendaban y sellaban todos los instrumentos.

Por esta ligera enumeracion se ve cuanta fué la consideracion de la ilustre casa troncal de los doce Linajes de Soria.

Pero entre todos sus privilegios, el de mayor importancia era el llamado de los Arneses.

Consistía en cien pares de armas con otras tantas sillas, escudos y capellinas, que cada rey tenía obligacion de dar á los Linajes, el primer año de su reinado; privilegio que no gozó ninguna otra ciudad de España.

Conocidos son los disturbios á que dió lugar la minoridad del rey D. Alonso VIII de Castilla. Al morir D. Sancho, su padre, comprendiendo las ambiciones que habrían de despertarse á la vista del trono castellano ocupado por un niño de tres años, nombró por regente del reino y tutor del rey á D. Gutierrez Fernandez, anciano demasiado complaciente que, creyendo evitar disensiones, ántes de morir entregó su pupilo al conde D. García, medio hermano de los de Lara, que se oponían al cumplimiento de la tutela tal como el rey D. Sancho la acordara.

Léjos de aplacarse con esto los enconos políticos á que toda minoridad sirve de pretexto, ni áun las cenizas del regente D. Gutierrez fueron respetadas.

El rey D. Fernando de Leon quiso aprovechar aquellas azarosas circunstancias, entrando en Castilla con sus tropas, bajo pretexto de proteger al Rey niño su sobrino.

Los castellanos retiraron al Rey á Soria, encargando su custodia á los caballeros de los doce Linajes.

No hace muchos años que fué destruída la iglesia de Santa Cruz, del Linaje de este nombre, donde, convertida en fortaleza, defendieron los caballeros sorianos el precioso depósito confiado á su lealtad, hasta que siendo imposible la resistencia contra el poder del leones, saliendo sigilosamente de noche bajo el mando de D. Pedro Nuñez de Fuente Armegil, gobernador de la fortaleza de Osma, llevaron al rey don Alonso, primero á San Estéban de Gormaz, despues al castillo de Atienza, y desde allí á Ávila.

En premio de tanta lealtad y por los muchos y señalados servicios que los caballeros de los doce Linajes habían prestado á los reyes de Castilla, D. Alonso concedió el privilegio de los Arneses, del cual tengo una copia literal á la vista. Expresa que: «habiendo voluntad de facer onra é merced á los caballeros donde por muchos servi-

cios que recibió de ellos dióles é otorgóles que todos los reyes que fueren en Castilla despues del, que les diesen el primer año que reinasen cien pares de armas, escudos, capellinas é sillas, ellos que los partiesen entre sí por los Linajes, segun las señales de cada uno dellos.»

Tal como fué concedido se venía cumpliendo este privilegio hasta los Reyes Católicos D. Fernando y D.ª Isabel, que lo mandaron conmutar por 350,000 maravedises, segun provision despachada en Madrigal, y cuya cantidad estuvieron percibiendo los Linajes hasta el reinado de Fernando VII, que hicieron cesion gratuita en favor de la Corona.

A la conquista de las Indias fueron tambien no pocos caballeros de los Linajes, que á su muerte legaron sus tesoros para fundaciones caritativas, entre ellas el Hospital de Santi Spiritus, que á la vez servían de asilo para niños expósitos y desamparados.

Los doce Linajes de Soria eran una institucion esencialmente democrática en sus formas. Como dice un cronista antiguo, no había entre ellos primero ni último.

La lámina que acompaña tomada del escudo de piedra que áun se conserva en la fachada de la antigua casa solariega, situada en la plaza Mayor de esta ciudad, pero acomodada á la descripcion de un antiguo manuscrito, demuestra lo que era esta corporacion que tantas glorias dió á la patria del que estos renglones escribe, como última memoria á los ilustres caballeros de que se honra de descender.

Este escudo representa al rey D. Alonso VIII, en el centro, á caballo y cubierto de todas armas, rodeado de los doce escudos de los Linajes, que irradian como otros tantos destellos de la gloriosa distincion que en premio de tan señalados servicios les hizo.

Sobre el floron de su cimera está el cuadro del Linaje de Barnuevo.

Debo advertir, para no faltar en lo más mínimo á la exactitud histórica, que sólo para hacer más sencillo el conocimiento de la explicacion de los Linajes, consigna en el presente escrito su órden numérico. Pero sin que esto demuestre preferencia ni supremacía, pues como dejo expuesto, no había entre ellos superioridad alguna.

PRIMERA.—*Linaje de Barnuevo.*

Llamábase tambien Barrio-Nuevo. Un tratado de blasones hace constar su antigüedad, diciendo que estos caballeros eran de orígen godo. Fundaron un barrio de la antigua Numancia, y de aquí el apellido Barrio-Nuevo, que tanto ilustraron con sus hazañas. Por consiguiente ya existían cuando Fortun Lopez vino á reedificar á Soria.

Lar armas de este Linaje son: escudo cuarteado en el primero y cuarto cuartel, un castillo de oro sobre campo de sangre en el segundo y tercero, cruz hueca de oro floreteada en campo azul.

La explicacion de este escudo es tan caballeresca como los heróicos tiempos de que procede. El castillo en recuerdo de pertenecer á los primeros pobladores y defensores del barrio de la nueva Numancia. La cruz, por que un caballero de este Linaje, siendo capitan, en una batalla contra moros y estando á la cabeza del ejército, le mandó el Rey que no acometiese. El caballero no pudiendo contener su ardimiento levantó los ojos y dijo al Rey: «¡Veo la cruz en el cielo, y he de dejar la batalla!» y acometió y venció.

El Rey añadió la cruz al castillo que traía el caballero en el escudo, con el cual

realizaron los de este Linaje valerosísimos hechos en las Navas de Tolosa y en cuantas empresas se encontraron.

De este esclarecido Linaje eran el conde Garcí Albared de Barnuevo y su esposa D.ª Teresa de Avellano, que á mediados del siglo X hicieron donacion al monasterio de San Millan de la Cogulla de las villas de Aza y Logroño, que les pertenecian en feudo; donacion que confirmó el Rey de Navarra D. García.

Igual donacion hizo Diego Albared de Barnuevo al propio Monasterio, de la iglesia, palacios y heredamientos que poseía en principios del siglo XI en el pueblo de Razoncillo, próximo á Soria.

Al mismo Linaje pertenecía Fernan Yañez de Barnuevo, Alférez mayor del rey don Juan I y capitan de la gente de Soria, en la jornada contra el Maestre de Avis y el duque de Alencastre.

Tambien era de este Linaje Ramiriañez de Barnuevo, conquistador de las plazas de Rute y Zambra, y señor de estas villas por donacion que el rey D. Juan II le hizo:

«Por ende yo acatando é considerando todo esto, é parando mientes á los muchos é buenos é leales servicios que vos Ramiriañez de Barnuevo, mi doncel é vasallo me habedes fecho, é facedes de cada día, é por vos galardonar de ...» dijo el Rey en su privilegio.

Á él corresponden tambien los Medranos, cuyo orígen segun, la tradicion, es novelesco y por demas curioso. Reinando en Leon D. Ordoño II, y en Navarra D. García el Temblador, penetró en los estados de este último el rey moro de Cordoba Abderraman III, llevándolo todo á sangre y fuego, llegando, segun refiere el Arzobispo D. Rodrigo, hasta la merindad de Estella.

Uno de los principales jefes del ejército de Abderraman era cristiano de corazon y muy devoto de la Vírgen del Rosario. Renunciando á la gran posicion que tenía entre los árabes, se presentó al rey D. García rogando que le mandara bautizar.

Se cuenta que Abderraman no comprendiendo tanto desprendimiento y sintiendo á la vez la pérdida de tan señalado caudillo, preguntaba, refiriéndose al convertido: *¿Medra ó no?* Y de aquí el apellido Medrano.

Esta nobilísima familia dió esclarecidos varones que hacen gran figura en la historia. Jaime Lopez de Medrano, alcaide y defensor de la fortaleza de Moya contra el conde de Miranda. Aquel capitan Medrano que murió peleando contra los turcos en el cerco de Malta. Diego Lopez de Medrano, que al servicio de los Reyes Católicos y al frente de un tercio soriano, murió en la conquista de Granada, mereciendo por su esfuerzo que fuera atendida su viuda con una pension de sesenta mil maravedises sobre las alcabalas de Soria y recibida entre las dueñas que servían á la reina D.ª Isabel. Otro Díego Lopez de Medrano, alcaide de Aranjuez y caballero mayor del rey Felipe II.

Á este Linaje corresponden tambien los apellidos Laferna, Castellanos, Ortega, Aceves, Arista, Obando, Lezcano, Sotomayor y Fonseca.

Celebraba sus juntas este Linaje en la iglesia llamada Nuestra Señora de Barnuevo, que era de su propiedad, y donde sus caballeros tenían su enterramiento.

El Linaje de Barnuevo hizo grandes servicios á esta ciudad.

Construyó á su costa la citada iglesia parroquial de Nuestra Señora de su nombrs, cuyas ruinas todavía se enseñan en el paseo llamado de el *Miron*.

El capitan D. Francisco de Barnuevo, vecino y natural de esta ciudad, á su regreso del Perú, en cuya conquista había servido con gran esfuerzo y distincion, fundó el mo-

nasterio de religiosas de la Concepcion, en el cual habían de ser recibidas sin dote diez señoras, *hijosdalgo,* deudas suyas. Junto á este Monasterio levantó una casa para inválidos, donde habían de ser recibidos diez de los más viejos de su Linaje, como premio á sus servicios en la guerra.

Ambas fundaciones tenían rentas bastantes para sostenerse.

Señaló cuatro cuantiosas dotes para casar otras tantas huérfanas de su Linaje.

Fundó un mayorazgo para su familia con la carga de que de sus rentas habían de repartirse cada año trescientas fanegas de grano en pan cocido á los pobres mendicantes que se llegasen á la puerta del poseedor de la vinculacion en los tres meses más apurados.

SEGUNDO.—*Linaje de Calatañazor.*

Calatañazor, y por abreviatura Caltañazor, sigue á Barnuevo, segun aparece de la lámina que acompaño.

La poblacion de Soria, como la de gran parte de las ciudades de España en la época de la reconquista, se hizo ofreciendo grandes franquicias á los nuevos pobladores que habitaban las aldeas ó venían de apartadas tierras. En la parte concerniente á este Linaje, su orígen se explica por el nombre que lleva.

En otro de mis artículos que ha publicado la *Revista*, he hablado de la antigua Voluce ó Veluca, hoy Calatañazor, y cuya fortaleza perteneció más tarde al Adelantado de Castilla, conde de Santa Gadea, que hoy, aunque arruinada y sólo compuesta de cuarteados torreones próximos á desaparecer, es propiedad del duque de Medinaceli.

De tan antigua poblacion vino la familia, noble orígen del Linaje que describo. Y puede juzgarse de su importancia, sabiendo que á su costa edificó la antigua iglesia parroquial denominada Nuestra Señora de Calatañazor.

De aquí tomó el nombre este Linaje.

Sus armas, como demuestra el blason, tres fajas de oro en campo de sangre.

En la conquista de Sevilla, mandando algunos de los tercios sorianos, se hace mencion del apellido de este Linaje.

En tiempo del rey D. Juan II era alcaide de Soria uno de sus hijos, Simon Alvarez de la Salma.

De este apellido Alvarez hubo un Maestre de Santiago procedente del mismo Linaje.

Y su antigüedad se prueba teniendo en cuenta que Alvar Alvarez, caballero de este Linaje, fué uno de los que, como capitan y natural de Soria, acompañaron al Cid en sus conquistas.

Corresponden á él los apellidos Alvarez de Lasolana, Tapia, Contreras, Vallejo, Montenegro, Arcos, Rixera y Sandoval.

Juntábase este Linaje en la iglesia de Nuestra Señora de Calatañazor, que era de su propiedad.

TERCERO.—*Linaje de D. Vela.*

Hé aquí uno de los apellidos que más recuerdos despiertan. Cualquiera que sea el punto donde se abra la historia general de España en lo más turbulento de aquella época en que tan trabajosamente se preparaba la unidad de nuestra patria, allí suena el Linaje de D. Vela.

No puede fijarse el orígen de este Linaje. Pero sí que es grande su antigüedad, puesto que, segun se lee en la historia general, «un mancebo de los más nobres omes de Castilla, que había nombre D. Vela alzóse con el conde Fernan Gonzales é non le quiso obedecer, por que se tenia de tan alta guisa como él.»

El arzobispo D. Rodrigo Ambrosio de Morales y Estéban de Garivay refieren la nobleza del D. Vela, y que no pudiendo resistir al conde Fernan Gonzalez, se pasó á tierra de moros, y auxiliado por el rey de Córdoba, fué ocasion de grandes daños, entrando en Castilla, tomando á Sepúlveda y San Estéban de Gormaz, y haciendo estragos por Zamora.

De este conde D. Vela quedaron aquellos tres turbulentos hijos, que huyendo de la justa severidad del poder de Castilla, se hicieron vasallos de los reyes de Leon, y que, de acuerdo con el conde Flavinio y otros nobles, mataron al conde Sancho García en los días de sus bodas con la infanta D.ª Sancha.

No quedó impune aquel atentado. Los Velas, perseguidos por el rey D. Sancho de Navarra, fueron apresados y *quemados vivos,* y el conde Flavinio murió á manos de la Infanta, que requerida por el rey de Navarra para que se casara con su hijo mayor D. García, contestó: «Si vos non me vangades de Fernan Flavinio, que fué en la muerte del infante D. García, nunca mi cuerpo será llegado al de vuestro fijo.»

No concluyó con esta catástrofe la casa de los Velas, pues en la Crónica de Calatrava se refiere una donacion hecha en Almazan por el rey D. Sancho de Castilla en la cual firma el conde D. Vela; haciéndose mérito en la misma Crónica de D. Iñigo Vela, comendador de Ateca, que se halló en la batalla de las Navas de Tolosa. Y Zurita en sus *Anales* refiere, que el conde D. Vela pobló á Salamanca, en reconocimiento de lo cual sacaba esta ciudad un pendon con sus armas, diferentes de las que á este Linaje se consignan en la lámina que acompaña y que son: partido el escudo en cuarteles; primero y cuarto, puntos de oro en campo de sangre; segundo y tercero, veros de plata en campo negro.

Á él corresponden los apellidos Cervantes, Chaves, Espinosa, Hera, Verguilla, Caravantes, Mendoza, Rivera y Zapata.

En este Linaje fué incorporado el caballero Antonio Beltran de Rivera, descendiente de Mosen Beltran Claclin, condestable de Francia y señor de Soria, por donacion de D. Enrique II.

Tenía sus juntas en la parroquia de San Juan de los Naharros.

Cuarto y noveno.

Linajes de Morales, Lomos y Hondoneros, ó Blancos y Negros, son los apelativos con que se distinguen las familias correspondientes á estos Linajes. En realidad no tienen más que un orígen. Pero la gran importancia que, así como los de Chamilleres y Salvadores, tenían, y las tres numerosas é ilustres familias que los formaban, fueron causa de dividirse en dos.

Las denominaciones de Somos y Hondoneros provienen del punto que ocupaban respectivamente en la ciudad. Los primeros en la parte más alta, cerca del castillo. Los segundos en la parte más baja, cerca de la Colegiata.

Tenían sus juntas los primeros en la iglesia de San Miguel, debajo del castillo, y los segundos en la de Nuestra Señora de Cinco Villas, hoy convento de Carmelitas.

De su antigüedad atestigua, entre otros notables antecedentes, una escritura de permutacion de varias fincas situadas en el lugar de Tordesillas, próximo á Soria, hecha entre el Obispo de Osma y el Arzobispo de Toledo, y en la cual sirvieron como testigos un caballero del Linaje de Barnuevo y otro del de Morales, segun la cita que de esto hace D. Francisco de Mosquera, cita, por cierto, un poco vaga.

Algo más acertada es la de que á la repoblacion de Soria por Fortun Lopez, ya concurrieron caballeros de este Linaje.

Á él correspondía el historiador Ambrosio Morales.

De él eran Juan Yañez de Morales, Clavero de Santiago y Gonzalo de Morales, Comendador de Torralva.

Tambien Pedro de Morales, aquel pajecito que acompañó á D. Álvaro de Luna hasta en los últimos instantes de su vida, sirviéndole de apoyo en los dos paseos que ántes de morir dió sobre el cadalso, mereciendo del Condestable el regalo de aquella sortija que el paje conservó siempre, recordando las últimas cariñosas palabras de su señor: «Toma el postrer bien que de mí puedes recibir.»

Era de este Linaje el capitan Rodrigo de Morales, á quien Soria debe la franquicia del mercado que celebra el juéves de cada semana; merced que fué concedida por el rey D. Enrique IV, en premio del notable servicio que los tercios sorianos al mando del expresado capitan hicieron, salvando á la ciudad de Alfaro del apurado trance en que la tenía el Conde de Fox con un ejército de franceses. Todavía en una de sus salas consistoriales conserva con gran estima la ciudad de Soria el retrato del caballero Morales.

Igualmente eran de este Linaje Sancho García de Salcedo, señor de Ayala, que murió en la batalla de Alarcos, en servicio de D. Alonso el de las Navas; Diego Lopez de Salcedo, Merino mayor de Álava, á quien el rey D. Sancho el Bravo encomendó la conquista de Guipúzcoa; Juan Alonso de Salcedo, que hecho prisionero por los moros en el cerco de Tarifa ántes de la batalla del Salado, se dejó hacer pedazos por no renegar, como lo exigían los de la media luna.

Igualmente lo son los del apellido Albornoz, de cuyos grandes hechos se ocupan las crónicas del rey D. Pedro y de D. Alonso XI.

Las armas de este Linaje consisten en escudo cuarteado, el uno y cuarto con tres fajas negras en campo de plata, el dos y tres un moral verde en campo de oro.

Son de este Linaje las familias Aguirre, Albornoz, Serna, Estasio, Sevilla, Arévalo, Vergara, Huelgas, Zapata, Camargo, Céspedes, Zurita, Salcedo, Salamanca, Vera y Naharro.

Todavía en la casa palacio que los marqueses del Vadillo, correspondientes á este Linaje, conservan en el pueblo de Tera, se enseña el cuarto donde sus ascendientes del apellido Camargo hospedaron á san Vicente Ferrer.

QUINTO Y SÉPTIMO.—*Linaje de Chancilleres.*

Como el de Morales, se halla dividido en dos el de que ahora me ocupo, y subdividido en tres tercios.

Para la division de dos existieron las mismas causas que respecto del de Morales.

La subdivision en tres tercios data del año 1430.

La discordia dominaba en este Linaje, haciendo imposible todo acuerdo y temibles

graves consecuencias. La necesidad de órden obligó á una transaccion, para la cual y cortar todas las diferencias, fueron de conformidad nombrados, en clase de jueces árbitros, los caballeros Pedro Diaz Caravantes, Fernan Gonzalez Matamala y Alvar Rodriguez de Palencia, bajo compromiso formal de guardar y cumplir lo que estos jueces acordaran, y con pena de pagar quinientos florines de oro buenos, del cuño y peso de Aragon.

Como principal medio de concordia, los árbitros acordaron la subdivision en tres tercios, que desde entónces se nombran: 1.°, de Quintana Redonda, 2,°, de Vera y Miranda, y 3.°, de Lizana y Garcés; asignando á cada tercio las familias correspondientes.

Con esto quedó concluída toda discordia, y los caballeros de este Linaje volvieron á reunirse pacíficamente en su iglesia de San Bartolomé, hoy ya destruída y agregada á Nuestra Señora la Mayor.

Todo en este Linaje es un reflejo de los tiempos caballerescos de la Edad media.

Á él corresponden los del apellido Soria, pero con la indispensable condicion de que han de descender del conde Fortun Lopez, repoblador de esta ciudad.

De este apellido fueron Lopez de Soria, Comendador de la Zarza; Martin Lopez de Soria, Comendador de Velez, y Frey Diego Lopez de Soria, que lo fué de Calatrava.

La noble casa de los señores de Osonilla tenía el privilegio de estos estados desde Pedro Martin de Soria, á quien el rey D. Sancho el Bravo lo concedió en recompensa de haberle entregado la famosa espada colada del Cid.

De este Linaje son los Ramirez y Lucena, entre ellos muy notable D. Juan Ramirez de Lucena, cronista de los Reyes Católicos, y fundador de las renombradas casas de los Leones de Soria, hoy completamente destruídas.

Tambien lo fué el capitan Ramirez, famoso en los tercios españoles de Flandes, que murió en una de las guerras contra Inglaterra.

Fueron igualmente de este Linaje Ramiriañez de Aguilera, Comendador de Calatrava, que murió siendo embajador de los Reyes Católicos en Roma, y Frey Bernardo de Aguilera, caballero Templario, muy nombrado en tiempo del rey Fernando III.

Á este Linaje corresponden tambien los Veras, cuyo novelesco orígen se refiere del modo siguiente:

D. Sancho el Mayor de Navarra tuvo un hijo natural llamado D. Rodrigo. Enamorado éste de una hermosa jóven, hija de un hidalgo, tuvo de ella dos hijos llamados D. Cárlos y D. Luis.

El rey D. Sancho hizo jornada contra los moros de Córdoba, y dejó muy recomendado el cuidado de un buen caballo que tenía en grande estima.

Antojóse al infante D. García, hijo mayor del Rey, que le diesen el caballo, y la reina D.ª Elvira, su madre, se lo negó, tomando consejo del mayordomo de su casa.

Ciego de ira el Infante, atrajo á su venganza á sus dos hermanos, D. Fernando y D. Gonzalo, acusando de trato ilícito á la madre con el mayordomo, siendo aquella señora puesta en prision, y acordándose que sólo podría salvar su honra por medio del «juicio de Dios.»

Nadie tomaba partido por la Reina para lidiar con el Infante, hasta que se presentó el bastardo D. Ramiro, «ome muy fermoso, é muy esforzado en armas» á defender la justicia de la Reina, armado de todas armas, caballero en un poderoso caballo, con sobrevestas azules sembradas de veros de plata. Llevaba por cimera una águila de oro, y en el pico una letra diciendo: *Veniit veritas.*

Entre tanto el infante D. García y sus hermanos, temerosos de la batalla por su sinrazon, la confesaron á un virtuoso monje, autorizándole para publicar la verdad y con ella la inocencia de su madre, que á ruegos del Rey perdonó á los infantes, concediendo á D. Ramiro por empresa de sus armas la que tomó en su defensa, y que por su muerte heredaron sus hijos D. Cárlos y D. Luis, apellidándose desde entónces *Veras*.

Estos dos hermanos eran capitanes en el ejército del rey D. García de Navarra, cuando en su desgraciada batalla en el campo hoy llamado de *La Matanza*, en Alapuerca, contra D. Fernando de Castilla, encontró el navarro la derrota y la muerte.

Prisionero D. Cárlos de Vera, fué por órden del Rey castellano encerrado, hasta su muerte, en el castillo de Soria.

Enamorado D. Cárlos de una señora de esta ciudad, se desposó con ella en la prision, habiendo dos hijos, que son los fundadores de esta familia.

Estos hechos dieron ocasion á las coplas de García Dei, que comienzan:

Ví á D. Cárlos de Aragon,
De alta sangre y nobleza,
Y á la su generacion,
En Soria muerto en prision
Con veros de fortaleza.

De esta familia procedía Pedro de Vera, conquistador de la Gran Canaria, capitan enviado por los Reyes Católicos para esta difícil empresa.

Tambien era de esta familia el valeroso Maestre Frey Rodrigo de Vera, que fué el primero que asaltó con su escala los muros de Alegrete en Portugal, y de quien por ser corto de vista decían los portugueses: «Garday vos de cego, que traz os homes de ferro.»

Las armas de este Linaje son: en el fondo del escudo águila negra en campo de plata, y orla de sangre con ocho castillos de oro.

Á este Linaje corresponden los apellidos San Clemente, Caravantes, Matamala, Palencia, Lopez de Quintana Redonda, Gonzalez de Vizana, Vera, Miranda, Lizana, Garcés, Carrillo, Lopez de Soria, Ramirez de Lucena, Rueda, Aguilera, Flores, Herrera, Castejon, Ledesma, Luna, Robles y La Torre.

Se reunía este Linaje en la capilla de San Bartolomé en la parroquia de Santa María la Mayor.

SEXTO Y OCTAVO.—*Linaje de Salvadores.*

Como los dos precedentes, se halla tambien dividido en dos.

Martin Salvador, descendiente del Cid, dió su nombre á este Linaje. En la historia del Cid se dice que vino en su compañía desde Valencia, llamado por el rey D. Alonso á Toledo, y con ellos Antolin Sanchez de Soria, *que entre fijos y parientes llevaba cuarenta lanzas*.

Refiere Estéban de Garivay, que D. Alvar Salvadores y su hijo D. Salvador Gonzalez, condes que fueron de Bureba, con otros notables personajes murieron en una batalla contra moros, segun una inscripcion hallada en el monasterio de Oña.

Ambrosio de Morales cita un ejemplar de la vida de san Fulgencio, existente en la

librería del monasterio de Oña, escrito en letra gótica, á cuyo final se leía que se acabó el último día de julio de 1064, siendo conde D. Gonzalo Salvadores.

La crónica de Calatrava, hablando de Martin Salvadores, Comendador de Maqueda, dice ser hijo de Salvadores Martinez Malo, alcalde de Soria.

Son de este Linaje los del apellido Bravo.

Caballero de la mesnada del Rey fué Pedro Bravo, de quien se hace mérito en la crónica de Fernando el Santo.

Y segun la de D. Alfonso XI, Diego Bravo fué su montero mayor.

El apellido Ríos, hoy incorporado en la casa de los condes de Gomara, corresponde á este Linaje, y tenían en el solar de todos sus vasallos el extraordinario derecho llamado de las fluctuosas, que era el de elegir la mejor pieza de los bienes de entre casa que dejara el que moría en su tierra.

De los Ríos fué fundacion el monasterio de religiosas Claras de Soria; y á esta casa correspondía el señorío de la villa de Almenar, y el cargo de alférez mayor de Soria.

Tambien es de este Linaje el apellido Torres, del cual eran Fortun Sanchez de Torres y Lopez Sanchez de Torres, á cuyo favor fué despachado aquel notable privilegio, en el que se leen estas palabras:

«E quiero que entredes en desafío ó en batalla contra conde ó señor, ó capitan, si non fuere rey.

«E pues sodes leales, é de los mejores de Castilla, é habedes servido en las guerras contra los moros perros, traed en vuestras arnelas nuestras armas, con la corona complidamente, pues sodes de nuestro linaje. É yo, D. Alfonso, Rey, é mi mugier D.ª Inés, confirmamos os lo para en todo tiempo; é si algun rey ó conde, ó algun ome de los nuessos, ó de extraño quisiere quebrantar aqueste escrito é privilegio, sea maldito de Dios Todopoderoso, é non lo reciban en la egresia, ó sea excomulgado é diciendo en el infierno postrimero con Judas el traidor.»

En la crónica del rey D. Enrique IV el Impotente se hace mencion de la embajada que en el año 1462 le enviaron los catalanes, suplicando les protegiera y enviase gente de armas para defenderse del rey de Navarra.

El Rey les envió hasta dos mil quinientas lanzas, y por capitanes á D. Juan Baamonte y á Juan de Torres, natural de Soria y caballero del hábito de Santiago.

Las armas de este Linaje son: luna de plata en menguante, en medio del escudo, en campo de sangre, y siete estrellas azules, tres en lo alto y cuatro en lo bajo.

Á él corresponden los apellidos Garangas, Matamala, La Cal, Salcedo, La Cerda, Garnica, Malo, Bravo de Laguna, Ríos, Torres y algunos del de Barnuevo, siendo notable la explicacion que se hace de la procedencia de los apellidos Cerda y Barnuevo en este Linaje, especialmente del último.

Á él perteneció Blasco de Barnuevo, que en la batalla de Pavía contribuyó á la prision de Francisco I, cuyo hecho refiere un notable manuscrito que tengo á la vista.

«En muchas maneras, dice, son asimismo hijosdalgo notorios y traen sus armas con las de los Salvadores, y uno de ellos, llamado Blasco de Barnuevo, valiente soldado, fué el primero que puso las manos en el rey de Francia en la prision que de él hicieron en la rota de Pavía.»

Las dos fracciones de este Linaje se reunían en la parroquia de San Nicolás, la Hondonera en el pórtico, y la Somera en la capilla mayor.

DÉCIMO.—*Linaje de Santisteban.*

Oscuridad notable hay acerca del orígen de este Linaje.

Tal vez consiste en que indistintamente se nombran los apellidos Estéban, San Estéban, Santistéban y Estébañez.

Así, en la crónica de Santiago se hace mérito de Fernando Estéban, Comendador de Villa Rubia.

En la de Calatrava, de Gonzalez Estébañez.

En la del rey D. Pedro se refiere que en el cerco de Aguilar murió de una pedrada Juan de Estébañez, y que Pedro Estébañez fué el primero que entró en la plaza.

Tambien el apellido Gonzalez corresponde á este Linaje.

Se le hace descender de Fernan Gonzalez, conde de Castilla; y en tiempo del rey Alfonso XI existía un caballero de este Linaje del mismo nombre y apellido del insinuado Conde.

Martin Gonzalez, compañero del Cid, uno de los más cumplidos caballeros de su tiempo, dió su nombre al pequeño castillo que áun se conserva á corta distancia de Soria, entónces conocido con el de Martin Gonzalez, y hoy pequeña aldea designada Torre Tartajo, hoy perteneciente al condado de Lérida de la casa de los señores duques de Gor.

Este Martin Gonzalez, en uno de aquellos frecuentes hechos que ensangrentaban la vida de su época, vino á morir á manos de su compañero y amigo el de Vivar.

Hé aquí cómo cuenta el caso un manuscrito antiguo:

«En una contienda que tuvieron el rey D. Ramiro de Aragon y D. Fernando de Castilla, libraron el resultado al juicio de Dios entre el Cid y Martin Salvadores.

«Puestos en campo, y partido el sol por los fieles de armas, adirizaron el uno contra el otro, firiéndose tan reciamente, que quebraron en sí las lanzas é fueron ambos muy mal feridos; mas Martin Gonzalez comenzó á decir á Rodrigo sus palabras, cuidándole espantar: Mucho vos pesa, D. Rodrigo, porque entrastes conmigo en este lugar, é á vos faré yo que nunca seades de D.ª Ximena, vuestra esposa, que mucho amades; non tornaredes á vivir. De estas palabras pesóle mucho al Cid, é díjole: D. Martin, sodes buen caballero, é non son estas palabras para aquí en este pleito; por las manos lo habremos de lidiar, cá non por las palabras vanas: é todo el poder es en Dios, é de él la honra á quien por bien tuviere. É con muy gran saña de lo que le avie dicho fué contra él á ferirle de la espada por cima del yelmo é de la cabeza cuanto le alcanzó, en guisa que fué muy mal ferido é perdió mucha sangre; é Martin Gonzalez firió á Rodrigo del espada é le cortó cuanto le alcanzó del escudo, é tan reciamente tiró la espada, que le hizo perder el escudo á Rodrigo: mas Rodrigo non le quiso olvidar, é dióle otra ferida muy grande por el rostro, de que perdió mucha sangre, é con gran flaqueza non pudo tenerse en el caballo é cayó del caballo en tierra, é Rodrigo dió á él é matóle, é de que le ovo muerto preguntó á los fieles si avie ay mas que facer por el derecho de Calahorra, é ellos dijeron que non.»

Otro Fernan Gonzalez de este Linaje fué alcalde de Soria en tiempo de D. Enrique II.

Del apellido Beteta, incluso en este Linaje, hubo tambien notables caballeros. Gonzalo de Beteta, del hábito de Santiago, fué alcaide de Soria y despues embajador por los Reyes Católicos en Roma.

El mismo Gonzalo, siendo corregidor de Úbeda en compañía de Martin de Avendaño y de Iñigo de Molina, con novecientos peones y doscientos de á caballo desbarataron á Mulei-Abdalí, que estaba con ejército más numeroso, y le mataron mucha gente.

Por donacion de los Reyes Católicos obtuvo el D. Gonzalo los portazgos de Soria y su tierra como dote de su esposa D.ª Inés de Flores, dama de la Reina.

De este matrimonio fué hijo D. Jorge de Beteta, del hábito de Santiago, alcaide de Soria, capitan de los tercios de esta ciudad en la conquista de Granada.

El enterramiento de esta familia está en la capilla mayor de Nuestra Señora de El Espino.

Todavía se conserva parte del palacio llamado Suero de Vega y Beteta, en cuya torre estuvo encerrada D.ª Urraca.

Las armas de este Linaje son: escudo cuarteado con dos medias lunas en campo azul, y dos cruces de sangre floreteadas en campo de oro.

Corresponden á él los apellidos Santistéban, Gimenez, Heras, Álvarez, Vinuesa, Gonzalez, Fuenmayor, Beteta y Castillo.

Celebraba sus juntas en la parroquia de San Estéban, hoy destruída y agregada á San Juan de Ravanera.

ONCENO.—*Linaje de San Llorente.*

Es de los más antiguos de la casa troncal. En un libro de la nobleza de Andalucía se hace honrosa mencion de lo distinguido de este Linaje.

Á él pertenecen los del apellido Espinosa. Y en la narracion de la batalla de las Navas, al designar el órden de las faces, se dice que iban los de Soria en la derecha, al mando de Martin Muñoz de Espinosa.

Tambien lo son los del apellido Neila, y entre ellos sobresale Francisco de Neila, acaudalado regidor, que dejó al comun y hombres buenos de Soria cincuenta mil maravedises de renta para pagar el tributo setenal llamado moneda forera.

Son así bien de este Linaje los del insigne apellido Calderon. Todavía se enseña la pared de piedra con que el P. Fr. Francisco de Calderon, religioso Franciscano, cercó de pared el convento de su Órden, hoy hospital provincial, cuya extension es notable, y cuya solidez ha resistido el transcurso de los siglos.

El Licenciado Calderon fué alcalde mayor de Granada, el cual, en union de D.ª Isabel de Rebollo, su mujer, dotó á Soria con un hospital, bajo el patrocinio de Santa Isabel.

Ayala hace descender á los Calderones de Soria de Ortun, Ortiz Calderon, ricohome de Castilla, y señor de la casa de Ayala, en Aragon.

Sancho Martin Calderon, fué Comendador mayor de Santiago, y murió cautivo y cruelmente atormentado en tierra de moros.

Diego Ortiz Calderon, fué armado caballero de La Banda el día de la coronacion de D. Alfonso XI, por mano del Rey.

Al cerco de Algeciras vino desde Rodas Alonso Ortiz Calderon, prior de San Juan, que despues fué embajador en Roma.

Á este Linaje corresponden por privilegio singular los Villanuevas, señores de Osonilla, que tambien lo son del de Calatañazor, Peñaranda, Roma, Beltran, Amaya,

Oguina, Contreras, Maron, Pijzaon, Muñoz, Hinojosa, Espinosa, Bracero, Neila, Calderon, Ayala, Perea, Basurto, Montes, Zaldierna, Marroquí, Zárate, Gamboa y Barroso.

Sus armas son: escudo cuarteado en el primero y cuarto cuartel, una estrella de oro en cada uno en campo de sangre, y en el segundo y tercero flor de lis de plata en campo azul.

Las reuniones tenían lugar en la iglesia de San Lorenzo, que en un principio se llamó San Llorente, de la cual tomó nombre este Linaje.

Duodécimo.—*Linaje de Santa Cruz.*

Algo de hiperbólico hay en el orígen que se atribuye á este Linaje. Hay quien lo hace ascender á nada ménos que hasta el famoso Megara, caudillo de los Numantinos.

Fúndase para ello en que alguno de sus caballeros tuvo solar en la pequeña aldea nombrada Garrejo, que se halla situada en la falda Sud del sitio donde estuvo Numancia.

Dejando la verdad en su lugar, y sin entrar en la gran escursion que acerca de la posibilidad de sus opiniones hacen los mantenedores de la que dejo indicada, vendremos á tiempo de más claridad.

Cuando el rey niño D. Alonso estuvo en Soria alejado de la turbulenta persecucion del de Leon, su tío, y de los Laras, habitó en las casas solariegas de este Linaje, que estaban tocando con la parroquia de Santa Cruz.

El Rey D. Alonso no olvidó aquel singular servicio, y tuvo aficion muy señalada á Soria.

Este servicio recibió más adelante su recompensa, consignándose en el fuero de esta ciudad honrosa distincion en favor de este Linaje.

Dice el Fuero en el «título de los oficiales é primera miente de los alcaldes: Deben ser dizocho con el juez, por razon que la Colacion de Santa Cruz debe haber cadano un alcalde. Las diez y siete collaciones den un anno sendos alcaldes é las otras diez y siete otro anno otros sendos. Et por esta gracia que há la Colacion de Santa Cruz de más de las otras, non há derecho ninguno en el Juzgado.»

Diego de Santa Cruz, Comendador de Cieza y Trece de Santiago, se halló en la batalla del Salado.

Tambien fué Trece de Santiago Fernando de Santa Cruz.

D. Domingo de Santa Cruz fué uno de los cuarenta caballeros que se nombraron para tratar de la concordia entre el rey D. Sancho Abarca y el príncipe D. Cárlos, su hijo.

Pedro de Santa Cruz fué mayordomo mayor de la emperatriz D.ª Isabel y despues de la princesa D.ª Juana.

Á este Linaje hay unidos algunos del apellido Miranda, que á la vez corresponden al de Cancilleres, y que gozaban este doble privilegio, con uso de una aspa orlando sus armas, por haber asistido con gente de Soria, bajo las órdenes de D. Lope Diaz de Arco, conde de Vizcaya, á salvar el alcázar de Baeza, que se hallaba muy apretado de los moros, á los cuales derrotaron.

Las armas de este Linaje son: escudo azul con cruz grande como de Calatrava, de plata, hueca, y lo hueco de sangre.

Corresponden á este Linaje los apellidos Santa Cruz, Miranda, Vallejo, Espinosa y Rebolledo.

Tenían sus juntas los caballeros de este Linaje en la iglesia parroquial de Santa Cruz, una de las más antiguas de Soria, y que, como he dicho al tratar de la guarda del rey D. Alonso VIII en esta ciudad, fué convertida en fortaleza; pero que viéndola el Obispo Calderon pobre y desierta por el estado de decadencia á que Soria había llegado, la mandó agregar á la iglesia colegial de San Pedro.

Tal fué á grandes rasgos descrita la histórica é ilustre casa troncal de los doce Linajes de Soria. Su vida fué la vida de esta ciudad. Desde su fundacion sus caballeros prestaron grandes servicios, siendo fuerte muro de contencion para las invasiones de los árabes en Castilla; sirviendo con esfuerzo para la reconquista de Aragon y Valencia; y dando gran fuerza á Castilla para la unidad política que fué el gran trabajo despues de la expulsion de la media luna.

La índole de este artículo, acaso ya demasiado extenso, no permite dar más que ligeros toques de los hechos más notables de esta ilustre casa, baluarte de las libertades patrias, fuente de las costumbres democráticas de esta ciudad, hoy reducida á escaso vecindario, pero cuya grandeza se puede juzgar por la extension de sus muros, dentro de los cuales tenían abrigo y proteccion las ciento cincuenta aldeas de su tierra, en los frecuentes rebatos de los moros; por la importancia de su notable alcazar; por la frecuencia con que fué visitada por los Reyes que en ella celebraron Córtes y dieron leyes; por sus treinta y cinco parroquias; por su numerosa clerecía que hace poco más de un siglo contaba aún cerca de cien individuos; por sus cinco conventos de religiosos y tres de religiosas; por la concatedralidad que tuvo con Osma y sus Obispos especiales de Soria; por sus colegios de Recogidas y de Niños de la Doctrina, siendo el primero asilo de señoras que retirándose del mundo hacían vida comun, y el segundo amparo de niños pobres acogidos y educados por la caridad; por su colegio de padres Jesuitas; por su hospedería para peregrinos, en la cual se daba por una noche hospitalidad completa á todo transeunte pobre; por su hospital de Santi Spiritus destinado, no sólo á la asistencia de niños pobres enfermos, sino tambien á su lactancia y cuidado hasta cierta edad; por su magnífico hospital de Santa Isabel para enfermos de la ciudad y de los lugares de su tierra; por sus dos grandes pósitos de granos, uno de la ciudad y otro de la tierra, éste ya malamente extinguido por una medida irreflexiva cuando alcanzaba próspera existencia con un activo de acaso veinte mil fanegas, y en el cual encontraba el labrador remedio á sus necesidades, al ínfimo interes de un cuatro por ciento; y aquel subsistente por la previsora y paternal solicitud del Ayuntamiento de esta capital.

Todo pasó. Gran parte de lo que dejo indicado había ido desapareciendo por la accion del tiempo, por la mano del hombre, por la fuerza de la destruccion, por las vicisitudes humanas y por esa profunda y radical transformacion que desde principios del presente siglo está realizándose en nuestra sociedad.

Los doce Linajes han desaparecido tambien, como institucion participante en la vida pública de esta ciudad.

Ademas de las causas generales que siempre contribuyen al movimiento de poblacion luchó con causas de grande influencia que venían de antiguo trabajando y ocasionaron la dispersion de las familias de estos Linajes.

Nombrado Obispo de Jaen D. Juan de Morales, natural de esta ciudad, y del Li-

naje de su apellido, llevó consigo muchos caballeros de la casa troncal, que se establecieron en diferentes puntos de Andalucía.

La necesidad de abatir por completo el poder agareno, llevó á los ejércitos cristianos los tercios con que esta ciudad acudía al llamamiento de los Reyes, y siempre al frente de los sorianos iban los caballeros de los Linajes, que ya se establecían en las ciudades conquistadas, ya seguían á la córte, llegando á los más elevados destinos.

El descubrimiento de América, y más tarde las guerras en que la señora de dos mundos se vió empeñada, llevaron grandes contingentes de esta ciudad.

Pero un hecho sangriento y de terribles consecuencias para Soria, fué de grande influencia en el porvenir de la casa troncal.

Comisionado por el rey D. Alfonso XI para asuntos del servicio, Garcilaso de la Vega, ascendiente del poeta y del historiador, creyeron los de Soria qne traía órden de apropiarse la entónces villa, y de prender á los principales de ella.

Esto fué motivo de una gran conmocion. Los conjurados penetraron en la iglesia del convento de Franciscanos, en cuyo altar mayor oía misa Garcilaso de la Vega.

Áun se conserva una pintura que retrata perfectamente el horror de aquella escena. Los conjurados dan muerte al pié del altar á Garcilaso, á su amigo Arias Perez y á veinte y dos infanzones de la casa del Rey que los acompañaban.

Es en el solemne momento de la consagracion. Al fraile celebrante, imposibilitado de moverse en aquel instante supremo, se le ve parte del rostro cubierto de espanto y con los ojos llenos de lágrimas fijos sobre las desgraciadas víctimas.

«Por lo cual hizo despues el Rey grande justicia,» dice un antiguo historiador. Y en apoyo cita un manuscrito antiguo, titulado: *Suma de Crónicas de los reyes de Castilla é Leon desde el rey D. Juan el II*. Consigna que no tiene nombre de autor, pero que se conoce estar escrito en el reinado del último de los citados reyes, y copia acerca de este suceso lo siguiente:

«En otro cronista que habla de este rey D. Alonso, dice, como estando el Rey en Medina del Campo vinieron á él los de Soria, que habían muerto á Garci-Laso, que andaban huyendo fuera del reyno, é que por el castigo que el Rey fizo en Soria, que fué muy grande, perdonólos y vinieron y á él á Medina, é que el Rey mandó á Gregorio Roiz é Garcilaso, fijo de Garcilaso, que los asegurasen; é Gregorio Roiz non quiso; é el Rey asegurólos en presencia de amos hermanos é díjoles que fuesen seguros sobre su cabeza; é partidos de Medina estando comiendo en Valdecastillos (creo es este, dice el manuscrito, el sitio que hay junto á Osma con este nombre por ser camino para Soria). Vino y Gregorio Roiz é mató catorce de los principales, é á uno dellos que se llamaba de la Morcuera (hoy lugar con este nombre en el Obispado) principal causador de la muerte de su padre; por lo cual Gregorio Roiz se fué huyendo á Aragon, é estovo allí fasta la batalla del Salado, que envió pedir merced al Rey que le perdonase, no por mas tiempo de cuanto durase aquella batalla, é el Rey tóvolo por bien, é vino Gregorio Roiz á ella y truxo veinte homes darmas, todos con penachos, é dice esta crónica que fueron los primeros penachos que se vieron en Castilla, é fizo en aquella batalla é despues contra moros muy grandes fazañas, é fechos de armas muy señalados, por lo cual el Rey le perdonó, é le fizo muy señaladas mercedes, así de vasallos como de cosas.»

Fué, efectivamente, grande el castigo que el Rey justiciero impuso á Soria.

Cuantos de los conjurados y causantes de la muerte de Garcilaso y su acompañamiento pudieron ser presos, pagaron con la vida.

Nobles y plebeyos huyeron de la ciudad y de Castilla cuantos pudieron, expatriándose por los diferentes reinos circunvecinos, llevando sus familias.

Fueron arrasadas, de órden del Rey, diferentes casas y palacios de los principales conjurados, entre ellos el de Suero de Vega y Beteta, del cual sólo queda la torre de D.ª Urraca, que áun en el día se conserva.

Tal es lo más notable de la ilustre casa troncal de los doce Linajes de Soria. Institucion original, secular, que ha dado glorioso nombre á esta ciudad, siendo el último de los actos de su vida política la jura de D.ª Isabel II como princesa heredera del trono de España, hecha por medio de sus procuradores á Córtes D. Simon Aguirre y D. Pedro Alfaro y Remon, siendo suplente D. Luis San Clemente, caballeros nobles de los Linajes, en virtud de la convocatoria que el rey D. Fernando VII hizo en 9 de abril de 1833, segun copia literal que tengo á la vista.

Lo que dejo consignado es una débil muestra de la notable historia de esta casa, noble por muchos conceptos, y que tanto ha contribuído en todos tiempos á las glorias de esta ciudad.

Como último recuerdo acompaño un perfil de la fachada del palacio que fué propiedad de esta Corporacion ilustre, y que por cesion, desde hace pocos años, corresponde al Ayuntamiento de esta ciudad.

Situado en el punto más céntrico de la plaza Mayor, es uno de los mejores edificios de la poblacion.

Soria 6 de febrero de 1877.

LORENZO AGUIRRE,
Correspondiente de la Real Academia de la Historia.

NOTICIA DE ALGUNAS OBRAS DE LA EDAD MEDIA.

COLECCION DE DOCUMENTOS DEL ARCHIVO DE LA CORONA DE ARAGON (*).

I.

LIBRO FRANCES DE EX IMPLIS.

Senyor yo Bernat Ça-Pera humil scriva vostre besant les vostres mans et les peus me coman humilment en la vostra gracia et merce e faç saber á la vostra altea que he reebuda I.ª carta vostra en la qual me manavets queus trametes *lo libre vostre frances deximplis* quem prestas hon senyor respon á la vostra senyoría que yo tinch alguns dies lo dit libre E puxes vos senyor estant-en Villafranca Michael Pereç Çabata cobral de mí E yo el vist depuxes tenir an A. Ballester E creu que axi mateix lo tenga encara perque senyor trobarets que axi es veritat, E placieus que men ajats perescusat. Yo senyor per certificar vos dalguns afers vostres fora anat avos mas he pagat lo deute del bisbe de Barchinona, et den Timor de Leyda açi en Barchinona E son encara Empuxes Senyor iremen ves vos per certificar vos dels dits afers los quals son profit de la vostra cort. Deus Senyor per sa merce vos do vida bona et longa eus endreç en tots vostres afers. Scrita en Barchinona dijous segon dia á la exidida De fabrer. Legajo 72 de Cartas reales.

II.

LIBRO TITULADO COMUNILOQUIO.

Al muyt alto et muyt poderoso Sennor Don Jayme por la gracia de Dieus Rey de Aragón Johan de Prohomme notario publico de Çaragoça besando vuestras manos et comiendom en vuestra gracia como á sennor natural de qui atiendo bien et merce. Sepades sennor que tiempo et algunos annos ha passados quel honrado Don Pascual de Gozmar Prior de la Sied de Çaragoça me prego carament que yol ficiesse un livro que ha nompne *Comuniloquio* de buena letra material et delicada et que la fazia fer pera presentar á vos et que prendiesse lo que queria por mi trabayllo Et Sennor aviendo gránt voluntat de servir vos et porque sabor et plazer aviessedes con el libro fiz aquella obra tan fermosa et delicada quanto yo me puc. Et Sennor por algunas de vegadas que yo vos odi e favlar en la Cort general de Aragon primera passada ajustada en Çaragoça daquella misma escriptura del libro assi como de la cosa publica et de Sennor que vertudes et que costumpnes et condiciones deve aver en si et de todos sus afferes contra vasallos et como deve seer régido et governado en si et muytas otras buenas propiedades que sennor deve aver en si todo favla en aquel livro et assi Sennor he sabido por cierto que encara no avedes avido el dito livro por que vos pido merce sennor que si avos sera visto querades embiar al dito prior por el dito livro diciendo que queredes de sus joyas que yo bien se que el ent yes de buen entendimiento et plazera muyto á vos con el dito lyvro mas creo quel faze cobdicia la beldad del livro et Sennor sia la vuestra merce que esto sia puridad que non sepa el prior que por mi lo sabedes.

Illustrissimo Domino Jacobo Dei gracia. Regi Aragonum. Legajo 52 Cartas reales del tiempo de D. Jaime II.

(*) Debemos al inteligente jefe de tan riquísimo Archivo D. Manuel de Bofarull, la coleccion diplomática que en este número tenemos la satisfaccion de ofrecer á la consideracion de los bibliógrafos y eruditos. (N. de la R.)

III.

LIBRO DE MONTERÍA

Lo Rey

Ferrando Tarasco Manam vos que vista la present doneu al feel montero nostre Ferrando de Vilarmo lo libre de la Montería que vos teniu ab tota la guarnizo dor que era en lo dit libre lo qual tenia lo amat muntero maior nostre Mossen Ferrando Dalmaçan E mes vos manam que ab lo primer passatge vingau açi per servir nos E en aço no haia falla avisant vos que nos scrivim al amat conseller nostre mossen Ferrer de Lanuça que no venint vos á nos nous pach la assignacio de vostra quitacio. Dada en lo nostre castell de Capuana de Napols á XXIII de Abril del any Mil CCCCXXXXIII. —Rex Alfonsus—Dominus Rex mandavit michi Arnaldo Fonolleda.

Registro 2,690—fol. 23 vuelto.

IV.

OBRA DE RAIMUNDO LULIO TITULADA DE PROVERBIS.

Illustrissimo Dominos Regi Aragonie

In Christo Domino Deo nostro et in beata Virgine matre ejus Illustrissimo et Sapientissimo Domino Jacobo Dei gratia Regi Aragonie Valentie Sardenie atque Comiti Barchinone R. Lul. in vostra gratia cum obsculamine manuum atque pedum. Notum sit vestre exelce dominationi quod tramito vobis domine unum librum quem feci de novo de proverbiis nominatum per Petrum de Oliveriis in quo libro multe subtilitates continentur que snnt utiles ad sciendum in tanto quod homo laycus sciens ipsas erit supereminens in intellectu omni alii layco qui non sciat et hoc domine poteritis cognoscere per libri rubricas et prossessum quare Domine erit bonum quod infantes hunc adiscant ad hoc ut regnare sciant. Posquam a vobis recessi multa pericula michi evenerunt pauper sum et propono stare Avinione cum Domino Papa in Curia supra negotium quod jam scitis Unde supplico quantum possum propter Deum pro quo laboro et propter benignitatem et vestram largitatem et quia recordor sermonis quem vestra gratia michi dixistis Non dimitis servum tuum Domine quod me juvetis in expensis. Data apud Montempesulanum octo dies infra cadragesinam.

Legajo 51 de Cartas Reales, del tiempo de D. Jaime II.

V.

PEDIDO POR EL REY DE UN LIBRO DE HORAS DE LA VÍRGEN.

Excellentissimo domino Regi Aragonum potentissimo.

Excellentissimo domino Regi Aragonum serenissimo eius servus G. de Cereto ante pedes regios terre osculum humile ac devotum Celsitudinis vestre Domine quandam pridie suscepi litteram responsalem inter alia continentem quod per fratem Jacobum de Garrigans scribi facerem librum horarum beatissime genitriscis Dei Mariæ juxta consuetudinem Ordinis fratrum predicatorum qua littera recepta ac reverenter intellecta preceptum vestrum inde michi factum cupiens exequi et complere cum in civitate Dertuse exemplar dictarum horarum reperire non possem ad prihorem Ordinis fratrum predicatorum Terrachone quendam nuncium cum mea littera destinavi significando dicto priori vel eius locumtenenti Regium mandatum super hoc directum michi Et nichilominus ipsum attente rogando quod aliquid exemplar completum et bene ordinatum dictarum horarum michi mittere dignaretur Ad quod gerens vices dicti prioris cum littera sua quam vestre domine nunc mito Regie magestati respondit michi prout in ipsa littera continetur. Hec autem Domine vestre scribo dominationi adeo quod si alias de dicto libro faciendo me debeo intromitere vestra regalis serenitas michi servo suo suum velit rescribere mandamentum Verum ad habendum noticiam scripture dicti fratis Jacobi mitto vobis domine aliquas formas littere rotunde per predictum fratrem conscriptas in fine cuiusdam libri mei quem tradidi latori presentium vestro culmini ostendendum in quo libro sunt inserte

alique oraciones satis bone que si vobis placent in dicto libro si precipitis ipsum fieri scribi poterunt post horas jam dictas vel in eo loco quem vos duxeritis injungendum quem librum meum si regio conspectu pl: cet penes se tanquam rem suam potest vestra dominatio retinere. De quibus omnibus formis seu ex illa vel illis que magis vobis placuerint dictus frater Jacobus faciant vobis libros quos per eum fieri injungetis Et super hiis et aliis iniungat michi servo suo suum plasitum Regia magnitudo. Data Dertuse pridie nonas Novembris.

Legajo 48 de Cartas Reales del tiempo de D. Jaime II.

VI.

LIBROS DE LA CAPILLA REAL.

Reyna molt cara tiya: Com nos per servey nostre é de nostra Capella haiam mester los libres seguents los quals vos tenits, ço es lo missal que fou del senyor Rey en Pere, es en dos volums Dominicale Sanctoral. Item lo missal que fou del senyor Rey de Sicilia. Item lo Officier Dominical Sanctoral. Item lo epistoler. Item lo Evangelister millor. Item Lantiffaner. Item lo *jurner*. Item lo Collectar. Item lo libre de les lissons de Nadal hon es Casticimum. Item lo leccioner de la Santa Setmana de Pascha. Item lo ordinari dels sagraments. Item lo libre de les Ordinacions de la Capella. Item lo Saltiri en que psalmaiavan los de la Capella. Item lo libre de les reliquies e de Sent Jordi. Item lo missal del coffret en que ha al comensament la benedictio dels sinyells. Item los libres del cant dorga los quals son en poder vostre Pregam vos Reyna molt cara tiya que los dits libres donets e liurets per nos al feel e lochtinent de Mestre Racional de la nostra Cort en Leonar de Sos Car si drets havets en los dits libres per aço nou perdrets ans nos plau e volem que sia reservat axi a nos com a vos E daçons farets plaer fort agreable. E sia Reyna molt cara vostra guarda lo Sant Sperit. Dada en Leyda sots nostre segell menor á XXVIII dies de Noembre del any MCCCCXIII Rex Ferdinandus= Dominus Rex qui hanc signavit jusit expediri A nostra molt cara tiya dona Margarida Reyna Darago relicte—

Registro n.° 2,397.—fol. 119.

VII.

LIBROS SACADOS DEL CASTILLO DE PERPIÑAN.

En Pere per la gracia de Deu Rey Darago de Valencia de Mallorca de Cerdenya et de Corcega,e Comte de Barchinona de Rosello é de Cerdanya. A tots e sengles officials e sots meses nostres als quals es presents prevendrán salut e gracia. Com lo portador de la present de manament nos trevaia cuytosament per pendre e emparar e aportar á nos una caxa ab libres la qual es estada treta del castell de Perpenya, Per ço a vos e a cascun de vosaltres expressament dehim e manam sots pena de la nostra indignacio que al dit portador sobre les dites coses donets consell favor e ajuda. Dada en Perpenya sots nostre segell secret á XIX dies Dagost del any MCCC XLIIII. A. Vicecancellarius.

Legajo de Cartas Reales de este año.

VIII.

EL REY DON JAIME II PIDE UN LIBRO DE HORAS.

Venerabili et discreto viro domino Bernardo de Aversone scriptori Domini Regis

Venerabili et discreto Viro domino Bernardo de Aversone scriptori domini Regis G. de Cereto salutem et paratum servicium cum honore Noveritis domine quod super eo pridie in scripto per dominum Regem racione cuiusdam libri horarum sacte Marie quem per fratrem Jacobum de Garrigans scribi mandavit rescribo nunc ipse domino Regi mitens sibi literam mii directam per gerentem vices Prioris fratrum predicatorum Terrachone et quendam librum meum in quo alique sunt orationes inserte satis devote prout vestre prudencie de predictis constare poterit per literam domino Regi per me inde noviter directam unde vestram deprecor probitatem quatenus circa ea que domino Regi

scribo notifficanda sibi et ad memoriam reducendo instare dignemini quod dominus Rex suum mii rescribat beneplacitum et mandatum reservando vel remitendo mii dictum meum librum si tamen dominus Rex ipsum noluerit retinere. In fine vero dicti mei libri feci per dictum fratrem Jacobum scribi tres formas littere rotunde adeo ut dominus Rex eligat de qua seu quibus formis predictarum librum quem mandavit fieri seu alios sibi per dictum fratrem juserit conscribendos Et si qua pro vobis facere possum mii domine fiducialiter injungatis. Data Dertuse pridie nonas Novembris.

Legajo 38 de Cartas Reales del tiempo de D. Jaime II.

Domino Guillelmo de Cereto Baiulo dertusensi pro domino Rege.

Viro venerabili provido et discreto domino G. de Cereto Baiulo dertusensi pro domino rege Frater Bernardus Duradi tenens locum Prioris in conventu fratrum predicatorum Terrachone salutem et Dei gratiam perfrui in hoc mundo et gloriam in futuro. Noveritis me in festo omnium sanctorum hora vesprarum vestram litteram recepisse qua lecta et intellecta statim congregavi omnes fratres eos interrogans si haberent horas beate Virginis quas petebatis et non inveni aliquem qui haberet omnes enim fratres faciunt predictas horas cordetenus et sic non habent. Ceterum audivi quod frater Jacobus de Olzina majoriensis asportat de Parisius filiis regis predictas horas bonas pulcras ordinatas et bene correctas cum quibusdam aliis. Valete et pro nobis si placet orate. Data Terrachone in festo omnium Sanctorum.

Legajo 38 de Cartas Reales del tiempo de D. Jaime II.

IX.

CRÓNICAS DE D. PEDRO EL CEREMONIOSO, POR BERNARDO DEZ COLL.

Lo Rey.

Mmolt car frare: entes habem quen Bernat dez Coll del ofici del Mestre Racional es passat desta vida on com ell segon vos be sabets en temps que vivian hagues fet part de les Croniques del dit Senyor Rey nostre Pare les quals nos tenim E en ves ell ne hagues romas altra part pregam et manam vos que totes scriptures toquants les dites Croniques les quals se atrobaran en casa sua prengats á vostres mans e aquelles a nos segellades trametats. E aximateix molt car frare vos pregam que de part nostra manets an P. Palau qui te lo nostre archiu que de continent nos aport lo nostre arnes de junyer et dues tendes dels menors et millors nostres certificats vos quens en farets plaer lo qual haurem per agradable. Dada en Çaragoça sots nostre segell secret a XXIIII dies de febrer de any de nostre Senyor M.CCCXCI. Rex Johannes.—Dominus Rex mandavit michi Bernardo de Jonqueiro.—Dirigitur Domino Duci.

Registro n.° 1,959-fol. 167 v.°, segundo documento.

X.

LIBRO DE LAS LEYES DE ESPAÑA, LAS SIETE PARTIDAS.

Al feel Escriva nostre en Ferrer de Magerola tinent les claus del nostre Archiu de Barchinona.

Lo Rey.

Reebuda vostra letra E aquella entesa vos responem que havem reebudes les covinençes antigues fetes entrels Reys Darago de França et de Napols les quals son en poder den Jacme Conesa Deço quens fets saber que havets liurat an P. Palau 1 libre de les leys Despanya vos responem que aquexos libres deuen esser tres escrits en pergami ab cubertes de pots et cubertes de cuyr vermel et deuen esser de les VII partides de les leys de Espanya los quals III libres eren en poder den Matheu Adria ensemp ab alguns altres libres escris en Castella que foren del infant en Ferrando. Perqueus manam que ab sobirana diligencia cerquets e procurets tots los dits libres si son en poder de la muller del dit en Matheu ó de sos marmessors ó de qualque altra persona e fets en totes maneres com los cobrets et trametets los nos encontinent per persona certa. Dada en Tortosa sots nostre segell secret a X de febrer del any M.CCCLXV.—Rex Petrus—Registrata in curia.

Cartas reales dirigidas á los Archiveros.

XI.

CORONICAS GOTORUM.

Petrus ℣ Venerabili ac religiosis et dilectis nostris abbati et conventui Monasterii Populeti Salutem et dilèccionem. Ecce quod nos mittimus vobis per fidelem capellanum nostrum Franciscum Albinyana Monacum dicti Monasterii quendam librum pergameneum coperturiis rubeis coopertum continentem in latino Coronicas Gotorum et raciones dissensionis per quam destructio Ispaniarum per Agarenos facta fuit et etiam coronicas Regum Ispaniarum super hiis que postea per eosdem gesta fuerunt. Qua propter volumus vobisque dicimus et mandamus quatenus librum in libraria seu alio loco comuni dicti Monasterii reponatis ut de contentis in eo haberi seu reperiri valeat memoria in futurum. Datum Barchinone XXIIII die Madii anno a Nativitate Domini M.° CCC.° L. IX.° Visa Regens.—Dominus Rex mandavit michi Sancio de Bosch.

Registro n.° 1,071-fol. 22 v.°

EXCURSION ARTÍSTICA Á LOS PRINCIPALES MUSEOS DE EUROPA.

INGLATERRA.

CONTINUACION.

III.

Abadía de Westminster.

El lugar que hoy ocupa la venerable Abadía de Westminster, ha sido dedicado al culto religioso desdes los primeros albores de la historia inglesa. Ya en la época sajona se elevó allí un monasterio, que más tarde destruyeron los daneses, pero en tiempo de Eduardo el Confesor, se reconstruyó la Abadía con toda esplendidez, y continuada con fervor la obra por los monarcas sucesores, fué concluida tal como hoy se admira en el siglo XIII, y completada más tarde por Enrique VII con la preciosa capilla que lleva su nombre. El papel que desempeñó este Monasterio entre las asociaciones religiosas de la Gran Bretaña, fué brillante, y bien puede decirse que por sus riquezas y ascendiente logró alcanzar esplendente poderío, pero las agitaciones de la Reforma se lo arrebataron, reduciendo, y aun extinguiendo su poder.

En el dia el histórico Westminster, más que una iglesia, puede decirse que es un templo de la gloria inglesa, y un vastísimo é importante Museo de históricas esculturas.

Al penetrar en su recinto tal vez sentirá el creyente el frío de la duda, al ver alzarse entre las esbeltas columnas que sostienen la elevada bóveda, jaspeados monumentos, do reposan en variadas actitudes estatuas severas, vistiendo trajes de todas épocas, imponiendo con su nevado aspecto al alma mística que tal vez deseara ver cernerse tan sólo por la alta nave la etérea humareda del incienso, y oir en los oficios divinos las consoladoras melodías del órgano. El que buscara en aquel antiguo templo gótico la emocion que se experimenta al entrar en las otras Catedrales, tendría un doloroso desengaño, pero en cambio el artista y el historiador no pueden ménos de contemplarlo con amor y veneracion.

Construída en el estilo gótico ingles de la primera época, la iglesia de Westminster tiene la forma de una cruz latina, de proporciones notables por su conveniente grandeza, y si á esto se añade que aquellas paredes ennegrecidas por los siglos, os hablan de su histórico pasado, que aquella arquitectura severa atrae al corazon artista, y que el considerar el pasado y el presente de aquel templo despierta en la mente mil consideraciones morales, que os elevan á más alta esfera sobre las miserias humanas, comprenderéis con cuánta razon he indicado que si el creyente se siente oprimido por dolorosos recuerdos al entrar en Westminster; el artista, el historiador y el filósofo cristianos no pueden ménos de oir en aquel recinto la misteriosa voz del arte, de la filosofía y de la historia. El Arte que ofrece en el Templo mismo una apreciable joya en sus columnas, cruzeros, ojivas y arquitraves pulimentados por el tiempo, y en aquella coleccion innumerable y variada de mármoreos monumentos y regios sarcófagos, que convierten la antigua Abadía en suntuoso Panteon, que sin tener la árida tristeza del cementerio, reviste bajo la gótica nave, á favor de los matices del íris con que bañan el frío Paros las altas y rasgadas vidrieras de colores, el grandioso carácter de palacio de la pasada gloria, que no llena de tristeza el alma, sino que la eleva y engrandece. Porque todo os habla allí de los grandes hombres que

pasaron, así de los que ciñeron regia corona, como de los que adornaron sus sienes con el lauro apetecido de la fama que la posteridad conserva y venera; de los grandes hombres de Estado, de los eminentes oradores, de los nobles artistas, de todos aquellos seres, cuya memoria va unida á un gran infortunio, que la historia compadece ó admira. Recorriendo la iglesia de Westminster podéis deteneros ante las sombras de todos los personajes más ó ménos célebres que han tomado una parte activa en la agitada historia de Inglaterra; podéis saludar á vuestro paso las cenizas de muchos de los que se sentaron en su trono; podéis admirar el mismo trono, donde un dia se coronaron los que duermen el sueño eterno cerca de la cuna que meció el sueño de su efímera grandeza; podéis venerar la antiquísima y tradicional piedra de Scone, símbolo del poder de los reyes de la montañesa Escocia, cuyo claro sonido al chocar con la espada indicaba á la supersticion, épocas de ventura, siempre soñadas, y así nunca conseguidas en la historia; podéis, en fin, reunir todos estos datos, alzar las pesadas losas de los artísticos sepulcros, evocar sus airadas sombras, reconstruir en la mente el viejo edificio histórico de los pasados tiempos, y sacar de su estudio provechosa enseñanza, tocando al propio tiempo en el mármol frío, la triste realidad de las grandezas humanas. Yo confieso que áun sin ser artista, ni historiador, ni filósofo, experimenté no obstante al entrar en Westminster todas esas impresiones, porque amo el Arte, y venero la Historia y la Filosofía.

Entré en el templo por la parte septentrional. Multitud de blancos monumentos, contrastando con la veneranda oscuridad de las altas bóvedas, sorprendieron mi ánimo, cautivando desde luégo mi atencion. Perdona, lector, al viajero cristiano esta flaqueza, hija del amor y veneracion que profeso al arte, que me hizo olvidar el templo, para atender al Museo. Westminster tiene, como he indicado, la forma de una cruz. Nos hallamos á nuestra entrada en uno de sus brazos lateralas, rodeados de estatuas y de armónicas é impasibles figuras. El templo entónces, al parecer tan solitario, estaba lleno de esas geniales creaciones á que dió vida el buril del artista. Aqui viven perdidos entre las sombras de las esbeltas columnas, cerca de la artística verja del coro, que ocupa el centro de la nave, y á la sombra de oscuras y antiquísimas capillas, los héroes del pasado.

Al entrar, á nuestro frente se halla el llamado *rincon de los poetas*, que ocupa el otro brazo lateral de la cruz, y á nuestra izquierda el precioso conjunto de capillas, que rodeando la histórica capilla de Eduardo el Confesor, preceden cual altos dignatarios á su soberano, á la riquísima capilla de Enrique VII. Por último, á nuestra derecha se abre un vasto sendero lleno de monumentos que ocupa el lado septentrional de la nave, y por allí empezamos nuestra artística visita.

Renuncio desde luego á enumerar todos los monumentos que Westminster encierra, pues la tarea, aunque grata, sería interminable y convertiría estas memorias en un catálogo ó una guía. Mas ¡cómo renunciar á citar siquiera los principales! Entre más de 184 monumentos que contiene esta imponente coleccion ¡cómo no detenerse un momento siquiera ante algunos nombres inmortales! ¡cómo no fijarse en algunas obras de reconocido mérito, que honran á la escultura moderna, tan necesitada de grandes páginas, para poder soportar siquiera el esplendente brillo de la antigua!

Al lado de la misma puerta de entrada, se elevan ya notables mausoleos, y los nombres de los *Duques de Newcastle*, de los almirantes *Vernon* y *Warren*, del general *Malcolm*, y de los grandes hombres de Estado *Canning* y *Roberto Peel*, el célebre favorecedor de las Colonias, reciben en este augusto templo tributo imperecedero á su memoria. Adelantando en esta excursion histórica y artística, bien pronto os sorprende una arrogante estatua, cuyo extendido brazo parece deteneros con irresistible elocuencia, es una gloria de la tribuna, es *Lord Chatam*, el eminente hombre de Estado.

Pasáis despues ante otros monumentos, y por más que queráis apresurar el paso aturdidos de la extension que tenéis que recorrer, os detiene de nuevo una noble figura sentada dignamente en un sillon y adornada con riquísimo atavío. La Sabiduría se eleva á su derecha, y la Justicia mantiene á su izquierda la simbólica balanza. Este monumento, uno de los mas notables de Westminster, representa á *Lord Mansfield*, cuya memoria ha sido bien honrada por el sabio y correcto buril de Flaxman.

Al llegar á este punto de mi relacion quisiera poder dar al lector una ligera idea de la impresion que causa aquel variado conjunto de mausoleos, ya que no es posible detenernos delante de cada uno; quisiera comunicarle la

multitud de ideas que acudían á mi mente al contemplar aquellas estatuas, ya inclinadas en severo lecho, ya recostadas en artístico sillon, ya elevándose graves ó majestuosas sobre rico pedestal, adornado muchas veces de relieves, y rodeados otras de esculturas simbólicas, entre las que véis esculpida la palma, que os recuerda las conquistas inglesas de la India y os anuncia el nombre de algun valeroso capitan, ó bien bellos genios que ofrecen en sus ademanes y trofeos el simbólico triunfo del honor, ó véis alzarse estatuas dulces y correctas, que traen á los labios el nombre encantador de la virtud. Do quier á traves de esta nave, entre la pared del templo y el coro, véis santificados el valor, la grandeza y el saber.

De lo alto de una pirámide sepulcral un pequeño genio sombrea con una corona de laurel las cenizas del eminente médico ingles *Chamberlain*. No léjos de allí, sobre un negro sarcófago, adornado de blancos relieves, se ve la reclinada marmórea y esplendente estatua del gran matemático *Isaac Newton*, esculpida por Rysbrack. Este monumento, adornado de dos genios, que desarrollan un pergamino, y coronado por la Astronomía, que se apoya en una gran esfera, es digno tributo á la grandeza de Newton, y puede colocarse entre los buenos sarcófagos de la Abadía. El distinguido crítico frances, Mr. Viardot, al ocuparse en su *Maravillas de la escultura* de este monumento lo elogia con razon, y hace notar la semejanza de las fisonomías de Newton y de Miguel Angel, si bien hace constar que el semblante de Newton es más hermoso. Como quiera que sea esos dos genios tienen á la verdad algunos puntos de contacto en su grandeza, pues la posteridad admira en ellos las dos lumbreras de la ciencia y del arte. Cerca de este monumento, se fijan los ojos en un bellísimo mausóleo dedicado á la memoria de *Jorge Lindsay Johstone*, por su hermano, y que es una obra delicada de Flaxman.

Desde este punto hasta llegar cerca de la puerta principal de la Abadía, cruzáis el resto de la nave entre varios monumentos consagrados á conmemorar generales y almirantes, encontrando al fin las dos estatuas debidas al distinguido escultor ingles Westmacott, y dedicadas á la memoria de los dos oradores más grandes del Parlamento ingles, Pitt y Fox. Ambos simbolizan en aquel recinto la sábia política de los ingleses. Pitt el defensor constante de los intereses conservadores y sociales, sin miras pequeñas ni egoistas; Fox, el elocuente y fogoso tribuno, que aspira al ideal de la libertad, y pone la mágica voz de su elocuencia el servicio del bien y de la justicia. Ambos se contrapesan, se completan y se unen en el amor entusiasta á su país, ambos merecen por distintos títulos la honrosa distincion que les ha hecho la patria. De los dos monumentos, el dedicado á Fox, me parece superior en mérito artístico, por la extrema delicadeza de la composicion. Al contemplar el bellísimo grupo que forman sobre el pedestal, Fox inclinado y moribundo en brazos de la Libertad, y llorado por la Paz que se postra á sus piés, el corazon se conmueve de ternura, y admira y aplaude la acertadísima alegoría del artista, que ha completado tan notable composicion con la sentida figura de un africano arrodillado delante del lecho, y que agradece á Fox el beneficio inmenso de la abolicion de la esclavitud. El monumento de Pitt, aunque notable, causa en el ánimo más fria impresion, pues la figura del noble canciller, elevándose entre la Anarquía abatida, y la Historia que parece escucharle, si bien tiene severidad y grandeza, no tiene la elocuencia ni la encantadora poesía de la anterior composicion. Atrae despues vuestra mirada el colosal monumento de *Cornewall*, por Taylor, y más adelante tambien y ya en la nave meridional, donde hace poco hemos entrado, el del almirante *Tyrrell*, por Read. De un modo análogo á lo que hemos indicado en la opuesta nave, se elevan tambien aquí mausoleos más ó ménos artísticos dedicados á generales y almirantes de Inglaterra, distinguiéndose más adelante por su composicion y las preciosas esculturas que lo adornan el mausoleo dedicado á *Lord Stanhope*, y que es tambien una de las obras más notables del escultor Rysbrack. Debido tambien al cincel de este artista es el bello busto del estudioso y fecundo pintor *Kneller*, que corona el monumento dedicado á su memoria, trazado segun se asegura por el mismo pintor.

Poco despues, y recorrida ya la nave meridional, rica en monumentos, llegamos por fin al llamado rincon de los poetas *(Thepoets corner)*, donde se leen los principales nombres de poetas y artistas ingleses. Esta parte del templo merecía, como comprenderá el lector, especial predileccion. Desde el antiguo bardo *Chaucer*, cuya inscripcion borrosa apénas puede leerse,

hasta poetas de nuestros días, se puede venerar allí lo más ilustre de la literatura inglesa. Los poetas *Spencer* y *Drayton*, el gran *Shakspeare* y su contemporáneo el gracioso *Ben Johnson*, el místico y dulce puritano *Milton*, los poetas *Dryden*, *Rowe*, *Gay*, *Goldmits*, *Addisson*, el moderno *Campbell*, y otros, el célebre músico aleman *Hœndel*, en cuyo mausoleo colocó acertadamente el artista entre poéticas nubes coros celestes, y el famoso actor ingles *Garrick*, que reveló á la Inglaterra en el siglo pasado, el genio algun tanto olvidado y desconocido del inmortal *Shakspeare*. Entre estas notabilidades de la literatura y el arte, el gran dramático ingles *Shakspeare*, sobresale, segun la feliz expresion de *Dryden*, como el esbelto y elevado cipres entre débiles cañas, ¡tan portentoso es el genio de aquel grande hombre! Su mausoleo, aunque de modestas proporciones, es no obstante digno de su grandeza, y así como él es el primero en la literatura inglesa, su sepulcro sobresale como obra de arte entre todos los que le rodean. La estatua del ilustre poeta, esculpida delicadamente por Sheemakers, apoya uno de sus brazos sobre sus obras inmortales, miéntras mantiene con una mano un pergamino donde se leen los títulos de las principales obras que fundaron su reputacion y conquistaron su justa é imperecedera fama. Al pié de este sencillo pero noble monumento descansan, segun indica una inscripcion, las cenizas del gran actor Garrick, que dedicó su vida entera á estudiar y á dar á conocer sobre las tablas las creaciones portentosas del poeta ingles, restaurando el abatido teatro nacional. ¡Digna alianza entre el maestro y su inteligente admirador! á pesar de separarles la mano del tiempo, la llama del genio les unió como si se hubieran conocido algun día, y la posteridad los reune en este templo, completando así una de las glorias más grandes de Inglaterra. Yo me detuve delante del mausoleo de Shakspeare y de la modesta tumba de Garrick más tiempo del que había empleado ante otros sarcófagos y tumbas, porque irresistiblemente creí deber tributar este humildísimo testimonio de respeto á la memoria del hombre que me ha impresionado más en mis ávidas y poco metódicas lecturas, y que es objeto de general admiracion. Yo no sentí ante aquella memoria fúnebre la helada tristeza que se experimenta ante la idea de la muerte, porque yo pensaba que si las cenizas de aquel genio reposan en la madre tierra, su nombre es y será siempre inmortal en la vida del espíritu, que es desde la imprenta vencedora del tiempo. Y al considerar que su noble patria ha sabido erigirle digno altar en tan suntuosa Abadía, que eleva no léjos del Támesis, en medio del nebuloso Lóndres, su vetusta frente, dominando cual inestimable y calado Panteon de pasadas grandezas, esa inmensa ciudad, que Shakspeare convirtió en animado centro literario del país, no pude ménos de reconocer á la Inglaterra la elevacion y justicia verdaderamente dignas y patrióticas con que procede, al honrar la memoria de sus grandes hombres. Y por una analogía inexplicable, por un sentimiento superior é ineludible comparé tan noble conducta con la nuestra, al recordar por una íntima asociacion de ideas, la grandeza inmortal de nuestro pobre Cervantes, al lado de la veneranda gloria de Shakspeare. ¡Cuán distinta fué la suerte en vida y lo ha sido en la posteridad de esos dos genios, lumbreras inmortales de un mismo siglo en países tan apartados y distintos, y que por un capricho inescrutable del destino en un mismo día se extinguieron! Halagado por la corte, protegido por la reina, dominante en el teatro, protector (como rey que era de la literatura de su patria), de los demas talentos, Shakspeare pudo en los últimos años de su vida tener descanso, y disfrutar sus merecidísimos laureles; miéntras nuestro gran Cervantes, desconocido en la corte, sin poder ni querer llegar á los reyes, perseguido y encarcelado, mísero y hambriento, muere entre la indiferencia y el olvido de sus contemporáneos, adivinando para mayor tormento la legítima é imperecedera gloria que le reserva la posteridad. Ella ha satisfecho ciertamente al fin esta deuda de justicia y para nosotros de honor nacional, haciendo gemir constantemente las prensas, para producir en los más apartados países y en las diversas lenguas más de mil ediciones de su obra inmortal, ha fundado asociaciones, periódicos, centros literarios para propagar su estudio y en su lectura, celebra religiosamente su aniversario, y hasta ha hecho una parodia de monumento elevándole una estatua en Madrid ante el palacio de la representacion nacional, pero ¿dónde reposan sus cenizas? ¿en qué digno mausoleo se veneran los restos del autor de *D. Quijote?* ¿Dónde se halla ese edificio que algunos proyectaron levantar, turbando violentamente el reposo eterno de muchos españoles

ilustres, que descansaban diseminados es cierto por los ámbitos de nuestra Península, pero colocados siquiera en modesto y respetado sepulcro? Al comparar nuestra conducta con la de los ingleses, yo tengo que lamentar para ser justo y por más doloroso que sea, nuestra inconcebible ligereza que llega hasta olvidar nuestras propias glorias. Pero volvamos á Westminster.

Despues de visitar el rincon de los poetas, nos faltaba tan solo recorrer las capillas para completar nuestra escursion en honor de la verdad más artística y curiosa que devota. Las capillas encierran un inestimable tesoro, y se recorren con el auxilio de un guía, que os indica con sobrados detalles quienes reposan en aquellas tumbas, y el papel que en vida desempeñaron. Aquellos detalles históricos son fieles y exactos y se comunican sin vacilaciones, tal vez por la fuerza de la costumbre, pero á pesar de esas buenas cualidades, no los reproduciré en este lugar con la extension del guía, para no agotar la paciencia del lector. La primera capilla, que es la de san Benito, contiene seis monumentos, entre los cuales es digno de mencion el doble sarcófago, decorado de dos nobles estatuas reclinadas, de los condes de Middlesex. Sigue la capilla de San Edmundo, más espaciosa que la anterior y con diez y nueve monumentos, algunos de ellos bastante antiguos, entre los que pueden citarse el de los condes de Shrewsbury, el de la duquesa de Glocester, abadesa de Barking, cuya estatua vestida con el traje de religiosa, adorna el sepulcro, que no deja de ser notables, y el de la madre del favorito conde de Essex. La tercera capilla es la de San Nicolás, de idénticas dimensiones que la anterior, y que está adornada de diez y seis monumentos, entre los que para abreviar citaré tan solo el que ocupa el centro y ha sido ejecutado por Stone, y que está dedicado á Jorge Villiers y su esposa.

Llegamos ya á la preciosa capilla de Enrique VII, que bien podemos considerar como una nueva y espaciosa iglesia añadida á la Abadía, pues ademas de la nave central y dos laterales, tiene cinco grandes capillas y está sembrada de multitud de sarcófagos y mausoleos notables por su riqueza, y conmovedores por los recuerdos históricos contradictorios y sombríos que traen á la mente. Esta grandiosa capilla impresiona indudablemente el ánimo en mayor grado que lo restante del templo. Descendéis á ella desde las capillas por una ancha escalinata, y os halláis en un gótico recinto cuya esplendente arquitectura está enriquecida con más de mil estatuitas y figuras. Ademas los riquísimos sillones de una órden caballeresca, adornados de trofeos y heráldicas enseñas, rodeando aquellas artísticas y recamadas paredes, realzan la belleza inimitable del conjunto, que respira una grandeza sepulcral, una atmósfera de otros tiempos en que es muy grato al alma engolfarse por algunos momentos. Yo no sé qué inexplicable impresion se experimenta en aquel recinto, pues de mí se decir que afluían á mi cerebro tantas y distintas consideraciones, que parecía fantástico sueño lo que veía. Sin ser romántico ni mucho ménos he sido aficionado desde mis primeros años á la lectura de leyendas históricas, y recordaba entónces cuanto me impresionaban las descripciones de las góticas y doradas capillas de aquellos vetustos castillos, asilo de fugitivo templario ó perseguido caballero, protegido en sus desventuras por la angelical solicitud de una dama, que ora con su huesped ante el altar por la próxima vuelta de su tierno amante ó altivo señor, perdido en las áridas comarcas de Palestina; y aunque bien sabía que precisamente la capilla en que me hallaba era de construccion posterior al resto de la Abadía y coincidía con el final de aquellas épocas caballerescas, su brillante arquitectura de la Edad Media, sus heráldicos adornos, sus estatuas é históricas tumbas, hasta el pálido fulgor de sus coloreados ventanales hablaban tan poderosamente á mi fantasía, que me remontaba sin querer con la imaginacion á otros tiempos, que el dedo amarillento de los siglos nos muestra entre sonrosada niebla de soñada encantadora poesía. Pero ¿no es grato muchas veces al alma aspirar á las puras regiones del ideal para dorar un poco el prosaismo constante de la vida? La edad histórica, que una imaginacion romántica rodeada de tantas bellezas, tenía, como nadie ignora, notables lunares que afeaban su conjunto y era más defectuosa é incorrecta que la época actual, pero sus monumentos, suave centella de aquel sentimiento rudo pero acendrado y caballeresco impresionan el alma de tal suerte, que el hombre siente su corazon elevarse á lo infinito, porque la materia desaparece entre la delgada columna, el bordado capitel, la dulce ojiva y la sublime bóveda, y aspira á las celestes venturas

prometidas en el Evangelio, al ver cernerse en los aires el aromado incienso, brillar en el santuario las místicas lámparas, y quebrarse la luz en mil matices en las suaves vidrieras que coronan, elevan y trasfiguran el templo.

En esta preciosa capilla duermen el sueño eterno multitud de personajes ilustres, ocupando el centro del coro el mausoleo del fundador Enrique VII, obra del célebre Pietro Torregiani. Una artística y rica verja rodea el monumento, viéndose sobre el sarcófago dos nobles figuras régiamente ataviadas, que representan el fundador y su esposa Isabel de York, matrimonio que menciona con aplauso la historia, pues dió fin á la sangrienta guerra civil de las dos rosas, emblema, que por cierto se vé mil veces repetido en la capilla. Con Enrique VII, fundador de esta rica joya que tanto realza la antigua Abadía de Westminster, puede decirse que concluye en Inglaterra el agitado período de la Edad Media, que quiso dejar sin duda una brillante muestra de su sentimiento religioso y artístico elevando esta esplendente capilla, y se inauguró al par la Edad Moderna, empezando ¡quién lo dijera! en el sucesor de este Rey piadoso que tales monumentos levantaba, la época turbulenta y sanguinaria de la Reforma. Enrique VII había enriquecido y enaltecido de mil modos esta antiquísima Abadía, y algunos años más tarde su sucesor Enrique VIII, obedeciendo sólo á la ceguedad de sus pasiones, había de despojarle de sus riquezas y poderío. Los demas monumentos que la capilla contiene recuerdan tambien épocas de esplendor, de luchas y restauraciones que precedieron á la gran revolucion inglesa, comprendiendo algunos individuos de las dinastías de los Tudor y los Estuardos.

Allí se ven en opuestas naves los monumentos de la altiva reina Isabel y su desgraciada competidora la hermosa María Estuardo, mausoleos ambos semejantes en la forma y debidos al escultor Stone. Al contemplar sobre la tumba que guarda sus despojos la marmórea estatua reclinada de María Estuardo, cuya encantadora fisonomía ha trazado con fieles é indelebles rasgos el escultor, no pude ménos de dedicar un instante á la memoria de aquella infortunada princesa, víctima de su hermosura y de la ligereza de su educacion palaciega, que despertó en su infortunio el interes y la conmiseracion de toda Europa. Pero la Edad que comenzaba apelaba ya más á la diplomacia y á la razon de Estado, que á los juicios de Dios, para decidirse á defender contra la saña de una reina hábil y poderosa, una princesa, aunque bella y seductora, destronada y prisionera. Tal vez en la Edad Media no hubiera faltado á la hermosa María algun atrevido caballero que saliese á la palestra en todas las cortes de Europa, defendiéndole la vida y el honor, pero las vacilaciones de una época poco propicia ya al romanticismo de los pasados tiempos, contribuyeron no poco á su trágico fin. La interesante figura de aquella princesa, que educada en la brillante corte de Francia, tan mal se halló en las nebulosas y frías regiones de la Escocia, y que tanto por su fin desdichado, como por la fama de su hermosura, ha quedado en la historia enigmática en su conducta, mártir por su su desgracia y prototipo de belleza y poesía, por sus encantos, reposa no léjos de su rival implacable, fría, severa, más grande sin duda por su innegable talento, que por su dudosa virtud. Al fijar la mirada en aquellas dos tumbas, recordé tan dolorosa historia, y que había visto, por decirlo así, resucitar en la escena aquellas dos mujeres, principalmente á María, magistralmente interpretrada por la Ristori. Yo creí presenciar entónces bajo la gótica nave aquella notabilísima entrevista entre las dos rivales, que el dulce é inolvidable Schiller, coloca en la escena sexta del acto tercero de su precioso drama *María Estuardo*.—Para ser bella á los ojos de todos, basta pertenecer á todos,—dice con desdeñoso acento la reina Isabel, dirigiendo tan grosero insulto á la infeliz María delante del conde de Leicester. La Ristori estaba admirable en la entrevista; el frenesí, la ansiedad, la lucha interior se traducen en el semblante de María, que inflamado de cólera, sin tratar siquiera de justificarse, echa en cara á Isabel su hipocresía, sin que basten los ruegos de Talbot para contenerla. Las exclamaciones que Schiller pone en boca de la desdichada princesa expresan admirablemente su estado.—¡Resignacion! exclama, yo he soportado cuanto un ser humano puede sufrir. Adios, resignacion de cordero; sube al cielo, dolorosa paciencia; rompe al fin tus cadenas, sal de tu retiro cólera, demasiado comprimida, y tú, que das al basilisco irritado una mirada mortal, pon sobre mis labios venenoso dardo.—Y si en esta oracion luchan todos los afectos, el apóstrofe final de esta escena es sublime.—El trono de Inglater-

ra está profanado por una bastarda, el noble pueblo ingles se vé engañado por una cómica despreciable. Si la justicia hubiera acompañado á la suerte, estaríais vos en el polvo delante de mí, porque yo soy vuestra reina.—Pero perdona, lector, esta disgrecion que me ha apartado sin querer de mi relato, y que sólo es disculpable por haber asociado el recuerdo histórico de María Estuardo, con el de Schiller, que ha inmortalizado más tarde su infortunio, y con la Ristori, que me ha hecho sentir y conocer en la escena, aunque expresadas en italiano, las grandes ideas del poeta aleman, pudiendo decir que he admirado y compadecido en el teatro, la sombra ilustre de la desventurada princesa, cuyas cenizas reposan en el sencillo panteon de la capilla de Enrique VII. Preciso es, en efecto, para conocer lo terrible de su triste fin, haber leído en el autor aleman aquella ternísima despedida de María á sus poquísimos fieles servidores, cuando la conducen al suplicio, ó haber visto siquiera á la gran trágica italiana, vestida de luto, pálida y tristemente bella, pero serena y digna dar al mundo y á las personas que ama el último adios. Schiller quiere escudar á la reina Isabel al final del drama, pretendiendo que la ejecucion de María se llevó á cabo sin su consentimiento, pero la historia, más inflexible que el gran poeta, no libra á la reina de Inglaterra de la responsabilidad de esta muerte. Mas ¿qué importan hoy ante sus tumbas, sus cuestiones, sus celos, sus debilidades, su desgracia ni su crueldad?

Víctimas de un drama histórico anterior, no ménos funesto, descansan en esta misma capilla en un pequeño sarcófago, colocado en un nicho, los infelices hijos de Eduardo, asesinados en la torre de Lóndres por órden del ambicioso Ricardo III. Shakspeare expresa magistralmente en su drama *Ricardo III* los terribles remordimientos de este rey apasionado y fiero. Al final del drama al hallarse próximo á su ruina, se le aparecen sucesivamente las imponentes sombras de sus víctimas, y entre ellas las de los jóvenes príncipes exclaman: ¡Que nuestro recuerdo, oh Ricardo, pese sobre tu corazon como una masa de plomo y te sepulte en la ruina, en el oprobio y la muerte!

Completan esta galería histórica varios príncipes de las casas de Tudor, y de los Estuardos, algunos favoritos célebres, como los Buckingham, el monumento dedicado al general restaurador Monk, descansando cerca de allí, en modestas fosas varios monarcas.

Despues de la grandiosidad de la capilla de Enrique VII, y siguiendo la vista de las demas capillas que rodean en hemiciclo la de Eduardo el Confesor, restaurador y hasta fundador de la Abadía, entramos en la capilla de san Pablo, análoga á las visitadas anteriormente, y que á pesar de sus modestas proporciones contiene once monumentos, entre los que descuella en primera línea, enalteciendo la capilla, la colosal estatua sentada del famoso ingeniero inventor del vapor *James Watt,* esculpida por Chantrey. Hé aquí una gloria bien distinta de cuantas le preceden y rodean en esta relacion, pues limpia de ambiciones y de perfidias, y sin tener el oropel de los diplomáticos y los grandes que á su lado descansan, la fama imperecedera de Watt, representa el triunfo de la perseverancia y el trabajo sobre las fuerzas rebeldes de la naturaleza, que sometidas se convierten en poderosos resortes de la revolucion intelectual que agita á las sociedades, porque ¿quién puede negar la incalculable trascendencia de este invento, que, aumentando la locomocion, destruye las distancias; que centuplicando las fuerzas, sublima el poder, y que sustituyendo á la callosa y cansada mano del obrero, pide á la inteligencia actividad y direccion, en lugar de pedirle como ántes la fuerza material y penosa de los brazos?

La capilla siguiente es la de San Erasmo, que encierra doce monumentos dedicados á antiguos personajes, viéndose algunas tumbas muy antiguas donde descansan los restos de algunos abades de Westminster; pudiéndose despues pasar á la contigua y reducida capilla de Islip, que no contiene nada de notable.

Réstanos por último examinar la gran capilla de Eduardo el Confesor, que precede á la capilla de Enrique VII, y que forma el extremo superior de la cruz latina, que forma, como hemos indicado, el plano de la suntuosa Abadía. Esta capilla contiene las tumbas más antiguas de este precioso Museo de sarcófagos, y es interesantísimo para la historia y para el arte, pues hay allí monumentos del siglo XIII, y por tanto de la misma época de la fundacion de la Abadía. La tumba de porfiro y mosaico, que mantiene la estatua yacente de metal del rey Enrique III, que mandó construir la preciosísima tumba de Eduardo el Confesor, es notabilísima, y lo sería más aún á los ojos del curioso, si el citado sarcófago del fundador, cuya

tumba está preciosamente trabajada en madera no atrajera preferentemente la atencion á pesar de su lamentable estado. Segun Badeker costó aquel cofrecillo, segun cuentas auténticas de aquella época remota, 2,557 libras esterlinas, 4 s, y 8 d. y puedo asegurar que no obstante su actual deterioro, áun se revela su pasada magnificencia, que bien debió valer tan respetable suma. Notables son tambien los sepulcros de la reina Eleonor, esposa de Eduardo I, el de Enrique V, de cuya antigua efigie de plata apénas quedan restos, el de Eduardo I, Eduardo III y Ricardo II, monumentos todos ellos muy deteriorados por la accion del tiempo y las turbulencias de los hombres.

Completan dignamente este histórico conjunto de tumbas reales, el viejo trono de los reyes de Escocia, al que está adaptada la antiquísima y tradicional piedra de Scone, y el trono moderno de los reyes de Inglaterra, objetos de veneracion para todo ingles, y que se hallan rodeados de vetustas armas é históricos escudos de la época caballeresca, entre los que son notables, el escudo y la tremenda espada, que segun se dice llevaba Enrique III al invadir con su ejército la Francia. Todos estos objetos colocados en aquel lugar, aumenta la poesía de los recuerdos que suscita la sola contemplacion de la Abadía que cobija, por decirlo así, la historia inglesa bajo su esbelta bóveda, pues verdadero Escorial, y á la par Panteon nacional de la Gran Bretaña, podéis venerar allí la memoria de casi todos los monarcas que ocuparon el solio ingles, de todos los príncipes, diplomáticos, generales, y almirantes que lo han conservado, y todos los artistas eminentes y literatos insignes que han enaltecido el nombre de la vieja Inglaterra. Únicamente en el rincon de los poetas noté en mis visitas que faltaba un monumento que recordase una de sus modernas y más grandes glorias literarias. En vano busqué entre las doradas inscripciones el nombre ilustre y célebre de Lord Byron. Se me dijo que el clero de la Abadía le había negado honrosa sepultura en aquel recinto, donde tenía lugar merecido é indicado. Ciertamente el eminente poeta no pretendió ser en vida ningun santo, pero ¿es justo negar á la grandeza de su genio, lo que no se ha negado á otras celebridades mucho ménos legítimas, y á muchos que, á pesar de ocupar el trono, cometieron, como hemos visto, nefandos crímenes?

Una preciosa verja cincelada que contiene en relieves los hechos más notables de Eduardo el Confesor, separa la capilla del coro, en el cual es digno de mencion el bellísimo y rico pavimento de mosaico, en el que se admiran caprichosos y complicados arabescos.

Al salir de la capilla de Eduardo, y dirigiéndose al rincon de los poetas, puede desde allí visitarse la antigua casa del Capítulo, rica joya de arquitectura gótica, que encierra recuerdos de algunas épocas del antiguo Parlamento, y en la que se hallaban en los últimos tiempos los Archivos del Estado, que por desgracia habían sido ya trasladados á otra parte cuando yo visité la Abadía, privándome esta noticia que me dió el cicerone, del gran placer que hubiera experimentado al ver alguno de los interesantísimos y antiguos documentos que en dichos Archivos se conservan. Notables son tambien por más de un concepto los claustros del antiguo Monasterio, restos venerables de aquel edificio imponente cuyas piedras convertidas en tumbas producen en el alma indecible melancolía. Pero volviendo al templo debo decir que visitadas ya todas las capillas, me quedaban sólo para examinar algunos monumentos modernos, colocados cerca de la parte septentrional, por donde ha comenzado nuestro exámen, pues hemos dado en esta excursion una vuelta completa por el templo. La mayor parte de aquellos monumentos están dedicados á generales y almirantes, en los que á la verdad fijé poco la atencion, viéndose no obstante algunos grupos notables adornando aquellas tumbas, entre las que recuerdo la del capitan Cook, célebre por sus viajes.

Satisfecho y sumamente impresionado de mi visita, salí por fin de la histórica Abadía, llevando de ella un recuerdo inolvidable. La pálida descripcion que he hecho de su admirable conjunto demostrará por lo ménos al lector mi buen deseo, y la impresion indeleble que me causó, cuando áun considerándolo sólo como Museo, he concedido algunas páginas á este interesantísimo edificio del populoso Lóndres, por ser célebre en Inglaterra y en el mundo entero. Hay sin embargo, cuadros que es imposible sorprender con el pincel, como hay descripciones á que no puede llegar la pluma, y más si es tan humilde como la mía. Sólo recorriendo su vetusto recinto y contemplando con el amor y entusiasmo artístico con que yo contemplé sus preciosos monumentos, se puede

llegar á apreciar la verdadera grandeza de Westminster.

Al salir de la histórica Abadía, acostumbrado á aquella luz ténue y misteriosa, sorprendióme agradablemente la luz del sol, que luchando con la fina gasa de niebla extendida sobre Lóndres, velaba la pureza del azul del cielo, y doraba con mágico resplandor las altas y vecinas torres del Parlamento, que aparecieron de repente á mis ojos como el glorioso emblema de la libertad moderna, llenando mi corazon de esperanza y alegría, lo que contribuyó algun tanto á disipar de mi mente las sombrías ideas producidas por la fúnebre contemplacion del pasado.

(Se continuará).

JUAN DE ARANA,
Corresponsal de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

SITUACION DE CARTAGO VETUS.

D. Joaquin M. Bartrina, distinguido literato por sus obras poéticas, que han alcanzado singular aceptacion, y por los extensos estudios históricos que está verificando acerca de la América primitiva, que deseamos vean pronto la luz pública, se ha servido enviarnos la siguiente comunicacion y con ella un manuscrito del siglo pasado, que fielmente reproducimos, conteniendo un importantísimo trabajo del historiador catalan D. Jaime Pascual, que por su talento y erudicion tanto brilló entre los primeros eruditos de su época.

Señores directores de la *Revista Histórica:*

Queridos amigos: á la excesiva amabilidad de mi respetable amigo D. Pablo Milá y Fontanals debo la posesion del manuscrito que tengo el honor de adjuntarles, por si juzgan Vds. conveniente reproducirlo en las columnas de su acreditada *Revista.*

Este escrito, cuya real importancia pueden apreciar Vds. con suficiencia infinitamente superior á la mía, escasa ó tal vez nula, creo ha sido, hasta hoy, desconocido por los bibliógrafos.

Aprovecho esta ocasion para repetirme de Vds. afectísimo amigo,

JOAQUIN M. BARTRINA.

Carta del Doctor D.n Jayme Pascual, Canónigo Premostratense de Bellpuig de las Avellanas, al Doctor D.n Francisco Papiol de Padró sobre las antiguedades de Villanueva.

Amigo: Estimo mucho el estracto que V. se ha servido comunicarme de la relacion de los pomposos funerales que ha celebrado la patria de V. por el alma de su insigne favorecedor el Sor. Carlos 3.° (Q. E. P. D.) y que está procsima á publicar. Piensa V. y no mal que algunos críticos escrupulosos no aprobaran la franqueza y libertad conque se echan al aire algunas proposiciones sobre la antiguedad de Villanueva, de que ni se dan pruebas ni por ventura las hay.

Confieso sencillamente que á primera vista tiene V. razon. Hasta ahora nadie nos ha dicho que la playa de Villanueva fuese conocida como *famoso surgidero de naves entre los antiguos.* No es lo mismo serlo ahora ó que ya lo fuese entonces. tampoco nos han hablado ni aun insinuado, que lo fuese de la colonia Cartaginesa llamada por Ptolomeo *Cartago Vetus* contada por ese Geografo en las Ciudades mediterraneas de la region de los Ilercaones. Lo precioso está en que no ha faltado quien dudase (ni falta tal vez en el dia) si hubo tal Ciudad en España, por lo menos el Sor. Abate Masdeu ha significado no distar mucho de ese parecer, ya que no se ha dignado hablar de ella en la *España Cartaginesa.* Y aun vencida esa dificultad, ¿quien nos asegura que la *Cartago vetus* de Ptolomeo corresponde ó debe reducirse á la actual Villafranca del Panades? Sino me engaño, solos nuestros escritores catalanes estan por ese parecer. El Sor. Marca y otros se han declarado por *Cantavieja en Aràgon*, y asi la reduccion es muy dudosa y por consiguiente no puede hablarse de ella como de cosa averiguada y cierta.

Creeré que el autor de la relacion tubo presente al escribirla el parecer y razones en que

lo funda, del Dr. D. José Finestres antiquario de primer orden que para gloria de Villafranca se publicó el año pasado (1) de 1786. Este Sabio, pues, pesados los fundamentos de ambas partes con aquella madurez y pulso que acostumbra, dá la sentencia á favor de Villafranca: «Que hubo dice en Cataluña Ciudad llamada *Cartago Vetus* nadie puede negarlo, sinó quien dé por falsa la noticia que nos dió Ptolomeo en su Geografia. Este entre los pueblos de los Ilercaones coloca á *Cartago Vetus* entre 16° 40' de longitud y en 40° 55' de latitud, que atendida la medida que usa aquel Geografo viene á caer en el sitio en que esta Villafranca y no en Cantavieja pueblo de Aragon al cual atribuyeron algunos lo que Ptolomeo llama *Cartago Vetus* creo que movidos unicamente por alguna semejanza del nombre; pero debian ver que la situacion de *Cartago Vetus* está mucho mas á la parte de oriente que Tarragona, segun Ptolomeo, quien empezando á colocar los pueblos desde *Cartago Vetus* hacia poniente los ordena en esta forma: Ilercaones, et Civitates Mediterraneæ:=*Cartago Vetus, Biscargis, Theava, Adeba, Fiariulia Sigarra;* y acaba en *Dertosa,* que es Tortosa que coloca en 15° 15' de longitud y 40' de latitud. Las quales Ciudades van ordenadas de suerte que no se puede dudar que su *Cartago Vetus* no es Cantavieja, que está mas al poniente que Tortosa. Añade otras razones de Congruencia que si no hacen evidencia entera del asunto lo ponen en terminos de muy probable.

De manera que si en nuestra relacion se citase el fundado parecer de un hombre tan sabio podrian coonestarse de algun modo las proposiciones que se deducen de él á favor de Villanueva, y con esto solo se imponia silencio á los escrupulosos y mal contentos. Pero hay mas que eso, Villanueva puede hacer alarde de otros fundamentos, supuesto conserva hasta en el dia, algunos vestigios de lo que fue en los tiempos antiguos. ¿Que otra cosa son aquellas tres torres á lo largo de la orilla del mar en el corto espacio de media hora de camino? Ellas son sin duda antiquisimas y con señas de ser obra de los Penos ó Cartagineses, la una de ellas inmediata al mar en la Hermita llamada de S. Gervasio poco distante de la Villa. En este sitio sabe V. mejor que yo las fabricas antiguas subterraneas que se han descubierto y los muchos sepulcros llenos de huesos y calaveras pasado el craneo de algunas de ellas con un clavo, conforme se hallan en otras partes, que probablemente fueron habitadas de Fenicios ó Cartagineses en Cataluña. Pudieramos hablar tambien de inscripciones Romanas halladas aqui sino las hubiese hecho trozos la ignorancia, sin embargo en la pared de la misma hermita persevera una de ellas que por su sencillez y concision huele á muy antigua; dice así

Ex voto
C. Clodius Æ MILIANVS

Puede ser memoria de algun navegante que al desembarcar alli cumplio el voto que habria hecho durante alguna furiosa tormenta.

Sea como fuese, esos vestigios que á pesar de los tiempos se conservan en Villanueva dejan fundadamente inferir no solo que fué poblacion Romana sino que antes lo fué Cartaginesa, si se observa especialmente las tres torres mencionadas no diferentes en el modo de edificar de las que se hallan existentes en el verdadero sitio, segun entiendo de la *Cartago Vetus.* Es cosa rara y casi sin exemplar, que ni el Illmo. Marca, ni el Sor. Finestres ni aun alguno de nuestros Historiadores que con tanto ardor han defendido corresponder Villafranca á la *Cartago Vetus,* nos hayan hablado palabra de un sitio que persévera no muy distante de esa Villa, con todas las señas de ser el propio de aquella colonia Africana, con sus muros, torres, puertas, cisterna pasmosa en medio de aquel ambito abierta en la viva peña y reliquias de una fuente magnifica cerca de las murallas como todo lo ui y observé muy por menor en compañia de V. mas há de doce años con increible satisfaccion mia y de V.

En el Sor. Marca no es tanto de estrañar la falta pues estando preocupado de ser agena de Villafranca y aun de Cataluña la *Cartago Vetus,* por parecerle que no podrian llegar allí los Ilercones en cuya region la coloca el unico testigo de su existencia Ptolomeo, no es mucho que omitiese el reconocimiento del pais. En el Señor Finestres tampoco es de estrañar porque persuadido una vez á que en el actual sitio de Villafranca tenia el mismo de la vieja Cartago no era regular se le ocurriese irlo á buscar fuera, especialmente favoreciendo su opinion algu-

(1) Entre las notas del Sermon de S. Felix martir predicado por el Dr. D. Jayme Pelfort Canonigo de la Santa Iglesia de Tortosa Mta. 111 pag. 30. 31. 32.

nos vestigios de antiguedad que se ven alli: *Es cierto dice que en Villafranca se ven varias ruinas que arguyen su mucha antiguedad en conductos de aguas pedazos de muro y otros.* Es verdad que ecsisten en el dia esas ruinas pero no de antiguedad tan remota, *pace tanti viri dixerim* ni anterior al siglo XI., segun el concepto que formé de ellas ecsaminandolas con ciudado. A mas que el sitio enteramente llano de Villafranca no era á proposito para los fines que se proponian los antiguos ni era conforme con el genio y gusto de ellos, que no tanto buscaban la comodidad de la vida en sus poblaciones, como la defensa de sus casas y personas y la salud de estas respirando aires mas puros y sanos y acostumbrandolas desde la niñez á las penalidades y fatigas: por lo menos no veremos sitio cierto de Ciudad muy antigua, á quien no acompañen esas circunstancias.

De los Pujades, Corberas, Feliues y otros si que es de estrañar que habiéndose empeñado en apropiar á Villafranca ó al pais de los *Penos* las glorias de la *Cartago Vetus* no quisiesen tomarse la pena de irla á buscar en su verdadero sitio el cual segun todas las señas no fue otro que el insinuado arriba de *S. Miguel Derdola* distante tres cuartos de hora de Villafranca. En instrumento del siglo X.° se llama *Civitas Olerdola, Olertula, Ulerdula* y ahora Erdula, corrompido quiza el nombre de *Vetula* ó *Civitas Vetula* que le quedaria el sitio despues de haber destruido los Romanos la *Cartago Vetus*.

Permítame V. amigo que le acuerde ahora aquella espedicion anticuaria que hicimos V. é yo, desde Villanueva con otros compañeros el año pasado de 1776. yendo á reconocer aquel tan memorable como ignorado sitio por las solas noticias confusas que nos dieron de él. Tendrá V. presente la satisfaccion, el gusto particular con que rastreamos y casi medimos todo el ambito de aquella antiquisima Ciudad juzgando entonces que seria mayor que el de la Barcelona antigua, pasmandonos de aquellos trozos grandes de muros que á pesar de tantas vicisitudes é inclemencias de los tiempos perseveran en algunas partes casi enteros á seis varas de altitud, como en los que estan inmediatos á la Iglesia de S. Miguel y los que sirven aun de paredes á la casa del Cura. No nos admiraron menos las puertas ó portadas de la Ciudad con sus Castillos á los lados.

Haga V. memoria de las observaciones que hicimos sobre las dos ó tres maneras diferentes de edificar que se ven con claridad en las murallas procsimas á dichos Castillos, quiero decir la inmediata al piso y fundamentos, toda de piedras enormes sin orden ni simetria sin cal ni otro betun, llegando alguno de esos pedruscos á la medida de cuatro varas de ancho y vara de alto, que apenas puede uno concebir como podian manejarse y colocarse: sigue despues fabrica de silleria á la Romana y ultimamente de mazoneria. En muchas partes ó en donde estan menos arruinadas las murallas se percibe esto muy bien, pues aun de presente circuyen una gran parte del ambito ó sitio de la antigua Ciudad, quedando en todo lo restante bien claros los cimientos de forma que puede cualquiera seguir de palmo en palmo todo el terreno que ocupaba como lo hicimos nosotros dos á pesar de los ardores del Sol que tanto molestaban á los demas compañeros y que los obligaron á retirarse á la casa del Cura. En ella nos dieron noticias de un hallazgo de mas de dos mil medallas de bronce y cobre á manera decian de cuartos, descubiertas al pie del Monte no mucho tiempo antes que recogio un Calderero por dos pesetas; y otro labrador nos aseguró haber oido á su Padre varias veces hallarse en aquel gran Corral hombres de piedra y que el los habia visto cuando jóven: Especie que nos movió la gana de hacer alli alguna escavacion pensando que serian estatuas; mas lo desierto del lugar no permitia efectuar esas ideas.

Sobre todo tenga V. presentes aquellas pasmosas obras que se ven en el sitio mismo rodeado de los muros, quiero decir aquella estupenda cisterna en el centro con mas de diez y ocho silos (sitjas) que pudimos contar acá y acullá de las descubiertas con otras no pocas fuera de los muros, todas abiertas á pico en la viva peña que arrebatan de solo contemplarlas, la cisterna en especial por ser pieza tan grande que sino me engaño tiene sus 20 varas de largo y diez de ancho con profundidad correspondiente, aunque no permitan medirla con ecsactitud los escombros ó ruinas de casas de que está llena de cuatro varas en adelante; teniendo á los dos cabos sendas escaleras bien trabajadas en la misma roca. Tanta multitud de silos (sitjas) de fabrica tan costosa dentro y fuera de la Ciudad estan publicando cuan abundantes cosechas de trigo lograrian los moradores de ella cultivando las llanuras de la actual Villafranca, no pudiendo esperarlas de la Mon-

taña esteril donde estaba edificada la Ciudad.

Ve aqui amigo el verdadero sitio de la *Cartago Vetus* de Ptolomeo segun todas las señas. Ni todo el furor de los Sarracenos pudo sepultar la memoria de su grandeza quedandole el nombre de *Ciudad vieja* ó de *Olertula* apenas salió de sus manos. Villafranca debe ser mirada como su sucesora, siendo la poblacion mas cercana al sitio, del cual no dista tanto como Calatayud del Monte Bambola que es donde se ven las ruinas de la famosa Bilbilis y sin embargo nadie repara en aplicar á aquella Ciudad las escelencias de esta. Parece indubitable que los moradores de Olerdula fueron los pobladores de Villafranca en el siglo undecimo, deseosos quizá de cultivar las llanuras del Panades con alguna comodidad y menos fatiga que sus pasados.

Efectivamente en el año de 1025 concediendo el Conde de Barcelona D. Berenguer y su Muger la Condesa D.ª Sancha muchas libertades y privilegios á los moradores de Barcelona y su condado, de esta solo espresa á los de Olertula=*Ut ab inceps quidem omnes franquitates aliaque vestra omnia quæ odie Franca habetis sive habevitis inquietudine teneatis... sive illa quæ pertinent ad franquitatem prædistæ urbis side Castri Olertula, sive Penitensis* (1). Por ventura tenemos aqui el origen de llamarse *Franca* la villa poblada por los de Olertula especialmente que esa misma libertad y franqueza fué renovada en el año 1108 por el Conde D. Ramon Berenguer con ocasion de haber los Sarracenos ó Moabitas destruido dos años antes el fuerte castillo de Olerdula = *Hanc Fecit franquitatem seu securitatem omnibus advenientibus seu manentibus vel laborantibus in ejusdem castelli restauratione* (2). Concediendo el Conde y los Castellanos de Olerdula, Jordan Bertrando, Aiaurico y Fulcon = *ipsis hominibus qui sunt de Castellania ipsius Castelli Olerdulæ::: medietatem servitii quod solebant nobis facere proceum* y otras muchas gracias: tanto como esto les importaba defender y conservar aquel fuerte Castillo y arruinada ciudad, que parecia ser el blanco donde asestaban sus tiros los Moros de toda España.

No sabemos de positivo en que año consiguieron su primera libertad; mas de lo que nos dice Balusio en el lib.° 4.° de la Marca Hispaniæ (1), podemos inferir que á lo menos seria esto á principios del siglo decimo en atencion á que el Conde D. Suñer y el Obispo de Barcelona Teodorico empezaron á edificar en *Olerdula* la Iglesia de S. Miguel y ser la última memoria publicada hasta ahora del Obispo Teodorico del año 931. y seguramente que no tardaron mucho en apoderarse de ella otra vez los Moros, respeto á que el Obispo inmediato sucesor de Teodorico llamado Wilara la volvio á recobrar en el año 950. y no en 941. como penso Diago Hist. de los Condes de Barcelona pag: 87. vease al Maestro Florez tomo 29. de la Esp. Sag. pag. 201. concediendola á Sisobaldo (2).

Parece que en el de 1003. tanteó nuevamente la conquista el Rey moro de Cordoba *con un inumerable y grande Ejercito* segun espresa un instrumento visto por Diago; aunque no pudiendo salir con su idea, como despachado á solo *la torre de Granada, que está en los terminos del Castillo de Olerdula* (son palabras de Diago) *Venit potentia Cordubensis cum magno et inumerabili ejercitu in locum penitensis et devastarunt omnes Marchias... et funditas destruxerunt turrim Granatam* (3).

Tal vez de la vigorosa defensa que haria la Ciudad y Castillo el Sor. de Olerdula (probablemente sucesor de Sisobaldo) provino el titulo de *Principe de Olerdula* que se le dio en adelante. Por lo menos en el archivo de Monserrate (4) se conserva un documento original entre los pertenecientes al antiguo Monasterio de Sta. Cecilia en que se habla de *D. Miron Geriberti Princeps Olerdolæ* á quien recurrió el Abad de Santa Cecilia de Monserrate y Guillermo=*prudentia et honestate conspicuus* para defender en su corte al alodio de Cams, viñas y posesiones sito=*juxta civitatem Olerdolæ, ubi dicunt Ilicas*=contra un tal Juan que se lo habia usurpado no obstante que los Padres de el mismo lo habian donado al Monasterio de Santa Cecilia cuando le ofrecieron allí para Monge siendo aun niño.

Algunos años despues huyo del Monasterio

(1) Está el documento en el Apend. de la Marc. Hisp. pag. 1038 et 1039. donde es llamado el Conde Ramon Berenguer por equivocacion.

(2) En el apendice de la Marca pag. 1232 y 1233.

(1) Pag. 45.

(2) Aymerich Episc. de Barcelona pag. 277.

(3) Hist. de los Condes de Barcelona pag. 89 retro id pag. 87.

(4) Cap. 19. leg. 9. C: fol. 3 y 4,

el tal Juan y se apoderó del alodio de *Olerdola* á una con su Madre y ambos lo vendieron á Guadallo Pbro hijo y hermano respective: El Abad Guillermo los reconvino amigablemente y logró emposesarse segunda vez del alodio, recogiendo al fugitivo Monge. Este antes de poco volvió al vomito, ocupando no menos la hacienda. Entonces compareció el Abad ante el Principe de Olerdola: Este Señor declaró sobre la marcha pertenecer al Abad y Monasterio el alodio mandandoselo restituir al instante en presencia de Guila su Muger y de otros Proceres; suplicando estos y los Principes al Abad que solo=*per Dei misericordiam* perdonase al dicho Juan que tanto habia faltado y se lo llevase otra vez al Monasterio á cuyos ruegos no se negó el Abad Guillermo y con efecto se lo trajo consigo=*et rasit ei comam capitis et barbam universam, beneditxitque eum Monachum.*

Ni con todo esto permaneció el inconstante Juan en el Monasterio porque á poco rato se escapó tercera vez volviendo á ocupar el alodio quedandose en la casa con la Muger *(Uxorem)* que habia dejado, añadiendo nuevos delitos á los primeros. El Principe Miró en fuerza de la instancia que sobre eso le hizo el Abad mando arrojar luego de la casa al usurpador. Este lleno de brio pidio justicia en forma por lo que el Principe lo mandó comparecer con el Abad *ad placitum in castro Vid* (1) y juntos alli *Dominus Miró* con su Muger *Domna Guilia, Geriberto* Juez y otros Nobles esto es *Guillermo Mironis*, Guillermo Leopardi, Bernardo Sendredi, Berenguer, Guitardi, Guineballo, Arnaldo, Remundi y Bonaparus Guillelmi que serian Señores de su corte: En presencia de todos oidos los alegatos de las partes declaró el Juez Geriberto pertenecer el alodio per *omnes jus* al Monasterio de Sta. Cecilia despues de la cual sentencia aconsejaron caritativamente los principes y señores concurrentes al desesperado Juan que lo cediese voluntariamente al Monasterio y se volviese alla para hacer penitencia de sus delitos repetidos. Pronunciose esta sentencia á tres de las nonas de Julio del año undecimo del Rey Enrique que corresponde al año 1141. de Cristo y la firmaron los principes de Olerdula, Miró, y Guilia el Juez Geriberto con los demás Señores y últimamente el mismo Juan de esta manera: *Joannes Monachus cognocens se male eratum et recipiscens á sua duritie pœnitentiaquæ ductus prompto ac bono animo hanc convenientiam firmans, et propia manu se subscribens et á prædicto alodio se evacuans.*=Guifredo Sacerdote y Monge la Escribió. Este precioso documento deja fundadamente inferir el buen estado en que se hallaba la Ciudad de *Olerdula* en el siglo Undecimo á pesar de tantos asaltos y correrias de los Moros y cuan respetable seria en ella en el Condado de Barcelona, supuesto que sus Sres. se titulaban y trataban como á Principes. Pero nada contribuye tanto á que se pueda formar concepto de su grandeza y opulencia por ese mismo tiempo como la grande idea que formó el Conde de Barcelona D. Berenguer Ramon, de elevar á la Ciudad de Olerdula al alto punto de emula de la misma ciudad de Barcelona haciendola en cierta manera Con-Capital de su Condado. Consta claramente esa idea del referido Conde por su testamento del año de 1132, otorgado con motivo de la pelegrinacion que pensaba hacer *ad limina apostolorum. Ego Berengarius gracia Dei Comes (dice) cupiens pergere Romam ad vicitanda limina apostolorum... Hoc testamentum fieri, decrebi, dejo* por albaceas al Obispo de Barcelona Guadallo Gonbaldo de Besora, Aeribaldo Visconde y á Bernardo Guibredi. Lego á la Sede de Barcelona dos alodios uno *prope aunam Bissoicum* y otro *infra terminos Egard cive Terracid.* Hizo tambien mandas *ad Domum Sancti Petri sedis Ausonensis ad Domum Sancti Cucuphati Octaviense Cœnovium* y otras.

Destribuyó sus estados entre sus tres hijos Ramon, Sancho y Guillen de esta manera, á Ramon su hijo mayor le concedia la Ciudad de Gerona con su Condado y la Ciudad de Barcelona igualmente con su Condado pero no mas que hasta el rio *Lubricato* hoy Llobregat. A Sancho segundo hijo le destinaba el Condado de Barcelona *cum ipsa Civitate Olerdula de flumine Lubricato usque at paganorum terram.* Finalmente á Emilia Condesa su Consorte dejaba el Condado de Ansona para que lo poseyese sin casarse, *cum filio suo Guillelmo quem ex ea genuit,* queriendo que Guilia y Gillelmo tubiesen el referido Condado de Ausona, igualmente que su hijo D. Sancho la Ciudad de *Olerdula*, y condado de Barcelona=*Sub obsequio et bajulia filii mei Raymundi.*

La data esta concebida en estos terminos *facta carta III calendas novembris anno II*

(1) En el Pueblo de la Vid en el Panades.

regnante Henrico Rege (1) que corresponde al año del Señor 1032. tres años antes de fallecer el testador; el cual lo firmó con Waldo obispo de Barcelona, Oliva, Mironis, Raymundi Guifredi, Miron Guifredi y Hermegando Gueriberti = *Isti predicti firmaverunt prædictum testamentum* (dice) *aliqui subscriptionibus aliqui signis solitis puntiatim; Notarius vero prædicti testamenti tali modo firmavit eum sig✠num Poncii cognomento Boni filii Clerici et Iudicis qui hoc scripsi cum ipsa ramra.* Todo eso se dice en la copia del testamento mandada hacer=*Ab Olivano Episcopo et cuncta caterva canonicorum sedis sancti Petri in præsentia Ermesendis comitissæ et nobilium terræ, scilicet, Eribaldi Episcopi, Ence Mironis, Berengarii Attonis, Ermengandi Bernardi, Amati Eldrici; Guillelmi, Archidiaconi Adabberti, Prepositi aliorumque ordinantibus Iudicibus Guifredo Ausonense et Guifredo Gerundense atque Geraldo, por temor dicen* que en caso de perderse el original no quedase defraudada la Iglesia de Ausona y demas Iglesias de los legados del testador. No espresan el año en que se hizo la copia, pero seria despues del 1037. y antes del 1042. en atencion á que uno de los presentes fué Eribaldo Obispo que no parece podia ser otro que el de Urgel.

No sabemos de cierto si las disposiciones del Conde D. Berenguer tubieron efecto seguida su muerte en 1035. si atendemos al estado y suerte de sus dos hijos segundo y tercero parece que no; pues D. Sancho fué Monge de S. Ponce de Tomeras y Prior del Monasterio de S. Benito de Bayes y D. Guillen renuncio todos sus derechos en manos de su hermano el Conde D. Ramon Berenguer como lo asegura Diago en fuerza de documento del archivo Real de Barcelona (2) = en cierta donacion (dice) *que de todo lo que su Padre D. Berenguer le habia dejado en su testamento hizo (D. Guillen) á su hermano D. Ramon Berenguer en 4 diciembre del año XXIIII del Reyno de Enrique que fué el de 1055* (3).

Pero si reflecsionamos atentamente sobre el tratado de alianza ó de mutua concordia que firmaron entre si diez años despues de la renuncia de D. Guillen, los Condes de Barcelona y Urgel publicada por Baluzio, deberemos decir que tubo su cumplido efecto. la division del Condado de Barcelona y que realmente fué la Ciudad de Olerdula su capital, pues en la obligacion que se impuso el Conde D. Ermengol sobre defender los estados del Conde D. Ramon, se esplica de esta suerte y por este orden. La Ciudad de Barcelona con su condado y obispado de Santa Cruz y Santa Eulalia, sus Abadiatos, Castillos y demas tierras. La Ciudad que llaman Olerdola, con su Condado que se dice de Panadés=*et ipsa civitatem quam dicunt Olerdola cum ipso comitatu quem dicunt. Penitensem et omnes Castellos vel castros, rocas vel pujos condirectos vel discondirectos in jam dicto comitato sunt vel ad jam dictum comitatum pertinent.* La Ciudad de Gerona, su condado Gerundense y Obispado de Santa María. La Ciudad de Manresa y el condado llamado de Ausona y Obispado de S. Pedro de Vich, etc, Celebrose la Concordia á ocho de las calendas de Agosto del año tercero de Felipe Rey esto es á 25. Julio del año del Señor de 1063 (1).

De manera que el modo con que habla y se obliga D. Ermengol parece no deja duda de que la ciudad de Olerdula con todo el terreno del Panadés se miraban como separados del antiguo condado de Barcelona, constituyendo de por sí un nuevo Condado en el año 1063. Novedad introducida precisamente en el testamento del Conde D. Berenguer; segun lo que podemos decir, logró verse puesta en ejecucion aquella idea aunque por otra parte no nos conste si D. Sancho, para quien fué destinada llegó con efecto á poseerla conforme las disposiciones testamentarias de su Padre. De cualquier manera aun quedando la division en mero proyecto, supone á la Ciudad de Olerdula muy floreciente en la entrada del siglo undécimo, cuando el Soberano de Barcelona no hallaba reparo antes si toda la disposicion necesaria para que Olerdula fuese ó Con-Capital de su Condado ó unica Capital de aquel nuevo estado que pensaba erigir.

De paso puede V. observar cuan poca cosa seria Villafranca en ese mismo siglo (si es que existiese aun) pues ni se menciona en la Concordia de Condes ni era regular biciese papel alguno al lado de una ciudad tan pujante como Oler-

(1) Conservada en el archivo de la Mensa Capitular de Vich entre los instrumentos de la Pavordia del mes de Diciembre. Arm.° 3.° Estancia infr. Numero 239.
(2) Hist. de los Condes de Barcelona pag. 9.
(3) Se equivocó Diago pues fué el de 1054.

(1) Balucio dice fué el 1064, equivocadamente.

dula: á mas que ya habrá notado V. arriba la especie no despreciable sobre la dilatada estension de los terminos de esa Ciudad, que nos ofrece Diago (sin duda porque estaria espreso en el instrumento que estracta) esto es que llegaban hasta la torre de la Granada (1), que es el pueblo de la Granada sito casi una hora mas halla de Villafranca: estas reflecsiones me confirman en el concepto de que Villafranca debe sus principios á la decadencia de Olerdula y sus progresos á la mayor ruina de esa Ciudad, sucedida en el año 1108. como queda apuntado arriba: Y si bien es berdad que el Conde D. Ramon Berenguer tercero del nombre hizo en aquel año los posibles esfuerzos para restablecer á Olerdula de sus ruinas pero la comodidad del sitio de Villafranca se llevaria las atenciones de los que iban concurriendo á la reedificacion; y asi dejando como lleno de horror al antiguo sitio solo pensarian en adelantar y canjarse en el nuevo. Por lo que podemos fundadamente atribuir á la pasada brillantez y grandeza de Olerdula los pasmosos rápidos progresos que logró Villafranca en pocos años, pues ya en el mismo siglo duodecimo estaba reputada por una de la Villas de mayor consideracion en el Condado de Barcelona.

Creere amigo que no disgustarán á V. esas noticias de una Ciudad cuyas ruinas examinó con tanto gusto en mi compañia. Yo las he ido recogiendo desde entonces con algun cuidado así por ser asunto hasta ahora no tratado de proposito que yo sepa por alguno de nuestros curiosos como porque puesto en tal cual buen punto de vista la grandeza de Olerdula en la media edad ó cuando no podia pensarse en elegir nuevas ciudades por las continuas correrias y repetidos asaltos de los sarracenos; la misma grandeza de Olerdula, y su titulo exelente de Ciudad que se le dá apenas sale de la mano de los Barbaros, obliga á pensar que no nacia entonces sino que provenia ya de lo antiguo, ó que en los tiempos antiguos habia sido ya una poblacion respetable y como el sitio de la *Cartago Vetus* es segun el parecer de D. José Finestres fundado en las mismas tablas de Ptolomeo corresponde á las inmediaciones de Olerdula podemos decir que bajo ese nombre se nos oculta el de la vieja Cartago y por consiguiente que todo el respeto y distinciones que merecio Olerdula en la media edad fueron comuna aprobacion tacita del tino y buen gusto de los Cartagineses que supieron escoger un sitio tan fuerte tan sobresaliente y tan proporcionado á sus ideas que principalmente consistian en hacer frente con ella á la gran colonia de los Romanos la Ciudad de Tarragona.

Y si le causase á V. alguna dificultad el llamar yo sitio proporcionado el de una Ciudad Mediterranea y no Marítima para una Nacion y unos colonos que no parece sabian vivir fuera del Mar es preciso que V. se venga conmigo otra vez á ponerse (á lo menos en espíritu) sobre la Iglesia de S. Miguel D'erdula que está arrimada á las murallas de la parte mas alta del sitio de la que pienso *Cartago Vetus* y digo en espíritu porque de la manera que entonces, yo me guardare de probarlo escarmentado del peligro que corrió mi vida cuando al sacar mi libro de memoria para copiar la inscripcion de una de las campanas de la torre séme desvaneció la cabeza de suerte que á no ser V. los oficios de buen amigo quedaba sin duda victima de mi curiosidad.

Desde aquí es donde puede formarse un cabal juicio del acierto de los Cartagineses en la eleccion de este lugar. Domina enteramente todo el pais no solo la tierra sino tambien el Mar. Nada se le presenta que sirva de embarazo á la vista. De la parte de aquella tiene el dilatado llano de Villafranca y de la parte de este unos montesuelos que sin agoviarle hacen dificil el acceso. Asi como uniendo por el aire la distancia está Villafranca á tres cuartos de hora de este sitio igualmente midiendo por el aire no dista el mismo ó de S. Miguel D'erdola mas de una hora poco mas ó menos de Villanueva. Vea V. el Mapa del Obispado de Barcelona del S. Garma puesto en el tomo 29. de la Esp. Sag. del P. Mtro. Florez pag. 36.

En estas circunstancias y suponiendo que el termino de la Ciudad llegase hasta el Mar (á lo menos sabemos que por la parte de Villafranca se citen dia ni distrito hasta la Granada que dista mas que Villanueva y tal vez hasta la Vid en donde juntó su corte el Principe Miró como queda dicho arriba) podriamos mirar á nuestra *Cartago Vetus* no solo como Ciudad mediterranea sino tambien como maritima y vea V. aquí clara la proporcion del sitio para una colonia Cartaginesa y por consiguiente no hay dificultad alguna sino que es muy natural

(1) Feliu de la Peña en sus anales de Cataluña tom. 1. col. 308. dice que se llamaba entonces *torre de Dela* y no mas.

y regular que estubiese en la playa de nuestra Villanueva el surgidero de las naves Cartaginesas que fuesen ó viniesen de la Metropoli Cartago que es la que se supone en la relacion. Los grandes vestigios que actualmente perseveran en *S. Miguel D'erdula* de la antiguedad mas remota como queda dicho inducen á tomar sin hezitacion aquel arruinado sitio por el de la *Cartago Vetus* española especialmente correspondiendo al mismo sitio, ó muy cerca la solucion que tiene en el mapa de Ptolomeo. Por otra parte hallamos en Villanueva ó á la corta distancia de una hora de aquellos vestigios otros muy semejantes puestos á la orilla del Mar, como para defender de aquella playa: parece no queda arbitrio para negar á Villanueva la insigne prerogativa de haber sido en los tiempos mas florecientes de la gran Cartago el surgidero de sus naves y como el Emporio de su comercio en España.

Este á lo menos ha sido y es mi parecer desde que tube la satisfaccion de examinar por mi mismo y en compañia de V. todo el pais en cuestion y estoy por creer que lo seria igualmente de cuantos hasta ahora han disputado á Cataluña esa antigualla, si se hubiesen tomado la pena de hacer por sí mismos esa necesaria diligencia ni el Sor. Abate Masdeu hubiera mirado con tanto desdeño á la Cártago Vetus de Ptolomeo que no le merecio siquiera una ojeada. Amigo es preciso ponerse de cuerpo presente en los sitios controvertidos entre los Geografos para salir de dúdas haciendo las correspondientes y necesarias averiguaciones porque desde la villa es muy dificil poder atinar con la verdad en estos casos.

Es cuanto me ha ocurrido decir á V. en señal de lo que estimo la confianza que ha hecho V. de mis pobres luces enviandome el estracto de la relacion. Vea V. que le parecera mi modo de pensar al Sor. Baron de Cañellas en atencion á que no puede mirar con indiferencia el asunto teniendo derecho su pueblo de Cañellas á ser contado dentro los limites ó distrito de la Cartago Vetus, con tanta mas razon que Villanueva cuanto está mas inmediato al sitio. Acuerdele V. nuevamente mi afecto, igualmente que á todos los demas amigos, Mande V. sin reserva. Bellpuig de las Avellanas 14. Agosto 1789.

Apno. SS. y Capellan
JAYME PASQUAL.

Mi amigo Dor. D. Francisco Papiol de Padró.

MISCELANEA.

EDICION CATALANA DE LA HISTORIA GENERAL DE ESPAÑA,

ESCRITA POR D. MODESTO LAFUENTE.

Ántes de que el prospecto anunciando la edicion de la *Historia General de España* de don Modesto Lafuente, editada por los Sres. Muntaner y Simon, de esta, vea la luz pública, creo convenientes algunas indicaciones dictadas, tanto por mi amor patrio como llevado del deseo de que nuestros rumbosos editores recojan el debido resultado de los capitales que emplean para darnos una edicion monumental de la estimable obra del último historiador general de España.

No es de este lugar y cuando están comprometidos grandes intereses, hacer la crítica de la obra de D. Modesto Lafuente, cuyos errores y omisiones, ántes que nadie, han reconocido los mismos editores en el hecho de encargar al conocido y celebrado autor de la *Pepita Gimenez* la anotacion de la misma, pero caben perfectamente algunas observaciones, que la *Revista Histórica* tenía el imprescindible deber de hacer, que no porque revistan un cierto carácter crítico son ménos necesarias y oportunas, pues hechas ántes de ahora podían significar deseos de ingerirnos en la publicacion que preparan los Sres. Muntaner y Simon, hechas despues hubiera sido señalar defectos cuando ya no podían corregirse.

Nada tan léjos de nuestro ánimo como poner en duda la capacidad científica é histórica del agudo académico don Juan Valera, encargado de la anotacion de la obra de Lafuente; pero cuando acabamos de oir todos á una persona tan ilustrada como lo es el ex-catedrático de la Central D. Segismundo Moret, decir en pleno Ateneo de Madrid, sin que nadie replicara, que las instituciones aragonesas y su espíritu son más extrañas á Castilla que las inglesas, estamos en el caso, no de dudar sobre si le son extrañas dichas instituciones y espíritu de nuestra historia á D. Juan Valera, sino de recelar de que lleve en su juicio y exposicion un espíritu contrario por lo extraño al de nuestra historia nacional, ó bien que dejándose llevar de la mano por D. Modesto Lafuente y á causa de esta general ignorancia que se tiene en Castilla de la historia catalana, segun confesion del dicho Sr. Moret y Prendergast, la trate con el mismo descuido que el distinguido historiador cuya obra debe completar.

Que esta observacion es muy pertinente, vamos á demostrarlo de una manera elocuente y sumaria.

Al estudio de los orígenes de la nacion catalana, á la venida de los francos, toma de Barcelona, historia de los condes francos y soberanos hasta llegar á los días del conde y príncipe de Aragon Berenguer IV, dedica D. Modesto Lafuente 45 páginas,—edicion económica—de un tomo de 583 páginas. Un detalle de esas cuarenta y cinco planas acabara de ilustrar el punto de que nos ocupamos. Miéntras el Sr. Lafuente dedica, cap. XXII, dos páginas y media á los orígenes de la lengua castellana, le basta un tercio escaso de plana para tratar de los orígenes de la lengua catalana. Veinte y siete líneas dedica á recorrer el período que va del 912 al último tercio del siglo X, y en el cap. XVII, consagrado al estudio del estado material y moral de la España árabe y cristiana de 910 á 970, no dedica una sola línea á Cataluña, á pesar de ser ésta la época en que Cataluña se declara independiente de Francia y ser un siglo de verdadera organizacion social para toda Europa. Luégo encontramos 14 líneas dedicadas á la devastadora correría de Almanzor y consiguiente ruina de Barcelona y destruccion de la nobleza ca-

talana y orígen de los hombres de paraje. El cap. XXVI, consagrado al gobierno, leyes, costumbres de la España cristiana en el siglo XI tiene 24 páginas de 39 líneas una; pero bastan al Sr. Lafuente solamente 27 líneas para hablar del gobierno, leyes y costumbres de Cataluña, y esto que es la época de los *Usages*, cuyo código califica con los maurinos de «el primero de Europa en su época.»

Ya nos favorece un tanto más al llegar á la época de los condes reyes de Aragon, y no podía ser otra cosa, pues miéntras Castilla sólo puede presentar á Fernando el Santo, Pedro el Cruel y Alfonso el Sabio, Aragon ofrece á Pedro el de Muret, Jaime el Conquistador y Pedro el Grande, á Pedro el Ceremonioso, á Alfonso el Magnánimo, á Juan el Grande, esta es la época de las Córtes catalanas, de la marina catalana, de las expediciones á Oriente, de las guerras de Italia, del parlamento de Caspe, del arte y de la industria, de las Córtes de amor, de la guerra social; pero áun así, á pesar de la incontestable supremacía de la corona aragonesa, dedica el Sr. Lafuente 393 páginas de más al estudio de la historia castellana que á la aragonesa. Este resultado basta para conocer sin enumerarlas las omisiones y defectos de que ha de adolecer la historia de nuestros grandes reyes de Aragon, de *la nacion más libre del mundo*, de la que inaugura en Europa el sistema representativo, pero no está de más que digamos, como ejemplo, que de las 35 páginas que tiene el cap. XIII del libro II, parte 2.ª, dedicadas á la situacion material y política de España desde 1137 á 1217 bien contadas llegarán á 4 las que dedica á Aragon y Cataluña, y aunque en este capítulo continúa historiando la lengua castellana nada dice todavía de la lengua catalana. Esto dicho no se extrañará ya que venga al final del tomo un apéndice destinado á poner de relieve el gusto literario castellano y nada diga de la lengua catalana, que sirvió al Conquistador para escribir sus hazañas; ni que miéntras dedica 31 páginas al estudio social de Castilla durante las épocas de Pedro el Cruel, el Bastardo y Juan I, al Aragon de Pedro el Ceremonioso y de la gaya ciencia dedique sólo 12 páginas.

Ahora bien, ¿podrá decirse que nos dejamos llevar de nuestro espíritu patrio al declarar que la *Historia General de España*, de Lafuente, no es tal historia general de España, sino general de Castilla por lo que hace á la Edad media? Confirma nuestra opinion la diligencia con que los editores han buscado una persona idónea para suplir, así lo creemos, las omisiones imperdonables del Sr. Lafuente.

Demostrada la perentoria necesidad que hay de dar á la parte aragonesa una extension cuando ménos igual á la castellana, deberíamos ocuparnos ahora del desarrollo y ensanche que necesita la historia árabe, pero encargada la anotacion al traductor de la obra de Schack, toda indicacion sería puro lujo de reparos que no ponemos sino en obsequio, como dejamos dicho, de los editores. Tampoco hablaremos ahora de los errores de bulto que contiene la parte dedicada á Aragon, pues de señalarlos pudiera creerse que imaginamos siquiera pudieran pasar desapercibidos al estudio del anotador.

En suma, nosotros creemos que los señores Muntaner y Simon al darnos de la *Historia General de España*, de Lafuente, una edicion monumental habrán tomado sus precauciones y medidas convenientes para no gastar su actividad, inteligencia y capitales en difundir una obra que, si bien no está escrita con prevencion respecto á Cataluña, no la pone siquiera al nivel en que la han colocado siempre los historiadores extranjeros. Nosotros tenemos el derecho de exigir de unos editores catalanes, y cuando uno de ellos lleva precisamente el ilustre apellido de los Muntaner, que sean fieles á su patria, que sean catalanes, y que á la vez levanten un monumento á Castilla y á Cataluña, y para que nadie nos haga decir ni más ni ménos de lo que decimos, declaro sin violencia alguna que si España es mi patria, Cataluña es mi matria, y que por lo tanto mi cariño ha de ser igual por una y otra, como igual es el cariño que un hijo tiene por sus padres, y fundándose precisamente en esta idea de igualdad la *Revista Histórica*, es por lo que hemos escrito estas líneas en defensa de los derechos de la madre, que no quisiéramos ver desconocidos por unos editores catalanes, es decir, por sus propios hijos.

Todo queda dicho y advertido; decir ahora que la *Revista Histórica* seguirá atentamente la anotacion del Sr. Valera, no es decir, ni en sentido recto, ni figurado, que estudiaremos su competencia de la historia matria, sino que defenderemos enérgicamente sus fueros, el derecho que nos asiste de que se trate de nuestros antepasados y hechos de nuestra historia

con la detencion, miramiento, imparcialidad y justicia con que se trate la de los otros pueblos de España, que aplaudiremos entusiastamente si se publica una historia española, pero que nuestras censuras no serán ménos enérgicas si se publica en Cataluña y por editores catalanes una historia castellana.

S. SANPERE Y MIQUEL.

UNA DISCUSION HERÁLDICA.

LAS ARMAS DE ESPAÑA.

En el *Diario de Barcelona*, edicion de la tarde del dia 13 del corriente mes de febrero, se ha publicado, tomándolo de un periódico de Andalucía, un curioso artículo con el título de *Menudencia Heráldica*, debido á un reputado literato que firma con el seudónimo del Doctor Thebussem. Su objeto es probar que en las nuevas monedas españolas, que acaban de acuñarse, no se ha cumplido el decreto de 6 de enero de 1876, en el cual se ordenó que «la corona real y el escudo de armas de la monarquía española en la forma y con los emblemas que tuvo hasta 29 de setiembre de 1868» se restablecieran en las monedas.

«El blason á que se alude, dice el Doctor Thebussem, era el acuartelado de *castillos y leones* que viene usándose en España desde los tiempos de Alfonso X, aumentado luégo con la corona real, la granada y las lises borbónicas en el centro.»

Ahora bien, en las monedas de 5 pesetas (plata) de 1876, figura el escudo tal como dispuso el citado decreto de 1875 y de la manera que el erudito Doctor poco ántes expresa. En las de 1 peseta (plata) y en las de 25 pesetas (oro) figura el escudo con los cuarteles de Castilla, Leon, Aragon y Navarra, es decir, tal como se adoptó y usó durante el período de 1868 hasta nuestros días.

Como se ve con esto ha quedado planteada una cuestion histórica; dejando á un lado la anomalía de figurar con diferente escudo las monedas de un mismo año, anomalía que ninguna importancia tiene y que tal vez se explica por razones de particular conveniencia de la fábrica de moneda. ¿Es cierto que el verdadero escudo de España hasta 1868 es el que describe el Doctor Thebussem? ¿Hasta qué punto son verdaderos sus asertos históricos?

A esto ha contestado desde las columnas de otro periódico barcelonés, *La Crónica de Cataluña*, un tal *Doctor Exclusivissem* (no carece de intencion el seudónimo) con un extenso comunicado, del cual extractamos los siguientes argumentos:

«1.° En la Edad Media existian varias naciones independientes en la Península con sus correspondientes escudos, banderas y divisas; al confederarse estos reinos bajo el trono de D. Fernando de Aragon y D.ª Isabel de Castilla se convino que la bandera, fuese la del varon, listas amarillas y encarnadas (barras de Aragon) y su escudo; de la hembra, torres y leones; esto en cuanto á la bandera, pues en cuanto al escudo representó siempre el conjunto de las divisas de las nacionalidades, Aragon, Castilla, Navarra, Sicilia, etc., y de las que despues se fueron agregando. Este es el escudo que se encuentra en las monedas de los reyes que sucedieron á los monarcas católicos, y que no se ha mutilado sino en nuestros dias. Este es el verdadero escudo de España; sustituirle por el de los leones y castillos es suplantar el de todas las demás nacionalidades por el de solo una de ellas Castilla y Leon.

«2.° Con el nombre de *España* se enten-

dian las provincias del Mediodía ocupadas por los moros, en tiempo de Alfonso X; este no era rey sino de una de las naciones, y no por cierto la mayor, de las varias en que se dividía la Península. No viene, pues, usándose un escudo único en España desde el tiempo del referido monarca *castellano*, ni puede ser el suyo el antiguo de la Península, ya que esta tenía muchos otros dominios que no eran los castellanos.

«3.° No es un aumento sino una variacion el de la corona, pues en aquel escudo de Alfonso X siempre la hubo, y el de la nacion lo modificó Cárlos I con la corona cerrada que viene usándose.

«4.° Si ha de figurar la granada como señal de Granada conquistada á los moros ¿por qué no han de figurar los emblemas de las demas naciones españolas?»

Esta cuestion que al parecer reviste el carácter de nimiedad, encierra, no obstante, en el fondo la manifestacion de un problema historico-político, el cual debería llamar la atencion de los que se interesan en conservar hasta en los emblemas la verdadera tradicion nacional y sostienen que, hoy como ayer, es España estado compuesto de antiguas naciones y que no hay razon alguna de conveniencia, ni de ley, para que se sacrifique la historia de los pueblos que han de vivir hermanos bajo una misma bandera. La *Revista Histórica* espera ver como en esta y otras cuestiones saldrá la respetable Academia de la Historia, la única á quien están encomendadas semejantes tareas, á aconsejar al gobierno lo que, fruto de la ilustracion é imparcialidad, crea procedente.

A ella serale dado, por otra parte, poseer la prudencia necesaria en este asunto, que se roza tanto con la política, y todo el ascendiente para hacer callar á opiniones encontradas y á pretensiones tal vez exclusivistas, cesando el desórden con que en este punto hace mucho tiempo se ha obrado por los poderes públicos, que en esto por cierto no les ha guiado el ejemplo de otras naciones más adelantadas.

J. A.

REVISTA DE ACADEMIAS Y SOCIEDADES LITERARIAS.

La Real Academia de Buenas Letras de Barcelona ha publicado las importantísimas bases siguientes:

«El fomento y proteccion de los estudios históricos y literarios constituye uno de los fines más importantes de esta corporacion que, llevada por el propósito de mejor realizarlo, en la sesion celebrada por la misma el dia 9 del corriente, aprobó y acordó dar la debida publicidad á las siguientes bases:

«1.ª La Academia protegerá con auxilios pecuniarios á las personas que publiquen, ó tengan dispuestas para su publicacion, obras originales, inéditas, reproducciones ó colecciones de documentos de reconocida utilidad, relativos á la historia ó á la literatura de Cataluña.

«En el primer caso, es decir, tratándose de obras ya publicadas, siempre y cuando los autores soliciten la proteccion de la Academia, ésta nombrará una comision de su seno para que examine la obra y emita dictámen, que habrá de limitarse á si es ó no merecedora de la indicada proteccion.

«En el segundo, esto es, tratándose de obras inéditas, reproducciones ó de colecciones de documentos, la comision podrá indicar las modificaciones que en su concepto deberían hacerse en el manuscrito, y aceptadas por la Academia y por el autor, podrá concederse el auxilio solicitado.

«2.ª La comision nombrada para el exámen de las obras propondrá á la Academia la cantidad que en su concepto deba entregarse al autor, en calidad de recompensa ó como auxilio, teniendo para ello en cuenta el valor intrínseco del trabajo y las circunstancias que adornen ó deban adornar la publicacion.

«3.ª Para evitar que queden sin imprimir ó incompletas las obras subvencionadas se dispone: que, cuando se solicite la proteccion de la Academia para ayuda de coste para la publicacion de una obra, quedará el manuscrito en poder de la Academia, que lo entregará al autor á medida que lo haya menester para la impresion, y al propio tiempo las cantidades con que la Academia haya resuelto auxiliarlo en el modo y forma propuestos por la comision.

«4.ª Los autores estarán obligados á entregar para la Academia el número de ejemplares que, de acuerdo con los mismos, fije la comision al proponer el premio.

«5.ª Para optar á tales auxilios ó recompensas no es menester pertenecer á la Academia.

«6.ª Las obras impresas con anterioridad á la aprobacion de estas bases por la Academia, no pueden solicitar la proteccion de que se habla en las mismas.

«Barcelona 30 de diciembre de 1876.—*Cayetano Vidal, A. S.*»

La misma Academia ha escuchado con viva satisfaccion en sus dos últimas sesiones un extenso discurso del vicepresidente de la misma D. Joaquin Rubió y Ors, cuyo tema era el de probar, refutando al conocido romanista M. Meyer y otros, que el actual renacimiento de la literatura catalana no era debido á la influencia del renacimiento provenzal. Abundantes noticias, datos íntimos hasta hoy desconocidos, puntos de vista elevados acompañados de un estilo poético adornan la obra del Sr. Rubió, como tendremos ocasion de probarlo el dia que se publique. Nos anticipamos á decir que el Sr. Rubió, uno de los primeros cultivadores en este siglo de la lengua y poesía catalana, ha probado completamente su aserto.

Entre otros asuntos de menor importancia, ha acordado la Academia dirigir una excitacion á la Excma. Diputacion de provincia, para que acuerde se publiquen, coleccionados en debida forma, todos los códigos de Cataluña; es de esperar que ante el reciente y grande ejemplo dado por la Diputacion aragonesa tomará aquélla en la consideracion que se debe tan patriótico consejo, cuya resolucion agradecerían la historia y la jurisprudencia.

Ademas en las últimas sesiones háse procedido á la admision de algunos socios nacionales y extranjeros, y recibido para la Biblioteca de la misma varias obras recientemente publicadas.

J. P. F.

La Academia Sevillana de Buenas Letras, deseosa de conmemorar el aniversario CCLXI de la muerte de Cervantes con mayor solemnidad áun que en años anteriores, abre, generosamente auxiliada por las personas reales que actualmente residen en Sevilla, por la Diputacion provincial y el Ayuntamiento, un certámen literario, en el cual se premiarán las mejores composiciones que se presenten sobre alguno de estos tres temas:

1.° Un escrito en prosa que tenga por objeto el juicio crítico de las *Novelas ejemplares* de Miguel de Cervantes.

2.° Una composicion lírica en loor del «Príncipe de nuestros ingenios.»

3.° Un asunto tomado de la historia ó de las tradiciones de Sevilla, que no haya sido objeto de las composiciones premiadas ó sólo leídas en los certámenes anteriores.

Los que tomen parte en el concurso se sujetarán á las reglas siguientes:

Los que escriban sobre el primer tema procurarán que la lectura no ocupe ménos de media hora, ni exceda de tres cuartos de hora.

Los que elijan el segundo podrán hacerlo con entera libertad de metro y forma, no excediendo la composicion de 300 versos.

Los que escriban sobre el tercero deberán desarrollar su asunto en forma de leyenda. El número de versos no pasará de 500.

Unas y otras composiciones han de estar escritas en lengua castellana, y se dirigirán á la secretaría de la Academia ántes del dia 1.° del próximo mes de abril.

Los premios serán: para la primera obra, el ofrecido por la Reina madre D.ª Isabel II; para la segunda los Señores Duques de Montpensier; y para la tercera, el costeado por la Academia.

ASOCIACION LITERARIA DE GERONA.

Esta corporacion, que cuenta algunos años de existencia y que en sus certámenes ha premiado varios, y algunos muy notables, estudios históricos, que pueden leerse en los tomos que lleva publicados, se reunió el dia 22 de marzo en junta general ordinaria para la

eleccion de cargos, y por unanimidad quedaron nombrados para formar la Junta directiva: D. Sebastian Obradors, *presidente;* D. Telesforo Yzal, *vicepresidente;* D. Ramon Camplá, *tesorero;* D. Manuel Bellido, *vocal,* y D. Arturo Vinardell, *secretario*. Para formar el jurado calificador de los trabajos que se presenten en el próximo certámen fueron elegidos D. José Pella y Forgas, D. Emilio Grahit y D. Luis Pardo y Delgado.

ACADEMIA DE LA HISTORIA.

El hecho verdaderamente notable, y que ha preocupado por espacio de algunos dias la prensa toda de la capital de España, ha sido la eleccion de nuestro amigo y sabio colaborador de la *Revista Histórica* D. Fidel Fita como socio de número de dicha Academia. Una vez más se ha probado en España que el espíritu mezquino de bandería y de intolerancia era sólo lo que prevalecía en todos los actos de la vida pública. Ajena por completo la Academia de la Historia, como deberían todas las Academias, á las cuestiones palpitantes de religion y política, no habia necesidad de inventar antagonismos que no existian entre el historiador catalan y un distinguido hombre público y reputado orador, ni dar torcida interpretacion al Reglamento de la Academia, para poner obstáculos á la entrada de una persona que, por las circunstancias que reune, puede ser un digno sucesor de los Flores y Riscos, que le han precedido en tan honroso cargo.

Esto hecho nos sugiere muchas y graves consideraciones que limitaremos hoy á las siguientes preguntas:

¿Tenía ó no D. Fidel Fita méritos acreditados para entrar en la Academia de la Historia como sócio de número?

¿Tienen los que se han opuesto á su eleccion capacidad científica bastante para juzgar sus méritos?

¿Han leído tan sólo sus artículos y obras?

Felicitamos á D. Fidel Fita por esta distincion tan honrosa como merecida, y felicitamos tambien á la Academia de la Historia, cuyos individuos, sin distincion de opiniones políticas, y sobreponiéndose á la agitacion movida por una parte de la prensa, le han dado sus votos.

LA MORAL EN EL ARTE.

Discurso leído por el Sr. D. Pedro A. de Alarcon en el acto solemne de su recepcion pública en la Real Academia Española.

SEÑORES:

De los inolvidables, acabadísimos discursos que, á modo de monumentos perennes, señalan vuestro sucesivo ingreso en la Real Academia Española, y cuya primorosa hechura he vuelto yo á admirar estos dias, buscando en ella lecciones y ejemplos para mi tarea de hoy, resulta que todos vosotros, con venir acompañados de títulos y merecimientos que á mí me faltan, y ser por todo extremo dignos de una investidura que tanto habíais de honrar, entrasteis llenos de confusion, timidez y reverencia en este Senado literario, templo de las leyes del buen decir, donde los Próceres del Arte custodian y acrecientan el rico tesoro del habla de Castilla. Fácilmente, pues, adivinaréis los afectos, muy más vivos y apremiantes, cuanto son más naturales y debidos, que agitan y conturban mi corazon en este solemne acto, y algunos de los cuales, dicho sea en desagravio de la justicia, sirven de castigo á la avilantez con que, abusando de vuestra indulgencia, pretendí la no merecida honra de apellidarme vuestro compañero, cuando en realidad yo había de venir aquí (¿para qué negarlo?) á continuar siendo vuestro discípulo.

Mucho más diría en esto; pero acuden á mi memoria los pulidos términos y galanas frases con que todos vosotros, en tribulacion análoga, que no idéntica, á la mía, expresasteis iguales conceptos, y doleríame que, por desventajas de inteligencia y de estilo, apareciese hoy ménos elocuente y afectuosa la obligacion de mi agradecimiento que ayer la noble humildad de vuestra modestia. Séame lícito, en cambio (y así me pondré en camino de llegar pronto al tema de este discurso), definir con ingenuidad, y en el llano y corriente lenguaje propio de mi aficion á la novela de costumbres, la índole y naturaleza de las encontradas emociones que siente el amante de las Bellas Letras cuando pasa del estado de escritor por fuero propio á la categoría oficial de Individuo de esta ilustre Corporacion, ó explicar á lo ménos las inquietudes que experimenta con tal motivo quien, como yo, durante una larga y alegre estudiantina literaria, sólo ha campado por su respeto.

Perdonadme, en gracia de la exactitud, el atrevimiento del símil que voy á emplear: pero la verdad es que, cuando considero el cúmulo de cuidados y atenciones que he echado sobre mí al atravesar esos umbrales (mis remordimientos por lo pasado, mis temores por lo futuro, el dolor por la libertad perdida, las reglas á que tendré que sujetar mi conducta, y los respetos que habré de guardar y hacer guardar en lo sucesivo), ocúrreseme que esto de entrar en la Academia se parece mucho al acto de casarse. Experimento, sí, señores, en este dia la grave conmocion y saludable miedo del que deja las inmunidades de mozo por los deberes de casado, con ánimo y resolucion de cumplirlos. Solicítase como una merced lo mismo el cargo de marido que el de académico; agradécense como una dicha y una honra; ufánase uno de verse tenido en tanto por la señora de sus pensamientos; da las gracias, personalmente, á todos los individuos de su nueva familia; parécenle pocos todos los regalos (ó sea malos todos los discursos) que excogita para agasajar á la novia; no puede, en fin, estar más alegre y reconocido; pero llega el dia del Sacramento, llega el dia de jurar ante Dios el anhelado cargo, llega el dia de hoy, en una palabra, y el académico electo, como el feliz contrayente, conoce que algo crítico, supremo y trascendental va á acontecer en su vida; que á sus ojos desaparece un horizonte y se abre otro, cual si estuviera atravesando la cumbre

divisoria de dos comarcas, y que aquella solemne y decisiva hora, más bien es hora de abstraccion y melancolía, de austeridad y sacrificio, que de profanas, amorosas complacencias. — De entónces en adelante, bien puede decir *á Dios* el nuevo académico (dejemos por ahora al novio) á las libertades en materia de gusto, á las rebeldías contra los preceptos, á la independencia de sus juicios, á la impunidad de sus errores... Pero ¿qué digo *á Dios?* ¡Lo perseguirá el recuerdo de sus piraterías literarias, y entrará en deseos de quemar cuantos escritos llevan su nombre, versos y prosa, comedias y novelas, y sobre todo los folletines de supuesta crítica, al modo que el recien casado arroja al fuego cartas, flores, efigies, perfumadas trenzas y demas testimonios *non-sanctos* de sus campañas de soltero!

Con lo que acabo de decir quedan liquidados y saldados algunos créditos de mi conciencia, generosamente olvidados por vosotros, restándome ahora añadir que me punza tanto más en la ocasion presente el recuerdo de mis pecados literarios, cuanto que vengo ahora á ocupar la vacante de un modelo de virtudes académicas (las tuvo de todo órden); escritor pulcro y moral desde los primeros años de su vida, pensador siempre arreglado, poeta envidiable, humanista perfecto; utilísima abeja, digámoslo así, en las arduas tareas de esta casa, donde se afanó constantemente por el bien y aumento de las Letras españolas.—Tal fue D. Fermin de la Puente Apecechea.

De tan valiosas cualidades, que perpetuarán el renombre de aquel varon insigne, sólo una raigo yo probada, y esa no con la nota de *sobresaliente*. La alegaré, sin embargo, como título á vuestra benevolencia, porque acredita cuando ménos, de parte mía, un buen deseo de cumplir la más importante y sagrada obligacion aneja á los oficios de poeta y escritor público que me arrogué y desempeño hace ya veinticinco años. — Y con esto he llegado al tema del presente discurso.

—

Refiérome, señores, á la intencion moralizadora que siempre ha guiado los cortos vuelos de mi pluma, y que de igual manera deben, á mi juicio, llevar por delante, próxima ó remotamente, en todas sus creaciones, cuantos desde el teatro, desde el libro, desde el lienzo, ó por medio de la triunfal estatua, aleccionan y dirigen, hasta cuando no lo pretenden, á la sociedad de que forman parte. En lo que á mí toca (y será ya lo último que os diga con relacion á mi insignificante personalidad literaria), vuelvo á declarar que, constantemente, en todo linaje de escritos, sin excepcion ninguna, me he propuesto lo que he considerado (no sé si con error ó sin él) útil á mi patria y á mis conciudadanos, cuando trataba de cosas políticas, útil á la familia y á la sociedad, si ensayaba la novela, consolador del espíritu humano, cuando pulsaba mi pobre arpa; es decir, que siempre he tenido por norte el Bien, tal y como yo lo he discernido en cada circunstancia, y que, al azotar el vicio ó al ensalzar la virtud, al cantar el amor ó celebrar la hermosura, más que á lucir ingenio con primores retóricos, he propendido á que la *belleza* de la forma sirviese de esmalte y gala á la *bondad* ó á la *verdad* de mis doctrinas.

No ostentara yo como un timbre tan pobre ejecutoria, donde no hay quien no la posea en union de otros blasones de más precio, ni viniera hoy á defender en este acto público, como tésis litigiosa y materia opinable, lo que durante miles de años ha sido máxima inconcusa, si no hubiésemos llegado á tiempos en que es tal la fiebre de las pasiones y tan horrible la consiguiente perturbacion de las ideas, que ya corre válida por el mundo, en son de axioma estético y principio didáctico, la peregrina especie, nacida en la delirante Alemania, adulterada por el materialismo frances y acogida con fruicion por el insepulto paganismo italiano, de que el *Arte,* incluyendo en esta denominacion la Bellas Letras, es independiente de la *Moral;* de que, proscrito el *Bien* de los dominios de Apolo, la *Belleza* debe servir de único término ideal ó exclusivo objeto de atribucion á los poetas y á los artistas, y de que *Bien* y *Belleza* son, por lo tanto, conceptos separables. ¡Es decir; que, segun los flamantes críticos, cabe que al espíritu humano le parezca bello lo ocioso, bello lo nulo, bello lo indiferente, y hasta bello lo malo, lo injusto, lo inicuo, lo aborrecible!... Ni ¿qué sabemos? ¡Acaso, para explicar ese dualismo de juicios y esa contradiccion de fallos en un solo tribunal, supongan que el alma del hombre está, como si dijéramos, dividida en negociados, ajenos é independientes entre sí, de modo y forma que con un pedazo del espíritu se pue-

da amar lo que se desprecia ó se abomina con el otro; desconociendo así los ilusos que nuestra alma, inmaterial é invisible, es como misterioso sagrario, donde, al calor de las ideas innatas y á la divina luz de la conciencia, se asocian, funden y armonizan (no sin continuas victorias de la imaginacion sobre los sentidos) los varios afectos y confusas nociones que nos ofrece el mundo exterior; con lo que, tras felices desengaños del mortal orgullo, despiértase en nuestro sér aquel ansia infinita de *verdad*, *bondad* y *belleza* eternas y absolutas que ha producido todas las grandes obras humanas, y que es, á un tiempo mismo, vivaz estímulo de la mente, insaciable sed de justicia en el corazon, y perpetua melancolía del descontentadizo sentimiento, predestinado á goces inmortales!

No se me oculta que ese cisma literario, cuyo grito de guerra es «*el Arte por el Arte*» (frase puramente retórica y de orígen polémico sin valor alguno científico, y cuya verdadera fórmula sería «*el Arte por la Belleza*»), surgió en son de protesta y refutacion contra los que, exagerando las legítimas aspiraciones de un excelente deseo, sostenían que el Arte no debía ser más que una expresion religiosa, tan inmediata y directa como el culto, ó contra los que sólo veían en él un medio mecánico de enseñanza, á la manera de los juguetes que sirven para que los niños aprendan Historia; doctrinas ambas inadmisibles en absoluto, por cuanto anulaban nobles y maravillosos registros del complicado entendimiento humano, ora condenando el Arte á degenerar en un simbolismo caprichoso, especie de escritura jeroglífica, y á formar parte del ritual de cada creencia, ora reduciéndolo á la condicion de instrumento útil, cuyo mérito habría por ende de graduarse, no en el órden estético, sino con arreglo á su eficacia y resultados.... Pero la verdad es que, por mucho error que hubiese en confundir los tres grandes términos de la actividad humana, subordinando incondicionalmente á las leyes de la *Bondad* ó de la *Verdad* el concepto de la *Belleza*, mayor lo hay, y más trascendental y peligroso, en estos que proclaman el divorcio é incomunicacion de las facultades de nuestro espíritu, la negacion de la unidad absoluta de nuestro sér, la division de nuestra conciencia, la ambigüedad de nuestro albedrío, el fraccionamiento de nuestra mente; —especie de cantonalismo cerebral, en que el Arte, la Moral y la Ciencia descuartizan y se distribuyen el sagrado imperio del alma.

Contra semejantes absurdos álzanse juntamente la Filosofía y los hechos; y estas serán las dos partes en que yo divida mis alegaciones; bien que compendiándolas todo lo posible, á fin de no cansaros demasiado.

—

La Filosofía nos enseña que, si en el órden metafísico figuran como *distintas* las tres ideas capitales Bondad, Verdad y Belleza, es porque así se presentan á nuestra limitada razon, la cual no puede reducirlas á un solo concepto. No puede, no; lo reconozco de buen grado. A ser posible esa reduccion, el mundo psicológico se regiría por otras leyes y la justicia se fundaría en otras bases muy diferentes de las de hoy. Baste decir, en lo respectivo á mi propósito (y como leve indicio de mayores absurdos), que, por resultas de la aleacion de la Bondad con la Belleza, los preceptos estéticos tendrían sancion penal y la fealdad se castigaría como delito; cosa que tan abiertamente pugna con los dictados de nuestra conciencia, y que, dicho sea de paso, rechazaron hasta los mismos griegos del siglo de Perícles; los cuales, en medio de su fanática adoracion á la forma, se limitaron á penar la caricatura voluntaria.— Pero la distincion no arguye contradiccion, y, si bien consideramos como *distintas* esas tres ideas supremas, las contemplamos en una armónica unidad absoluta, donde no cabe antagonismo: afírmanse, por lo tanto, mutuamente, léjos de contradecirse, y refléjanse unas en otras como nobles hermanas de sorprendente parecido; lo cual explica que en todo espíritu sano cause igual complacencia la justicia que la hermosura; la gratitud ó el heroismo que el descubrimiento de las verdades trabajosamente inquiridas; la santa caridad que los sublimes espectáculos de la Naturaleza, resolviéndose siempre todos estos afectos en una sola emocion de misteriosa dulzura; en aquel llanto del alma que es la mejor ofrenda del entusiasmo.

Segun tales principios, cuando creemos notar una contradiccion entre lo bueno y lo bello, debe de ser á lo sumo mera apariencia engañadora, forjada por un oculto sofisma; que tambien los hay en el campo de la Estética, y no menos perniciosos que los de la Lógica.

Sofisma estético es, por ejemplo, confundir dos ó más de los órdenes en que la Belleza se particulariza, é inferir correlativamente de semejante confusion una contradiccion entre la Belleza y la Bondad.—Citaré un caso muy notorio de este paralogismo. Víctor Hugo quiso unir la belleza moral á la deformidad física en la figura de Quasimodo. Nada censurable había en ello; porque, siendo de distinto órden las bellezas física y moral, debe separarlas..., —y separadas ¡ay! aparecen en la realidad con harta frecuencia, bien que no por fortuna mía en las bellas cuanto bondadosas damas que me escuchan... Pero el sofisma nace cuando, en nombre de la belleza moral, Quasimodo solicita, no un afecto moral tambien, que era el correspondiente á su mérito; no admiracion, no gratitud, no amistad del espíritu, sino el amor de Esmeralda, el feudo de su hermosura, aquel cariño (digámoslo de una vez), libre y tiránico como el gusto, en que, por disposicion divina, tanto puede una bella cara y á cuyos mortales ojos son inseparables alma y cuerpo.—Víctor Hugo se guarda muy bien de advertirnos, al llegar á este punto de su obra, que la belleza moral de Quasimodo, ó sea su virtud, se había trocado en una monstruosidad mayor que la de su físico desde el momento que el jorobado dió alas á aquella pasion leonina; pero tengo la seguridad de que el gran poeta repararía inmediatamente en su propio contrasentido, y de que, si pasó adelante, fué por desprecio á la penetracion de sus lectores.

Otro sofisma estético, mucho más grave sin duda alguna, es sobreponer á una monstruosidad moral una belleza verdadera de diferente orígen, y hacerlo con tal artificio que no sea fácil descubrir la incongruencia.—Vaya un ejemplo: Supongamos que el Partenon se destinara á guarida de facinerosos (lo cual ocurría efectivamente hace pocos años), é imaginemos que algun crítico exclamase (cosa tambien verosímil): «*¡Qué ladronera tan bella!*» ¿Habría exactitud en este juicio? No. El Partenon no sería la ladronera: lo serían las piedras de que se compone, ó más bien el espacio entre las piedras comprendido. El Partenon seguiría siendo una obra realmente bella, fruto de una inspiracion sin igual, estimulada por los más nobles sentimientos humanos (la religion y el patriotismo), miéntras que la tal *ladronera*, es decir, los ladrones allí alojados, seguirían siendo feos, aborrecibles, infames, á pesar de vivir bajo las puras columnatas de un templo tan grandioso.—Ahora bien: todas las obras artísticas inmorales, todas las maravillas literarias de argumento vil y frase obscena, son otros tantos templos convertidos en albergue de malhechores. Así anda la ruin lascivia entre los cincelados versos del *Ars amandi*, ó así habitan la impiedad y el cinismo en los severos moldes de los exámetros de Lucrecio.

Pero admitamos por un instante que la Belleza no tiene el valor metafísico que nosotros le hemos otorgado...—¿Qué pudiera ser entónces? ¿Sería, como pretenden algunos, el término exterior incógnito á que adapta su actividad lo que ha solido llamarse *sentido estético, ó sexto sentido?*

¡Ni tan siquiera se concibe tal conjetura! Para ello se requeriría que ese misterioso paladar del alma mostrase su accion universalmente uniforme, reconociendo y saboreando la Belleza donde y como quiera que se le presentase; y sabido es que en nuestro globo no sucede nada de esto! Ántes ocurre todo lo contrario, como lo demuestra, no ya la variedad, sino la incompatibilidad de fenómenos que ofrece la raza humana en materia de gustos, cual si el Supremo Hacedor hubiese querido evitar, entre otras complicaciones, el que todos los hombres se enamorasen de una misma mujer, ó el que las pobres feas lo fuesen por unanimidad de votos.—¿Quién, pues, ni en virtud de qué término superior, podría dar la pauta de la Belleza, redactar su código, imponer sus preceptos?—Nadie absolutamente. ¡Cada *sexto sentido* defendería su derecho individual (que decimos ahora), y habría que admitir tantas Bellezas como gustos, declarando que todas eran igualmente legítimas y respetables!... Pero ¿qué digo? ¡Ni áun el gusto propio sería regla constante para cada persona, pues las delectaciones y las preferencias varían con la educacion, con la edad, con la costumbre y hasta con el cambio de condicion y de circunstancias exteriores: ¿No hemos mudado todos de aficiones artísticas y literarias en el transcurso de nuestra vida? ¿No hemos cambiado de autores favoritos? ¿Quién no se ha convertido de romántico en clásico, ó de clásico en ecléctico? ¿Quién no prefirió en su loca juventud las novelas de Balzac á la de Manzoni, ó los estrépitos de Verdi á los suspiros de Stradella? ¿Quién no ha acabado por inmolar to-

das las beldades de Ticiano delante del *Jacob* del Spagnoletto? ¿Quién no ha variado de opinion, desinteresadamente, acerca de si los ojos negros son mas ó ménos hermosos que los azules, sobre si la hija de Eva debe ser menuda como la Vénus de Médicis, ó recia como la Vénus de Milo, y hasta respecto de la edad y sazon en que la mujer reune mayores encantos?

Hay más en contra de la teoría del *sentido estético;* y es que, no tan sólo no existen bellezas naturales ni artísticas que imperen simultáneamente en todos los ánimos, ó toda la vida en un mismo ánimo (salvo honrosas excepciones) sino que, admitido ese criterio experimental, habría que dividir el mundo de la estética en zonas de varios colores, como los mapas políticos y geológicos, estableciendo un ideal de belleza para los chinos, otro para los etíopes, otro para los blancos y así sucesivamente. Por otra parte: la proclamacion de ese oculto sentido como independiente juez de la Belleza, reduciría el Arte á una lisonja del gusto, ó sea á la habilidad de complacer al que comprase cada obra, y la mejor creacion, en definitiva, sería aquella que hubiese agradado al mayor número; de donde el Arte y la Moda se conceptuarían como sinónimos, el ingenio se mediría por ciscunstancias externas, y el *buen gusto* bajaría á la condicion de *humor;* que tanto vale la preferencia accidental y variable, libre de reglas y de respetos. Habría, pues, dictaduras oligárquicas de maestros, críticos y coleccionistas, y los consiguientes motines del *vulgo necio* (que decía Lope), y tremendas victorias de esta inmortal especie, más numerosa en todo tiempo que la de los doctos; con lo que, suprimidas las Academias, y en virtud de un plebiscito de *sentidos estéticos*, serían laureados en justicia los Churrigueras, Comellas y Rengifos; viéramos salir expulsados del Museo de Pinturas los cuadros que no fuesen bellos... segun el sufragio universal, y las personas bien nacidas tendrían que emigrar á un desierto, llevándose sus penates artísticos y literarios, para seguir rindiéndoles vasallaje y culto!

Basta de semejantes delirios. Queda probado que la Belleza, desligada de la Metafísica, se desvanece como un sueño, y que el Arte baja en seguida al nivel de un oficio sin trascendencia, cuyo único mérito podría ser la imitacion servil de la realidad, no como medio, sino como objeto definitivo; de la propia manera que vimos ántes, que esa misma Belleza, desligada de la Bondad, es un contrasentido que rechaza la lógica y repugna la conciencia, por cuanto implica la divisibilidad del alma humana.—Ahora, en confirmacion de todo lo apuntado, y segun tambien he prometido, voy á aducir razones extrínsecas ó de hecho, por las cuales demostraré que nunca, en ninguna edad ni en ningun pueblo, bajo los auspicios de ninguna religion ni en las tinieblas del más feroz ateismo, han caminado separadas la Bondad y la Belleza, ó sea la Moral y el Arte, sino que, por el contrario, entre las condiciones históricas que han hecho florecer las Artes y las Letras en determinados períodos, ha sido la principal el predominio de alguno de los más nobles y elevados sentimientos morales, como la Religion, el patriotismo, el amor del prójimo, la sed de justicia ó la ambicion de gloria. Y demostrado quedará tambien al paso, que, cuando estos sublimes afectos se entibian ó apagan en la sociedad al soplo del esceptisismo ó de la indiferencia, el Arte padece una especie de eclipse, por tal extremo que si, áun entónces, llega á producir algunas obras, son más artificiales que artísticas; frutos académicos, hijos del estudio; recuerdos de inspiraciones ajenas, que no pertenecen en realidad al tiempo en que se fabrican, sino á las edades fecundas que les proporcionaron los modelos.

—

Pero al llegar á este punto, y habiendo hablado tanto de la *Belleza*, justo es que digamos algo de la *Moral*, ántes de que se me pregunte (pues hoy se preguntan ya tales cosas) qué entiendo yo por *Moral*, ó á qué *Moral* me refiero al presentarla como inseparable amiga del *Arte*.

Empiezo por declarar (á cuenta de concesiones que habré de hacer muy luégo) que, para mí, la Moral verdadera es la de Jesucristo, la redentora del alma, la de la humanidad, la de la paciencia, la de la caridad, la del perdon de las injurias, la que dijo: *alteri ne feceris quod tibi fieri non vis;* pues yo creo y confieso que esa moral es la escrita por Dios en el corazon humano, la misma palabra de Dios hecha hombre, la que nos levanta y sublima sobre el resto de los seres creados, la que vence y anula nuestra parte material, la que des-

pierta y ejercita todas las fuerzas de nuestro espíritu imperecedero.—Sin embargo; como en esta controversia no se trata de la Moral en su sentido estricto, ó sea de ninguna regla de costumbres que guarde relacion con determinados dogmas religiosos, considero fuera del caso ponerme á romper lanzas por mi Fe y á preconizar sus timbres y excelencias. No teman, pues, los enemigos de Jesus, ó los meros campeones *del Arte por el Arte*, que yo vaya á confundir la bondad metafísica con la ortodoxia y á fulminar excomuniones estéticas sobre la gentilidad y la herejía, pidiendo que sean arrojados del Parnaso Homero y Virgilio, porque no fueron cristianos, ó Shakspeare y Goëte, porque no fueron católicos... Ventílase aquí materia más abstracta y filosófica: trátase de la Moral en su sentido lato: inquiérese desde un punto de vista anterior, ya que no superior, á las leyes positivas, á los códigos casuísticos y á las Verdades reveladas, si en la India, si en Egipto, si en Grecia, si en la Roma gentil, si en los pueblos agarenos, si, finalmente, en las naciones heréticas y cismáticas, lo mismo que en las católicas puras, los grandes poetas y artistas se propusieron ó no siempre en sus inmortales obras, al par que traducir á formas determinadas su concepto de la Belleza, algun otro fin ulterior, alguna idea que les pareciese útil y saludable, alguna predicacion, alguna enseñanza, algun consuelo, alguna apoteosis. Es decir; que, en este exámen, para conceder á un autor el dictado de *moral*, deberá bastarnos que haya tenido intencion y propósito de serlo; de la propia suerte que llamamos *religioso* al que sinceramente profesa una religion falsa, sin pararnos á considerar los errores que patrocina y difunde por desconocimiento de la Fe verdadera.

Sentadas estas premisas, ¿quién será osado á negar que todas las grandes obras literarias y artísticas del humano ingenio han sido y son *morales* en su esencia, encomiásticas de lo bueno y de lo justo, docentes de presuntas verdades, auxiliares en fin de las Religiones, de las Ciencias y de la Filosofía?—Creo que nadie en este recinto; pero bueno será que echemos una rápida ojeada sobre el campo de las Bellas Artes y de las Buenas Letras, donde hallaremos, no digo probadas, sino vivas y fehacientes, mis incontrovertibles afirmaciones.

—

Prescindir pudiera del *Orientalismo* en sus varios aspectos (indio, egipcio, asirio, hebreo y mahometano), y muy poco diré de él, pues hasta la misma escuela que combato reconocerá sin duda alguna el alto sentido moral, y áun más que moral, religioso, de las obras artísticas y literarias de esos pueblos, de esas razas, de esas civilizaciones. En sus templos y en sus poemas, en sus cuentos como en sus palacios, predomina siempre la idea teocrática; el hombre se anonada ante Dios, sea contemplándolo, sea sometiéndosele: la Religion lo absorbe todo. De aquí la propension de sus artistas y poetas al misterio y al símbolo, los arranques líricos de los semitas iconoclastas, judíos y árabes, las imágenes gigantescas de los Indios, las metáforas esculturales de los Egipcios y las fórmulas abstrusas de los Caldeos. Cada ingente montaña esculpida en forma de sagrado elefante, cada pirámide ó cada esfinge plantada en los confines de los Desiertos, cada mezquita ó cada alcázar mahometano revestido de versículos religiosos ó de afiligranadas combinaciones geométricas de mística alegoría, con exclusion de la forma humana y de toda otra imágen de criatura ó cosa perecedera, es un libro santo que habla de la Eternidad y de Dios: es la cristalizacion de la infinita poesía que respiran los piadosos versos de los Vedas, del Antiguo Testamento y del Coran!... Pero ¿á qué dirigir tan léjos la vista? Nuestro Palacio de la Alhambra, mansion destinada al solaz y lucimiento de una dinastía de Príncipes, podría pasar por un templo erigido en honra y gloria de Alá. «*¡Alá es grande!*» dicen mil y mil veces los bordados muros. «*¡Alá es grande!*» parece que susurra el agua al caer sonorosa de pila en pila, besando al paso la misma leyenda: «*¡Alá es grande!*» repiten los solitarios ecos de aquellas estancias, nunca perdidas definitivamente para los ensueños de los Moros.

Consecuencia necesaria de esta índole invariable de las Artes asiáticas y egipcias, es la falta de equilibrio que resulta entre la idea y la forma de sus conceptos; desproporcion lógica tambien, por cuanto nace de la gran distancia y diferencia que la religiosidad de los Orientales establece entre la naturaleza humana y la divina; entre el hombre y su Creador.

No sucede así en Grecia.—En Grecia, la idea divina se humaniza, ó por mejor decir,

se humana: los dioses y los hombres sólo difieren en grado: ya no los separa ningun abismo metafísico; el hombre confina con el héroe; el héroe es un semidios; el semidios nació de un dios. Los dioses son unos antepasados remotos de los Griegos. El infinito insondable de la Divinidad oriental ha quedado oculto tras las pavorosas tinieblas del Hado, que cobijan por igual á dioses y hombres, y en las cuales únicamente se atreverá á penetrar alguna vez, bien que lleno de sublime horror, el más augusto vate de la antigüedad pagana, el padre de los trágicos, el inmortal Esquilo.

Homero representa la aurora de esta civilizacion, que ya ilumina las cumbres, pero que no desciende todavía á los valles. Transportado en alas de su genio á la edad que media entre los hombres y los dioses, canta los Héroes, mezclando la tradicion con la fábula y la Religion con la Historia. Sin embargo, la idea de Patria está ya en gérmen en *La Iliada* y en *La Odisea,* aunque reducida á la raza con sus númenes familiares; y, para complacer y aleccionar tan noble sentimiento, el cantor de Tirios y Troyanos presenta ilustres modelos de grandeza, de energía y de abnegacion, pertenecientes á un mundo aristocrático-divino, del cual se excluye él con respetuosa humildad, dejando hablar á la Musa. Nada, pues, más revelador, más docente, más edificante en aquellos días, que estas descomunales epopeyas, donde el valor guerrero, la fuerza y la hermosura son como atributos ingénitos del bien moral, y donde la misericordia, con la faz bañada en lágrimas, es uno de los aspectos del heroismo.

Algunos siglos despues aparece Tirteo, y luégo Píndaro, decoro ambos de la humana especie (sobre todo Tirteo, que tan amable y apetecible supo hacer la muerte por la patria), y, con sus odas é himnos nacionales, aplican los sentimientos homéricos á la política y á la guerra. Ellos, y los trágicos Sófocles y Eurípides (ménos grandiosos é inspirados, pero más filosóficos y terrestres que el viejo Esquilo), trajeron, reflexivamente ya y á sabiendas, las ideas *morales* al campo de la poesía, como elementos inseparables de la Belleza, y cantaron ó representaron en sus obras la Religion, la Patria, la Familia. Es decir, que aquellos grandes maestros de la Forma, los patriarcas del clasicismo, léjos de rendir al Arte la idolátrica adoracion que suponen los modernos paganos, lo consideraban como una especie de culto rendido á ideas y conceptos de órden moral. Si álguien lo duda, recuerde las tragedias de los tres colosos mencionados, ó las comedias del acerbo Aristófanes, terror del corrompido *Démos* ateniense, y verá en todas ellas exaltada la virtud, befado el vicio, odioso el pecado, solvente al pecador (ya en los días de su vida, ya en su descendencia), y, dominando sobre todos los esplendores mundanales, el poder eterno del Destino.

Pero ya me parece estar oyendo el argumento-aquiles de los partidarios de *el Arte por el Arte.*—«¿Y las Vénus griegas? (exclamarán enfáticamente): ¿no son bellas tambien? ¿no son artísticas? ¿no lo proclama así todo el orbe? ¿no están expuestas hoy mismo á la admiracion pública en los Museos más insignes de la Cristiandad, principiando por el del Vaticano? Y ¿qué mérito *moral* podrá atribuirse á tales portentos de *belleza?* ¿qué sentido filosófico? ¿qué tendencia civilizadora? ¿qué fin plausible, ó tan siquiera honesto y decente?» —«¡Ninguno!» concluirán los fanáticos de la forma, tratando de hacernos creer que las Vénus labradas por el cincel griego son la apoteosis de la perfeccion puramente física, la Belleza divorciada de la Bondad, el pudor en triunfo, la desnudez divinizando el pecado, una reproduccion constante de la célebre defensa de Frine, la derrota, en fin, de la Moral ante el poder de la Hermosura!...

Séame lícito replicar con algun detenimiento á esta objecion, tan formidable en apariencia.

Ya lo dije hace poco: para los Griegos la perfeccion humana llegaba siempre á confundirse con la realidad divina: lo terreno y lo olímpico (ó sea lo temporal y lo eterno, que diríamos hoy) sumábanse en su imaginacion como cantidades homogéneas, y de aquí el carácter esencial de sus armónicas Artes, basadas en un perpetuo equilibrio entre la inteligencia y la fuerza, entre el espíritu y la materia, entre la idea y la forma. La Belleza era allí, por lo tanto, distintivo de Santidad; y Vénus, arquetipo de la hermosura femenina, y, como tal, madre del Amor, figuraba en aquella religion politeista entre las Deidades Mayores, no ciertamente en cuanto beldad individual, presentada á la concupiscencia de los sentidos, sino en cuanto beldad simbólica y místico dechado de providenciales gracias;

como númen propicio á la eterna Ley que es fuente de la vida; como la Flora, como la Pomona, como la Amaltea del linaje humano.

Así lo ha comprendido la austera civilizacion emanada del Evangelio, y por eso ha considerado castas, espirituales y hasta religiosas, dado el criterio de la Gentilidad, esas desnudeces de ideales abstractos que luégo reprodujo el pincel cristiano para representar á nuestra madre Eva. Pero no lo dudéis: tan pronto como tales figuras trocaran su impersonalidad divina por una personalidad terrena; tan pronto como de conceptos genéricos bajasen á ser meros retratos de su respectivo original, sin ninguna especie de significacion sagrada, la inverecundia del modelo se reflejaría en la obra de arte, la inmoralidad de la mujer trascendería á la estatua, sublevaríase la conciencia pública contra semejante escándalo, y, por acabada que fuese la efigie y célebre su autor, habría que esconderla en uno de esos calabozos de infamia que se llaman *museos secretos*, como se aprisiona á mujeres hermosísimas ó á hombres de reconocida ciencia cuando se ponen en abierta oposicion con los fundamentos sociales.

Ni ¿qué mayor demostracion de mi aserto que este otro hecho elocuentísimo? Cuanto más completa es la desnudez griega, más noble y pura se ofrece á nuestra veneracion. Cualquier accesorio atenuante, relacionado con necesidades ó escrúpulos terrestres, rebaja la dignidad y ofende el decoro de la belleza olímpica. *La Vénus de Médicis* está reputada como la más púdica, inmaterial y candorosa creacion del Arte helénico, por lo mismo que su desnudez es absoluta: ¡nadie ve en ella á la mujer: todo el mundo ve á la diosa!—No justifican, pues, las estatuas gentílicas en los Museos cristianos la inícua absolucion de Frine: no representan el triunfo de la Hermosura sobre la Moral; no arguyen nada en favor de *el Arte por el Arte*. Al contrario: prueban que el idealismo puede llegar en el hombre hasta el punto de convertir en devocion mística el amor terreno; simbolizan la union hipostática de la Bondad y la Belleza; y, en fin, señores, traen á la memoria, ya que de Frine hablamos, que, si un tribunal indigno prevaricó cínicamente y la absolvió al verla desnuda, el Senado, en compensacion, no admitió el insolente ofrecimiento de la misma cortesana de reedificar á su costa la ciudad de Tébas.

Nada más diré acerca de los Griegos, considerados dentro de su patria... Cuando la fe se entibió en aquella sociedad, el Arte perdió su savia divina y dejó de ser ministerio santo, para convertirse en parodia de sí propio y simulacro de la ausente inspiracion del alma... —Huyamos tambien nosotros de este pueblo moribundo, y trasladémonos á Roma.

Los Romanos tenían dioses de igual naturaleza que los Griegos; pero dioses sin historia y más separados ya del hombre. En cambio, habían colocado casi á la misma altura que la santidad de aquellos númenes la santidad de la Patria, la santidad de la Familia, la santidad del Hogar, la veneracion de los antepasados, la Religion de la Justicia y del Derecho, y, como consecuencia, la igualdad entre pares, la dignidad respectiva en cada órden y el respeto jerárquico entre todos. Este conjunto de devociones religiosas, morales y políticas, que da á conocer en los Romanos un carácter más práctico y ménos contemplativo que el griego, requería una *finalidad* más declarada en el Arte, como, en efecto, la muestran los monumentos útiles ó remuneratorios, las ceremonias y oraciones fúnebres y áun la literatura histórica y didáctica, que casi puede decirse precede en Roma á la poesía.—Por otro lado: si la ciencia pura extinguió muy luégo en el Lacio la fe religiosa, como ya la había extinguido en Grecia, no pudo secar las fuentes de donde esa fe dimana y de donde proceden al mismo tiempo los dictados de la Moral; prueba clarísima de que el hombre es algo más que el instrumento dialéctico de que la Ciencia se vale. Aconteció, por consiguiente, que, miéntras la plebe romana llenaba el vacío de la fe con las supersticiones más extravagantes, la Filosofía, incurriendo á su modo en idéntica contradiccion, buscó en las disputas de los decaídos griegos doctrinas y fórmulas convencionales con que llenar el vacío de la Ciencia.

Dos eran entónces las escuelas morales predominantes allende el Adriatico: la estóica y la epicúrea.

Predicaban los Estóicos una virtud austera y desdeñosa, sin orígen ni esperanza; un amor incondicional al bien, sin dilucidar su naturaleza; una moral, en suma, inflexible y huérfana como el Acaso; grande en su desolacion por su desinteres, pero sin entrañas ni consuelo para los débiles.—El español Séneca fué en

Roma la más egregia personificacion de esta filosofía, no sólo en las esferas del saber, sino en el cultivadísimo campo de las Letras, y su noble entendimiento llegó á deducir de aquellos ásperos principios máximas tan saludables y puras, que hasta los Padres de la Iglesia cristiana las invocan y recomiendan en sus santos libros, no faltando quien asegure que el mismo san Pablo solía decir en alabanza del sabio cordobes: *¡Senecam nostrum!*

Los Epicúreos consideraban la vida como una carga, y querían hacerla más llevadera aceptando lo que tiene de grato y suavizando con la sobriedad el contraste entre penas y placeres. Doctrina tan flexible degeneró en un sensualismo refinado y muchas veces grosero, cuyos cantores más célebres, y tambien más dignos de lástima, fueron Lucrecio y Ovidio. —El suicidio de Lucrecio reveló al cabo la consecuencia lógica de tales premisas, así como la sinceridad de sus opiniones. ¡No se calificará, pues, su famoso y malhadado poema *(De rerum natura)* de mero alarde retórico ó de lucubracion indiferente á la Ética! A mayor abundamiento: en el fondo de esta obra impía, se oye siempre un grito impremeditado de la conciencia que vuelve por la Moral, y hasta cuando, partiendo del error, el mísero vate la ofende y contradice, muéstrase animado de un afan de enseñanza y de reforma que nada tiene que ver con *el Arte por el Arte.*

En cuanto á Ovidio, los hechos hablan todavía con mayor elocuencia.—Ovidio rebajó el epicurismo hasta el fango de las brutalidades cínicas, salva la elegancia exterior de su persona y de sus cantos, y con todo ello (¡triste es decirlo!) fué el poeta más popular de la pervertida Roma. Irreverente, corruptor y sentimental, trató como materia de entretenimiento la leyenda religiosa y prostituyó vilmente la poesía. Pero ya lo indicamos en sazon oportuna: semejantes obras pertenecen al órden de los pecados: la delectacion que producen á los viciosos es ilícita: como ilícita, tienen que saborearla clandestinamente, y nadie se atreverá á pretender que lo que no puede ser público, sea considerado como artístico! Lo contrario equivaldría á pedir, no ya un Arte indiferente al Bien, no ya un Arte sin virtud, sino un Arte criminal por derecho propio... ¡Oh, no! El Arte, para merecer tan noble dictado, necesita el aplauso colectivo, la sancion de la humanidad, la gloria pública, la luz del cielo!—Dicho sea en honor de la antigua Roma, las obras obscenas de Ovidio fueron juzgadas, no solamente como pecados, sino como delitos, y la ley social, la vindicta pública, la ira del César, desterró para siempre del mundo civilizado al licencioso cantor, sin consideracion alguna á la pretendida independencia del Arte y de la Moral. Entonces el infeliz expatriado renegó tambien de principio tan innoble; rindió homenaje á la virtud en sus desgarradoras elegías de *Los Tristes* y *De Ponto,* y, alegando tales méritos, aunque sin recoger el fruto en vida, pidió á la sociedad misericordia.—¡Otorguémosela!

Horacio, por más que tambien fuese epicúreo, consideró la Belleza como los estóicos la Virtud; y tan elevado concepto tuvo del Arte, que, sólo á impulsos de él, y como caso de buen gusto, fué constantemente moral y muchas veces moralista en sus inmortales versos. Creo que á Horacio puede denominarse *el Caton de la forma* y *el Epicuro de la honradez.* «Corregir deleitando» éra su divisa, y en otro lugar exclama: «*Omne tullit punctum qui miscuit utile dulci.*» Por eso ocupa un puesto separado y propio en las Letras latinas, y fué el poeta ménos popular y más aristocrático de su tiempo. «*¡Satis est equitem mihi plaudere!*» dice él mismo con arrogante desenfado.—Nada añadiré acerca del clásico por antonomasia: hable por mí su *Arte Poética,* de todos conocida, donde á cada paso se establece como norma lo mismo que yo trato de demostrar con ejemplos.

Virgilio representa otro aspecto histórico de aquella época (que, como véis, no estoy examinando cronológicamente, sino en su gradacion filosófica). La dislocacion política, inseparable siempre de la dislocacion moral, había hecho pedazos el mundo helénico, ó helenizado y desorganizado la República romana. Con todo, á falta de otros elementos, el pueblo latino conservaba fuerzas sociales, anónimas y subterráneas sin duda, pero bastantes para sostener una tiranía digna de su grandeza. El mundo entero pesaba sobre Roma, y Augusto, sintiendo la necesidad de afirmar las bases del naciente Imperio, produjo una súbita reaccion religiosa, artificial entre los patricios y los artistas, pero real y efectiva entre la plebe.—Un poeta provinciano, á cuya casa habían llegado los horrores de las guerras civiles y no los placeres de las últimas orgías republicanas,

una especie de Trajano de la Poesía, fué el cantor natural de aquella Restauracion. Virgilio ensalzó la Paz, el Trabajo y la Patria, presentando esta patria sobre el fondo de oro de la Religion. La Paz, sí, la dulce paz de los campos es la musa de *Las Bucólicas:* es el Trabajo el próvido númen de *Las Geórgicas;* y la Patria y la Religion son las nobles inspiradoras de *La Eneida*. Canta el poeta mantuano, no al colérico Aquiles, sino al piadoso Eneas, personaje religioso que peregrina con sus Dioses buscando un abrigo donde restaurar la perdida patria; y hé aquí por qué este héroe, extraño al mundo gentil, da á los versos de aquel poema un sabor tan grato á la Cristiandad como en su esfera respectiva lo fué el carácter de Trajano.

Dibujada así la figura de Virgilio á la luz de su propia gloria, demostrado queda tambien que su testimonio habla en favor de mi digna causa. Sigo, pues, adelante con renovado aliento, como quien ve próxima la feliz terminacion de su viaje; que ya clarea tras la noche del muerto paganismo, la aurora de la Religion cristiana, y pronto sus vivos resplandores alumbrarán el gran triunfo del alma sobre el cuerpo y de la Moral sobre la idolatría.

La decadencia del mundo clásico era irremediable. Ni la tentativa de Augusto ni otras que se siguieron bastaron á vigorizar la antigua fe, escarnecida y desautorizada en la Ciencia, en el Arte y en las costumbres. La interesada hipocresía y la grave Razon de Estado, que mantenían como galvanizado á Júpiter en los solitarios templos cuando ya había fallecido en las conciencias, no engañaban realmente á nadie, ni tan siquiera á la sencilla plebe, y pronto vióse que todos los espíritus sinceros comenzaban á abrazar la Religion del porvenir; el Cristianismo.—Poderoso auxiliar de esta crísis suprema había sido Luciano de Samosata, griego ingerto en latino, cuya impía y sarcástica voz tanto daño hiciera á los teólogos y filósofos gentiles, acusándolos de hipócritas y falsarios, y predicando la virtud por la virtud, tal como aquel pagano la entendía; pero ni de él, ni del heróico y sublime Juvenal, que tambien había fustigado valerosamente con sus inmortales versos á la corrompida Roma, ni de Marcial, Plauto y Terencio y otros censores de las públicas costumbres necesito hacer detenida mencion; pues á nadie se oculta que la Sátira, en todos sus aspectos, lo mismo en la comedia que en el libro, lo mismo en el pasquin anónimo que en la cancion popular, es y no puede ménos de ser moralizadora ántes que artística, como que tiene por musa el bien y por objeto de sus iras el vicio.

¡Respiremos, señores! Hemos llegado á los tiempos cristianos: es decir; hemos llegado á nuestros días, con lo que mi tarea puede darse por casi terminada. De aquí en adelante todos depondrán claramente en mi favor, y mi único trabajo será elegir entre el sinnúmero de testigos...—En efecto; ¿quién negará que toda la civilizacion hija de la Cruz ha sido en esencia el reinado del espíritu sobre la forma? ¿Qué pudiera yo añadir en este punto á lo que sabe el más ignorante, á lo que palpita en su corazon, á lo que brilla en el santuario de su alma? Y si de tal modo han pensado y sentido universalmente los cristianos, ¿qué no habrán expresado en sus obras los poetas y los artistas?

Diez lentos siglos, los diez siglos de la Edad Media, pasan ante nuestra imaginacion como un solo éxtasis de los pueblos redimidos por Jesús...—«¡Hierro y tinieblas por doquier!...» Es cierto: hierro y tinieblas cubrían la haz de la transfigurada Europa... Pero en las entrañas de aquellas tinieblas residía lo infinito. ¡Y qué relámpagos tan deslumbradores salen de aquel caos!...—Prescindo de la predicacion de la Ley de Gracia: prescindo (aunque, por la forma artística de sus escritos, pudieran servir, si no han servido, de modelo á la poesía moderna) de las sublimes obras de los Santos Padres: prescindo tambien de los Poemas y de los Códigos que se escribían, en el nombre de Dios Omnipotente, al par que se realizaban aquellos otros poemas en accion llamados las Cruzadas, la Guerra hispano-árabe de los Siete siglos y el Descubrimiento de América, gloriosísimos empeños todos, que formaron de consuno las Lenguas con que hoy se infiere agravio á aquella Edad, y los pueblos y Estados que ya reniegan de sus fundadores...—Sólo hablaré de dos obras magistrales, esencialmente literaria la una, y esencialmente artística la otra: sólo hablaré de un poeta y de un pintor que resumen el espíritu romántico y religioso de la Edad Media, y que parecen el alma de aquellas Catedrales góticas donde la piedra se espiritualiza hasta desvanecerse en

la idealidad del concepto puro: sólo hablaré de Dante y de Beato Angélico... ¡Nadie había expresado hasta entónces con la lira ó con el pincel sentimientos tan místicos, tan elevados, tan inmateriales como los de esos dos ascetas de la forma! ¡Nadie los ha expresado despues, como no sean algunos genios contemplativos de nuestra patria! Pues bien, señores: no la adoracion del Arte, sino la sed de justicia y el amor del Cielo inspiraron aquellas inefables visiones de *La Divina Comedia* y del cuadro de *La Anunciacion*, seráficos ensueños del alma, milagros de la fe, revelaciones de lo infinito, que bastan á caracterizar las Artes y las Letras de las diez centurias que mediaron entre la caída del Imperio de Occidente y los días del Renacimiento.

¡El *Renacimiento!*—Sabía de antemano que esta fecha crítica de la civilizacion de Europa era otra de las posiciones estratégicas en que podían aguardarme los partidarios de la libertad de pecar de las Musas; pero ya observaríais más atras que me apercibí á tiempo contra semejante emboscada. Me limitaré, pues, á decir, apoyándome en axiomas anteriormente establecidos, que aquel decantado Renacimiento, independiente de los ideales contemporáneos, no tuvo vida propia. Con todo su explendor y magnificencia, que yo no le disputo, fué en sustancia una falsificacion de sentimientos ajenos, un anacronismo voluntario, una primavera artificial. Sus flores habían abierto, no al influjo del sol, sino de las estufas de las Academias. El artista no buscaba la forma en su inspiracion, sino excavando en las ruinas de los edificios paganos. No se discurría; se calcaba. Dejó de haber modelos vivos: la Antigüedad lo daba todo hecho. Debajo de la túnica de María se vislumbraba el cadáver de Niobe. La Muerte servía de maniquí.—Pues áun así y todo (¡oh desencanto para los materialistas del Arte!), no hay obra alguna de aquellos tiempos que no abogue en favor de mi tésis. Todas encierran un fin moral, ora cristiano, ora gentil. En el primer caso, sus autores habían procedido como artistas; en el segundo, como eruditos. Pero ello es que ni uno solo dejó de pedir inspiracion á la fe propia ó á la extraña para que su engendro no careciese de naturaleza moral. Apelo á todas las obras de Vinci, de Rafael y de Miguel Angel, titanes de aquella revolucion, y al Tasso y al Ariosto, que la representan en la Literatura.

¿Y despues? ¿qué ha sido de las Letras? ¿qué ha sido de las Artes? ¿Han renegado en algun pueblo del ideal generoso que las produjo, para convertirse en idólatras de sí mismas?—Veámoslo rapidísimamente.

De España no tengo que hablar. Aquí, por la misericordia de Dios, no ha habido nunca el menor asomo de idolatría para las obras humanas. Esta es la tierra de los enamorados, pero no idólatras, de la hermosura; de los paladines del honor; de los mártires de la patria; de los soldados de Jesus; de los siervos de María. Aquí no se ha concebido jamas eso de *el Arte por el Arte*, sino el Arte por la devocion, el arte por el amor, el arte por los cuidados del alma. Esta es la tierra de los llamados soñadores, de los ascetas, de los héroes, de los hidalgos, de los *Quijotes* de la Historia; es decir, la tierra de la fe incondicional, de los afectos absolutos, de los sacrificios sin límites, de los ideales sobrehumanos, donde plugo al Cielo que naciesen, no sólo andantes caballeros, sino tambien esos Hércules de la caridad que se llaman San Juan de Dios ó don Miguel de Mañara. Aquí la poesía tiene por maestros á Berceo, Alfonso X, Juan de Mena, Jorge Manrique, San Juan de la Cruz y Fray Luis de Leon, cantores de la muerte y de la inmortalidad, que no concibieron más bien que el que es Bien Sumo. Esta es la tierra clásica del amor desinteresado y de la dificultosa teología para los casos de honra; la tierra de los caballeros y devotos de Calderon, de las nobles mujeres de Lope de Vega y de los desfacedores de agravios del inmortal Cervantes. Aquí todos han escrito creyendo, enseñando, criticando, moralizando, poniendo en lucha el deber y la pasion, la Moral y el deseo, el bien y el mal, para adjudicar el premio á la virtud y someter los apetitos al imperio de la conciencia. Nuestras envidiadas pinturas llevan los nombres de Murillo, Ribera, Zurbarán, Alonso Cano, Juanes, Morales, Claudio Coello..., para quienes el caballete no fué más que un altar en que quemaron la mirra y el incienso de su inspiracion...—El mismo Velazquez, el pintor realista (como se dice ahora) es todo filosofía, todo moralidad, todo devocion, cuando rompe los estrechos límites del retrato ó del encargo.—Y, en punto á escultores, puede decirse que, si por acaso los tuvimos, sólo labraron la piedra ó tallaron la madera para representar á Cristo y á sus Mártires. ¡Nunca

fué su empeño hacer un ídolo del cuerpo humano! Ántes pusieron todo su afan en espiritualizar la materia.

Pero me abruma y me sofoca la multitud de pruebas que acuden á mi imaginacion en apoyo de lo evidente, de lo inconcuso. Acabaré, pues, por lo tocante á España, citando de nuevo la obra más admirable del ingenio nacional y tambien del ingenio humano.—¿Qué es el *Don Quijote?* ¿Qué significa para la Moral esa creacion maravillosa, tan venerada en toda la tierra? ¿Es meramente, como algunos dicen, una sátira contra los Libros de Caballerías, que Cervantes consideraba dañosos á las buenas costumbres, y acaso, acaso, una caricatura del espíritu aventurero de los políticos españoles, personificados en Alonso Quijada? ¡Pues ya tenemos aquí el *fin útil* de la grande obra! —¿Es, por el contrario, y como yo creo, una sátira contra el egoismo, contra la injusticia, contra la ingratitud, contra la grosería del vulgo alto y bajo, y contra el escarnio que hace y mala cuenta que suele dar de aquellos generosos paladines que se aventuran á luchar y sufrir por el prójimo? ¡Ah, señores! En tal caso, ¡qué desagravio de la Moral! ¡qué alegoría tan bella y tan consoladora! ¡cómo se ufana el bueno de padecer persecuciones por la justicia! ¡cómo bendice el poeta los molinos de viento de sus ilusiones! ¡cómo se reconcilia el mártir con la Dulcinea de su esperanza! ¡qué grotesco y odioso ha resultado el materialismo! ¡qué grande y benemérito aquel noble demente! ¡cuán excelsa y amable su poesía! ¡qué vil la prosa de Sancho Panza!

Tal es á mi juicio el sentido, profundamente espiritual, y por lo tanto moral, de las Letras y las Artes españolas; y tal, aunque con diversos caracteres, contemplo la naturaleza íntima de todos los grandes poetas y artistas europeos en el decurso de la Edad Moderna.—Miremos, si no, de pasada las dos ó tres figuras que, como soberanas cumbres, descuellan sobre las demas; y terminemos que ya es hora.

A la parte de Inglaterra, vemos asomar la noble frente de Shakspeare, coronada de inmarcesibles lauros. Nadie le niega ya á ese gigante el título de «el más grande dramaturgo del universo.» ¿Y qué fué en puridad? ¿Un artista de la forma? ¿una especie de mecánico, ó escenógrafo, que disponía arbitrariamente lo que hoy suele llamarse *Cuadros vivos*, sacrificando la verdad al simple efecto y buscando á todo trance los alaridos de terror del público? ¿Fué en suma, un servidor de *el Arte por el Arte?*—¡Ah, no! Su gloria tiene más sólido cimiento. Sus dramas son el espejo de la vida y la autopsia de la conciencia. Al oir hablar ó al ver moverse á *Hamlet*, á *Macbeth*, á *Otelo*, á *Glocester*, al *Rey Lear*, el espectador cree que se asoma á los abismos del alma y que ve allí la cuna de las pasiones, las escondidas fuentes del bien y del mal, el antro donde se engendra el crímen, la ignorada gruta donde van juntándose las lágrimas, la fuerte roca donde se cristaliza el diamante de la virtud, la hirviente lava que ha de hacer temblar la tierra... Cada afecto ó cada pasion, cada heroicidad ó cada culpa, lleva al lado su ángel ó su demonio, su recompensa ó su castigo. El Remordimiento es siempre la tremenda furia que desencadena el autor contra los malos. Dios misericordioso está siempre en el fondo del drama, consolando á los buenos con la paz de la conciencia. Por eso las obras de Shakspeare son tan dulces y tan edificantes en medio de todos sus horrores. Su última lontananza es el cielo. Allí triunfa Desdémona, la inocente víctima del Moro; allí está Antonio, el sublime deudor del Judío; allí los Amantes de Verona; allí Ofelia; allí los hijos de Eduardo; allí el Rey Lear, segundo Laocoonte, no atormentado por serpientes, sino por sus ingratas hijas.

En la docta Alemania surge otro coloso, cuyas singularísimas obras, producto de un genio inmenso, tampoco desmienten mi afirmacion. Y cuenta, señores, que se trata de aquel revolucionario que en la Poesía moderna representa lo que Platon en la Filosofía antigua; de aquel que soñó con una religion filosófico-humanitario-universal y en su triunfo definitivo sobre las dogmáticas, sin sospechar que en pos de las escuelas metafísicas de su tiempo vendría el materialismo; de Goëthe, en fin; del autor de *Las Afinidades electivas*, del autor de *Fausto*, del autor de *Werther* y de tantas otras gigantescas temeridades como perturbaron la Europa á fines del siglo pasado. Con todo, Goëthe, en la parte meramente literaria de sus creaciones, en lo dramático y en lo lírico, rinde culto á la Moral de su época, en la parte filosófica se afana constantemente por el *bien absoluto*, y, si considera el Arte con una serenidad olímpica que tiene poco de humana,

esto mismo contribuye á que, como Horacio y como Schiller, eleve la probidad á la categoría de belleza.—No puedo detenerme á citar ejemplos: sólo indicaré uno. La virtud de Margarita, vencida un instante por todo el poder del Infierno, valido de las armas del Amor, se purifica luégo en el Jordan de las lágrimas y llega á triunfar de Mefistófeles, arrebatándole el alma de Fausto.—«*Sube... Sube... ¡que él te seguirá!*» dice la MADRE GLORIOSA á la pecadora arrepentida.

Lord Byron, portentoso cuanto desventurado genio, encarnó, por decirlo así, la poesía lírica, romántica, subjetiva, soberbia como Lucifer, cósmica y personal á un tiempo mismo, que nació del divorcio del Cielo y de la Tierra.—Huérfano el Arte, habíase prendado de la naturaleza, considerándola huérfana tambien, y contábale, como ántes á Dios, los infortunios de la humana vida.—Byron recorre la Europa y el Oriente, llorando, maldiciendo, mostrando doquier las llagas de su alma y escribiendo en variedad de tonos la tragedia de sus desventuras; monólogo autobiográfico que imitarón luégo sus rápsodas ó sus discípulos, bien que muchos de éstos, por necesidad de escuela, fingiesen dolores que no sentían. De cualquier modo, la verdadera poesía byroniana, la poesía cómplice del mal, la poesía rebelada contra Dios, ofrece un dichoso contraste, á falta del cual no resultaría artística, sino ruin y oscura como la blasfemia, y es, que sus propias lamentaciones, su fondo elegíaco, su incurable melancolía prueban al mundo que sin creencias ni virtudes no puede haber felicidad ni reposo. Aquella angustia y desesperacion que van unidas á sus impiedades y sarcasmos son tan moralizadoras como lo fuera una buena estatua de Orestes, de Cain ó de Satanas, sobre cuyo rostro hubiese impreso el escultor con mano maestra el espanto del crímen, el horror del remordimiento ó la tristeza de un alma precita. Sólo por contraposicion, el bien y la inocencia aparecían amables y apetecibles, y, consiguientemente, desagraviada la Moral.—Fuera de esto, el mismo Byron, al modo de un ángel caído, suspira á todas horas por esa inocencia y por ese bien, por la fe que perdió y por el cielo de que se cree desterrado, hasta que finalmente va á exhalar su último canto y á dar su vida en aras de un sentimiento noble y generoso.

Una palabra acerca de Francia; pues aunque poco, muy poco sustancial hay que decir de ella, no debo pasarla por alto.—Francia no ha creado nunca verdaderas escuelas artísticas ni literarias.—Aplíquese á Racine y á Corneille lo que he dicho del Renacimiento, y se tendrá mi humilde opinion respecto de tan ilustres dramáticos. Sus mejores obras están vaciadas en moldes greco-latinos, no sólo en la forma, sino hasta en la esencia, salvo alguna ocasion en que nuestro Teatro les sirve de modelo. Como quiera que sea, Racine y Corneille no dejan nunca de proponerse un fin útil y saludable, como lo preceptuaba Boileau; ya la misma moraleja de la primitiva fábula pagana, ya alusiones políticas ó patrióticas. ¡Hasta Voltaire, el Luciano del siglo XVIII, preconiza el bien y la virtud siempre que se calza el coturno trágico, y si algunas veces rebaja la poesía al fango de los Ovidios y Lucrecios, es impulsado por aquel fanatismo negativo que á él le parecía la suprema moralidad.—En cuanto al gran Moliere, gloria legítima de Francia, su mejor elogio será decir que hizo tantas buenas obras como obras buenas. *El Avaro*, *El Misántropo* y *El Hipócrita* no fueron ménos aplaudidos de los hombres de bien que de las personas de buen gusto.

En el siglo presente, la literatura francesa ha ido descendiendo y haciendo descender las Letras latinas, desde el romanticismo objetivo, que predicó *inmoral, creyéndolo moral*, hasta el género bufo, lo que enseña *lo inmoral, á sabiendas de que lo es...*—Pero respetemos al delincuente en la hora providencial del castigo... Respetemos el dolor de un pueblo humillado, y pidamos tan sólo que la pena vaya seguida del escarmiento.

—

He concluído mi larga y laboriosa tarea. Creo haber probado, señores Académicos, con razones filosóficas al principio, y despues con el propio testimonio de las Letras y de las Artes, que la Belleza es una incógnita metafísica como la Verdad y la Bondad, de las que nuestra limitada razon sólo vislumbra desde la tierra algunos pálidos reflejos: he intentado demostrar que estas tres ideas *madres* son distintas entre sí (pero consustanciales en la esencia) y distintas sus esferas de accion (pero concéntricas y armónicas); de tal suerte que nunca llegan á contradecirse: y he deducido, en

consecuencia de todo, que, si la Moral no puede considerarse como exclusivo criterio de belleza artística, tampoco puede haber belleza artística indiferente á la Moral, á ménos que se niegue la indivisible unidad de nuestro espíritu.

No os habrán sorprendido, por lo demas, la viveza y el calor con que he tratado un asunto que hasta ahora sólo había dado márgen á ceremoniosos torneos didácticos; pues demasiado sabréis que la teoría de *el Arte por el Arte* está hoy relacionada con otras á cual más temible, y que juntas socavan y remueven los cimientos de la sociedad humana.—Comenzóse por pedir una Moral independiente de la Religion: pidióse luégo una Ciencia independiente de la Moral: en voz baja empieza ya á exigirse que independiente de la Moral sea tambien el Derecho, y á grito herido reclaman los *Internacionalistas*, dejándose de contemplaciones y yendo derechos al bulto, que se declaren asimismo independientes de la Moral las tres entidades sociales; el Estado, la Familia, el Individuo. ¡Es decir, señores, que los ateos, pasando del humanismo sin Dios al humanismo sin alma, y del humanismo sin alma al *bestialismo* (última palabra de los materialistas), reniegan ya juntamente del Dios del cielo, de los Reyes de la tierra, de la autoridad histórica, de todo vínculo social, de la sociedad misma, de la propiedad, de la casa, de la esposa, de los hijos, hasta de sí propios, ó sea de su condicion de criaturas racionales, pidiendo, en cambio, á la luz del petróleo y entre las ruinas causadas por el incendio, la anarquía universal, el amor libre y la irresponsabilidad de las acciones humanas!

Pues bien: en circunstancias tan pavorosas y terribles; sin parar miéntes en que el soberbio edificio de esta civilizacion negativa tiembla ya bajo nuestros piés, es cuando hay maestros de estética que se atreven á proponernos que el *Arte*, el gran elemento conservador, prescinda tambien de sus aspiraciones espirituales, de los dictados de la conciencia, del amor al bien, de todo respeto á la Moral! ¡Proceden, en verdad, lógicamente esos peregrinos doctores si, como presumo, pertenecen á la *extrema izquierda* de la filosofía novísima! ¿Para qué la Moral, si no hay Dios, si no hay alma, si no hay hombre, si no hay más que fenómenos físicos sobre la tierra?—Pero vosotros, oradores, poetas, músicos, escultores, pintores, arquitectos, que vivís la vida del espíritu, y vosotros tambien, meros aficionados á las Letras y á las Artes, que acudís á estas solemnidades académicas, y á los Teatros, y á los Liceos, y á las Exposiciones artísticas, ganosos de útiles y dulces espectáculos que consuelen y animen vuestro corazon en este siglo de la materia por la materia; vosotros rechazaréis altivamente esa teoría sacrílega, fruto ponzoñoso de un nuevo satanismo, enemistado con el Bien, que desea proscribir la Moral de todas partes, que ya ha reducido mucho el imperio de la Virtud, y que hoy nos declara sin rebozo (en nombre de no sé qué belleza sin alma) *que quiere ser dueño de practicar el mal!* ¡Para vosotros, la fe en Dios, la augusta idea de la inmortalidad del espíritu, los triunfos sobre las pasiones terrenales, los sacrificios del egoismo animal, la penitencia, la limosna, la castidad, el perdon de los agravios, el amor al enemigo, serán siempre la verdadera vida y la verdadera sublimidad del hombre en este bajo mundo! ¿Cómo no, si triunfar del cuerpo, redimir el alma, sobreponer lo moral á lo físico, es el atributo esencial y genérico que distingue al sér humano de la bestia?

En ese terreno, y no en ningun otro (digámoslo con vergüenza y amargura), hay que dar hoy la batalla á los impíos. Ya no se trata de comparaciones y diferencias entre esta y aquella Moral ó entre tal y cual Religion positiva. ¡Ni tan siquiera se trata de si hay ó no hay Dios!... El mal está más profundo: la gangrena roe más abajo. Se litiga si hay ó no hay espíritu, si hay ó no hay alma, y con probar nosotros que la hay, lo habremos probado todo. ¡De haber alma, tiene que haber mejor vida; tiene que haber Dios; tiene el hombre que responderle de sus actos; hay necesidad de Moral; podremos subsistir sobre la tierra!

Defended, pues, ¡oh soldados del sentimiento! los timbres de vuestra naturaleza empírea, de vuestra divina alcurnia ¡Defended que sois hombres! ¡defended que sois inmortales!...—Por lo que á mí toca, miéntras aliente y pueda escribir ó hablar, seré el paladin del alma. Ella es mi Dulcinea. En la Religion, en la Historia, en la Poesía, en las Artes, veré siempre lucir su maravillosa hermosura! Digan otros que la señora de mis pensamientos no es más que un vulgar conjunto de *fuerza y materia*, como el que, segun cierto sabio á la mo-

da (1), dirige las funciones del cerebro humano. Para mí no dejará nunca de ser la inmortal Princesa de incomparables gracias á quien debo las únicas alegrías que recuerdo sin abochornarme, las horas mejor empleadas de mi vida, mis ensueños poéticos, mi mansa felicidad, el consuelo de todos mis dolores y la inmarcesible esperanza que, como fiel siempreviva, me acompañará hasta el sepulcro.

¡Oh dulce concierto! *Espiritual* y *moral* son ideas inseparables. Todo lo que eleva al hombre sobre la materia lo fortifica y lo mejora, bien sea la contemplacion de la naturaleza muda, que apénas sabe balbucear su himno de agradecimiento al Criador, bien el divino arte de la Música, que tanto habla al espíritu con los indeterminados acentos de su misterioso idioma. Llora el mortal entónces, sintiendo más que nunca la inefable nostalgia del Cielo, y sus copiosas lágrimas, acerbas al principio, son al cabo puras y alegres como aquellas últimas gotas de la lluvia que abrillanta el sol despues de la tempestad y que sirven de gala y regocijo al indultado mundo. Indultada de su destierro se cree tambien la mísera criatura cada vez que el entusiasmo la purifica con aquel noble lloro equivalente á una plegaria; y, presintiendo, en su éxtasis, la hora del perdon y de la libertad, ó sea el instante de la benigna muerte, recobra fuerza y virtudes para seguir peregrinando hacia su patria.—Y, pues esto es así; pues que nuestra jerarquía sobre la tierra consiste precisamente en vivir fuera del tiempo que se cuenta y del espacio que se mide; pues que los ídolos de barro, las beldades del mundo, nuestras inspiraciones y nuestras obras pasan ante la Eternidad *sicut nubes, quasi aves, velut umbra;* pues que nosotros mismos somos huéspedes de un día en este pobre globo que se disputan la luz y las tinieblas..., á tal extremo ¡ay de mí triste! que al entrar hoy aquí (aunque tan temprano me habéis llamado), no me aguardan ya los brazos de aquel que amé con filial cariño y cuya sombra amiga todos me recordáis (1) (como tal vez muy pronto sólo quedará una vaga memoria de mi paso por esta Comunidad); pues que sueño es la vida, humo leve la gloria, nuestras bellezas ilusion, litigios nuestras verdades, y único bien duradero la esperanza de lo absoluto; considerad, señores, si hay razon y fundamento para que, desdeñando los ideales finitos, y buscando digno término remoto á nuestras obras, nos elevemos á la contemplacion del Eterno Sér en quien juntamente residen la Suma Verdad, la Suma Bondad y la Suma Belleza.

---

(1) Buchner.

(1) D. Nicomedes Pastor Diaz.

CRÓNICA GENERAL.

Hemos recibido recientemente el *Resúmen de las tareas y actos de la Real Academia española* durante el año académico de 1875 á 1876, leído en junta pública por el secretario perpetuo de la misma D. Manuel Tamayo y Baus.

En su principio se enumeran las cualidades de los socios que han ingresado en la Academia española, ya en la clase de número, ya en la de correspondientes Entre los primeros deben contarse los Excmos. Sres. D. Vicente Barrantes, D. Agustin Pascual y D. Gaspar Nuñez de Arce; el primero tiene este honroso título desde 25 marzo, el segundo desde 30 abril, y desde 21 mayo el tercero; á sus discursos de recepcion contestaron respectivamente los Sres. Nocedal, Canalejas y Valera. Para la vacante que dejó el sabio académico Sr. D. Fermin de la Puente y Apezechea fué agraciado el Excmo. Sr. D. Pedro A. Alarcon.

Entre los nombramientos que ha hecho la Academia española de la clase de correspondientes figura en primer lugar el Sr. Llanos y Acaraz, director del periódico mejicano *La Colonia española,* en recompensa de la brillante campaña sostenida en las columnas del mismo en favor de su patria, vindicando la dominacion española en el antiguo imperio de Motezuma, artículos que su autor ha tenido el buen acuerdo de reunir en coleccion formando varios volúmenes (1) y que han merecido grandes elogios de las personas ilustradas y de la Real Academia española, la que le dedica estas honrosas frases: «Y tal es el mérito literario que en estos escritos resplandece, y tanto el acierto con que nuestro animoso y entendido compatriota ha llevado á cabo su alto designio, que la Academia creyó justo conferirle título de Correspondiente, y llamar ademas la atencion del Gobierno acerca de una obra digna por muchos conceptos de encomio y recompensa.»

Los correspondientes extranjeros nombrados despues de octubre de 1875, son los señores D. Crecente Errázuriz, D. Ricardo J. Bustamante, D. José Milla y Vidaurre, D. Antonio Henriquez, D. Diego Rafael de Guzman, D. Antonio Borrero, D. Miguel Eijas, D. Cárlos Césares, D. Francisco Aguirre, D. Rafael de Arizaga, D. Rafael Borja, D. Francisco Galindo y D. Juan José Canas.

Todos estos literatos, que han ingresado en la Academia española en la clase de correspondientes son americanos, acto que honra á la corporacion y que puede contribuir de una manera eficaz á estrechar las relaciones de España con los países que un día fueron sus colonias y hoy casi son sus enemigos. Hace algunos años que la Academia española con perseverante afan y delicado tino aspira á formar una verdadera federacion literaria entre las naciones que hablan la hermosa lengua castellana, sus gestiones ya comienzan á dar resultado, cuatro son las academias que, aliadas con la española, defienden aquélla al otro lado de los mares.

La Academia se dedica con especialidad á reformar su Diccionario: el Sr. Valera en junta de 24 de Febrero de 1876 pidió que la nueva edicion saliese enriquecida con las etimologías griegas y latinas de los vocablos españoles, pero abogaron los Sres. Nocedal y Cánovas por las arábigas y las vascuences; por las pertenecientes á lenguas modernas el Sr. Escosura; y resolvióse al fin incluir todas las averiguadas y que no diesen lugar á duda ó controversia.

Para que no sufrieran demora los trabajos lexicográficos celebran ahora dos juntas semanales, demostrando todos los académicos de número gran celo y entusiasmo en la publicacion de la nueva edicion del Diccionario, cosa que bien necesita por cierto, pues á pesar de

(1) *La dominacion española en México.* Polémica de los periódicos *Diario oficial* y *La Colonia española,* con motivo de la ley de colonizacion de 31 mayo de 1875. México. Imp. de *La Colonia española,* 1875-1876. Cuatro tomos.

su renombrado mérito son algunas las omisiones que contiene que, con más ó ménos justicia, han dado lugar á acerbas críticas que se hubieran evitado si los académicos de la española hubiesen mostrado el entusiasmo que hoy tienen para que la nueva edicion salga perfecta. Cosa que tenemos derecho á esperar por saber el nombre de los literatos que en su revision trabajan y el ahinco con que se dedican á tan importante tarea. A más de doce mil ascienden ya las papeletas para el Diccionario aprobadas por la Academia, y á poco ménos las pendientes de aprobacion. Sigue trabajando con asiduidad en el Diccionario de Autoridades; el de la Rima á poco se publicará. Prueban evidentemente la actividad de la Academia española el período que reseña el señor Tamayo y Baus, las nuevas ediciones de sus libros didácticos, no pocos informes acerca de obras literarias evacuados de órden del Gobierno, frecuente y larga correspondencia con otros corporaciones y con sus numerosos individuos de dentro y fuera de España, y el exámen de cinco novelas presentadas al concurso de obras de este género, y cuyos títulos son: *Mari-Perez*, *Cruz de Espinas*, *La Discreta Comedianta*, *Cuatro Millones* y *Un mar vulgar*, que se habían presentado para el concurso abierto por la Real Academia española. A juicio de ésta ninguna de ellas reunía condiciones para el premio de la medalla de oro y las cuatro mil pesetas ofrecidas, y siendo sólo la titulada: *Mari-Perez*, la acreedora á alguna recompensa, á cuyo fin acordó ofrecerle mil quinientas pesetas como ayuda de coste para la impresion de la obra. La autora de esta novela resultó ser D.ª Teresa Arróniz, ya conocida en la república de las letras.

Al otro concurso, abierto á 18 de diciembre de 1874 y cuyo asunto es *Un estudio sobre el influjo de la lengua hebrea en la española, y de los Libros Sagrados y la literatura rabínica en el estilo de nuestros poetas y escritores ascéticos*, no se había presentado obra alguna el 31 de diciembre último, día en que terminaba el plazo concedido al efecto. Y á fin de procurar que no quedara desierto un certámen tan importante, se resolvió prorogar dicho plazo hasta igual día del año corriente.

Ocúpase el Sr. Tamayo y Baus en su resúmen de la impresion de una *Gramática de la lengua castellana compuesta por la Real Academia española*, publicada por la librería de Garnier hermanos, de Paris, sin autorizacion de la citada corporacion.

La Real Academia española durante el año 1876 ha hecho notables adquisiciones y recibido numerosa coleccion de escogidos y raros libros. Hé aquí el título de algunos de ellos:

Trasunto autorizado por el Provisor de Murcia de unos capítulos de cierto libro antiguo de la *Historia de España*, que estaban en la iglesia de Cartagena.

Dos solicitudes de *D. Francisco Inga Atabalipa*, hijo del Rey del Perú, Atabalipa á S. M. C. para que le mande dar estado perpetuo donde pudiera sustentarse. Copia de las originales. M. S. del siglo XVI.

Las cosas notables sucedidas en el año de nuestro Redemptor Jesu Xpo. de MDLXVIII. Papel referente á la prision del Príncipe Don Cárlos. M. S. contemporáneo.

Artículos presentados por la parte y su procurador, en la *Causa de beatificacion y canonizacion del venerable padre* y grande siervo de Dios, al Emmo. Sr. D. Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, Cardenal de la Santa Iglesia de Roma y Arzobispo de Toledo. Seis pliegos de impresion sin año ni lugar, que debe ser Alcalá de Henares, y entre los de 1668 y 1675.

Representacion, impresa, de D. José Ponce de Leon, señor de Puerto Lope, en 1740; y tres árboles geneológicos manuscritos de aquella época perteneciente á la familia de Fray Luis de Leon.

Fragmentos de una *Carta latina* de Fr. Luis de Leon. Copiados de un códice del Escorial, por D. Francisco Xavier de Santiago y Palomares, para el P. Fr. Francisco Mendez. M. S.

Trasunto de todo lo que la Universidad de Salamanca envió á S. S. de N. M. S. P. Gregorio, por la divina Providencia Papa XIII, y á S. M. el Rey D. Phelipe N. S., Segundo de este nombre, acerca de la *reducion del Calendario*. Envióse en noviembre de 1578, y de los comisarios fué el M. F. Luis de Leon. Copia del siglo XVII.

Los cinco libros de *La Consolacion filosófica de Boesio*. Traducidos por el Doctor Viana. M. S. del siglo XVIII.

Testimonio original librado en Sevilla, á 28 de setiembre de 1758, de un expediente en que se decretó á 19 setiembre de 1612 quedar libres de la *expulsion de los moriscos* los

descendientes de *Rodrigo de Leon*, caballero Abencerraje, llamado el Jajal.

Relacion verdadera de las *paces* que capituló *con el Araucano rebelado* el Marques de Baides, Capitan general del reino de Chile, sacada de sus informes y cartas y de los Padres de la Compañía de Jesus. Madrid, Maroto, 1642.

Representacion impresa del conde de Santisteban, en defensa de su padre el Marques de Villena, Virey de México, dirigida al Rey D. Felipe IV contra Juan de Palafox, Obispo de la Puebla de los Angeles, que obedeciendo al Rey privó del Vireinato al Marques, por sospecha de rebelion y traicion.

Papeles varios. Estado político de Europa en 1767. — Carta del Duque de Alba al Conde-Duque de Olivares, en 1642. (Contiene importantísimos variantes con la que se conoce impresa). — Muerte de Carlos III. — Relacion de Mariscales del reino de Francia, 1669.

Carta dirigida por Jaime Gonzalez Dórios al autor de las cartas críticas, sobre puntos de la Historia de España, de Masdeu. Valencia, 1796. M. S.

Alfabetos españoles, por D. Antonio Carbonel y Borja. M. S. autógrafo.

Catálogo de todos los Pontífices hasta el año de 1804, y noticia de los cardenales que cada uno creó, con las fechas de su creacion. M. S. de 1805.

Los literatos americanos, queriendo hacer patente la alta consideracion que les merece la Real Academia española, han remitido para su biblioteca escogidas obras, entre las cuales merecen citarse el número primero del tomo segundo de las Memorias de la Academia mexicana; La vida y los trabajos de William Wheelwright, en la América del Sur, por Mr. Cárlos Braford; Instituciones de derecho práctico ecuatoriano, por D. Fermin Cavállos; Apuntaciones críticas sobre el lenguaje bogotano, de D. Rufino José Cuervo; Cuadro descriptivo de las lenguas indígenas de México, ó tratado de filología mexicana, de D. Francisco Pimentel; El español en América, poema social de D. Manuel Perez Diez, y un Índice á las Notas de D. Diego Clemencin en su edicion de D. Quijote, manuscrito original que forma cuatro tomos lujosamente encuadernados y custodiados en una caja. Fueron éstos remitidos por su autor el Sr. Braudford, correspondiente de la Real Academia española en Boston.

—El presidente de la Sociedad Geográfica, Sr. D. Francisco Coello, acaba de ser nombrado miembro de honor de la nueva Sociedad Geográfica de Amberes.

—Con el título de *La Espada, apuntes para su historia en España y Portugal*, publicará muy en breve D. Enrique de Leguina un volúmen tan curioso como importante.

En el número correspondiente al día 6 de febrero de *La Mañana* se publicó su primer capítulo, que comprende el siguiente sumario: «La espada. — Definicion de Alfonso el Sábio. — Orígen. — Edad de bronce. — Pueblos antiguos. — La espada ibérica. — Los romanos. — Edad Media. — Espada gótica. — Estoque de bordo y de broncho. — Perfeccionamiento de la espada. — Variaciones en su forma. — Espada negra. — El renacimiento. — Espada de una mano. — Montante. — Las hojas de Toledo. — Abusos cometidos por caballeros y fabricantes. — Diversas formas de las espadas. — Medidas dictadas para su uso. — Ordenanzas de Sevilla. — Pragmáticas de Carlos V, Felipe II, Felipe IV, Felipe V y Carlos II. — Ordenanzas de 1812.»

—En el número 210 de *La España* se ha publicado un estudio sobre D. Manuel de Leon Marchante, tomado de los *Estudios* biográficos y bibliográficos sobre la provincia de Guadalajara, escrito por D. Juan Catalina García.

—El pintor Puebla ha presentado ya al Congreso el retrato del difunto señor marques de Pidal, que le había sido encargado para la coleccion de retratos que en dicha Cámara se viene reuniendo.

—Encontrándose de visita en Madrigal el obispo de la diócesis, ha iniciado una suscricion para levantar un monumento á la reina doña Isabel la Católica y al obispo D. Alfonso, *El Tostado*.

—Ha sido recibido por S. M. y S. A. R. el arquitecto D. Miguel Martinez Ginesta, quien ha obtenido de las reales personas la más dis-

tinguida consideracion, habiendo ofrecido suscribirse y proteger la magnífica publicacion *Madrid Artístico y Monumental*, de grandes láminas al cromo, que contendrán los interiores de Palacio, sus tapices y los principales monumentos de Madrid.

—El Ministerio de Fomento ha adquirido, para el Museo Nacional, el cuadro que, con el epígrafe *Ántes de continuar el retrato*, presentó en la última exposicion D. Pedro Rodriguez de la Torre.

—Ha sido depositado en el salon de antigüedades de Valencia el sepulcro de un obispo de Jaca encontrado en el cementerio de aquella ciudad, cuya construccion se remonta al año 1691.

—Se ha abierto en Inglaterra una suscricion para erigir un monumento á la memoria de Shakespeare, habiendo reunido ya el comité nombrado al efecto la suma de 200,000 pesetas.

El edificio proyectado se compondrá de un gran teatro, consagrado exclusivamente al repertorio del poeta, de una biblioteca dramática y de una galería destinada á contener las obras de arte que tengan relacion con Shakespeare y sus producciones.

—El distinguido lingüista frances, M. Julien Venson, publicará en *La Academia* una serie de estudios sobre los vascos primitivos y los iberos, tratando el problema de los orígenes hispano-portugueses con arreglo á los últimos adelantos de la ciencia y de la crítica.

La misma *Revista* ha recibido un trabajo sobre las inscripciones celtíberas con la firma de Sir Sayce.

—El ayuntamiento de Paris persiste desde hace cuatro años, con una insistencia digna del éxito que ha obtenido, en la reconstruccion de la Biblioteca municipal.

Cuando, despues del incendio, se supo la destruccion de esta preciosa coleccion de libros y documentos relacionados todos con la historia de Paris, la primera impresion fue dolorosísima.

Parece imposible que pudiera llevarse á cabo la reunion de tanto tesoro perdido.

Sin embargo, la realidad comienza hoy á ser evidente, merced á los inteligentes esfuerzos de la administracion, cuya conducta hasta ahora es garantía de lo que hará más tarde.

La nueva biblioteca se ha instalado definitivamente en el hotel *Camavaler*.

El catálogo terminado en 1876 arroja un total de 96,000 volúmenes y 15,000 planos, mapas y estampas referentes á la historia de Paris.

Este total no llega aún á la suma de riquezas que se han perdido, pero es un buen principio.

Desde este año se destinarán 90,000 francos á adquisiciones.

—Segun nuestras noticias, se halla ya en prensa y pronto verá la luz pública un interesante volúmen con el título de *Campaña de Cuba*, recuerdos de un soldado, escrito por el teniente de infantería D. Juan V. Escalera, que dedica su libro al general D. Manuel Pavía. En estas páginas, escritas con acendrado amor á la patria, se cuentan todos los combates en que su autor ha tomado parte y se describen sencillamente, pero con gran verdad, las fatigas y las peripecias de esa lucha tan porfiada y costosa.

—Impresa en Manila y en el establecimiento tipográfico *Ciudad condal*, de Plana y Compañía, hemos recibido una *Corona literaria dedicada al príncipe de los ingenios Miguel de Cervantes Saavedra en el* 260 *aniversario de su muerte*. La obra está impresa con elegancia y gusto, honrando á las prensas de Manila, y es una coleccion de memorias y poesías escritas y leídas en solemne concurso de conmemoracion, por varios dignísimos españoles que en aquellas apartadas regiones sienten latir su alma al recuerdo de la patria querida y de los hombres que la han ilustrado.

Esta coleccion la componen una *Oracion fúnebre*, de fray José Cueto, vicerector de la universidad de Manila; un *Discurso inaugural*, de fray R. Martinez Vigil, profesor de la misma universidad; otro *Discurso* de D. Manuel

Clemente; un *Á propósito sobre Cervantes*, de D. Sebastian Mojados; un curioso artículo *Filipinas en el Quijote*, de D. Pedro de Govantes y de Azcárraga; otro notable artículo *El bien decir del P. Blanco*, de D. Domingo Vidal y Soler, ingeniero de montes, y varias poesías, todas bellas y alguna muy inspirada, de don Dário Céspedes, D. S. Real de Lara, D. Antonio Morales Durán, D. Francisco Gomez Erruz, D. Francisco Mas y Otzet, D. José Alvarez Sierra, D. José Juan de Haza, D. Ambrosio Jimenez y D. Antonio Opisso.

—El editor D. Matías Terraza acaba de dar á luz una de las obras más notables de mística que se han escrito en nuestra patria, y es la *Vida de Santa Teresa de Jesus*, escrita por el P. Yepes, obra en la que compiten la verdad en la narracion, segun los testimonios más autorizados, la profundidad en los conceptos y la pureza en la frase, circunstancias difíciles de hermanar en ese género de trabajos.

El padre Yepes, muy renombrado en su tiempo por su ciencia y su piedad, era obispo de Tarazona, confesor de Felipe II y de la misma Teresa de Jesus. Testigo de su vida, presenció varios de los hechos milagrosos que la ilustraron, y confiesa que el trato con la Santa reformó su alma y le hizo amar, con preferencia á todo lo terreno, la vida inmortal de la gloria. Es, pues, su obra el trabajo más interesante sobre la vida de aquella mujer extraordinaria, como lo hace notar el catedrático D. Juan Juseu, en un prólogo que va al frente de esta moderna edicion de tan recomendable libro.

El Sr. Terraza ha prestado con dicha publicacion un gran servicio á la literatura en general, y en particular á la religiosa; pues era sensible que sólo al precio de 80 y 100 rs. se encontrase algun ejemplar deteriorado de esta obra.

—Acaba de ser vendida en Nueva-York en pública subasta la renombrada coleccion de cuadros modernos de Mr. John Taylor Johnston. La venta ha tenido lugar, durante dos noches consecutivas, en el salon conocido por el nombre de *Chickering Hall*.

Ciento ochenta y ocho cuadros, un busto y una estatua han producido en su venta la suma de 315,762 pesos, cantidad tanto más considerable, cuanto más se considere la aflictiva situacion económica por que atraviesa el país; pero esto en todo caso no hace sino contribuir á demostrar que las más incomprensibles anomalías tienen allí su carta de naturaleza.

Por otra parte, la coleccion de Mr. Johnston no vale artística ni mercantilmente el precio que ha alcanzado, lo que prueba que no es la inteligencia en el arte lo que ha revelado el público comprador, sino un apego desmedido á la moda y al *relumbron*. Y no cabe siquiera la sospecha de que el amor á lo bello sea el factor de esta clase de desvaríos en estas tierras, pues bien se ha visto en muy recientes fechas ofrecerse en venta muchos buenos cuadros y objetos de arte cuyo justo valor nadie se decidió á querer pagar, ni mucho ménos.

Los siguientes cuadros españoles han sido adjudicados en las cantidades que se expresan:

El perro y el gato, por Escosura, en 1,000 pesos; *En un café español*, por Raimundo Madrazo, en 2,350; *Interior de la iglesia de Santa María*, por el mismo autor, en 4,600; *El músico perplejo*, por Zamacois, en 900, y *Los dos confesores*, por el mismo artista, en 6,500.

Además se han vendido: *La muerte de César*, por Gérome, en 8,000 pesos; *La mañana de otoño*, paisaje, por Troyon, en 9,700; *El buque negrero*, marina, por Turner, en 10,000; *El mariscal Saxe y su estado mayor*, por Meissonier, en 8,600; *Soldados jugando*, por el mismo, en 11,500, y *La catarata del Niágara*, paisaje, por Church, en 12,500.

—En Nueva-York, el brigadier Sanchez Mira ha abierto una exposicion particular de cuadros de mérito, propiedad del Sr. Salamanca, en donde se hallan de venta, entre otros cuadros notables, el de los *Puritanos*, que ha sido premiado en la Exposicion de Filadelfia y que está valuado en 20,000 duros.

—Escriben de Valladolid, que ya se hallan concluídos los cimientos que han de servir para la elevacion del monumento que en el Campillo del Rastro de esta capital construye, por iniciativa privada, al Príncipe de los ingenios; tiene seis metros por cada lado, y se han gastado 140 carros de piedra que han regala-

do para este objeto el Ayuntamiento, la Diputacion provincial, el Gobierno, D. José María Semprun, la señora viuda de Rodriguez é hijos, D. Mariano Perez Minguez y D. Saturnino Guerra.

Sigue labrándose la piedra para la gran gradería que ha de formar la base, y se sentarán los sillares tan pronto como lo permitan los fondos que por suscricion se recauden.

—Se ha extraído del Sena días pasados, y adquirido por un anticuario al precio de una módica suma, un vaso antiguo, de forma ovoidea, de mérito extraordinario.

Cuando lo retiraron del fondo del río presentaba una masa informe, revestida de arena y conchas fuertemente adheridas. Al despojarlo de esta cubierta se halló ser una vasija adornada de figuras admirablemente cinceladas, representando sátiros y bacantes coronados de pámpanos y racimos de uvas. El cuello del vaso está adornado de mascarones de sátiros.

Las dos asas están formadas de dos bacantes. El vaso está marcado con la letra griega *Phi*.

El metal de que está hecho no se parece á ninguno de los conocidos. El anticuario que lo posee, y que es un numismático erudito, pretende que el vaso descrito es el murhino que los sábios designan todavía bajo el nombre de bronce de Corinto, y que, segun Séneca, se vendía en su época á peso de oro.

Este tesoro ha debido permanecer sepultado en el Sena desde la época de la ocupacion de Lutecia por las legiones de César y de Labieno.

—Una nueva casa editorial catalana, la de Emilio Oliver y compañía, se ha propuesto comenzar sus tareas con una lujosa publicacion que honre la tipografía española, y ha emprendido la de la interesante relacion hecha por el distinguido escritor Sr. Rada y Delgado, del viaje científico que en 1871 hizo á las costas de Levante la fragata *Arapiles*, enviada á aquellos mares por el gobierno de Madrid, para que nuestro pabellon fuese saludado en puertos mucho tiempo no visitados por nuestra armada.

Los países recorridos no pueden ser más interesantes: «Nosotros recorrimos, dice el autor, las disputadas ciudades de la histórica *Trinacria*, Mesina y Siracusa; la artística Aténas; la homérica Troya; los codiciados Dardanelos; la bizantina Constantinopla; las helénicas Mitilene, Scio, Samos y Rodas; las fenicias Chipre, Beyrut y Malta; el legendario Líbano; la poética Damasco; la gigantesca Heliópolis; los Lugares Santos; la bíblica Jaffa; el poético Belen; Jerusalen deicida; la portentosa Alejandría; el simbólico Cairo y las colosales Pirámides, y en todas sus ruinas, monumentos y tradiciones, vimos y estudiamos las leyes de la humanidad y las razas que pasaron por todos aquellos pueblos.»

La obra, sin dejar de ser docta y científica (lo cual es su principal carácter), ofrece ser amena y atractiva, y la parte material no deja nada que desear. La impresion se hace en fólio, en papel vitela, con tipos claros, elegantes y nuevos, y está ilustrada con magníficas láminas en acero, litografiadas y cromolitografiadas, hechas por dibujos que tomó directamente en los lugares estudiados el artista de la comision D. Ricardo Velazquez. Las láminas de las entregas publicadas son preciosas.

—Acaba de ver la luz pública una obra titulada *Cuentos Filipinos*, escrita por D. José Montero y Vidal, inteligente funcionario de Manila. El título de la obra basta para comprender su utilidad, pues desde luégo se infiere que en ella se han de ver retratados los usos y costumbres de las Filipinas, de las cuales son muy escasas ciertamente las noticias que tenemos en la metrópoli. El autor, en efecto, pinta con fidelidad y exactitud, en estilo correcto y elegante, multitud de cuadros sociales de aquel lejano país, intercalando en sus cuentos algunos hechos históricos, que contribuyen mucho á hacer el libro interesante.

—Unos peones encargados de ejecutar en el Perú ciertos trabajos de destajo en la construccion de un ferrocarril, tropezaron piqueta en mano con unas tumbas que poco á poco presentaron indicios de haber pertenecido á los primitivos indios de aquella region. Algunos arqueólogos aseguran que pertenecen realmente al tiempo de los Incas.

Extraído el contenido de ellas, se ha encon-

trado lo siguiente: cincuenta cabezas humanas en perfecto estado de conservacion, muchas de ellas envueltas en lana. Una de ellas, perteneciente á una mujer, está envuelta en un riquísimo pedazo de tapicería. Hay además algunas momias de adultos y niños, algunos con sus primitivas envolturas de lana. Hay tambien momias de animales no conocidos hoy en el país.

Entre ellos se encontraron numerosos objetos de tocador, canastillos de labor, hilo, agujas, etc. En las tumbas de los niños halláronse juguetes de muy raras formas y una especie de grano preparado como para servir de alimento.

Entre los objetos de vestir, hay zapatos de mimbre, trenzados con un material ricamente bordado de telas y formas que compiten con las modernas más elegantes. Los vestidos y los pedazos de tapiz es de lo más fino, tejido á mano, tales como los que se conocen de la antigua Persia.

—Acaba de organizarse en Paris una comision de arqueología bajo la presidencia de M. de Longperier, miembro del Instituto, con el objeto de preparar la exposicion retrospectiva, comprendiendo las curiosidades de todas clases y de todos los países, desde los tiempos prehistóricos hasta 1800. Esta exposicion se instalará en las dos alas del palacio del Trocadero.

La comision se ocupa en este momento de la formacion de un catálogo que contenga todas las curiosidades que se hallen en las colecciones de los anticuarios de ambos mundos que estén dispuestos á concurrir á la exposicion.

—El arquitecto provincial de Lérida ha remitido á Madrid para presentarlo en la Academia de San Fernando una copia del mosáico de Vilet, distrito de San Martin de Maldá. Dicho mosáico consta de miles de cuadritos de un milímetro, en todos los que no juegan más que una combinacion de negro, blanco, encarnado y amarillo, formando tal variedad, que no hay un cuadro igual á otro, sin embargo de que en todos ellos están representados los cuatro, ó mejor dicho, dos colores citados.

Se supone que el mosáico corresponde al siglo II, áun cuando nada puede asegurarse por hallarse completamente inutilizado el atributo del cuadro.

—El Museo metropolitano de New-York acaba de adquirir, por la suma de 330,000 francos, una magnífica coleccion de antigüedades recientemente descubiertas por un arqueólogo americano, el general Cesnola. Esta coleccion, conocida con el nombre de Tesoro de Curium, comprende una multitud de objetos de oro y plata, ocultos bajo tierra por los sacerdotes de Curium seiscientos años ántes de Jesucristo, cuando los persas se apoderaron de Chipre. Desde el punto de vista del arte y de la historia ofrecen estas antigüedades tan vivo interes, que creemos conveniente descubrirlas y referir por qué medios se ha llegado á conocerlas.

Por los años de 1866 á 1873, provisto el general Cesnola de un firman de la Puerta, había podido recoger gran número de estatuas, bajo relieves y objetos de oro, especialmente en Golgos, Amatonta, Pafos y Salamina; encontró tambien inscripciones chipreas y fenicias y dos soberbios sarcófagos cubiertos de esculturas.

El *Metropolitan art Museum* de New-York adquirió estos descubrimientos arqueológicos. En 1874, el infatigable explorador dirigió sus miradas hacia Curium, cuyas ruinas cubren un espacio considerable. Curium era una colonia de los argos, situada en la costa occidental de la isla de Chipre, en el vértice de una colina elevado 300 piés sobre el nivel del mar Mediterráneo. El lugar que ocupaba, mencionado por Pausanias y Estrabon, se halla hoy oculto por la aldea de Episcopi; en ella se encuentran gran número de fuertes columnas, fragmentos, estatuas y ruinas esparcidas de antiguos edificios que se remontan á la época griega.

A excepcion de Neo-Pafos, no existe en toda la isla un sitio que ofrezca mayor cantidad de vestigios antiguos. Al pié de la colina de Episcopi se han practicado excavaciones sepulcrales en la roca, unas hemisféricas, otras cuadradas, todas ejecutadas en tiempos muy remotos.

Cerca de la puerta llamada del Mediodía, se encontraron columnas derribadas, capiteles y fragmentos de estatuas, que indican el sitio

que ocupaban los palacios ó templos. El general Cesnola se hallaba midiendo una de aquellas columnas, cuando descubrió un pavimento en mosáico con dibujos asirio-egipcios, adornado en sus ángulos con flores de loto.

Se despejó un poco el terreno, y pudo verse que en un espacio como de 5 piés cuadrados, se había destruido el mosáico por algun otro explorador. La tierra había sido excavada hasta una profundidad de 20 piés para buscar un tesoro que, despues de este trabajo superficial, no se ha podido encontrar. La sonoridad del suelo hizo presumir al general Cesnola que existía un subterráneo en aquel lugar; hizo, pues, cavar más profundamente que sus predecesores, y no tardó en descubrir algunos escalones de piedra colocados ante una abertura tallada en la roca.

Esta abertura, que se prolongaba en el terreno, daba acceso á una galería que á su vez terminaba en una puerta obstruida por una gran piedra. Separada ésta, se penetró en una habitacion abovedada de 25 piés de altura, llena hasta la clave de una tierra finísima que se había infiltrado con el transcurso de los siglos. Despues de haber empleado dos ó tres dias en quitar la parte superior de esta tierra, llegaron los obreros hasta una segunda puerta que conducía á una nueva cámara.

El general hizo quitar los escombros hasta un pié del suelo, y despidiendo á los trabajadores, se dedicó á examinar con dos hombres de confianza el polvo que había quedado puñado por puñado, con ayuda de sacos y cestos. Jamas explorador alguno se halló en presencia de tales riquezas. El general Cesnola acababa de arrancar á la tierra un tesoro verdaderamente deslumbrador. La primera cámara contenía 550 objetos de oro y piedras preciosas, principalmente diademas, anillos, zarcillos y collares. Se descubrió una caja de cinco pulgadas y media de diámetro, y de más de dos de profundidad, de oro macizo, admirablemente adornada de loto, de trabajo egipcio. Los anillos tenían piedras grabadas; varias de ellas tienen la forma de escarabajos recubiertos de letras griegas, unos, y de caracteres egipcios y asirios otros. Entre estos *intagli*, se observa una sardónica de estilo arcáico, representando á Bóreas robando á Zéfiro, que es quizá el más hermoso especimen de *intaglio* que puede citarse. Otras piezas representan á Vénus, Mercurio, Pluton robando á Proserpina y otros motivos religiosos.

Se admira tambien un sello oficial de Thothmosis III, el conquistador de Chipre (1625 á 1517 ántes de J. C.), cuyo nombre está grabado sobre las dos agujas de Cleopatra en Alejandría (Egipto). Es preciso mencionar igualmente un sello en el que está grabada la divinidad Anubis con una letra fenicia; cilindros babilónicos en meteoritos con rebajos en hematita, cornalina, calcedonia, ónix y jaspe, alcanzando las fechas 809, 1200 y 1600 ántes de J. C.

Esta numerosa coleccion de piedras está llamada á exclarecer puntos aún oscuros del arte de la glíptica. Entre los ornatos en oro los hay que, bajo el doble punto de vista del arte y de la historia, no son inferiores á las piedras grabadas, y disputan su mérito por el dibujo y ejecucion á los más hermosos modelos etruscos. Obsérvanse broches enriquecidos con quimeras, flores y hojas de estilo griego, pero con cierta mezcla de arte asirio. Unos son de oro puro, otros de plata sobredorada ó de oro plateado y otros de oro sobre bronce.

Un pequeño número es de oro hueco. Algunos tienen esmaltes que forman los pétalos de las flores ó los ojos de las quimeras. Es preciso citar aún brazaletes de oro macizo, que tienen la forma de serpientes enroscadas. Se han encontrado dos que contienen en dialecto chipreo la siguiente inscripcion: «Eteandro, rey de los Pafienses.» Indudablemente era esto una ofrenda á Eteandro ó á alguna divinidad; puede dárseles la fecha del sexto ó séptimo siglo ántes de J. C.

Un cáliz de oro delgado, único de conservacion y belleza artística; un cuerno de abundancia de plata recubierto de placas de oro; anillos, collares de oro, completan el total de los 550 objetos enterrados en la primera cámara. Las únicas antigüedades que no son de oro, son tres ánforas de cristal de roca montadas en oro; algunas perlas de cristal unidas por un hilo de oro formando collar; ademas los *intagli* de que hemos hablado más arriba, una magnífica cabeza de cetro, de ónix, pequeñas tortugas de la misma piedra, que se llevaban como amuletos, y que estaban dedicadas á Vénus, la divinidad de Chipre; por último, una varilla de exquisito trabajo en piedra violeta y cuyo remate está sostenido por dos cariátides aladas.

La disposicion de este tesoro amontonado con órden en esta cámara preparada para él,

pero ignorada de los profanos, demostró al general Cesnola que no estaba en presencia de una tumba, sino más bien de un lugar destinado á ocultar los ídolos y alhajas afectas al uso del culto, y depositadas por los sacerdotes y sacerdotisas en un momento de alarma. Por otra parte, ninguna osamenta humana ha aparecido entre los objetos hallados.

El afortunado explorador hizo abrir la segunda cámara del mismo modo que la primera. Esta operacion condujo á descubrir una tercera y despues una cuarta cámara. Fueron necesarios dos meses de trabajo para desembarazarlas hasta un pié del suelo. Despues de la última cámara, se presentó una galería en la que se trató de penetrar, lo que se consiguió arrastrándose vientre á tierra.

A pesar del intolerable calor que reinaba en esta galería, el general Cesnola y sus hombres avanzaron durante más de un cuarto de hora; pero al cabo de este tiempo se extinguieron las bujías que les alumbraban, siendo imposible volver á encenderlas; el aire se iba haciendo irrespirable, lo que obligó á los exploradores á retroceder, renunciando á sus investigaciones por aquella parte.

Terminada la operacion más costosa, se comenzó á reunir y tamizar entre los dedos el polvo que cubría el suelo de la segunda cámara, en el que se recogieron 280 objetos de plata. Sabido es que los vasos antiguos de este metal tan susceptible de alteracion son bastante raros. Había unos 30 de diferentes formas, algunos muy oxidados, y otros conservaban aún todo su brillo y toda su blancura.

El más perfecto es un elegante *lecito* en forma de bulbo. Otro especimen notable es una copa de plata cincelada; en su centro se ve un rey asirio atravesando con su espada un leon sentado, miéntras que dos figuras puramente egipcias, esfinges adornadas, mujeres provistas de alas, divinidades con cabeza de pájaro, adornan los bordes del disco, y algunos caballos finamente esculpidos, recuerdan los bajo-relieves griegos. Varios cilindros cincelados en la copa parecen contener geroglíficos. Los brazaletes hallados en la segunda cámara esceden de 60; la mayor parte terminan en cabeza de áspid. Algunos pesan más de una libra, y los hay para uso de hombres y niños.

En el mismo lote figuran ademas un enoco, un cáliz con indicios de sarmientos de vid que le adornaban, una patena enteramente cubierta de ornamentos labrados, con animales, árboles fantásticos, divinidades egipcias, amuletos, zarcillos, broches, alfileres, cinturones enriquecidos de oro y adornados segun el estilo asirio, fragmentos de seis ó siete copas decoradas en su interior con motivos egipcios.

En la tercera cámara se reunieron algunos objetos de tierra cocida, vasos de la misma materia, alabastros, pequeñas estatuas de divinidades y una figura en marfil que adornaba sin duda la tapa de un cofrecillo.

La cuarta cámara ha proporcionado más de 500 utensilios en bronce ó cobre, candelabros, espejos, copas, lampararios, dagas, puntas de lanzas, un trípode con animales en su base, cuatro grandes cabezas de leon, ocho de toro con ojos en esmalte, una sandalia de mujer, marmitas, vasos, cuyas asas figuran una flor de loto y pequeñas imágenes de toda especie de animales.

Es de creer que las excavaciones practicadas darán todavía resultados más interesantes. El total de piezas que componen el tesoro de Curium se eleva á 1,505. El general Cesnola había ofrecido el conjunto al museo del Louvre, despues al *British museum* de Lóndres, en la cantidad de 300,000 francos. Sus proposiciones fueron rechazadas, y en vista de esto se dirigió al museo metropolitano de New-York, que se hizo poseedor de todo el tesoro mediante 66,000 dollars. Dentro de poco tiempo la coleccion Cesnola abandonará á Europa para enriquecer el Nuevo-Mundo con tan admirables obras maestras del arte antiguo.

—La buena acogida que dió el público y la prensa en los primeros días de su aparicion á la obra histórica de los Sres. Coroleu y Pella: *Las Córtes Catalanas, estudio jurídico y comparativo de su organizacion y reseña analítica de todas sus legislaturas*, ha continuado sosteniéndose hasta estos momentos en que *La Revista General de Legislacion y Jurisprudencia* (tomo L, seccion doctrinal), *El Tiempo* (número de 19 Enero), *La Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* (último número) y la *Revista de Gerona,* hánle dedicado extensos y muy laudatorios artículos.

—En el número 41 de la excelente *Revue*

des questions historiques, la que con mayor acierto y extension sabe ocuparse del movimiento histórico de España, el conde Th. de Puymaigre, conocido autor de la notable obra *La cour littéraire de Jean II de Castille*, ha dicho lo siguiente en la pág. 321:

«*La Revista Histórica* de Barcelona, que sale á luz dirigida por M. Elías (debemos añadir que los es por D. J. Pella y Forgas), publica con mayor preferencia largos trabajos históricos que documentos interesantes para la historia. La numismática, la epigrafía y la arqueología ocupan un lugar harto extenso en este periódico; prueba de ello son los diferentes artículos que figuran en los últimos números, algunos como un estudio acerca de *Las inscripciones romanas inéditas de Barcelona* y por el mismo estilo *Las Antiguas murallas de Barcelona,* artículo que tambien se ocupa y en gran parte de la geografía antigua. Las investigaciones referentes á la casulla de Santo Tomás de Beville, como ha sido objeto de estudio sucesivamente de M. de Caumout y M. Viollet-le-Duc debemos detenernos algo más en las páginas que á ella dedica M. Sanpere y Miquel. La opinion de este autor es que dicha casulla fué fabricada en España y no en Francia, no ve en ella las armas de Luis VIII y de Blanca de Castilla sino los adornos heráldicos que pueden ser de D. Alfonso VI, casado con Constanza de Borgoña, ó de Doña Urraca, esposa de Raymundo, hijo de Guillermo, conde de Borgoña. No podemos entrar en este momento en el análisis de los argumentos en los cuales funda el autor su opinion que mucho ménos deseamos discutir, y que nos concretamos á hacer constar.

«Cree la *Revista Histórica,* y cree fundadamente, no faltar á su título publicando tambien artículos sobre la antigua legislacion española; en este sentido son las páginas tituladas: *El Fuero de Soria,* y un trabajo de M. Elías tocante á la legislaciou de las provincias vascas y navarras. Entre los documentos publicados en la *Revista*, hay algunos que se refieren á D. Juan I de Aragon. Muchos historiadores han maltratado excesivamente á este Príncipe, fundador de los Juegos Florales de Barcelona, presentándole como exclusivamente ocupado en la caza. Era al uso creer que no debía escribir á su esposa más que para decirle:
Il fait grand chaud, madame, et j'ai tué six loups.

No obstante, no fué de este modo, pues la mayor parte de las cartas que D. Juan dirigió á la reina mencionan varios libros entónces célebres, como las *Istories Troyanes,* un libro de Merlin, una historia de Aragon, etc. Estaba D. Juan I casado con Violante, hija del duque de Bar y de María, hermana de nuestro Cárlos V. Era una princesa distinguida, que protegía á poetas y juglares, y que no dejó de influir en la moda en que nuestra literatura estuvo al otro lado de los Pirineos; en fin, los documentos publicados presentan á D. Juan I bajo nuevo aspecto.

«Antes de dejar la *Revista Histórica* no podemos ménos de citar algunas páginas acerca de la defensa de Gerona en 1809, un estudio sobre el *Druidismo*, y un artículo de M. Pella y Forgas: *Un embajador catalan en la corte de Luis XIII.*»

—El señor marques de Cruilles ha publicado recientemente, bajo los auspicios de la Sociedad de Amigos del País de Valencia, una Guía urbana de dicha ciudad, antigua y moderna. Esta obra es una completa recopilacion de todos los recuerdos de Valencia, ordenados bajo un método científico y claro. Comienza por establecer una division entre la parte eclesiástica y la civil. El primer tomo está dedicado á la descripcion é historia de los templos, conventos, capillas y demas edificios de carácter religioso, el segundo á todo lo que tiene carácter profano. Al frente de la obra figura un *Preliminar,* que en 66 páginas contiene un resúmen de la historia de Valencia bajo el punto de vista topográfico y monumental, su fundacion, restos y memorias de las épocas romana, gótica y árabe, extension de su circuito, línea de sus murallas, y nombre y situacion de sus puertas, en estas distintas épocas, algunas noticias sobre sus instituciones civiles y religiosas, carácter de los valencianos, y sus glorias en letras, ciencias y artes. Sigue despues la descripcion de los edificios religiosos comenzando por la catedral, de la que hace una reseña minuciosa; siguen las parroquias, luégo los conventos y finalmente las capillas, algunas de las cuales han desaparecido.

Acompaña á este tomo un cuadro sinóptico en escala gradual de las dimensiones, figura y órden arquitectónico de las iglesias descritas é historiadas.

El tomo segundo comprende los edificios civiles, siguiendo el órden alfabético, que es el seguido en toda la obra; en esta serie están comprendidos, no solamente los monumentos históricos, como el antiguo palacio del reino (hoy Audiencia), la casa antigua del Ayuntamiento, la Lonja, las Torres de Serranos, etc., etc., sino edificios públicos de reciente fundacion, que no ofrecen interes bajo el punto de vista que domina en la redaccion de la obra. Termina ésta con un extenso apéndice titulado: *Curiosidades religiosas y civiles* de Valencia, en el cual se trata de las reliquias de la catedral, las fiestas de calle, los *milacres*, las banderas de los gremios, la señora de la ciudad, la espada y demas restos de D. Jaime el Conquistador, el tribunal del agua, la Academia de los nocturnos, los libros antiguos de la Universidad y otras curiosidades.

— Se ha repartido el prospecto del *Libro de las costumbres escritas de la ciudad de Tortosa*, que comprende esta nueva edicion de tan notable código el texto catalan, y está enriquecido con las variantes de códices anteriores al siglo XV, y traducido, anotado y concordado por el Dr. D. Ramon Foguet. Siendo rarísimos los ejemplares que existen de la edicion primera y única; el Ayuntamiento de Tortosa no ha querido ceder á la iniciativa de los particulares, el supremo cuidado y honor de velar por la conservacion de tan precioso Código, ha preparado esta publicacion, firmemente convencido, de que obrando así, puede contribuir á los adelantos de la ciencia y práctica del Derecho.

Se publicará por cuadernos de 48 páginas á dos columnas, y constará la obra de dos tomos.

—El ministro de Agricultura y Comercio de Francia ha decretado que en los locales de la Exposicion universal, desde el 1.° de marzo de 1878 al 31 de octubre siguiente, se abra una Exposicion histórica del arte antiguo en todos los países y de la etnografía de los pueblos extranjeros á Europa.

La primera seccion comprenderá el arte primitivo y antigüedades de las Galias; la segunda, escultura antigua de la Edad media y del Renacimiento, glyptica; la tercera, numismática gala y de la Edad media, medallones, sigilografía; la cuarta, cerámica de la Edad media, Renacimiento, lozas, porcelanas; la quinta, manuscritos, libros incunables, dibujos, encuadernaciones; la sexta, armas y armaduras; la séptima, platería, marfiles, cristales, alhajas; la octava, mueblaje, telas, etc.; la novena, etnografía de los pueblos extranjeros á Europa.

Tambien se ha prevenido por una circular á los prefectos franceses, que á la Exposicion universal de 1878 se agregará un concurso de animales vivos. Aunque se está preparando todavía el programa de ese concurso, la circular anuncia que se dividirá éste en dos series: una que comprenderá las especies bovina, ovina, porcuna, canina y los animales de corral, y sólo estará expuesta durante quince días: la otra comprenderá las especies caballar y asnal, y su exposicion podrá prolongarse hasta un mes. La circular termina diciendo que el plazo de admision para el concurso no será el mismo que era para la Exposicion, recibiéndose las peticiones hasta el 1.° de enero de 1878.

—Se ha mandado derribar uno de los monumentos más curiosos de Lóndres, la antigua puerta de Temple Bar, última barrera de la City propiamente dicha.

El municipio de la ciudad ha acordado esta medida conforme con el dictámen del comité de propiedades del mismo. Hasta el presente, las autoridades se habían opuesto siempre á la demolicion de tan incómodo edificio, como si constituyera el último baluarte de sus antiguos privilegios municipales.

Sabido es que la Temple Bar es uno de los recuerdos históricos más memorables de la City.

Al pié de este monumento concluye la autoridad del lord maire, y allí va tambien á recibir al soberano cuando éste hace sus visitas oficiales á la ciudad. Los heraldos del cortejo hacen resonar sus clarines, llaman despues con las pesadas aldabas de la puerta, y el lord maire se adelanta para recibir al rey y entregarle la espada y las llaves de la ciudad. Esta costumbre se remonta á la época en que Isabel de Inglaterra fué á la iglesia de San Pablo para dar gracias al Todopoderoso por la destruccion de la Armada Invencible.

Las cabezas de los condenados á muerte por crímen de traicion, se colocaban en lo más al-

to de la puerta. En 1772 se pusieron allí las últimas.

Temple Bar fué construída en 1670 bajo la direccion de Christopher Wren. Consta de una triple arcada maciza, que soporta un pórtico corintio con dos puertas laterales que se abren sobre las aceras de la calle. En los nichos del lado del Este se ven las estatuas de Isabel I, y de Jacobo I y en los del Oeste las de Cárlos I y Cárlos II.

—Al practicarse unas excavaciones en una huerta de las cercanías de Leon, se ha descubierto un sepulcro romano, perfectamente conservado, segun la opinion de los inteligentes que lo han examinado. En el interior del sepulcro se hallaba el esqueleto de una mujer, sin más que ligeros deterioros en las extremidades; unos pendientes de oro, un collar de plata, una cajita ya oxidada y descompuesta, y restos de los adornos metálicos del traje en que debió ser vestido el cadáver.

Ademas fueron hallados tambien una ánfora, el vaso de cristal que se colocaba en aquellos tiempos en los sepulcros en sustitucion de las lámparas, y dos monedas de plata, una perfectamente conservada, con el busto del emperador Augusto. Dichas monedas, un sello con la figura de un dromerario, grabada en piedra, y unos punzones ó estilos de marfil, estaban encerrados en la caja metálica que mencionamos anteriormente.

El Sr. Cuadrado, dueño de la finca en que se hizo este curioso descubrimiento, ha hecho donacion de todos los objetos hallados á la comision de monumentos, con la única condicion de que figuren en el Museo de la capital.

—Durante el año económico de 1875 á 1876, han ingresado en la Biblioteca central de Marina 270 volúmenes, adquiridos con los fondos destinados á esta atencion en el presupuesto del ramo; 387 remitidos por las distintas dependencias del Ministerio de Marina; 227 regalados por corporaciones y particulares, ó sea un total de 834 volúmenes, y 55 cartas y planos.

—Se ha publicado el cuaderno 11, final del tomo II y principio del III, de la *Historia contemporánea; Anales desde* 1843 *hasta conclusion de la última guerra civil,* por el Sr. Pirala, conteniendo 12 pliegos de documentos y adiciones muy importantes.

—Las excavaciones en el terreno de la Acrópolis de Aténas continúan sin interrupcion, dirigiéndose actualmente por la parte de Poniente. El gobierno helénico no contribuye á ellas con ningun recurso, pero la Sociedad arqueológica ha establecido una lotería que produce una suma de 12,000 francos anuales próximamente, cantidad bien pequeña, pero que, sin embargo, bastan para que no se interrumpan tan interesantes trabajos.

Inmensas riquezas arqueológicas yacen aún sepultadas en aquellos lugares. Poco há se descubrió, junto á los cimientos del muro del Mediodía, un gran trozo de mármol pentélico, en el cual se halla grabado el texto de un tratado concluído entre Aténas y Calcedonia, siete años ántes que Pericles edificase la nueva Acrópolis. La sociedad de Anticuarios de Lóndres posee ya un *fac simile* de este importante objeto.

—D. Aureliano Fernandez Guerra conocido, no sólo en España sino en el extranjero, por los vastos conocimientos que posee en la historia antigua de España, pronunció un notable discurso en la última sesion que celebró la Sociedad geográfica de Madrid, tratando de evidenciar los límites verdaderos de la famosa Cantabria, demostrando que en la empeñada lucha de famosísimos escritores desde el siglo XV al presente, la razon está de parte de los que no confunden á cantabros y vascones, sino que los hacen pueblos distintos, aunque *jaféticos* ambos en su orígen. Demostró igualmente que los vascones, ó sea el sencillo ibero, primer habitante de la península; se fueron replegando hasta no poseer más tierra que la que media desde Bilbao á Canfrac, y desde el Océano hasta las sierras de Cameros, Tudela y Alagon. Hizo ver que este pueblo estuvo dividido en las dos familias de *vascones* y várdulos; y que, en la Edad Media, trocaron este nombre por el de navarros y vizcainos, los cuales por treinta y cinco siglos, van conservando intacta su sangre, su lengua, su libertad y patriarcales costumbres.

Por el contrario, el docto académico patentizó que los cántabros, astures y los lusitanos ó gallegos fueron celtas, segun testimonios irrecusables, y por consiguiente, de genio, lengua y costumbres muy diversas de los iberos. Segun el Sr. Fernandez Guerra, el territorio de la Cantábria se extiende por el mar desde la ría de Villaviciosa al término occidental de Castro-Urdiales, desde el oriente de Infiesto hasta los montes de Ordunte, desde el puerto de Piedrafita hasta cerca de Villarcayo y Medina de Pomar, y los de Saldaña hasta Montorio de Río Urbel. Con los geógrafos antiguos, manifestó que este territorio estaba dividido en siete distritos con nueve ciudades, y fué colocando los límites de cada una, segun lo que aparece de los geógrafos é historiadores griegos y romanos, de los cronicones y diplomas de la Edad Media, y de los nombres terminantes, descubrimiento feliz que se debe al mismo Sr. Guerra.

Fijó admirablemente tambien los límites de las regiones de la Catabria, el orígen de la gente que las pobló, y con estos datos pudo explicar satisfactoriamente los siete años de guerra que emplearon Augusto y sus generales en esclavizar la Cantabria.

Al terminar el Sr. Fernandez Guerra, el presidente dió las gracias al docto profesor en nombre de todos los oyentes por el rato amenísimo que había dado á la *Sociedad*, exponiendo con erudicion y galanura, que sólo en él son comunes, una cuestion de geografía histórica, tan interesante y tan nueva como es la que queda referida.

—Las excavaciones de Roma han producido últimamente algunos descubrimientos interesantes. En el Esquilino, entre las iglesias de San Eusebio y San Antonio, se ha descubierto el depósito del acueducto de la Azuria y dos ricos depósitos de barros cocidos votivos consistentes en pequeñas estatuas de divinidades femeninas.

En los jardines de Mecenas se han hallado dos estatuas de mujer, una de Silecio y su perro esculpido de más de un metro de altura, y de trabajo tan perfecto, que se le puede considerar como una de las esculturas antiguas más bellas de Roma.

—*La defensa de la Sociedad* continúa publicando el diario cantonal que vió la luz pública en Cartagena durante la sublevacion de 1873. Es un notable servicio que presta á la historia contemporánea reproduciendo un documento que día había de venir que se buscara como rarísimo. Cuanto se haga en pro de conservar los datos de las última luchas intestinas de los pueblos españoles es de suma importancia.

—En el ultimo número de la importante revista bibliográfica *Le Polybiblion*, seccion de preguntas y respuestas, pág. 286, hay una curiosa lista de obras que deben tenerse presentes para la historia de la Inquisicion en España. Recomendámoslo á los que se dedican á esta especialidad histórica. En la misma seccion, página 287, suponemos que el ilustrado conde de Puigmaigre (por las iniciales Th. P.) trata del verdadero autor de la comedia español *La verdad sospechosa.*

—En la Academia de Ciencias morales y políticas de Paris, M. Reynald ha leído (sesiones de 10, 17 y 24 de febrero) una Memoria sobre la guerra de Sucesion en España; negociaciones de 1705 y 1706

—El Casino Literario de Granada ha acordado un certámen, ofreciendo los siguientes premios:

1.° Se concederá una flor de oro á la mejor Memoria sobre «Plan y fuentes para escribir la historia de los escritores granadinos.»

2.° Se concederá igual premio á la mejor oda sobre «La conquista de Granada.»

3.° Se otorgará una lira de plata al mejor romance sobre «Una tradicion granadina.»

4.° Se dará un ejemplar lujosamente empastado, de la novela *Doña Isabel de Solís*, original de D. Francisco Martinez de la Rosa, al mejor cuento sobre «Costumbres españolas del siglo XVI.»

5.° Los premios tendrán sus accésits correspondientes, que consistirán en una mencion honorífica.

El término para la presentacion de los pliegos espira el 31 de mayo de este año, y deberán remitirse á la secretaría del Casino Literario, situado en el Campillo.

BOLETIN BIBLIOGRÁFICO.

Los Reys de Aragó y la Seu de Girona, *desde l' any 1462 fins al 1482*, por D. Fidel Fita y Colomer. Barcelona de 1873 á 1876. (Segunda edicion), 1 vol. de 120 páginas en fólio, con una lámina.

No tenemos la fortuna de que con frecuencia se publiquen obras, en las cuales, como la de que vamos á tratar, haya tenido el autor la abnegacion inapreciable de sacrificar largas y penosas horas de investigacion y de copia en provecho del historiador general ó especialista, presentando metodizados y anotados infinidad de íntegros documentos, como materiales ofrecidos modestamente y sin pulir para la historia. Decimos que es abnegacion é inapreciable porque en estos buenos tiempos en que tanto afan se muestra por generalizar, y en que tantos dicen por boca de ganso estupendas verdades, tantos libros se escriben á préstamo intelectual, y así hónranse no pocos con el título de autores, siendo miserable zurcido de retazos ajenos sus más elogiadas que meritorias obras, hoy que se trata de historia política, filosófica, literaria y artística por eruditos que jamas pisaron los umbrales de un archivo, ni fueron jamas á consultar originales los textos en los cuales sientan todo el edificio de su peregrina filosofía histórica, es tanto más notable el contraste de un autor que, poseyendo en la mano innumerable caudal, y sintiéndose con inspiracion y conocimientos, renuncia á la idea de formar un libro para presentar una *coleccion diplomática*.

Coleccion diplomática larga, nutrida, comentada y anotada es la que ha dado hoy en catalan al público nuestro sabio amigo D. Fidel Fita, referente á los veinte años más grandes, más revueltos y dramáticos de la historia de Cataluña (de 1462 á 1482). Sentar bases fijas y consecuencias precisas tocante á aquel período, cuyos resultados son tan trascendentales en el órden político y social de la tierra catalana, es empresa dificilísima, la cual tal vez está reservada á nuestros días el llevarla á buen término. Cutxet y Balaguer, escribiendo su *Cataluña Vindicada*, y ántes que ellos Codina sus *Guerras de Navarra y Cataluña*, Bofarull, dando á luz los curiosos tomos del archivo de su dignísimo cargo *Turbaciones de Cataluña en tiempo de Juan II*, nuestro estimado amigo Coroleu, en sus estudios de legislacion feudal, algunos de ellos inéditos todavía, D. Antonio de Bofarull en su gran *Historia de Cataluña*, en curso de publicacion, y otros y muy serios estudios que en estos momentos se elaboran, y cuyo secreto no podemos romper indiscretamente, vienen al auxilio de la obra de D. Fidel Fita como factores que han de concurrir á la resolucion del problema.

Éste no es tan simplificado como aparentemente presenta, ántes bien es múltiple y muy difícil: en el órden político abarca los siguientes horizontes; caída del feudalismo catalan y en consecuencia la supremacía del poder monárquico, y con ella la union nacional española, y en caso contrario, derrota de la monarquía, con la introduccion de una dinastía extranjera y probabilidad de union de Cataluña á Francia; en el órden social, extincion de la servidumbre de la tierra, y sus consecuencias en la propiedad, la familia y el trabajo, y en resúmen, en medio del piélago resultante de la coincidencia de tantas causas, el naufragio de la independencia y de la libertad de Cataluña.

Forman la coleccion diplomática de que tratamos ciento veinte títulos con varios documentos, cada uno auténticos, y en su mayor parte inéditos, (pues algunos fueron copiados ó extractados por los autores de *La España Sagrada* y por Villanueva en su *Viaje literario)*, sacados casi todos de dos códices de 310 folios cada uno, titulados *Resolutiones Capituli Cathedralis gerundensis*, siendo en su mayor parte autógrafos del Dr. Andrés Alfonsella, vicario general que fué de la diócesis de Gerona. Esta procedencia aumenta su interes, pues es bien sabido que en la Cataluña alta y

en Gerona y sus alrededores vióse el espectáculo de aquella guerra social sólo comparable á la de los siervos de la antigua Roma, y en aquellos sitios sostúvose generalmente más vigorosa la causa de la monarquía: conocíamos por los tomos de las *Turbaciones de Cataluña*, el drama narrado por el partido de la Diputacion, hoy, gracias al Sr. Fita, podemos saberlo explicado al calor del foco realista que subsistió casi toda aquella época en Gerona. El fallo de la historia ahora, pues, es mas fácil, oídas ambas partes.

Por lo que llevamos dicho, tal vez se crea que la obra nueva que nos ocupa sea un trabajo puramente especialista, arreglado con mezquino criterio, más no hay tal; hállanse en ella piezas, cuyo valor no es puramente catalan y áun español, sino enteramente histórico europeo, así debemos decir del título XXXVIII que contiene las cartas dirigidas por el obispo (despues famoso cardenal) Margarit al papa Sixto IV y al futuro Alejandro con los datos históricos allí expuestos, del título LXXIII que trata de los embajadores enviados á Roma contra lo actuado por D. Rodrigo de Borja, otro tanto del título CIX (bis), que narra la concordia verificada entre turcos y venecianos para invadir el reino de Nápoles, y lo mismo de otros títulos.

Ménos áun se concreta el Sr. Fita á publicar y anotar sólo los documentos que sirven á la historia política, pues da cabida y avalora justamente los que á las costumbres y al estado social se refieren, como tambien da señalada importancia á los que pueden aclarar la historia de las Bellas Artes; desde este punto de vista su trabajo es sumamente notable: la arquitectura, la escultura, la joyería y la orfebrería con la publicacion de los documentos de la catedral de Gerona, y especialmente por el inventario de la rica tesorería de aquel Cabildo, deberánle nuevos y muy valiosos datos.

Dedica, por último, el autor, un extenso apéndice de la segunda serie á vindicar las figuras del cardenal Juan de Margarit, particularmente como escritor, combatido por Nicolás Antonio, de Pedro de Margarit, compañero de Colon, y de Luis de Margarit.

En cuanto á la forma adoptada para la publicacion de estos documentos, observamos la abundancia de notas aclaratorias y de comparacion, la sobriedad de comentarios intercalados en el texto catalan; sobriedad que no impide la viveza y gran atrevimiento de los conceptos, mayor sin duda por el incisivo irónico y rígido lenguaje que el autor usa, y á lo cual el enérgico idioma catalan con tanta facilidad se presta. Véase en buena muestra de esta especial combinacion de tonos el siguiente curioso fragmento que traducimos, y servirá al propio tiempo para conocer cuál es el criterio histórico del autor y el entusiasmo con que hecha de ménos las libertades catalanas y la grandeza de la antigua patria:

«¡Ya no resuenan, dice el autor, aquellos claustros y capillas con los viriles acentos de los Parlamentos y Córtes catalanas, que nos hizo escuchar y en que tanta parte tomó *Él!* (Alfonsello). ¡Rosellon que fué su patria ya no nos pertenece! ¡Ya los reyes que escasamente visitan la catedral de Gerona, no juran las libertades de la tierra!... D. Amadeo de Saboya ha sido el último que la ha visitado, y... *non ragioniam di lor*. ¿Dónde están los herederos de la corona de Aragon que, como D. Fernando y D.ª Isabel gloriábanse en titularse *príncipes de Gerona?* ¿Dónde los cancilleres como D. Juan de Margarit? ¿Dónde nuestra preponderancia en Italia, en Oriente, en el mundo entero? Bueno es, no obstante, recordarla; y mucho mejor, apreciar sus positivos motores. Las páginas que acabamos de dar á luz demuestran que la Iglesia católica es el fundamento primero y más incontrastable del órden social, y que léjos de estar reñida con el progreso científico, literario y artístico, es su agente más robusto y fecundo. Enemiga del cesarismo absoluto y de la rabiosa demagogia, jamas transigirá con el *odio* sistemático, y lo que es peor con el *desprecio*, de nacion y nacion, de raza y raza; pues, considerando que la bandera de divina fraternidad, enarbolada por Jesucristo, es para todos; y que al fin de eterna salvacion por gloria de Dios, deben subordinarse los demas. ¿Quién será tan necio que quiera acusar en Cataluña á la Iglesia católica de absolutismo? Pues ¿no hemos visto que en nuestras catedrales juntábanse las Córtes catalanas? ¿Y qué tienen las naciones protestantes de notable que no lo hayan tomado de la Iglesia católica? No: fuera de ella jamas podrán hermanarse ni subsistir las verdaderas libertades del pueblo y la verdadera majestad de los reyes.»

Historia del derecho en Cataluña, Mallorca y Valencia. *Código de las costumbres de Tortosa*, por el Dr. D. Bienvenido Oliver. —Madrid 1876, tomo I, de 460 pág., en 4.°

Con verdadera fruicion hemos estudiado detenidamente esta obra destinada á servir de consulta indispensable á los historiadores en general, á los jurisconsultos en particular, y hasta á los políticos, pues que tres aspectos diferentes, bien dignos de meditacion y estudio, presenta el trabajo hábil y de *longue haleine*, como dirían los franceses, con el cual ha venido á sentar de nuevo su reputacion en el renacimiento histórico-catalanista D. Bienvenido Oliver, ya conocido por otros estudios, aunque no de tanta extension como el que en este momento nos ocupa.

Veamos, pues, la obra en cada uno de sus tres aspectos, ó sean el histórico, el jurídico y el político.

Es inútil que digamos que el análisis de un código del XIII y áun su sola publicacion, constituye un servicio importante prestado á la historia, que no es por cierto la árida cronología de sucesos más ó ménos ruidosos ó la narracion palaciega que olvida la nacion entera, para referir sólo la vida del príncipe, y del príncipe en traje de guerra ó de córte, segun expresion del obispo Dupanloup; la publicacion ó el estudio de una antigua compilacion legal, en el órden histórico, es algo más que una pura curiosidad jurídica ó bibliográfica, pues que la legislacion antigua no es un monumento arqueológico levantado á las creencias ó á la vanidad humana, y cuya descripcion pueda interesar á los curiosos, es la historia misma en sus resultados, es la muestra más acabada de una civilizacion entera ó de una época en su más elevada é incontrovertible síntesis. Así lo han comprendido aquellas naciones que, como Alemania, al compilar por mano del ilustre Pertz, que recientemente ha dejado este mundo, sus *Monumenta germaniæ historica*, han dado lugar muy preferente á las colecciones legales, entre las mismas crónicas y diplomas.

Pero no es en este concepto general que la obra del señor Oliver pueda considerarse de adelanto histórico, tiene ademas méritos tan concretos como los siguientes, entre otros: el destinar los ocho primeros capítulos á la erudita explicacion de la historia política, social y jurídica de Tortosa, y el hacer tan frecuentes enlaces y comparaciones tan completas con lo restante de la Corona de Aragon y Sud de Francia, que bien puede decirse que ha hecho una notable síntesis de la historia general catalana en lo que tiene de más curiosa, íntima y poco estudiada, como es la historia de las instituciones, y cuenta que es poco estudiada por la mayor fatiga del asunto, y por el número de conocimientos anticipados que se requieren, pues más há menester de todo su juicio y de su paciencia toda el historiador que indaga los secretos resortes de la legislacion y las costumbres de un pueblo, que el que anda en pos del mismo en las expediciones militares. Referimos al lector al libro del señor Oliver, en la imposibilidad de hacer análisis de los muchos datos que de toda índole llenan los ocho primeros capítulos citados.

La parte jurídica domina, en términos generales, en los restantes capítulos, véase su importancia con solo apuntar los siguientes temas que profusamente desarrolla.—Sistema adoptado en la formacion del Código de Tortosa.—Su exámen comparativo con las legislaciones galo-meridionales y pirenáicas y despues con la legislacion de Cataluña, Mallorca y Valencia, y con los derechos germano, romano y canónico.—Síntesis de los elementos que contribuyeron á la formacion del Código de Tortosa y juicio crítico del mismo.

El Código de Tortosa, obra del siglo XIII, romanista como el de las Partidas, es superior á éste como «código positivo destinado á organizar las instituciones jurídicas de una nacion ó imperio tan grande como el que había soñado D. Alfonso» y no parezca atrevida esta afirmacion, pues que el señor Oliver la prueba completísimamente en grave menoscabo del código castellano, de aquella *utopia de un filósofo coronado*, segun ha dicho un escritor moderno. Existen de tan precioso monumento legal varias copias y una edicion bastante conocida de 1539, el ejemplar auténtico guardado con una cadena de hierro, se conservó en el Archivo municipal de Tortosa hasta que los modernos bárbaros en julio de 1854 «lo arrojaron, dice el autor, á la plaza pública, para hacer con él *un auto de fe liberal*, como lo consiguieron, reduciendo á cenizas un documento tan venerable y que honraría á otras naciones más adelantadas y más cultas.» Conti-

núan, no obstante, en observancia sus disposiciones en todo lo no derogado por la legislacion general.

Hemos dicho que la obra del señor Oliver interesaba hasta á los políticos, y ahora añadimos que es verdaderamente un libro de consulta para los que de más cerca siguen el movimiento de las ciencias políticas en nuestros días, para los que desapegados de escuelas y teorías que hoy no tienen razon de ser no quedan rezagados en la marcha moderna de las ideas: cuanto pudiéramos decir sobre este particular en explicacion del noble criterio del autor, sería difusa imitacion de lo que en las páginas XI, XII y XIII del prólogo, expresa de esta manera:

«Aspiramos, por consiguiente, dice, al emprender estos trabajos á que se estudie, reconozca y proclame por todos cuantos han de influir en la gobernacion del país el carácter peculiar de los pueblos de Cataluña, Mallorca y Valencia, á fin de que sirva de punto de partida y dato esencial para cuando haya sonado la hora de asentar en España sobre firmes y sólidas bases la constitucion política y civil de nuestra desasosegada nacion, en armonía con las gloriosas tradiciones jurídicas de aquellos países y con las nuevas doctrinas y necesidades sociales de la época. Aspiramos, en fin, á que se conozca la enérgica y robusta nacionalidad que en nuestra Península ha estado de antiguo acostumbrada á unir prácticamente y en todas las esferas de la vida, la *justicia* con la *libertad*.

«Ni el señalar esta distincion ofrece el menor peligro para la confraternidad que ha de existir entre los miembros de una nacion ni para la total integridad del Estado. Si existe, en vano será desconocerla, negarla ó sofocarla bajo el peso de la fuerza material; porque aparte de que los hechos reales no dependen de que los afirmemos ó neguemos, la ignorancia ó la violencia sólo producirán gérmenes de perturbacion general, que podrán vencerse hoy, pero que renacerán mañana bajo nueva forma. . . . .

. . . Compuestas las naciones como España, de antiguos y distintos organismos, que, semejantes á los individuos de una dilatada familia, son mayores de edad unos, menores otros, activos los de allá, indolentes los de acá; acostumbrados los de ciertas comarcas á esperarlo todo de la autoridad, y faltos por consiguiente de iniciativa; habituados los de otras á contar sólo con sus fuerzas individuales, ¿será justo ni razonable que á todos se les mida con igual rasero, que se les obligue á caminar al mismo paso y á vivir sujetos á iguales trabas y tutelas? De ningun modo. Léjos de eso, debería reconocerse á cada uno su carácter particulár, subordinado al comun y superior del Estado. Así se cumpliría aquella ley de la naturaleza de hallar en la unidad la variedad, que es tambien ley del derecho moderno. Porque hemos de proclamar muy alto que han acabado para siempre, y están condenadas por la ciencia, las escuelas inspiradas en el absolutismo monárquico ó revolucionario, que por medio de una irracional centralizacion conducen á la muerte de la libertad individual, para imponer el ciego vasallaje ó la niveladora igualdad. Acabáronse tambien los patrones y modelos á que se pretendía sujetar mecánicamente las instituciones de los pueblos. Hoy es otro el sendero de la ciencia del Derecho. Los problemas relativos al gobierno de los Estados no se resuelven ya *á priori* por las fórmulas vacías del subjetivismo filosófico: se resuelven penetrando en las entrañas de los pueblos para quienes se trata de legislar, estudiando sus verdaderas y serias tradiciones, conociendo en fin, su manera de vivir y de desarrollarse.»

Tratado de la prueba en materia criminal, por J. A. Mittermaier. Madrid, 1877, (3.ª edicion castellana), un volúmen de XVIII, 571 pág., en 4.°

En el último número de esta *Revista* dimos á conocer el acertado sistema de introducir en las obras de toda clase aquellas noticias históricas que, á la par que ilustran el tema del autor, prestan con frecuencia no escaso servicio al historiador general. Complaciéndonos en señalar las obras en que este criterio ha presidido, hoy recomendamos la excelente obra jurídica que motiva estas líneas, editada por la conocida *Revista General de Legislacion y Jurisprudencia.*

La extensa biografía del célebre jurisconsulto de Munich, Mittermaier, puesta en esta tercera edicion, la hace más apreciable. La obra contiene un capítulo destinado á explicar la historia del progreso de las ideas en materia de prueba criminal.

J. PELLA Y FORGAS.

LIBROS NUEVOS.

ESPAÑOLES.

Yepes. Vida, virtudes y milagros de la bienaventurada vírgen Teresa de Jesus. 2 vol. en 8.° Valencia.—*Saco*. Historia de la esclavitud desde los tiempos más remotos hasta nuestros días. 2 vol. en 8.° Paris.—*Girbal*. Gerona monumental. 1 vol. en 4.° Gerona.—Memoria acerca del mosáico romano descubierto en el presente año en la heredad llamada Torre de Bell-lloch, por la Comision de Monumentos Históricos y Artísticos de Gerona. 1 vol. en 4.° mayor, (de este importante trabajo nos ocuparemos en el próximo número). —*Fuensanta del Valle y Sancho Rayon*. Coleccion de documentos inéditos para la historia de España, tomo LXVI en 4.° —*Fernandez Quirós*. Historia del descubrimiento de las regiones australes, tom. I, en 4.° Madrid.—*Hartzenbusch*. Periódicos de Madrid. Tabla cronológica de los incluídos en la obra premiada por la Biblioteca Nacional en 1872, en 8.° Madrid.—*Mañé y Flaquer*. La revolucion de 1868 juzgada por sus autores (primera y segunda parte, comprendiendo el reinado de D. Amadeo de Saboya y la República), dos tomos en 4.° Barcelona.—*Orodea é Ibarra*. Curso de lecciones de historia de España, en 4.° Valladolid.—*Pirala*. Historia contemporánea. Anales desde 1843 hasta la conclusion de la última guerra civil, tom. II en 4.° Madrid. —*Maspons y Labrós*. Tradicions del Vallés, ab notas comparativas, en 8.° Barcelona. (En otro número trataremos de esta curiosa obra). —*Mestres*. Clavé sa vida y sas obras. Un folleto en 4.° Barcelona.

FRANCESES.

Deschamps. Les sociétés secrètes et la Société, ou Philosophie de l'histoire contemporaine. (Se ha publicado el tomo tercero de esta obra en Aviñon).—*Wailly Delisle y Jourdain*. Recueil des historiens des Gaules et de la France. (Se ha publicado el tomo XXIII conteniendo lo correspondiente á los reinados de San Luis, Felipe el Atrevido, Felipe el Hermoso, Luis X, Felipe V y Cárlos IV, de 1226 á 1328).—*Houssaye*. Le premier siége de Paris, an 52 avant l'ère chretienne. 1 vol.—*Reiset*. Lettres inédites de Marie-Antoniette et de Marie-Clotilde de France, sœur de Louis XVI, reine de Sardaigne. Paris, Fermin-Didot.—*Devic y Vaissete*. Histoire générale du Languedoc, avec des notes et les piéces justificatives. Tolosa. (Está en curso de publicacion; la obra entera constará de 14 vol.)—*Pilloy y Lecocq*. Archéologie prehistorique. L'Epoque néolithique dans l'arrondissement de Saint-Quentin. 1 vol. (con muchas láminas).—*San Quintin*. Professeurs et agrégés à la faculté de droit de Montpellier (de 1160 á 1791). 1 vol. in 8.° — *Paquier*. Itinéraire de Marco-Polo à travers la region de Pamir au XIII.° siècle. 1 vol. Paris. —*Lesbazeilles*. Les colosses anciens et modernes (con láminas). Paris.—*Hachette Guerle*. Historiens et publicistes contemporains. Edgar Quinet. Paris, in 8.°

ITALIANOS.

Ottolini. Il teatro italiano: storia dedicata agli artisti teatrali, en 16.° Milan. —*Tettoni*. Napoleone III. Sua vita, suoi fasti e sua morte. Cenni storici biografici, in 16.° (tercera edicion), Milan.—*Amico*. La vita di Niccolo Machiavelli: comenentari storico-critici sulla vita pubblica e privata, sui tempi, etc., in 8.° Florencia.—*Angelucci*. Dicerche preistoriche e storiche nell' Italia meridionale, in 8.° Turin.

ALEMANES.

Gilbert. Rom u. Karthago in ihrer gegenseitigen Berèchungen, in 8.° Leipzig. —*Hirsch*. Bizantinische Studien, in 8.° Leipzig. — *Philippson*. Heinrich IV u. Philipp III. Die Begründg. d. französ. Uebergewichts in Europa 1598-1610, in 8.° Berlin.

INGLESES.

Ran. Early Man in Europe. Illustrated in 8.° New-York.

BARCELONA: Imprenta y librería religiosa y científica del Heredero de D. Pablo Riera.—1876.

Año IV. Barcelona.—Abril de 1877. N.° XXXVI.

REVISTA HISTÓRICA.

LAS COSTUMBRES CATALANAS EN LA EDAD MEDIA.

I.

EL DESAFÍO Y LAS GUERRAS PARTICULARES, SEGUN EL DERECHO DE LOS USAJES Y LAS CONSTITUCIONES DE CATALUÑA.

Como los romanos, que con una misma palabra significaban la virtud y el esfuerzo ó valentía de ánimo, confundieron los bárbaros ambas ideas, considerando el valor como la más alta de las virtudes, y como carecía su tosca civilizacion de un cuerpo de instituciones legales inspiradas en científico criterio, y el sentimiento religioso adolecía entre ellos de una rudeza primitiva que lo hacía degenerar en grosera supersticion, no sólo admitieron y reglamentaron sus códigos el desafío como una manera correcta de ventilar los litigios, sino que hasta llegaron á prescribir para determinados casos el duelo judicial, sin imaginar que sometían inicuamente el fallo de la justicia á la decision de los fuertes y los expertos al tentar con tan impía temeridad al *Dios de las batallas*. Resabio de tan groseras preocupaciones debieron ser aquellas leyes que señalaron como pruebas fehacientes en los juicios la del agua caliente ó fría (1) y otras de esta especie y las que en Cataluña, como en otras muchas partes de Europa, se ocuparon en fijar con nimia precision los casos en los cuales debía solventarse por campeones una cuestion jurídica, y los requisitos y formalidades con que debía efectuarse el combate; aberraciones que no podemos sorprendernos de encontrarlas en las costumbres de la Edad Media, si tenemos presente que en el siglo XVII, en el siglo de Molière y la Rochefoucauld, de Bacon y Pascal, de Harvey y Galileo, de Descartes, Calderon, Racine y Fenelon, de tal manera llegó á confundirse la quisquillosidad con el pundonor, que dió orígen á la inmoral y sutilísima ciencia caballeresca, cuyos medros combatieron con tanta energía la Iglesia católica y Richelieu, y cuyo resultado fué enseñar á los poderosos á eludir las leyes, oprimiendo las personas y pisoteando los derechos de los débiles.

Como ha dicho Robertson en su *Historia de Cárlos V,* «las ideas de sumision política se habían perdido casi por completo, no quedando sino una leve apariencia de subordinacion feudal, desde que los nobles, habiendo adquirido un poder excesivo,

(1) Usaje *Antequam usatici.*

se desdeñaron de considerarse como súbditos, y desmembrados los reinos en tantos principados particulares como barones poderosos había, surgían por doquier mil causas de discordia y de rivalidad encendiendo interminables querellas.» La intensidad y trascendencia de éstas fácilmente se pueden adivinar teniendo en cuenta aquella bárbara tradicion reflejada en las leyes de todos los pueblos germánicos, en cuya virtud el ofendido podía personalmente reparar el ultraje que se le había hecho, ventilando la cuestion en el terreno de la fuerza. Estos hábitos inveterados de violencia y anarquía fueron causa de que se promulgasen los usajes encaminados á reglamentar el duelo y los que vedaban perturbar el público sosiego en tiempo de tregua. Esas guerras particulares que se hacían los barones entre sí, como si fuesen poderes soberanos cuyos litigios no se pudiesen someter á un superior jerárquico, no eran más que una extension del famoso *Juicio de Dios*. Fuera excusado encarecer las trascendentales consecuencias que aquellas guerras de baron á baron y aquellos frecuentes desafíos entre particulares habían de producir en el órden público, poniendo la honra y la hacienda de los ciudadanos á merced de la brutalidad experta, borrando en los ánimos la nocion de la justicia é inclinando cada vez más al hombre á los rudos ejercicios cuyo conocimiento venía á ser el único amparo y garantía del derecho. Así, por una ofensa personal, por una fútil cuestion de etiqueta ó por una injustificada antipatía se declaraban entre sí la guerra los señores, obligando á sus respectivos vasallos á batirse con encarnizado furor por tan livianos motivos. Los reyes con sus decretos, la Iglesia con sus cánones y hasta los mismos señores formando voluntarias asociaciones, lucharon mucho tiempo para extirpar aquella calamidad que sólo había de desaparecer á fuerza de años y por la influencia del progreso moral y social de la civilizacion europea; mas los barones no cesaron de hostilizarse por espacio de siglos, perturbando incesantemente la paz pública y atropellando con sus cabalgadas la propiedad particular, con cuyo motivo ordenaron repetidas veces los prelados á los curas párrocos que cuando en sus respectivas demarcaciones se cometiesen estos excesos, suspendiesen el servicio divino y se abstuviesen de celebrar toda funcion religiosa. Los monarcas de Aragon dictaron, siempre de acuerdo y con la cooperacion de los señores de su reino, las leyes encaminadas á la conservacion de la *Paz y Tregua*. Las primeras disposiciones de este género que se encuentran en la legislacion catalana son los usajes *Denique supradicti Principes*, *Laudaverunt etiam, Item statuerunt, Omnia malefacta* y *Treuga data*, dictados al objeto de asegurar la observancia de la *Tregua de Dios* y las treguas convencionales, cuya infraccion debía pagarse con la indemnizacion ó *enmienda*—como entónces se decía—del duplo del daño causado, á ménos que hubiese sido echado de paz y tregua el ofendido, castigo en aquella época muy frecuente, sobre todo para los delitos públicos.

Podríamos citar muchos casos en los cuales los señores feudales, alarmados por la gravedad del mal, tomaron la iniciativa en la adopcion de esta medida tan necesaria para el restablecimiento de la tranquilidad general. D. Jaime I, en el capítulo 48 de su *Crónica*, relata los ofrecimientos y observaciones que le hicieron los ricos-hombres cuando les propuso la conquista de las Baleares, y cuenta que En Guillermo de Moncada, tomando la palabra en nombre de la nobleza, le rogó que ordenase paz y treguas por toda Cataluña y dispusiese que se otorgase escritura pública, en la cual fuesen constando los nombres de los que las aceptasen, en la inteligencia de que si hubiese quien rehusase otorgarlas, le obligarían los barones á hacerlo mal de su grado.

Sin embargo, esta y otras medidas que tomaron en aquellos siglos los legisladores y las clases influyentes para atajar un mal que con tan graves peligros amenazaba de continuo á la sociedad, no eran más que paliativos y transacciones, con los cuales se legitimaba un abuso convertido en derecho, no sólo por la costumbre, sino por la misma ley escrita. En prueba de ello bastarános citar el texto del usaje *Balaya*, que dice literalmente de este modo:

«Determinada en juicio una batalla particular ó desafío, ántes que sea jurada, si debe verificarse entre caballeros, se ha de asegurar con prendas por doscientas onzas de oro de Valencia, y si entre hombres de á pié se debe asegurar por ciento, á fin de que al que ganare se le enmiende el daño que recibiere en el combate, así en el cuerpo como en el caballo ó en las armas, y consiga aquello por lo cual se hubiere hecho la batalla y todos los gastos hechos por razon del mismo combate, y definido el daño que viniese al que fuere vencido (1).»

Comentando Jacobo de Montejudáico este usaje, recuerda que la teología y el derecho civil y canónico condenan de consuno el duelo, y que el esclarecido jurisconsulto catalan San Raymundo de Peñafort, *predicador sumo y prudente,* lo anatematiza diciendo que pecan mortalmente los que lo hacen y los que lo consienten, ya que no debe así pedirse ni defenderse el derecho, porque es tentar á Dios hacerlo decidir por la fuerza de dos hombres, ora sean caballeros ó rústicos; de cuyos principios deduce muy justamente que el desafío es en términos absolutos un acto de todo punto ilícito y reprobable, y que sólo se puede tolerar con la mira de evitar mayores males. Calicio tambien hace notar que el duelo sólo era permitido por la legislacion feudal y la catalana, equiparando la tolerancia que con él se tenía á la practicada respecto á los lupanares, pues tanto los que se desafiaban como sus cómplices, las potestades que lo permitian y los jueces del campo que en él mediaban, cometian pecado mortal. Estos escritores protestan al ménos de la barbarie de sus contemporáneos en nombre de la moral religiosa, con la energía propia del cristiano y del legista; pero Guillermo de Vallseca, en la ingenuidad de sus comentarios, nos da una idea más exacta de las singulares teorías que acerca del duelo profesaban en aquellos siglos áun los más profundos y y despreocupados jurisconsultos. Empieza, segun la costumbre de la época, su análisis tratando la cuestion *ab ovo,* y dice que la guerra puede ser de dos maneras: ó hecha por persona privada en defensa de sí misma y de sus cosas, reuniendo á sus amigos para la lucha, ó por derecho de los Usajes, cuando se hacía por traicion ó por violacion de treguas, segun el usaje *Cunctum malum,* ó bien guerra pública, llamada tal por antonomasia. Examina luego si puede tener lugar el desafío aunque al provocado se le pruebe la felonía por testigos, y resuelve afirmativamente la cuestion, apoyándose en el capítulo 25 de las Córtes de Gerona de Jaime II, segun el cual, aquel que era acusado en la corte por traicion ó quebrantamiento de treguas, podía defenderse por batalla, yendo y viniendo entre tanto con toda seguridad, siempre que fuere hombre de paraje, caballero ó ciudadano honrado de ciudad ó villa. Tambien estudia Vallseca la cuestion canónica y teológicamente, pero no participa de los escrúpulos

(1) En las leyes catalanas, como en otras legislaciones de la Edad Media, *batalla* era sinónimo de *duelo*. Lo mismo debe decirse de la voz *bellum,* que se usó en la acepcion de *desafío* y algunas veces se llamó *bellum privatum,* para significar la guerra particular de baron á baron. En ambos sentidos se usó tambien en aquellos siglos la palabra *campus,* todo lo cual puede verse extensamente explicado y muy sabiamente justificado en el magnífico *Glosario* de Du Cange.

de su colega Montejudáico, ántes por el contrario, poniendo á contribucion los libros sagrados, afirma que el duelo es permitido como un recurso al auxilio divino, lo que á su sentir se justifica con el famoso desafío de David y Goliat, no ménos que con este usaje y el capítulo 43 del privilegio *Recognoverunt Proceres,* que dice textualmente: «Item, que nadie pueda desafiar á otro en batalla en la curia de Barcelona, ni la curia acostumbró recibir la firma, sino tan sólo por quebrantamiento de tregua, ó por los delitos de traicion ó bausía,» que era la cometida contra el señor feudal. Aun en este caso podía eximirse el retado de cruzar sus armas con el demandante, oponiendo la excepcion perentoria de la edad, pues el usaje *Senex Miles* declaraba exentos de todos los ejercicios de la milicia á los caballeros mayores de 60 años. Tampoco podía obligarse al demandado á aceptar el duelo cuando se fundaba la demanda en los perjuicios que aquél había causado á su señor en la honra ó en los bienes, procediendo, no como simple particular, sino como empleado de la Corona, por no considerarse comprendido este caso entre los que enumeraba como delitos de bausía el usaje *Qui se sciente.* Los menores de estirpe militar llegaban á la mayoría, á los 20 años (1), y estaban excusados hasta entónces de manejar las armas (2), pero desde los 15 les era permitido hacerlo por la Constitucion *Notum sit cunctis,* dictada en Tortosa por Jaime *el Conquistador.* Los tribunales competentes para instruir el proceso de desafío eran el del mismo rey y el del veguer de Barcelona; los demás podían ser recusados por el convenido.

Tambien Marquilles se extiende en largas consideraciones acerca de la recta interpretacion del usaje *Bataya* y el procedimiento que debía seguirse en el proceso de desafío, haciendo notar de paso cuán severamente lo condenaba el derecho canónico. La misma distincion establece entre el derecho divino y el humano el famoso y ya nombrado jurisconsulto Calicio en su *Viridarium Militiæ*, que es sin duda uno de los tratados más completos que se han escrito acerca de las guerras privadas. Como Guillermo de Vallseca, sienta este autor que el rey de Aragon no podía en el condado de Barcelona privar á los barones, caballeros y hombres de paraje de tener guerra entre sí, ni castigarles por los daños causados en ellas miéntras no se contraviniesen en ellas los Usajes de Barcelona, las Constituciones de Paz y Tregua ni las regalías del trono, de modo que esta tolerancia, convertida en derecho, no sólo por antiquísima costumbre, sino tambien por haberla establecido el legislador, se extendía á todos los individuos del estamento militar. Como auxiliares ó soldados podían tomar parte en la lucha todos los *hombres de á pié* (plebeyos) que quisiesen, miéntras no fuesen vasallos de remensa, pues estos no podían abandonar sin permiso de sus dueños el *manso*, al cual se hallaban ligados por la servidumbre de la gleba. Los demás, ó se contrataban espontáneamente por el tiempo que durase la guerra ó seguían al señor en la *cabalgada*, en virtud de las estipulaciones contenidas en el contrato de feudo. Segun el texto del usaje *Omnes homines postquam acuydaverint potestates,* todos los hombres del brazo militar podían desafiarse mútuamente sin distincion de categorías.

Declarábase la guerra por *acuydament,* que era el reto ó desafío en forma, sin cuyo requisito se hubiera calificado de felonía el ataque, á no ser que se renovasen las hostilidades luego de expirado el plazo de una tregua temporal, pues en este caso ya no

(1) Usaje *Tutores.*
(2) Usaje *Princeps Namque.*

podía pretender el atacado que se le hubiese ofendido sin avisarle previamente, á fin de que pudiese apercibirse para la defensa. Era tambien motivo suficiente para considerarse encendida *ipso facto* la guerra, la ruptura de la tregua convencional, así como el inferir heridas ó golpes un sujeto de la nobleza á otro de su clase, ó el causarle la muerte, pues el homicidio autorizaba á los hijos ó parientes de la víctima á vengarla atacando al matador.

Por lo que respecta á los valedores ó auxiliares, debemos hacer notar que los había de varias condiciones, pues unos seguían al señor en calidad de escuderos ó servidores domésticos, formando parte de su séquito familiar; otros iban en pos del baron como *hombres propios* de éste ó como habitantes del territorio, en el cual tenía los derechos de paz y guerra, hueste y cabalgada; otros le ayudaban simplemente con caballos, arneses, armas, víveres y otros tributos en especie, segun las condiciones establecidas en la escritura de infeudacion. Una vez rotas las hostilidades, juzgábase implícitamente declarada la guerra á todos los militares ú hombres de paraje del distrito feudal, por ser los que más directa y principalmente contribuían á sostenerla; pero no á los hombres de villa, rústicos y demas individuos de la plebe, á no ser que fuesen hallados con las armas en la mano, pues ellos y sus cosas estaban bajo el amparo especial de las muchas Constituciones de *Paz y Tregua* dictadas desde los más remotos tiempos de la monarquía aragonesa, á fin de preservar á los ciudadanos pacíficos de tan terrible calamidad.

A tenor de lo prescrito en el usaje *Omnes homines, postquam acuydaverint potestates,* despues de declarada la guerra debía el provocador aplazar las hostilidades por 30 días, si era conde, por 15 si era vizconde, y por 10 si era valvasor ó caballero, bien que el plazo fijado á estos últimos fué reducido á la mitad por la Constitucion *In Christi nomine notum sit cunctis,* de Jaime I y el capítulo *Item que algun cavaller o hom de paratge,* de Jaime II en las primeras Córtes de Barcelona. Al que infringía estas disposiciones se le consideraba traidor y quedaba *ipso jure* echado de paz y tregua.

Sin embargo, todo este formalismo era bien ineficaz para la conservacion del órden público, ya que el Rey no tenía en Cataluña el derecho de oponerse á estas guerras particulares, ni el de castigar á los beligerantes por los daños que en ellas se causasen, no alcanzando su autoridad sino á poderles imponer una tregua de siete ú ocho meses y no más. Y cuenta que no se necesitaba alegar muy graves y poderosas razones para encender legalmente la guerra, pues entre las varias fórmulas jurídicas de reto trascritas por los más graves autores, hallamos la siguiente, que bien podemos calificar de notabilísima por su peregrina ingenuidad:

«Al honrat... de mí... saluts. Sabets com nosaltres haiam stat molt sens nenguna guerra, ó fet darmes e vulla jo e ma companyia en aytals actes ab vos que sou bon cavaller e espert en guerra exercitar armes, perço nos desaxim de vos, axi que de mal que fassats á vos ne deshonor ne á vostres companyes, ne valedors passats V jorns nous en seriem tenguts retent vos totes treves que haiam ab vos per qualsevulla raho trametent vos aquesta letra de deseximent per... araut darmes partida per A. B. C. data en...» (1).

Juzgamos de todo punto excusado exponer los comentarios que nos sugiere la lec-

(1) Guillermo de Vallseca, en el usaje *Cunctum malum*, núm. 13.—Calicio, *Viridarium Militiæ*, cap. III, número 40.

tura de tan característico documento. Aquí no se trata ya de defender un derecho ni de vengar una injuria con las armas en la mano, sino pura y simplemente de esgrimirlas por mero pasatiempo, llevando la desolacion y la muerte á comarcas enteras, sólo por el afan de alcanzar belicoso renombre, sentimiento esencialmente caballeresco si se quiere, pero que retrata con gráfico vigor la barbarie de unas costumbres que tan poéticas y grandiosas parecen, superficialmente consideradas.

Cualesquiera que fuesen la razon ó el pretexto alegados para cohonestar el rompimiento de paz ó tregua, podía el provocador notificarlos por sí mismo ó por heraldo. Cumplida esta formalidad, bastábale al desafiado probar que había mediado el reto en debida forma para quedar absuelto *ipso jure* de la responsabilidad en que pudiese incurrir por los daños causados á su contrario, el cual debía asimismo hallarse en disposicion de probar que había llenado este requisito legal, si no quería exponerse á ser echado de paz y tregua y tratado como delincuente y perturbador del público sosiego. Con la mira de precaver tan desagradable percance solían las partes redactar una escritura pública, en la cual constaba el haberse cumplido con todo ese formalismo legal que en aquellos agitados tiempos llenaba tan imperfectamente el vacío que dejaba en la sociedad la ausencia de buenos principios jurídicos. Constando que se había hecho provocacion formal hasta podía el vasallo desafiar á su señor, con toda seguridad, «debiendo estar seguro miéntras fuere, durante su permanencia y al regresar á su casa el provocador ó su nuncio (1).»

Solían los heraldos llevar el cartel de desafío pendiente de una caña ó asta á guisa de estandarte, y clavábanlo en la primera plaza ó sitio público y concurrido del territorio á cuyo señor iba el reto dirigido. En prueba del respeto que les merecía la sagrada persona del heraldo, y para hacer pública y ostentosa manifestacion del agrado con que recibían el mensaje que les proporcionaba una ocasion para lucir su denuedo y bizarría, acostumbraban los retados obsequiar á esos nuncios feciales regalándoles preciosos vestidos, valiosas joyas ó bolsas repletas de oro (2). Bien cuadran esas galantes deferencias y esos dones espléndidos con la idea que cronistas y jurisconsultos nos han hecho formar de las costumbres caballerescas. Si bien se advierte, lo más original que en éstas descuella es el vivo contraste que presentan su bárbaro criterio y la afectada cortesanía con que hacían gala de profesarlo las clases más ilustres y preponderantes de la época.

A tenor de lo prevenido en el usaje *Ex Magnatibus* y en el capítulo *Item que null cavaller, ó fill de cavaller,* de Pedro II en las Córtes de Barcelona, los prisioneros que se hacían en estas guerras debían quedar á la disposicion del Príncipe en algun castillo ó lugar del que los hubiese hecho cautivos, limitacion que era por cierto una de las regalías con que más eficazmente podía contribuir la corona á templar la ferocidad de estas guerras particulares, con achaque de reivindicar las prerogativas del mero imperio, y de proteger el privilegio del fuero militar en la clase noble (3).

Cuando se hacían estos prisioneros hallándoles en cabalgada ó haciendo armas dentro de su respectivo distrito feudal ó bien fuera de este territorio persiguiendo á los raptores de sus bienes, se les tenía que devolver la libertad sin exigirles por ella

---

(1) Usaje *Item constituerunt.*
(2) Calicio, *Id., id.*, núm. 47.
(3) V. los comentarios que ha hecho de esta Constitucion el insigne jurisconsulto Mieres en su *Apparatus.*

ningun rescate, lo cual se fundaba en una *Costumbre* ó ley consuetudinaria de nuestro antiguo derecho feudal, que es la 16.ª de las recopiladas por Pedro Albert, y dice de este modo:

«Si en el término de algun castillo hubiere algunos alodiarios, ora fueren caballeros, ora labradores ó de otro estado que tengan allí mansos, casas ó fortalezas con guarnicion ó sin ella, deben los tales alodiarios y los hombres que tengan dentro de dicho término defender el castillo, á su señor y á sus habitantes, así como el señor y éstos deben defender á los referidos alodiarios. Estos deben asimismo evitar en tiempo de guerra que ni de su casa ni de su fortaleza pueda salir ningun daño para el señor del castillo ni los vecinos del mismo. Si aquél ó éstos tuviesen en tiempo de guerra alguna sospecha fundada de esto, el mismo alodiario debe prestar al señor y los habitantes de dicho castillo caucion bastante de que no les sobrevendrá de ello mal alguno, ó bien debe entregar al señor la casa ó fortaleza, que aquél retendrá en su poder miéntras durare la guerra. En este caso los alodiarios están tenidos á las mismas obligaciones que los demas habitantes, esto es, á hacer centinela, á abrir y componer el foso y otras cosas necesarias para la defensa del castillo en tiempo de guerra. Sólo están exceptuados de estas cargas los alodiarios *campaners*—terratenientes—es decir, que habitan otro lugar (1).»

Esta *Costumbre* no es más que una amplificacion de la 10.ª de las generales de Cataluña, en la cual se lee: «*et si insequendo caperetur, vel aliqua eius res, tenetur capiens ad liberationem illius.*» Fuera de estos casos, podía obligarse á los prisioneros á pagar rescate por su redencion, á tenor de lo preceptuado en esta misma *Costumbre* general, principio que se aplicaba, no sólo á las personas cautivadas en la guerra, sino tambien á sus bienes, que formaban legalmente parte del botin del vencedor.

Despues de declarada la guerra podía cualquiera de las partes, aunque fuese el mismo provocador, renunciar á hacerla, firmando de derecho á la otra ante su veguer ordinario. Esta firma de derecho ó seguridad de juicio los precedía antiguamente todos en Cataluña, y á diferencia de lo practicado en Roma respecto á las cauciones *juditio sisti* y *judicatum solvi,* la prestaban aquí el actor y el reo, y consistía en la entrega de fianzas ó prendas no sujetas á consuncion, procedimiento ordenado ya desde muy antiguo en el usaje *De omnibus causis.* Esto, sin embargo, sólo era realizable *re integra,* esto es, no habiendo mediado heridas ni devastacion de territorios, pues en este caso ya no se podía obligar al ofendido á hacer las paces contra su voluntad.

Tambien terminaba la guerra por la muerte del provocador ó el provocado, pues segun las *costumbres* generales de Cataluña, no se entendía que continuasen las hostilidades entre los sucesores de las dos partes beligerantes, á no ser que éstas nuevamente se retasen para proseguir la guerra.

Además de las treguas convencionales y de las que podía el monarca decretar usando de imprescriptible regalía, dictaban las leyes catalanas varias limitaciones al derecho de retar en desafío; pero más encaminadas á conservar la subordinacion feudal que á precaver las alteraciones del órden público, sólo garantido por las preroga-

(1) V. para la recta inteligencia de esta *Costumbre* los comentarios del sabio jurisconsulto Socarrats.

tivas del trono y las Constituciones de Paz y Tregua. A esta clase pertenece el usaje *Qui ira ductus,* concebido en estos términos:

«Al que impulsado por la ira desafiare á su señor ó le abandonare el feudo, le emparará el señor todas las cosas que por él tuviere, reteniéndolas hasta que vuelva á su señorío y le firme de derecho y le haga enmienda mediante juramento del deshonor que le hubiere hecho, recuperando despues el feudo que abandonó.»

Igual limitacion establece el usaje *Qui seniorem,* diciendo: «El que despreciare á su señor y por orgullo le desafiare deliberadamente, debe perder para siempre todas las cosas que tuviere por él, y devolverle todos los muebles que de él hubiese tenido, porque no le sirvió.»

Esta prohibicion no era, sin embargo, tan absoluta, que en ningun caso pudiese el vasallo desafiar á su señor á causa de la dependencia legal que con él le ligaba por razon del señorío, pues segun afirman los autores y lo prueban muchos documentos históricos, tenía el derecho innegable de hacerle su *acuydament*—retarle—siempre que habiendo pedido que se le administrase justicia ésta le hubiese sido denegada ó retardada, que era la llamada *fatigatio de directo.*

Háse atribuído á los árabes, quizá con alguna exageracion, el orígen de la caballería, y no hay duda que desde los tiempos de Mahoma se advierten en sus costumbres y en la literatura, que las refleja y describe, algunos rasgos de exaltacion y delicadeza que, si no justifican por completo la hipótesis, la excusan por lo ménos, patentizando ciertas analogías que le dan grandes visos de verosimilitud. Una debemos citar aquí y no de las ménos curiosas. Es bien sabido que los árabes consideran tan sagrada la hospitalidad, que el asesino puede allí permanecer con entera seguridad en la tienda que alberga á la familia de su víctima, desde el momento que ha probado su sal y que al partir se le da el corcel más veloz y se le conceden tres días de ventaja para escapar á los vengadores del muerto. Ahora bien: el usaje *Similiter nempe* prohibe absolutamente al que hubiere estado hospedado ó hubiere comido con otro causarle ningun daño hasta trascurridos siete días despues de su separacion: precepto que se juzgaba tan rigurosamente obligatorio, que Marquilles y Guillermo de Vallseca examinan muy gravemente si en virtud de este usaje puede considerarse exento de reparar la injuria el que abuse de esa circunstancia para deshonrar á la esposa ó la hija de aquél con quien estuvo hospedado, resolviendo negativamente la pregunta. Tambien presenta una notable muestra del espíritu caballeresco de la época el usaje *Statuerunt etiam præfati,* al ordenar que no pudiese nadie atacar ni perjudicar á su enemigo el día que le hubiese besado ó saludado «por ser estos actos—como dicen los comentadores—demostraciones de afecto que inducen á presumir el perdon del agravio recibido, ó el desvanecimiento del enojo que abrigaba el ánimo del que las hizo.»

Por lo demás, el duelo fué una costumbre muy comun entre los germanos ántes del Cristianismo, lo cual prueba una vez más la grande influencia que tuvieron en las costumbres feudales. Hugo Grocio, en su famoso tratado *De jure belli et pacis* (1), recuerda que, segun el testimonio de Veleyo Patérculo, nada les causaba á los germanos tanta admiracion como el ver que en Roma la justicia castigaba las injurias y dirimía por medios legales las contiendas que ellos solían ventilar con la punta de la espada.

---

(1) Lib. II, cap. 20, § VIII, núm. 7.

Du Cange, en la voz *adramire,* dice que significaba obligarse en presencia del juez á hacer alguna cosa, como v. gr. á probar uno su derecho en desafío, y cita á este propósito varios ejemplos tomados de la ley sálica, la longobarda, las capitulares de Carlo Magno, etc. De aquí se derivaron las frases *arramire bellum* y *arramire duellum,* que se encuentran en el cap. 23 de las Córtes de Cervera de 1359, continuado en el lib. II, tít. I, vol. 3.° de las Constituciones de Cataluña, en donde se traducen las frases «guarrejare, aut *arremire*, vel juntas de relono facere» por «guerra, *bandositat,* o contentio per occasio de homey.» El rey D. Pedro *el Ceremonioso* dice tambien en el cap. III, párrafo 31 de su *Crónica:* «E don Pedro de Exerica trameslos ab un porter nostre letres de desmentiments e de *arramiments* de batalles.» Aquí parece significar esta palabra un verdadero cartel de desafío; mas como fórmula jurídica era una verdadera firma de derecho, cuya etimología han hecho derivar algunos autores de la palabra *arrha,* porque los que la prestaban debían dar arras en seguridad del cumplimiento de su promesa. Así hemos visto que se practicaba en Cataluña cuando tratamos del usaje *Bataya* al principio de este artículo, y así se ordenan los preliminares del duelo en los capítulos 79, 87 y 136 de los *Asisias de Jerusalen,* código impregnado del espíritu del feudalismo, formado, segun reza su prólogo, por el duque Godofredo, «con el consejo de príncipes y barones y de los hombres más sabios que pudo consultar, para averiguar y saber la gente de los diversos países que allí había los usos de sus ciudades y todo lo demas que las personas elegidas al efecto pudieron saber é inquirir...»

Segun los capítulos 65 y 95 de este código, el señor ó el juez debían aplazar el desafío para 40 días despues de entregadas las arras. En los capítulos 95 y 96 describe minuciosamente las armas ofensivas y defensivas que debían llevar los caballeros en el desafío, lo que ciertamente no era asunto de escasa monta, pues no sólo se refería á los principios de lealtad que debían prevalecer en esos combates caballerescos, sino que se hallaban tambien relacionados con las supersticiosas preocupaciones que en aquellos siglos perturbaban los más claros entendimientos. Monfar en el capítulo LX de su *Historia de los Condes de Urgel* (1), recuerda que los capitanes y hombres famosos en el arte militar «buscaban las armas de los artífices famosos y maestros insignes, los cuales en la fábrica de ellas observaban los astros y movimientos celestiales, teniendo cabe á sí en sus oficinas astrólogos que les avisaban del tiempo y hora en que los planetas y signos celestiales predominaban á los metales de que se labraban, y tanto cuanto duraba aquella constelacion se trabajaba en ellas, y acabada, cesaba la obra hasta otro tiempo semejante; y por esto las llamaban *armas de constelacion,* y aventajaban en muchas cosas á las demas, ya por la fineza del metal, ya por la fuerza de las estrellas que en la obra de ellas predominaron... En los duelos, que en aquellos tiempos tan usados eran, no era lícito á ninguno de los duelantes llevar tales armas, ántes habían de jurar que no las llevaban, y llevándolas alguno de ellos, aunque venciera, ni quedaba vencedor ni el otro por vencido, ni el tal duelo valía, ántes el vencido quedaba con la misma honra y reputacion en que estaba ántes, y por esto dice fray Francisco Eximenez que habían de jurar que no llevaban armas que tuviesen virtud, entendiéndolo de estas armas que el vulgo llamaba *armas virtuosas*...» Refiere

(1) Tomo X de la *Coleccion de documentos inéditos del Archivo general de la Corona de Aragon.*

luego la historia, ó mejor, la leyenda de la célebre espada de Soler de Vilardell, tan codiciada de los reyes de Aragon que no pararon hasta que la pudieron adquirir, y como en el Archivo Real de Barcelona consta que Jaime *el Conquistador* declaró mal hecho un duelo en que Bernardo de Centellas venció á Bernardo de Cabrera, por haberse probado que el vencedor llevaba esta espada. Recomendamos á nuestros lectores esta sentencia verdaderamente curiosa, que se continuó en la obra por vía de apéndice, pues no deja de ser un contraste bien singular el que presentan las alegaciones de la demanda invocando las leyes del Código y las Pandectas en un litigio más propio para narrarse en un libro de caballerías que para ventilarse en los estrados de un tribunal (1).

Entre los lances singularísimos á que daba lugar en Cataluña la costumbre de dirimir por medio del desafío las cuestiones jurídicas, merecen citarse en primer lugar los que originaba el usaje *Mariti Uxores,* segun el cual la mujer acusada de adulterio por su marido podía defenderse por batalla, esto es, por medio de un campeon que defendiese en duelo su inocencia, y si éste salía vencedor, debía retenerla su marido con honor, enmendando todos los gastos que hubiesen hecho ella y sus amigos en el pleito y el combate y el daño del campeon. Mieres advierte muy sesudamente á los que traten de dar semejante prueba de sus caballerescos sentimientos, que se vayan muy á la mano en eso de amparar virtudes sospechadas, porque el asunto es de suyo muy vidrioso y ocasionado á serios percances, á cuyo efecto les recomienda muy eficazmente que se informen de la índole del negocio, de la vida y fama de la mujer, etc., etc., consultando luego á confesores y doctores temerosos de Dios, á fin de que no abracen indebidamente la causa como una de aquellas por las cuales debe un caballero arrostrar la muerte, esto es, la defensa de la república y la justicia, los pupilos, viudas y oprimidos (2).

Aquí vienen de molde aquellas palabras de Pedro Albert en el capítulo I de sus *Ordenacions de Bataya,* tan citadas por los autores: «E axí dona a entendre aquet usatge que bataya nos deu fer per voluntat, mes per necessitat, quant la cort conexerá quel reptament es tal que bataya sen dega fer, com es per bausía, ó per treves trencades, ó per trahició,» á cuyas causas legales añaden los doctores la falta de pruebas, en cuyo caso el duelo se convertía en un verdadero *Juicio de Dios,* con gran escándalo de los escritores que sostenían las doctrinas ortodoxas de san Raimundo de Peñafort, arrolladas por la corriente de la época.

Hasta aquí hemos hablado de las guerras y los desafíos propiamente tales: fáltanos ahora tratar de otros combates que por su índole especial más recuerdan las luchas de gladiadores de la antigua Roma, que los singulares desafíos de los poemas caballerescos. Nos referimos á una clase que denominaban en Cataluña *caballeros salvajes.* Nuestro querido amigo el conocido historiador D. Antonio de Bofarull ha tratado de ellos en una de sus eruditas notas á la *Crónica catalana de Ramon Muntaner* (3), y en otra inserta en una de las últimas entregas de su *Historia de Cataluña,* refiriéndose

(1) «Item denuntiat vobis dictus Arnaldus dicens quod contra sacramentum de quo supra dixit dictus Bernardus filius Bernardi de Scintillis portavit ensem de Vilardello qui quidem ensis habet virtutem ut nullus subcumbere vel superari possit qui illum in bello detulerit et si ponitur in aliquo loco et ponitur verso modo ille per se vertitur et stat eo modo quo poni debuit. Item habet alias virtutes multas...»

(2) *Apparatus*, etc., cap. XXV de las Cór. de Jaime II en Barcelona, núm. 26, tomo I, p. 241.

(3) Cap. XXIII, edicion de 1860.

á algunos documentos que hemos copiado íntegros del texto original, para que con todo conocimiento de causa pueda juzgar el lector las apreciaciones de nuestro amigo, á las cuales nos adherimos por completo. Dicen de este modo:

«Nos Alfonsus etc. Attendentes te Raymundum de Guarduno *militem salvatge* circa *officium juntandi* viriliter habuisse. Et quia nunc es in etate senili quodam modo constitutus Idcirco compasciendo tue etate et volendo periculo tue anime obviare a quo affugere non poses si diutius in ipso officio remaneres volenteste favore Regio prosequi gratioso Recipiendo te dictum Raymundum in nostrum domesticum Mandantes tibi sub pena nostre gratie et mercedis quatenus de cetero cum aliquibus aliis *militibus salvatges* non juntes nec ab eis juntas aliquas recipias (1). Rogantes nichilominus universos nostros amicos et devotos ut nostri honoris consideracione te juntare non sinant set tibi de suo cum de ipsorum beneplacito processerit voluntatis bonum faciant ac mercedem quod nobis placidum adveniant atque gratiam. Mandantes per presentes universis et singulis officialibus et subditis nostris presentibus et futuris quod te pro nostro domestico habeant et teneant ac te ab injuriis molestiis ac gravaminibus quibuslibet tueantur.—Datum Gerunde xvj kal. junii anno domini millessimo trecentessimo trigessimo primo.—Petrus Petri Sarnes. Mandato Regio factum per Raymundum Cornelii consiliarium (2).»

«Alfonsus etc. universis amicis et devotis nostris ac omnibus et singulis officialibus nostris vel eorum locumtenentibus ad quos presentes pervenerint salutem et omne bonum. Significamus vobis quod fidelis noster Bernardus de Pansacho *miles silvester* quem noviter de domo nostra accepimus *sequendo et exercendo suum officium per diversas mundi partes* habet hinc inde discurrere. Quare universos amicos nostros et devotos affectuose rogamus ac vobis omnibus et singulis officialibus et subjectis districte mandamus quatenus tractando ipsum *militem salvatge* et bona sua honore nostri favorabiliter atque bene non permitatis eidem per quoscunque fieri seu inferri injuriam per judicium seu gravamen immo ipsum a quibuscunque oppressionibus et offensis manuteneatis ac etiam defendatis. Et in testimonium premissorum hanc cartam nostram sibi fieri jussimus nostro sigillo appenditio communitam.—Datum Barchinone xvij kal. julii anno domini millessimo trecentessimo trigessimo primo.—B. de Ballo mandato domini Regis (3).

Despues de transcritos estos documentos, no nos parece aventurado declarar que consideramos con el Sr. Bofarull que los tales caballeros eran una especie de gladiadores que en la Edad Media se dedicaban á la profesion de luchar en las justas y torneos, oficio poco cristiano, que bien claramente anatematiza Alfonso *el Benigno,* diciendo que ponía en inminente peligro las almas de los que á él vivian consagrados.

En otra parte hemos visto mencionados los *cavallers salvatges,* y por cierto que no podemos prescindir de fijarnos en ello, no sólo por lo que allí se corrobora hasta cierto punto la teoría que acabamos de apuntar, sino por una singular anomalía que se advierte en el documento á que nos referimos. En el título XI, libro X, vol. I de las *Constituciones de Cataluña,* hay la constitucion *En nom de Jesu-Christ manifest sie á tots,* dictada por Jaime I *el Conquistador,* en Tarragona, el año 1234; ordenacion que sólo contiene cuatro capítulos referentes á la Paz y Tregua, y que el arzobispo

(1) Segun la autorizada opinion de Du Cange, estas palabras deben traducirse: «no justes ni admitas sus desafíos,» pues dice que la voz *junta* es equivalente á *arrimamentum*.
(2) Archivo de la Corona de Aragon, Reg. 483, fol. 184.
(3) Id., id., fol. 207.

Pedro de Marca continúa en el *apéndice* 513 de su obra, manifestando que fué ordenada por dicho Monarca al emprender la conquista de Mallorca, y confirmada por su hijo é inmediato sucesor Pedro II *el Grande* en las Córtes de Barcelona. Pero en la obra del Prelado frances, esta ley, que dice haber encontrado en los códices 277 y 1777 de la Biblioteca Colbertina, tiene no ménos de veintidos capítulos, notabilísimos casi todos en diversos conceptos, como tendremos ocasion de verlo en otro artículo, al tratar de las Constituciones de *Paz y Tregua*.

Ahora bien: en el capítulo VIII de esta ley se dice textualmente: «Item statuimus quòd nos nec aliquis alius homo nec domina demus aliquid alicui joculatori vel joculatrici sive soldatariæ sive *militi salvatge*...» Y en el capítulo XI: «Item statuimus quòd nullus faciat aliquem *militem selvaticum*.»

Sea cual fuere la explicacion que se dé á esa notable discrepancia observada entre la edicion oficial de las Constituciones catalanas y la de Pedro Marca, ello es indudable que el rey D. Jaime equiparaba los caballeros salvajes á los juglares y mujeres livianas que servían para entretener los ocios y regocijar la soledad de los magnates de su época en los alcázares y castillos señoriales, y que de este documento se desprende claramente que esos infelices eran nombrados y elegidos por sus amos como los bufones y meretrices que formaban el cortejo semibárbaro de la corrupcion feudal, que trataba de remediar ó contener en lo posible el gran Monarca aragones.

Entre los varios desafíos dignos de especial mencion que hallamos descritos ó citados en nuestras antiguas crónicas y en viejos documentos referentes á la historia de Cataluña, debemos recordar, ante todo, el famoso desafío de Burdeos, que debía tener lugar entre Pedro II *el Grande* y el rey Cárlos de Nápoles, conde de Anjou y de Provenza, en 1282, que fué uno de los más notables episodios caballerescos del siglo XIII y de la Edad Media, narrado con interesante viveza por Ramon Muntaner en los capítulos LXXIII y siguientes de su *Crónica*, á quien sigue Zurita en el libro IV, cap. XXV de sus *Anales de la Corona de Aragon* (1).

Por la elevada jerarquía de los personajes que en ellos intervinieron, debemos citar asimismo el reto que envió el infante En Pedro, conde de Ribagorza y de Empurias, el 8 de febrero de 1326, á Berenguer de Vilademany, Berenguer de San Vicente y Juan Martinez, matadores de su familiar el noble G. de Queralt (2), y los poderes que Federico III de Sicilia otorgó el año 1297 de la Encarnacion en favor del vizconde de Cardona para que retase en su nombre al almirante Roger de Loria, á quien acusaba de traicion y felonía (3).

Por lo que respecta al desafío que citamos con referencia á Monfar, hemos visto tambien la sentencia curiosísima de Jaime I que allí se menciona, y que nuestros lectores pueden encontrar en el Archivo de la Corona de Aragon, R. 20, fol. 197 (4).

(1) V. *Archivo de la Corona de Aragon*, Reg. 53, fol. 101.

(2) *Idem*, Leg. 32 de Cartas reales.

(3) *Idem*, Pergamino 1003 de Jaime II.

(4) Entre las singulares y características acusaciones que contiene este documento, pueden citarse las siguientes: «Item denunciat dominationi et excellentie vestre dictus A quod Bernardus de Scintillis peciit quandam camisiam a priore sancti Pauli de Barchinona: que quidem camisia fuit induta cuidam per quedam archiepiscopum qui celebrat semel in anno tantum in quedam ecclesia et antequam spoliet se induit illum *et quicumque defert talem camisiam non vincitur in prelio nec superari potest*... fuit etiam introductus quidam lapis preciosus diamas nomine qui patenter habetur ubique pro virtuoso quia *portanti non potest os confringi*...» Creemos que bastan estos párrafos para dar una idea de las raras preocupaciones de aquellos tiempos acerca del poder milagroso de los amuletos como preservativos contra las heridas en los duelos y batallas.

II.

Merced á la amable galantería de nuestro distinguido amigo D. Manuel de Bofarull, jefe del Real Archivo de la Corona de Aragon, podemos presentar á nuestros lectores un documento que, por su abundancia de pormenores y lo circunstanciado de la narracion, forma un completo y curiosísimo cuadro de las costumbres caballerescas de nuestros antepasados. Es todo un proceso de *bataya* instruído en 1379, esto es, en el reinado de Pedro *el Ceremonioso,* y en el cual se relatan con una nimiedad curialesca muy propia de la época, todos los antecedentes y episodios del lance, que sin duda debió de tener cierta celebridad, pues han hablado de él varios escritores, y entre ellos Socarrats, en el cap. *Item vassallus debet vitam,* números 5, 8 y siguientes, al tratar de las formalidades que debían observarse en esta clase de juicios.

Como en lo esencial poco ó nada diferían en este punto las costumbres de nuestros mayores de las de los demás pueblos en la época del feudalismo, damos aquí por terminado este conciso estudio, contentándonos con trascribir sin comentarios, por lo que tiene de original, acabado y característico, el siguiente

PROCESO DE DESAFÍO POR RUPTURA DE PAZ Y TREGUA.

In Christi nomine noverint universi quod ex quibusdam sequentibus causis facto precepto pro parte nobilis Olfi de Proxida militis Gubernatoris Regni Valencie nobilibus Exemino Petri de Arenosio militi et Raymundo de Rivosicco domicello ac Berengario de Villariacuto militi ut civitatem Valentie in qua tunc erant suum inibi domicilium fovendo exirent ne ad arma possent causa aliqua prosilire propter contensionem aliquam tunc inter eos videlicet inter dictos Eximinum Petri et Raymundum de Rivosicco ex parte una et dictum Berengarium de Villariacuto ex altera secuta cum pax perpetua et treuga esset inter eos sacramentis et homagiis ac pecuniariis penis vallata prout de dicta pace in processu belli de quo inferius expressa habetur mencio facta extitit plena fides. Et hac de causa dictis nobilibus Eximino Petri et Raymundo de Rivosicco civitatem predictam exeuntibus et transeundo per quendam vicum ipsius civitatis qui est satis prope plateam Sancti Laurencii fuit in dicta platea conflictus secutus inter partes predictas in qua fuerunt secuta vulnera ad cuius conflictus clamorem accessit dictus nobilis Gubernator et tunc coram dicto Gubernatore fuerunt dicta et prolata per dictum nobilem Berengarium contra dictos nobiles Eximinum Petri et Raymundum verba quedam fidem eorum non modicum tangencia prout de ipsis verbis apparet quodam instrumento inde facto per Petrum Sist notarium Valencie ultima die mensis marcii anno a nativitate Domini MCCCLXXVIII° quibus verbis deductis ad auditum dictorum nobilium Eximini Petri et Raymundi valentium ipsorum fidem per batalliam scondire fuit facta responsio pro eorum parte quod non erant vera verba illa immo inde dictus Berengarius mentiebatur. Et facta inde aliqua contentione inter eos vigore quarundam requisitionum pro parte dictorum Eximini Petri et Raymundi datarum coram justicia in criminalibus dicte civitatis contra dictum nobilem Berengarium continentium in efectu eundum Berengarium cogi et compelli ad ponendum libellum plenum vel reptamentum aut desdicendum et dismenciendum se ut in processu actitato coram justitia in criminali Valencie continetur fuit factum mandatum pro parte domini Regis ut dicti nobiles capti venirent ad civitatem Barchinone prout de facto fecerunt. Et ibi ipsis existentibus fuit in presencia domini Regis et sui Consilii per advocatos eorum altercatum an dicta prolata et actitata tam coram dicto Gubernatore quam coram dicto justicia essent sufficiencia vel ne ad judicandum esse locum dicte batallie inter dictos nobiles fiende causa predicta. Et cum super hoc dictus dominus Rex acordium retinuisset et esset aliquod dubium an dicta actitata essent sufficiencia necne ad dictum bollum judicandum Tandem die martis que fuit XXX^{a} die augusti anno a nativitate Domini MCCCLXXVIII.° serenissimo et magnifico principe et domino domno

Petro Dei gracia Rege Aragonum etc. in civitate Barchinone videlicet in palacio suo maiori personaliter existente constitutus ante ipsius domini Regis presentiam nobilis Huguetus de Cervilione domicellus procurator et nomine procuratorio nobilis Berengarii de Villariaculo militis de cuius procuracione constat per quoddam publicum instrumentum actum Barchinone XXVII die augusti anno a nativitate Domini MCCCLXXVIII° et clausum per Petrum de Garriguella notarium publicum per totam terram et dominationem dicti domini Regis ex parte una presente etiam ibidem ex parte altera Raymundo Morera procuratore et nomine procuratorio una et in solidum cum Johanne Gallach dictorum nobilium Eximini Petri de Arenosio et Ri de Rivosicco de cuius procuratione facta fuit prompta fides quodam publico instrumento acto Barchinone XXVI° die augusti anno predicto et clauso per Bartholomeum Cerdani auctoritate regia notarium publicum obtulit et presentavit reverenter ipsi domino Regi in suo consilio more solito sedenti quandam cedulam reptamentum continentem cuius cedule tenor dinoscitur esse talis.

«Molt alt princep devant vostra gran senyoria dic jo Berenguer de Vilaregut humil sotmes vostre segons que ja en regne de Valencia havia dit devant vostre Governador e he posat en una scriptura devant la justicia de la Ciutat de Valencia que Mossen Exemen Perez de Arenos e en Ramon de Riusech estant jo ab ells en pau e en treva man trencada la dita pau e treva per ço com ab moltes companyes darmes de cavall son venguts en la plaça devant mon alberch et han combatut lo dit meu alberch lo qual es situat en la ciutat de Valencia per la qual cosa dich quem han trencada la dita pau e treva alment et falsa com a traydors e que lur fe ne val menys e aço son apperellat ferlosho dir en camp clos per batalla cors a cors e de present fermar devant vostra Altea ab prenyores de CCCC morabatins Perque suplich a la vostra Senyoria que les dites coses vullats notificar als dits mossen Exemen Perez e en Ramon de Riusech e lo dit reptament benignament acceptar.»

Et ipsa cedula oblata et jussu dicti domini Regis lecta ibidem in presencia eiusdem domini Regis ac nobilium militum et aliorum in multitudine copiosa dictus Raymundus Morera obtulit quasi incontinenti responsionem suam in scriptis sub hac forma

«Molt excellent Senyor al novell reptament ara devant vos posat per lo procurador de mossen Berenguer de Vilaragut en lo que se conte quels nobles Nexemen Perez Daranos e en Ramon de Riusech estants en pau e treva ab ell donada per la Senyora Duquesa li han trencada aquella dita pau et treva perque li han combatut lalberch seu en Valencia alment é falsa com a traydors e daque val menys la lur fe etc. offerint se a batalla segons que en lo dit repte es contengut dich jo Ramon Sa Morera procurador dels dits nobles Naxemen Perez e en Ramon que salva la altea de vos Senyor lo dit Berenguer ment alment et falsa em offir en lo dit nom et so prest et apparellat de sostenir e escondir la fe dels dits nobles principals meus per via de batalla e ferm et offir les penyores tinents qui ja son presents aci en vostre palau Per aço empero ne per lo dit novell repte nos enten en alguna cosa a departir de les coses ja fetes e actitades.»

Quibus habitis dictus dominus Rex assignavit jamdictis partibus diem sabbati proximam in vesperis ad audiendum declaracionem an firmamentum et pignora oblata per utramque partem essent admittenda vel ne et parti dicti Berengarii de Villariaculo ad producendum instrumentum pacis et treugarum de quibus fit mencio in reptamentis per eum factis et oblatis tam coram dicto domino Rege quam Gubernatore et justicia in criminali Civitatis Valencie et alias utrique parti ad procedendum ut sit juris. Et cum die sabbati superius assignata coram ipso domino Rege comparuisset dictus Huguetus de Cervilione nomine quo supra ex parte una et dictus Johannes Gallach nomine predicto ex altera et jamdictus Johannes Gallach dicto nomine cedulam obtulisset continentie subsequentis.

«Molt excellent princep e Senyor declaran et corroboran la resposta per part de nosaltres Exemen Perez de Arenos e Ramon de Riusech feta e posada per una cedula devant la vostra Altea dimarts prop passat al novell reptament aquell jorn contra nos posat per part del noble en Berenguer de Vilaragut qui comença *Molt alt princep et Senyor devant vostra gran Senyoria dich jo Berenguer de Vilaragut* etc. e atorgant que pau et treva entre nos dits Exemen Perez e Ramon de Riusech e lo dit noble en Berenguer de Vilaragut era estada donada per la Senyora Duquessa de la qual e per que fou donada appar per la escriptura infra produida á la qual vos Senyor et lo dit Mossen Berenguer poden e deven donar fe com la dita pau et treva sia cosa notoria e publicada en la ciutat de Valencia ab veu de crida negam nos dits Eximen Perez e Ramon de Riusech haver trencada la dita pau et treva al dit en Berenguer per combatiment del seu alberch ó en altra manera e que nostra fen valla menys e diem salva la vostra Altea que de les coses en lo dit reptament contengudes lo dit en Berenguer ment-

alment e falsa e offerim nos apperellats de escusar e escondir nos e nostra fe per batalla cors a cors segons es licit e permes de fur de Valencia e usatges et constitutions de Catalunya e de present fermar devant vostra Altea ab penyores tinents e aci dins vostre palau presents per doentes onces dor de Valencia que son quatrecents morabatins dor Perque supplicam Senyor e requerim la vostra altea que li placia reebre la dita resposta o cedula declaratoria de la resposta ja per nostra part feta e les penyores offertes e presents e jutjar la dita batalla et assignar dia e fer aquella com segons los dits furts usatges e constitutions axi ho dejats e siats tengut fer per justicia per la present cedula empero nons entenem o volem departir en alguna manera de les coses ja debans actitades axi en Valencia com aci ans estam et perseveram en aquelles.»

Ipse dominus Rex fecit super predictis provisionem sequentem «Dominus Rex mandat et ordinat quod firmamentum et pignora oblata per partes predictas recipiantur ab eis et qualibet parte earum per algutzirium suum nomine Senescalli sui pro ducentis unciis auri Valencie valentibus quadringentos morabatinos ut de eis satisfiat parti vincenti et emmendetur malum quod in bello acceperit tam in corpore quam in caballo sive in armis et assequatur missiones omnes quas per illud bellum fecerit et alia fiant et compleantur ad que teneatur ad notitiam domini Regis. Per hec tamen non intendit Dominus Rex decidere an sit locus batallie seu duello nec judicare batalliam seu duellum inter partes predictas imo super hiis retinet sibi deliberationem pleniorem.»

Quibus sic peractis quelibet parcium firmavit pro quadringentis unciis auri valentibus octingentos morabatinos auri et super hiis equos in processu super hiis actitato designatos obtulerunt et pro pignore obligarunt.

Postmodum vero die mercurii xv^a septembris hora vesperorum anno predicto dictus Johannes de Gallach procuratur predictus dicto nobili Hugueto de Cervilione presente ante excellenciam ipsius domini Regis ad faciendum fidem de compromisso inter dictas partes inito et de sentencia arbitrali inter ipsas partes per Dominam Ducissam lata per quam dicta pax et treuga fuit inita produxit tria publica instrumenta que in dicto processu inserta fuerunt. Et nichilominus dictus Huguetus nomine predicto dixit quod ipse contentis in dictis instrumentis fidem plenariam adhibebat. Et tunc dictus dominus Rex ex quibusdam justis causis ut dixit assignavit partibus antedictis xv m diem mensis octobris proxime subsequentis si feriata non esset alias sequentem non feriatam ad comparendum coram eo et ad audiendum declaracionem per eum promulgandam an esset locus duello per dictas partes petito et etiam ubi locus esset duello ad judicacionem batallie audiendam.

Post hec vero die martis que fuit xxviij dies septembris anno predicto dictus dominus Rex ex causa circumducta et revocata assignacione quam fecerat ad declarandum utrum esset locus duello vel ne inter nobiles supradictos ad xv m diem mensis octobris proxime sequentis motu proprio assignavit partibus ad declaracionem super predictis audiendam diem veneris in vesperis proxime venientem. Et dicta die veneris que fuit prima dies octobris superius assignato comparentes ante presentiam ipsius domini Regis in aula sui minoris palacii Barchinone personaliter existentis videlicet dictus nobilis Berengarius de Villariaculo ex parte una et dicti nobiles Eximinus Petri de Arenosio et Raymundus de Rivosico ex altera eedem partes laudarunt approbarunt ratificarunt et emologarunt totum id quidquid et quantum per procuratores earundem actum gestum et procuratum fuerat quomodolibet in hac causa. Et incontinenti dictus dominus Rex sedens more Regio suam super predictis in scriptis tulit sentenciam pronunciacionem seu declaracionem sub hac forma

«Nos Petrus Dei gratia Rex Aragonum, etc. Visis processibus instrumentis et aliis scripturis agitatis tam coram gerentem vices Gubernatoris in regno Valencie quam coram justicia in criminali dicte Civitatis et etiam coram nobis inter Berengarium de Villariaculo reptatorem ex una parte et dictos Eximinum Petri et Raymundum de Rivosicco reptatos ex altera attentisque aliis per nos attendendis pronunciamus et declaramus ac etiam judicamus pugnam duellum et batalliam inter ipsas partes petitam fieri et concessam ac concordatam coram nobis posse et debere fieri ut Dei juditio de veritate cause propter quam dictum reptamentum est factum per dictum Berengarium valeat apparere quod bellum habeat fieri primo per dictos Berengarium et Eximinum Petri et casu quo obtineret dictus Berengarius secundario habeat fieri per ipsum Berengarium et dictum Raymundum in loco et campo et tempore qui per nos fuerint assignati.»

Que quidem sentencia pronunciacio seu declaracio fuit lata per dominum Regem et de ipsius mandato lecta et publicata per Bartholomeum Sirvent ipsius domini Regis scriptorem a me subscripto notario et secretario in hac parte juratum in aula minoris palacii Regii Barchinone die veneris prima

octobris circa horam completorii anno a nativitate Domini MCCCLXVIII° predicto vocatis et presentibus dictis partibus videlicet dicto nobili Berengario de Villariacuto reptatore et dictis nobilibus Eximino Petri Darenos et Raymundo de Rivosico reptatis ac presentibus pro testibus reverendis in Christo patribus domino Luppo divina providencia Archiepiscopo Cesarauguste et domino Johanne archiepiscopo... et egregio viro domino Johanne Comite impuriarum et nobilibus Andrea Vicecomite de Insula et de Caneto Petro Galcerandi de Pinos Gilaberto de Crudiliis Gastone de Montecatheno Raymundo de Pagaria juniore et Omberto dez Fonollar militibus Jacobo de Monello vicecancellario domini Ducis Petro Terreni legum doctore et aliis pluribus existentibus ibidem vigore cuius pronunciacionis fuit XV^a dies mensis novembris proxime instantis ad dictum bellum fiendum assignata. Et cum campum ipsius belli dictus dominus Rex fieri faceret de facto tunc infirmitas febris dicto nobili Berengario supervenit pretextu cuius egritudinis cum dictus dominus Rex de ea plenissime informatus die videlicet mercurii decima mensis novembris anno predicto ad supplicationem per procuratorem dicti nobilis Berengarii factam in scriptis et demum per eundem nobilem in lecto jacente ratificatam prorogasset diem XV^m hujus mensis ad dictum duellum assignatam videlicet usquequo per ipsum dominum Regem fuisset aliter ordinatum et ad diem assignandam dictis partibus et statuendum bellum debere fieri prefixisset terminum peremptorium partibus antedictis fuissetque supplicatum per partem dicti nobilis Eximini Petri de Arenos ut eis certa dies prefigeretur ad dictum duellum fiendum cum non staret per eum quin fieret duellum ipsum die veneris iiij die februarii anno á nativitati Domini MCCCLXXIX° presentibus nobili Petro de Villariacuto fratre et procuratore dicti nobilis Berengarii de Villariacuto cum instrumento inde confecto Barchinone quinta die januarii anno a nativitate Domini MCCCLXXIX° et clauso per Antonium Agulloni auctoritate Regia notarium publicum Barchinone ex parte una et presentibus etiam dictis Raymundo Ça Morera et Johanne de Gallech procuratoribus ad hec citatis ipse dominus Rex mandavit Castilioni de Maioricis promotori negociorum Curie sue quem dominus Rex in relatorem huius negocii deputaverat jam in inicio cause huius ut subscriptam declarationem jam in scriptis positam publicaret quod fecit idem Castilio de Maioricis sub hac forma.

Dominus Rex visis deposicionibus medicorum qui dictum Berengarium de Villariacuto sub cura et regimine in sua infirmitate tenuerunt visis etiam attestationibus Magistri Guillelmi Cultellerii Magistri Bernardi Oriol et Magistri Durandi qui recognoverunt dictum Berengarium de Villariacuto et accidentia infirmitatis ipsius audiverunt a Magistro R° Querol et Magistro Arnaldo Germani qui ipsum Berengarium de Villariacuto in sua infirmitate tenuerunt sub cura attentaque responsione facta domino Regi per Berengarium de Villariacuto qui asseruit pro nunc fore debilem ad pugnandum ratione infirmitatis predicte nec sit tempus plene convalescencie sue designare pro facienda pugna predicta sed hec dixit cedere justicie Domini Regis et deposicionibus medicorum qui deposuerunt in predictis et hunc experientia imfirmitatis ipsius attentisque aliis attendendis cum non constet sibi ex deposicionibus medicorum predictorum vel alias certam diem posse prefiji ad dictum duellum fiendum cum de convalescencia dicti infirmi non possit esse certus prefigit ipse dominus Rex dictis partibus primam diem junii proxime venturam ad comparendum coram eo pro audiendo assignationem dicti diei qua per ipsas partes pugna fieri debeat judicata. Deinde vero die Mercurii prima junii anno a nativitate Domini MCCCLXXIX° ipse dominus Rex qui modis sagacioribus inter nobiles predictos de pace et concordia tractari faciebat eisdem nobilibus ad intrandum campum et bellum iniendum diem lune vicessimam proxime dicti mensis assignavit. Et ipsa assignatio fuit ipsis nobilibus intimata Qua die lune adveniente de mane ipse dominus Rex videns quod ipsa die lune propter multitudinem pluvie que nocte preterita ceciderat non posset bellum fieri et hec ipse dominus Rex qui campum intravit una cum inclito domino infante Martino Senescallo Catalonie probavit et expertus fuit prorogavit dictam assignationem ad diem crastinam que erat die martis. Et ex post adveniente ipsa die martis ad diem mercurii sequentem ut daretur locus paci et concordie que per aliquas notabiles personas inter dictos nobiles ex promissione Regia fieri tractabantur. Cumque pax et concordia predicte inimico humani generis instigante exitum bonum habere non potuissent et quelibet parcium protestata fuisset quod non stabat per eam quin bellum fieret supradictum dictus dominus Rex attento quod alias contencio ipsorum nobilium dirimi non poterat nisi per execucionem dicti belli sciens etiam quod campus completus erat et in eo nichil deficiebat nam ante adventum dicti domini Infantis Senescalli qui a partibus Valencie venerat ipsum campum fieri fecerat per Franciscum Ça Garriga militem Gubernatorem Maiorice qui illum ex ordinatione regia construi fecerat in orta Sancti Pauli

videlicet satis prope monasterium quod solebat esse sororum predicatricum. Sciens etiam jam elegisse fideles Campi videlicet Johannem de Montebovino Gubernatorem Calleri Franciscum de Sancto Clemente Guillelmum de Nogaria Garsiam Lopez de Luna Garsiam Lopez de Cesse et Michaelem Petri de Gosor milites et Raymundum Ça Rovira Galcerandum Marqueti Guillelmum Ferrarii Bernardum de Marimundo Bernardum Serra et Galcerandum Ça Bastida cives Barchinone ac ordinasse nobilem Petrum Galcerandum de Pinosio Camarlengum et Petrum Jordani Durries Maiordomum ad armandum dictum reptatorem nec non nobilem Arnaldum Dorcau maiordomum et Franciscum Ça Garriga predictum ad armandum dictum reptatum quique jam fecerant relationem simul eum dicto domino Infante Senescallo de armis ipsorum reptatoris et reptati et reduci fecerant arma ipsorum ad equitatem. Dicta die mercurii superius assignata que fuit xxij dies junii anno predicto audita missa per ipsum dominum Regem in Capella palicii sui maioris januis clausis propter multitudinem populi qui inibi ad videndum ipsos bellatores conflueblat existentibus ibidem dictis reptatore et reptato ante altare Beate Marie in dicta Capella constructum videlicet dictus reptator a parte sinistra dictusque reptatus a parte dextera predictus dominus Infans Senescallus tradidit michi Bernardo Michaelis notario et Secretario dicti domini Regis et scriptori lusius facti quandam cedulam in qua reptamentum et responsio eiusdem scripta erant prout jam superius sunt inserta et ea per me legi mandavit ipsis reptatore et reptato audientibus et scultantibus presentibus ibidem fidelibus supradictis et pluribus probis viris. Quibus lectis uterque eorundem primo videlicet dictus reptator fecit juramentum sequens quod ego dictus secretarius utique legi in hac forma

«Jo Berenguer de Vilaragut JUR sobre aquest altar de Madona Sancta Maria e sobre los sants IIII evangelis aci posats que aço da que he reptat en lo present reptament Naxemen Perez Arenos es veritat e que li ho menare E el camp no matre coltell ne misericordia ne alena ne agullo ne naguna manera darmes sino aquelles que acostumades son de metre ço es *asberch ab capmall e cauces de ferra e escut e lança que no sia emplomada e capell de ferra e II maces e II espases e en neguna de les maces no haura agullo ne sera plegadiça ne matre armes que hagen virtut ne nomina ne pedre preciosa ne breu ne sucre ne blanch ne candi* si Deus majut en aquesta batalla.»

Ipso autem juramento lecto dictus nobilis Berengarius de Villariaculo reptator posuit manum supra librum missalem quem dictus dominus Infans coram dicto altari tenebat et juravit per formam predictam. Deinde vero dictus nobilis Eximinus Petri Darenos confestim simile juramentum prestitit sub hac forma

«Jo Exemen Perez Darenos JUR sobre aquest altar de Madona Sancta Maria e als sants IIII evangelis de Deu aci posats que aço daquen Berenguer de Vilaragut ma reptat contengut en lo dit reptament per ell fet no es veritat e yo menar liu he E el camp no metre coltell ne misericordia ne alena ne agullo ne neguna manera darme sino aquelles que acostumades son de metre ço es *asberch ab capmall et cauces de ferre e escut e lança que no sia emplomada e capell de ferra e* II *maces e* II *espases e en neguna de les maces no haura agullo ne sera plegadissa ne matre armes que hajen virtut ne nomina pedre preciosa ne breu ne sucre ne portare blanch ne candi* si Deus majut en aquesta batalla.»

Ob quod dictus dominus Rex mandavit ipsis nobilibus ut se armarent et campum ingrederentur predictum. Cumque milites ipsi armati campum ingressi fuissent primo videlicet dictus reptatus et deinde dictus reptator ut per *usaticos* Barchinone et usanciam belli et etiam per foros Valencie est ordinatum et aliquantulum debellassent et se mutuo percussissent cum lanceis divisissentque el locuti extitissent audientibus fidelibus ipsis et dictus reptator non curando debellare extitisset per magnam pausam in uno eodem loco dictusque reptatus hinc inde accessisset per campum viriliter se gerendo et non curando impetere nec alias expugnare dictum reptatorem pervenissetque juxta umbram cadafalli domini Regis constructi supra palencum dicti campi dictusque reptator lucie inde accedendo per partem aliam campi pervenisset ad angulum dextrum et ultimum campi versus meridiem et inibi stetisset usque ad horam vesperorum jam tardam fuissetque conventum inter procuratores dictorum reptatoris et reptati et ex post per eorum principales ut exirent campum et quod jornata ipsa computaretur ipsi reptato ac si esset ab orta solis usque ad occassum pugnatum dicti bellatores exiverunt campum ipsum ad ordinacionem dicti domini Infantis Senescalli Catalonie.

Die vero jovis sequenti dictus Berengarius de Villariaculo ad tractatum dicti domini Infantis Martini promisit et se obligavit sub pena decem mille florenorum auri quod ipse compleret et servaret ea omnia que per ipsum dominum Regem super contencione cuius occasione bellum fit dicta

fuerint et ordinata et proinde obligavit omnia bona sua et fecit homagium ore et manibus comendatum. Et ulterius promissit stare dite et pronunciacioni ipsius domini Regis super sumptibus factis ratione predicta sub pena quinquaginta mille solidorum Barchinonensium et ista de causa dominus Rex suspendit bellum ipsum usque ad diem sabbati qua ex quo dictus reptatus noluit absque condicione facere ea que per dominum Regem fuerant ordinata licent inde per dictum Castilionem de Maioricis et Bertrandum de Vallo vicecancellarium et deinde per ipsumdominum Regem qui ad pausatam suam venit fuisset requisitus dominus Rex absoluto prius eodem reptatore a dictis juramento homagio atque penis ordinavit ut bellatores ipsi campum ingrederentur predictum quod factum fuit et inter eos aliquantulum debellatum et proiecta lancea per ipsum reptatorem in terram quam jam prima die belli spuntaverat et accepta macia quam ferebat cum inter eos fuisset conventum habito aliquo colloquio presentibus ibi fidelibus quod jornata ipsa haberetur pro completa quodque reptator deliberaret ipsa sequenti nocte an faceret ea que jam per dominum Regem fuerant ordinata ipsi bellatores ad ordinacionem dicti Senescalli campum exiverunt supradictum. Et ipsa die sabbati facto jam sero dictus nobilis Berengarius de Villariacuto constituit fecit et ordinavit procuratorem suum ad dandum et offerendum cedulam infrascriptam per ipsum dominum Regem ordinatam videlicet Johannem de Palomario de Scuderia ipsius domini Regis presentem et aceptatem cui super oblacione dicte cedule et super prolacione verborum in ea contentorum et super audiendo absolucionem vel condempnationem fiendas per dictum dominum Regem super sumptibus occasione predicta factis latissimam et omnimodam contulit potestatem ut constat michi Secretario et notario infrascripto. Et cum esset in dubium revocatum an oblacio dicte cedule valeret ubi fieret ipsa die sabbati cum esset sero an die dominico sequenti quia erat actus judicialis fuit deliberatum quod die lune tunc proxime instanti actus ipsi fierent quod factum extitit. Nam dicta die lune xxvij^m junii anno predicto existente dicto domino Rege in Camara equorum palacii sui minoris una cum domina Regina nec non dicto domino infante Martino et nobilibus Guillelmo Galcerandi de Rocabertino domicello Petro Galcerandi de Pinosio de Camarlengo Berengario de Castronovo Manuele Dentença promotoribus negociorum Curie Domini Regis Francisco Ça Garriga Gubernatore Maiorice Johanne de Montebovino Gubernatore Calleri Azenario Pardi algutzirio domini Regis militibus Bertrando de Vallo legum doctore Vicecancellario Castilione de Maioricis promotore negociorum Curie Domini Regis Johanne Serra cive et Berengario de Monte-judaico legum doctore consiliariis Barchinone dictus Johannes de Palomario procurator et nomine procuratorio predicto presentibus etiam ibidem Vicecomite Insule et de Caneto procuratore dicti nobilis Eximini Petri de Arenosio de qua procuracione constat michi notario per procuratorium firmatum in posse meo die xxij^m junii anno predicto ac etiam presente dicto Raymundo de Rivosico nom'ne suo proprio obtulit et presentavit ipsi domino Regi et per me dictum notarium legi voluit et requisivit cedulam sequentem.

«Mon Senyor lo jorn que fo dimecres e ir disapte prop passats queu Eximen Perez Darenos e yo erem en lo camp per algunes raons que foren entre nosaltres jo percebi que verament ell nen Ramon de Riusech nom havien trencada la pau e treva daque jo los habia reptats perque a descarrech de ma consiencia no volent prosegnir pus avant la batalla per vos Senyor jutjada desrepte ell et lo dit Ramon de Riusech e revoch los reptaments per mi fets devant vos el Governador e Justicia de Valencia contra los dits Naxemen Perez e en Ramon de Riusech e paraules contra ells e lur fe per mi dites els tench per bons e per legals.»

Quam siquidem cedulam per me dictum notarium lectam et publicatam dictus Vicecomes de Insula quo supra nomine et predictus Raymundus de Rivosicco nomine propio requisiverunt continuari in presenti processu et inde fieri si opus fuerit publicum instrumentum quod annuit dominus Rex prefatus qui etiam procuratoribus ipsis diem crastinam hora vesperorum ad audiendam declaracionem super dictis sumptibus ferendam assignavit. Et nichilominus die ipsa post paululum cum ego dictus notarius accessissem ad pausatam dicti nobilis Berengarii de Villariacuto idem nobilis Berengarius gratis et ex certa sciencia oblationi dicti cedule et verbis in ea contentis expresse consensit et ipsa omnia ratificavit et confirmavit ac tantum valere voluit ut dixit ac si per eum dicta oblata et explicata presencialiter et verbaliter extitissent presentibus ibidem pro testibus venerabilibus Garcia Luppi de Luna Guillelmo de Nogueria Bernardo de Marimundo et Bernardo Serra fidelibus supradictis.

Die autem martis que fuit xxviij^m junii anno predicto dictus dominus Rex presentibus et requirentibus nobilibus Eximino Petri Darenos et Raymundo de Rivosicco alia vero parte absente declarationem suam tulit super facto expensarum predictarum sub hac forma.

«On nos en Pere per la gracia de Deu Rey Darago etc. Attes et considerat lo poder a nos donat per mossen Berenguer de Vilaragut en e sobre les despeses fetes per mossen Exemen Perez Darenos per occasio del reptament fet contra ell per lo dit mossen Berenguer de Vilaragut atteses encara totes les coses attenedores pronunciam et declaram quel dit mossen Berenguer de Vilaragut pach e haja a pagar al dit mossen Exemen Perez Darenos les messions e despeses per ell fetes per occasio de la batalla entre ells per nos jutjada la tatxecio de les quals faedora a nos reservam. E en les demunt dites coses lo dit mossen Berenguer de Vilaragut condempnam e aquellas al dit mossen Exemen Perez Darenos ajutjam.» Lata fuit hec sententia per dictum dominum Regem et lecta de mandato suo per me dictum Secretarium dicta die martis que fuit xxviij^m dies junii anno predicto presentibus ibidem protestibus nobilibus Arnaldo Dorcau Maiordomo Petro Galcerandi de Pinosio Camarlengo Berengario de Castronovo promotore predicto Bertrando de Vallo Vicecancellario et Castilione de Maioricis promotore superius nominatis. Cumque dictus nobilis Raymundus de Rivosicco humiliter supplicaset eidem domino Regi ut super sumptibus per eum factis et fiendis cum in dicta declaracione nulla de eo fieret mencio justiciam sibi facere dignaretur dictus dominus Rex comisit dicto Bertrando de Vallo Vicecancillario ut super eo dicto nobili Raymundo de Rivosicco justiciam faceret expeditam. Quiquidem Vicecancellarius citato primitus dicto Berengario de Villariaculo et ipso non comparente procontumace habito et reputato super predictis in pleno consilio in quo interfuit copia peritorum suam pronuntiationem tulit in personam dicti domini Regis sub hac forma.

«Dominus Rex ad requisicionem dicti Raymundi de Rivosico condempnavit dictum Berengarium de Villariaculo absentem citatum ad audiendam condempnationem presentem et contumacem in expensis factis per dictum Raymundum ratione dicti reptamenti et adjudicationis belli ad quantitatem in processu inde actitato expressam et declaratam quas expensas et ultra averavit previo juramento ratione predicta fecisse alias non facturus.» Lata fuit hec sentencia per dominum Regem seu in personam ipsius per Bertrandum de Vallo legum professorem eius consiliarium et Vicecancellarium in pausata sua Civitatis Barchinone die sabbati xxiij^m die julii anno a nativitate Domini MCCCLXXIX° presentibus et instantibus dictis nobilibus Eximino Petri Darenos et Raymundo de Rivosico et parte dicti nobilis Berengarii de Villariaculo absente et pro contumace reputata et presentibus etiam pro testibus honorabilibus Raymundo de Villanova Camarlengo Manuele Dentensa promotore negociorum Curie domini Regis militibus Francisco Martini Canonico et ebdomedario Sedis Barchinone et Berengario Ferran Virgario Regie Cancellarie et aliis pluribus in multitudine copiosa. De quibus omnibus supradictis dicti nobiles Eximinus Petri et Raymundus de Rivosico voluerunt et requisiverunt eis et utrique eorum et etiam aliis quorum posset interesse fieri et tradi unum et plura publicum sive publica instrumenta per me notarium et Secretarium infrascriptum ad certitudinem presentium et eternam memoriam futurorum.

Que omnia supradicta fuerunt acta locis diebus et annis superius designatis presentibus ad premissa vocatis specialiter et rogatis me dicto et infrascripto notario et secretario ut promissum est una cum testibus superius nominatis.—B. de Val.=Sig✠num Petri Dei gratia Regis Aragonum, etc. Qui visis omnibus et singulis in presenti instrumento contentis qui plenariam continet veritatem eidem instrumento in maius testimonium premissorum sigillum nostrum apponi jussimus in pendenti.

Predictum instrumentum fuit duplicatum.

Bernardus Michaelis mandato regio facto per vicecancellarium et Castilionem de Maioricis consiliarium et promotorem (1).

José Coroleu,

Socio correspondiente de la Real Academia de la Historia.

(1) *Arch. de la Cor. de Ar.*, Reg. 1452, fols. 91 y siguientes.

CUESTION HERÁLDICA.

LAS ARMAS DE ESPAÑA.

Las atinadas palabras que el Sr. J. A. ha impreso en la primera entrega de la *Revista Histórica* acerca de la cuestion que encabeza estas líneas, me mueven á coger la pluma para decir algo sobre ella, ya que me encuentro en situacion de aclarar el asunto con hechos en que he tenido cierta intervencion.

Hasta 1868, la moneda española llevaba siempre el escudo de la *familia real* de España, en el cuál se veían los emblemas de las diversas ramas con que venía emparentada y faltaban los de provincias ó estados adquiridos por simple cesion ó conquista. Este escudo se usaba completo, con todas las piezas que Quevedo llamaba las *baratijas,* ó reducido á su cuartel primordial, como es legítimo uso heráldico, siempre con las flores de lis *sobre el todo*, para denotar la preeminencia de la casa de Borbon. Al decretar el Gobierno provisional de 1868 la reforma monetaria que hoy rige, su Ministro de Hacienda D. Laureano Figuerola se dirigió á la Academia de la Historia preguntándole cuáles debían ser las armas y emblemas de la nueva moneda; y esta respetable corporacion, despues de explicar las diferencias que había entre las armas de *familia* y las armas de *dominio,* proponía que, puesto que no había familia alguna reinante á la sazon, ni ya hoy se confunde en ningun régimen político el gobierno del país con la fortuna personal del monarca, procedía componer un nuevo escudo de la nacion española que denotase la formacion histórica del territorio que abraza, con abstraccion completa de las personas que lo han gobernado y de los países que en otro tiempo le pertenecieron. Así resultó el escudo, que adoptó inmediatamente el Gobierno, donde se ven figurar los cuarteles de Castilla, Leon, Aragon y Navarra, con la granada en el *entado en punta,* para significar las conquistas sobre los moros, y las columnas para representar los descubrimientos ultramarinos.

Ya José Napoleon había adoptado para componer su escudo análogos elementos, aunque dispuestos con ménos arte, pero haciendo resaltar el personalismo del imperio bonapartista con el águila, que sin razon heráldica ni lógica colocó en lugar principal. En el mismo defecto se incurrió, aunque por motivo distinto, cuando en 1871 se acuñaron las monedas de D. Amadeo, pues guiándose por una falsa relacion de analogía, se quiso que la empresa personal del nuevo soberano figurase, en el escudo de la *nacion,* en el sitio donde figuraba la del caído en el de su *familia*. Si D. Amadeo de Saboya hubiera llegado á ocupar el trono en virtud de la cláusula del testamento de Cárlos II que llama eventualmente á la sucesion á su ilustre casa, hubiera puesto la cruz en el centro del escudo tradicional de los reyes de España, pero llamado á la primera magistratura de la nacion por otra vía, nada tenía que ver su persona con las armas nuevas ni viejas, ni en sus prendas y servidumbre debía á su vez haber usado otro escudo que el de la cruz, en lugar del híbrido de las nuevas armas nacionales

con la cruz de Saboya *sobre el todo* que desde el principio le compusieron. En vano escribí á los ministros de aquella época, con cuya amistad me honraba, para que evitasen tamaño contrasentido: la revolucion había extraído las flores de lis del centro del escudo, y era preciso, era *natural*, como se dijo, poner un equivalente, con ó sin el necesario criterio.

En 1873, el Gobierno de la República consultó á las Academias de la Historia y de Bellas Artes sobre la nueva moneda que pensaba acuñar, y estas corporaciones mantuvieron en su pureza el escudo de 1868, sin que llegara su dictámen á tener efecto por los acontecimientos de 1874. Finalmente, despues de volver en 1875 á los antiguos cuños, á lo cual *heráldicamente* no hay nada que objetar, se ha adoptado ahora el escudo de la revolucion con el aditamento de las flores de lis, copia evidente del escudo de D. Amadeo, pero mucho más de extrañar y más censurable que entónces. Se comprende bien que los ministros de D. Alfonso XII, restableciendo el uso antiguo, tomaran por armas de la nacion las de la familia reinante; se comprende asimismo que en una monarquía constitucional, la moneda ostente un escudo nacional y de dominio, completamente independiente de toda personalidad regia; pero no se comprende que, mezclando una y otra idea, se añada á los emblemas territoriales un cuartel que indique que nuestro monarca desciende de Enrique IV de Francia, con igual motivo que se pudiera estampar que procede de los duques de Borgoña.

Ya que la *Revista Histórica* ha suscitado la cuestion, á ella acudo para que las personas competentes se ocupen útilmente en ella. Si razones políticas dignas de respeto aconsejan que el busto de D. Alfonso vaya acompañado en el reverso de los nuevos emblemas heráldicos, tómense con toda su pureza é interpretándolos en su original sentido; que convencional y arbitrario, es al fin la heráldica un lenguaje, y ó no debe usarse, ó se debe hablar con arreglo á su especial gramática.

EDUARDO SAAVEDRA,
Individuo de número de la Real Academia de la Historia.

LLIBRE VERT

DEL CABILDO DE LA CATEDRAL DE GERONA.

Á consecuencia de un decreto expedido por el Ministerio de Fomento, durante la época que dirigió los destinos de nuestra patria el *Gobierno Provisional,* se sacaron del archivo del Cabildo de la iglesia catedral de Gerona algunos códices que fueron llevados á la Biblioteca del Instituto provincial de la misma ciudad, donde, cuidadosamente guardados, tuve más de una ocasion de examinarlos. El más notable de todos ellos, desde el punto de vista histórico, era uno titulado *Llibre Vert,* excelente códice en vitela de 352 folios enteros, perfectamente conservados; tan celebrado por los continuadores de la *España Sagrada* y por el P. Villanueva. La importancia se comprenderá con decir que contiene un traslado oficial de los principales documentos referentes á la historia del expresado Cabildo; arsenal inmenso para el historiador, al que acudieron los citados autores, enriqueciendo con las copias que de él sacaron las colecciones diplomáticas de sus obras.

Reconocida la importancia del libro, me propuse nada ménos que copiar todos los innumerables documentos que enciera, con la idea de publicar con el tiempo algun trabajo sobre la historia, que podríamos llamar interna, de la catedral de Gerona; mas otras tareas hicieron lenta mi copia, y cuando llegué á tener reunido algun material, el libro fué devuelto á sus dueños, en virtud de disposiciones del Gobierno de la nacion.

Difícil ahora el exámen del *Llibre Vert,* por no ser público el archivo del Cabildo, no he tenido más remedio que renunciar á mi primer pensamiento, pero considerando de alguna importancia histórica los documentos que tenía copiados, me decido á darlos á luz en esta *Revista,* seguro de prestar algun servicio á la ciencia que ella con tanto provecho propaga.

I.

Fol. LIII v.°

Confesion hecha por el apoderado del conde Adalarico en el pleito que pendia entre éste y el obispo de Gerona.

In presentia domini Gundemari (1) sede Gerundense episcopo seu et in juditio adalarico comiti, unadamiro carpioni, et quiriaco (2), vassos dominicos, Eldefredo, grasiolo (3), et donatum sacerdotum. Nec non et judices qui dirimere causas, id est Ansemundo vicecomitis, trasoario, servo dei, Quasio (4), jerontio, salomon, ildesindo, samsom, sentrario, venerello, Daniel, fforte saione, et aliorum bonorum hominum presentium, professus sum Ego Scludane (5), qui sum mandatarius supradicto comiti, et veritatem denegare non possum qualiter de ipso teloneo et pascuario tam de

---

(1) *Gondemaro* en los documentos que sobre este asunto publican los continuadores de la *España Sagrada* (t. 43. ap. n. VII), y Villanueva, *Viaje literario* (t. 13, ap. n. III.)
(2) *Leuchiriaco* en la *España Sagrada,* y *Ciriaco* en Villanueva (lugares citados).
(3) *Graphiolo* en Villanueva (idem).
(4) *Obasio* en la *España Sagrada* y Villanueva (idem.)
(5) *Scluane* en la *Esp. Sagr.* y *Sclubane* en Villanueva (idem.)

mare quam de terra qui exit de comitatu empuritano et petralatense quidem michi iste ansulfus requiret qui est mandatarius supradicto Episcopo, id est terciam partem de ipso pascuario et teloneo qui exit de ipsos comitatos ab omni integritate, quidem ipse episcopus habere debet recto ordine ex voce sui episcopatus quidem Dompnus imperator lodoycus ei perdonavit adque concessit et suus antecessor condam Gimer episcopus hoc habuit et possedit, et vestituram exinde habebat quem ex hoc seculo transivit, unde et testes supra me protulit hic in juditio qui hoc testificaverunt. Sic sum prefessum hic in vero juditio et fatio mea exvacuatione qualiter nec per testes nec per scripturas nec per nulla auctoritate legitima seu iussione dompni imperatores hoc approbare nec deffendere non possum per quibus ipso teloneo et pascuario sicut superius diximus tertiam partem obtinere vel habere debeat supradictus senior meus adalaricus *commis* cuius mandatarius ego sum. Unde nec contra istos testes quidem ansulfus mandatarius supradicto Gondemaro episcopo super me protulit hic in juditio qui ipso pascuario et teloneo tam de mare quam etiam de terra seu amercatis apartibus ipsius episcopo hu(iusmo) dum nullum infamium vel reprobatione contradicere non possum hodie nec in nullo placito per quibus illi reprobi sint aut illorum testimonium invalidum esse debeat. Et ita si(cut) veritas est sic sum professus in vero supradictorum iuditio. ffacta proffessione sub die XII kalendas setembris in anno III posquam obiit dompnus ludovicus imperator (1).— SS. scludane qui hanc profesionem. SS. N. quiriacus. SS. h. servus. SS. hic judex. SS. Trasoarius SS. benerellus. SS. samson. SS. Ildesindus. SS. Senarasius. SS. Crispio. SS. ildefredus presbiter. SS. Gerontius. SS. forte sayo.—SS. Abasius. SS. milo presbiter qui hanc professionem scripsi et SS. die et anno quo supra.

Este documento se refiere á otra de las muchas cuestiones suscitadas entre los condes de Empurias y la iglesia de Gerona. La de que se trata era referente al *pascuario* y *teloneo*, que consistian en unas ventas sobre los pastos y sobre las mercancías de los condados de Empurias y Perelada, que Ludovico Pío había dado y cedido á las iglesias de Santa María y San Félix del obispado de Gerona, y las cuales le negaba el conde Adalarico (que debía serlo de dichos condados ó á lo ménos de Empurias), pretextando que la investidura de aquellas rentas no se había recibido bien y en regla por parte del obispo de Gerona. Terminóse el conflicto el día 21 de agosto de 842 en que, estando en Empurias el obispo de Gerona Gondemaro y el conde Adalarico con otras personas, aprovecharon la circunstancia de hallarse los jueces en el *mallo* público, para hacer sus pruebas y obtener sentencia. Al efecto comparecieron ante los jueces, Ansulfo, agente del Obispo, y Scludane, que lo era del Conde, formulando cada cual sus pretensiones, y habiendo los jueces ordenado al primero que probase su derecho, presentó testigos abonados y sin tacha, quienes declararon bajo juramento que despues que el emperador Ludovico hubo concedido al obispo Guimer, antecesor de Gondemaro, la tercera parte de los expresados derechos pascuario y teloneo, tanto de tierra como de mar, sobre los cuatro condados del obispado, fué puesto en posesion por el *conde Bernardo* en cuanto á los condados de Gerona y Besalú, y por el *conde Luniario* en cuanto á los de Empurias y Perelada, habiendo estado en dicha posesion y cobrado los frutos ó productos. El agente del Conde no tuvo cosa alguna que replicar contra lo declarado por los testigos, ni tampoco contra sus circunstancias personales, y así lo confesó explícitamente, por cuyos motivos los jueces fallaron á favor del Obispo, mandando al Conde le restituyera los derechos usurpados, como así lo verificó.

Con motivo de este suceso, y para que constara debidamente, se extendieron tres distintos documentos; uno para hacer constar las declaraciones de los testigos, que lo publica Villanueva *(Viaje literario* t. 13 ap. núm. III); otro conteniendo la sentencia de los jueces, que insertan los continuadores de la *España Sagrada* (t. 43, ap. núm. VII), y el tercero la confesion hecha por el apoderado del conde Adalarico, de que nada tenía que oponer á los testigos, que es el que se acaba de publicar.

(Se continuará).

EMILIO GRAHIT.

---

(1) 21 agosto 842.

CRUCIFIJO BIZANTINO,

CONSERVADO POR EL CABILDO DE VICH.

Cuando los prebendados de la catedral de Vich toman posesion de su canongía, suelen prestar el debido juramento sobre un Crucifijo que de tiempo inmemorial sirve *ad hoc,* y que fuera de estas solemnes ocasiones queda arrinconado en el cajon de una de las alacenas del archivo capitular.

Una vez entre muchas que visitamos aquel precioso depósito histórico paleográfico, mostráronnos, con la amabilidad por dichos canónigos acostumbrada, el referido Crucifijo, del cual damos hoy una copia en esta Revista.

El original, que se ha reducido á $^2/_3$ en el dibujo, es de cobre, la cruz esmaltada con una faja central verde figurando el árbol de la cruz, y el restante espacio azul sembrado de soles y estrellas á semejanza de cielo; la imágen de relieve, esmaltada sólo en el ceñidor, y lo demas de su color con dos granos de abalorio por ojos. Una serie de agujeritos abiertos por los cantos y esquinas prueba que este Crucifijo debió andar unido á otra pieza, retablo relicario ó acaso cruz procesional.

Bajo la técnica del arte no pasa de ser una obra rudimentaria, y desgraciadísima; mas en el concepto arqueológico ofrece sumo interes, no cabiendo duda que su autor echó el resto, creyendo hacer una preciosidad.

Si se considera que esta alhaja tan manual y frágil, lleva más de 600 años de existencia, su sola antigüedad le da veneracion, cuya circunstancia bastaría á neutralizar la poca estima en que se la tiene, y la menor que puedan darle los que juzgan superficialmente en estas materias.

Una joya antigua, por poco arte que encierre, tiene valía para el mismo y para la historia. Todos los conocimientos humanos empezaron por sus principios: el artístico, como los demas, anduvo en mantillas, y necesitó colosales esfuerzos para romper la crisálida de que había de salir brillante mariposa.

Sabida es la costosa elaboracion que tras la ruina del romano imperio hubo de pasar el mundo occidental durante aquella larga infancia llamada Edad Media, para readquirir los timbres de la perdida civilizacion y reconstituirse en estado de perfectibilidad.

Perdidas totalmente las preciosas nociones del arte antiguo, los siglos subsiguientes al gran cataclismo del quinto, quedaron de tal manera sumidos en la ignorancia, que salvo ligeras y eventuales excepciones por contacto ó influjo de la mísera tradicion bizantina, ninguno de los países hoy tan célebres por sus glorias artísticas, dió muestras siquiera de su ingenioso impulso hasta mediados de la centuria 7.ª y principios de la 8.ª

Esta es una verdad demostrada por los raros monumentos que de aquellos tiempos hemos alcanzado; y áun las obras de los siglos VIII, IX y X, prescindiendo del fugaz brillo que les imprimió la energía de Carlo-Magno en Francia y del grande Alfonso en España, no pasaron de toscos ensayos y embrionales indecisiones.

Por ellas se ve que la imitacion artística, el genio, hubo de nacer otra vez del instinto, como nace en un chiquillo, sin nocion apénas ni utilizacion alguna de su pasado, tomando la iniciativa en sus monasterios algunos religiosos, más llenos de fe y buena voluntad, que de ciencia, segun demuestran los piadosos ensayos del códice de Vigilano, por ejemplo, ó del misal de san Millan.

El siglo XI ya fué otra cosa: en él se operó una verdadera regeneracion. La sociedad vigorizada sintió su fuerza, escudriñó, estudió y emprendió trabajos serios. Sus obras tienen ya importancia relativa, quedando de aquella

época monumentos que son dechados. La arquitectura, como más precisa, fué tomando vuelo considerable, de modo que ya en el siglo siguiente elaboraba con perfeccion y riqueza. No así las demas artes; y nuestro Crucifijo nos está demostrando cuán pobre era todavía la concepcion estética y la reproduccion analítica de la figura humana, base radical de las artes del dibujo.

Y no se diga que este ejemplar como accesorio de escasa importancia, hace poca fuerza: para muestra, como vulgarmente se dice, basta un boton. Realmente el ejemplar no es considerable, pero se conforma con los caracteres de los que pueden considerarse tales. Véanse las estatuas de las mejores iglesias, Corbeil, Chartres, Carracedo, Ávila, las más importantes esculturas y pinturas de edificios, cuadros y manuscritos coetáneos, en Cluny, en el Museo Arqueológico Nacional, en el Archivo de la Corona de Aragon, etc., y se advertirá igual rigidez, sequedad y carencia de estudios afectivos y anatómicos, la misma ausencia de concepto, la misma pobreza de ejecucion.

No estaba el defecto en el artista; estaba en el arte, cuyo desarrollo lento y gradual se realizó paralélicamente en todas partes, sin crecida sensible, hasta que vino á impulsarla un genio, como Cimabue, ó un suceso remarcable, como el Renacimiento.

Nuestro Crucifijo, pues, considerado como un documento más del arte del siglo XII y como un nuevo argumento de su *estado paralélico* en aquella fecha y en este país, viene á enriquecer el escaso tesoro histórico que poseemos, y á constituir otro buen dato para apreciaciones y deducciones, sin que al inteligente estudioso le sorprenda ni haga mella su aparente ruindad.

Y sin embargo, ya lo hemos dicho, en su línea es un trabajo acabado. El conjunto de la figura en medio de su ignorante traza, revela intencion y deseo de acierto: los miembros, aunque desencajados, se acentúan con energía: el semblante respira solemnidad y amor; lo descarnado de toda la imágen conviene á la dureza del suplicio y al martirio de la sublime víctima. Tienen gracia la corona de la cabeza y el plegado del subcinstorio. En la parte de mosáico se recomienda el contraste y viveza de colores en calculada juxtaposicion, y no deja de ser ingeniosa la idea de figurar cielo, sacando hábil partido ornamentario de las estrellas allí derramadas, en forma de rosetas tabicadas, de bien definidos matices.

Entiéndanse estas observaciones críticas en sentido relativo y no absoluto, habida mira á la época y á su estado social, que es el temperamento á que siempre debían subordinarse esta clase de estudios para sacar de ellos útil y fructuoso resultado.

Esta imágen confirma la antigua costumbre de representar la crucifixion del Señor por medio de cuatro clavos, y da margen á otras observaciones históricas y artísticas que pueden verse desleídas con extension en eruditas disquisiciones modèrnas, entre otras, en la Gaceta francesa *des Beaux Arts* y en el *Museo Español de Antigüedades*.

JOSÉ PUIGGARÍ,

Correspondiente de las Reales Academias de San Fernando y de la Historia.

CRÓNICA GENERAL.

El día 24 de abril se verificó en la Real Academia de Bellas Artes la recepcion pública del Sr. D. Francisco M. Tubino, el que ante una concurrencia tan numerosa como ilustrada leyó un discurso erudito y de razonada crítica sobre la *Escultura contemporánea,* haciendo su historia y demostrando su estado actual. Su discurso fué muy aplaudido por la escogida é inteligente concurrencia, así como el del señor marques de Monistrol en contestacion del nuevo académico, en el cual se refutan algunas de sus apreciaciones de una manera evidente.

—El archivero que fué de la Diputacion de Toledo D. Luis Rodriguez Miguel, ha publicado con el título *Manual del Archivero* un folleto muy útil en que se designa el método que debe guardarse en los archivos de dichas corporaciones para su buen órden y claridad.

—Dicen de Jaen que en la huerta de Samper se ha descubierto una galería de bastantes metros, donde se están haciendo exploraciones científicas, habiéndose descubierto ya algunas antigüedades. Parece la galería una salida secreta del castillo para las fugas, salidas y provisiones en caso de guerra.

—En Wittemberg (Prusia) va á establecerse un Museo, que se llamará de Lutero ó de la Reforma, en la casa misma que habitó aquel reformador.

El nuevo Museo contendrá, entre otras curiosidades, copias de los mejores retratos de Lutero y una biblioteca luterana y los muebles que servían al jefe de la reforma en la celda del convento de Agustinos de Wittemberg.

—En el libro del Sr. García Ayuso, titulado *Iran ó del Indo al Tigris,* se da una descripcion detallada de la Armenia ruso-turca, costas orientales del Mar Negro y region del Tigris, con indicacion de sus pueblos más pequeños, y un mapa que puede servir de guía á los que siguen con interes la guerra de Oriente.

—El día 10 del próximo mes de setiembre se abrirá en Luxemburgo de nuevo el congreso de los americanistas. El programa de los temas que deben tratarse es sumamente interesante, de ellos citaremos los siguientes: —Examen crítico de las fuentes históricas de los pueblos de la América central.—Descubrimiento y colonizacion del Brasil.—Uso del cobre en la América precolombiana.—Comparacion de las lenguas americanas con las uralo-altáicas y los dialectos esquimales.—Interpretacion de las inscripciones mayas y estudio de las pinturas llamadas jeroglíficos mejicanos.—Tradicion del diluvio en la América del Norte.

La duracion de las discusiones será de cuatro días.

—Ha visto la luz pública una nueva Revista en Italia con el título de *Rivista di letteratura popolare,* en cuyo primer número ha reproducido el curioso artículo de D. M. Maspons, que, titulado *El día de los difuntos,* publicamos en uno de los anteriores números de nuestra *Revista Histórica.*

—Está preparándose en Gœttingue una nueva edicion de la traduccion árabe del profeta Isaías. Esta edicion será mucho más correcta que la de 1791 con el auxilio de un manuscrito que hace poco tiempo adquirió la Biblioteca nacional de Paris.

—A principio del mes de enero próximo

pasado el almirante V. Wullerstoff Urbair, último comandante en jefe de la expedicion exploradora de la fragata *Novara,* fué recibido en audiencia por el emperador de Austria, á quien presentó la historia de los resultados científicos de este gran viaje de exploracion científica alrededor del mundo.

Ha exigido esta obra unos 17 años de asiduo trabajo y ha costado unos 65,000 duros: consta de 18 tomos en cuarto y tres tomos en octavo, abraza la parte antropológica, la botánica, geológica, zoológica, físico-náutica, estadístico-comercial y la parte descriptiva.

La narracion de este viaje memorable, escrita por el doctor Kariven Scherzer, ha tenido tan excelente acogida del público que se han hecho ya cinco ediciones y se han vendido más de 29,000 ejemplares.

Entre las publicaciones puramente científicas, la más interesante es la parte geológica, por el doctor Hoslaattes, que da una descripcion completa de la geología de Nueva Zelandia, habiendo sido el autor el primer naturalista que exploró en totalidad estas islas de los antípodas, en las cuales ha examinado detenidamente y descrito sus depósitos de oro y de carbon mineral. La parte estadístico-comercial, por el doctor Karlvon Scherzel, es hoy un libro clásico.

El precio de la serie completa es muy subido (391 florines, ó sean 4,000 rs.), y por ello el Emperador ha dado autorizacion para que un considerable número de ejemplares de esta importante publicacion se regalen á los institutos públicos y bibliotecas del imperio y de los países extranjeros.

—Uno de estos días deberá verificarse en el hotel Drouot de Paris la venta de una magnífica coleccion de tapicerías y cuadros procedentes del palacio de Liria, propiedad, como es sabido, del señor duque de Alba.

Entre estos magníficos tapices se encuentran: la coleccion titulada Victorias del duque de Alba, obra de Guillermo Pannemaker; seis grandes cuadros con escenas del Antiguo y Nuevo Testamento, desde el Paraiso hasta el Juicio final; la Vida de César; los Triunfos de la Iglesia; las Virtudes teologales y los Evangelistas, copias de cuadros de Rubens y Martin de Vos; los Autos de los Apóstoles, de Rafael, en once piezas más completas y mejor conservadas que los célebres tapices del Vaticano; la Historia de Alejandro, de C. Lebrun, obra del siglo XVIII, segun los modelos de los Gobelinos, y cuatro más representando las estaciones.

Entre los cuadros se encuentran: el retrato de la infanta María Margarita, hija de Felipe IV, por Velazquez; el de D.ª Antonia de Haro, del mismo; el del hijo de Murillo, por éste, y la marcha para el mercado, paisaje de Rubens.

Se cree que esta venta llamará á muchos aficionados y que los objetos destinados á ella adquirirán precios fabulosos.

—El capitan H. W. Hougate, de la marina militar de los Estados-Unidos de América, propone el sistema siguiente para llegar al polo: A fin de aprovechar la ocasion cuando ocurra la rotura de la barrera de hielo, con mayor grado de seguridad y con ménos pérdida de tiempo, de dinero y de vidas humanas, es indispensable que la partida exploradora esté sobre el terreno al tiempo mismo de separarse el hielo y dejar el paso abierto al premio tantas veces buscado. Esto sólo podrá conseguirse colonizando unos pocos hombres osados, resueltos y de experiencia en algun punto próximo á las costas del mar polar, y el más favorable para este objeto parece ser donde invernó el *Discovery* en el último año.

La partida debería componerse por lo ménos de veinte hombres, y necesitaría estar pertrechada de provisiones de boca y de todo lo demas necesario para tres años: al cabo de este tiempo deberían ser visitados, y si no habían conseguido aún el objeto que se propusieron, se les aprovisionaría de nuevo para que pudieran continuar su tarea. Segun se dice, parece que se trata de trabajar á fin de que el gobierno de los Estados-Unidos adopte este plan.

—Bajo el título *Los Asturianos en América, notas y apuntes para la Historia de España en el Nuevo Mundo*, pronto verá la luz pública en la capital de las Antillas un libro escrito por el doctor D. E. Martin Gonzalez del Valle, jóven é ilustrado catedrático de la Universidad de la Habana. De esta obra ha publicado un capítulo la *Mañana* correspondiente al día 31 de marzo último, que se refiere á reseñar la

biografía de Alonso de Quintanilla, protector de Cristóbal Colon.

—Durante el año 1876 han fallecido los siguientes pintores:

Adolfo Beumé, pintor de batallas.
Cárlos de Laviniere, pintor de historia.
Enrique Pallatrino, pintor de paisajes.
Lessone, pintor frances.
Angel Tissier, frances.
Wilhem, aleman.
Rodolfo Reneberg, pintor de historia y profesor de la Academia de Berlin.
Teófilo Fragonard.
Federico Lewis.
Eugenio Formentin, célebre pintor frances.
Adolfo Northein, pintor de batallas.
Canavari, aleman.
Kiorboc, miembro de la Academia de Copenhague.
Adolfo Fidemund.
Ficelmand, ilustre pintor noruego.
Emilio Boupret, pintor de historia.

—La Exposicion de Bellas Artes, inaugurada recientemente en Nápoles, es la más notable de cuantas hasta hoy se han verificado en Italia. Llama principalmente la atencion la exhibicion de cuadros antiguos que comienza con los del siglo XIV (escuela napolitana), y se extiende hasta el siglo XVIII, admirándose en esta magnífica Exposicion preciosos lienzos de Miguel Angel (el Ticiano), Salvator Rosa (el Tintoreto), Rafael, Andrea del Sarto, y otros eminentes artistas. Ademas de la pintura, son notables las colecciones históricas que comprenden todos los ramos del arte italiano, esculturas en mármol, bronce, cerámica, madera, cobre, coral, etc. Sobre todo en la Exposicion napolitana se advierten dos péndulos de la antigua fábrica de Capamionte, calculados en 100,000 francos.

—*El Adriático*, periódico de Venecia, contiene algunos detalles acerca del monumento que ha de erigirse en breve á la memoria del Ticiano con motivo del tercer centenario de su muerte, en la aldea de Piere di Cadore, patria del célebre pintor.

Este monumento se compone de una estatua de mármol blanco, colocada en un pedestal de la misma materia y elegantemente adornado. El dibujo, que es muy notable, es obra del escultor veneciano Antonio del Zotto. La cabeza mira hacia la casa en que nació Ticiano en 1477, y en cuyos muros, segun la tradicion, su mano infantil trazó los primeros esbozos y retratos.

—En la pequeña ciudad de Stralfordon-Aorn (Inglaterra), patria del autor del *Hamlet*, se ha celebrado el 313 aniversario del nacimiento de Shakespeare, colocándose al propio tiempo la primera piedra de un edificio conmemorativo que servirá á la vez de teatro, de biblioteca y de galería de cuadros. La primera piedra de tan suntuoso edificio ha sido puesta por lord Leigh.

—La *Revue des Deux Mondes* publica un interesante trabajo sobre el periodismo en América, del que entresacamos los siguientes datos:

El primer periódico que apareció en los Estados-Unidos fué el *Publich Ocurrences*, que vió la luz pública en 1690 en Boston, y fué suprimido al segundo número por la censura inglesa. Hasta un siglo despues no se publicó ningun periódico en aquella república, y al comienzo de la guerra de la independencia se imprimían ya 37 periódicos. En 1800 se publicaban en la república 359 periódicos.

—Se ha dispuesto que los oficiales de Estado Mayor del ejército del Norte se ocupen en el levantamiento de planos dentro de sus respectivos distritos para formar la historia de la guerra civil.

—En Madrid, calle de Alcalá, núm. 15, se ha exhibido recientemente al público un precioso cuadro de Ticiano. Representa á Danæ, asunto tratado con frecuencia por el maestro. La graciosa ficcion de la mitología, conocida de todo el mundo, ha sido realizada de la manera más poética, conservando en la composicion la severidad y pureza de las mejores obras de la antigüedad. Fué pintada en 1530, al verificarse la coronacion de Cárlos V, cuan-

do el grande artista se hallaba en toda la fuerza de su genio, habiéndole servido de modelo la admirable hija de *Palma Vechio*, *La Volenta*. Quince años despues, en 1545, fué llamado el Ticiano á Roma de órden de Paulo III, en cuya época pintó para el duque *Octavio Farnesio* otra Danæ, existente hoy en Nápoles, á la que añadió un amor retrocediendo lleno de indignacion á la vista de la lluvia de oro.

A. Elías de Molins.

BOLETIN BIBLIOGRÁFICO.

Crónica de San Juan de la Peña. Publicada por la Excma. Diputacion Provincial de Zaragoza. Zaragoza, 1876.—Un tomo de 256 pág. en 4.° mayor.

En un número anterior de la *Revista Histórica* publicamos el patriótico y en su forma correcto programa con el cual la digna Diputacion provincial de Zaragoza, sucesora de aquella que en tiempos más felices fué la libre y poderosa Diputacion foral de Aragon, inaugura la Biblioteca de escritores aragoneses; hoy tenemos ya en nuestras manos el primer tomo que contiene la notable y desconocida crónica de San Juan de la Peña.

El ilustrado historiador D. Tomas Ximenez Embun, á cuyo cuidado ha sido encomendada la publicacion de este primer tomo, ha expuesto, precediendo al texto original, atinadas consideraciones en averiguacion del autor que escribió dicha crónica y del lugar y tiempo en que lo hizo, mostrando en esto, así como en la aclaracion de las fuentes históricas de que pudo servirse para componerla y de si fué la primera que en Aragon se escribió, una ilustracion poco frecuente en historia aragonesa.

El texto latino y la traduccion en romance hállanse publicados con elegancia y esmero: no somos con todo partidarios del sistema ortográfico que hase adoptado, imitando en esto á ciertos escritores modernos que tienden á convertir la copia de documentos en una obra que más parezca de arte que de historia; por cierto que nada de esto hicieron los antiguos benedictinos ni los más famosos coleccionistas de todos tiempos.

Un exceso de exactitud y la ilusion de que con ello habia de sacar gran provecho la lengua aragonesa, fueron causa de semejante procedimiento, que á pesar de no ser de nuestro agrado, estamos muy ajenos de pensar constituya un defecto en la publicacion, y si tal fuese bastaran para ofuscarlo los mismos méritos que la adornan.

Breve reseña del actual renacimiento de la lengua y literatura catalanas, por D. Joaquin Rubió y Ors. Barcelona, 1877, un vol. de 98 pág. en 4.°

Esta Memoria, escrita para la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona y leida en las sesiones de los dias 3 y 17 de febrero de este año, tiene por objeto demostrar que el renacimiento de Cataluña no se debe á la influencia de los modernos trovadores provenzales. La oportunidad de esta aclaracion motívala M. Paul Meyer, famoso cultivador de las letras románicas, con haber dicho, no hace mucho tiempo, al inaugurar sus lecciones en el Colegio de Francia, que el renacimiento poético de la moderna Cataluña ha nacido bajo la influencia de los nuevos trovadores provenzales y en especial del primero de ellos Federico Mistral.

Rebatir al filólogo frances director de la acreditada revista la *Romania* ha sido tarea patriótica y digna por otra parte de D. Joaquin Rubió, que en su juventud con el seudónimo de *Lo Gayter del Llobregat* (el gaitero del Llobregat), alentó con su voz y su ejemplo el actual renacimiento literario de la lengua catalana, una de las predilectas hijas del tronco románico, hablada hoy con ligeras variantes de pronunciacion en Cataluña, Mallorca, Valencia, Rosellon, Cerdaña y Alguer (Cerdeña).

Por cierto que ha habido impertinencia y casi petulancia por parte del sabio filólogo M. Meyer en asegurar *ex cátedra,* que la grandiosa resurreccion de la tradicion literaria de los pueblos de lengua catalana sea obra de los modernos trovadores *(felibres)* de Provenza; las pruebas para rebatirlo abundan tanto que exceden los límites de la probabilidad para pasar á los de una certeza histórica, que bien pudiéramos llamar matemática en favor de la independencia de orígen entre ambos renacimientos. Repasando la notable y erudita disertacion de D. J. Rubió, los datos puede decirse que sobran, y esto es lo que la hace más apreciable para el historiador. Léala M. Meyer y cuantos buscan en casuales influencias y en circunstancias hasta cierto punto mezquinas la explicacion de hechos *grandiosos* de la historia contemporánea.

Un pasatiempo ó una aficion académica puede ser imitado entre los centros literarios de dos naciones vecinas, pero un gran renacimiento literario de los pueblos de lengua catalana, y aún de todos los de más pura procedencia celto-romana, no aparece como un nuevo factor en la civilizacion del Mediodía de Europa á discrecion de unos cuantos académicos: aparece sí cuando la ley de la historia lo exige. Sólo una gran causa historico-política, más ó ménos inconsciente, puede darse por base de un adelanto tan considerable en la literatura y en la historia, como se observa en los pueblos de lengua catalana; no por caprichosa imitacion se viene sosteniendo, 19 años hace, una institucion como los Juegos Florales, que tan brillantísimos resultados ha producido en la poesía lírica, y en estos momentos acaba de dar al mundo una página de poesía épica, tan grandiosa como el poema la *Atlantida*, el primero en España y aún en otras naciones despues de la famosa creacion del Dante; ni ménos por pura imitacion académica se publica una gran revista ilustrada en lengua catalana léjos de la patria en la América del Norte (Nueva-York) y otra en la del sud (Buenos Aires), se sostiene un teatro catalan, el más fecundo de España, y cada dia aumenta el número de libros, revistas y periódicos escritos en la ántes tan despreciada lengua. El aserto de M. Meyer no puede ser hijo más que de la ignorancia de lo que á este lado de los Pirineos está sucediendo.

La Memoria del Sr. Rubió no se concreta á tratar del renacimiento en Cataluña, sino que completa, como se debía, su estudio con la historia del mismo desarrollo literario en otros dos pueblos de lengua catalana, Valencia y Mallorca.

No dudamos que en algunas de las naciones del Norte de Europa, en que es leída nuestra *Revista Histórica,* ha de apreciársenos la indicacion de una obra tan notable como la del Sr. Rubió, cuya utilidad podemos asegurar es manifiesta para cuantos se dedican al estudio de las lenguas románicas.

La Academia de Buenas Letras, ademas de la edicion de 200 ejemplares, uno de los cuales tenemos á la vista, ha resuelto incluir el trabajo del Sr. Rubió en el tomo III, que está en prensa, de las *Memorias de la Sociedad.*

Memoria acerca del mosáico romano descubierto en la heredad llamada torre de Bell-lloch en el llano de Gerona, por la Comision de Monumentos Históricos y Artísticos de la provincia de Gerona. Gerona, 1876, 1 vol. de 84 pág. en 4.°, con una lámina.

A la ejemplar diligencia de la Comision de Monumentos de la provincia de Gerona se debe la salvacion de un número, hoy ya considerable, de restos de la antigüedad y la formacion con ellos de un precioso y esmerado museo arqueológico en la ciudad inmortal. Luchando con las dificultades generales en toda España para llevar aquella corporacion á cabo sus propósitos, pobre de recursos materiales por la reducida subvencion que recibe, y hallando ademas á su alrededor la indiferencia ó la ignorancia, ha sabido, no obstante, sobreponerse á tan adversas circunstancias con su acendrado amor á la empresa que un día la Real Academia de la Historia le encomendara.

Todavía teníamos vivo en la memoria el recuerdo de aquel hecho de desprendimiento verificado por uno de sus individuos, D. José María Pellicer, dirigiéndose al foco de la guerra civil que entónces devastaba á Cataluña, presentándose ante las autoridades carlistas y con peligro de su vida, logrando salvar de completa destruccion el magnífico monasterio de Ripoll, convertido en muladares y caballerizas; teníamos aún sobre la mesa el cuaderno que para narrar este hecho se imprimió entónces, cuando una nueva obra de la Comision de Monumentos de Gerona ha venido á ocupar el puesto de la primera.

No nos ocuparemos detenidamente de ella por tener preparado uno de nuestros colaboradores un buen artículo en el que se hacen á la misma interesantes observaciones.

Diremos sólo que con una erudicion no muy comun está destinada la Memoria á la descripcion y explicacion, tanto de las figuras como de las inscripciones del gran mosáico que, procedente de alguna suntuosa *villa* romana, hallóse en marzo de 1876 en una heredad del ilustrado señor conde de Bell-lloch, persona cuyas aficiones arqueológicas son bien públicas por el riquísimo museo que posee en su palacio de Barcelona.

Figura el mosáico una carrera en el Circo, en su cuadro principal, los carros, los trofeos, las divinidades, las metas están bellísimamente representadas. En uno de los carros, sobre la cabeza de los caballos, se lee: PATINICVS, y sobre la del auriga: CALIMORFVS; en otro caído cerca de sus cabellos se lee: LIMENIVS, en otro POLYSTEFANVS y detras, sobre la cabeza del auriga, TORAX, y en otro respectivamente PANTARACVS FILOROMVS; al extremo del cuadro se distingue separado el nombre del artista en esta curiosa forma, tal vez equivocada, CECILIANVS FICET.

El segundo cuadro representa la fábula de Belerofonte matando la Quimera.

La Revolucion de 1868 juzgada por sus autores: documentos, juicios, máximas, palinodias y desahogos, coleccionados por D. Juan Mañé y Flaquer. Barcelona, 1876 y 1877, 2 vol. de 262 y 829 pág. en 4.°

Pocas son las obras que tratan de la historia de nuestros días, á pesar de ser muchos, graves y curiosos los acontecimientos que han pasado en España en los últimos años; motivo habría para desconfiar de la historia que en los venideros siglos se escriba del período en que vivimos: casi deberíamos lamentar ahora para entónces que nuestras vicisitudes, nuestras glorias y nuestra decadencia social y política hubieran de ser mal comprendidas y peor explicadas á las generaciones venideras, si por fortuna no se publicaran y sobrevivieran reproducidas por la imprenta, obras como la que en estos momentos tenemos á la vista. No hay duda, la obra del señor Mañé, á pesar de estar escrita con un fin político en contra de la revolucion de setiembre de 1868, la buscarán, no obstante, los historiadores por dos raras é incalculables ventajas que forman su esencia, á saber: la imparcialidad y la autenticidad en los hechos históricos, que ha logrado el autor publicando, más que una obra narrativa, una coleccion de documentos.

No debe la *Revista Histórica* entrar en el terreno político, no debe preocuparse de si del libro del Sr. Mañé sale más ó ménos mal trecha la revolucion de 1868, como un día no ha de detenerse la historia ante consideraciones de ningun género para publicar la verdad descarnada, y siempre la verdad caiga sobre quien cayere la responsabilidad de la culpa. Diráse que los documentos están agrupados con singular arte para producir el efecto deseado, que el libro es como la acusacion fiscal contra la revolucion, pero estas únicas objeciones no tienen fuerza, pues que una simple cuestion de forma en la colocacion, no ha de turbar el criterio del historiador imparcial en su día, ni la acusacion influye en el fallo si no es razonada. Y ya que hemos entrado en una comparacion curial, diremos que la obra que nos ocupa es como el sumario de un inmenso proceso, en el cual hubieran venido á prestar declaracion numerosos testigos presenciales y se hubiera tomado indagatoria á todos los principales autores de la última época de las revueltas políticas de España, pues componen exclusivamente la obra numerosos fragmentos de discursos, las principales proclamas, los más notables manifiestos, artículos de periódicos, etc., etc.

Hállase en esta forma lo referente á la Interinidad y reinado de D. Amadeo I en el primer tomo, y lo correspondiente á la República española en el segundo.

J. Pella y Forgas.

LIBROS NUEVOS.

ALEMANES.

Grimm. Deutsche Mythologie, in 8.° Berlin. —*Albiruni*. Chronologie orientalischer Völker. Im Austrage der deutschen Morgenländischen Gesellschaft, in 4.° Leipzig. — *Gaedeke*. Die Politik Oesterreichs in der spanischen Erbfolgefrage. 2 vol. in 8.° Leipzig.—*Blau*. Reisen in Bosnien u. der Hertzegowina, in 8.° Berlin.— *Kanitz*. Donau-Bulgarien u. der Balkan. Historisch - geographisch - ethnograph. Reisestudien aus den I. 1860 1876, 2 vol in 8.° Leipzig.

INGLESES.

Kemble. The Saxons in England, 2 vol. in 8., Lóndres.— *Vood*. Discoveries at Ephesus including the Site and Remains of the Great Temple of Diana, in 8.° (con grabados y fotografías) Lóndres.

LATINOS.

Godt. Quomodo provinciæ romanæ per decennium bello civili Cæsariano antecedens administratæ sint, in 4.° Kiel.— *Sieglenchmidt*. De Wenceslao rege Romanorum ejusque adversariis et dipositione, in 8.° Jena.

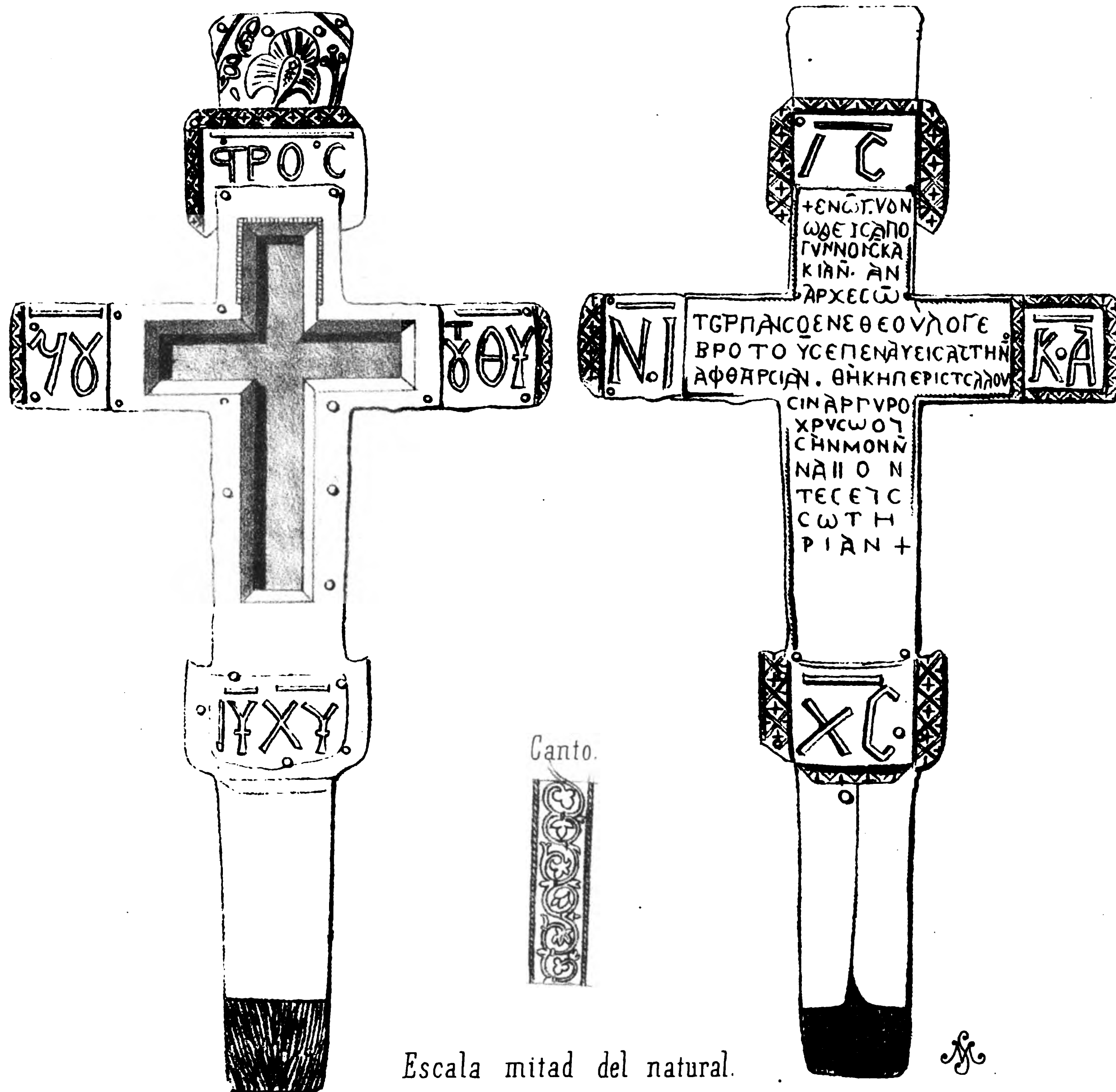
FRANCESES.

Dumax. L'histoire d'un conclave et l'invasion piémontaise à Rome, in 8.° Paris.—*Champagny*. Études sur l'empire romain (es la quinta edicion y se han publicado los tomos II y III), in 8.° Paris.—*Rocca*. La France en Orient depuis les rois francs jusqu'à nos jours, in 8.° Paris.— *Quin*. Le Havre avant l'histoire et l'antique ville del Eure, in 8.° Havre.— *Duval*. L'Algérie et les colonies françaises, in 8.° Paris.—*Bernal Diez del Castillo*. Histoire véridique de la conquète de la Nouvelle Espagne (es una traduccion hecha por Jourdanet de la conocida obra castellana de la conquista de la Nueva España), 2 vol. in 8.° (con dos mapas), Paris.—*Bonnechose*. Montcalm et le Canada français, essai historique, in 8.° (con un retrato y dos mapas), Paris.—*Soury*. Études historiques sur les religions, les arts, la civilisation de l'Asie anterieure et de la Grèce, in 8.° Paris.—*Bodet*. Sur le déchiffrement des inscriptions prétendues anarriennes de l'île de Chypre, in 8.° Paris.—*Ropartz*. La famille Descartes en Bretagne, 1576 á 1762, in 8.° Saint-Briene.—*Casati*. Lettres royales et lettres missives inédites (las hay de Luis XI, XII, Francisco I, Cárlos V, María Stuart, Catalina de Médicis, Enrique IV, Blanca Capello, Sixto V, etc., siendo casi todos relativos á los negocios de Francia en Italia y proceden de los archivos de Génova, Florencia y Venecia), in 8.° Paris.—*Rambaud*. Français et Russes. Moscou et Sévastopol, 1812-1854, in 8.° Paris.—*Rochas*. Les Parias de France et d'Espagne (cagots et bohemiens), in 8.° Paris.— *Bosny*. Essai sur le déchiffrement de l'écriture hièratique de l'Amerique centrale (se ha publicado la primera entrega), Paris.

ITALIANOS.

Gazzolini. Ricordi di Spagna, in 8.° Milan (esta obra va ilustrada con 29 láminas).— *Anelli*. Storia della Chiesa, 2 vol. in 8.° Milan.—*Ambrosi*. Vita, viaggi e predicazione dell'apostolo san Pietro (se ha publicado el tomo IV), Parma.—*Zechini* et *Tommaseo*. Quadri della Grecia moderna, in 8.° Florencia.— *Gonzaga*. Memorie delle famiglie nobili delle provincie meridionali d'Italia, 2 vol. in 4.° Nápoles.—*Bougi*. Inventario del R. Archivio di Stato in Lucca, in 4.° Luca.—*Fontana*. La insurrezione slava: storia dell'attuale conflicto turco-cristiano (obra ilustrada), in 8.° Milan.— *Camera*. Memorie storico-diplomatiche dell'autica citta e ducato di Amalfi, cronologicamente ordinate e continuate sino al secolo XVIII, in 4.° Salerno.

BARCELONA: Imprenta y librería religiosa y científica del Heredero de D. Pablo Riera.—1876.



CRUZ BIZANTINA DE BAGÁ

Año IV. Barcelona.—Mayo y Junio de 1877. N.os XXXVII y XXXVIII.

REVISTA HISTÓRICA.

CRUZ BIZANTINA DE BAGÁ.

Léese en el número 631 del *Catálogo de la Exposicion arqueologico-artística*, celebrada en la ciudad de Vich en setiembre de 1868: «Cruz de plata de la época de transicion del bizantino al gótico.—Parroquia de Bagá.» Cuantos se dedican al estudio de las artes suntuarias saben que son desgraciadamente raros en Cataluña los monumentos de la orfebrería pertenecientes á la época señalada para la cruz de Bagá en el *Catálogo de la Exposicion de Vich*, por lo mismo no se extrañará que, llevado de mis aficiones, ya que los acontecimientos políticos de 1868 no me permitieron visitar la exposicion vicense, fuese exprofeso á Bagá cuando mis ocupaciones me dejaron un claro, y esto digo para que se sepa que pude por fin realizar el deseo de marchar á Bagá en enero de 1870. Segun leo en mi álbum, el día 5 de enero llegué á Bagá.

Quizá fuera esta oportuna ocasion para decir algo de un pueblo digno de ser visitado por artistas y amantes de las artes, pues Bagá es sumamente pintoresco, con unos alrededores de primer órden, y á la vez contiene monumentos de consideracion. En otro trabajo que tenemos anunciado para la *Revista* se verá lo que decimos nuevamente demostrado. Pero, si ahora emprendiésemos una descripcion de Bagá, á propósito de una cruz, ¿qué nos quedaría por decir mañana cuando hablásemos de su iglesia parroquial? Lo único que aquí puedo permitirme decir, es, que Bagá merece ser visitado aunque sea en enero y en compañía de la lluvia y de la nieve y de una perversa acémila que atentó contra los días de su improvisado caballero, circunstancias todas que me acompañaron en mi primera excursion á Bagá.

Dicho se está que llegar á Bagá, apearme de la endiablada cabalgadura y correr á la iglesia parroquial fué todo obra de un minuto. En la iglesia no había alma viviente, circunstancia que aproveché para examinar á mis anchas tan curioso monumento de la época de transicion del bizantino al gótico; y le he llamado curioso, porque entre otras cosas tiene unas sepulturas, y una de ellas con un guerrero yaciente tan infantilmente tratado, que es de todo punto imposible olvidarla el día que se quiera escribir la historia de la escultura catalana durante la Edad Media. Terminaba mi inspeccion, cuando noté que en una oscura capilla estaba arrodillado un sacerdote, aguardé á que terminara sus oraciones, por lo mismo que no ignoro que es cosa muy expuesta el interrumpirlas, y dejándome llevar de su amable compañía, entré en la sacristía, donde le expuse mi deseo.

El amable sacerdote, enterado de mi peticion, y viéndome en pleno invierno en las fragosidades del Pirineo en busca de una cruz, deseando amortiguar el terrible golpe que iba á darme de seguro contra su voluntad, ensalzó mi entusiasmo por las artes, lo olvidada que tiene la provincia de Barcelona á la villa de Bagá, pero acabó diciéndome: «Amigo mío, la cruz que V. desea ver continúa aún en Vich; pues á consecuencia del decreto de incautacion del Sr. Ruiz Zorrilla, se pusieron bajo secuestro gran número de objetos de dicha exposicion, entre otros, nuestra cruz.» Para mi situacion vino de molde aquella tan usada frase de los novelistas de á cuartillo de real la entrega, de quedar inmóvil como herido por un rayo. Libre ya del asombro que me causó tan dolorosa decepcion, pedí mil perdones por si mi visita había contrariado en algo los quehaceres del amable sacerdote, y le llamo amable con toda intencion, y me dispuse á salir, pero apénas vuelta la espalda, oí que el dicho amable y digno sacerdote me llamaba, preguntándome: «Si quería ver otra cruz que tenían de ningun mérito y muy sencilla.» «Bueno,» contesté, y sin revolver sobre mis pasos aguardé la exhibicion. Y confieso que dije bueno, en vez de responder con un seco «no,» hijo del mal humor que me devoraba, por la consideracion que debía á la amabilidad de la persona que me dirigía la pregunta.

Efectivamente, la cruz que de una alacena sin cerradura alguna me mostró mi estimable cicerone á una distancia de veinte pasos parecióme sencillísima y de ningun mérito. Pero la cortesía exigía que hiciera los honores á la *Cruz de Bagá,* y hago otra confesion, sólo por urbanidad me acerqué, pues en conciencia declaro, que á distancia, creí que la cosa no valía ni la pena de dar veinte pasos, y no se me tache de perezoso, pues me dí leguas y leguas de detestable camino para llegar á Bagá.

Una tristísima experiencia me ha enseñado el grave peligro de elogiar y encarecer el mérito de las obras reputadas por sus poseedores de ningun valor, de preciosas y de artísticas, pues sucede siempre una de estas dos cosas, ó desaparecen sin que se sepa adonde han ido á parar, ó las esconden y las celan con tal vigilancia, que ni cien Argos las podrían descubrir. Si, pues, no notó el sacerdote de Bagá en el ligero temblor, hijo de la violenta emocion que experimenté al tomar la cruz en mis manos, al encontrarme frente á frente del único monumento de la orfebrería bizantina, de verdadero bizantinismo, es decir, de Bizancio, que creo exista en España, en lo que dije, ni en la indiferencia con que tomé el apunte, que no es el que acompaño, pudo deducir que aquella cruz valía de seguro muchísimo más que la cruz secuestrada en Vich.

Para terminar la historia del descubrimiento de la *Cruz bizantina de Bagá,* añadiré que en abril del mismo año volví á Bagá con el deseo de sacar un más exacto dibujo, que es el que acompaña este artículo, y que no habiendo encontrado tampoco alma viviente en la sacristía, ni á mi amable sacerdote en parte alguna, y viendo que la sacristía tenía abierta de par en par su puerta, penetré en la misma, abrí la alacena, que ya he dicho no tenía cerradura alguna, saqué la cruz, y durante más de una hora que pasé examinándola y copiándola al natural, ni en el momento de salir de la iglesia persona alguna notó mi presencia en la misma. Esto lo digo ahora en letras de molde para que lo lean los sacerdotes de Bagá y guarden la cruz bizantina de la misma con mayor cuidado, pues es obra, relativamente considerada, de gran valor.

Digo relativamente considerada, porque en absoluto no tiene valor ni importancia alguna. Artísticamente considerada la cruz, no hay en ella cosa que citar ni elogiar;

considerada desde el punto de vista técnico, tampoco nos dice nada que no supiéramos del arte bizantino; históricamente considerada, nada hemos podido averiguar acerca de su procedencia, y esto que para ello casi hemos escrito la historia de los Galceran de Pinós, señores de Bagá, para ver si averiguábamos algo, arqueológicamente la cruz tampoco ofrece novedad alguna, si vale, pues, y vale mucho la cruz de Bagá, es bajo el concepto de «ser tan pobre *España* en monumentos de la orfebrería bizantina, que no debemos pasar por alto, á pesar de su poca importancia...» la cruz de Bagá. Lo que dejo encerrado entre comillas lo he copiado de la *Historia de las artes industriales,* del Sr. Julio Labarte, que lo escribió á propósito del relicario de la iglesia de Jaucourt-Aube, único monumento que de la orfebrería bizantina posee la República francesa.

Tambien nuestra cruz es un relicario, y esto lo dice la inscripcion de la misma, y á más nos dice la misma inscripcion que aquella cruz que con gran propiedad llama *estuche,* lo era del pedazo de *vera cruz* que en su día guardara, y que ha desaparecido de la misma sin saberse ni cómo ni cuándo.

Nuestro exacto dibujo nos ahorra la difícil tarea de intentar la descripcion de la cruz literiamente, y sin el auxilio del sabio académico D. Fidel Fita, que se encargó de traducirnos la inscripcion griega, que es de seguro lo que en primer lugar habrá llamado la atencion de los lectores de la *Revista Histórica,* en griego, y no en castellano se la hubiéramos dado al público, pues para nosotros está en griego.

El dicho Sr. Fita lee la inscripcion de la siguiente manera:

'Εν ζδ σὺ ὀυώθις απογυμνοῖς κακίαν,
Ἄνρεχε, σῦτερ, παντὸεπὲς θεοῦ Λόγε,
Βροτοῦς ἐπεναυειςας εἰς ἀφθαρσίαν.

Que traducido al castellano dice:

✠ (Mediante la cruz) *en que tú, ultrajado, descubres* (humana) *flaqueza* (tuya),
Oh eterno, salvador, decidor de todas las cosas, Verbo de Dios,
Suscitaste á los mortales hasta la inmortalidad.

Y continúa leyendo y traduciendo el Sr. Fita:

Θηκη(ν) περίοτε λλον σύυ ἀργύρῳ χρυσῷ οἳ σὴυ
Μον(αρχια)ν κ(ατ)ὰ δύτες εἰς σωτηρίαν.

esto es, *chapearon el estuche con plata dorada, aquellos que tu*
monarquía acatando son (llamados) *á la salud.*

Los monogramas del lado de la inscripcion, que aquí pondremos segun el órden con que deben leerse, y es el siguiente:

ΙησουΣ ΧριστοΣ ΡΙΚΑ

esto es

Ιησοῦς Χριστός νικᾶ

valen tanto en castellano como *Jesucristo vence.*

Y los monogramas del otro lado de la cruz donde estaba contenido el pedazo de *vera cruz,* dicen igualmente ordenados:

ΣΤαν ΡΟΣ ΙησοΥ ΧριστοΥ ΥΙΟΥ ΤΟΥ ΘεοΥ
Σταυρὸς 'Ιησοῦ Χριστοῦ νἱοῦ τοῦ Θεοῦ

Cruz de Jesucristo hijo de Dios.

La inscripcion, me dice el Sr. Fita, «consta de tres senarios yámbicos y un dístico elegíaco. La forma de las letras y el giro gramatical evidencian que no son anteriores al siglo IX.» Por mi parte siento que el Sr. Fita no haya dicho respecto á la forma de las letras, para autorizarlo con su considerable testimonio, que los dichos caracteres se usaron desde últimos del siglo VIII hasta el siglo XI, y esto digo yo apoyándome en Labarte.—*Historia de las Artes industriales,* Album, tomo I, plancha IX.—Segun, pues, la forma de las letras, la cruz de Bagá no fué elaborada, ni ántes del siglo IX, ni despues del XII. ¿Es posible andar más adelante por el camino de esta difícil averiguacion? En el tomo segundo de la citada obra del Sr. Labarte, al describir el relicario que la iglesia de San Jorge de Limburgo (Ducado de Nassau) posee de época inmemorial, copia las inscripciones del mismo, páginas 84 y 87, más interesantes sin duda que la de Bagá, pero que no por esto dejan de ofrecer con la misma una analogía indudable. Pues las inscripciones del relicario de Limburgo, despues del corto himno que, como la de Bagá, dedican al Cristo y al triunfo de la cruz, dicen la de la página 84: «que Basilio y Pedro, llevados de su profunda veneracion, ornaron el relicario de la cruz, sobre la cual el Cristo fué extendido, y de donde atrajo el mundo entero.» La inscripcion de la página 87 dice: «Hoy día, aquellos que han ornado ese relicario, reprimen, con el socorro de la cruz, la audacia de los bárbaros.» ¿Qué queremos deducir nosotros de los párrafos copiados? Bien poca cosa, pero esta poca cosa nos parece incontestable. Esto es, que lo mismo en las dichas inscripciones del relicario de Limburgo, que en la reproducida de Bagá, vemos que se hace mencion esplícita de las personas que mandan labrar los relicarios de un modo claro, terminante, nominal, segun las de Limburgo, de un modo anónimo, tal vez por la pobreza de la exornacion, por la de Bagá. Si esta identidad es característica de costumbre de época, la cruz de Bagá pertenece á mediados del siglo X. Si es propia de esta clase de trabajos, lo que no hemos podido averiguar, á pesar de la detenida investigacion que hemos hecho de este punto, en este caso la dicha analogía nada prueba. Interin, pues, nosotros creemos que la cruz de Bagá, que no puede ser ni anterior al siglo IX ni posterior al XI, es de mediados del siglo X.

Ni la decoracion ni la exornacion de la cruz de Bagá ofrecen elemento alguno para la estimacion de la época en que fué labrada. Pero no pasaremos por alto el enigma que ofrece el apéndice de la parte superior de la cruz. Desde luégo se ve que aquello está hecho de intento, y sin otro objeto que el de clavar en dicho apéndice la plancha que lleva en el lado que contenía el pedazo de cruz. ¿Qué dicen los símbolos esculpidos en la misma? No lo sabemos. La simbólica griega es oscura y difícil, y Didron nada dice que haga luz sobre el particular. Si la flor representada en el centro es el lirio, imágen de la pureza, ¿deberíamos deducir de este detalle que la persona que mandó labrar la cruz ó el estuche del pedazo de vera cruz que ella poseía era una mujer?

Ya hemos dicho que en nuestros días la cruz de Bagá se tendría por una obra de pacotilla. Todos los detalles de exornacion son estampados, y las letras impresas con punzon lo que dió lugar á que el artífice, equivocando algunas veces el punzon, imprimiera unas letras por otras, véase las correcciones hechas por el Sr. Fita á las líneas sexta y séptima.

Luégo, como ya lo indican claramente los clavos señalados en el dibujo, la cruz, que es de una madera muy dura, encina, si no recuerdo mal, no está cubierta de una

sola plancha de plata, que fué dorada cuando los artistas bizantinos la estamparon, sino de varias planchas parciales, pero tan mal cortadas algunas de ellas, que á veces se hace necesario clavar en el canto de la cruz lo que de ellas sobra, como tambien lo indica el dibujo. Así en el reverso de la cruz las cuatro planchas de los anagramas han sido clavadas primero que la plancha que contiene la inscripcion. Otro tanto sucede en la cara de la cruz, excepto por lo que se refiere al monograma del pié que va clavado por encima de la plancha central. El cordon puesto para disimular las junturas, ha desaparecido en gran parte, poniendo aquellas de manifiesto, y con esto lo desaliñado de su trabajo.

Terminada nuestra tarea, y llevados del propósito de mandar un número de la *Revista* al rector de la parroquia de Bagá para que nos conteste, hacémosle la siguiente pregunta: ¿La última insurreccion carlista no ha sido fatal para la cruz de Bagá? ¿Continúa la cruz bizantina de la época de los Porfirogenetas en la sacristía de la iglesia parroquial de Bagá, cuya puerta creo que no se cierra nunca, y dentro de aquella misma alacena que para seguridad de tan raras obras no tiene llave ni cerradura? Nosotros sentimos la conviccion de que la cruz existe, de que nadie se ha apoderado de una obra cuyo valor, considerado sólo el de la plata, de seguro que no excedería de media onza, pero nuestra conviccion moral necesita de una confirmacion pública, hoy que sacamos de su secular oscuridad á la cruz de Bagá, por esto terminamos repitiendo al cura de Bagá lo que ya le dejamos dicho: ¿Existe todavía la cruz bizantina de Bagá?

S. Sanpere y Miquel.

APUNTES

PARA LA HISTORIA DE LA POBLACION DE ESPAÑA.

La primera cuestion que se nos ofrece al emprender este estudio es si la poblacion de España alcanzó tal importancia en los tiempos antiguos, que la que tiene actualmente guarda con aquella una proporcion desconsoladora. Nada ménos que 50 millones de habitantes, y hay quien se atreve á decir hasta 75 millones, tuvo, segun algunos autores la antigua Iberia, desatino estadístico, que, como dice Vadillo, no puede admitirse, y que acertadamente combate Capmany en la primera de sus *Cuestiones críticas*.

Es á la verdad indudable que la riqueza primitiva de España debió ser suficiente atractivo para la venida de muchos pobladores, pues vemos acudir desde el albor de la historia, á nuestras costas, navegantes provenientes de todos los puntos del Mediterráneo, afanosos de explotar las ricas minas de nuestro suelo, las preciosas maderas de nuestros bosques y de exportar las famosas lanas españolas, siempre, aún antes de ser nacionalidad, exclusivamente explotadas, para nuestra desdicha, por la codicia extranjera. Pero ni la formacion de numerosas colonias fenicias y griegas, ni la engañosa astucia de la potente Cartago, envidiosa de nuestros naturales tesoros, justifican la indicada exorbitante cifra de poblacion.

Entre los antiguos autores, Estrabon se ocupa de nuestra riqueza, y exceptuando la Bética, que describe magistralmente, no elogia, ni mucho ménos, lo demas, pues la mayor ilustracion y cultura de aquella region se conoce que atraían invenciblemente su pluma. Había, segun este autor, en la Bética doscientas ciudades, siendo las principales Cádiz, Córdoba y Sevilla, de cuyos habitantes elogia la dulzura, así como tambien la general fecundidad de la region que habitan, lo cual hace notar tambien Plinio II, que despues de ponderar las muchas minas de la península Ibérica, se entusiasma con la colonia fenicia de Cádiz, enaltecida con derechos, en aquel tiempo muy preciados, por la ilustre mano de Julio César.

Este nombre famoso nos recuerda ya la dominacion romana, á tanta costa alcanzada por la orgullosa Roma, y sufrida por la pobre Iberia, pues hubo general que por sí solo destruyó ciento cincuenta ciudades (1) de nuestra España, (cuya oposicion anterior al extranjero atestiguaban ya las ruinas de Sagunto), siendo tambien el fin heróico de Astapa y Numancia asombro de los ejércitos romanos, que sólo despues de doscientos años de desolacion y ruina lograron someter la indomable Iberia. Fácil es comprender por esta sola consideracion que esos dos siglos de continua guerra debieron ser fatales á la poblacion de España, y que por muy importante que quiera en su orígen suponerse (y que en efecto debió ser, sin caer en las indicadas exageraciones, muy con-

---

(1) Cuéntase del cónsul Marco Porcio Caton, el Censor, que en trescientos días hizo demoler hasta cuatrocientas poblaciones.—M. Lafuente, *Historia de España*, libro II, cap. I.

siderable, para oponer siquiera por el número tanta resistencia), debió quedar, no obstante, terriblemente mermada y reducida, y la riqueza del país poco ménos que estenuada; postracion que, á pesar de todo, cesó algun tanto por la libre contratacion de los españoles con extranjeros, que si ya en tiempo de los fenicios, griegos y cartagineses fué un lenitivo á los males que experimentaba la Península, la libertad de que gozaban entónces la industria y el comercio, más tarde alcanzó aún, si cabe, mayor esplendor, rivalizando las factorías y puertos de la costa meridional de España con los de África, por la actividad y riqueza de su comercio con Italia, enviándose á la señora del mundo hasta productos notables de una industria relativamente adelantada.

La invasion de los bárbaros del Norte, derribando, como sabemos, el imperio, atrajo á España la ola poderosa de esa emigracion que, llegando hasta traspasar el estrecho de Gibraltar, fué arrollada por olas sucesivas, hasta fundar en España la monarquía goda, sin que la antigua provincia romana hiciera gran oposicion á los invasores, quienes se apropiaron los dos tercios de las tierras. La escasa prosperidad de que gozaba España, decaída ya de un momentáneo esplendor, acabó de arruinarse ante tan terrible sacudimiento que, haciendo, no obstante, revivir la antigua nacionalidad perdida, le señalaba en la historia humana nuevos é importantes destinos. Los cánones de los Concilios Toledanos y algunas disposiciones reales nos muestran que debió haber períodos de verdadera miseria en la época goda, siendo, como lo atestigua la historia, realmente calamitosos los tiempos de Ejica y Witiza.

La España, por su posicion geográfica, vióse ademas expuesta muy pronto, en mayor y terrible grado que las demas naciones de Europa, á la invasion meridional del islamismo, hallándose apénas consolidada en dos siglos la monarquía de los godos, con lo cual se posesionaba de su exhausto suelo por el Mediodía otro pueblo emprendedor y audaz, que verificó con admirable rapidez sus portentosas conquistas. La facilidad con que se apoderaron los árabes de una nacion tan celosa desde su orígen de su independencia, prueba el estado de postracion y de miseria á que había llegado el país, que, no obstante, al verse acosado, dominado, y obligados los restos de su ejército á guarecerse en las asperezas de Asturias, volvió bien pronto con inquebrantable afan por su libertad y su decoro.

La lucha sangrienta de la reconquista, que duró nada ménos que ocho siglos, contándose en este período, segun algunos autores, más de cuatro mil batallas, sin contar las diarias escaramuzas (reconquista que, entre paréntesis, prolongaron las luchas que tuvieron entre sí los diferentes reinos cristianos que en la Península se formaron), debió contribuir poderosamente á hacer oscilar de un modo continuo la cifra de la poblacion, despoblando los campos por la continua inseguridad, y exponiendo á la par las mejores ciudades á las frecuentes eventualidades de sitios y saqueos. Tal debió ser el estado de España en aquellos agitados tiempos, que ya en el siglo XIII (en 1204) navarros y aragoneses tuvieron la idea de crear la Santa Hermandad, para seguridad de los caminos, pero los innumerables disturbios no permitieron, ni aún dos siglos más tarde, viajar sino en órden de guerra, cautelosamente resguardado el viajero por un aguerrido escuadron, dispuesto á cada recodo á pelear. Casi al mismo tiempo que en Aragon y Navarra se establecía en Castilla (en 1249) por órden de Fernando III, la institucion de la Santa Hermandad, confirmada nuevamente por Enrique IV (en 1466) lo que prueba que, léjos de mejorar, seguía pésimo aún el estado de las comunicaciones. Hasta la época de esta institucion, es decir, hasta el siglo XIII,

las luchas continuas con los moros imposibilitaron á los reyes y señores poblar con su gente algunos lugares, lo cual desde esta época se empezó á verificar en los nuevos reinos que se iban formando, en las tierras conquistadas, siguiendo el peor sistema que podía seguirse para el fomento de la poblacion. En efecto, en primer lugar la oposicion que en todas partes hizo el feudalismo á la dignidad real se tradujo al tratar de la poblacion, en la prohibicion expresa que impusieron los señores á sus vasallos de emigrar de las tierras de señorío á las de realengo, atrayendo en cambio á los que habitaban estas últimas, con la prometida rebaja de tributos, que rara vez llegaba á cumplirse, todo lo cual, léjos de influir en el aumento de la poblacion, coartaba la libertad individual, perjudicando notablemente al tesoro público. Los reyes á su vez y los abades procuraban atraer la poblacion de señorío á sus tierras, y esa guerra sorda y suspicaz, al par que indica la escasez de la disputada poblacion, prueba cuán funestos eran los medios en que se basaba su fomento, pues esa hostigada emigracion interior de unas tierras á otras favorecía ó perjudicaba á intervalos á todas, sin asegurar en ninguna un definitivo desarrollo. Tal debió ser la soledad y abandono de los campos, que la crónica de Alfonso VII manifiesta que ántes de avistarse dos ejércitos enemigos, tenían que andar leguas y leguas por desiertos inmensos; y más tarde la crónica de Alfonso XI dice terminantemente que entónces sólo se podía viajar en caravanas. Un hecho notable viene, no obstante, á influir en el aumento de la poblacion urbana é industrial de España, despues de la conquista de Sevilla, pues participan entónces los extranjeros de los repartimientos que se hacen en la ciudad, lo cual prueba suficientemente su número é influencia. Así tambien, el señor Canga Argüelles, al examinar la parte de la legislacion de las Partidas referente á los extranjeros, hace notar que en aquellos siglos las prohibiciones para el comercio eran no de introducir, *sino de sacar* géneros del país, permitiendo en 1450 la ordenanza de puertos de mar la entrada de los extranjeros con sus géneros, pagando los derechos establecidos, de modo que sólo desde entónces empieza ya á limitarse la libertad de introducir géneros extranjeros.

Ademas de las continuas guerras, del modo deplorable de poblar de los señores, de la inseguridad de los campos, y fomento notable de la industria y el comercio de las ciudades, causas todas que debieron arrebatar muchos brazos á la agricultura, hubo pestes, enfermedades y sequías que contribuyeron no poco á mermar la poblacion en general, á lo que vino á unirse el mayor vuelo que tomó desde el siglo XIV la amortizacion eclesiástica, tan funesta á la riqueza nacional y por lo tanto á la poblacion.

Al llegar el siglo XV los infelices reinados de D. Juan II, dominado por D. Alvaro de Luna, combatido á su vez por los nobles, y de Enrique IV, cuyos vicios profanaron el trono, pusieron á la monarquía en tal estado que, segun expresion de Hernando del Pulgar, parecía el campo de Agramante, tanto que, lamentándose este escritor de que en toda la Castilla hubiese guerras, exclama que si hubiese más Castilla más guerras habría.

Pero si bien la propiedad rural de los señores se hallaba en tan lamantable estado, siendo constante la inseguridad por la guerra, ya hemos indicado que la poblacion urbana florecía en las ciudades, pues ya sabemos que á expensas de la riqueza feudal y auxiliados al principio por los reyes, habían desarrollado su riqueza los Concejos. Así las ciudades, en contraposicion á los castillos, desarrollaron el poderoso

ariete de la industria que enriquecía al estado llano, manteniendo en los telares miles de operarios que adquirieron merecida fama; el comercio de los diferentes estados en que se hallaba dividida España surcó con más de mil quinientos naves las olas, lo cual suponía, sobre todo en los puertos del Mediterráneo, un comercio floreciente, al que auxiliaban los judíos con su habilidad y sus tesoros, siendo en las provincias en que la poblacion morisca conservaba por el número la influencia las que se hallaban mejor cultivadas, pudiéndose decir que á ellas se reducía entónces nuestra abandonada agricultura. Pero estas ventajas que mantenían aglomerada la poblacion en los grandes centros no obsta para que el estado político y aún económico de la nacion española fuera realmente lamentable.

En tal estado hallaron el reino los Reyes Católicos, al verificar con su enlace la unidad nacional, alcanzando tambien poco despues la independencia de España y la derrota definitiva de la media luna con la gloriosa conquista de Granada, ofreciendo al propio tiempo un pobre genoves al solio español un nuevo mundo que, coincidiendo con el mundo intelectual abierto por el Renacimiento, produjo en la poblacion de Europa una revolucion trascendental y gloriosa, que varió por completo sus destinos. La obra política de los Reyes Católicos, á pesar de sus lunares, puede calificarse de grandiosa, atendido el lamentable estado en que hallaban el país que debían gobernar.

No nos incumbe ocuparnos aquí de otras materias que las referentes á la poblacion, pero con sólo enumerar los grandes acontecimientos que tuvieron lugar en aquel reinado por muchos títulos glorioso, creo que es lo suficiente para poder decir desde luégo que indudablemente ejercieron una influencia decisiva y grande en la poblacion de España.

La unidad nacional juntaba por fin las diseminadas fuerzas de esta nacion grande y generosa, y asestaba en Granada el golpe mortal al espirante islamismo, que dejaba, no obstante, en nuestro suelo una poblacion de moros y judíos, que durante ocho siglos de asiento en nuestra patria, se habían arraigado y eran hijos útiles á nuestra prosperidad y grandeza, unos con el arado en los campos, otros con su sagacidad é inteligencia en el comercio é industria de las ciudades.

Pero la antigua antipatía del pueblo contra los judíos, que habiéndose amparado de los árabes y extendido por toda la Península, eran muy numerosos, sobre todo en Andalucía, siendo al par considerados por su saber y su riqueza, dió lugar á injustificadas persecuciones y á frecuentes motines, lo cual, llegando á ser intolerable, contribuyó tal vez á determinar á los Reyes Católicos á establecer la Inquisicion, y no bastando tan rigurosa medida, por consejo de prelados y confesores, mandaron salir de España, en el término de cuatro meses, á todos los judíos del Reino, con permiso de trocar sus bienes por otros llevaderos ó en letras de cambio, sin poder sacar alhajas ni moneda, pudiendo tambien enajenarlos. Más de ciento sesenta mil familias, ó sea ochocientos mil personas ocupadas en la labor del suelo y en la industria, abandonaron por tan injusto decreto nuestro país, golpe terrible asestado á nuestra poblacion, cuando todo parecía augurar una era de justicia, de prosperidad y bienandanza. Al considerar el modo de ejecutarse este decreto, las desgracias, tormentos y muertes violentas que trajo consigo, «no puede atribuirse esta medida, como dice Weber, á una religion humana de cualquier nombre, sino á un sentimiento ciego tan contrario á la religion de Jesucristo, como á la religion escrita en el corazon del hombre, que sólo autoriza los buenos fines por los buenos medios.» Como quiera que sea, es lo

cierto que ese terrible decreto y el modo inhumano de llevarse á cabo es un borron imborrable para reinado tan glorioso.

Y como si arrebatar de repente esos miles de brazos á la agricultura, la industria y el comercio, no fuera aún bastante, ya en aquellos tiempos, libre nuestro territorio del dominio árabe, se lanzan numerosas huestes españolas á las costas de África y á las playas rientes de la Italia, donde Gonzalo de Córdoba legitima el título de Gran Capitan, y donde se ejercita ya tradicionalmente el espíritu aventurero de los españoles, inaugurando la brillante serie de ruidosos triunfos que pasearon gloriosa respetada y temida nuestra inmortal bandera por el mundo.

Pero la inauguracion de esa política grandiosa, que entregaba las fuerzas vivas de la nacion al servicio turbulento de las armas, no pudo ménos de ser fatal á la poblacion de España, desde que organizado por el gran Cisneros un fuerte ejército para contener las demasías de los nobles, y sobre todo desde que inaugurado ya en Felipe el Hermoso, pero principalmente con Cárlos V, la funesta casa de Austria, que acarició el tan costoso como mentido sueño de dominacion universal, imponentes ejércitos de mar y tierra se pusieron de continuo al servicio de esta idea, extraña á nuestra anterior historia, fuente, es verdad, de inmarcesible gloria guerrera, pero causa principal de nuestra despoblacion y nuestra ruina.

Las guerras anteriores, teniendo regularmente por teatro nuestro propio suelo, no esparcían, como las guerras que inauguró la casa de Austria, nuestra poblacion fuera de nuestro territorio, siendo sin duda nuestras guerras internacionales funestísimas á la produccion nacional, no sólo por los brazos que le arrebataban, sino por los hábitos de holganza, por la aficion desmedida á las aventuras que caracterizó la época más grande que ha tenido nacion alguna, por cuanto el esfuerzo español, sin tener tiempo de tomar aliento despues de su penosa reconquista, sin rehabilitarse siquiera de sus inmensos quebrantos, conquistó un imperio, *en cuyos dominios jamas se ponía el sol,* y aterró con su solo nombre á todas las naciones. Pero este esfuerzo, por lo mismo que fué tan gigante, rindió ántes de tiempo nuestras fuerzas, y nos llevó á una postracion sin ejemplo en la moderna historia.

Ya hemos indicado que otro de los grandes hechos que caracterizan el reinado de los Reyes Católicos, fué el descubrimiento de la América por Cristobal Colon. Este hecho, que tal revolucion causó en el comercio y las costumbres de Europa, influyó sobre todo directamente en nuestra patria, y aunque segun Ustáriz, Brohugham y otros cronistas fué más bien favorable que contrario á la poblacion de España, no puede ménos de reconocerse que contribuyó poderosamente á arrebatarnos gran parte de la poblacion. Cierto es que las comarcas más pobladas eran las que, como ahora tambien sucede, proporcionaban mayor contingentes á la emigracion exterior hasta entónces tan escasa, cierto que muchos de los emigrados enriquecidos favorecían y auxiliaban á sus familias de acá; pero aunque Brohugham califique de absurda preocupacion el suponer que las metrópolis se hayan despoblado por sus colonias del Nuevo Mundo, y pruebe que la despoblacion que bien pronto experimentó España debe atribuirse á varias causas, y no á una sola, lo cual es exactísimo, no lo es ménos que entre esas varias causas una de las más poderosas fué la emigracion á los países de América. Bastará consignar que á principios del presente siglo se contaban en América, segun datos del sabio Humbolt, de 8 á 10 millones de habitantes de procedencia española, ó sea casi el tercio de la poblacion de raza latina que ocupa

ahora aquellas regiones, para comprender que esa cifra supone para España en todo ese período una pérdida lo ménos del triple de habitantes, si se atiende á las guerras, desgracias y toda clase de accidentes que acompañaron nuestra conquista y ruidoso dominio de gran parte de América.

Tan poderosas circunstancias debieron, pues, influir á raiz misma de la unidad nacional á fomentar la despoblacion, á pesar de las ilusiones que se hacen los que creen que esto no era tan perjudicial como parece, porque la poblacion de España era muy numerosa al subir al trono los Reyes Católicos. Los exactísimos precedentes históricos que hemos consignado, prueban precisamente lo contrario, y á mayor abundamiento á falta de censo oficial, podemos citar la cifra probable de poblacion que había en España en 1482, segun el contador mayor Quintanilla, que era, á lo que parece, de 7.751,955 habitantes, sin contarse, no obstante, en esta cifra, algunas regiones importantes, lo cual, junto con lo inexacto del censo, hace suponer que llegarían sin duda á 10 ú 11 millones los habitantes que había entónces en España, lo cual no es ni con mucho una poblacion exorbitante y numerosa para la extension de nuestro territorio, y dista muchísimo de los 30 ó 40 millones que han supuesto algunos ilusos, sin duda para atenuar la terrible influencia de las causas citadas.

Ahora bien, la historia nos demuestra que esa poblacion disminuyó aún rápidamente durante la casa de Austria, y júzguese por esta sola consideracion si llegaría despues á ser terriblemente escasa é insuficiente para nuestro extenso y hermoso suelo.

La prosperidad de las grandes ciudades que hemos hecho notar al subir al solio los Reyes Católicos, debió resentirse bien pronto durante su reinado en los poderosos resortes de la industria y el comercio por la expulsion de los judíos, por las guerras exteriores, y demas circunstancias indicadas, pero mucho más terrible fué aún el golpe que asestó á la industria nacional el cortejo de mercaderes flamencos que trajo despues consigo la dinastía austriaca, de cuya importancia son buena prueba la serie de privilegios y franquicias que en los posteriores reinados se les concedieron.

Ademas, la casa de Austria, proponiéndose el universal dominio, y enemiga sistemática de la reforma religiosa que empezaba á agitar la Europa, no sólo envolvió desde Cárlos V en costosas guerras á la nacion española, sino que tanto ó más celosa de la fe católica en el interior del reino que en el exterior, evitó ciertamente con férrea mano á la patria religiosas discordias, pero las víctimas que causó su celo fueron casi tan grandes y lamentables en número como las que tal vez hubiera ocasionado la lucha. Segun Llorente 500,000 familias fueron víctimas de la Inquisicion, principalmente desde su establecimiento en 1481 hasta fin del siglo XVI. Hasta mitad de este siglo las víctimas fueron judaizantes ó mahometanos secretos, siendo respecto á éstos en un principio furioso é implacable el procedimiento. Sólo en la Inquisicion de la ciudad de Sevilla fueron quemados desde 1482 á 1489, 700, y penitenciados 5,000, y hasta 1520 iban quemados 4,000, y penitenciados 30,000, y segun Zurita, se ha de tener por cierto, que sólo en el Arzobispado de Sevilla fué el total de condenados 100,000. Mariana refiere que sólo el primer año de la Inquisicion hubo 2,000 quemados, y 17,000 penitenciados; y Llorente calcula que en un año con otro se castigaban sólo en Toledo 792, cuya cifra puede multiplicarse por lo ménos por 13, que era el número de tribunales que ejercían en España tan funesto celo. La intolerancia religiosa y los excesos de este tribunal, cuyo nombre se hizo tan temible y odioso, contribu-

yeron indudablemente á aumentar la emigracion con sus terribles sentencias y persecuciones, pues quitaron á la nacion 2 ó 3 millones de séres activos é inteligentes. Ésta causa funesta de despoblacion ha sido tal vez la más terrible para España, porque bien mirado no era por desgracia enteramente nueva en la Península, si hemos de creeer lo que dice Navarrete, pues supone que sólo en las seis expulsiones de moros y judíos que dice ha habido en España, salieron 3 millones de los primeros y 2 millones de los segundos, lo cual no es tanto de extrañar si se atiende á que él primer destierro de los judíos se remonta ya al tiempo de Sisenando en el siglo VII. Así dice Vadillo, no será exagerado suponer que la salida de judíos moros y la posterior de moriscos en el reinado de Felipe III, de que despues nos ocuparemos, haya podido producir en la poblacion de España un vacío del duplo del número de los expulsados, tanto más siendo estos tal vez los habitantes más útiles y laboriosos, lo cual, junto con lo manifestado sobre la Inquisicion, prueba plenamente que la intolerancia religiosa y política, fué tan perjudicial á la poblacion como las guerras y la emigracion á América, la cual contribuyó esta causa á alimentar poderosamente.

Durante el reinado de Cárlos V (I de España) al par que este terror interior consumía la poblacion, las Comunidades espiraban en la triste jornada de Villalar, y con ellas la riqueza de los Concejos, y el bien preciado de la libertad. Las guerras de Italia, Berbería, Flandes y Alemania arrebataron bien pronto á la agricultura, á las artes y á la industria numerosos brazos, para formar el brazo español que las máximas de Cárlos V consideraban necesario para un buen ejército. Reducida ademas nuestra marina mercante por el desuso del acta de navegacion, todo vino á favorecer hasta los tratados, al comercio extranjero en detrimento del nacional, y véase por qué á pesar de nuestras ruidosas victorias, la miseria se iba acercando presurosa á nuestras puertas, y el estado de penoso florecimiento que hemos visto habían alcanzado al final de la Edad Media algunas ciudades, se deshojaba como los pétalos de las flores, al ardiente, pero mortífero, sol de nuestra gloria. Esta tambien por su mismo esplendor, costaba cada vez más cara á los mermados pueblos, que sucumbían á los exorbitantes tributos, y ante las exigencias continuas de una fastuosa corte que imponía leyes á la Europa.

Felipe II, político frío y severo, siguió aún con más rigor la política emprendida por su padre, y sacrificó á sus ambiciosas miras político-religiosas todas las fuerzas vitales de la nacion, «*viéndose obligado,* como dice Montesquieu (1), *á hacer la célebre bancarrota que todo el mundo sabe, hasta el punto de que jamas ha habido un príncipe que haya sufrido más que él por los murmullos, insolencia y revueltas de sus tropas, siempre mal pagadas.*» Poco importaba que sucumbiesen en todas las regiones europeas aquellos valerosos tercios, terror de todas las naciones; poco tambien que los agitados mares sepultasen en el abismo, estrellándola contra los arrecifes; la invencible armada, compuesta de 150 buques mayores con cerca de 30,000 hombres de desembarco, de los cuales perecieron lo ménos 10,000, desastre espantoso que tanto quebrantó nuestro poder naval; Felipe II sacrificaba todo eso y mucho más á sus intransigentes miras, persistiendo arrogante en hacer la guerra á la Europa y á la libertad. Entre tanto en el interior continuaba la obra de su padre, asestando los últimos

(1) *Esprit des lois.*

golpes á las libertades populares, que ya no eran más que una sombra. A este fin desautorizó la institucion de las Córtes, desoyendo sus justas peticiones sobre desamortizacion, y concediendo sólo algunas érroneas frivolidades, y arrancó al noble pueblo de Aragon sus estimados fueros, ajusticiando, por decirlo así, hasta á la justicia, en la cabeza del ilustre cuanto desgraciado Lanuza. La Inquisicion extremó en su tiempo su rigor, pues ya al entrar en España presenció Felipe en Valladolid un auto de fe, donde fueron ahorcados y quemados 12 (uno quemado vivo) y 16 penitenciados, provocando tambien su cruel intolerancia y rigor la rebelion y guerra de los moriscos de Granada que, inaugurándose ferozmente en las Alpujarras con la muerte de 3,000 cristianos, asoló hasta el punto de dejarla despoblada aquella hermosa comarca, excitó más y más los odios, y preparó la funesta expulsion que se llevó á cabo en el siguiente reinado.

En medio de tantos males, justo es, no obstante, consignar que, segun hace constar la actual Direccion general de Estadística, los primeros trabajos seriamente emprendidos en España para formar la estadística de los pueblos, datan precisamente del tiempo de Felipe II (en 1575), con objeto de formar el Diccionario corografico-histórico, obra que, no obstante, no llegó á terminarse, de modo que los datos que nos quedan son incompletos y sirven sólo para apreciar ciertas localidades. Pero doce años más tarde, con ocasion de repartir el donativo de ocho millones de ducados, se hizo un recuento por diócesis que dió por resultado 6.631,292 individuos, á los que, añadido en 1591 el recuento que se hizo de la poblacion de las Provincias Vascongadas, dió un total de 6.888,106, si bien tres años más tarde, ó sea en 1594, hallamos que se contaban, segun publicaciones oficiales (1), una poblacion total de 8.206,791, resultado, sin duda alguna, más de un computo inexacto que de un verdadero censo, pues es humanamente imposible que en término tan perentorio, hubiera en la poblacion tan enormes diferencias, todo lo que prueba la vaguedad é incertidumbre de estos datos. No obstante, de ellos se deduce que por término medio si llegaba la poblacion á fines del reinado de Felipe II á 7 millones, no pasaba de seguro de 8 millones, lo que significa, comparando esta poblacion con la que había en tiempo de los Reyes Católicos, la terrible disminucion de 2 ó 3 millones de habitantes en poco más de un siglo.

El sol de nuestra gloria se eclipsó más aún al subir al trono el devoto Felipe III, cuyo débil carácter distaba mucho de tener las grandes cualidades que, en medio de su fatal política, distinguieron á su padre. Acabada del todo la Real Hacienda, como éste decía, y consumido su patrimonio, sucedió con Felipe III lo que ya temía su padre, «*que en vez de gobernador fuese gobernado,*» como lo fué en efecto por codiciosos é insolentes favoritos. Estenuada ya la nacion por los enormes gastos de los anteriores reinados, la frivolidad del rey, sus costosas visitas á los pueblos, el lujo escandaloso de la córte y el aumento incesante de tributos acabaron de aterrar á los contribuyentes y mermar más aún la poblacion, hasta el punto de que en 1602 huyeron los habitantes de Leon por no tener nada que ofrecer al Rey en su visita. Por otra parte, la devocion real y la intolerancia religiosa más en vigor que nunca, contribuyeron á aumentar en alto grado la amortizacion eclesiástica, de modo que las únicas profesio-

---

(1) *Anuario estadístico de España* (1858).

nes de los españoles fueron el hábito ó la espada. Así en tiempo de Felipe III había en España de 9 á 10,000 conventos, con más de 60,000 frailes, y cerca de 1,000 conventos de monjas, tanto que, en los últimos años de este reinado, (en 1613) sólo los franciscanos y dominicanos que había en España ascendian á 32,000, habiendo ademas sólo en los obispados de Pamplona y Calahorra 24,000 eclesiásticos; todo lo cual, junto con las mil causas que vamos enumerando, fueron tan terribles para la la agricultura, que sólo en el obispado de Salamanca bajaron los labradores de 8,348 con 11,745 yuntas (que había en 1600, es decir, al principio del reinado), sólo quedaban 19 años despues (1619) 4,135 labradores con 4,822 yuntas, quedando despoblados del todo 80 lugares, y en tan terrible proporcion todos los demas.

Durante este triste período una nueva circunstancia vino á influir desastrosamente en la agricultura de otras bellas comarcas de España. La codicia del duque de Lerma, favorito del Rey, el fanatismo del clero, y los mismos odios y preocupaciones de un pueblo naturalmente grande y magnánimo, pero ya miserable, abatido y supeditado por la intransigencia de todos los poderes, determinaron en setiembre de 1609 la expulsion total de los moriscos, á pesar de las representaciones de los propietarios rurales, sobre todo de los barones de Valencia, que perdieron entónces sus colonos más útiles, convirtiéndose, segun Weber, aquel antiguo reino, que era el más florido de España, en un páramo seco y deslucido. Cerca de un millon de habitantes, entre jóvenes, ancianos, mujeres y niños dejaron, segun el citado escritor, no sin tentativas de resistencia que fueron reprimidas, la tierra de sus padres, los campos que labraban, las casas que habían levantado, para volver á África á llevar una vida errante, que fué funesta para la mayor parte de ellos, sin que sus riquezas aprovecharan al tesoro, sinó al clero y á los cortesanos que, partiéndose sus despojos, hirieron de muerte nuestra agricultura.

Salieron en dos veces los moriscos hasta marzo de 1619 en número de 150,000 del reino de Valencia, 95,000 de Murcia y Andalucía, 64,000 de Aragon, 50,000 de Cataluña, más de 100,000 de ambas Castillas, y gran número tambien de otras regiones de la Península. Calcúlese, pues, cuán funesta no debió ser esta expulsion para la pobre España, tan estenuada ya por las poderosas causas indicadas. Era ya, en efecto, tan grande la despoblacion de España á principios del siglo XVII, que el Consejo Real, aunque confesando que en otras provincias no era tan grande como en Castilla, y que aún en esta había algunos puntos, como la córte, en que había un exceso, que convendría transplantar, aseguró en la consulta elevada al Rey el año 1619 (ó sea 9 años despues de la expulsion de los moriscos), que dicha despoblacion y falta de gente era la mayor que se había visto ni oído en estos reinos; lo cual viene á corroborar Sancho de Moncada que, si bien fundándose en inexactos datos (que no están en armonía con los que proporciona Mendez Silva que cuenta malamente por vecinos), dice que sólo se contaban 6 millones de habitantes, sobre los 8 millones, que hemos visto que tenía por término medio en tiempos de Felipe II, lo que supone en ménos de un siglo otra nueva y enorme baja de 2 millones, lo que, aunque tal vez fuera exagerado entónces, llegó á ser una triste realidad en los reinados siguientes, sobre todo en tiempo de Cárlos II.

Y como si tan funestos males interiores no bastasen, aquellos tercios españoles que, como hemos dicho, alcanzaron bajo Cárlos V y Felipe II tan potente imperio, se iban reduciendo presurosamente á la nada, y la numerosa poblacion que esa emigra-

cion forzada al exterior arrebataba continuamente á nuestra patria, sufría la más triste suerte en terribles desastres que, en medio de su desdicha, y á pesar de eclipsarse para mucho tiempo nuestra gloria, fueron, no obstante, dignas del valor heróico de los españoles que verificaron en aquella época, combatidos por circunstancias tan contrarias, verdaderos prodigios, no sólo en las armas, siempre temidas, si no tan respetadas, como en la época de sus imperecederas victorias, sino tambien en la esfera intelectual, que á pesar de la opresion que ahogaba toda ciencia, mostró el vigor y lozanía del ingenio en la literatura y en las artes. Perdimos entónces en las guerras de Holanda, en 1600, la batalla de las Dunas; y 7 años más tarde una escuadra ante Gibraltar. El glorioso sitio de Ostende fué para España más caro que una derrota, pués perdimos lastimosamente 40,000 hombres, teniendo ademas otros descalabros como los de las dos expediciones navales contra Inglaterra; la primera de 50 navíos bajo Martin Padilla, destrozada por las tormentas, y la segunda de 6,000 hombres al mando de Juan de Aguilar, sin contar los robos cada vez más frecuentes que hacían nuestros numerosos enemigos, de nuestras ricas flotas, que venían de América cargadas de tesoros, efímeros para nuestro comercio y nuestra industria, pues todo resbalaba por nuestras manos para ir á parar á la codicia extranjera. Así, á pesar de que el valor heróico español sometía con puñados de soldados inmensas regiones en el Nuevo Mundo, las guerras inútiles exteriores de la casa de Austria agotaban estérilmente nuestra poblacion, mezclándola en todas las cuestiones internacionales que agitaban la Europa, dividida por la Reforma, y desgajada por la política irreconciliable y contraria del Austria y de la Francia, que bien pronto inauguró con Enrique IV y más tarde con Richelieu y Luis XIV una política hábil y funesta para la dinastía española.

Al subir al trono Felipe IV, en el que se fundaron al principio algunas esperanzas, el estado de la nacion española era, pues, deplorable; pero en vez de acudir al remedio de tantos males, éstos se agravaron en tan alto grado, que este reinado y el siguiente ofrecen un espectáculo tristísimo de rápida decadencia, que tiene, no obstante, completa explicacion en los antecedentes consignados, y en los grandes desaciertos que bajo Felipe IV se cometieron. El ingenio de este príncipe no le libró de ser un malísimo político, que para mayor desgracia entregó la combatida nave del Estado, á la direccion de un valido tan insolente, orgulloso y funesto como el conde-duque de Olivares. Codicioso como los anteriores favoritos, tuvo éste la desgracia de provocar con su política la insurreccion de Cataluña, que agitó el desolado interior de España; la independencia de Portugal que se había unido á la monarquía española bajo el cetro de Felipe II; habiendo conatos de insurreccion hasta en Andalucía, lo que ocasionó tardíamente la caída del privado. Agravando Olivares los impuestos, oprimió más y más á los infelices pueblos, sin que su arrogancia, que pretendía desde su gabinete devolver su esplendor á nuestras armas, le libraran en lo exterior de importantes derrotas. Así en la guerra impolítica mantenida en mal hora con Holanda, perdió España otra escuadra de 70 navíos, montada por 10,000 hombres, y dos galeones de dinero en la Coruña y en las Dunas; en Rocroi y Lens, en guerra con la Francia, perdimos parte de nuestros tercios valerosos; en Nápoles y Sicilia, países agoviados por nuestros vireyes, estuvimos á punto de perder el dominio; el audaz Cromwell, protector de Inglaterra, nos arrebata la Jamaica, y la paz de los Pirineos sanciona la pérdida de gran parte de nuestros dominios, haciéndonos sólo insignificantes conce-

siones, costando siempre estos estériles esfuerzos gran pérdida á nuestra mermada poblacion.

Con estos antecedentes no es de estrañar que Sevilla representase á Felipe IV, que desde 1630 á 1662 faltaba allí más de la tercera parte de la poblacion; que otros estadistas nos digan que en el obispado de Avila se acabaron en 50 años 108 lugares, que en Cataluña quedasen desiertas innumerables aldeas, siendo tambien enteramente abandonadas 694 en Castilla la Nueva, 608 en Castilla la Vieja, 202 en la de Toledo, cerca de 1,000 en la de Córdoba, y por este estilo en las demas provincias. Añádase á esto que la emigracion á América, léjos de disminuir, fué en aumento por la miseria, pues segun calculaba el embajador frances en la córte de Felipe IV, salían anualmente para Ultramar 40,000 individuos, gran parte de ellos míseros y hambrientos.

El reinado del imbécil Cárlos II, á fines del siglo XVII, señala la época más terrible de nuestra postracion y nuestra ruina. Basta recordar que por la paz de Nimega, perdió España el Franco-Condado, la Sicilia y gran parte de Flandes, que acabó de perder por completo en 1683; que el ejército frances penetró muy adelante en Cataluña, cuya independencia estuvo en gran peligro, pues sólo en la paz de Risbik devolvió Luis XIV las ciudades tomadas, esperando ya anticipadamente colocar en el trono español á un individuo de su familia, pereciendo en Flerus, en otras luchas con la Francia, los últimos restos de la célebre infantería española.

Todas estas desgracias contribuyeron á agravar el mal, pues no pudiendo luchar la debilitada España con el poder cada día más creciente de Luis XIV, sucumbió en este reinado con todo el peso de su gloria.

La poblacion, ya exhausta, cayó en la más terrible miseria, y la desmoralizacion en los empleos, el servilismo de las corporaciones y la codicia insaciable de los magnates acabaron para mucho tiempo con la riqueza de un pueblo valeroso y sufrido. El comercio, que, como vimos, era floreciente en muchas ciudades en tiempos de los Reyes Católicos, cayó en manos de los extranjeros durante la dinastía austriaca, hasta el punto de que en este triste reinado de Cárlos II se contaban 160,000 extranjeros establecidos en España, que ejercían el monopolio comercial, inmigracion que por otra parte era tanto más perjudicial á nuestra riqueza y nuestro suelo, cuanto que la inmensa mayoría de esos extranjeros venían á explotar á España, con la idea de volver luégo á su país.

Para mayor ruina de la castigada agricultura la amortizacion eclesiástica había llegado á un grado verdaderamente escandaloso, lo que se comprueba con sólo consignar, que á fin de este reinado, al espirar el siglo XVII, se contaban 86,000 clérigos, 62,000 frailes y 33,000 monjas, ó sea cerca de 200,000 religiosos, abarcando la Iglesia la quinta parte de la totalidad del terreno de la nacion, ó sea más de la tercera parte del que entónces era cultivado.

Añádase á esto el que las vinculaciones y mayorazgos de todas clases en todo su vigor, reconcentraban el resto del suelo en pocas manos, pues sólo Andalucía estaba dividida en cuatro grandes ducados, cuyos extensos dominios provenían de las concesiones reales otorgadas á los nobles, cuando se reconquistaron á los moros aquellas tierras, sucediendo una cosa análoga en las demas comarcas del reino. Y esta concentracion de la propiedad era más grave, porque los dueños vivían en la córte, léjos de esas tierras extensas y en gran parte abandonadas, sin cuidarse de otra cosa que en

rivalizar en lujo y esplendor con el mismo monarca, oprimiendo para ello incesantemente á sus infelices y abandonados vasallos. En vano Felipe IV había ya dispuesto se concediesen regalías á los grandes hacendados, que obligó á morar en sus tierras, pues las guerras y calamidades que ya hemos indicado le distrajeron en mal hora de estos propósitos.

Pero ¿qué se hacía entre tanto, se dirá, la inmensa riqueza que nos venía de América? ¿cómo no contribuyeron tan cuantiosos tesoros á contrabalancear, por lo ménos, esas causas indudables de nuestra postracion? Por desdicha esa riqueza, á pesár de su asombrosa cuantía, nos fué tan funesta, que ella misma contribuyó no poco á nuestra despoblacion. En vano en el espacio de dos siglos trajeron nuestros galeotes, segun Humbolt, mas de 30 millones de duros; esa riqueza, explotada por el monopolio de los extranjeros, quedaba estancada, depreciándose notablemente por las malas leyes económicas prohibitivas el valor del dinero, empleándose en su mayor parte en colosales guerras, en superfluos gastos, que pusieron en más de una ocasion á la corona en el triste caso de arrebatar esa misma riqueza á los particulares, en provecho del insaciable tesoro, atropellando así toda justicia y todo derecho.

El monopolio comercial de los extranjeros daba á nuestras colonias 50 millones de mercancías, de los 54 millones que aquellas necesitaban, recibiendo en beneficio 77 millones de libras de los 85 que venían de vuelta. Véase, pues, como España, mera espectadora de ese cambio fabuloso, léjos de aprovecharlo, necesitaba de extranjera mano, aún para mantener el exclusivo comercio de las colonias con la metropoli, que había establecido en vano el sistema prohibitivo. Había, como dice Montesquieu (1), «un vicio interior en la naturaleza de estas riquezas, que las hacía ilusorias para España; y este vicio fué siempre en aumento.» «Los españoles, dice más adelante el ilustre escritor, abandonaron las riquezas naturales para tener riquezas de signo que se redujeron por sí mismas.» Y despues de indicar los efectos del descubrimiento de ricas minas, y lo funesta que fué para España su explotacion, dice que hizo como aquel rey insensato, que pidió que todo lo que tocara se convirtiera en oro, y se vió obligado á acudir á los dioses para rogarles que terminase su miseria. Y añade por fin, «que de cerca de 50 millones de mercancías que van todos los años á las Indias, la España sólo proporciona *dos millones y medio,* haciendo, pues, las Indias un comercio de 50 millones, y España de 2 millones y medio.» Despues de estos datos, referentes á su tiempo, expone Montesquieu la siguiente consideracion: «Es una mala especie de riqueza, un tributo de accidente, que no depende de la industria de la nacion, del número de sus habitantes, ni del cultivo de sus tierras. El rey de España, que recibe grandes sumas de la Aduana de Cádiz, no es, bajo este aspecto, más que un particular muy rico en un Estado muy pobre. Todo pasa de los extranjeros á él, sin que sus súbditos casi tomen parte; siendo este comercio independiente de la buena ó mala fortuna de su reino.»

Así aquellos inmensos y feraces países que España poseía allende los mares, casi despoblados y sin cultivo, recibían, á pesar de la explotacion exclusiva de la metrópoli, casi todo lo necesario por mano extranjera, pues si bien cada año salía de Sevilla para Méjico y el Perú una flota, compuesta de dos navíos de á sesenta cañones,

(1) Montesquieu, *De l'esprit des Lois*, livre XXI, chap. XXII, pag. 346. (Des richesses que l'Espagne tira de l'Amérique).

que escoltaba los galeones que eran diez ó doce buques mercantes, verificándose el cambio en una feria de cuarenta días, sobre la base de que los artículos de España fuesen pagados con los de América; como quiera que ya hemos indicado que España se procuraba en otros países lo que llamaba sus artículos, venía á ser enteramente ilusoria para nosotros casi toda la ganancia. No obstante, las leyes prohibitivas creyeron favorecer nuestra industria y nuestra pobre agricultura, imposibilitando á las lejanas colonias fomentar en su seno los oficios y productos que cultivaba España, lo que sólo contribuyó á crear fundadas antipatías, y un contrabando escandaloso, favorecido por la imposibilidad de vigilar constantemente las extensas costas de nuestras grandes posesiones coloniales. Véase, pues, como la riqueza del comercio colonial fué poco productiva para el país, á lo que puede añadirse, aún en la triste decadencia de los últimos reinados de la dinastía austriaca, los frecuentes robos de flotas y el malísimo empleo que se daba á los tesoros que podían salvarse de la envidiosa codicia de nuestros numerosos y formidables enemigos.

Hallamos, pues, al fin del siglo XVII, al cesar con la muerte de Cárlos II la dinastía austriaca, la poblacion de España reducida á la exigua cifra de poco más de 6 millones de habitantes, lo que significa una pérdida de 4 ó cerca de 5 millones en dos siglos, si la comparamos con la poblacion probable del tiempo de los Reyes Católicos.

* * *

La dinastía borbónica inaugura en Felipe V su dominio con una guerra de sucesion que duró catorce años, y cuyas consecuencias pueden calcularse, teniendo en cuenta el miserable estado del país. En este primer período del reinado no pudo, pues, Felipe, á pesar de sus buenos deseos, comenzar la obra, tan indispensable, de la restauracion interior de un reino tan decaído; pero en los años posteriores es preciso reconocer que procuró eficazmente, por todos los medios imaginables, dentro del absolutismo del poder, echar los cimientos del órden y prosperidad interior. Así, si bien los consejos de Alberoni, que soñaba en restaurar la anterior influencia internacional, inclinaron el ánimo del rey á renovar las guerras exteriores, reorganizando á este fin el ejército y la marina, bien pronto algunos descalabros hicieron conocer á Felipe que lo único que convenía á España era concentrar sus fuerzas, descansar de su gigantesca lucha, y procurar desahogadamente renovar las agotadas fuentes de su natural riqueza. Despues de un breve reinado de su hijo Luis, que murió el mismo año de subir al trono, volvió Felipe V á ceñir la corona para reorganizar la Administracion, reanimando la riqueza pública, y alentando la cultura intelectual con varias instituciones, y aún logrando en África, al fin de su reinado, algunos gloriosos triunfos.

Murió Felipe V en 1746, sucediéndole en el trono Fernando VI, uno de los reyes más ilustres que han ocupado el solio español, y que tuvo la rara fortuna de apreciar la situacion de España, y de comprender que la primera condicion para aliviar sus desastres era mantener su neutralidad. Las armas no arrebataron ya á los campos sus brazos más robustos; las familias, protegidas por la paz, tuvieron su natural desarrollo, sin quedar mermadas por las levas y las quintas que ántes se verificaban, y en vez de morir miles de españoles en cien combates, se volvió una mirada compasiva á los campos, se limitó el privilegio odioso de la Mesta, se empezaron á abrir caminos,

se inauguraron con éxito empresas fabriles, se fundaron Academias y otros centros científicos y literarios, colegios navales, etc., y centralizada la Administracion se pudo afortunadamente reorganizar la Hacienda, hasta el punto de que al morir este monarca, dejó en las arcas del tesoro 50 millones de duros. Durante este tranquilo y reparador reinado vuelven, por fin, á reanudarse los trabajos estadísticos (hacía ya mucho tiempo interrumpidos), con ocasion de verificarse el catastro para establecer la única contribucion.

Aliviada así algun tanto la deplorable situacion de España, sube al trono el ilustre Cárlos III, que continúa con toda actividad la obra de la reorganizacion nacional, auxiliado por eminentes ministros. El pacto de familia que celebró entónces la casa de Borbon para combatir en comun á sus fuertes enemigos de Europa, envolvió, no obstante, aún por algun tiempo á España en nuevas luchas, pero, como dice un historiador, «los sucesos acreditaron entónces la prudencia que había tenido Fernando VI, en no exponer las fuerzas de la monarquía, apénas restablecidas.» En estas luchas, en que la Inglaterra se apoderó de parte de nuestras ricas colonias, perdimos la Florida al firmar la paz, con cuyo escarmiento se debió convencer Cárlos III de que lo que más convenía á España era seguir la sabia política de su antecesor. Así al general Wall sucedieron en los consejos del rey Grimaldi y Esquilache, á quienes se debieron algunas mejoras; pero despues de un ruidoso motin, ocasionado por varios motivos de descontento, subió al poder el enérgico y reformador Conde de Aranda, quien, inspirándose en las ideas francesas que empezaban á agitar la Europa, asestó un golpe terrible á la influencia religiosa en lo terrenal con la célebre expulsion de los jesuitas, que, á pesar de ocasionar desavenencia con Roma, fué mantenida con entereza por hombres de ideas tan liberales como Roda, Campomanes y Moñino, conde despues de Floridablanca, los cuales eran el alma del Consejo real. Entónces tambien el tribunal de la Inquisicion, que tanto había contribuído con su terror á la despoblacion, empezó á perder su terrible influjo, limitándose su jurisdiccion y prohibiéndole encarcelar sin prueba de culpa, lo que era siquiera una garantía para la inocencia, á pesar de lo cual se cometieron no pocos atropellos. Por otra parte la ilustracion del conde de Aranda, que mantenía relaciones con los hombres más eminentes de Europa, introdujo en el ejército español la táctica prusiana, nacion militar que ya entónces empezaba á distinguirse, y reorganizó la marina, reformando la Hacienda. Á la administracion de este sabio ministro sucede la de Moñino, conde de Floridablanca, cuya habilidad y talento logró hacer que se nos respetase de nuevo en el exterior, y se fuese restaurando el interior. Pero por desdicha, nuevas complicaciones de familia ó antipatías de Cárlos III hacia los ingleses, envolvieron á España en la guerra de la independencia de los Estados-Unidos, á los que auxilió con Francia en la lucha contra Inglaterra, guerra extranjera que, ademas de producirnos enormes gastos, fué un ejemplo terrible que dimos nosotros mismos á nuestras grandes colonias, cuya independencia indirectamente provocamos. Á la continuada reorganizacion del ejército y la marina siguió la mejora del gobierno municipal, en interes de los pueblos, el desterrarse las preocupaciones de clases, admitiéndose á los más altos destinos los hombres del estado llano, favoreciéndose la agricultura, la industria y el comercio, con más buena intencion que acierto; respecto á la primera, colonizándose Sierra Morena por el desgraciado Olavide, que convirtió aquel desierto en feraces campos, acudiéndose tambien por el gobierno á otros medios para mejorarla, y res-

pecto á la industria y el comercio, se abrieron cinco puertos más, se estableció el Banco Nacional de San Cárlos, y las numerosas é importantes obras públicas que se hicieron en este notable reinado, ocuparon muchos brazos en las ciudades y en los campos, ya levantando hermosos edificios, ya extendiendo por do quiera una vasta red de necesarios caminos.

Durante el reinado de Cárlos III se formó tambien en 1768 un nuevo censo que, segun publicaciones oficiales, dió por resultado 9.159,999 habitantes, lo cual, comparando este censo con la poblacion probable del tiempo de Cárlos II, supondría, en ménos de un siglo, un aumento imposible de cerca de 3 millones de habitantes. Y á proposito de estas diferencias y de tan inciertos datos, bueno será advertir que la misma Direccion general de Estadística consigna en una reciente Memoria «*que los trabajos anteriores á la creacion del centro general de Estadística, verificados desde los Reyes Católicos, en que se constituyó la Monarquía Española, hasta 1846 y 1850, en que se publicaron unos cuadernos como base de reemplazo militar y de elecciones, más son estados y noticias sobre la poblacion, que verdaderos censos.*» De todos modos, y aunque sea indudable que la diferencia que notamos signifique que tal vez fuera un poco mayor de lo que se dice el número de habitantes en tiempo de Cárlos II, ó menor que la cifra indicada el que había en la época de Cárlos III, es lo cierto que ambos datos arrojan siempre en último resultado, que en poco más de medio siglo de paz y de sosiego tuvo la poblacion de España un aumento muy considerable, á lo cual contribuyó, sin duda, no sólo la paz y el fomento de la riqueza, sino tambien el moderarse la emigracion, tanto forzosa como voluntaria, por emplear el desarrollo de trabajo en la Península mayor número de brazos. El renacimiento de España se emprendió, pues, con laudable celo en estos pacíficos reinados, y más grandes hubieran sido aún los beneficios, si de vez en cuando no se hubiera inclinado la corona, como hemos visto, á una política guerrera, funesta siempre á nuestra prosperidad interior.

Pero por desgracia, el siguiente reinado de Cárlos IV, débil, y dominado, por lo tanto, por el poder creciente de los ministros, sobre todo por Godoy, que en sus últimos tiempos llegó á ser el verdadero rey de España, nos colocó en una situacion hostil á la revolucion francesa, pero sin fuerza, entereza ni habilidad para combatirla, lo que atrajo sobre nosotros las humillantes concesiones de este reinado, y produjo más tarde, como veremos, la insolencia napoleónica, gloriosamente contestada con la epopeya de la Independencia. Al empezar el reinado de Cárlos IV, siguiendo al frente del Ministerio el conde de Floridablanca, contrario á la revolucion francesa, se hizo en 1787 un nuevo ensayo de recuento de la poblacion, que segun el Anuario ya citado, dió un total de 10.268,150 habitantes, lo que supondría tal aumento en ménos de 20 años, que realmente hace sospechar de su exactitud. Dos años despues, en 1789, «se publica en forma de Diccionario la primera obra corográfica, consagrada á dar idea de todos los pueblos de España, la cual se debió tambien al patriotismo del conde de Floridablanca, y despues de algunos trabajos de inicitiava particular se verifica ocho años más tarde, ó sea en 1797, un verdadero censo, que arroja un total de habitantes 10.541,221, lo que significa, aparte de la mayor ó menor exactitud de estos datos, que sigue aumentando la poblacion. Pero ya hemos indicado que este reinado, desviándose de la hábil política neutral de los anteriores, y provocando con la administracion de Godoy, no sólo el desbarajuste interior, sino terribles amenazas del extranjero, puso nuestras fuerzas navales al servicio de los planes ambiciosos de

Bonaparte, y ocasionó bien pronto la humillacion y destierro de la dinastía, la invasion de la Península por los ejércitos franceses, la pérdida de la mayor parte de nuestras grandes posesiones de América, que aprovecharon nuestra angustiosa situacion para deshacer los débiles lazos que á la metrópoli les unían. No es extraño, pues, que hasta 1822 no hallemos un nuevo recuento de la poblacion que, hecho por privada iniciativa, dió el resultado inverosímil de 11.661,865 habitantes. Y decimos inverosímil, porque ¿cómo suponer que aumentase un millon en veinte años la poblacion de España, cuando precisamente ese período es el más agitado y supremo de nuestra historia, cuando al par que perdíamos nuestra influencia colonial, siendo expulsados de los dominios de América por descendientes ingratos de españoles, cuya conducta, no obstante, era en cierto modo providencial, y estaba justificada por nuestros grandes desaciertos, veíamos invadido de nuevo nuestro suelo por ejércitos imponentes y aguerridos, y en vez de recibir el apoyo de la corona, ésta nos entregaba maniatados al extranjero, pagando España tanta vileza con una generosidad sublime, sin ejemplo en la historia, y tan ingratamente pagada despues por el deseado monarca?

La debilidad de Cárlos IV, la negra ingratitud de Fernando VII, que felicitaba por sus triunfos al invasor, cuando la nacion peleaba de un modo heróico, no sólo por su independencia, sino tambien por su abandonada corona, y las titánicas jornadas de esta lucha no eran, por cierto, cosas favorables á la mejora de la poblacion.

Pero no en vano los últimos reinados habían abierto las fuentes de la riqueza pública, que en medio de tantos males proporcionaron algun alivio, y la misma emigracion á America, contenida de pronto por la insurreccion de las colonias, debió contribuir no poco á que se notase algun aumento en la poblacion, á pesar de hallarse, por los grandes acontecimientos del siglo, tan agitada y combatida.

Las reacciones del efímero reinado de Fernando VII ocasionaron, no obstante, una importante emigracion política, y las persecuciones de todo género que hubo entónces, influyeron, naturalmente, en la poblacion. Y como si el principio del siglo no hubiera sido aún tan terriblemente desastroso, apénas muere Fernando VII y se encarga su esposa Cristina de la Regencia, viene á desgarrar el seno de la España una sangrienta guerra civil. Las consecuencias que trajo consigo esta fratricida lucha fueron fatales para la poblacion, pues los numerosos ejércitos que empuñaban las armas, eran brazos perdidos para las artes útiles de la patria, que debía, no obstante, sufrir los grandes gastos de la guerra, sin que sus hijos cooperasen á la produccion. Quintas de 100,000 hombres, cesacion de trabajos, ruina del comercio y la industria, lamentable abandono de la agricultura, todos estos y otros males produjo la citada guerra, que hasta 1839 asoló la España. No obstante, en esta agitada época el partido reformista removió aún, provocando dolorosas jornadas, los obstáculos históricos que se oponían al aumento de la riqueza pública, y por lo tanto, al desarrollo de la poblacion. Así las leyes de desamortizacion eclesiástica, las leyes desvinculadoras, la supresion de los conventos y otras medidas político-administrativas, se propusieron por objetivo librar á las futuras generaciones de los errores económico-sociales, que tanto habían perjudicado á los antiguos.

Pero si, á pesar de los terribles males indicados, la poblacion aumentó hasta 1826, desde esta época, y agravada más tarde la situacion por la guerra civil, se nota algun descenso en la cifra de la poblacion, que sólo se eleva de nuevo en el reinado de Isabel II hasta llegar á la época actual. Así el año 1826 trabajos particulares suponen

á España una poblacion de 13.940,234 habitantes, pero estos cálculos deben ser muy inexactos, por cuanto cinco años despues, en 1831, un recuento oficial sólo dió por resultado 11.207,639 habitantes, siendo el año siguiente algo menor por no haberse incluído en el recuento algunas provincias de la nacion, pero incluídas al siguiente año de 1833, dió el recuento un total de 12.286,941 habitantes, lo cual no se creyó exacto tres años más tarde como base de eleccion (que á su vez tampoco es probable que sea exacto), significando, no obstante, todas estas diferencias, que la poblacion menguó bastante y siguió menguando hasta 1846, pues entónces, apénas repuesta España de la guerra civil, se contaban 12.162,872 habitantes, cuyos datos sirvieron hasta 1854, no obstante notar el Anuario citado que en 1850 la poblacion ascendía sólo á un total de 10.942,280, diferencia notable que no explican satisfactoriamente ni aún las azarosas circunstancias de la época, por lo que fácil provenga en parte de la misma inexactitud de los datos. En resúmen, la Junta General de Estadística consigna que, desde 1826 á 1857, esto es, en un período de 31 años, la poblacion de España aumentó en 1.309,999 almas, que da un crecimiento de 42,258 habitantes; «*pero los datos qne han servido para desarrollar estos cálculos no merecen á la verdad gran confianza.*»

Entre tanto, á la Regencia de Cristina había seguido ya la de Espartero, y desde 1843 la mayoría de la reina Isabel, pudiendo observar que desde el principio de la guerra civil hasta la mayoría de la Reina, la vida política española fué, como dice un escritor notable, del absolutismo ilustrado, á la anarquía y al regimen militar, yendo despues, en los primeros años del reinado de Isabel II, desde el régimen militar, hasta el absolutismo palaciego, extremos ambos que el país rechaza, pero que no puede ni sabe combatir, porque no en vano ha pesado durante más de tres siglos sobre nuestra vida nacional la losa de plomo del absolutismo. Los esfuerzos laudables que hemos visto que se hicieron durante los reinados de Fernando VI y Cárlos III para reorganizar el país, quedaron, pues, en gran parte esterilizados por los grandes sacudimientos de este siglo, superiores, sin duda, á nuestras fuerzas, y que hacen admirar, cada vez más, esta patria querida, al que sin pasion de partido la estudia y la contempla.

De 1857 á 1858 se realiza, por fin, el primer censo moderno que tiene autoridad oficial. Por decreto de 14 de marzo de 1857 se dieron bases para el censo verificado el siguiente año, en 31 de mayo, y publicado en 1858, lo cual fué un verdadero progreso de la estadística oficial española. Este censo dió por resultado 15.464,340 habitantes, cifras que prueban, ó bien un aumento notabilísimo en la poblacion desde 1826, ó bien que habría algunas omisiones en los censos anteriores. En ese mismo año de 1858 se proyectó, é hizo tambien, el Nomenclator de aquel año, que hizo notar algunas alteraciones, sirviendo de base á una obra más extensa, que se empezó á activar en 1859; remitiendo las provincias algunos datos al siguiente año, y adelantada ya su publicacion, se adelantó más aún en los años sucesivos, hasta la conclusion de la obra, publicándose en el Anuario de 1859 á 1860 un avance de los resultados obtenidos.

Posteriormente, en diciembre de 1860, se dictó nueva instruccion para la inscripcion en el censo, ampliada por órdenes posteriores y por decreto de 12 de junio de 1863, se declaró oficial el censo, que dió por resultado una poblacion de 15.673,536 habitantes. Segun la Direccion general de Estadística, en este censo de una perfec-

cion relativa se da cabida al de Puerto Rico y al avance del de Cuba, como puntos de partida de lo venidero, remitiéndose tambien en 1860 y 1862 algunas noticias referentes á Fernando Póo.

Ademas, en la Memoria publicada en ese mismo año de 1863, sobre movimiento de la poblacion, se estudia detenidamente el quinquenio que empieza en 1858, y resulta que hubo una ganancia de 738,326, ó sea un aumento medio anual de 147,665 habitantes. Tambien, segun Legoyt, España ha tenido desde 1857 á 1860 un aumento de poblacion de 0'42, segun los recensos, y de 0'95, segun los nacimientos, teniendo los matrimonios una fecundidad media de 4'42, siendo sensibles sus pérdidas por la emigracion que, segun este estadista, se dirige principalmente á las colonias, en especial á Cuba; yendo el resto á establecerse en Argelia, apreciaciones que tal vez no serían actualmente del todo exactas.

La Memoria publicada en 1870 por la Junta General de Estadística proporciona algunos datos curiosos hasta el año 1868. El censo de 1860, publicado en 1863, era, como hemos visto, de un total de 15.673,536 habitantes, y atendiendo al censo probable sobre el tipo de los nacimientos (ó sea bajo el aspecto más favorable á la poblacion), en los años posteriores los censos fueron en resúmen los siguientes:

AÑOS.	NÚMERO DE HABITANTES.	AÑOS.	NÚMERO DE HABITANTES.
1861	15.879,846	1865	16.423,771
1862	16.065,102	1866	16.579,068
1863	16.210,241	1867	16.716,129
1864	16.340,301	1868	16.747,002

Ahora bien, el número de bautizos verificados en el período de 1860 á 1868 es de 4.856,651, ó sean 607,081 cada año, y el número de nacimientos verificados en ese período es de 4.921,167, siendo el número de defunciones en el mismo período de ocho años de 3.847,701, ó sean 480,962'625 anualmente. Se observa, pues, segun estos datos, un crecimiento periódico y proporcional al mayor número de habitantes, que por el exceso de nacimientos adquiere la poblacion, excepto en 1865 y 1868; en el primero por el cólera. En 1868 la diferencia, segun la Memoria, es muy sensible, pues no sólo bajan más que en ningun otro año los bautismos, sino que aumentan más que en otro alguno las defunciones, hechos ambos contrarios al desarrollo de la poblacion. Así, si bien es verdad que durante el sexenio de 1863 á 1868 ganó la poblacion 638,728 habitantes, ó sea 106,454'6 por término medio anual, sólo debe calcularse por el cólera una ganancia de 76,333 en 1865, reduciéndose ésta notablemente al tratar de 1868, que sólo ganó 25,552 habitantes.

Comparando ademas la Memoria las diferencias entre los nacimientos y las defunciones de 1867 y 1868, deduce que en nacimientos sólo seis provincias fueron afortunadas (Canarias, Lugo, Orense, Oviedo, Palencia y Soria), entre las cuales Oviedo aumentó en 1,637 habitantes, miéntras que, considerando el hecho en su conjunto, con relacion á lo restante de España, y deduciendo los 3,194, que forman el aumento de estas seis provincias, resulta una baja en los nacimientos de 1868, respecto á los de 1867, de 44,694. Se obtiene un resultado análogo respecto de los matrimonios, que de 1867 á 1868 disminuyeron en número de 6,725, habiendo logrado aumento

sólo quince provincias por treinta y cuatro que obtuvieron baja. Ademas, las defunciones aumentaron, pues si bien en cinco provincias disminuyeron en número de 3,415, en cambio aumentaron en las cuarenta y cuatro provincias restantes, hasta la alarmante cifra de 64,964, lo que da un líquido de 61,549 más en 1869 que en 1866.

Las causas de estas diferencias, que tanto perjudican á la poblacion, son, segun la Memoria, comunes y de carácter ordinario, pues la Revolucion de Setiembre no fué, por fortuna, sangrienta en un principio, debiéndose, por lo tanto, el descenso á los ménos nacimientos y matrimonios que hubo, á la falta de trabajo, á la escasez de la cosecha, y por último, á la emigracion, que califica la Memoria de obstáculo poderosísimo de la asociacion conyugal.

Estudiando, pues, el movimiento de la poblacion en España, vamos viendo hasta el presente cuánta influencia tiene en este asunto la emigracion. Y su importancia resalta, tanto más, cuanto que al estudiar el Centro Estadístico de la nacion particularmente las causas de esta pérdida por provincias, no se olvida de señalar una y otra vez entre las causas, el hecho notable de la emigracion. Así, si bien explica los resultados satisfactorios de Cádiz, Oviedo y Canarias, por las buenas condiciones climatológicas, dice, por el contrario, al tratar de Orense, que las defunciones aumentaron por la viruela de los niños, por la emigracion de muchas familias procedentes de Castilla, que huyendo del hambre llegaron estenuadas y enfermas; y en Córdoba dice que la baja es producida por la escasez y la emigracion consiguiente, y en el resto de España lo atribuye á las enfermedades epidémicas, á la falta ó escasez de cosechas, y á las «*emigraciones que, comunes á todas ellas, vienen ejerciendo su accion perturbadora.*»

Pero por desgracia, como más adelante confiesa la Memoria, faltan los datos de estas emigraciones é inmigraciones, que son tan necesarios para apreciar debidamente el movimiento constante de la poblacion, pues á pesar de todo, hasta la fecha no se han reunido por la Estadística oficial, si bien se ha intentado alguna vez, recogiendo datos de algunos consulados, como se hizo para el censo de 1860, aunque de un modo bien incompleto. No obstante, á falta de datos fidedignos de nuestros centros oficiales, la Estadística ha hecho por fortuna en muchas naciones grandes adelantos, y consultando los datos de la inmigracion en otros países, sería posible deducir la importancia de nuestra emigracion exterior, y aún apreciar aproximadamente la proporcion que guarda con nuestra poblacion actual y con la emigracion que proporcionan las demas naciones.

La falta de datos oficiales sobre punto tan importante hace tambien que sea, no obstante, más difícil de precisar en España el crecimiento de la poblacion, pues si bien de la comparacion de los censos de 1857 y 1860 resulta que la poblacion necesita ciento ochenta y un años para duplicarse, es lo cierto que desde 1860 á 1866 se nota un aumento anual de 91 por 100, por lo que lograría duplicarse en setenta y seis años, siendo tan notable la diferencia entre bautismos y defunciones, que sólo se explica, como observa Jimeno Agius, por omitirse el exceso de la emigracion sobre la inmigracion, siendo tambien por lo mismo, en mi concepto, muy bajo el término que se señala para duplicarse la poblacion.

Despues de examinado con esto el movimiento de la poblacion durante el reinado de Isabel II, no creo necesario enumerar aquí las circunstancias que han favorecido en el presente siglo, á pesar de un principio tan funesto, el desarrollo de la poblacion,

de todos bien conocidas. El aumento de la produccion, el desarrollo de la industria y el comercio, la facilidad de las comunicaciones, han tenido tambien su influencia en España, á pesar de sufrir por desgracia demasiado á menudo este país los vaivenes de la política. Ajeno este estudio á la pasion de partido, y aspirando tan sólo, á pesar de su humildad, á ser en algo útil al país, no nos incumbe juzgar la obra política del último reinado, ni señalar sus lamentables desaciertos. Sólo sí, en homenaje á la justicia, debemos decir que las carreteras trazadas, la red considerable de caminos de hierro construídos, los puertos en construccion, el fomento de la marina, el estado del ejército que alcanzó tantos lauros en África, todo contribuyó á impulsar el comercio y la industria de algunas ciudades, aunque favoreciendo aún poco á la agricultura, que necesita caminos de segundo órden que enlazar entre sí las grandes vías, y, sobre todo, grandes mejoras que produzcan un fomento incansable y positivo de la poblacion rural. Algo se hizo, en efecto, en la esfera de las mejoras materiales, pero ¡cuánto no quedó por hacer! ¡cuánto más no se hubiera hecho si se hubiera atendido más á la administracion que á la política, y si el afan de honores y de empleos no hubiera distraído á los partidos, que en su codiciosa contienda olvidaron, no sólo la seguridad del trono, sino tambien la ventura de la patria! Y si la revolucion hecha en nombre del país en 1868 vino, aparte de otras razones, á corregir estos abusos y anteriores desaciertos, triste es consignar que sus resultados no han correspondido á sus esperanzas, porque en vez de corregirse se ha seguido la misma senda, sin mejorar en nada la administracion. Encendida de nuevo la guerra civil, fatal retoño del absolutismo que nos redujo á tal extremo, se ha visto incierto de nuevo el porvenir de la patria, por la ambicion desmedida de los partidos, y el estado presente de la poblacion, si bien ofrece por las causas generadoras del progreso europeo, un aumento en cada censo que se verifica, no es sin que esto suceda muy lenta y penosamente, retrocediendo ó menguando algunos años, porque es lo cierto que si la poblacion aumenta, tambien va en aumento de día en día la emigracion en todas sus manifestaciones, porque la inseguridad, la incertidumbre, la lucha á veces manifiesta ú oculta que agita el seno del país, expresada en tantas causas, lanza fuera de sí importantes elementos, que se exparcen á lejanas regiones.

Despues de la Revolucion de Setiembre los trabajos estadísticos se reanudaron con nuevo ardor, como lo prueba la citada Memoria de 1870, y la parte activa que tomó la Junta general de Estadística de España en los Congresos estadísticos celebrados en otras naciones.

Respecto á censos, el recuento de 1872 nos da por resultado, segun el Anuario de 1873 por M. Blok, una poblacion total de 16.500,000 habitantes, lo cual, si bien no supone baja desde 1868 (porque hay que recordar que el censo que cita la Memoria es sólo de probable basado en los nacimientos), tampoco significa, á la verdad, que haya habido aumento considerable. Ademas, al examinar M. Blok, en 1872, el crecimiento anual que resulta del exceso de los nacidos sobre los fallecidos en los diversos Estados de Europa, consigna que en España hay un movimiento anual de 0'67 por cada 100 habitantes, lo que hace suponer que se necesitarían, segun esta progresion, ciento cuatro años para alcanzar el doble de la poblacion actual. Los países del Norte de Europa, como Rusia y Suecia y algunas comarcas de Alemania duplicarán, segun estos cálculos, en medio siglo su poblacion, presentando los demas un crecimiento menor; pero hay dos naciones, que son Austria y Francia, en que la po-

blacion tiende á mantenerse en un estado estacionario, y poco ménos sucede, como hemos visto, en nuestra patria. En cuanto á los nacimientos, calcula este estadista que hay anualmente en España 3'84 por cada 100 habitantes, al igual, poco más ó ménos, que en la mayor parte de los países, excepto Rusia, en que llegan á 5'07, y Hungría y Sajonia en que pasan de 5, siendo mucho ménos en algunas otras naciones, sobre todo en Francia, donde sólo nacen en proporcion de 2'66 por cada 100 habitantes.

Escritos estos apuntes en 1874 para servir de base á una obra más vasta é importante, que tal vez publicaré algun día, podrían recibir oportuno complemento con algunos datos más recientes, que quizas proporcionen las estadísticas y obras de estos tres últimos años á los hombres estudiosos, aunque es de creer que en tan corto espacio relativo de tiempo no hayan sufrido alteracion las deducciones primordiales que hemos consignado. Por mi parte sólo publico estas notas, accediendo á la amistosa instancia de mis distinguidos amigos, los apreciables directores de la *Revista Histórica,* y al repasarlas hoy, como fruto de algunos estudios concernientes á nuestra amada España, creo haber obrado con la imparcialidad que exigen estudios tan elevados, sin que lo amargo de algunas consecuencias me haga desconfiar del porvenir de mi país, pues el amor á la patria y á la libertad sólo se prueban con la confianza en sus destinos y con el cumplimiento del deber.

JUAN DE ARANA,

Socio corresponsal de la Real Academia de San Fernando.

SUCINTA RESEÑA

DE LAS APRECIACIONES DE CIERTO CRÍTICO

ACERCA DEL MOVIMIENTO HISTÓRICO EN CATALUÑA (*).

SEÑORES:

Á fuer de buen pagador, voy á cumplir la deuda que contraje con esta ilustre Academia en una de sus postreras sesiones, al aceptar el encargo de reseñaros brevemente lo que nos incumbe de cuanto se lee en cierta publicacion periódica, llegada poco há de la nacion vecina. Redúcese mi tema á un artículo crítico, ó mejor, revista del movimiento histórico ocurrido en España durante los últimos años, debido á la pluma de D. Alfredo Morel-Fatio, y publicado en el fascículo de la *Revue historique* de Paris, correspondiente á los meses de marzo y abril próximamente finidos.

Su lectura háme desplacido en verdad, no tan sólo por la ligereza (ya proverbial entre la mayoría de los críticos franceses que se ocupan de España) con que expone algunas de las noticias vertidas en su trabajo, suministradas tal vez por aviesos ó cuando menos mal enterados mentores, sí que tambien, y esto ha acrecentado mi desafecto, al percibir entre sus conceptos el hálito emponzoñado de un ensoberbecido dogmatismo peculiar á los sectarios de la sofística escuela racionalista, hoy día, por desgracia, en gran privanza entre cierta parte de la juventud estudiosa, cuya imaginacion no está enfrenada por sólidos principios religiosos.

Examinemos, no obstante, con templanza y sin prevencion alguna, bien sea sucintamente, cuanto atañe á Cataluña, y juzgaréis sin pasion si mi criterio ha sido errado.

En cuatro grupos principales comprende, el articulista, los elementos del movimiento de la ciencia histórica en nuestra patria, es á saber: corporaciones científicas y publicaciones históricas; colecciones de documentos inéditos; historias generales; y obras varias.

Despues de tratar en el primero de la *Real Academia de la Historia* y de sus publicaciones, refiere incidentalmente la conocida existencia en el *Archivo histórico nacional* de un crecido número de documentos procedentes del monasterio de Poblet, y, tomando desde luego como objetivo de su tema la corporacion literaria á que tengo el honor de dirigirme, dice de ella: «Las dos Academias hermanas, las Academias de Buenas Le-

---

(1) Este trabajo fue leído por su autor, nuestro ilustrado amigo D. Andres Balaguer y Merino, en una de las últimas sesiones que celebró la Academia de Buenas Letras de Barcelona.

tras de Barcelona y Sevilla, están muy léjos de haber tenido jamas la importancia de su hermana primogénita. Los estatutos de la Academia de Barcelona destinan, no obstante, una gran parte de los trabajos de sus miembros, á la historia del Principado de Cataluña; pero esta asociacion, que, por diferentes motivos, se ha visto casi siempre falta de vitalidad, ha producido poco, así como ha ejercido poca influencia en el exterior.» Y á guisa de nota, ya que el rubor de la incertidumbre otra cosa no le permite, añade estas significativas palabras: «El tomo primero y único de sus memorias se dió á luz en 1756.—He visto citada en la obra de M.° Menendez y Pelayo, *La Ciencia Española*, página 289, una memoria de D. Joaquin Roca y Cornet como contenida en el tomo segundo de aquellas. Este volúmen ¿se ha publicado?»—No es mi intento objetar aquí, detallada y minuciosamente, las falsas aserciones de nuestro censor, puesto que á todos, señores, os son sobradamente conocidas las verdades que las destruyen. Séame, empero, lícito recordaros los puntos vulnerables de sus gratuitas afirmaciones.

Ante todo, mucho habría que decir acerca de la primogenitura de nuestra Academia en relacion con la de la Historia, ya que, si bien la aprobacion real de las mismas, al promediar la pasada centuria, fué en la nuestra catorce años posterior á la de Madrid, carece en cambio esta última, que ostenta por otra parte muy valiosos timbres, de un abolengo tan antiguo como el que ilustra al presente cuerpo literario, nacido á fines del siglo XVII, y con vida plenamente oficial durante el reinado del postrer soberano de la dinastía austriaca. Erróneo es, pues, afirmar, como lo hace el Sr. Morel-Fatio, que la Academia de Buenas Letras de Barcelona fué fundada por uno de los primeros monarcas de la familia borbónica. Sobre la importancia é influencia de la misma, habría de ser tan prolijo, que obligaríame á mostrar la historia de esta corporacion, á quien nos da pruebas de desconocerla, hasta el extremo de poner en duda la existencia del segundo tomo de sus *Memorias* escogidas, publicado nueve años há, cuando un crítico (que no por ser jóven deja de tener muy reputada en el mundo sabio su vastísima erudicion y perspícuo talento) le da noticia de una de ellas. Por poco que hubiese saludado nuestros anales, habríanle salido al encuentro los nombres ilustres de los Dalmases, Mora, Ponsich, Garma, Caresmar, Bastero, Ribera, Capmany, Masdeu y otros del pasado siglo, y en éste los de los Balmes, Bofarull (D. Próspero), Aribau, Salat, Ripoll y Vilamajor, Torres Amat, Piferrer, Zafont, Yañez, Mayora, Roig y Rey, Llobet y Vallllosera, Pi y Arimon, Cortada, Roca y Cornet, y de un sinnúmero más, cuya ejecutoria literaria hállase patentizada en las obras y estudios con que cultivaron las ciencias y las letras catalanas.

Pasemos, ahora, á ver lo que manifiesta con respecto á las publicaciones periódicas en este mismo grupo. Ocúpase, entre otras, de la *Biblioteca catalana* que dirige nuestro apreciable consocio D. Mariano Aguiló y Fuster, haciendo particular mencion de la *Crónica del rey D. Jaime,* cuyo texto original, expresa «se publica por primera vez.» Á esta frase conviene observar que debe suponerse por original, no el texto verdaderamente tal que se guardaba (segun un documento inédito que tenemos á la vista y proyectamos publicar prontamente) en el Archivo de los Reyes de Aragon, y hoy día por desgracia está perdido, sino el texto catalan vulgarizado modernamente por traducciones en diversas lenguas, del que contiene el códice de 1343, procedente en su orígen de la biblioteca de Poblet, ó del que, extrayéndolo de un manuscrito recóndito en aquella sazon en el Archivo del Racional de Valencia, se imprimió en ella el año 1557 por completo, pues anteriormente, en 1515, había ya sido publicado por el notario Luis

Alanya en su *Aureum opus regalium privilegiorum civitatis et regni Valenciæ etc.*, el fragmento relativo á la conquista de aquella ciudad.

Elogia, luego, á la *Revista histórica* que dirigen en esta capital nuestros queridos amigos y consocios los Sres. D. Antonio Elías y Molins y D. José Pella y Forgas, y en especial los estudios epigráficos que contiene del sabio arqueólogo P. Fidel Fita, tambien digno miembro de esta Academia, concluyendo con un consejo como de hombre que estuviese experimentado en nuestro periodismo literario, al cual no dudamos que aquellos señores sabrán contestar segun merecen el buen nombre y la dignidad de los escritores catalanes, quienes, si profesan exclusivismo por su patria, lo cual él reputa grave defecto, débenlo á que sienten por ella un verdadero amor, y á especial provecho de la misma, hacen confluir todos los frutos de su estudio, cumpliendo con un deber de conciencia, á la par que rehuyendo dignamente ese cosmopolitismo, hoy tan en boga, por lo propicio que es á satisfacer la vanidad personal de los que lo profesan para el logro de un huero renombre tan ilusorio como fugaz.

Mordaces en alto grado son, por otra parte, las frases que en el segundo grupo dedica á la *Coleccion de documentos inéditos del Archivo general de la Corona de Aragon,* ya que, si tal vez como trabajo debido á varias personas y elaborado en distintas épocas de mayor ó menor adelanto tipográfico, han podido pasar desapercibidas algunas erratas en la edicion de sus volúmenes, no creo que éstas autoricen á nadie para empañar la reputacion científica de paleógrafos é historiadores tan insignes como el fundador de la coleccion D. Próspero de Bofarull, ni de sus continuadores, profiriendo la malévola duda de si el uno ni los otros dejaron jamás de comprender, como supone nuestro crítico, los textos que dieron á luz. Por este jaez envíales tambien su consejo *ex cathedra,* que abandonaremos para pasar al tercer grupo.

Ya en él y como *rara avis* hallamos un justo y cumplido elogio de nuestro dignísimo presidente el Sr. D. Manuel Milá y Fontanals y de su última produccion sobre *la poesía heroico-popular castellana,* que califica de primer ensayo crítico de una historia de la antigua poesía épica de Castilla, al mismo tiempo que de obra que recuerda los mejores trabajos de la vieja erudicion española. Cuando nuestra enojosa tarea, háse convertido hasta ahora en continuada reprobacion á una censura errónea, temeríamos que al manifestar ingenuamente la satisfaccion que nos ha causado la lectura de esta página, se nos creyera envanecidos (en el espíritu de este cuerpo literario que cuenta con tan esclarecido miembro) por la adulacion ó la lisonja, si ya no cuidára de despejar nuestro temor, la preclara fama que goza entre propios y extraños nuestro buen amigo y siempre queridísimo maestro.

Siguiendo este análisis, llegamos al cuarto grupo, donde nos sorprenden estas palabras: «Cataluña, que ha producido en la primera mitad de este siglo muchos historiadores de mérito, no demuestra haberse distinguido durante estos últimos años.» É incontinenti, cual arrepentido el autor de la ligereza de su pluma, confiesa tamaño defecto, buscando una disculpa á su proceder en el fútil argumento que se desprende de la siguiente nota: «Este juicio será tal vez sobrado desfavorable, pero es muy difícil estar al corriente del movimiento histórico en Cataluña. Las revistas de Madrid no se ocupan de él, y los eruditos catalanes dejan de remitir sus obras á las revistas francesas.»—Nosotros le contestaríamos que el que pretende investirse con el carácter de crítico literario, para juzgar con acierto, para ser imparcial en sus decisiones, no espera á que todos los escritores de un país, donde las letras siglos há que tienen digna

morada, rindan á sus piés los frutos del ingenio, sino que estudia con provecho al visitar los Archivos, las Bibliotecas y las Academias de los principales centros de actividad intelectual que pueden darle una idea precisa del movimiento histórico, objeto de sus censuras. Y si tan severos nos mostramos con esta respuesta, causa de ello es la contradiccion palmaria en que vemos los dichos de nuestro mentor, con los hechos aquí de todo el mundo bien sabidos.

Al tratar de los periódicos, sin duda su enemiga contra lo que él llama exclusivismo catalan, no le permite acordarse de la revista *La Renaixensa,* eco fiel de nuestro renacimiento literario, en cuyas páginas se han dado y dan aún á conocer, desde 1871, muchas monografías relativas á la historia y literatura de Cataluña, siguiendo la tradicion que inició en 1868 el periódico literario *Lo Gay Saber,* fundado y dirigido por nuestro apreciado amigo el fecundísimo escritor D. Francisco Pelayo Briz, á quien ayudamos entonces en sus tareas, como Secretario de la redaccion, ni del *Memorial numismático español,* publicacion especialísima en su género que, dirigida por D. Álvaro Campaner y Fuertes y D. Arturo Pedrals y Moliné, y con la colaboracion de distinguidos anticuarios, vé la luz en esta capital desde 1866, ni tampoco ha parado mientes en un regular número de obras y estudios históricos debidos últimamente á las eruditas plumas de los Sres. Rubió, Parasols, Cutchet, Puiggarí, Bruguera, Fita, Girbal, Salarich, Vidal (D. Cayetano), Gebhardt, Riera y Bertran, Botet, Aulestia, Grahit, Alsius, Pellicer y otros. Tan sólo lo hace muy someramente de los *Apuntes para la historia de Lérida* del Sr. Pleyan, de las *Córtes catalanas,* de nuestros compañeros los Sres. Coroleu é Inglada y Pella y Forgas, merecedoras de algo más que de una lectura rapidísima, y de las *Picaronas,* etc., del Sr. Carboneres de Valencia, é indica tambien la publicacion por el eminente historiador D. Antonio de Bofarull de su *Historia crítica, civil y eclesiástica de Cataluña,* que juzga inédita, al tiempo de ser ya impresos y conocidos muy cerca de cuatro volúmenes de la misma.

Haría aquí, señores, punto final, puesto que temo seros ya molesto con la mal hilvanada relacion de tanto desacierto, permitidme, empero, que concluya, dando una rápida ojeada á las observaciones generales con que el Sr. Morel-Fatio termina su acerba diatriba.

Considera en ellas como causas de la decadencia, y, mejor hubiera dicho, lento desarrollo de la ciencia histórica en nuestra patria, por una parte, los cataclismos políticos acaecidos en España desde el principio de este siglo, á lo cual no negaremos un fondo de verdad, si bien sobrecarga con tan negros colores la pintura de su cuadro, que deja aquella oscurecida hasta el extremo de afirmar, que el patriotismo que enardeció el corazon de nuestros abuelos en la noble defensa de sus lares invadidos y saqueados por las huestes del capitan del siglo cuando la guerra de la Independencia, mantuvo á toda una generacion en cierto estado semisalvaje. Por otra parte, y aquí, señores, sí, que al leer el último párrafo, digno complemento de tal escrito, despues de un inevitable impulso de indignacion hacia quien tan mal nos trata, hémosle generosamente compadecido al contemplar el manifiesto extravío que demuestra nuestro crítico con seguir la deplorable corriente de esa novel filosofía desligada de toda creencia y tan nebulosa en su enmarañada fraseología como encopetadas é ininteligibles son sus teorías. Sectario, se declara, del resucitado kantismo, de aquel escepticismo

que, negando la realidad objetiva de los conceptos racionales, acaba por conducir en alas de vertiginosa locura á la degradacion del ateismo más horroroso. Y esta es, señores, la *razon pura* que nos ofrece para salvar la imaginaria barrera de la filosofía escolástica y la teología católica, que califica de teología muerta porque desgraciadamente en su razon tambien ha espirado ya la luz de la fé, y para producir en gran actividad científica, historiadores y filólogos dignos de tal doctrina, en una palabra, simpáticos á los que se denominan pomposamente *amigos de la ciencia*. Nosotros despreciamos su oferta, y protestamos con toda el alma de la calumnia que ha proferido contra nuestra religion, no por la ofensa que en vano ha intentado inferir á su invulnerable santidad, sino por lo muy querida que es á nuestro corazon, al decir que en España «muchos eruditos, sin que lo adviertan, viven aún bajo la plomiza mapo del catolicismo, en un estado intelectual absolutamente contrario al espíritu de la ciencia moderna.» Los hechos de todos los días, las obras de nuestros compatricios nos patentizan la falsedad de tamaña asercion, sin que sea necesario refutarla. Conviene, empero, pregonar muy alto ante el tribunal de la vindicta pública, el ingrato proceder de los que, como él, profesan la errónea ciencia emancipada de la revelacion.

Al catolicismo, señores, que recogió solícito de entre las ruinas del mundo antiguo los elementos de la civilizacion, preservándolos, en el silencio de los claustros, del fragor de interminables luchas entre adversas razas; al catolicismo que, hoy día no sólo bendice y protege los verdaderos adelantos científicos y artísticos de las edades modernas, si que tambien envía á las regiones salvajes aquellos mártires de la fé, esploradores avanzados de las tinieblas de la ignorancia con la sola antorcha del Evangelio, luz benéfica á la cual la Europa caduca cierra torpemente los ojos en medio del acceso de fiebre revolucionaria que la devora; al catolicismo, pues, niéganle los nuevos sofistas, cuando ensalzan levantando por las nubes su tan cacareada *ciencia moderna*, el indisputable título de maestro del progreso de la humanidad en los presentes y en los pasados tiempos. ¡Hijos indignos, escupen al rostro de quien les dió el sér! No acontece, ni, Dios mediante, sucederá así, en nuestra amada Cataluña. La Providencia le ha concedido genios ilustres, honra legítima de la patria, cuyo sólo nombre admira el orbe. Ahora mismo acaba de descubrirle los inspirados cantos del más sublime poeta épico nacional. Y es porque sus hijos han seguido fielmente las pisadas del Verbo que dijo: «*Yo soy el camino y la verdad y la vida*» (*Juan XIV*-6), aquella verdad que es la sávia moral de la vida de los grandes pueblos!

He dicho.

Barcelona 10 mayo de 1877.

ANDRÉS BALAGUER Y MERINO.
De la Academia de Buenas Letras de Barcelona.

LA FIESTA DE SAN JUAN.

CARTA ESCRITA AL DISTINGUIDO ESCRITOR SICILIANO SIGN. MATTIA DI MARTINO.

Carísimo amigo: Hace tiempo, al recibir tu preciosa obrita *Usi e credense popolari siciliane*, te prometí que, cuando espacio y tiempo vagaran, te remitiría algunas apuntaciones sobre las creencias ó usos que en el día de San Juan, á que se refiere aquélla, tienen lugar en esta mi tierra de Cataluña. Han pasado muchos días y la obligacion todavía subsiste, y como no puedo dilatarla más, pues de lo contrario faltaría á la amistad que te debo, cojo la pluma, y al correr de ella, si no con todos los datos que hubiese deseado, con aquéllos á lo ménos que se me vienen de momento á la mano, permíteme que cumpla mi compromiso, rogándote sólo que en esta carta no mires otra cosa que mi buena voluntad y deseo de servirte.

Era muchacho, que cursaba, cuando al llegar las vacaciones, mi padre me enviaba á nuestra casa de campo á disfrutar del dulce ambiente que en la campiña se goza, y á descansar de la fatiga que en un entendimiento jóven causaba un curso entero de aplicacion y estudio. Esto era en junio, y recuerdo que la contraposicion del invierno en una ciudad populosa como Barcelona, con la perspectiva del verano, en medio de un campo fresco y hermoso, con un esplendente sol que todo lo animaba y rejuvenecía, con aquella quietud y calma, aquella vegetacion exuberante y lozana, y con el placer que en sí la libertad causa, disfrutaba tanto, que por más que hayan pasado algunos años, su recuerdo sólo basta para hacerme pasar horas de verdadera dicha.

Y por esto no es extraño que la primera fiesta que allí se me ofrecía, fuese para mí la más querida y de la que conserve más grata memoria. Era la de San Juan, y no puedes figurarte con cuánto placer la esperaba y cuánto gozaba en ella.

En la vigilia, con todos mis amigos, nos preparábamos: en numerosa comitiva íbamos á los bosques y recogíamos los más altos y robustos romeros y demas matas olorosas de que tanto abundan aquéllos, y cargados con sendas haces volvíamos á casa á preparar todo lo necesario para el fuego de la siguiente velada.

Este lo encendíamos en frente de la casa; poníamos un monton de matas y troncos, á cuya cima apénas llegábamos, y así que anochecía, con una animacion y gozo indefinibles pegábamos fuego á la leña, que comenzaba á chisporrotear y á levantar densa humareda, hasta que de pronto se alzaba la clara y hermosa llama, la cual casi sobrepujaba á la casa, en medio del agradable olor de las yerbas encendidas que llenaba el ambiente, del reflejo que hacía parecer encendidos bosque y casa, de los desaforados gritos de los chiquillos y demas gente menuda, del contentamiento de los viejos y del gozo y placer de todos.

En seguida aparecía otro resplandor más allá en el valle, y luégo otro y otro, y del valle al monte hasta las más altas cimas, y del monte á las casi inaccesibles montañas cubiertas de nieve todo el año. Era aquello una inmensa corona de esplendentes fuegos, llenando la atmósfera de un resplandor vivísimo. Toda Cataluña celebraba, como celebra hoy todavía, á pesar de haber sido suprimida oficialmente la fiesta, el día del Bautista.

Pero en honor de la verdad, quien la celebraba con toda pasion y ahinco, más todavía que nosotros, eran los jóvenes y muchachas del pueblo. Despues comprendí que era su fiesta. Unos y otros comparecían alrededor de la hoguera y entre requiebros y cuchicheos, ya solos, ya dándose las manos saltaban por encima del fuego con grande broma y algazara, miéntras nosotros, formando círculo á su alrededor, íbamos cantando en alegre son la hermosa cantinela:

Foch de argelaga,
foch real,

la calentura
poch ne dura,
y la cendra
poch ne val (1).

Que algunos pueblos de la provincia de Tarragona, como la Espluga de Francolí y otros sustituyen por

Sant Joan y sant Pere
¡adeu primavera! (2)
Sant Joan y sant Pere
¡adeu primavera!

Pues que efectivamente entramos en verano.

Mas, volviendo á la primera cantinela, ¿quién sabe si para alguno de aquellos jóvenes era aquella cancion, imágen de sus amores, que encendiéndose en *foch real,* fuego superior, ó sea alto y fuerte, el apasionamiento ó calor debía durar poco, y el resultado debiese quedar reducido á ceniza ó á la nada?

No lo se, mas es lo cierto que algo debía suceder, á lo ménos presumir, el corazon de las muchachas que sucediera, cuando á pepesar de las protestas y palabras de amor que tanto abundaban, finido el fuego se marchaban juntas á esperar la media noche para hacer en ella las pruebas de este día y saber si su novio las correspondía, ó era quien debía llegar á ser su marido.

Despues las he sabido; entónces, como era natural, sólo á las amigas é iniciadas era dable presenciar el experimento. Dice que tenían preparadas tantas balas de plomo como eran ellas, las que fundían en un candil de cocina á fuego lento, y al dar las doce vaciaban aquél en el agua fría que tenían al efecto preparada en jofainas ó barreños, y solidificándose repentinamente el plomo, tomaba variadas y caprichosas formas que indicaban el oficio del que verdaderamente las quería y con quien se casarían. ¿Qué de estudios y esfuerzos de imaginacion no debían de hacer para adivinar las líneas y figuras del plomo derretido, á fin de ver en ellas los trebejos del oficio que su amante tenía? Mas ¡ay! si por casualidad no correspondían al de ésta, ó lo que es peor, eran los de cualquiera de los novios de otra de las muchachas!...

(1) Fuego de aliaga, real fuego, mas el calor dura poco y la ceniza vale ménos.

(2) San Juan y san Pedro, ¡adios primavera!

En varios puntos ó comarcas, y esta es la costumbre más general, la prueba se hace con un huevo. Al filo de la media noche se vacía la clara en un vaso con agua, que se deja al sereno durante toda la noche. Á la mañana siguiente se observa la forma que aquélla ha tomado y de ella se deduce el novio que se tendrá; así, si por ejemplo, aparece un barco, el novio será marino; si una espada, militar; etc., etc.

Tambien se cogen tres cardos y se quema su flor, se ata luégo un papel en cada uno de ellos con el nombre de cada novio, ó bien una cinta de distinto color en representacion de los mismos, y así que da la media noche se tiran los tres cardos de uno en uno debajo de la cama, miéntras se repite por tres veces la oracion siguiente:

Sant Joan Batista,
Apóstol Evangelista,
per la virtut que Deu t'ha dat
fesme coneixe 'l meu enamorat (1).

Como se comprenderá, la musa popular, no es fuerte en historia.

A la mañana siguiente uno de los tres cardos aparece en flor, y el nombre que contiene el papel que corresponde al mismo, es el del novio con quien se casará la niña.

Otra prueba se hace, como en Sicilia, con tres habas, una entera, otra con el capuchon quitado, y la tercera mondada, se tiran debajo de la cama, y al dar el reloj las doce de la noche, á oscuras, se coge una, y segun sea la que se acierte, así será el marido; rico, si se encontró la haba que se dejó entera, de mediana fortuna si la segunda, y pobre si se cogió la mondada.

Otras muchachas cogen tantos papelitos como novios tienen; en cada uno de ellos escriben un nombre distinto, y luégo, doblando aquéllos, los tiran de uno en uno debajo de la cama, y el nombre que contiene el papelito que aciertan á coger á media noche es el del novio con quien contraerán matrimonio.

Tambien en aquella bendita hora de media noche, la muchacha que miéntras dan las campanadas que la señalan es lista en lavarse la cara en una fuente de agua bien clara y

(1) San Juan Bautista, Apóstol, Evangelista, por la virtud que Dios te ha dado haz que conozca á mi estimado.

trasparente, aparece al día siguiente guapísima como ninguna otra: la que mete el pié en una corriente de cristalina agua, tiene por seguro que miéntras la tenga en ella, el primer nombre que oiga será el de aquel con quien llegará á casarse; la madre que tenga algun hijo quebrado, si lo pasa al dar dicha hora por el tronco de una encina, partida al efecto, sin que ésta muera, tiene por cierta su curacion, que se verificará á medida que el tronco se vaya juntando, y desaparezcan por la inclemencia del tiempo las ropas ó pañales de su niñez, que habrá debido dejar colgados en la rajadura. Asimismo el que está deslomado no tiene más que tenderse al suelo, si quiere curar, y hacer que un mellizo le pase por encima.

Igualmente se hacen ricos los que con un trozo de trapo blanco, bien fino y lavado y un tronco ó bastoncito tienen atrevimiento para ir á golpear algun helecho al dar las doce horas de la noche: al acercarse á él se oye un espantoso ruido de cadenas que arredra al ánimo más esforzado; mas si se prescinde de él y poniendo el trapo ó paño debajo del helecho, se golpea despacio á éste, cuantas flores de la planta caerán en el paño quedarán convertidas en monedas de oro. En Almenar y otros pueblos de la provincia de Lérida se hace rico el que encuentra en dicha hora una servilleta que, segun se dice, hace años que está escondida; tambien la muchacha que tiene el pelo corto ó poco crecido, si se peina á media noche en un campo sembrado de cáñamo y ata despues los cabellos que se le han desprendido al tronco de una de dichas plantas, le va aquel creciendo tanto como el cáñamo va en aumento, y asimismo si se cogen nueces y á la mañana siguiente, al ir á la primera misa, se tiran á la pila de agua bendita, por ellas se conoce si hay alguna bruja ó persona que haya causado mal al que las tirado, y cual sea ésta. Igualmente en dicha hora, los vecinos de Manresa y poblaciones comarcanas á lo largo del Cardoner, se perseveran de cualesquiera enfermedad bañándose en dicho río; creencia que en Lérida tiene lugar el día de san Cristóbal. Y finalmente, es la hora escogida por las curanderas para coger las yerbas y plantas silvestres con que componer el famoso ungüento de san Juan, que todo lo cura.

Ahora he sabido todo esto, entónces me cuidaba poco de ello, era todo mi afan el jugar y divertirme. Despues, cuando cambiaron los tiempos y ya las obligaciones me convirtieron en hombre formal, forzándome á permanecer hasta bien entrado el verano en la ciudad, cambió para mí completamente de aspecto dicha fiesta.

Las populosas ciudades todo lo celebran grandioso y espléndido, y Barcelona, que tiene grande poblacion y riqueza abundante, no puede ménos de celebrarla con toda magnificencia. No hay plaza, plazoleta, ni calle en que no se enciendan una ó más fogatas, por manera que la ciudad entera toma, con sus paseos interiores y altos árboles, sus elevadas torres, sus edificios públicos y buques del puerto, un aspecto completamente fantástico, que aumenta con el atronador ruido de los cohetes y fuegos artificiales que de todos los terrados se encienden, con las tronadas y fuegos de bengala que aparecen por todas partes, bañando la ciudad de diferentes colores, con el clamoreo y algazara que se levanta. Mas no concluye aquí la fiesta, las largas y anchurosas calles del Ensanche las han unido ya con todas las poblaciones vecinas, que no son pocas é importantes, el fuego se propaga por aquéllas, va extendiéndose hasta entrar á las de las segundas, y subiendo hasta las numerosas torres ó casas de campo que ladean la montaña que forma ancho semicírculo alrededor de Barcelona, aparece todo el llano encendido y sorprendente con un sólo fuego de luz vivísima, grandioso y sublime que, dibujando mil y mil siluetas y formas extrañas, acaba por sobrecoger completamente al ánimo.

Miéntras tanto todos los establecimientos de recreo lanzan al aire sus afinadas y compactas orquestas, convidando á animados bailes, al paso que gente moza, bulliciosa y contenta, formando largas comitivas, unos con guitarras y panderetas y otros con un sin fin de variados instrumentos, van rondando por las calles con tanta animacion y algazara, que ni es posible ir por ellas, ni casi pegar el ojo en toda la noche.

En la Rambla se colocan las vendedoras de flores, y especialmente las de la característica albahaca, y en el paseo de Gracia las mesas de agua fresca é indispensables tortas. En él es donde á media noche acuden todas las comitivas, y allí es de ver la zambra y jaleo que se arma con los cantares y músicas, las bromas y bailes y el jolgorio que en comun se mueve, hasta al amanecer, que se desparraman por la

montaña á buscar las fuentes de rica agua, á las cuales acuden presurosas las alegres muchachas en busca de la buenaventura.

Y es fama, así en la ciudad como en el campo, que toda muchacha que vaya á buscarla se casa con el primer hombre que encuentra al salir del recinto de su casa ó muros; como así la gentil vieja de tu *Usi e credense* se casó con el bueno de Pascual, sólo por haber sido el primer hombre que vió en la dichosa mañana del Bautista.

En aquellos alegres lugares, alrededor de la agua fresca, sintiendo el perfumado ambiente de una hermosa mañana, se celebra la fiesta de los amores; jóvenes y muchachas se divierten y juegan allí como en ninguna parte, al compas de un animado palmoteo se verifican bailes y danzas que todo lo animan, se bromea, se canta, se dan más palabras de amor que flores les rodean, y despues de bebida el agua de la buenaventura y refrigerado el estómago con un buen almuerzo, cuando el sol comienza á calentar, se vuelven las comitivas á sus respectivas casas, llevando ramajes de cañas, que los vecinos de poblaciones rurales colocan en sus puertas, dejándolas allí todo el día en señal de haber estado en la fiesta.

Sin duda que el uso de ellas en este día trae orígen de la época moruna. Sabido es que el día de San Juan se celebraba con gran animacion por los moros:

La mañana de San Juan,
A punto que alboreaba,
Grande fiesta hacen los moros
Por la vega de Granada.
Revolviendo sus caballos
Jugando van de las lanzas,
Ricos pendones en ellas
Labrados por sus amadas:
Ricas aljubas vestidas,
De oro y de seda labradas.
El moro que amores tiene
Allí bien se señalaba,
Y el moro que no los tiene
De tenerlos procuraba.
. . . .

Romancero general de D. Ag. Duran, Rom. 80.

La mañana de San Juan
Salen á coger guirnaldas,
Zara, mujer del rey Chico,
Con sus más queridas damas,
. . . .
Estando de varias flores
Las moras ya coronadas.
. . . .

Id., Rom. 112.

Era para ellos una de sus fiestas más principales. Por esto las costumbres de algunas de nuestras provincias españolas, especialmente las meridionales, en este día, conservan un tinte completamente árabe. Cuenta la tradicion, bastante extendida en toda España, que allá en los tiempos de la reconquista, viendo los cristianos que en manera alguna podían apoderarse de uno de los principales castillos que los árabes tenían en su poder, pidieron celebrar esta festividad de San Juan, que tambien lo era para aquéllos, con un torneo al al pié de la muralla de dicho castillo, á fin de dar placer á los conquistadores, y como no les era permitido el uso de armas, fueron á él jugando cañas; los moros confiados salieron á presenciar la diversion, y cuando más descuidados estaban, arrojando los cristianos las cañas y sacando de debajo de su vestido cada uno su arma, se lanzaron contra aquéllos, que los redujeron por completo, apoderándose del castillo y su extensa comarca, y desde entónces viene el refran tan conocido de «las cañas se vuelven lanzas.»

En Cataluña dicha tradicion se encuentra en el castillo de Caldas de Montbuy. (Véase la tradicion V *Las encantadas de Vallderrós* de mi libro *Tradicions del Vallés)*. En Dinamarca el rey no logra apoderarse del castillo en donde se ha encerrado Riben Uln, raptor de la hija de Ivan Skioldson, hasta que hace vestir á sus soldados de mujeres con el arma escondida debajo de sus ropas de escarlata y danzar delante de sus murallas (Marmier, *Cantos del Norte*. Paris 1842, pág. 95). Y es estratagema la de las cañas, que constituye uno de los más bellos pasajes de los célebres romances del valeroso Muza

Cuadrillero de unas cañas
. . . .
El juego se va encendiendo,
De veras ya el juego anda,
No hay amigo para amigo,
Las cañas se vuelven lanzas.
. . . .

Id., Rom. 88.

Corre la tradicion, tambien en Cataluña, de que en los tiempos aquellos habitaba el castillo de Montsoliu su dueña D.ª Guilleuma (Guillerma), que con toda su servidumbre habían pasado al estado de Encantados. Que todos los años en la víspera de San Juan se abría un boquete en una gran peña, el cual quedaba cerrado al punto de la media noche, y que miéntras tanto todos los que deseaban hacerse ricos se introducían por él á buscar fortuna. Luégo de entrados se encontraban en grandes y lujosos salones, donde paseaban elegantes y barbudos caballeros y hermosas damas adornadas de ricos vestidos y piedras preciosas de todas clases, que ninguno de ellos hablara una palabra; despues pasaban á un espacioso granero, en donde encontraban grandes acopios de salvado y toda clase de semillas y les era permitido cargar de todo ello cuanto quisiesen: si cargaban salvado, al llegar á su casa se les había convertido en trigo ó legumbres de la clase que quisiesen, y si trigo, en monedas de oro y plata.

No podían pronunciar palabra, volver la cara atras, ni hacer alto hasta que hubiesen atravesado un torrente que llevase agua, y si así no lo hacían, la carga se les volvía arena ó piedra, y tenían que echarla, perdiendo la fortuna que habían adquirido. Igual incidente se encuentra en una de las leyendas *Lo fill del Castell*, recogida en Santa Coloma de Farnés, de la distinguida escritora que se esconde bajo el pseudónimo de María de Belloch, premiadas en los Juegos Florales de 1875). Tenían que salir del castillo ántes que el reloj diese la última campanada de las doce de la noche, pues de lo contrario quedaban encantados, no pudiendo recobrar su primitivo estado hasta que una persona allegada fuese el año siguiente en igual noche á cargar un saco de arena dentro de dicho castillo, observando los mismos preceptos que quedan expresados, hasta haber atravesado el torrente, que entónces se encontraba con que la arena se le había convertido en trigo y á la persona encantada, que silenciosa la seguía hasta haber pasado el agua, que recuperaba su sér primitivo.

Esta es la tradicion, curiosa por cierto, y que debo á la galantería de D. Juan Bautista Ferrer, de Gerona. Sea de ello lo que fuere, y volviendo á nuestro primitivo objeto, es el caso que no hay poblacion que no celebre, con toda animacion, la fiesta de San Juan, en que sus calles no queden convertidas en largo pasadizo de verde ramaje, en que no se oigan alegres y animados cantos, y en que la gente moza, galantes y doncellas no la celebren con verdadera espansion y alegría. Fiesta agradable, poética y hermosa que deja un grato recuerdo para todo el año, y en el que muchachos y niñas se dan su palabra y conciertan sus bodas, pues que es la fiesta de los amores.

FRANCISCO MASPONS Y LABRÓS,
De la Academia de Buenas Letras de Barcelona.

LLIBRE VERT

DEL CABILDO DE LA CATEDRAL DE GERONA.

CONTINUACION.

II.

Fol. CLXXX.

Confirmacion imperial de los bienes de la Iglesia de Gerona, hecha por Cárlos el Simple (1).

In nomine sancte et individue trinitatis. Karolus divina propitiante clementia Rex franchorum. Regalis mos est fideles suos donis multiplicibus honorare. Idcirco Noverint omnium sancte dei ecclesie fidelium presentium sive futurorum industria. Q(uo)nia(m) acedens an(te) presentiam nostram venerabilis presul Gerendensis ecclesie Guido (2) nomine expeciit á nostra mansuetudine ut fidelibus suis quasdam res quibus propio jure utuntur precepto nostro confirmaremus. Cuius petitionem benigne suscipientes concedimus prefato adroario in comitatu Gerundensis villarem quidem dicitur *monteraso* (3) qui est in termino foliane. Terminat(ur) vero predicta possessio á parte orientis in termino teudilane. A meridie in terram sancti felicis vel in aqua morta. Ab occidente in termino *frug ello* (4). A parte circi in rigo quod discurrit á teudilane. Et in alio loco quod dicitur Exemines domos terras. Et in alio loco quod dicitur Armentaria quem vocant Torecella (5) vel in ipso monte Todella domos hortos terras vineas, et in alio loco quod dicitur campo thaurane (6) *Casas* curtes terras vineas. Et in alio loco ante muros Gerunde civitate Domos ortos terras vineas precipimus etiam atque jubemus ut *quicquid* adquisitum habet vel de reliquo adquirirere poterit infra fines *Gosie* vel *hyspanie* tam ex donatione quam ex aprisione vel ex comparatione seu per conmutatione. Precipientes jubemus ut nullus comes nostre (7) vicecomes aut vicarius aut aliqua potestas prefata res inquietare audeat aut aliquid censum exinde presumat accipere tam ex hiis quam ex omnibus quecumque potuerit adquirire sed libere teneat atque possideat ipse et omnis posteritas eius nemine inquietante. Et ut hec nostre largitionis munus (8) per succedentia tempora firmus habeat(ur) et attentius observet(ur) manu propria subter firmavimus et anulli nostri impressione iussimus sigillari.— Signum Karoli Regis gloriossissimi.— Hagono notario ad vicem Rogerii archiep(iscopi). Signum Cancellarii recognovit. SS.— Datum VII idus junii indictione X. Anno XXX. Regnante

---

(1) Este documento es el mismo que publican la *Marca Hispánica* (ap. núm. LXVIII) y la *España Sagrada* (documento 1.° del núm. XVI del ap. al t. 43) si bien estas obras lo copiaron de un cartulario de la curia episcopal de Gerona.

(2) *Guigo*, se lee en las copias citadas en la nota anterior.

(3) Montrás, lugar distante 1,114 metros de Palafrugell.

(4) Palafrugell.

(5) Armentera.

(6) Albons.

(7) Esta palabra *nostre* falta en las copias de las obras citadas en la primera nota de este documento.

(8) En dichas copias en vez de esta palabra *munus* se lee *auctoritas*.

domino nostro Karolo Reintegrante vicesimo quinto. Largiore vere hereditate. Undecimo actum nona villa feliciter amen.

III.

Fol. CLXXX v.°

Confirmacion y aumento de los bienes de la Iglesia de Gerona por Cárlos el Simple (1).

In nomine sancte et individue trinitate, Karolus divina propitiante clementia Rex franchorum. Si locis sacris et divino cultu mancipatis emolumentum nostre (2) potestatis impendimus augendo que non habent et roborando que possident, restituendo etiam que ablata sunt (3), non solum regiam excellentiam ymmitam(us) verum etiam (4) ipso domino propitio et sacris (5) eius intervenientibus eternam (6) post temporalem coronam affuturam liquido credimus. Idcirco noverit omnium sancte dei ecclesie fidelium nostrorunque tam presentium quam et (7) futurorum industria. Quia adiens sublimitatis nostre magnificentiam vir venerabilis *hugo* (8) Gerundensis ecclesie Episcopus peciit ut auctoritates rerum ecclesie sue (9) quas sui antecessores ab avo et serenissimo Rege Karolo nostroque genitore filio eius Lodovico adepti sunt precepti nostri auctoritate renovare et confirmare atque augere dignaremini. Cuius petitionem nostram serenitas libent(er) annues adquievit. Sunt aut(em) ecclesie res (10) in pago Gerundensis villa que d(icitu)r parietes ruffini cum terminis suis (11) et villa sancte marie quem dicuntur fontanedus cum cassania et villa fonsedita (12) cum apiliares et ventinaco cum terminis suis falcarias etiam cum quartiano (13) et omnibus adyacentiis suis Vascones (14) et medietatem ville molletis (15), miliasam villam (16), villam plantaditias cum monte bloso et terminis suis, villarem fagiam cum vinea castellani quondam sacerdotis et petredum (17) et predictum cum villari predicto et celarano (18) et in palatiolo quidquid Hilmeradus episcopus prefate ecclesie contulit, villa malvero cum terminis suis et est sita in areze et quidquid Vrifredus comes jam dicte ecclesie concessit in areze, et quidquid prefatus pontifex hugo emit in villis Stagno (19) et stagneolo (20) et in cuculio (21) valle Guntravi vel ipsas medas, et in murriano cum ipsa aprisione et in villamala (22) et in busceto et in munels (23) et in valle sancti vicencii et in ipsas panlummarias (24) quod adjacent in murriano et omnia que adroarius dedit sancte marie et sancti vicentii et in campolongo (25) et in fornels (26) et in vellare sed donis cum omnibus ad se aspitientibus, et in valle lemina (27) quidquid ibi Guilla femina dedit et castellum frac-

---

(1) Tambien este documento se encuentra publicado en la *Marca Hispánica* (ap. núm. LXIX) y en la *España Sagrada* (2.° documento del núm. XVI del ap. del t. 43) pero copiándolo de un cartulario de la curia episcopal.
(2) En las copias citadas se lee *nostre* REGIÆ *potestatis.*
(3) *... restituendo que ablata sunt etiam,* dicen dichas copias.
(4) Este *etiam* no se halla en las copias expresadas.
(5) *sanctis* en las otras copias.
(6) *eternam* NOBIS *post,* etc. (Idem.)
(7) Falta este *et* en idem.
(8) *Wigo* en idem.
(9) *authoritates Ecclesiæ suæ rerum,* en idem.
(10) *Sunt autem eodem res,* en ibidem.
(11) Parets.
(12) Fonteta.
(13) Quart.
(14) Gascons.
(15) Mollet. *Molleri* en las copias citadas.
(16) Millás.
(17) Pedret. En dichas copias se lee: *et Petredum cum villare Perdito et in Celerano.*
(18) Celrá.
(19) Estanyol, distrito municipal de Bescanó.
(20) Estanyol, distrito municipal de Palau de Santa Eulalia.
(21) Cogols.
(22) Vilamalla.
(23) Monells.
(24) Las Palomeras.
(25) Campllonch.
(26) Fornells.
(27) San Martin de Llémana.

tum et paliano. Itemque in Comitato bisuldunense villa que vocatur baschara (1) cum villaribus suis et suo termino nec non et archas et villarem vocantem pedulias et villarem abdarama, terminantur autem istius ville fines ab oriente de ipsa fonte usque ad villarem abdarama. A meridie per ipsas salas soniarii usque ad terminum orridis. Ab occidente á villa de mulis (2) usque ad parietes sicut aqua vertitur in baschara. De parte vero circi usque ad medietatem fluviani alvei villas etiam duas que vocantur crespianus (3) et miliarias (4). Et in pago petralatensi villa que dicitur farus cum omni suo terminio. Et in comitatu jam dicto abbatiam sancti laurentii et abatiam sancti martini cum omni sua integritate. In pago vero impuritano villa nuncupata ulianus (5) cum suis terminis et villa vocata cacavianus. De supradictis hiis pagis *tertiam partem thelonei et tertiam partem pascuarii* atque mercati nec non et mansionatici. Supraque prefato episcopo hugonis sueque ecclesie que est in honore sante m(arie) genitricis domini pro remedio anime nostre ac genitorum nostrorum ob nimiam etiam fidelitatem quam illum nos erga novit cernimus habere. Largimus per pauca nostre regali jure compotentia potestati in comitatu jam dicto Gerundensis villarem dominicum (6) et villarem qui fuit cadabogii qui vocatur brugaria: Et in alio loco in ipso Comitatu de terra fiscali culturas et vineas. Termini vero istius terre fiunt ab oriente est terra alonis femine et heredum suorum. A meridie terra Gerundonis et heredum suorum. Ab occidente terra Carpionis. A parte Circi terra ipsius Carpioni. In tentio loco que dicitur grumius Siluam quam vocant super rocham. Quicunque ergo precepta huius sancte (7) eclesie ab antecessoribus nostris Regibus videl(icet) franchorum collata temere pretio aut aprisione seu quacumque occasione aut ingenio violare ausus est jubemus ut irritum fiat. Ne sancte ecclesie atque regalis dignitatis largitio vilescere videatur. Quam nostram jussionem siquis preterire presumpserit sciat se propria amissurum. Has aut(em) omnis predictis res cum cunctis ad se pertinentibus eius videl(icet) terris cultis et incultis vineis silvis pascuis, molendinis, piscatoriis aquarumre decursibus exitibus et regressibus jam dicto episcopo sueque ecclessie successoribus quieto ordine possidenda concedimus. Unde et hoc nostre altitudine preceptum fieri jussimus per quidem precipientes comendamus ut honorem huius ecclesie ab antecessoribus collatum omnis fideles Regni nostre custodiant hoc est ut nullus judex publicus set neque comes aut aliqua juditiaria potestas minori major predicte persone in ecclessiis aut agris seu vineis atque reliquis memorate sedis possessionibus quas moderno tempore infra dictionem Regni nostri legaliter possidet atque deincepts divina pietas in jus ipsius loci augere voluerit ad causas juditiario more aundiendas vel discutiendas aut freda exhigenda ad mansiones paratas faciendas aut fideiussores tollendos aut homines ipsius ecclesie contra rationes distringendos nec ullas redibitiones vel illicitas ocasiones ullo unquam tempore ingredi audeat vel ea que supra memorata fuit penitus exhigere aut unde restituram habet abstrahere presumat set liceat memorate sedis episcopo suisque successoribus predicte ecclesie jus quieto ordine possidere et nobis fideliter parere atque pro nobis ac totius christianitatis plebe domini mi(sericor)diam jugiter exorare. Ut aut(em) hec nostre celsitudinis auctoritas robustiorem per succedentia tempora optineat firmitatis vigorem manum propia regali more subter firmavimus et anulli nostri impressione in signiri jussimus.—Psignum Karoli. SS. Regis (8) gloriossissimi.—Hagano notarius ad vicem Rogerii archiepiscopi suisque.—Cancellarii recognovit et SS. hereditate indepta XI. ubi scripsi.—Anno imperii nostri Indictione X. Anno XXX. Regnante Karolo Reintegrante XXV. largiore vero (9)—Actum in Setico contra Torii in dei nomine feliciter Amen.

---

(1) Báscara.
(2) Vilademuls.
(3) Crespiá.
(4) Mieres.
(5) Ullá.
(6) Domeny.
(7) Esta palabra *sancte* no aparece en las copias citadas.
(8) Tampoco aparece en dichas copias la palabra *Regis*.
(9) En las expresadas copias se lee: *Hagano Notarius ad vicem Rogerii Archiepiscopi, summique Cancellarii recognovit, et subscripsit, Datum... Junii Indictione X anno XXX regnante domno Karolo, redintegrante XXV largiore vero hereditate indepta XI Actum, etc.*

IV.

Fol. CXLV v.°

Permuta de propiedades otorgada entre el obispo de Gerona y Esmerado (1).

Contractus legalum scripturam ut de ecclesiasticis rebus proprio consentiente episcopus vel clericis unius cuiusque ecclesie conmutationes terre ecclesie fiant. Qualenus et congruus honor ecclesiasticus resultet et qui conmutat minime gravi videatur se sustinere dispendio. Igitur Ego in dei nomine hugo humilis Gerundensis ecclesie Episcopus perspitientes juxta possessionem illius trivir esmeradi (2) Qualiter á nobis possunt conmmutari sibi à laudem nostrumque habemus in comitatu paralacense (3) que nuncupant pharo (4) cum omnis fines vel termines suos apud ecclesiam Sancti martini qui ibidem est fundata cum suis regitis et cum suis stagnes quantumque ad domum sancte marie Gerundensis pertinet et in comitato impuritano in villa vulpeliago (5) vinea que affrontat de parte orientis in ipso margine de meridie in vinea giberto de ingilrada de occiduo in semitario qui discurrit per ipsa serra de circio in vinea nantimiri quondam ulandi fonso. Sic conmutamus tibi ipso á laude peralio á laude que ego Esmeradus habeo in comitatu Gerundensis in villa que d(ictu)r de palatio maurone una cum consensu canonicorum nostrorum et clericorum bonorum virorum in eadem civitate comorantibus justis earum precibus assensu prebentes decrevimus hanc scriptura conmutationis nostre equo animo fieri atque legaliter roborari. Donamus itaque in hac conmutatione vobis esmerado á laudem de domum Sancte marie (6) sicut superius resonat quorum ipse proprio suo bono animo eidem contulit ecclesie. Hanc igitur á laudem que dicitur pharo sicut infra istis terminibus sita sunt per vestra conmutatione tibi perpetualiter habenda vel possidenda atque donanda tradimus inde nomine animo et deinceps tam habendi quem conmutandi seu vendendi necnon et donandi cumquam volueritis licentiam et potestatem tam tibi quam successores tui perpetualiter habeas. Similiter ego Esmeradus comitator pro hac conmutatione quam á vobis dono ad domum Santa maria et vobis domino hugoni episcopi atque universis ecclesie ipsius canonicis omne videlicet diccioni subdito á laudem meum palatio maurone cum fines vel termines suos idest in casis curtis ortis terris vineis pratis pascuis silvis garricis molendinis aquis aquarum vieductibus et reductibus omnia et in omnibus quantum ego ibidem habeo vel habere debeo qui mi advenit tam per excaparatione quem per parentorum. Hec autem omnia sic supra nominata sunt per ipsa conmutatione quam á vobis recepi et vobis domino episcopo hugoni trado atque transfundo et perpetualiter habenda concedo et ab hodierno die et in posterum liberam exinde habeatis potestatem habendi possidendi nec non et juste ecclesiastica consuetudinem vendendi seu conmutandi. Ex hac autem conmutationem duas escripturas fieri jussumus de quibus unam vobis nostram manu clericorum nostrorum firmatam tradimus et aliam vero nobis vel ceterorum bonorum hominum roborata á vobis recepimus. Si quis autem contra hanc scripturam nostre conmutationis venire aut aliquit molestus agere vel ipsam scripturam irrumpere narraverit hoc correperit et vindicare non valeat set insuper sinus vobis culpabiles tam ego hugo episcopus quem successores mei et persolvere tibi esmerado ipsum alaude cum ipsa ecclesia cum omnibus ad se pertenentibus in duplum quantum adeo tempore valere potuerit et de ipsa eclesia qui in ipso á laude sita est nec ad mè hogune episcopo nec ad sucessores meos nullum servitium impendere fatias nec tu nec posteritas tua post te. Similiter ego Esmerado obligo me per ipsum á laude quam vobis per hanc conmutationem trade ut si hanc scripturam conmutationis mee tan ego quam aliqua persona ad me admissa irrumpere voluerit hoc quidem reperit vindicare non valeat set potius ipsa omnia que vobis incomuntationem ded omnia vobis vel successoribus vestris in duplo restituere cogamur. Concreta est igitur hec conmutationis scriptura II. Kalendas Sep-

(1) De este documento *inédito* dan ligera noticia los Continuadores de la *España Sagrada* (t. 43 p. 125) y Villanueva (t. 13 p. 49) y es la última que se tiene del obispo gerundense *Hugo*.

(2) Villanueva llama á este Esmerado *Ennerado*, sin embargo de referirse á este mismo documento y sin embargo de decir que en el archivo episcopal se encuentra el original.

(3) Condado de Perelada.

(4) Alfar.

(5) Vulpellach.

(6) La Catedral de Gerona.

tembris Anno I. regnante ludovico filio Karolo (1).—✠ Hugo sancte Gerundensis ecclesie humilis episcopus hanc comuntationem feci et firmare rogavi eo tenore ut XII^{cim}. denarios ad domum sancto marie det per singulos annos crisma et synodo custodiat.—Josuel so. SS. ennego archilevita SS. L. se nifkinslata qui riba subdiachonorum.—In dei nomine Garanne presbiter qui hanc conmutationem scripsi cum litteras rasas in urso II. et super ponitas in urso III. et X. et XIIII et SS. die et anno quod supra.

V.

Fols. 103 y 104.

Junta celebrada en Gerona en 1019 para la restauracion de la vida canónica en la iglesia Catedral de la misma ciudad.

Publican este importantísimo documento la *Marca hispánica* (Cap. núm. CLXXXII), la *España Sagrada* (t. 43 ap. núm. XXVIII) y el *Viaje literario á las Iglesias de España* (t. 12 cap. núm. XXX).

Aun cuando pudiéramos señalar varios errores y dar algunas aclaraciones, nos abstenemos de hacerlo por no ser esta nuestra idea en el presente trabajo y porque la copia que trae la *España Sagrada* está sacada del mismo *Llibre Vert*.

VI.

Fol. CXV.

Donacion hecha por el obispo de Gerona á Berenguer Gaufredo de Gervia, en calidad de feudatario, de los diezmos y primicias de San Juan de Mollet.

Hoc est donum et convenientia que facta est inter berengarium Gerundensis episcopum (2) et berengarium gaufredi de cervian. Donat namque jam dictus episcopus supradicto berengario decimos et primitias et oblationes cunctas ecclesie sancti johannis de molet (3) et convenit ei pro unumcumque quem annum quinquaginta mancusos auri valentie *aut mulum aut mulam* valentem decem untias supradicti auri usque ad festivitatem sancti michaelis. Et supradictum aurum *vel mulum* tam diu donec jamdictus episcopus supradicto berengario que usque donet ei ad feudum quidem balbinus tenet de supradicto episcopo cum sua voluntate attalem terram aut feudum que minus non valeat per *expletis* de sancta maria episcopalis usque Gerundam et supradictus berengarius gaufredi propter hoc donum convenit jam dicto Episcopo ut sit suus melius quem ullius alterius hominis et sit fidelis omnibus diebus vite sue et adjuvet eum tenere et habere et defendere omnem suum honorem quem hodie habet vel deinceps habebit deo dante habebit contra cunctos homines vel feminas qui tulerint vel tollere ei voluerint aliquit de supradicto honore. Et convenit jamdictus berengarius supradicto episcopo ut hoc totum juvet ei manu propria quo die Episcopus ei mandaverit.—Berengarius dei gratia Gerundensis Episcopus. Sig✠num berengarius gaufridi. Actum est hoc XV Kallendas madii anno XXVI Regni Philipi Regis (4).

VII.

Fol. CXLV.

Convenio entre el obispo de Gerona y los hermanos Berenguer y Raimundo Arnaldo y la esposa de éste acerca la tenencia del castillo de San Saturnino.

Hoc est conveniencia facta inter bernardum Gerundensis episcopum (5) et Raymundum achidiachonum et bernardum caput scolarum. Atque Raymundum sacristan sive reliquos canonicos sancte Gerunde ecclesia et berengarium et Raymundum arnalli fratres et Adalaydem uxorem jam dicti

(1) 31 agosto 936.
(2) Berenguer Wifredo que fué obispo de Gerona de 1051 á 1093.
(3) San Juan de Mollet.
(4) 17 abril de 1085.
(5) Bernardo Umberto, obispo gerundense de 1094 á 1111.

R(aymund)i de castro Sancti saturnini de salleto, quidem nos predicti comendamus vobis jam dictis sub ea convenientia ut reddatis illud nobis quo tinescunque nos inde requisierumus sicut scriptum est in sacramentali et non fatiatis inde aliquod malum alicui neque in o(mn)i domini catatur quam ibi nobis retinemus, scilicet in omnium alodio quidem fuit pontii capitis scole et in illo Guillermi amati et in omni alodio quidem berengarius amati sibi retinuit neque ullam vim aut exactionem set secure et quiete et honorifice juvetis nos hec omnia tenere sine ullo malo ingenio et *engan*. Et nobis et hominibus nostris. Et si aliquit malum faceritis in predictis omnibus intra decem dies habeatis hoc vobis redirectum sic ubi judicaverimus per directum cum fidejussore quem prius nobis inde donetis. Et hoc teneatis ita nobis sine ullo malo ingenio et *engan*. Et ego Raymundus A(rnall)i predictus et uxor mea Adalaydis donamus et concedimus ex toto domino deo et canonice Sancte Marie Gerundensis sedis omnia nostra alodia et voces et autoritates quas habemus intra parrochiam sancti saturnini de salleto si ullo umquam tempore vetaverimus potestatem jam dicti castri sancti saturnini ubi predictis vel successoribus vestris si vos motui fueritis aut si non attenderimus omnia de predicto castro sicut iuratum vobis habemus. Quod si nos predicti berengarius et Raymundos atque Adalaydis trangressi fuerimus ea que vobis convenimus set vetaverimus vobis potestatem jam dicti Castris et predictum alodium perdamus sicut superia scriptum est. Et quidquid dampnum vel missionis pecunie nostre vobis inde evenerit aut canonice jamdicti in duplo componamus et nichil complius ibi habeamus. Actum est hoc IIII Kalendas augusti anno XLIII Regni philipi regis (1) Sig✠num berengarii arnalli. Sig✠num R(aymundus) arnalli. Sig✠num Adalaydis uxoris jam dicti R(aymundi).—Sig✠num Guillermi R(aymundi) senescale. Sig✠num Gaucefredi ruffi. Sig✠num Raymundi udalardi. Sig✠num R(aymundi) berengarii.—✠Guillermus presbiter et aoa, qui hoc rogatus scripsi sub die et anno quo supra.

VIII.

Fol. CXLVI v.°

Homenaje prestado al Obispo de Gerona por Umberto de Basilia acerca la tenencia y defensa del castillo de Juyá.

Hoc est convenientia facta inter berengarium. Gerundensis episcopum (2) et umbertus de basilia de ipso Castro de Jullano (3). Convenit namque predictus umbertus prenominato episcopo et successoribus suis per ipsum castrum de jullano et per ipsos feudos quos habet per eum. Quod de ista hora in antea sit suus fidelis homo et successorum suorum et adjuvet eum tenere fideliter et defendere omnem honorem Sancte Marie Gerundenssis sedis quem hodie habet vel habere debet contra cunctas utrisque sexus personas qui de predicto honore sancte marie quicumque vellenta auferre vel divipere. Convenit idem predictus umbertus mittat in ipso Castro castellanum cum consilio predicti episcopi et successorum suorum. Item convenit predictus umbertus prenominato episcopo et successoribus suis quod de predicto Castro de jullano donet potestatem quantasque vices ipsi requisierint per se aut per suum nuntium aut nuntios eum *forsayt*. Item convenit predictum umbertus predicto Castro vel Castellano de jullano exierit habeant eam predictus umbertus et predictum Episcopus per medium et hoc totum convenit facere predictus umbertus sine *engan*. Acta convenientia VII Kallendas marcii anno VI° ludovici Regis (4). Sig✠num umberti qui hanc convenientiam feci, firmavi, firmarique rogavi. Sig✠num Reamballi. Sig✠num dalmacii bernardi de petra incisa. Sig✠num Petri bernardi de palatio. Sig✠num Gauberti Guillermi.—Guillermus levita qui hanc convenientiam regatus scripsi SS. die annoque prefixo.

Sobre el asunto de que es objeto el precedente instrumento se extendieron dos escrituras en un mismo día: una es la *conveniencia* inédita que queda copiada, y la otra es un homenaje recibido por el mismo obispo del propio Umberto de Basilia por el *feudo* del expresado castillo de Juyá, publicado por Villanueva (*Viaje literario*, t. 13, ap. núm. XXX).

---

(1) 29 de julio de 1102

(2) Berenguer Dalmau, obispo de Gerona de 1113 á 1140.

(3) Juyá.

(4) 24 febrero 1113.

IX.

Fol. LII.

Convenio celebrado á consecuencia del fallo arbitral del Arzobispo de Tarragona en las cuestiones sobre posesion de bienes entre la Iglesia de Gerona y Arnaldo Guifredo.

Ad cunctorum perveniat notitiam quod inter ecclesiam sancte marie Gerundensis et arnaldum Guiffredi controversia diu agitata est super agro quodam de *furno* quos tenebat isdem Arnaldus Guiffredi qui agrum illum á canonicis sibi datum dicebat sub annua pensione unius *porci* canonicalis cum tascha et bajulio. Donatio tum illa facta dicebatur et ecclesia Episcopo vaccante et quibusdam canonicorum abscutibus sine contradicentibus asserebat etiam jam dicta ecclesia *furnum* prenominatum alodium suum esse et jure domini sibi terciu ex eo debere sivel venderetur vel alio modo alienaretur. Quidem preciso arnaldus Guiffredi negabat. Ad ultimum vero Raymundus tunc temporis Episcopus (1) canonicorum confessu et sepe dictus arnaldus domini b(erengarius) tunc dei gratia Terraconensis archiep(iscop)i arbitro sponti se subjecerunt. Instrumentis igit(ur) que pro ecclesia fatiebant exhibitis et diligenter inspectis. Idem archiepiscopo *furnum* prelibatum ad jus et ad domum ecclesie pertinere et esse alodium proprium cognoscens arbitratus est ut annuatum pro *furno* illo nomine pensionis in vigilia nathalis domini Episcopo Gerundensis Arnaldus Guiffredi sive qui cumque eiusdem fornum teneret IIII^{orum} fogatias sive placentas denariales persolveret. Arbitratus est et prefatus archiepiscopus ut pensioni agni predicti pro *porcus* unus canonice dari consuavit altero *porco* addito annuatum canonice duo porci darentur quidem tasca et bajulus prepositi sit ibi servato tamen placito quidem fecit precentor de domibus quas inhabilitat b. de crudiliis que sunt de jure canonice et de molendino quidem tenet Guillermus de esterria per ecclesiam Gerunde et ut *panis* canonice ibo *coquatur* more debito es procuratio detur arnaldo ut dari solet. Et ego R(aymund)us Gerundensis Episcopus consensu canonicorum convenio tibi arnallo quod pro *furno* qui est alodium sancte m(arie) et pro censu predicto sine adjutor et deffensor tibi et tuis et habeas procurationes sicut carta resonat tua altera. Et ego Raymundus Gerundensis episcopus consensu canonicorum omnium concedo tibi arnallo Guifredi agnum et furnum sicut dictum est. Et ego arnallus concedo et promitto me attendere vobis et canonicis bona fide sicut scriptum est. Siquis contra hoc ad interrumpendum venerit agere non valeat et postea persistat. Actum est hoc VIII idus januarii anno XL secundo regni regis ludovici juniores (2). Sig✠num arnalli Guiffredi qui hoc laudo et firmo testesque firmare rogo. Sig✠num arnalli estruz. Sig✠num berengarii estruz. Sig✠num petri pontii. Sig✠num berengarii de eijar. Sig✠num Raimundi dei gratia Gerundensis Episcopi. Sig✠num berengarii de cijario. Arnaldus subdianonus qui hoc scripsi die anno quo supra.

X.

Fol. LII.

Fallo arbitral del Arzobispo de Tarragona en las cuestiones habidas sobre posesion de bienes entre la iglesia de Gerona y Gilabert de Cruilles.

Ad cunctorum perveniat notitiam quod non modica fuit controversia inter Gerundensem ecclesiam et Guilabertum de crudilis pro honore de malveto quem utique multis ratiotibus Gerundensis ecclesia suum esse asserebat et ipsi Guilabertus econtrario contendebat. Tandem post multas contentiones Raymundus dei gratia Gerundensis Episcopus (3) cum consilio canonicorum suorum et isdem Guilaberto de crudilis eligentes litem diutissime agitatam amicabili compositione et qui vivi boni interventu decidere subjecerunt se arbitrio et deffinitioni domini b(erengarius) terraconensis archiepiscopi compromitentes quod quidquid ips inde diffiniret ipsi ratium firmumque haberent et effectui absque contradicte proculdubio manciparent. Ea propter memoratus archiepiscopus accersitis sibi R(ay-

(1) Raymundo apellidado *Orufall*, *Orusall* ó *Guissall*, que fué obispo de Gerona de 1177 á 1196.

(2) 6 enero 1178.

(3) Véase la nota (1) del documento anterior.

mund)o de rogationibus archilevita et A(rnall)o de darmitiis inquisita et(iam) fide veri pro ut melius potuit talem decisionem sive finem in perpetuum valiturum eidem controversie imposuit videlicet ut dictus Guilabertus de ipso honore de malveto habeat mansium de *rocalta* et mansium quem tenet lunellus cum pertinentiis et tenendonibus eorum. Ita quod Gerundensis ecclesia nichil ulterius ibi accipiat nichil ulla occassione exhigat imimo siquid condam aliquo jure accipiebat id remitit et atribuit eidem Gelaberto et suis in perpetuum habendum et possidendum pro voluntante. Reliquos *vero vero* mansos scilicet mansium bernardi de malveto et mansos de aleiano mansium quod de rocha et siqui sunt alii ad heremium redacti habeat et possideat Gerundensis ecclesia in perpetuum. Ita quod Gelabertus aut aliqui de suis nichil ulterius ibi accipiant nichil ulla occasione exhigant sed siquid condam ipsi Guilabertus jure vel injuria ibi accipiebat id totum remittit et assignat Gerundensis ecclesie in perpetuum habendum et possidendum ex arbitrio et decisione domini predicti archiepiscopi Preterea ipse Guilabertus omnimodis fatiet quod Arnallus de *villa mullorum* (1) huic compositioni et diffinitioni assensium prebebit et eam puncto pro ut moris est confirmabit.—Nullus hoc frangat. Quod est factum IIII idus januarii anno XLII regni ludovici regis junioris (2). Sig✠num Guilaberti qui hanc compositionem laudo et firmo. Sig✠num Arnalli de villa mullorum. Sig✠num Raymundi fratris eius.—✠berengarius terraconensis archiepiscopus. Sig✠num Raymundi per dei gratiam Gerundensis episcopi. Arnallus bisuldunensis archilevita. Ego guifredus Gerundensis ecclesie precentor subscribo. ✠Raymundus gerundensis archilevita. ✠Raymundus de terrades. Gaufredus presbiter. Arnallus de constantius thesaurarius. ✠Berengarius Arsani de campo majori. Berengarius de quartiano. ✠Bernardus de biamia presbiter. ✠Arnallus presbiter qui hoc rogatus scripsit die annoque prefixo.

Este documento y el anterior justifican el laudable afan con que el obispo de Gerona Raymundo Orusall se dedicó á terminar las cuestiones y pleitos que halló pendientes al empezar su gobierno diocesano para dedicarse á otras tareas más importantes.

XI.

Fol. CLXXXII.

Definicion hecha por Arnaldo Guifredo y su hermano Artalo de ciertos bienes sitos en Foxa, á favor de la iglesia de Gerona.

Notum sit omnibus hominibus tam presentibus quam futuris Quod a nos nos arnallus Guifredi (3) et artallus ambo fratres perpetuo amorem dei Et sancte m(arie) et perpetuo remedio animarum nostrarum et ut deffendat nos ab inimicis nostris visibilibus et invisibilibus Evacuamus jacimus et diffinimus deo et Sancte marie Gerunde et eius canonice ac canonicis eiusdem sedis per fidem sine *engan* et sine ullo retentu illas voces omnis et appellationes et *acclamamens* et bajulias et servitia acaptes et ad *empramens* et toltas quas nos predicti et homines per nos faciebamus et appellabamus jam dictis canonicis vel canonice Sancte m(arie) in alodio vel mansibus que habet vel habebit seu habere debet predicta canonica Sancte m(arie) in parrochia sancti johannis de fuxano sive *cunzels*. Ita ut ab hac hora et deinceps nec nos predicti nec posteritas nostra nec homines per nos aliquid auferamus de predicto alodio aut hominibus qui laboraverunt in predicto alodio neque per fortia neque per ullum ingenium. Et predicti Arnallus et artallus nominatum jacimus deo et sancte marie et jam dicte canonice ac deffinimus et ipsam rocham qui est in predicta parrochia iuxta sive intus in flumine thezeri cum ipsis *molnas* que ibi sunt. Et hoc ideo facimus ut possimus dei gratiam adquirere et penas inferni evadere. Quidem si nos evacuatores vel diffinitores aut ullus ex nostra posteritate vel ullus ho(mo) contra hanc scripturam diffinicionis venerimus vel venerit ad irrumpendum non hoc valeamus vel valeat vindicare quod requisierimus vel requisierit. Set componamus vel componat predicta omnia in duplo jam dicte canonice. Et insuper quisquis ille fuerit iram dei incurrat et aluminibus sancte ecclessie extranens maneat quosque ante canonicos Sancte m(arie) ad satisfactionem veniat et post modum hec scriptura firma permaneat ingiter. ffacta scriptura diffinitionis V.° Ka-

(1) Vilademuls.
(2) 10 enero de 1178.
(3) Tal vez sea el mismo Arnaldo Guifredo de que hace mérito el documento VIII de esta coleccion.

lendas junii anno II Regni philipi Reges (1). Sig✠num arnalli. Sig✠num artalli. Nos qui istam scripturam diffinitionis scribere jussimus firmavimus et firmare rogavimus. Sig✠num oponan Guillermus. l. Dagobertus f. deo miles presbiter. ✠ adalbertus presbiter. Sig✠num Guillermus.— ✠ Ermengandus l. qui hanc scripturam diffinitionis scripsi E. ss. die et anno prescripto.

Es curioso observar en éste, lo mismo que en alguno de los anteriores documentos, la costumbre que se iba introduciendo por aquel tiempo de intercalar de vez en cuando, en los documentos escritos en latin, palabras del lenguaje vulgar que está reformándose.

(Se continuará).

EMILIO GRAHIT.

(1) 28 mayo de 1182.

MISCELANEA.

FRAY DIEGO DE MALLORCA,

VICARIO GENERAL DE LA FORTALEZA DE LA GOLETA DE TÚNEZ (1574).

Si es de gran interes é indudable utilidad el estudio atento y minucioso del modo de ser de las generaciones pasadas; si produce verdadero entusiasmo en nuestro ánimo la contemplacion de hechos heróicos ó meritorios ocurridos en la sucesion de los tiempos, induciéndonos á imitarlos y á pronunciar con fruicion y respeto los nombres venerandos de antiguos mártires de la religion ó de la patria, ilustres paladines, navegantes, sabios, poetas, artistas ó cualesquiera otros que directa ó indirectamente prestaran á la humanidad grandes servicios; no es, en mi concepto, de menor importancia la indagacion de la vida y acciones de algunos hombres que, no por carecer de un pequeño rincon en el inmenso edificio de la historia, dejan de ser dignas de imitacion por parte de los que les han sucedido. ¡Cuánta personalidad modesta y oscura; cuánto mérito indisputable, pero hasta ahora desconocido; cuántas acciones sublimes y benéficas yacerán todavía en completo olvido, y quizas próximas á desaparecer para la observacion de la humanidad, entre el polvo de nuestros archivos, ó sepultadas aún en las entrañas de la tierra, donde tantos monumentos se ocultan para enseñanza de las generaciones que tengan la dicha de descubrirlos!!...

Sugiéreme estas reflexiones la lectura del precioso documento, objeto de este artículo (1), y el convencimiento íntimo en que me hallo de que la historia de nuestras islas, manca todavía, incompleta y embrollada en determinadas épocas por la inexperiencia, excesiva credulidad y tal vez hasta por mala fe de antiguos y modernos cronistas, debe de encerrar precisamente muchos episodios, copiosas é importantes noticias relativas á hechos que, como los que examinaré brevemente, honran al país patria de sus actores, y son leccion perenne de generosos sentimientos y acrisoladas virtudes.

Conocido es de los amantes de nuestra historia patria el ruinoso y tristísimo suceso que, empezando en la conquista de Túnez y la Goleta por D. Juan de Austria, concluye en la toma de esta última fortaleza por la armada turca al mando de Sinan-Bajá en agosto de 1574. En la heróica resistencia que durante cinco horas hizo la guarnicion de la Goleta, ántes de quedar cautiva de los feroces genízaros, un sacerdote mallorquin, cuyo verdadero nombre es desconocido en la historia, cumplió con los sagrados deberes de su ministerio, y alentó el valor y patriotismo de los soldados españoles, quedando luégo herido y prisionero del modo que el papel, objeto de este artículo, nos revelará textualmente. Dice así el documento de que me ocupo:

«Yo Bartolomé de Salamanca escriuano de su Magestad y escriuano público que fuí en la fortaleza de la Goleta de Túnez, digo y doy fee y verdadero testimonio á todos los que la presente vieren como hallándome yo en la dicha fuerza, cuando el serenísimo señor don Juan de Austria vino con su armada y tomó á la ciudad de Túnez que estaua ocupada de turcos, quedó por vicario general de la fuerza y comisario de el S^{to}. oficio de la ynquisicion, el muy reverendo Padre Fray Diego de Mallorca de la órden de san Fran^{co}., y estuuo en la dicha fuerza hasta que fué tomada por el

(1) El papel á que me refiero obra en mi poder y es un pliego de marca española, manuscrito en sus cuatro caras ó llanas, en la 1.ª por el escribano Bartolomé de Salamanca, ó mejor dicho, por su escribiente, en letra preciosa y clara, con antesigno, signo y firma del citado notario: las otras llanas están ocupadas por las declaraciones de varios sujetos, en el órden que indicaré en el texto, la mayor parte en castellano y algunas en italiano. Como casi todas reproducen los hechos del certificado, las he extractado, exceptuando la del general Serbeloni, que copio por su brevedad y el respeto debido al héroe de Lepanto y Flandes.

armada turquesca donde se perdió el dicho padre vicario é fué traydo esclavo á Constantinopla donde al presente se halla rescatado; é digo que durante el dho. tpo. el dho. Padre vicario administró la yglesia de la dha. fuerza é biuió muy bien como buen religioso con buena dotrina y sermones y gobernó muy vien las ánimas que tenia á su cargo, é haziéndoles en todo lo á él posible biuir cristianamte. y administrádoles los sacramentos como convenia á buen religioso, de manera que todos los de aquella fuerza tenian mucha satisfaccion de su vida é dotrina, é despues que fué asediada la dha. fuerza por el armada turquesca anduuo el dicho padre vicario por la dha. fuerza y por las murallas en lugares peligrosos, animando con otros religiosos muchas vezes á los soldados y gente de la dicha fuerza é fué herido de un flechazo en el muslo yzquierdo, é tambien andaua por los caballeros recoxiendo los muertos para hazerlos enterrar, é los heridos para que se curasen, y esto es verdad porque como aquella fuerza era una plaza todo se veya y entendia, y en fee dello para cautela del dicho padre vicario, di el presente testimonio firmado de mi nombre, é sinado con mi acostumbrado signo, fecho en Constantinopla á veynte de diziembre de mill y quinientos y setenta y cuatro años —

«Otrosi digo y doy fee que los moros y renegados que venian á la dicha fuerza y á ciertos judíos que estaban allí los convirtió á ciertos de los dichos moros á nuestra santa fee católica mediante las exortaciones y dotrina y sermones que les hazia para quitarles del error y seta en que estauan: y los ymvió á todos ellos á los señores ynquisidores del Reyno de Sicilia y los dichos judíos que eran cinco personas tambien se tornaron cristianos y fueron como está dicho á los dichos señores ynquisidores, fecha ut supra.»

«Yo el dicho Brme. de Salamanca escribano de su magestad suso dicho lo fize escribir como de suso va declarado, y en fe dello fize mi signo (hay un signo) en testimonio de verdad. —Brme. de Salamanca, escro.»

En las siguientes llanas del documento aparecen corroborados los extremos de la precedente certificacion por D. Francisco de Haro y Puertocarrero y D. Francisco de Meneses, capitanes de infantería española, procedentes de la Goleta, esclavos tambien en Constantinopla, los cuales afirman los citados hechos, de puño y firma propios, en 20 de diciembre de 1574. Otro tanto hace el de igual clase Francisco de Vargas, á 27 del propio mes y año.

En el mismo día asegura á continuacion Fray Juan de Placentia, capellan de la fortaleza de la Goleta, que Fray Diego de Mallorca fué dejado por D. Juan de Austria en calidad de vicario general y comisario del Santo Oficio en la aludida fuerza, en la que cumplió «como convenia al servicio de Dios nuestro Sr. y de su magestad; y estando asediada la dicha fuerza el dicho padre vicario le vi ir por los bastiones y lugares peligrosos predicando y animando los soldados y recogiendo los muertos y heridos y lo hirieron de un flechazo en el muslo izquierdo.»

Otro de los cuatro sacerdotes que servían la iglesia de la Goleta, Fra Nicolo de Sotera, certifica despues extensamente los extremos repetidos, y añade que «nello assedio dellarmata torchesca andava con uno crucifisso in mano alli parti pericolosi, animando et predicando alli soldati,» y firma su declaracion en 30 de diciembre.

Otro sujeto nombrado Paulo Maya, doctor en Medicina, reproduce la afirmacion de los hechos certificados por el escribano Salamanca, y á más... «et piu maxe. ne'l tempo che si combatbia con sua croce in mano sinestra et in la dextra sua spata et sempre nelli bastione di notte e di giorno se trouaua promptissimo» lo firma el día de la Epifanía de 1575.

Juan Balaguer, de leyda (de Lérida), Francisco Moran capellan, Diego Ximenez de Espinosa, Francisco Catalan y Juan de Múrcia, escribanos, Francisco de Haranda, Baltasar de Valenzuela y Francisco Ximenez de Heredia, esclavos todos, los unos del gran turco, y los otros de Mustafá-Bajá, Mahamet-Bajá y Pailai-Bajá, confirman los extremos repetidos, y añaden que Fray Diego de Mallorca «andaba predicando en Constantinopla por los baños y captiverios con gran consolacion de sus almas.»

Finalmente ocupa el último lugar en la cuarta llana del pliego el respetable certificado del famoso general é ingeniero italiano Grabio de Serbeloni (1) á quien, como es sabido, ha-

(1) Gabrio ó Gabriel de Serbeloni, caballero de Malta, gran prior de Hungría, nació en Milan en 1508 de una antigua familia italiana, de la que salieron varios personajes de verdadero mérito. Dió pruebas de gran valor en el sitio de Strigonia (Hunguía); fué teniente

bía estado encomendada la construccion de un fuerte, del que fué gobernador, y que, si como presumen los historiadores, cometió alguna falta en el desempeño de su importante cometido, la lavó superabundantemente despues, peleando como soldado y hallándose el primero en los peligros, hasta que, con la mayor parte de la guarnicion, quedó cautivo y fué llevado á Constantinopla. Dice así el certificado, de puño y letra propios de aquel jefe.

«Gabrio de Serbeloni p s M^ta^. Cat^a^. in Túnez (hay una abreviatura difícil de entender.) Dico e facio ampla fede hauer nel tempo era in Túnez e qua ancora inteso del sudeto R^o^. vicario fece sempre molto complitamente suo officio come li sopradeti sig^ri^. ne fano fede e p essere cosi la verita o facto e firmato la pnte de mia mano in Galata ali 20 yen^o^. 1575.—Gabr. de Serbeloni.»

¿Quién fué ese personaje que mereció la confianza de D. Juan de Austria para quedar como jefe espiritual del ejército español en la Goleta; cumplió su deber en la forma que nos lo dicen tantas personas respetables y de calidad, inclusa entre ellas el célebre Serbeloni; y fué rescatado de su cautiverio, ántes que la mayor parte de sus compañeros, sin excluir á aquel general é ingeniero?... Sensible es no poder contestar á esta pregunta: las pesquisas en busca del verdadero nombre de Fray *Diego de Mallorca* y por consecuencia, de su familia, pueblo de naturaleza y demas incidentes biográficos que pudieran interesar á los lectores, han sido hasta ahora infructuosas.

Notorio es que, al ingreso en algunas órdenes religiosas, y especialmente en la de los Capuchinos, trocaban los frailes de nombre de pila y apellido por otros que, en cuanto al último, solía ser el del pueblo de su nacimiento (1). Ahora bien, no habiendo en estas islas ningun apellido *Mallorca*, y siendo tambien escasísima, sino nula, la existencia del nombre *Diego*, que no se acostumbró nunca imponer en las pilas bautismales, debe deducirse que, aunque nuestro héroe no perteneciera á la religion capuchina, tomó como nombre de claustro el de *Diego de Mallorca*, regularmente muy poco parecido al suyo propio. Colijo ademas que, si imitó á los capuchinos, el pueblo de su naturaleza sería esta capital, que entónces todavía se llamaba *Mallorca*, y no *Palma*, como se la nombra desde el siglo XVII. Tal vez tambien pudiera presumirse que, si no cambió completamente el nombre de pila, quiso castellanizar el de Jaime ó *Jaume* en *Diego*, que equivale á aquel ó á Santiago; y estas conjeturas nos llevarían á sostener que Fray Diego era *Jaime* ¿.........? natural de Palma, con lo cual poco ó nada hemos adelantado, puesto que no hallamos indicio alguno que nos revele su apellido verdadero.

Se me objetará acaso que no es indispensable depurar las sobredichas circunstancias, si, como es posible, y aún probable, *Fray Diego de Mallorca* fué conocido por sus actos con este nombre y no con el de su familia; pero á ello hay que contestar que ni en las crónicas de la órden de San Francisco, ni en ningun otro trabajo ó documento históricos, que yo sepa, se le menciona con ellos. Me doy, pues, como vulgarmente suele decirse, por vencido, y espero que algun otro curioso más afortunado arroje sobre este asunto el rayo de luz que no he sabido encontrar.

En el terreno de las conjeturas, sin embargo, es racional presumir que *Fray Diego* acompañara en la escuadra de la liga al Padre Fray Miguel de Serviá, mallorquin (1), confesor de D. Juan de Austria y vicario general de la expedicion; que por sus méritos y por la amistad ó conocimiento de aquél quedara con los destinos que ya sabemos; y últimamente

general de el ejército de Cárlos V, cuando este emperador venció al duque de Sajonia al frente de los protestantes alemanes (1547).—Distinguióse despues en las guerras de Italia, pero donde resaltó su valor fué en la memorable batalla de Lepanto; fué nombrado virey de Sicilia, y defendió despues á Túnez valerosamente, cayendo en poder de los turcos y siendo rescatado muy pronto. Se encargó del gobierno del Milanesado en 1576, é hizo las campañas de Flandes de 1577 y 1578.—Dícese que tenía grandes talentos para la arquitectura militar, y que fortificó diversas é importantes plazas de guerra. Falleció en 1580.

(1) El erudito Padre Fray Cayetano de Mallorca, nació en Palma y se llamaba de apellido Deyá. El Padre Fray Miguel de Petra, nació en Petra y su apellido era Ribot, etc.

(1) Fray Miguel de Serviá ó Cerbiá, natural, segun parece, de Muro, acompañó en 1571 á D. Juan de Austria en la expedicion de Levante: fué confesor de S. A, y vicario general y comisario en el ejército de la liga, cuyos sucesos escribió con el título de Relacion de los sucesos de la armada de la Santa liga, y entre ellos el de la batalla de Lepanto desde 1571 hasta 1574 inclusive. Se ha impreso esta relacion en la *Coleccion de documentos inéditos para la Historia de España*, por don Miguel Salvá y D. Pedro Sainz de Baranda, tomó XI, página 359.—El Padre Serviá falleció en Palermo en 1574.

que, rescatado de su cautiverio, volviera á esta isla en 1575 ú otro año posterior, con el certificado que acreditaba su generoso y heróico comportamiento, á pesar del cual, por lo visto, ni los gobiernos de entónces premiaron su valerosa abnegacion y sufrimiento por la patria, ni la historia nos ha transmitido la menor noticia suya, hasta que una feliz casualidad hizo llegar á mis manos el precioso papel, ocasion de estas líneas.

En resolucion: de hoy más debe, á mi sentir, citarse con respetuoso cariño la memoria escasa, sí, pero honrosa y brillante del insigne balear Fray Diego de Mallorca.

ALVARO CAMPANER Y FUENTES.
Correspondiente de la Real Academia de la Historia.

MEMORIA ACERCA DEL MOSAICO ROMANO

DESCUBIERTO EN EL PRESENTE AÑO EN LA HEREDAD LLAMADA TORRE DE BELLOCH,

SITUADA EN EL LLANO DE LA CIUDAD DE GERONA,

por la Comision de Monumentos Históricos y Artísticos de la provincia de Gerona.—1876.

Nuestro particular amigo el arqueólogo y numismático D. Joaquin Botet, individuo de dicha Comision de Monumentos, ha tenido la bondad de remitirnos un ejemplar de la Memoria cuyo epígrafe encabeza este artículo, y si la amistad y compañerismo nos obligan á ocuparnos de un trabajo en que dicho Sr. Botet ha tenido buena parte, la índole de la *Revista Histórica* nos fuerza á dar cuenta de ella detenidamente en sus acreditadas columnas, y la importancia y condiciones intrínsecas de la Memoria nos reclaman un artículo bibliográfico laudatorio, y cuyo encomio siempre será débil. En efecto: la Memoria revela una erudicion y conocimientos históricos no comunes y una penetracion notable. Comienza por la descripcion del punto en que se halló el mosáico (1), se extiende en consideraciones acerca el arte musivo en general (2), las diversas clases de ellos, el especial denominado *Niello, artifizio antichissimo,* como dice el Abate Luis Lanzi (1) conservador de la Galería de Florencia, padre jesuita estimado como anticuario y filólogo (2); enumera los varios mosáicos célebres de Pompeya, algunos de España y en especial de Cataluña, la suerte del arte musivo despues de la invasion de los bárbaros, la que tuvo entre griegos y árabes, y luégo pasa á estudiar el orígen de los juegos del Circo. El mosáico de que se trata es de estilo romano, y digo esto porque cabe hacer la distincion general entre la especie de mosáico romana y la florentina (3). Se indican tambien los orígenes de

(1) Pág. 7.
(2) Pág. 8 á 12.

(1) *Storia pittorica della Italia del risorgimento delle bene arti fin presso al fine del XVIII secolo.*
(2) Son notables sus *Ensayos sobre la lengua etrusca y otras antiguas de Italia.*
(3) En el mosáico de Roma se emplean cubos de esmalte de todos colores que no suelen tener más que cuatro milímetros de diámetro y con los cuales se imitan los cuadros más preciosos. En el mosáico de Florencia suelen emplearse piedras naturales de bellísimos colores y susceptibles de pulimento, generalmente ágatas y jaspes. Este género está hoy cási abandonado.

los circos y explican los juegos que tenían lugar, con interesantes noticias tomadas de Pausanias, autor del inimitable *Viaje histórico,* (escribió en el año 174 de Jesucristo) que tan bellas páginas consagra al relato de las tradiciones de la Grecia. Los premios, el carácter cosmogónico de los juegos olímpicos, los luchadores célebres, los circos romanos, las construcciones romanas, el lujo en ellas desplegado sigue con posterioridad en el órden del relato que ilustran las citas de las obras de Rich, Nieuport, Pelet, Muller, Cantú y otros. Al hablarnos de la Spina, de las metas y de los varios juegos que tenían lugar, debieron de tener presente el Circo Máximo, aquel monumento que fué, sin duda, el mayor de la antigua y monumental Roma (1).

Pasan luégo á interpretar el cuadro del mosáico (2) que representa una carrera de cuadrigas en un circo romano, y con gran acierto van descifrando las varias figuras y su significado. En la Spina encuentran á Minerva en primer término, á Rhea ó Cibeles, y á la derecha del obelisco encuentran una figura que representa *otra divinidad sin ningun atributo, pero cuyo vestido y actitud podrá darnos algun fundamento para su interpretacion, aun cuando respecto de ella será necesario proceder mucho más hipotéticamente de lo que lo hemos hecho con las que ya van descritas* (3), y despues de detallar la figura dicen: *A nuestro juicio la hipótesis más fundada es la de que sea Saturno* (4), y sin tratar de repetir los argumentos y datos históricos que citan en apoyo de su opinion, que ellos de por sí bastan para corroborarla, con permiso de los señores de la Comision nos aventuramos á decir que no van equivocados, y sí por el contrario muy seguros en su aserto cuando dicen que aquella figura es Saturno, y nos fundamos en lo siguiente: en el *Arcus Septimio, Antonino et Juliæ erectus* estampado en una lámina de la obra de Alexander Donatus (1) en una de las caras laterales de dicho arco he tenido ocasion de ver una figura que representa á Saturno en una posicion muy parecida á la que tiene la de la Spina del mosáico, y en la lámina que representa un cuerpo de edificio pegado al templo de Saturno [Erarium] hay una figura (2) que lleva en la cabeza un bonete muy parecido al del Saturno de la Spina (3). Por lo que se desprende de lo que se indica en la página 798 tomo 16 de dicha coleccion Grævius, podría caber la duda de si corresponderían estos atributos á Hércules, Neptuno ó Vulcano; pero aparte de que todas las razones abogan en pro de Saturno, podemos rechazar desde luégo la opinion de los que se inclinan por Neptuno en vista de lo que dice Donatus (página 794).

Sigue la Memoria explicándonos la posicion de las cuadrigas, las inscripciones que les acompañan y la actitud de las figuras, y en la interpretacion del significado de los nombres que hay en el mosáico se ve un trabajo de erudicion, un esfuerzo de imaginacion, una habilidad en los recursos de interpretar los textos que verdaderamente hacen á los autores de la Memoria dignos de admiracion y encomio. Despues de la material ó figurativa del cuadro, que representa la carrera de cuadrigas en un circo romano, verifican la interpretacion intrínseca ó simbólica (4) y apoyan la opinion de que el autor fué Cecilianus, á pesar de que Facciolatix (5) y otros sólo lo admiten como adjetivo posesivo. Estudiada la parte exornativa se ocupa del cuadrito único que existe entre los adornos (6).

(1) Sin duda los autores de la Memoria conocen perfectamente á Batissier.—*Histoire de l'art monumental* y los *Anales del Instituto arqueológico de Roma*. 1838, de M. Orioli, donde tán perfectamente explicada está (pág. 47) la distribucion de las diversas partes de que la Spina se compone.

He visto citas de Dezobry.—*Rome au siècle d'Auguste)* y reconozco la oportunidad de recurrir á tales fuentes, pues la obra de este erudito escritor ha pasado casi á la categoría de clásica. (Véase la discripcion de la Spina, página 351 y sig. t. II).

(2) La medida, descripcion de la cenefa y demas particularidades son objeto de las pág. 28, 29 y 30.

(3) Pág. 39.

(4) Pág. 40.

(1) En el Circo Máximo se encuentran en la Spina dos figuras sentadas en la misma posicion que el Saturno de que hablamos, pero carecen de birrete y en la mano tienen la una un ramo al parecer de oliva. Ambas están de espaldas al Oppidium y la de la izquierda tiene una corona en la mano derecha. Estas figuras no se encuentran en la Spina del Circo Flaminio.

(2) Vide Alex. Donatus, pág. 682.

(3) Coleccion de Grævius.—Continuacion del *Thesaurus antiq. Græc. atque Roman de Gronovins*, magnífica edicion de Venecia, (33 volum. in fol.). Alexander Donatus, pág. 680.

(4) Pág. 60.

(5) Aunque no dicen cuál, hemos de suponer se refieren al célebre lexicógrafo latino.

(6) Representa á Belerofonte montado en el Pegaso, luchando con la Quimera que aparece al pié del griego en ademan agresivo.

La época probable en la cual fué construído este mosáico puede fijarse á últimos del siglo III de la era cristiana, y ésta será, sin duda, la fecha de la construccion arquitectónica de que formaba parte (1) sirviendo de solado de una galería del atrio ó peristilo (2). La importancia que tiene el mosáicó Bell-lloch para la historia local de Gerona es imposible de desconocer. Algunos lienzos de muralla, algunos fustes de columnas, pedazos de pilastras, fragmentos esculturales, algunas lápidas y dos sarcófagos paganos y otros seis de los primeros tiempos del Cristianismo, hé ahí toda la serie de monumentos de la antigua Gerunda, cuyos orígenes y condicion durante la época, romana se irán explicando paulatinamente con los trabajos de la Comision de Monumentos en vista de los que conservan el Museo provincial y los particulares, como el señor conde de Belloch y de los escasós datos que suministran los antiguos geógrafos Tolomeo y Plinio.

P. Estasen.

(1) Pág. 75 y siguientes. — (2) Pág. 80.

REVISTA DE ACADEMIAS Y SOCIEDADES LITERARIAS.

SOCIEDAD GEOGRÁFICA DE MADRID.

REUNION ORDINARIA DE LA SOCIEDAD CELEBRADA EL 2 DE ENERO DE 1877.

Presidencia del Sr. Coello.

Abierta la sesion á las ocho y media de la noche, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Fueron admitidos como socios los señores: Candeira (D. Luis R.), abogado. *Puenteáreas* (Pontevedra).—Gonzalez-Espínola (D. Elías), catedrático, *Laguna de Tenerife* (Canarias).—Gonzalez y Gonzalez (D. Manuel), catedrático, *Las Palmas* (Gran Canaria).—Juanes (don Julian), ingeniero jefe de primera clase de la Armada, Fonda de los Leones.—Martinez de Escobar (D. Amaranto), abogado. *Las Palmas* (Gran Canaria).—Zerolo (D. Tomas), estudiante de Medicina, Cervantes, 13, 3.°, interior. Se participó que deseaban ser dados de baja los Sres. D. Salvador Medina, D. Salvador Mundet y D. Vicente Vignau.

El Sr. D. Eduardo Saavedra, invitado por la presidencia, dió cuenta á la reunion de los descubrimientos últimamente llevados á cabo en las regiones árticas, reseñando en un bello y muy aplaudido discurso la expedicion realizada con los buques *Alert* y *Discovery*. El resúmen del mismo es el siguiente:

LA ÚLTIMA EXPEDICION ÁRTICA INGLESA.

La marina inglesa, que con tanta gloria y tan nobles sacrificios había dado á conocer los difíciles pasos é inhabitadas tierras de las regiones árticas, hace ya tiempo que se hallaba algo apartada de semejantes empresas, como suficientemente satisfecha con que nadie hubiera alcanzado la latitud de 82° 45', donde Parry había izado el pabellon británico en 1827; pero el descubrimiento de la tierra de Francisco José, hecho tres años há por la expedicion austro-húngara al N. de la Nueva Zembla, movió la opinion pública en el Reino Unido, excitada ya con esfuerzo constante por el almirante Sherard Osborn, hacia la necesidad de emprender nuevas exploraciones en demanda del Polo Norte, y al fin, el 17 de noviembre de 1874, el primer ministro, M. Disraeli, anunció oficialmente á la Sociedad Geográfica de Lóndres, que el Gobierno había decidido enviar una expedicion con aquel propósito por la vía del Estrecho de Smith, ó sea por el brazo de mar que desde la Bahía de Baffin corre por el Oeste de la Groenlandia.

La Tierra de Prudhoe, la Tierra de Washington y de Hall son los tres macizos principales que forman la costa de la Groenlandia en

esa parte, separados respectivamente por la Bahía de Peabody el Canal de Petermann; y otros tres macizos, denominados Tierra de Ellesmere, Tierra de Grinnell y Tierra de Grant, divididos por el Estrecho de Hayes y la Bahía de Lady Franklin, dibujan la opuesta costa, perteneciente á una ó acaso varias de las islas que rodean por el Norte el gran continente americano. El mar empieza á estrecharse entre las Tierras de Ellesmere y de Prudhoe, hacia los 78° de latitud, en el canal de Smith, forma luégo el Golfo de Smith, sigue el Canal de Kennedy entre las tierras de Grinnell y de Washington, y despues del pequeño Golfo de Hall, las tierras de Hall y de Grant ciñen el Canal de Robeson, cuya opuesta boca se abre en el Mar de Lincoln, pasados los 82° de latitud.

El Estrecho de Smith fué señalado en 1616 por Baffin como el fondo cerrado de la Bahía que llevó despues su nombre, sin que se deshiciera ese error, á pesar del viaje efectuado en 1818 por John Ross, hasta que en 1852, el capitan ingles Inglefield penetró por él hasta los 78° 28′ de latitud. Desde entónces el avance por estos mares pertenece á los anglo-americanos, pues en 1854 la expedicion del doctor Kane llegó en el canal de Kennedy hasta los 80° 17′; el Dr. Hayes, en 1861, alcanzó la entrada de la Bahía de Lady Franklin, á los 81° 35′, y por fin, en 1871, el capitan Hall llegó con el *Polaris* á la boca última del Canal de Robeson, á 82° 26′ de latitud, señalando como visibles una costa que se extendía por la orilla del O. como continuacion de la Tierra de Grant, y al N. otra costa de frente que denominó Tierra del Presidente.

Tal era el estado del conocimiento geográfico que teníamos de estas costas, cuando el 29 de mayo de 1875 salieron de Portsmouth el *Alert* y el *Discovery,* buques de vapor de unas 700 toneladas cada uno, al mando del capitan Nares, jefe que había sido de la tan célebre como útil expedicion del *Challenger*. Despues de una navegacion trabajosa por el Atlántico, y de los azares consiguientes al paso por los canales llenos de bancos y témpanos flotantes de hielo, el *Discovery* se quedó á pasar el invierno en la boca de la Bahía de Lady Franklin, en la latitud de 81° 44′, y prosiguiendo adelante cuanto pudo, el *Alert* hubo de escoger su estacion pasado el Cabo Union, entre la costa y una enorme masa fija de hielo, á los 82° 27′ de latitud, donde la noche dura 142 días, muchos de ellos sin crepúsculo alguno, y la temperatura descendió á 58° centígrados bajo cero. Desde sus estaciones respectivas, los dos buques enviaron, llegado que fué el verano, las partidas á pié con trineos y botes para explorar en todas direcciones el territorio que alcanzarse pudiera, parte infinitamente más penosa que otra alguna de estas expediciones boreales, pues se ha de marchar por desiertos de hielos que desigualmente amontonaron el temporal ó los choques de las masas flotantes, y por las cuales no hay camino si no lo abre el zapapico. La seccion que llegó más léjos fué la del teniente Aldrich, que corrió un desarrollo de costas de 300 millas (556 kilómetros), y demostró que la Tierra de Grant, en vez de prolongarse al N., como Hall supuso, volvía al O. y al SO., hasta 25° de longitud al O. del Cabo Union, y aún más allá en todo lo que alcanzaba la vista. El teniente Beaumont reconoció la costa profundamente cortada del N. de la Groenlandia, y divisó dos cabos que parecían prolongar la tierra en direccion del Meridiano, lo menos hasta los 83° de latitud. El teniente Archer exploró el canal de Petermann, que encontró en muy malas condiciones de navegacion, y el teniente Fulford halló que lo que se suponía Estrecho de Lady Franklin no era más que una bahía cerrada. Pero la expedicion más notable, por el enorme riesgo corrido, y por lo que con su resultado había de halagar el amor propio de Inglaterra, fué la del comandante Markham, quien desde el Cabo Joseph Henry, situado hacia los 82° 50′ en la costa de la Tierra de Grant, se dirigió con sus trineos derechamente al Norte, internándose unas treinta millas por cima de un mar helado sin límites conocidos. Acompañado del teniente Parry y de quince hombres más, llegó el 12 de mayo de 1876 á los 83° 20′ 26″ de latitud, en sitio donde bajo cinco piés de hielo (1′5 metros) había 72 brazas de sonda (132 metros). El comandante Markham saludó el pabellon nacional á una latitud hasta entónces no alcanzada en parte alguna; y si no lo llevó más léjos, no fué por falta de voluntad y de arrojo, sino porque era ya materialmente imposible marchar adelante con solos dos oficiales y ocho hombres útiles para el trabajo, y aumentado con los enfermos graves el peso de los trineos.

Las bajas producidas por la fatiga, el frío y el escorbuto continuaron durante el regreso,

así en ésta como en las otras cuatro expediciones, y habiendo perdido en ellas tres hombres, ademas de un esquimal, muerto en la campaña del otoño anterior, el capitan Nares consideró imprudente continuar trabajando con una tripulacion que apénas contaba con salud suficiente más que á los oficiales, y resolvió dar la vuelta el 31 de julio último, llegando á Inglaterra á fines de octubre.

Á la lectura del despacho, fechado en Valentia, en que el jefe de la expedicion ártica daba cuenta de su regreso y resumía los resultados de su viaje, los centros oficiales y las corporaciones científicas prorumpieron en unánimes aplausos; pero la opinion pública quedó fría, reservada y aún descontenta. Y en verdad que para todo había motivo bastante. Los hombres de estudio consideraban que la gran extension de nuevas costas descubiertas, y exacta delineacion de las ya visitadas por Hayes y Hall, el desengaño relativo á la supuesta tierra del Presidente y del mar polar libre, la rectificacion aparte de las observaciones relativas á la geología, á la antropología y á la historia natural, eran cosecha suficiente para satifacer el orgullo nacional y enaltecer los nombres de los jefes y tripulantes del *Alert* y el *Discovery;* los estadistas argumentaban que no se debía exponer la salud y la vida de tantos ciudadanos y de tan relevantes condiciones por el capricho de llegar á un punto del globo puramente convencional como es el Polo, ya que no se puede esperar que haya allí sino vasta soledad de agua congelada desde los tiempos anteriores á la historia; pero el público no entendía sino que la expedicion se había organizado para ir al Polo, obteniendo de una vez é irrovocablemente la victoria definitiva sobre los americanos que de cerca la disputaban, y que en vez de volverse con ella en la mano á fines de 1877, ó más tarde acaso, pues provision bastante llevaban los barcos, habían dado punto á su campaña en el primer verano, que era lo ménos que sus instrucciones permitían. La gente pecaba de injusta, á no dudarlo, al no reconocer el relevante mérito de los hombres que, por amor á la ciencia y al lustre de su patria, se habían arrojado voluntariamente á combatir con los hielos flotantes y el duro clima del Norte; pero á ello habían conducido las imprudentes promesas formuladas al aprestar los buques, la importancia misma de los preparativos y cierta ligereza en soltar conclusiones definitivas que se pueden achacar con justicia al capitan Nares, por más que veamos legítima excusa en la penosa impresion que debió causarle encontrarse más allá de los 82° de latitud, con una tripulacion minada por las enfermedades y detenido por un mar que no se deshelό, en todo ni en parte en el transcurso del verano de 1876. Pero ese verano fué corto, el invierno anterior muy rudo y el siguiente se anunciaba muy temprano; de modo que al sentar como conclusion de sus observaciones que el mar que ocupaba su horizonte no se derretía nunca, y darle el pomposo nombre de *palæocrystico*, que vale en griego lo mismo que *cristalizado ó congelado de antiguo,* hay que confesar que anduvo demasiado de prisa, y que tal vez otro navegante, en verano más largo ó más cálido, logre penetrar por entre las bancas sueltas ó resquebrajadas. Así lo hace esperar la relacion de Markham, que con no pequeña zozobra oía crujir bajo sus plantas el hielo que con tanta audacia como fatiga había atravesado, taladrándolo en punto cuyo poco espesor puede darlo como reciente, y notando en uno de los movimientos señales de haber tocado tiempo atrás en la costa. Tampoco se puede aceptar por lo presente, la opinion de que la vida animal cesa al Sur del Cabo Columbia, punto septentrional de la Tierra de Grant, á 83° 7′ de latitud, porque caminando sobre el hielo y mucho más al Norte observó Markham el vuelo de tres especies de pájaros, siguió el rastro de uno ó dos cuadrúpedos y sacó crustáceos y foraminíferos del fondo del mar. La Tierra de Grant conserva huellas de la presencia de Esquimales á los 81° 52′ de latitud, y á los marineros de la estacion del *Alert* no les faltó caza mayor en toda la temporada. Y si aún fuese completamente cierto que nunca se podrá atravesar el mar de Lincoln, no se puede asegurar nada acerca de la costa de Groenlandia, que parece continuar hacia el Norte, y que Petermann supone prolongada hasta el Polo, en el número último de los *Mittheilungen.* Muchas de estas reflexiones hace *The Navy,* autorizado periódico de la marina inglesa; y en el *New-York-Herald,* el doctor Hayes, autoridad de primer órden en la materia, ha publicado serias reflexiones encaminadas á probar que si el gran mar polar existiera, no podría estar congelado en su totalidad, pues los mares profundos conservan en todas las latitudes una temperatura de uno ó

dos grados sobre cero, y las aguas superficiales no se congelan sin perfecta calma. El mismo espesor de hielo encontrado indica que los témpanos en movimiento se han comprimido unos contra otros; pues de lo contrario, no excedería de 15 ó veinte piés (4 ó 6 metros), y como ademas, segun las observaciones térmicas, el Polo de frío cae más abajo del paraje alcanzado por el *Alert,* hay motivo para creer que el hielo continuo explorado por Markham, no es sino una extensa faja adherida á la costa en una zona poco profunda, que espera sólo un fuerte viento del Sur para ir á fundirse en el golfo libre que más allá habrá de encontrarse. El *Spectator* opina que todo es cuestion de tiempo y de dinero, pues si la banca de hielo es gruesa y continua, lo que hay que hacer es acumular los medios de que dispone la industria moderna, y con la luz eléctrica, la dinamita y la maquinaria, atacar la llanura cristalizada, como se atacan las altas montañas de los continentes; porque para los ingleses se ha hecho cuestion de honra llegar al Polo. Y cuando el mismo Nares ha dicho despues que la experiencia adquirida por ellos no sería perdida para los que quisieran seguirles, es indudable que, tarde ó temprano, se llegará por una ú otra vía al Polo, y el misterio de las regiones árticas desaparecerá ante la constancia y el saber de los habitantes de los países templados.

El señor Presidente felicitó al orador, y añadió en confirmacion de sus palabras algunas noticias sobre el estado científico de los descubrimientos en el Polo Norte, manifestando que era tal el deseo de completar las exploraciones, que probablemente la misma Inglaterra enviará nueva expedicion, aproximándose á la direccion que llevó la austro-húngara, puesto que recientes estudios demostraban que, extendiéndose la corriente del Golfo por aquel lado, será quizá más fácil el acceso. Ademas se preparan tambien expediciones noruegas, suecas y anglo-americanas, todo lo cual demuestra que no se abandona el buscar la solucion del problema.

Se levantó la sesion á las diez y media de la noche.

SESION DEL 9 DE ENERO DE 1877.

Junta directiva.

Presidencia del Sr. Coello.

Abierta la sesion á las ocho y media de la noche, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se presentaron comunicaciones de varias Sociedades y periódicos del extranjero aceptando el cambio con el *Boletin*, y se dió cuenta de las publicaciones últimamente recibidas.

El señor Presidente anuncia que muy en breve comenzará la tirada de los diplomas, y se acuerda que, una vez extendidos y firmados, puedan recogerlos los señores socios que hayan satisfecho sus cuotas de entrada.

Fueron tambien leídas una comunicacion que la Sociedad Antropológica dirigía á la Geográfica, invitándola á formar una comision mixta de excursiones ó viajes científicos en la Península, y una carta del Director de la revista *La Academia,* solicitando se le facilitasen extractos de las actas ó Memorias interesantes, y ofreciendo al mismo tiempo las columnas de su periódico á nuestra Sociedad. Los señores Campuzano y Vilanova fueron designados para los efectos á que se refiere la primera comunicacion, y se acordó manifestar al señor Director de *La Academia* que la Junta agradecía su ofrecimiento y lo aceptaba reconocida, hallándose dispuesta á facilitarle todos los datos y noticias que convenga divulgar, y cuya publicacion anticipada no quite interes y novedad á nuestro *Boletin*.

Acordóse tambien que de las próximas conferencias se encargaran los Sres. Coello y Saavedra; que se remitiera el primer número del *Boletin* á los casinos más importantes de provincias, y que, por punto general, no se suscribiera la Sociedad á publicacion alguna, procurando sólo los cambios con las que fueren útiles; que durante los primeros meses del año comenzaran las reuniones ordinarias á las ocho y media de la noche y las sesiones de la Junta Directiva á las nueve; que la Seccion de Publicaciones se reuniera todos los mártes ántes de empezar unas y otras; que la Junta General de Mayo tuviera lugar el día 10 á las tres de la tarde, y que en el núm. 6.° del *Boletin* se publicara la Bibliografía ó Catálogo de obras ofrecidas á la Sociedad con más extension y mayor abundancia de datos que la inserta en el n. 2.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion á las diez y media.

REUNION ORDINARIA CELEBRADA POR LA SOCIEDAD EL 16 DE ENERO DE 1877.

Presidencia del Sr. Coello.

Abierta la sesion á las ocho y media de la noche, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se admitieron como socios á los Sres. Henao y Muñoz (D. Manuel), abogado, Caños, 3, 2.°, derecha.—Pezuela y Chacon (D. Jacobo), Serrano, 36. Se participó la baja de D. Felipe Martin Donayre.

El señor Presidente anunció que los diplomas estaban ya terminados, y que muy en breve podrían recogerlos los señores socios.

Dióse luégo cuenta de una obra sobre los Bereberes en España, presentada á la Sociedad por su autor D. Francisco María Tubino, de cuyo exámen se encargó la Junta Directiva. Con tal motivo manifestó el señor Presidente que se iban recibiendo bastantes obras para nuestra Biblioteca, así como importantes Revistas y Boletines de otras Sociedades, de todo lo cual se daría cuenta detallada en el *Boletin*.

Se leyó una carta que el Director del periódico *La Academia* dirige á nuestro Presidente, incluyendo copia de la exposicion presentada al señor Ministro de Fomento sobre la conveniencia de que España tome parte activa en las cuestiones que ahora se agitan respecto á exploraciones en el África, pidiendo el apoyo de nuestra Sociedad y recordando las noticias que sobre antigüedades de las Islas Canarias se han publicado en el extranjero. El señor Presidente expresa su agradecimiento al Director de *La Academia* por el interes que demuestra en tan importante asunto; añade que hay fundados motivos para esperar que España intervenga activamente en las nuevas exploraciones; y que en cuanto á las antigüedades de Canarias, ya se han publicado en el *Boletin* las interesantes noticias sobre sus signos geroglíficos; y para lograr que vean la luz otras originales, ha escrito directamente al Sr. don Aquilino Padron, descubridor de aquéllos.

Acto seguido, y ocupando la presidencia el Sr. Saavedra, usó de la palabra el Sr. Coello, desenvolviendo con profunda erudicion el tema de su anunciada conferencia, que versaba sobre vías y poblaciones antiguas de las Provincias Vascongadas, especialmente de Guipúzcoa. Esta conferencia se publicará en el *Boletin*.

El Presidente dió las gracias al Sr. Coello en nombre de la reunion, rogándole que continuara sus explicaciones sobre tan importante asunto, con cuyo motivo manifestó el primero, que respecto de la Geografía antigua, era posible y muy conveniente promover discusiones, en las cuales debería tomar parte muy principal el Sr. Fernandez-Guerra, de tan reconocida competencia en esta clase de estudios.

Despues de lo cual se levantó la sesion. Eran las diez y media.

SESION DEL 22 DE ENERO DE 1877.

Junta Directiva.

Presidencia del Sr. Coello.

Abierta la sesion á las ocho y media de la noche, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Pasando al despacho ordinario, y para contestar á las comunicaciones del Sr. Tubino, se acordó que el Sr. Fernandez-Guerra informase sobre la obra titulada *Los Aborígenes ibéricos ó los Bereberes en la Península:* y que respecto á su excitacion para que la Sociedad apoye con su influjo la idea de que España tome parte activa en las exploraciones de África, se le contestase agradeciendo sus indicaciones y prometiéndole nuestro concurso más eficaz.

Se dió cuenta de otras comunicaciones de Sociedades é Institutos extranjeros que aceptaban el cambio con nuestro *Boletin*, y se leyó nota de las obras y Revistas últimamente recibidas.

Hallándose ya extendidos los diplomas, se dispuso fuesen entregados á los socios que hayan satisfecho su cuota de entrada, segun estaba resuelto. En vista de las indicaciones del Sr. Contador, se acuerda que la presentacion de cuentas tenga lugar en la primera mitad del próximo marzo, para que se pasen á exámen de la Comision revisora.

El señor Presidente anuncia que la Real Academia de la Historia ha recibido una comunicacion del Ministerio de Fomento pidiendo informe sobre la suscricion por el Estado á algunas colecciones de nuestro *Boletin;* y el secretario Sr. Ferreiro, lee una nota de las Corporaciones y Asociaciones científicas establecidas en Chile, acordándose remitir el *Boletin* á las Sociedades de Geografía y de Estadística general, á la Oficina hidrográfica y al Observatorio astronómico.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion á las diez ménos cuarto.

CRÓNICA GENERAL.

Se ha publicado en la *Gaceta de Madrid* una Real órden, en cuya virtud el ministerio de Fomento se suscribe por trescientos setenta y cinco ejemplares de la obra titulada *Viaje á Oriente de la fragata de guerra Arapiles y de la comision científica que llevó á su bordo,* por don Juan de Dios de la Rada y Delgado. A continuacion de la citada Real órden inserta el periódico oficial el informe emitido por la Academia de la Historia, haciendo constar que la obra del Sr. Rada reune los tres requisitos de originalidad, relevante mérito y utilidad para las bibliotecas, á tenor de lo dispuesto en el real decreto de 12 de marzo de 1875.

—Con el título de *Vida de Miguel de Cervantes* ha publicado el conocido escritor público y director de la *Crónica de Cervantes,* don Ramon Leon Mainer, un notable trabajo, tanto en su forma literaria como en los abundantes y exactos datos que contiene.

—Las Córtes de Portugal concedieron en una de sus sesiones un crédito de 160,000 pesetas para la organizacion de una expedicion científica, encargada de recorrer los territorios del Africa Central, comprendidos entre las colonias de Angola y Mozambique, á fin de extender la hidrografía del Congo y Zambese: dicha Cámara ha acordado posteriormente que se practique una informacion acerca de los puntos siguientes: 1.° qué comarcas suministran esclavos á las del litoral de Africa; 2.° en qué puertos se embarcan éstos; 3.° á qué naciones pertenecen los negreros: 4.° á qué localidades se remiten los esclavos; 5.° los negreros negocian por su cuenta ó comision, y 6.° cuáles son los medios más eficaces para poner fin á este tráfico tan inhumano.

—La ciudad de Odensea, capital de la isla de Fionia (Dinamarca), ha acordado erigir en una de sus plazas públicas un monumento á la memoria de Cristian Andersen, que falleció en Copenhague hace dos años, cuyo monumento se compondrá de una estatua del inspirado poeta, modelada por el escultor danés Hasselruns, y varias alegorías esculpidas en el pedestal.

—La asociacion para el arte en las provincias del Rhin y en Westfalia posee, segun la noticia anual últimamente publicada, 6,325 miembros, y un capital de 132,500 marcos. Los ingresos tal vez asciendan anualmente á 100,000 marcos.

—La Academia de Ciencias de Stokolmo ha recibido en la última semana de Mr. Nordeuskiol, sabio muy conocido, noticia de la preparacion de una expedicion científica á las heladas regiones del polo Norte. El proyecto es explorar las costas hasta el estrecho de Berhing, si es posible; y el rey de Suecia, Oscar II, que se complace en estimular á la ciencia, así como las personas que le rodean, ha contribuido á los gastos de la expedicion con una suma de 400,000 francos, procedentes de la lista civil y de sus rentas particulares.

—Recientemente acaba de verificarse un hallazgo de grandísima importancia para los

aficionados á las antigüedades romanas. Consiste en haber encontrado en Colchester una cantidad de vasos de tierra, que los hay de varias formas, artísticamente fabricados; algunos son de colores, y tienen inscripciones grabadas, reuniendo ademas la ventajosa condicion de haberse conservado mucho tiempo sin que ninguno se haya roto.

—Se han recibido nuevos detalles acerca de la mision científica al Asia central que dirige Mr. de Ujfaloy. El 14 de marzo llegó la expedicion á Tachkeud, ciudad del Turkestan, situada á 200 kilómetros de Khokaud. Durante el viaje, los explotadores hán visto descender el termómetro á 26 grados bajo cero. Mr. de Ujfaloy ha visitado las ruinas de Djanekeud, Jany-Kourgune, Senakourgen, Saouran y Koche-Mizguil, habiendo hallado monedas de gran precio para la numismática, y reunido datos de gran valor para la ciencia geográfica.

—El distinguidor escritor D. Enrique de Leguina, continuando su tarea, emprendida con ilustracion y éxito, de dar á conocer los hijos ilustres de Santander, ha publicado recientemente un volúmen donde ha recogido todos los datos que existen acerca de Juan de la Cosa, piloto que fué y compañero de Cristóbal Colon en su descubrimiento de las Américas.

La obra está escrita con atildado lenguaje, con gran conocimiento de los hechos, con detenido estudio del personaje y con interesantes y curiosos documentos. Es una obra que honra al Sr. Leguina, y por ella le felicitamos sinceramente.

— *Vida de la princesa de Eboli* se titula un estudio histórico recientemente publicado por el Sr. D. Gaspar Muro, ya conocido en la república de las letras por otros trabajos de igual índole, aunque de menor importancia. Con el estilo claro y reposado que conviene á escritos de este linaje, y acompañado de numerosos documentos, inéditos en su mayor parte, el Sr. Muro persigue y alcanza el objeto de demostrar que los amores de la princesa con Felipe II son una invencion calumniosa de que han sacado legítima gloria los poetas; aprovechándola en obras como el *Don Cárlos,* drama inmortal de Schiller, pero que jamas hubiera alcanzado crédito ante la opinion si algunos historiadores no la hubieran aceptado en sus escritos con evidente y casi inexplicable ligereza.

—La casa de los Sres. Astort, hermanos, establecida en Madrid, en la plaza de la Armería, número 4, que hasta ahora ha sabido captarse el favor del público ilustrado por la índole especial de sus publicaciones, va dar á luz dentro de breves días una magnífica obra que lleva por título *Atlas geográfico universal,* cuya parte de texto es debida á la elegante pluma del distinguido catedrático de la Universidad central y miembro de la sociedad geográfica Sr. Vilanova, y la de ilustracion á los afamados artistas Sres. Otto Neusel, Manchon, Comba y Giner.

—Leemos en una interesante ilustrada revista extranjera los siguientes datos acerca de la poblacion del Cáucaso. Los montañeses, propiamente dicho, son en número de 900,000, de los que tan sólo algunos miles de personas pertenecen á la religion cristiana. Los takases componen una poblacion de unas 980,000 almas, de las que 240,000 habitan el gobierno de Bakou; el resto de la poblacion de este gobierno está formado de rusos en número de cerca de 30,000 y de unos 25,000 armenios. El gobierno de Elisabellysoll tiene 330 tálaros mahometanos, 17,000 rusos y 165,000 armenios.

El gobierno de Erivan cuenta con 185,000 tálaros, 260,000 armenios y 11,000 rusos. Los montañeses mahometanos habitan principalmente el Daghestan, en donde con los tártaros componen una poblacion de 490,000 almas, tanto que los rusos no pasan de 10,000 habitantes.

—Publicamos á continuacion la tabla de materias de la obra titulada: *Datos para la historia de la revolucion, de la interinidad y del advenimiento de la restauracion,* por don Andres Borrego; obra que se halla en prensa

y verá la luz pública dentro de breves días, y comprende los siguiente capítulos:

I. Causas y significado de la revolucion de 1868.—II. Primer período de la interinidad.—III. Eleccion y reinado de D. Amadeo.—IV. El Sr. Sagasta y el Sr. Ruiz Zorrilla.—V. La caída de la monarquía democrática; Los artilleros.—VI. La república; El 23 de Abril.—VII. La federal; La asociacion nacional.—VIII. Principio de la reaccion moral; Las conferencias de Bayona; El Sr. Castelar; El 3 de enero.—IX. Segundo período de la interinidad; Negociaciones con los alfonsinos; La campaña de Bilbao.—X. El gabinete Zabala.—XI. El gabinete Sagasta.—XII. Correspondencia con el Sr. Cánovas del Castillo.—XIII. Sagunto.—XIV. Incubacion del período constituyente de la restauracion.—XV. Las elecciones.—XVI. Si no se trabaja en la educacion constitucional del país, continuaremos en peligro de revolucion.

La obra, que se hallará venal á fin del corriente mes de junio, consta de un tomo de 450 á 500 páginas de impresion. Precio 20 reales.

—El eminente literato y académico de la lengua, D. Juan Eugenio Hartzenbusch, se ha despedido para siempre de la vida literaria en el número 37 del periódico que con el título de *Madrid literario* ve la luz pública en Madrid.

—Tan pronto como quede terminado en Valladolid el monumento á Cervantes, se va á tratar de perpetuar la memoria de Colon, erigiéndole una estatua en una de las plazas del barrio de San Juan.

—El ministerio de Instruccion pública frances trata de celebrar una Exposicion que, de llevarse á cabo, ocasionaría una verdadera revolucion en el mundo numismático.

Se trata nada ménos que de reunir en un mismo local todas las monedas pertenecientes á los galos que se hallan esparcidas en el mundo entero.

Por este medio se trata de llegar á conocer con precision la historia de la numismática de los galos, que nos es muy poco conocida, y aclarar asimismo de este modo más un punto dudoso que existe en el orígen de la nacionalidad francesa.

Una comision especial, presidida por Mr. de Sauley, y compuesta de los Sres. Robert, de Barthelemy, Chesbuillet, Muret y el baron Watteville, ha dirigido una comunicacion á todos los poseedores de dichas monedas, ya en colecciones públicas, ya en privadas, suplicándoles que se sirvan remitir á la Biblioteca nacional todas sus monedas para hacer un censo general de ellas.

Despues la comision publicará una historia de las monedas galas y una Memoria sobre la numismática de aquel país. Solamente la Biblioteca nacional de Paris posee 12,000 monedas de la Galia.

—Se ha publicado el *Catálogo* de la biblioteca del Consejo de Estado creada por el excelentísimo señor presidente D. Francisco Santa Cruz y reunida por su sucesor el excelentísimo señor marques de Barzanallana, y ordenado por D. Antonio Balbin de Unquera, oficial de aquel alto cuerpo.

Precédele una *Memoria* histórica de la formacion de la biblioteca, y una *Lista* de obras regaladas á la misma.

Para completa claridad está dividido en nueve secciones, á saber: Estado.—Gracia y Justicia.—Guerra.—Marina.—Hacienda.—Gobernacion.—Fomento.—Ultramar.—Ciencias y Artes.

La impresion es clara y correcta en papel excelente.

—Para conducir á Inglaterra el obelisco ó aguja de Cleópatra que hace años regaló el gobierno egipcio al ingles, se está construyendo un barco especial de hierro, de forma cilíndrica, de seccion circular, que se enviará á Alejandría en piezas, y allí se armará alrededor del obelisco, el cual quedará dentro de él, haciéndolo despues rodar hasta el mar, por el que será remolcado hasta Inglaterra, donde nuevamente se le hará votar en tierra á la izquierda del Támesis hasta la avenida del Horthumberland.

El barco cilíndrico tendrá 28 metros de largo y 416 metros de diámetro; donde podrá

alojarse holgadamente el obelisco, que tiene 21 metros de longitud por 20 centímetros de anchura en la base. El barco estará dividido en nueve compartimientos impermeables, de modo que aunque se llenen dos de ellos de agua no puede irse á pique. Ademas, para el caso de que tenga que abandonarse por el buque remolcador á causa del mal temporal, tendrá acomodo para cuatro ó cinco marineros que puedan gobernarlo mediante el velámen y aparejos convenientes de que al efecto estará provisto.

—La junta directiva del Casino literario de Granada ha dispuesto que se convoque un certámen literario en la forma siguiente:

Se concederá una flor de oro á la mejor Memoria sobre plan y fuentes para escribir la historia de los escritores granadinos.

Se concederá igual premio á la mejor *oda* sobre la conquista de Granada.

Se otorgará una lira de plata al mejor romance sobre una cancion granadina.

Se dará un ejemplar lujosamente empastado de la novela *Doña Isabel de Solís*, original de D. Francisco Martinez de la Rosa, al mejor cuento sobre costumbres españolas del siglo XVI.

—Con motivo del quinquagésimo aniversario episcopal de Pío IX se está celebrando en Roma una Exposicion artístico-industrial de objetos para el culto.

Acerca de ella dice lo siguiente una carta de la ciudad pontificia:

«Aunque no terminada todavía, pues faltan los productos de España y otras naciones, la Exposicion del Vaticano, que ocupa las magníficas galerías de los mapas geográficos contiguas á los museos de escultura, ofrece un aspecto sorprendente. Necesitaría muchas columnas para citar siquiera los objetos, en su mayoría religiosos, enviados como regalo al Santo Padre, desde la América del Norte hasta la Suiza. Predominan las casullas y todos los ornamentos de iglesia, y no exagero diciendo que habrá más de mil cálices de plata y oro, distinguiéndose algunos muy lindos de Francia y Alemania, y especialmente el que, como ofrenda de la duquesa de Aosta, envió el príncipe Amadeo de Saboya á Su Santidad Pío IX, palabras que están grabadas en su pié. Los objetos que más llaman la atencion son un tapiz de los Gobelinos, regalo del mariscal Mac-Mahon, representando la Vírgen dando de mamar á su hijo; una magnífica araña de Venecia, de Murano, regalo de las damas venecianas; varios relicarios de oro y estatuas de santos de plata maciza, vasos de Sevres con las armas pontificias, un cuadro de Guido Reni, y como cosa práctica y conmovedora á la vez, un gran número de pequeñas maletas inglesas y belgas, destinadas á los sublimes misioneros que van á predicar el Evangelio en las regiones más remotas del mundo, y que contienen, con esa precision británica, todo lo que se necesita para decir una misa en un altar portátil y en medio de los indios.

«Magníficas pieles de oso y marta enviadas del Canadá, y multitud de alfombras y cortinas construídas en Bélgica y Francia, adornan la Exposicion, en medio de la cual se ve un rico sillon dorado con las armas pontificias, regalo de los católicos de Marsella. Inglaterra, Bélgica y Suiza han mandado muchos objetos de encajes para el servicio de la Iglesia. De distancia en distancia se ven, entre misales y libros de religion, grandes álbums conteniendo millares de firmas de católicos de varias naciones de Europa y algunos formados de billetes de Banco como óbolo de San Pedro.

«La oficialidad pontificia ha regalado á Su Santidad un capacete riquísimo y una magnífica espada, para recordar la antigua ceremonia en que anualmente bendecía el Santo Padre, así como la Rosa de oro, estos otros objetos que se destinaban de vez en cuando á los príncipes que, en concepto de la Santa Sede, habían prestado mayores servicios á la cristiandad.»

—El mismo corresponsal refiere los grandes elogios que se hacen en Roma de los trabajos de los pensionados de la Academia española de Bellas Artes, que han abierto en la plaza del Pópolo una pequeña, pero interesantísima exposicion.

«Quiero dejar la palabra, dice, como más imparcial, al periódico *L'Italie*, quien, en su número del 26 de mayo declara que, habiendo visitado la Exposicion, no ha encontrado trabajo de discípulo, sino obras de grandes maestros. Llama desde luégo su atencion el gran

lienzo de Plasencia representando el orígen de la república romana.

«El cadáver de Lucrecia está expuesto sobre las gradas de un templo, miéntras que Bruto, blandiendo en la mano el puñal con que Lucrecia se ha suicidado, hace jurar al pueblo que la vengará. *L'Italie* elogia la actitud noble y fiera de Bruto, la gran expresion de todos los personajes, y dice que el cuadro, que entre paréntesis, no está concluído, revela grandes cualidades. Habla despues ligeramente de un grabado de Maurelo representando el descubrimiento de América por Cristóbal Colon, y del monumento de Calderon de la Barca, obra del escultor Figueras, y destinado para la plaza de Santa Ana en Madrid, para hacer grandes y merecidos elogios del Lucifer, obra del escultor Bellver. La actitud de este ángel caído, que precipitado del cielo sobre una roca, desafía con su mirada al Creador, está llena de vigor y de sentimiento, y ha causado inmenso efecto en todos los artistas de Roma. España, si protege á Bellver, tendrá en él un escultor de primer órden. Los arquitectos Amador de los Ríos y Aníbal Alvarez han expuesto un templo de Horus en el Egipto y de Epicuro en Grecia, que alaba tambien *L'Italie*. Añadiré que son obras de primer órden y de un trabajo delicadísimo.»

A los ojos del diario italiano, la joya de la Exposicion es el cuadro de Pradilla representando á D.ª Juana la Loca, reina de Castilla, que acompaña el féretro de su marido Felipe el Hermoso.

El artista ha escogido el momento en que los primeros destellos de la aurora vienen á iluminar la tierra de Castilla. D.ª Juana, de pié, con la mirada ya extraviada, notándose su estado interesante, y de una distincion admirable, tiene fijos los ojos en el féretro, que iluminan cuatro grandes hachones y ante el cual lee las oraciones de la Iglesia un trapense. En derredor de la reina están las damas de la corte y los magnates del Estado, las unas medio recostadas y transidas de frío, los otros echando una mirada compasiva sobre la pobre reina. El efecto del cuadro es conmovedor. *L'Italie* habla tambien con elogio de un paisaje campestre de Morera, y otro gran lienzo en que Ferran ha representado la traslacion del cadáver de san Sebastian desde las catacumbas por los cuidados piadosos de los cristianos.

Yo puedo añadir á la reseña de *L'Italie*, que toda Roma va á ver la Exposicion española y sale de ella haciendo grandísimos elogios. He visto allí á los príncipes de paso en Roma, á los embajadores y ministros de las potencias acreditados cerca de una y otra corte, á la más alta aristocracia negra y blanca, y á la que vale más que esto, á los primeros artistas de Roma, felicitándose ardientemente de los grandes progresos de nuestros pensionados y de una Exposicion que hace honor realmente á España.»

—Tambien en Paris está abierta la acostumbrada Exposicion de Bellas Artes, en la cual figuran nada ménos que cuatro mil seiscientas diez y seis obras, de unos tres mil artistas. Los artistas españoles, de los cuales hay muchos residentes en aquella gran capital, han acudido al concurso, y un corresponsal indica de la siguiente manera su participacion en él:

«El arte español, no tan bien representado como debiera, lo está, sin embargo, por veintisiete cuadros al óleo, siete acuarelas, un dibujo á pluma, tres aguas-fuertes, una porcelana y una escultura. El número de artistas asciende á veintiseis. Nuestros maestros no han exhibido nada, á excepcion de Casado, que figura con dos óleos: *Zaida la favorita*, bella pintura de magnífico color, distincion de formas y armonía general, muy agradable, y *La torera*, que, si no está á la altura de la anterior, es, sin embargo, muy armonioso y muy fino de color, acaso demasiado.

«Gonzalez, premiado el año pasado por su cuadro *Regreso del bautizo*, figura con un precioso lienzo, de ejecucion delicada, correcto y fácil dibujo, que hacen de sus *Regalos de boda* una pequeña obra maestra de la pintura de género.

«Miralles ha presentado dos retratos muy buenos. Uno de ellos, de bonito color é inmejorable dibujo, es quizá el primero de los muchos retratos que hay en el salon.

«*Gitanos y paisanos en la feria*, titula Agrasot su cuadro, de graciosa composicion y correcto dibujo.

«Precioso es tambien *Un bodegon*, de Rios, pintado con gran facilidad. Su cuadro *Convalecencia*, del mismo género del de Gonzalez, es inferior.

«*Los tambores de la República* (1793), del sevillano Gimenez, es un bello cuadrito de género. Colocado en tanta altura y en tal disposicion que casi no se ve, tiene, sin embargo, una multitud detenida para contemplarlo con admiracion, no sé si inspirada por el cuadro, por la república ó por los tambores.

«Muy frío, muy falto de movimiento, aunque parecen bailar todas las figuras, es el de Codina, *El zapateado en Granada,* que está, no obstante, pintado perfectamente.

«*El mercado en Tarragona*, de Amado, es de aspecto muy verdadero. Se ve el conocimiento del país y de los tipos que pinta, pero es un tanto duro.

«*Los favoritos de la corte*, de Casanova, es un cuadro de muy buena composicion, algo incorrecto en el dibujo, pero de color muy delicado. Este artista figura, ademas, con otro lienzo, *La tentacion,* una acuarela, un aguafuerte y un dibujo á pluma.

«Muñoz-Otero, discípulo de Cala, en su *Fragua en Marruecos,* hace alarde de su valentía de pincel. Es un cuadro sin pretensiones, pero tiene rasgos de verdadero maestro.

«Son tambien muy apreciables los dos pequeños lienzos de Vico Hernandez, *La puerta de la sala de las Dos Hermanas* y *El patio de la mezquita*, en la Alhambra.

«Los demas cuadros, todos de ménos importancia, son: dos retratos bastante buenos, aunque de estilo más frances que español, de D.ª María Anselma, *Visita de una diligencia por los carlistas en la frontera*, y un *Lavadero en Toledo,* de Araujo; *El desafío,* de Daunas, y otros de Corchon, Falero, Escosura, Garrido y Pescador.

«En acuarelas, figura en primer término una de las de Casanova, *La mauvaise plaisanterie*, tratada con habilidad é inteligencia y de color delicadísimo. Muy apreciables son tambien las de Codina, *Un caballero florentino del siglo XIV;* las de Mendez, *Una andaluza* y *Un caballero italiano del siglo XV;* la *Lucía,* de la señorita cubana Lola Ruiz, y *El abanico,* de la señorita Irmeta Baury-Saurel, de Barcelona.

«Valdivielso, tambien cubano, tiene dos aguas-fuertes; D.ª María Calderon, de Madrid, una porcelana, y por último, Codina es el autor de la única escultura española presentada. Es un busto de mujer y está bien hecho.»

A. Elías de Molins.

BOLETIN BIBLIOGRÁFICO.

Romancer Catalá, historich, tradicional y de costums, por D. Francisco Ubach y Vinyeta. Barcelona, 1877, un tomo de 304 pág. en 4.°

El autor del libro cuyo título acabamos de escribir es uno de los jóvenes y aventajados ingenios que ha producido el actual renacimiento de la literatura catalana, habiéndose distinguido en casi todos los géneros literarios, pero en especial en la poesía histórica, en la forma de romance, en la cual ha sido el primero, entre los literatos que en catalan escriben, en adquirir merecidísimos lauros. No es de la incumbencia de esta Revista hacer notar las bellezas poéticas del romancero histórico del Sr. Ubach; pero sí recomendarlo á todos los amantes de la historia patria, como el más completo que en España conocemos, como el más inspirado en el carácter y situacion de ciertas épocas de la historia de Cataluña, por ejemplo los romances referentes á escenas de los siglos XI y XIV, y como un libro, en suma, en el cual, en términos generales, la poesía no estropea la verdad histórica, ántes bien le presta todos sus encantos para señorearse de los entendimientos ménos propensos á admirar las grandezas del pasado.

Concluye el autor su romancero con una serie de notas de varios cronistas é historiadores, en que apoya la certeza de los cuadros históricos que presenta.

Guia cicerone de la ciudad de Lérida, por D. José Pleyan de Porta. Lérida, 1877, un tomo de 184 pág. en 4.°

El autor de este libro es conocido por la publicacion de la *Historia de Lérida*, y por varios artículos que en revistas y periódicos han corroborado que sus aficiones y actividad son verdaderamente notables en favor de la historia patria. Describe en este libro la situacion topográfica, y reseña la historia de la antigua ciudad de los ilergetes, la que contempló la gloria militar de César y Sertorio, la conquistada á los árabes por Ramon Berenguer IV, y especialmente la honrada entre las demas ciudades de la España oriental por su famosísima universidad fundada el año 1300. Estudia despues los monumentos y costumbres, y visita cuantos objetos arqueológicos, artísticos ó curiosos encierra la poblacion. De la descripcion que hace de los alrededores de la ciudad copiamos, aunque no hacemos nuestras sus apreciaciones, la siguiente curiosa noticia: «*Cementerio celta.* Junto á la puerta de Boteros, en el ángulo que forman los caminos de Vallcalen y la Mariola, hay un espacio de terreno inculto, en donde hace unos años se hicieron algunas excavaciones, descubriendo varios sepulcros con sus esqueletos, y enterrados con ellos varias monedas celtas de Ilitzurda, Lérida. Proseguidas aquellas excavaciones en este invierno, han aparecido á flor de tierra, labradas en la piedra, varias sepulturas en la forma que representamos en el siguiente grabado (en la forma de cajas mortuorias estrechas de los piés, anchas en el puesto correspondiente á los hombros y con una hendidura especial para el cráneo.)

«Todas ellas tenían la cabeza hacia Occidente y los piés en direccion á Oriente, y la prueba de que pertenecen á aquel primitivo pueblo es que tienen idéntica forma que las que se descubrieron años pasados en el mismo sitio *donde* fueron halladas las mencionadas monedas, y de las cuales pudimos nosotros recoger una que es el gran bronce celta de Lérida. Hay en este lugar, pues, un cementerio celta; que será destruído probablemente sin hacer ántes ninguna investigacion.»

Por el anterior fragmento juzgará el lector

de que un estilo harto desaliñado afea en parte esta obra.

Diálogo sobre una inscripcion de los claustros de la Catedral de Barcelona, por D. Jacinto Diaz. Barcelona, 1877, un foll. de 16 pág.

Con un diálogo figurado entre un profesor italiano y un sacerdote barcelones, el presbítero D. Jacinto Diaz, catedrático de la Universidad de Barcelona, ha puesto de manifiesto alguna confusion, ciertos descuidos gramaticales y otros defectos que muestra haber notado en una inscripcion latina colocada en los claustros de la gran Basílica de Barcelona, para honrar la memoria del vigésimo quinto aniversario del papado de Pío IX. El autor compara ademas la inscripcion que motiva su folleto con otras existentes en la misma iglesia. Su estudio, curioso para los latinistas, apénas tiene interes para el epigrafista, para el historiador ninguno.

J. Pella y Forgas.

LIBROS NUEVOS.

ESPAÑOLES.

Real Academia Sevillana de Buenas Letras. Conmemoracion del aniversario CCLXI de la muerte de Cervantes en el día 23 de abril de 1877, en 4.° Sevilla.—*García Ayuso.* Ensayo crítico de gramática comparada de los idiomas indo-europeos, sanskrit, zend, latin, griego, antiguo eslavo, litánico, godo, antiguo aleman y armenio, en 4.° Madrid.—*Loeher.* Los germanos en las islas Canarias, en 8.° Madrid.—*Cotarelo y Tournelle.* Rusia y Turquía; apuntes geográficos, históricos y militares, en 8.° Madrid.—*Esparza é Iturralde.* Episodios de la guerra civil. El ángel de Somorrostro, en 8.° Barcelona.—*Ortí y Lara.* La Inquisicion. Obra publicada por vez primera en *El Siglo Futuro,* en 4.° Madrid.—*Pecoul.* La reseña del movimiento historial en España, de Alfred Morel Fatio, en 4.° Madrid. (Tirada aparte de la *Revista de Archivos.)*—*Rodrigo.* Historia verdadera de la Inquisicion, en 4.° Madrid. (Se ha publicado el cuaderno XI; constará la obra de 3 tomos.)—*Boletin de la Sociedad Geográfica de Madrid.* Tomo I, año de 1876, en 4.° Madrid.—*Leguina.* Juan de la Cosa, piloto, compañero de Cristóbal Colon, estudio biográfico, un vol. en 8.° Madrid. —*Ortiz de la Puebla.* Historia general de Alemania (con láminas), en fol. Barcelona.

FRANCESES.

Nisard. Renaissance et Réforme. Erasme, Thomas Morus, Mélanchthon, 2 vol. in 18.° Paris.—*Musset.* Biographie d'Alfred de Musset, un vol. in 12.° Paris.—*Fuzet.* Les jansénistes du XVIII siècle, leur histoire et leur dernier historien, M. Sainte-Beuve, un vol. in 8.°

Paris.—*Froissart*. Chroniques. Publiées pour la Société de l'histoire de France par Siméon Luce. Tom. IV, de 1360 á 1366. Depuis les préliminaires du traité de Brétigny jusqu'aux preparatifs de l'expédition du prince de Galles en Espagne, in 8.° Paris.—*Jobez*. La France sous Louis XVI. Turgot. Réformes accordées (mars 1776). Réformes retirées (août 1776), in 8.° Paris.—*La Rocheterie*. Le 20 juin 1792 invasion des Thilleries, in 18.° Paris.—*Tanon*. Registre criminel de la justice de Saint-Martin-des-Champs, à Paris, au XIVe siècle; publiée pour la première fois, d'après le manuscrit des Archives nationales, et précédé d'un étude sur la jurisdiction des religieux de Saint-Martin (1060 á 1694), un vol. in 8.° Paris.—*Guilles*. Marseille depuis trois mille ans, celtique, grecque et chrétienne, un vol. in 8.° con 12 láminas.—*Argis*. Vue du XIIIe siècle, in 8.° Paris.—*Testa*. Reeueil des traités de la Porte Ottomane avec les puissances étrangères, depuis le premier traité conclu en 1536 entre Suleyman Ier et François Ier jusqu' à nos jours (se ha publicado el tomo IV), in 8.° Paris.—*Arbois de Jubainville*. Les premiers habitants de l'Europe, d'après les auteurs de l'antiquité et les recherches les plus récentes de la linguistique, in 8.° Paris.—*Germain*. Etude historique sur l'école de droit de Montpellier, de 1160 á 1793, in 4.° Montpellier.

INGLESES.

Van Sann. History of French Literature (se ha publicado el segundo volúmen). From the Classical Renaissance until the Eud of the Reign of Louis XIV, in 8.° Lóndres.—*Disraeli*. Earl of Beaconsfield: A. Biography, in 8.° Lóndres.—*Creasy*. History of the Ottoman Turks, from the Beginning of their Empire to the Present Time, in 8.° Lóndres.—*Logan*. The Scottish, Gael, or Celtic Manneos, as Preserved among the Highlanders ỿ, 2 vol. in 8.° Lóndres.—*Fortuum*. A. Descriptive Catalogne of the Bronzes of European Origin in the South Kensington Museum (con 25 fotografías), in 8.° Lóndres.

ITALIANOS.

Fumi. Alessandro VI e il Valentino in Orvieto, un vol. in 8.° Liena.—*Vannucci*. Storia dell'Italia antica, 4 gran. vol. in 8.° con 804 grabados, Milan.—*Formentini*. Il Ducato di Milano; studii storici documentati, in 8.° Milan.—*Claretta*. Adelaide di Savoia duchesa di Baviera, e i suoi tempi; narrazione storica scritta su documenti inediti, in 8.° Turin.—*Pollastrelli*. Il Suocero e la moglie di Cristoforo Colombo: memoria storico-critica, un volumen in 4.° Pisa.—*Candida Gonzaga*. Memorie della famiglie nobili delle provincie meridionali d'Italia, tres vol. in 4.° Nápoles.—*Palazzolo-Gravina*. Il blasone in Sicilia ossia Raccolta araldica di armi gentilizie delle famiglie siciliane, un vol. en folio (con 100 láminas cromolitografiadas), Palermo.—*Spano*. Scoperte archeologiche fattesi in Sardegna in tuto l'anno 1876, in 8.° con láminas, Cagliari.—*Repossi*. Milano e la sua zecca, ó serie cronologica di tutti i sovrani di Milano, colle descrizione delle monete che furono battute od ebbero cono in questa cittá, in 8.° Turin.

ALEMANES.

Delff. Prometheus Dionysos. Sokrates. Christos. Beiträge zur Religionsgeschichte, un volumen in 8.°—*Kremer*. Culturgeschichte di Orients unter den Chalifen, 2 vol. in 8.°—*Schoener*. Pompeji. Berchreibung der Stadt u. Führer durch die Ausgrabgn, in 8.° (con 6 láminas) Estuttgart.

LATINOS.

Corpus inscriptionum atticarum. Consilio et autoritate academiæ literarum rigiæ borussicæ editum. Vol. II. pars s. E. s. t.: Inscriptiones atticæ ætatis quæ est inter Euclidis annum et Augusti tempora ad, in fol. Berlin.—*Pigeonneau*. De convectione urbanæ anone et de publicis naviculariorum corporibus apud Romanos. Thesim proponebat facultati litterarum Parisiensi, in 8.° Saint-Cloud.

BARCELONA: Imprenta y librería religiosa y científica del Heredero de D. Pablo Riera.—1877.

Año IV. Barcelona.—Julio, Agosto y Setiembre de 1877. N.os XXXIX, XL y XLI.

REVISTA HISTÓRICA.

ANTIGUAS MURALLAS DE BARCELONA.

CONTINUACION (1).

La relacion de Eforo, citada por Estrabon, tiene su comprobante en Livio (2). Más de medio siglo ántes que estallase la guerra baleárica, tan mal entendida como expuesta por Lucio Floro (3), aparecen los *aquéos* de la boca del golfo de Lepanto, ó del *litoral fronterizo á la Etolia*, reputados por honderos los más diestros del mundo, cuya educacion era del todo parecida á la que recibían los baleares. Roma se valió de los aquéos para consumar la conquista del Archipiélago que domina la navegacion del mar Adriático y abre paso al corazon de la Grecia. Estos aquéos, lo propio que los dólopes, que hemos visto combatir en la guerra de Troya, bajaron probablemente de Acarnania. Acaso el nombre de *acarnéos* se deba explicar por הקלעין *(los honderos)*, como el de los *karkinos* (baleares de Licofron) por קלעין *(honderos)*.

Sin embargo, estos datos no parece que puedan establecer una conclusion perentoria; porque, como ya hemos visto, Estrabon dice abiertamente que *los baleares aprendieron de los fenicios el uso de su arma característica;* el cual por otro lado no era propio solamente de los acarnéos, sino que era comun á muchos otros pueblos orientales. Así sobre la márgen izquierda del río Tígris, en las ruinas del gran palacio de Koyungik, ó de Nínive, entre las varias figuras de los guerreros asirios no falta *la del hondero* (4); sin que podamos asegurar en qué region, cómo y cuándo empezó á introducirse *la honda* en los cuadros estratégicos. La balear, *hecha de una especie de junco,* pudo ser prehistórica.

---

(1) Véase el número XXVIII.

(2) «Centum funditores ab Aegio et Patris et Dymis acciti. A pueris ii, more quodam gentis, saxis globosis quibus ferme arenae immixtis strata littora sunt, *funda* mare apertum incessentes exercebantur. Itaque longius certiusque quam Balearis funditor eo telo usi sunt. Et est non simplicis habenae, ut *balearica aliarumque gentium funda*, sed triplex scutale crebris suturis duratum, ne fluxa habena volutetur in jactu glans; sed librata quum sederit, velut nervo missa excutiatur. Coronas modici circuli, magno ex intervallo loci, assueti trajicere, non capita solum hostium vulnerabant, sed quem locum destinassent oris.» (Libr. VIII, dec. IV, 29).

(3) «Baleares per idem tempus insulae piratica rabie corruperant maria. Homines feros atque silvestres mireris ausos a scopulis suis saltem maria prospicere. Ascendere etiam inconditas rates, et praenavigantes subinde inopinato impetu terrere. Sed quum venientem ab alto romanam classem prospexissent, praedam putantes, ausi etiam occurrere, et primo impetu ingenti lapidum saxorumque nimbo classem opperuere. Tribus quisque fundis preliatur. Certos esse quis miretur ictus, quum haec sola genti arma sint, id unum ab infantia studium? Cibum puer a matre non accipit nisi quem, ipsa monstrante, percussit.» (III, 8).

(4) LAYARD, Niniveh and its remains (Lóndres, 1864), vol. II, pág. 344.—Cf. Heródoto, VII, 158; Jenofonte. *Anab.* III, 3; Ésquilo *Agam.* 982.

10) MONUMENTOS MEGALÍTICOS.

Una revista ilustrada, *The Illustrated London news*, publicó en su número 1,512, correspondiente al 21 de noviembre de 1868, dos grabados de las ruinas que, cerca del mar y en la region S.E. de la isla de Malta, fueron, segun se cree, un templo dedicado al Esmun, ó Esculapio fenicio. Los malteses dan á este monumento el nombre de *Mnaidra* (1). Al ver aquellos grabados una imaginacion baleárica recordará involuntariamente los *talayoth* de Menorca y los *clapers dels gegants* ó *tala'as* de Mallorca (2). El mismo sistema de construccion, la misma curvatura de aspecto exterior que tuvo por norma primordial ó bien la mitad superior del huevo cósmico, ó bien el *cono de la llama* al brotar de la hoguera; la misma estrecha entrada, que forman monolitos enormes, alineados paralelamente bajo la plana bóveda de otros descomunales; y por último, el mismo aparato de otras torres menores, unidas á la mayor (donde está la entrada) por medio de una muralla tambien ciclópica, sobrado indican que ambas Baleares no deben excluirse de la antigua dominacion, ó por lo ménos de la colonizacion fenicia.

A una milla de la maltesa Mnaidra, tierra adentro, aparecen ruinas análogas, llamadas *Hagiar-kim*. Mi sabio amigo y compañero, D. Juan de Dios de La Rada y Delgado, las describe en su *Viaje al Oriente*. Lo que háce á mi propósito es recordar cómo en las excavaciones allí practicadas durante el año 1839, se descubrieron las estatuas lapídeas de los *siete Cabiros* (3). El primero de ellos, *Jusor-Ftaj*, resalta como característico en las monedas punico-baleáricas. Así las estatuas, como su altar y los huesos de enterramiento, ó de víctimas humanas, existen hoy en el museo de la Biblioteca pública de Malta.

Toda la isla abunda en monumentos de esta clase. Las inscripciones fenicias, allí descubiertas, y que han debido á Gesenio ilustracion provechosa, patentizan como aquellos naturales reverenciaron por númenes á Sérapis y Osiris, deidades egipcias, y á las cuatro peculiares de la raza tiria: Baal-Hamon, Tanith, Melkart (Hércules) y Esmún.

Ni más ni ménos se observa en la vecina isla de Gozzo. El templo de Hathor ó Astarté, que se alza con el nombre de *torre de los Gigantes* sobre la cueva de Calipso á inmensa altura, dominando el horizonte del mar, ha sido y será siempre objeto de las más pintorescas descripciones é imaginaciones felicísimas para los viajeros de todos los siglos.

Al mismo género de construccion se reducen los *noraghas* de la isla de Cerdeña, bien ilustrados por el general La Mármora y el doctor Giovanni Spano.

Allí en donde aparecen, es dable concebir que hubo poblacion fenicia ó cartaginesa. En Malta las colonias fenicias que menciona Diodoro Sículo (4) fueron acometidas por las griegas el año I de la Olimpíada II (755 ántes de Jesucristo). Coinciden con

---

(1) מעתרה (lugar de adoracion, ó templo), El ע púnico, cuya pronunciacion han conservado los argelinos, tiene entonacion nasal.

(2) *Clapér* significa *monton* ó hacinamiento *de piedras*. *Clap*, griego λᾶας, es afine al celta *creagh*, y dimana del sanskrito *kárkara*.

(3) «About a mile distant of the south of Crendy, are the ruins of another Phæniciam *temple dedicated to the brothers Kabiri*, constructed of cyclopic stones. In the course of the excavations made in 1839, statues bones and an altar were found, and are now preserved in the Museum at the Public Library.» PERCY BADGER, *Historical guide to Malta and Gozzo*, Malta, 1869.

(4) V, 1.

esta fecha, de una parte la restauracion del imperio de Nínive, siempre fatal á la preponderancia marítima de los tirios, y de otra, el empuje de la Hélade, ó de las ciudades griegas de Europa y del Asia, á las cuales ya sonreía la idea colosal á que puso remate Alejandro Magno. Cartago, colonia de Tiro (814), reforzada con los restos de su metrópoli, que Nabucodonosor aplastó (574), aprestóse á recoger su herencia sobre los mares de Occidente; coligada con los pelasgos tirrenos arrojó de Córcega á los focenses, cuyo comercio y valía supo enfrenar, como lo hizo luégo con Roma (1); y extendiendo su dominio sobre las islas que circuyen el Occidente y el Sur de Italia dirigió su atencion á poblar de colonias libo-fenicias ambas costas del Mediterráneo, hacia las columnas de Hércules, y más allá sobre el Atlántico. Bastan para demostrarlo los periplos de Annon, que poseemos, y de Himilcon, que cita Avieno.

En el Congreso internacional de Arqueología prehistórica, celebrado en Norwich (agosto, setiembre 1869), llamaron vivamente la atencion los monumentos megalíticos de Gozzo y Malta. La Memoria que versa sobre ellos y fué leída por Mr. Furse, los compara á otros de Cádiz y de Cornualles, en cuyo último punto é islas adyacentes estaban las célebres minas de estaño frecuentadas de los fenicios. Hoy es cosa averiguada que el comercio de estos atrevidos navegantes importadores de bronce llegaba hasta el Báltico en demanda del ámbar (ἤλεκτρον), que vendían á gran precio en los mercados de Oriente. Los desagües naturales de este comercio eran los bocas del Danubio y del Pó, (de que nació el mito argonáutico), como las del Ródano lo eran ciertamente del estaño salido de Inglaterra; pero esto no impedía que desde Cádiz fuese preferida por otros negociantes la vía de circunnavegacion marítima á lo largo de nuestras costas y de las aquitanas y bretonas sobre el Atlántico.

Las construcciones maltesas son verdaderos templos. Sus monolitos descomunales llegan á tener de largo diez y siete piés, y á veces veinte y uno. Mucho más modestos los *talayoths* de Menorca y los *clapers* de Mallorca, se repiten con sobrada frecuencia en regiones de corta extension para creer que en su destino no entrase el de *atalayas* diurnas (ἡμεροσκόπεια), que servían á la vez de vigías nocturnas con sus hogueras telegráficas, ó con sus fuegos para transmitir señales. Este último destino explica por qué en Cerdeña se llamaron *noraghas* (2).

Los *talayoths* de Menorca están distribuídos con este objeto. Ramis contó cincuenta en el partido de Mahon, treinta y nueve en el de Alayor, cincuenta y cinco en el de Ciudadela, treinta y cinco en San Cristóbal y diez y seis en Ferrerías (3).

Examinando esta posicion con la correlativa de los *clapers* mallorquines, que abundan sobre todo en los parajes costaneros bajando desde Pollenza hacia las playas de Lluchmayor y del cabo Blanco, me he convencido de que obedecen á una ley de combinacion estratégica entre ambas islas.

Las excavaciones que hice hacer en los *clapers* del Águila (cerca del cabo Blanco),

(1) Heródoto, I, 146; Polibio, III, 24.

(2) De la raíz נור (*nor*) esplendor, llama, hoguera. Estrabon (lib. XII, pág. 811, edic. de Amsterdam, 1707), cita, entre las posiciones estratégicas del monte Tauro que dominaban la entrada de Capadocia por los desfiladeros de Cilicia, τὰ Νῶρα, ὃ νῦν καλεῖται Νηροασσός. Cuadra con este objeto la figura de la *noragha* más sobresaliente, á cuya plataforma se sube por espiral exterior de estilo asiro-caldeo.

(3) *Antigüedades célticas de la isla de Menorca desde los tiempos más remotos hasta el siglo IV de la era cristiana*, por el Dr. D. Juan Ramis y Ramis, individuo de la Real Academia de la Historia, etc.—Mahon, 1818.—Creo inútil detenerme en refutar el pretendido celticismo de estos monumentos.

de la Granada (cerca de Lluchmayor), y varios otros entre Pollenza y Alcudia, me dieron idénticos resultados. Los romanos tuvieron allí sus estaciones ó vigías, como las habían tenido los fenicios. Abundan las piedras de honda *(globosi lapides*, como diría Tito Livio), restos de armas de hierro y bronce entre ánforas, ladrillos, molinos de mano y monedas romanas de toda especie. Casi todos los huesos son de animales; cráneos humanos casi ninguno. Bien es verdad que las excavaciones poco pasaron de flor de tierra (1).

11) NUMISMÁTICA.

Conocidas son las monedas de plata y cobre con la leyenda púnica:

איבשם
ששע

ó bilingüe: איבשם — INS · AVG *(insula Augusta)*, que suelen atribuirse á Ibiza (2). La ciudad de Ibiza fué, en efecto, colonia cartaginesa; recibió su nombre del de la isla *Aebusos;* y es muy natural que en su acrópolis funcionase la primera zeca púnica de las Baleares. La descomposicion de *aebusos* en *ae-busos* (איבשם *isla de los Pinos* ó *Pityusa*, como la llamaron griegos y romanos), parece estar demostrada por un texto de Dionisio Alejandrino (3):

Νῆσοι δ'ἐξείης Γυμνήσιαι· ἄγχι δὲ Βοῦσος (4).

si bien el nombre fenicio de *pino* no es בש *(bosh* ó *bush)*, sino ברוש *(berosh)*, de donde quizá resultó el de Ἔρεσος que á la colonia atribuye Diodoro Sículo.

La ciudad de Ibiza en Plinio (5) aparece *confederada* como la de Málaga; por cuya razon abiertamente se explica que acuñase moneda púnica y bilingüe. Nada se opone á que tuviese entónces el dictado de AVGVSTA, como tomó ciertamente algo más tarde el de FLAVIA. De toda la isla solo se conocen diez inscripciones lapidarias (6).

La última es púnico-latina:

LATVMBAPROBAE
PVBL · INCESVVS
T · S · L

LATVMBA está por לתהובה. Su traduccion es PROBAE. Hallóse esta inscripcion en el

---

(1) En estas exploraciones me ayudaron eficazmente los Sres. D. Juan Sureda, hijo del señor marques de Vivot, cuya es la propiedad del Águila, D. Jaime Planas de Palma, y D. Miguel Costa, rico é ilustrado propietario de Pollenza. Séame lícito consagrarles aquí grato recuerdo.

(2) *Nuevo Método de clasificacion de las medallas autónomas de España*, por D. Antonio Delgado, de la Real Academia de la Historia. Tirada de cincuenta ejemplares. Tomo II. Sevilla, diciembre de 1875, pág. 369-371.—HEISS, *Monnaies*, pl. LXIII, LXIV.—MULLER, *Numismatique de l'ancienne Afrique*, III, 56.—La segunda línea de la leyenda púnica arroja variantes que permiten leer ששן ó ששע, quizá *Puerto de San Antonio* en la misma isla de Ibiza, ó *Sexi* (Ἕξ de Estrabon), cuyas monedas púnicas hemos visto. Tambien se puede pensar en *Assena* citada por Livio, ó en *Sanisera* de Menorca.

(3) *Orbis descript.*, 457.

(4) Algunos códices leen Βοῦσσος, y otros Βαῦσος. Estrabon en todos sus códices Βύσος. Las lenguas semíticas, hablando de los árboles, dan muchas veces al singular una significacion colectiva, ó toman el individuo por la especie; y así no hay dificultad en reducir ברלש ó בלש á ברשם, בשם, suprimiendo en esta última transcripcion los sonidos vocales.

(5) «Malaca cum fluvio foederatorum... Ebusus... civitate foederata. III, 1, 3; 11, 76.

(6) Hübner, 3,659-3,668.

camino que sale de la ciudad para el cementerio á unas doscientas varas de la *Puerta Nueva*, empotrada en una pared y á poco trecho de otra inscripcion preciosísima.

Ya hemos visto que en tiempo de Silio Itálico, ó á fines del primer siglo de nuestra era, conservaba la isla su fisonomía púnica. El puerto de su capital era la primera estacion que hacían las escuadras imperiales saliendo del de Denia, con direccion á Italia, ó al África. Así es de ver en el *Itinerario* de Antonino (1):

«Insula Diana (2); Lesdos, Ebusos (3). Ab hac insula Carthaginem Spartariam stadia CCCC. Et a suprascripta insula ad Baleares stadia CCC: insula Columba (4), Balearis major; insula Nura (5), Balearis minor. Inter se habent Baleares stadia DC.»

Tampoco Plinio dejó de indicar, si bien por manera ménos explícita, estos apostaderos insignes del periplo romano (6). El puerto de la ciudad de Ibiza era realmente la llave de la dominacion, que ejercían los cartagineses en las costas de España. Por esto es que tenían á esta su colonia tan fortificada, como refiere Tito Livio (7). Mallorca y Menorca podían más fácilmente sustraerse á su yugo para pasarse á los romanos.

Todo, pues, induce á creer que dichas monedas fueron acuñadas en Ibiza. Nada importa que no se hayan descubierto en su territorio, ya que pueden encontrarse allí el día ménos pensado (8); y por otra parte han comparecido en parajes de Francia (9) muy distantes por cierto de la zeca *insular* en que fueron acuñadas.

Lo más importante en estas monedas es la efigie del *Cabiro*. Esta efigie está relacionada con el nombre de *Karkinos* que da Licofron á los pobladores del archipiélago balear. Hesiquio ha dicho (10): *Los Kabiros son los Karkinos; venerados como dioses, sobre todo en la isla de Lemnos. Pasan por hijos de Vulcano.*

Poco debo añadir á las oportunas observaciones de Müller (11) sobre el cabiro *Jusor-Ftaj*, representado por los cuños de Ibiza. El culto de esta deidad parece haber dado orígen al de Júpiter *Crysaor* (12) tutelar de la confederacion Caria. Con él parece rela-

---

(1) Iter Hispanias et Tingim Mauritaniam.

(2) Isleta del *Portichol* junto al cabo de San Martin.

(3) *Lesdos*, *Laibissa* del Ravennate, parece ser la islilla de *Botafoch* (Bota-fuego, por su faro) junto á la cual suelen anclar los buques que penetran en el puerto de Ibiza. La raíz púnica de su nombre pudo ser לפד (brillar, alumbrar).

(4) Farallon del *Fret* que da entrada por su paso estrecho (*fretum*) á los buques que vienen de Ibiza para entrar en *Puerto-Colóm*, hacia la mitad de la costa S.E. de Mallorca. Se ha pretendido, en virtud de este pasaje del itinerario, identificar la isla *Columba* con la *Balearis major;* pero la equivocacion es manifiesta.

(5) Isla del *Ayre*, mejor dicho de *Ayre*, en el extremo S. de Menorca. Es la *parva Hanuibalis* de Plinio. Con el cabo Dartuitx forma el freu para entrar en el puerto de Mahon. El nombre púnico de la isla era נערה *(pequeña)*, y creo muy probable que al otro lado del freu, y en su entrada occidental, ó en *Sandy-Bay*, estuvo *Sanisera*.

(6) «Absunt (Pityusae) à Dianio septingentis stadiis: totidem Dianium per continentem à Carthagine nova. Tantundem à Pityusis in altum Baleares duae.»

(7) «Nec continentis modo projectas oras praetervecta, sed in Ebusum insulam transmissum; *ubi urbe, quae caput insulae est*, biduo nequicquam summo labore oppugnata... quum in naves sesse recepissent, ex Balearibus insulis legati pacem petentes ad Scipionem venerunt.» Dec. III, l. II, 20.

(8) Algun ejemplar fué hallado en Mallorca, como lo atestigua el P. Fr. Luis de Villafranca, *Misceláneas históricas*, tom. III, pág. 207. Describe la encontrada en el año 1760, y luégo añade: «D. José Pierre tiene más de *cincuenta* en su poder, *todas como esta halladas en Mallorca*, como me dixo dia 2 febrero de 1817.»

(9) Dilucida ámpliamente esta cuestion el Sr. Zobel y Zangroniz en su *Memoria*, que está á punto de ver la luz en el *Memorial numismático*. En su sistema, diametralmente opuesto al de Heiss, nada monta el punto del hallazgo de una moneda para averiguar su procedencia. Opino que la verdad está en el justo medio de ambos sistemas.

(10) Κάβειροί · καρκῖνοι. πάνυ δὲ τιμῶνται οὗτοι ἐν Λήμνῳ ὡς θεοὶ, λέγονται δὲ εἶναι Ἡφαίστου παῖδες.

(11) III, 56, 393, 412.

(12) Χρυσὼρ (al. Χουσὼρ) ὃν Ἕλληνες μεταφράζουσιν Ἥφαιστον. Philo, *Sanchon*. I, 4. No veo por qué deba rechazarse la leccion Χρυσώρ adoptada por Wagenseil, puesto que no se opone al genio de la lengua la intercalacion del ר, como en שרביט por שבט.

cionarse el título de *hijo de Crysaor* que tomó Geryon, y menciona Diodoro Siculo al hablar de las Baleares.

Los fenicios importaron al África el culto de los cabiros, y lo tomaron de las razas pelásgicas; las cuales en Ásia (al decir de los geógrafos griegos), tuvieron por límite meridional la Cilicia y la Caria é islas adyacentes, y en Europa se corrieron desde Tesalia y Beocia hasta los mares Tirreno é Ibérico. En el sistema fenicio los cabiros se llaman hijos de Sadyg (צדיק), cuyo nombre es traduccion literal del כיון *(Kiun)* semítico, es decir, del planeta Saturno. Recuerdo de este ídolo son en primer lugar la torre de *Chipiona*, sobre la márgen derecha del Guadalquivir (1); y en segundo lugar los κύνητες *(populi Cynetum* de Avieno), rama, al parecer, desprendida de los karkinos ó *gymnetes* que poblaron las Baleares, y llegaron hasta las puertas de Tarteso (2), conforme vimos que indican Licofron y Avieno. Ello es cierto que en Mallorca existieron las ciudades *Cinium* y *Cunici*.

El cabiro de la moneda baleárica ciñe diadema, ó gorro, orlado por tres plumas ó penachos y derivado del *pshent* egipcio, cuyo tipo fué tambien primordial del *gorro cónico* en las monedas de Lix, Macomada y Málaga. Empuña martillo como en otra moneda de Tesalónica, distinguida por la leyenda ΚΑΒΕΙΡΟΣ. Este *martillo*, lo propio que las *tenazas* en las monedas de Málaga, y el *hacha cortante* en las de Tipasa, es alusivo al arte de forjar los metales y de construir naves cuya invencion se le atribuía. La *serpiente*, en fin, la cual propiamente es distintivo del último Cabiro *(Esmún)*, pudo, sin inconveniente, adjudicarse al primero, atendida la version que hace salir á los baleares de los teljinos (3) de Rodas excelentes *encantadores* y hábiles en forjar el bronce y el hierro, de quienes se decía que habían labrado la *hoz* de Saturno. Acaso no hay que tomar el agua de tan arriba. Si las monedas que discutimos son, como creo, *ibizanas*, el símbolo de la serpiente, añadido al característico de *Jusor*, tiene fácil aclaracion por el texto de Plinio: *Aebusi terra serpentes fugat.*

12) SOLINO, *Polyhist*, XXVI.

«*Bocchoris regnum* Baleares fuerunt *usque ad eversionem Phrygum*, cuniculis animalibus quondam copiosae. In capite Baeticae, ubi extremus est noti orbis terminus, insula a continenti DCC passibus separatur, quam Tyrii à Rubro profecti mari *Erythream*, Poeni lingua sua *Gadir*, id est sepem, nominarunt. In hac Geryonem aevum agitavisse plurimis monumentis probatur; tametsi quidam putent Herculem boves ex alia insula abduxisse quae Lusitaniam contuetur.»

Noticia estupenda, ó fabulosa, pareció á muchos la de haber sido las islas Baleares reino de Bócchoris hasta la destruccion de Troya. Sin embargo, la descripcion que hace el autor de los puntos capitales en la historia fenicia y púnica de Cádiz, su estilo sobrio y su criterio cauto muestran que había bebido en buena fuente.

Esta fuente, que Plinio consultó asimismo no pocas veces, era la obra histórica de Lucio Cornelio Boccho, tribuno de la legion III africana, quien pasó largos años de su vida en Portugal, á principios de nuestra era (4). Los escritores púnicos númidas y

(1) «Monumentum *Capionis*» de Mela, ὁ τοῦ Καπίωνος πύργος de Estrabon, «arx *Gerontis*» de Avieno. Allí, segun refieren nuestras antiquísimas tradiciones, Geryon fué vencido por Hércules. Véase Gesanio, *Thesaur*. art. כיון

(2) El texto de Licofron tanto puede entenderse de las puertas Tartesíacas en el canal de Ibiza como en el estrecho de Gibraltar.

(3) Estrabon, l. XIV, pág. 966.

(4) Hübner, *Ephemeris epigraphica*, ann. 1872, pag. 182, 183.

mauritanos no eran tan desconocidos á los latinos y griegos como de ordinario se cree. De sus anales tomó Salustio lo mejor de la historia de Yugurta. Contemporáneo de Boccho era Juba II, rey de ambas Mauritanias y de la Getulia, modelo de Plinio por sus vastos conocimientos en historia natural y política. El mismo Boccho, probablemente, era mauritano; y lo que apuntó sobre el reino de Bócchoris en las Baleares, tambien lo diría Juba.

La fecha que señala Solino *usque ad eversionem Phrygum*, coincide con la primera fundacion de Cartago, segun el cómputo del siracusano Filisto (1); lo que nos lleva al año 1208 ántes de nuestra era. Dos siglos ántes, como refiere Boccho (2), se había fundado Sagunto, con su templo de Diana, que respetó Aníbal y preservó de las llamas.

¿Quién era Bócchoris? A mi ver *un rey de la Mauritania Cesariense*. Las monedas de esta region, descritas por Müller, prueban que aquel nombre fué tradicional en la dinastía, y casi tan distintivo como el de Faraon entre los egipcios. Las inscripciones egipcias han demostrado que, á mediados del siglo XV ántes de nuestra era ó hacia el tiempo de la fundacion de Sagunto, se levantó pujante en Occidente la marina libo-pelásgica, que, refluyendo hacia Oriente, mermó los pasos de la Sidonia. Los libyos ó los ligures de raza jafética *(Massyli, Massesyli)*, habían bajado desde Marsella *(Massilia)* al África, y ocupado, sin duda, las Baleares ántes de establecerse en la Numidia y la Mauritania. Los fenicios se desquitaron de la pérdida que sufrieron en sus establecimientos insulares del Mediterráneo, arraigándose en Tébas de Beocia, y preparando la vuelta de sus aliados, ó consanguíneos, Heráclidas al Peloponeso. Cartago y Útica en la Bizacena contrastaron el poder de los libyos. Un paso más; y las Baleares dejaban de pertenecer á la fronteriza Mauritania.

En otro *Bócchoris* se podría pensar, que fué mencionado por Diodoro Sículo (3) y por Eusebio de Cesaréa (4). Constituye por sí solo, bajo el nombre de *Bokenranf* la XXIV dinastía egipcia. Pero este Faraon que fomentó en grande escala el comercio del Egipto con las regiones del Occidente, fué cinco siglos posterior á la fecha que indica Solino. Verdad es que Diodoro Sículo, hablando de él, incurre en el anacronismo que excusaría el de Solino, si hubiese creído que Bokenranf era contemporáneo de la guerra de Troya.

La isla de Mallorca tuvo una ciudad nombrada *Bócchoris*. En tiempo de Plinio era *confederada* de Roma, lo propio que Málaga é Ibiza. Visité sus ruinas el 25 de agosto de 1876. Estas ruinas forman un cuadrilátero de mil por doscientos pasos, y se tienden á lo largo del muelle actual de Pollenza, dando nombre al pintoresco valle de *Bóquer*. Solo queda en pié una vieja alquería, llamada בכר (5) en el texto árabe manus-

---

(1) Floreció en la primera mitad del siglo V, ántes de Jesucristo.

(2) «Memorabile... in Hispania, Sagunti, templum Dianae à Zacyntho advectae cum conditoribus, annis ducentis ante excidium Trojae, *ut auctor erat Bocchus*, infra ipsum oppidum id habent; cui pepercit religione inductus Hannibal, juniperi trabibus etiam nunc durantibus». Plinio, XVI, 213.— La preservacion de este templo, que refería Boccho, es otro indicio de las fuentes púnicas, que puso á contribucion siguiendo el ejemplo de Polibio, quien cita las tablas *auténticas* y enumerativas del contingente de tropas que Aníbal sacó de España para guarnecer el Africa y viceversa.

(3) Μετὰ δὲ τοὺς προειρημένους βασιλεῖς διεδέξατο τὴν αρχὴν Βόκχορις, τῷ μὲν σώματι παντελῶς εὐκαταφρόνητος, αγχινοίᾳ δὲ καὶ φρονήσει πολὺ διαφέρων τῶν προβασιλευσάντων. Πολλοῖς δ' ὕστερον χρόνοις ἐβασίλευσε τοῦ Αἰγύπτου Σαβάκων, τὸ μὲν γένος ὢν Αἰθίοψ, εὐσεβείᾳ δὲ καὶ χρηστότητι πολὺ διαφέρων τῶν πρὸ αὐτοῦ. I. 65.—Bócchoris pereció á manos de Sabacon.

(4) *Chronic.* ad ann. Abr. 1238 (778 ántes de Jesucristo).

(5) No teniendo nuestra imprenta caracteres árabes, me valgo de los hebreos.

crito de la reparticion que hizo de la isla D. Jaime el Conquistador (1), y *Búckar* en el texto latino.

Estos recuerdos y aquellas ruinas resuelven una cuestion geográfica de mucho interes para la historia. Entre los volúmenes de *Misceláneas*, compaginados por el sobredicho P. Villafranca, el IX, titulado: *Papeles varios*, encierra la conocida *Disertacion histórica sobre una inscripcion romana del pueblo Bocchoritano, hallada en Mallorca en el territorio de la billa de Pollença en el año 1765: su autor D. Buenaventura Serra y Ferragut; Mallorca, en la imprenta de Antonio Guasp*. Al dorso de la portada de esta disertacion el P. Villafranca escribió de su propio puño lo siguiente:

«El labrador que halló esta lámina se llamava Miguel hijo de Matheo Xemena y Margarita Cerdá que *poseia algunas tierras del predio llamado el BÓGUER, dichas el Pradet del Bóguer. Copiado de una nota original del notario Antonio Pasqual, fecha en Pollensa el 11 mayo 1772.*»

La inscripcion está abierta en lámina de bronce que hoy día posee D. Juan Sureda, en Palma. Dice:

M · AEMILIO · LEPIDO · L · ARRUNT
COS
K · MAIS
EX · INSVLA · BALIARVM · MAIORE · SENATVS
POPVLVSQVE · BOCCHORITANVS · M · ATĪLIVM
M · F · GAL · VERNVM · PATRONVM · COOPTA
VERVNT
M · ATĪLIVS · M · F · GAL · VERNVS · SENATVM
POPVLVMQVE · BOCCHORITANVM · INFIDEM
CLIENTELAMQVE · SVAM · SVORVMQVE · RECEPIT
EGERVNT
Q · CAECILIVS QVINCTVS
C · VALERIVS ICESTA
PRAETORES

Siendo cónsules Marco Emilio Lépido y Lucio Arruncio, y en el día diez de las Calendas de mayo, el Senado y pueblo bocchoritano en la isla Mayor de las Baleares tomaron por patrono á Marco Atilio Verno, de la tribu Galeria, hijo de Marco.

A su vez Marco Atilio Verno, de la tribu Galeria, hijo de Marco, recibió en la fe y clientela suya y de los suyos al Senado y pueblo Bocchoritano.

Actuaron los pretores Quinto Cecilio Quincto y Cayo Valerio Icesta.

Tuvo lugar esta transaccion el *día primero de mayo del año sexto* de nuestra era. Bócchoris aparece en ella, no solamente como ciudad confederada, ó autónoma en primer grado, sino tambien como rigiéndose á la manera púnica ó mauritana con sus pretores (שפטים) y su Senado y pueblo. El cognómen del segundo pretor ICESTA pa-

(1) Este códice es inédito. Guárdase en el *Archivo general del reino de Mallorca* (Palma); y allí lo he visto y registrado. Publicó su traduccion, con excelentes comentarios, D. José María Quadrado, al pié de la crónica del rey D. Jaime; si bien no acertó á dar con la etimología de *Bóquer*.

rece semítico (יעץ = consejero, cónsul); y halla su parecido en otra inscripcion bilingüe del *cortijo de las Virgenes*, cerca de Baena (Hübner, 1,585):

M · POMPEIVS · Q · F · GAL · ICSTNIS (1)
II · VIR · PRIMVS · DEFAMILIA
POMPEIA

Los altos personajes y familias del imperio se gloriaban entónces con el patronato de las ciudades. Así Cartagena tuvo por patronos á Publio Silio Nerva, legado propretor de la España Tarraconense en el año 20 ántes de nuestra era, y al sobredicho rey de Mauritania, Juba II, historiador celebérrimo (2). Así tambien Bolonia estuvo bajo el patronato de Marco Antonio (3). La gente *Atilia* fué una de las mas esclarecidas de Roma (4). Su clientela era muy dilatada en toda España, como lo indican los monumentos.

La eleccion de Marco Atilio Verno en patrono de Bócchoris, coincidió con el terror general del imperio (5). Por todas partes se hacían levas y se acrecentaban los tributos para hacer frente á la sublevacion de las regiones danubianas, que no solamente se aprestaban á sacudir el yugo de Roma, poniendo sobre las armas inmensa muchedumbre, sino tambien á lanzarse sobre el Adriático desde Laybach y Trieste, y llegar hasta el Tíber. En estos lances las ciudades *confederadas*, que daban su contingente de guerra, no eran las que ménos sufrían de parte de los tribunos y cuestores. No es difícil creer que los honderos bocchoritanos se señalasen en aquellas brillantes acciones que acabaron de hacer el Danubio río romano.

Un *águila de bronce* se halló hace treinta años en las ruinas de Bócchoris. Adquirióla D. Joaquin María Bover, cuyo heredero actualmente es D. Nicolas Brondo. De las monedas y cerámica saguntina, allí mismo encontradas, ha formado lindo museo en Pollenza D. Miguel Costa.

Bócchoris, ó *Bóquer*, como hoy se llama, podría recobrar á muy poca costa la importancia comercial que tuvo ántes que la talasen los vándalos, ó normandos, ú otros bárbaros. Ni su puerto, ni el de la vecina Alcudia, que contiene las ruinas de la colonia *Pollentia*, fundada por Metelo, nada tienen ya que temer de las incursiones piráticas, ni de los pantanos, ni albuferas pestilenciales que obligaron á la poblacion á subirse á paraje elevado (Alcudia actual) ó á retirarse en lo interior de la tierra (actual Pollenza). Los pantanos han sido cegados, reflorece la agricultura, la industria prospera, y el comercio, en fin, cada día más animado con la apertura del canal de Suez y la colonizacion de Argelia y el ferro-carril, que debe enlazar las dos grandes bahías mallorquinas, revive allí, ganoso de preparar á España su rehabilitacion entre las naciones marítimas de primer órden.

No quiero dejar á Mallorca sin consignar que en uno de los *clapers* de Santenyí,

(1) ICSTNIS me parece es nombre geográfico. Merimée lo explica por *Icositanus* ó natural de *Icosium*, mencionada por Plinio cerca de Alicante. De todos modos su extructura gramatical es bástulo-pena por el estilo de CASTLOSAIC (Hübner, 3,294).

(2) Hübner, 4,414, 4,417.

(3) Suetonio, *Octav.* 17.

(4) Horacio ha celebrado en una de sus mejores odas el heroismo del cónsul (256 ántes de Jesucristo) Marco Atilio Régulo. Veleyo Patérculo hace notar que Pompeyo el Magno nació (106 ántes de Jesucristo) siendo cónsul Atilio. Otro Atilio pereció por haber ambicionado la diadema imperial y tramado la conjuracion que debía destronar á Antonino Pío.

(5) Veleyo Patérculo, II, 110, 111.

cerca de la cuesta de la *Consolacion* y de la alquería *Blanca*, aparecieron no ha mucho lamparillas sepulcrales y una pequeña laja de piedra, con esta inscripcion *inédita:*

POMPEIA
ASIATICO

Así me lo aseguró D. Juan Sureda. Santenyí, ó Santanyí, ha producido las inscripciones 3,670-3,675, 3,677-3,692, de Hübner, todas sepulcrales y de baja esfera. Escritores ineptos han pretendido ver en esta localidad la de *Palma*, colonia de Metelo; mas ni el nombre de *Palmer*, propiedad vecina de Santenyí, ni estos monumentos funerarios valen tanto como la sola lápida de *Porto Pi*, en la capital de la isla, cuya lápida ciertamente demuestra haber sido PALMA colonia romana y afiliada, como POLLENTIA, á la tribu Velina.

FIDEL FITA,

Socio de número de la Academia de la Historia.

BIOGRAFIA

DE

D. BUENAVENTURA CÁRLOS ARIBAU.

LEÍDA EN EL ATENEO BARCELONES EN JUNIO DEL AÑO 1877

POR D. MANUEL ANGELON.

«No moriré del todo,» decía el gran poeta latino, y otro tanto pudieran haber dicho aquellos que han recorrido con segura planta el camino de la gloria. No mueren del todo, con efecto, ó no debieran morir, aquellos varones ilustres que han dejado á su patria una herencia aceptada con entusiasmo por los propios, mirada con noble envidia por los extraños.

Nuestro país, sin embargo, ha hecho bien poco para honrar la memoria de sus hijos esclarecidos. Madrid erigió un soberbio monumento á Felipe IV, en cuyo reinado empezó á consumarse la ruina de España; y no ha levantado un modesto pedestal donde colocar una estatua de Calderon de la Barca, que es el rey de los genios de aquella época y puede llevar su corona con alguna más fiereza que el amigo de Olivares. Los esfuerzos de varios escritores y las excitaciones de toda la prensa española, no han producido la suficiente cantidad para construir un monumento á Cervantes en la ciudad de su naturaleza. Murillo debe al desprendimiento de un simple particular el recuerdo que últimamente se le ha consagrado junto al museo de pinturas, y hasta á pretexto de que la intemperie perjudicaba las marmóreas esculturas, se hizo desaparecer de los jardines del Retiro el popular grupo que recomendaba á la gratitud nacional á los héroes del dos de Mayo.

No hablemos de Barcelona, donde una sola estatua se ha erigido, y áun así no se sabe exactamente á quién, sin duda para que el favorecido no tenga que contestar á los cargos que le dirijan los agraviados.

Nuestros grandes hombres tienen que contentarse con su propia grandeza; somos ingratos con los muertos, y yo tengo para mí que esa ingratitud es la más trascendental de todas las ingratitudes.

Por esto me he creído obligado á contribuir, hasta donde alcancen mis limitadas fuerzas, á la reparacion de un olvido inexplicable, reparacion que honra sin duda al Ateneo, iniciador de este solemne acto. Disculpadme, pues, si con mejor deseo que facultades os exhibo al hombre, reservando para otros escritores de mayor aliento el hermoso encargo de tejer una gloriosa corona á su memoria.

¿De quién se trata, señores? ¿Acaso de un esforzado caudillo que se destaca con rayos de fuego sobre un oscuro fondo de pólvora? No por cierto, que á héroes de esta

clase tengo para mí que han de serles más provechosas las oraciones que las odas. ¿Acaso de un diplomático que sin escrúpulo sacrificó su conciencia en aras de esa razon de estado que desde Tiberio, y desde ántes de Tiberio, viene sirviendo de excusa á las más grandes catástrofes? Tampoco, señores, que glorias de esta naturaleza ó las canta el entusiasmo de un pueblo desvanecido por el éxito, ó las toman á su cargo las plumas de oficiosos y no siempre desinteresados biógrafos. ¿Acaso nos hemos reunido para conmemorar á un hombre de partido y escondemos nuestras intenciones particulares tras el respetable escudo de la muerte? Jamas, y mil veces jamas, señores, que este recinto, palenque de toda noble controversia, fortaleza que debe ser de toda opinion científica, santuario del inviolable criterio individual, nunca vería reunidos á sus respetables socios en una aspiracion comun, si esta aspiracion no fuese, como lo es en este momento, una aspiracion noble, inscrita en la conciencia de todos, sentida unánimemente; porque se trata del pago de una deuda, y las deudas las pagan todos los hombres honrados, sin parar mientes en la efigie de la moneda.

Deuda tiene contraída Barcelona con un hijo suyo, y hoy empieza á pagarla. Contribuyamos todos á que la salde cuanto ántes, que bien lo merece de su patria el que se llamó en vida D. Buenaventura Cárlos Aribau y Farriols.

Nació este insigne patricio en nuestra querida ciudad condal el día 4 de noviembre de 1798. La única tradicion de familia que estaba llamado á conservar, era la tradicion de la honradez de sus mayores, raza de antiguos catalanes, grandeza del tercer estado, que para todos sus individuos tenía un escudo de armas con este sencillo mote: *L' cor net y l' cap dret*. Ninguna noticia poseo de la infancia de D. Buenaventura, ni supongo contuviera cosa particular. Ese prurito de rodear á ciertos personajes con la auréola de la predestinacion á una edad en que el discernimiento funciona de una manera notoriamente imperfecta, me parece una simple é innecesaria adulacion. Niños he conocido que despuntaron agudos y acabaron en romos: si por las manifestaciones de la edad primera debiéramos juzgar de las futuras tendencias de los hombres, la inmensa mayoría de éstos habrían sido ó curas ó militares, las dos carreras que comparten los juegos de la infancia.

Más serio es, sin duda, decir que, preparado por la primera enseñanza, entró á cursar latinidad y retórica en el seminario conciliar de esta diócesis. La índole de estas asignaturas y el especial sistema con que por aquel entónces eran profesadas, cimentaron los conocimientos literarios de D. Buenaventura Cárlos. Un defecto físico, la visible tartamudez de que nunca pudo curarse, le impedía ser un orador eminente. En vano, familiarizado con las biografías de los grandes hombres griegos y latinos, pudo enterarse de que la constancia y fuerza de voluntad de Demóstenes le habían corregido aquella irregularidad del habla. El sabio de la antigüedad se había propuesto una mira política, para cuya ejecucion le era indispensable el uso de la palabra, y de aquí que la cabeza gobernase los impulsos del ánimo. Aribau no era ambicioso; para él bastaba que la pluma tradujese fácilmente su pensamiento, sin necesidad de recoger personalmente los aplausos que Ventura de la Vega, Zorrilla, Camprodon y otros han obtenido como lectores de sus propias obras. Una sola vez tengo entendido púdose conseguir de él se sujetara á un tratamiento ó sistema especial para corregir aquel defecto, y cuando era de suponer que el remedio podría haber dado algun resultado, echólo todo á perder terciando acaloradamente en una discusion literaria, y renunciando para siempre á mejorar sus condiciones declamatorias. Sin este defecto físico que le retrajo

de medir sus fuerzas en el Parlamento, Aribau hubiera figurado entre las notabilidades de la tribuna española.

Volviendo, empero, á su segunda enseñanza, podemos decir que en ella empiezan á manifestarse la inclinacion y disposiciones de Aribau para la poesía. Lee con avidez y estudia con provecho los autores clásicos; familiarízase con la métrica de Horacio, produce abundancia de versos latinos y españoles, y ¡cosa singular en un estudiante! mal satisfecho su estro poético con desempeñar la tarea escolástica que le está prevenida, suple la insuficiencia ó la pereza de varios de sus condiscípulos, cuyos trabajos literarios toma á su cargo y ejecuta con singular facilidad. Este dominio de los autores antiguos caracterizó la mayor parte de sus obras: áun cuando Aribau figura en la pléyade de los restauradores de la literatura española, es indudable que como Lista, como Quintana, como Gallego, se mostro más aficionado á la forma clásica que á la independiente y trastornadora escuela que hizo de Espronceda una especie de Alarico de la literatura romana.

A los quince años comenzó á cursar filosofía, en cuyos estudio fué, digámoslo así, ménos tradicionalista de lo que hasta entónces había sido. Su entendimiento claro, su criterio tan profundo como permitía la edad, le tenían mal avenido con las estrechas sutilezas, á las cuales se limitaba entónces la gran ciencia. Aquella lógica puramente ergotista, aquella física explicada y no demostrada, aquella metafísica hecha al parecer para embrollar con meras fórmulas el pensamiento que siente hambre y sed de verdad, eran campo muy estrecho para el jóven Aribau. Reducido á este extremo, buscaba en la controversia particular un palenque más ancho que el exiguo campo del aula, y en el estudio de la física experimental, tal como la enseñaba nuestro D. Pedro Vieta, el maestro de cuantos hemos llegado á la edad de cuarenta años, halló el jóven Buenaventura la realizacion de aquella necesidad que siente el hombre de conocer los fenómenos de la creacion, si ha de ser dignamente el rey de ella. Muestra del respeto y hasta del entusiasmo que el ilustre Vieta inspiraba al jóven Aribau, es la oda que tituló éste *La ciencia propagada* y dedicó al venerable profesor al terminar el curso de 1816. En ella el poeta, casi niño, revela los conocimientos adquiridos por el alumno de física, y trozos tiene la composicion que por su aliento y belleza recuerdan las estrofas de los dos príncipes de la escuela literaria sevillana.

Dicha oda forma parte de una coleccion de poesías de Aribau, escritas ya á la edad de diez y ocho años y publicadas en 1821. Todas ellas son de forma y sabor clásicos, con arranques de verdadera pujanza, siendo oportunamente observado en el prólogo que las precede el dominio del habla castellana que demuestra el autor á una edad en que, por catalan y educado en Cataluña, no era de presumir en él tal seguridad y pureza de estilo.

No era ménos rara en Aribau, jóven, la asombrosa facilidad con que sobresalía en cuantos conocimientos se proponía adquirir. Discípulo de la cátedra de taquigrafía, no tan sólo domina este arte en breve tiempo, sino que de acuerdo con su profesor D. Francisco Serra y Ginesta, si continúa el sistema de Martí, introduce notables reformas, inventa el método de reproducir los verbos de una manera sencillísima, y al mejorar lo que encuentra establecido, funda propiamente la escuela catalana y transmite las glorias de aquella cátedra que, fundada en 1805 por la Junta de Comercio, continuaron y continúan en dicha escuela y en la sociedad económica los distinguidos taquígrafos Andreu y Cornet.

Todo, al parecer, sonreía por aquel entónces á nuestro adolescente: la naturaleza le descubría sus secretos, su genio le iluminaba el camino por donde se llega al templo de la gloria. Sin embargo, las imperiosas necesidades de familia hicieron que de aquella pluma, de la cual empezaban ya á brotar inspirados versos, brotasen columnas interminables de prosáicos números. Aribau entró como dependiente en los escritorios de los Sres. Dodero y Villavechía, reputados comerciantes italianos establecidos en Barcelona.

Raro es que el hábito del *Debe* y del *Haber* no influya y cause estragos en la imaginacion de un poeta, y áun más raro que éste se amolde á los fríos cálculos de las operaciones mercantiles. A nadie se le ha ocurrido pintar á Apolo cosechando azúcar ó cacao en la falda del Parnaso, ni á Mercurio, con ser bastante travieso y entremetido, acompañando en sus faenas á las encantadoras niñas que apagan su sed en las aguas de la célebre Castalia. Aribau fué, á pesar de todo, un ejemplo fehaciente de que el consorcio de los versos y de los números no ha de ser forzosamente nefando. Nosotros, que honramos hoy la memoria del poeta, ya diéramos algo porque ciertos ministros de Hacienda entendieran de ella como el insigne autor de la *Historia de la hacienda española.*

El empleo de Aribau en una casa italiana le familiarizó hasta tal punto con el idioma de Dante y Metastasio, que en lo sucesivo lo mismo versificó en el habla de éstos que en la de Herrera y Ausias-March.

Llegó el año de 1820, y en él tuvo lugar aquella famosa revolucion que inició en Las Cabezas de San Juan el famoso D. Rafael del Riego. La transformacion política de España fué instantánea, completa, ruda; más ruda, más completa, más instantánea de lo que tal vez convenía para la estabilidad de las doctrinas que se enseñorearon del poder. En aquel supremo instante de expansion, habló el sentimiento mucho más que la cabeza, y el sentimiento produjo aquellos himnos populares, que podrán no ser un modelo literario ó musical, pero que se propagan con la prontitud del rayo, y de los cuales se apodera el pueblo, ávido, cuando ménos, de cantar sus conquistas.

Aribau era jóven, era poeta, y su ilustracion se hallaba mal avenida hasta entónces con la estrechez de criterio que presidiera á una sociedad recientemente alumbrada por los rayos de la revolucion de 1789. ¿Cómo, pues, el alma de nuestro Buenaventura Cárlos no había de ensancharse ante el nuevo sol de la libertad española; cómo su estro varonil había de permanecer silencioso y sin cantar el *Gloria in excelsis* de los pueblos redimidos hacia el ideal de su Redentor? La palabra libertad estaba en todos los labios y salió espontaneamente de la pluma de Aribau, de quien es la letra de aquel himno popular que empieza:

«Libertad, libertad sacrosanta,
Nuestro númen por siempre serás;
Podrás vernos morir en tus aras
Que vivir en cadenas jamás.»

Este himno, como el de Riego, como el de Luchana, ha venido á ser la *Marsellesa* de España. Su autor, como Rouget de l'Isle, quizas lo oyó cantar por quien destruía la idea endiosada en son de defenderla: ello es que en lo sucesivo, Aribau, sin dejar de ser liberal de corazon, jamas unió su acento á los que de tarde en tarde han entonado

su himno patriótico. Reflejo de la modificacion que sus ideas tuvieron en política, son sus escritos publicados en distintos periódicos, desde *El Europeo,* en que empezó su carrera, hasta *La España,* en que tan dignamente ostentó el resultado de sus estudios económicos.

Á sus ideas liberales, y á la iniciativa del ilustre D. Ramon de Císcar, debió Aribau la secretaría de la Diputacion provincial de Lérida, y dicho sea en honor de la verdad, cuando á los tres años de gobierno, mejor intencionado que prudente, los cien mil hijos de San Luis vinieron á imponernos lo que ménos falta nos hacía, no fué por cierto Aribau de los que se rindieron sin pelear, ni mucho ménos de los que salieron al encuentro del famoso duque de Angulema, para comprar una credencial por el precio de una adulacion, de una bajeza ó de una apostasía. Retiróse á Barcelona, en cuya ciudad, aunque por corto tiempo, todavía gobernaban las autoridades liberales, y aguardó mejores días dando ejemplo de esa virtud tan poderosa como rara, que se llama resignacion en la desgracia.

Estrechamente lo pasaba Aribau: vivía de su pluma, y cualquiera puede hacerse cargo de lo que daría de sí la pluma de un escritor por aquellos tiempos en que era severamente juzgada y reprimida la fatal manía de pensar. Al fin la Junta de Comercio de Barcelona, que siempre se hizo de notar por su buen sentido práctico y por la proteccion dispensada á nuestros compatricios valiosos; la misma Junta de Comercio que había sido en su día mecenas del sabio Campmany, tendió su mano al jóven Aribau, que tantos puntos de contacto tiene con el autor de las *Memorias del Consulado;* creó un destino á proposito para el jóven D. Buenaventura, y gracias á él no se vió sumido en la más triste é injustificada miseria.

No siempre, á pesar de todo, había de permanecer en la oscuridad de un destino sin importancia. Un ilustrado sacerdote, que más tarde había de ser distinguido prelado de la Iglesia, aquel D. Félix Torres Amat que legó á las letras catalanas el más erudito monumento que hasta el presente se las ha consagrado, comprendió las relevantes prendas que concurrían en el humilde empleado de la Junta de Comercio, é influyó para que el Sr. D. Gaspar Remisa, primer marques de este nombre, y de sobra conocido por sus operaciones financieras, le confiase la direccion de su importante casa de comercio. Y hétele otra vez rodeado de prosa, leyendo horas y más horas en aquellos libros, tan monótonos como su uniforme rayado, como sus interminables columnas de guarismos, aquel *Mayor* y aquel *Diario* que hubieran sido capaces de enfriar el genio de Calderon y Shakespeare.

Y sin embargo, á esa época de la vida de D. Buenaventura Cárlos se remonta su famosa oda *A la patria,* aquel ¡ay! del corazon afligido por la más terrible nostalgía, aquel canto áun no igualado, que tuvo el mágico poder de resucitar una literatura muerta, aquel grito que despertó tantas ideas y hoy alimenta tan nobles ambiciones, aquel llamamiento á todas las almas entusiastas de un pasado glorioso, aquel esfuerzo sobrehumano de un hombre que levanta á fuerza de inspiracion la pesada losa del olvido, para que del interior de un sepulcro se alce la musa pálida, pero no corrupta, que en breve había de inspirar las *Llágrimas de la viudesa,* á Martí; el *Roudor del Llobregat,* á Rubió; los tomos de los juegos florales; las comedias de Soler; las *Tragedias,* de Balaguer, y la *Atlántida,* de Verdaguer; demostrando que desde el idilio hasta la oda, desde el sainete hasta la tragedia, desde el epigrama hasta el poema; Virgilio, Horacio, Aristófanes, Esquilo, Marcial ú Homero, todo lo puede el inspirado hijo de

la musa catalana, reaparecida como obediente al inspirado *¡surge!* del ilustre Aribau.

Ya en Madrid empieza para él una nueva existencia. Fundador y redactor del *Constitucional* y *El Corresponsal*, colaborador de *La Nacion* y de *La España;* su verdadero valer le hubiera encumbrado á los primeros puestos de la gobernacion del Estado, si su ambicion hubiera sido tanta como su mérito. A pesar de todo, apénas fué, durante escaso tiempo, Director general del Tesoro y de Estancadas, y por cierto que en el desempeño de este último destino le ocurrió un lance, del cual salió perfectamente librado, gracias á una de sus habituales agudezas. Y fué que, soliviantados los ánimos de las cigarreras de Madrid por una disposicion de su jefe, acudieron en tumulto un grupo de aquéllas á nuestro director. Grave es discutir con una mujer, ¿qué sería con ocho ó diez muchachas de rompe y rasga, máxime para un hombre tartamudo como Aribau? —Diga V. á las cigarreras, contestó al portero que le había pasado el aviso, que no quiero entenderme con todas ellas, sino exclusivamente con las dos más viejas de las presentes. Y como ninguna mujer quiere ser más vieja que otra, se armó entre aquéllas tal escándalo á propósito de la respectiva juventud, que no hubo más remedio que dar con todas en la calle.

Aribau, conocedor profundo de la literatura española y manejador, como muy pocos, del habla castellana, fué el primer director de esa incomparable *Biblioteca de autores españoles*, comenzada á publicar con más levantado propósito que esperanzas de lucro, por aquel otro catalan D. Manuel Rivadeneyra, á quien debemos el más grandioso y bien construído monumento que las naciones de Europa han erigido á las letras patrias. Aribau fué el alma de ese pensamiento; á su erudicion y elegante pluma se debe el prólogo á las obras de entrambos Moratines, dando en él la pauta para los que han aparecido sucesivamente al frente de las respectivas colecciones, gracias á los cuales se demuestra que la crítica literaria es una ciencia que España cultiva con frutos verdaderamente ópimos. Era, á pesar todo, tan modesto nuestro D. Buenaventura Cárlos, que pocos hombres han hecho ménos gala y hasta ménos caso de sus obras. En cierta ocasion le encontró un amigo suyo delante de unos voluminosos manuscritos que continuaba asiduamente.

—¿Qué está V. escribiendo? le preguntó.

—Una obra de historia, contestó Aribau.

—De mucha extension á lo que veo...

—Tendrá de quince á veinte tomos infolio.

—¿Y á qué la destina V.?

—Á mi uso particular.

Y así debió ser, pues nadie, que sepamos, ha conocido los resultados de ese inmenso trabajo, digno, sin duda, de su talento. Otro tanto ha pasado con la mayor parte de sus escritos. Jamas se tomó la pena de reunirlos y coleccionarlos; mucho ménos se tomó la de encontrar editor que los publicase.

Como periodista, poseía una de las más notables ventajas; una cabeza tan firme, una concepcion tan clara, una retencion tan singular, y una facilidad tal de producir, que entre el rumor de las más acaloradas disputas, bajo la presion de los más graves acontecimientos, tomando parte en las conversaciones más extrañas á los artículos que estaba escribiendo; su pluma corría sin cesar sobre las cuartillas, que iban á la imprenta sin enmiendas y correcciones, asombrando á sus mismos compañeros el

aplomo con que trataba los más arduos problemas políticos ó económicos, entre los clamores de la ménos apropósito barahunda.

Entusiasta de los progresos del país que le dió el sér, la industria catalana encontró siempre en él al más decidido de sus protectores. Poeta y economista, dos cosas que frecuentemente rabian de verse juntas, si cantó las bellezas de la patria en sentidas é inmortales frases, defendió sus intereses con la fría razon del sabio que todo lo sujeta á demostracion. Voz más autorizada que la mía os dirá lo que debemos á Aribau en este sentido. No hubo asunto útil para el Principado en que no mediara su consejo é influencia; la mejor recomendacion para llegar hasta él, era llamar á la puerta de su casa en el habla de sus queridos compatriotas; el deleite para él más sabroso consistía en una hora de expansion rodeado de catalanes. En tales momentos se despojaba del último resabio cortesano y aparecía tal cual era por naturaleza, cuentista, decidor, epigramático, y no del todo escrupuloso en la eleccion de asuntos. En estas intimidades, Aribau tenía algunos puntos de contacto con el célebre rector de Vallfogona y áun con Bocacio, en cuya literatura estaba perfectamente impuesto.

Tocamos al término de una vida útil, que transcurrió, empero, sin estruendo, casi sin rumor.

Aribau había vivido muchos años en Madrid; pero á fuer de planta exótica en la corte, no había echado raíces en ella. Era imposible que quien se había despedido de su patria con aquel sublime *Adeu siau, turons, adeu siau,* no suspirara constantemente por esa patria perdida, que sin embargo pronunciaba su nombre todos los días, y tendía hacia él los brazos, como las buenas madres los tienden á los buenos hijos. Todo el afan de Aribau era trasladarse á Barcelona. ¿Acaso, como álguien dice suceder con los grandes ingenios, un secreto presentimiento le revelaba su próxima muerte y buscaba el último lenitivo á su nostalgía, en la vista de la ciudad que le dió el sér, en el trato de una familia amante y sencilla, en las frecuentes relaciones con sus buenos y antiguos amigos, en ese todo sonriente que tiene la patria para aquél que ha suspirado por ella durante tantos años?

Vino, con efecto, Aribau á su querida ciudad de Barcelona y remozado, sin duda, por las suaves brisas del Mediterráneo, por los efluvios de la flora del Tibi-Dabo y del Monjuich, por la vista del transformado santuario de la Bona-nova, donde había recibido las aguas bautismales, por el trato de una pléyade de poetas que repetían á su oído cantos saturados de amor, de fe y de patriotismo; quiso volver á su querido Parnaso; y él, el resucitador de la literatura catalana, el guía, el maestro, el ejemplo de nuestros cantores, resolvió descender al palenque de los juegos florales y disputar una englantina que el voto general le tenía deparada.

Desgraciadamente la flor de la poesía ya no debía brotar para él sino junto á su tumba. Sus esperanzas no se realizaron, pero sí se realizaron sus votos. D. Buenaventura Cárlos Aribau descansa en tierra catalana: uno mismo es el aire que se respira junto á su cuna y junto á su sepulcro. Murió el 17 de setiembre de 1862.

Su nombre le basta para su gloria; no así su enterramiento para nuestra gratitud. España en general y Barcelona en particular son ingratas para con sus hombres útiles. Si Aribau hubiera sido un general exterminador de sus compatriotas, la nacion le hubiera erigido un monumento; si hubiese puesto su inmenso talento á sueldo é interes de una política cualquiera, habría dejado una cuantiosa fortuna, con la cual sus herederos le hubieran levantado un sepulcro foraónico... Fué simplemente un poeta,

un sabio, un hombre de bien... y ayer mismo eran escasos aquellos de sus compatriotas que conocían el lugar de su más que modesta inhumacion. Demos á D. Buenaventura Cárlos Aribau un panteon digno de él y digno de nosotros: en nada mejor ha empleado Italia sus ricos mármoles que en la creacion de aquel sepulcro florentino, en el cual se lee con indecible respeto: *¡Onorate l'altisimo poeta!*

Volvamos por nuestra honra, que honra es de la patria la gloria de sus varones ilustres; y nunca demos lugar con nuestra conducta á que pueda decirse de Barcelona que entierra en un mismo sepulcro los restos pútridos de sus hijos, que al fin y al cabo no colman el vacío de un nicho; y la gloria de sus grandes hombres, que llena el inconcebible ámbito de la inmortalidad.

BARCELONA.

SU PASADO, PRESENTE Y PORVENIR.

SU PASADO.

LA CIUDAD.

Las ciudades, como los individuos, no son conocidas sino por su historia; pero así como precede para el hombre á su existencia histórica un período más ó ménos largo de existencia vegetativa, así tambien tienen las ciudades su período oscuro é ignorado, durante el cual la ciudad se forma, apareciendo de súbito en la historia, como la Minerva de Aténas, armada de todas piezas para la defensa del suelo en que ha echado sus raíces.

Tambien las ciudades, como los individuos, aparecen en determinados y fatales momentos; nacen, vienen á la vida en diferentes épocas, llenan los huecos que otras dejan, y tambien, como los individuos, mueren y desaparecen. Y así como el individuo no puede atravesar su período, á causa de su limitada existencia, tampoco la ciudad, aunque otra cosa se crea, es eterna, ni se perpetúa, ni vive su vida propia más allá del período ó círculo de vida que en el movimiento humano tiene señalado como á individualidad histórica.

No hay, pues, confusion en la vida de esas grandes personalidades, cuyas almas no saben adivinar los que las creen obras de la fantasía ó de la casualidad, cuerpos inertes. Meditaren un poco, y verían con nosotros como los griegos de Asia no fueron un obstáculo á los griegos de la Ática, ni éstos lo fueron á los romanos, ni los romanos á los bárbaros; véase sino como Troya cede su puesto á Aténas, Aténas á Roma, Roma á las cien ciudades que nacen de la descomposicion del mundo antiguo, como otros tantos retoños de un mismo árbol. Y esto es de todos los tiempos y de todas las épocas. Pisa, Venecia, Génova, Barcelona, ¿cómo hubieran dominado el Mediterráneo si en su época surcaran todavía sus aguas las naves de Tiro y Sidon, de Cirene y Roma?

Áun encontramos entre esas individualidades de piedra y el hombre otra similitud que claramente indica que es uno mismo el principio de su existencia. La más vigórosa, la más enérgica de las voluntades humanas, no informa por entero su período de vida ó de accion, hacia el fin del mismo confunde su existencia con la del pueblo, á cuya cabeza por más ó ménos tiempo ha marchado. Así tambien las ciudades, despues de haber sido cabeza de pueblos y naciones, se confunden con las grandes na-

cionalidades que han contribuído á formar. Cuando no es así, de la misma manera que una catástrofe pone fin á la existencia de los que quieren que los pueblos sirvan la locura de su ambicion, las ciudades que quieren imponerse á la transformacion y desarrollo de los pueblos caen en ruinas; pero si las ciudades, en razon de su superior principio de vida, se transforman y ayudan al progreso de los pueblos, sus transformaciones, como las de la mariposa, señalan los períodos del desenvolvimiento, del devenir de un sér superior.

El período oscuro vegetativo de Barcelona es muy largo: atraviesa Barcelona la edad antigua y los primeros siglos de su existencia sin que apénas el mundo entero la conozca, y esto es así, porque su infancia corre, cuando mayor pujanza alcanzan Ampurias, Tortosa y Tarragona. Como el puesto estaba ocupado, Barcelona hubo de resignarse á aguardar, y aguardó. Por esto viene Barcelona á la vida histórica, cuando dichas ciudades mueren, cuando Tortosa pierde su antigua importancia marítima, cuando Tarragona no es más que un monton de ruinas, cuando Ampurias desaparece sin dejarnos apénas señales claras de su asiento.

Mas ¿quiénes fueron los padres de Barcelona? Si Barcelona no hubiese sido cabeza de un pueblo, si en la historia ó en la vida humana no hubiese forjado un eslabon de su cadena, no se atribuyeran á Barcelona orígenes divinos, no se le diera por fundador á un dios, á Hércules, que eso sólo se da de las ciudades grandes é ilustres, porque tambien como los hombres, llevadas de su vanidad, reniegan su humilde orígen, creyendo neciamente que su gloria no se funda en la grandeza de los hechos que han realizado, sino en el abolengo de sus antepasados.

Dejemos nosotros esos orígenes fabulosos que tanto crédito tuvieron en otros tiempos, y vengamos á épocas históricas que dan mejor razon de su nacimiento.

Se tiene por indudable que Barcelona suena por primera vez en la historia, al pasar por ella, camino de Roma, el gran Aníbal; y aunque nadie atribuye al general cartagines su fundacion, hay, sin embargo, quien cree que por lo ménos le dejó el nombre patronímico de su familia, y que por lo tanto el primitivo nombre de Barcelona fué el de *Barca* (1). Si nosotros nos sintiéramos inclinados á adoptar la explicacion que de la etimología del nombre de Barcelona da el señor de Bofarull copiando á Masdeu, si creyéramos que Barcelona viene de llamarse Aníbal *Barca*, ó por ser de la familia de los *Barcides*, citaríamos en prueba de ese orígen los pueblos de *Barcelona* y *Barciloneta* de los departamentos franceses de la Drôme y de los Altos Alpes, por lo mismo que en esa comarca estuvo Aníbal aguardando durante dos años á que álguien le enseñara el paso de los Alpes, que tan poéticamente narró el gran historiador romano (2).

Pero nosotros planteamos la cuestion del nombre de Barcelona en otro terreno, nosotros preguntamos, ¿si Barcelona existía ya al pasar Aníbal por ella cuando se dirigía á Italia, la ciudad á la cual dejó el general cartagines su nombre, cómo se llamaba? Si la descripcion que Avieno nos ha dejado de Barcelona está tomada de un

(1) *Historia crítica de Cataluña*, por D. Antonio de Bofarull y Brocá, tomo I, pág. 32, col. 2.ª, Barcelona, 1876.

(2) No conocemos el orígen de los dos pueblos que acabamos de citar, pero existe tambien en Francia, en el departamento de los Bajos Alpes, un pueblo llamado *Barceloneta*, cuya fundacion conocemos, pues data de 1231, y es la obra del conde Ramon Berenguer, IV de Provenza, que le dió tal nombre en memoria del orígen de su familia. Nosotros nos inclinamos á creer que tal vez no tengan otro orígen que el citado los pueblos de *Barcelona* y *Barciloneta* de la Drôme y de los Altos Alpes.

autor griego ó cartagines, es decir, si su descripcion es de la época de Aníbal, claro está que cuadra mejor la hipótesis de que Aníbal dejara su nombre á la ciudad deliciosa de que habla Avieno, que no suponer, forzando un poco las cosas, que Barcelona viene del griego *Barchinon,* que significa chozas hechas de ramas, pues en modo alguno puede suponerse que el orgulloso general dejara su nombre á pueblo tan miserable. Mas si la civilizacion de la costa oriental de España era en general griega, ó griego-fenicia ¿por qué Barcelona no ha de tener, como Ampurias, un orígen griego? El señor de Bofarull cree efectivamente en ese orígen, y en esto concordamos, ¿qué falta, pues, para dejar el hecho bien probado? Dar con una etimología que le sienta por lo ménos tan bien como la del nombre patronímico de Aníbal, ya que no puede admitirse que se llamara *Barchinon*, pues esta etimología, sobre ser muy forzada, no explicaría su orígen, que es lo que nosotros buscamos y lo que en general se busca en los antiguos nombres de las ciudades.

Existió en lo antiguo, en la Cirenaica, una ciudad llamada *Barka, Barcæ, Barce* ó *Barces,* que más tarde se llamó Ptolemaida y hoy lleva el nombre de Meryeh. *Barca* ó *Barka* fué fundada por una tribu greco-líbica llamada de los *Barcas* ó de los *Barceos* ó *Barcenos* ó *Barlienos* en 560 ántes de Jesucristo. Cincuenta años más tarde, en 510 ántes de Jesucristo, la ciudad de *Barca,* que se había sustraído por completo de la dominacion de Cirene, antigua rival de Cartago, y áun dominaba por completo la parte occidental de la Cirenaica, fué tomada por los persas, y gran número de sus habitantes trasladados al Asia. Ahora bien, ¿es temerario suponer que un grupo de fugitivos, de griegos líbicos de *Barca* vinieran á aportar fugitivos á la costa oriental de España y fundaran á *Barcino?* ¿Qué otro orígen tiene Cartago sino la fuga de Dido? No es necesario de todo punto suponer la fundacion de la *Barca* española en el día que desaparece la *Barca* cirenaica, ántes, por lo contrario, así nos parece que debe atribuirse la fundacion de *Barcino* en los días de mayor gloria para *Barca* africana, esto es, cuando se emancipó de Cirene la metrópoli.

Si, pues, faltos de toda prueba plena, hemos de admitir que *Barcelona* viene de *Barca,* considerando este nombre como el de la familia del vencedor de Cánas, ¿no es de mucho preferible el orígen que indicamos, pues sobre dar á la ciudad el mismo nombre que le dejara Amílcar si fuera cierto que la hubiese fundado, ó Aníbal á su paso por Italia, si es que en realidad estuvo en Barcelona, lo que por nuestra parte sólo decimos, porque así lo cuenta Masdeu, le da un orígen comercial propio y característico de la época, y del modo de sér que desde los tiempos más antiguos ha demostrado tener Barcelona? A más, su orígen semipúnico conservado por la tradicion ¿no se explicaría satisfactoriamente atribuyéndolo á los *Barcas* de la Cirenaica tanto como á los *Barcas* cartagineses, que tal vez descendían de aquella tribu, vecina de la rival de Roma? Mas áun, ¿si la descripcion de Avieno es de la época de Aníbal, y habla «de los ricos barceloneses,» cómo y por dónde habían de enriquecerse á no ser por el comercio? ¿Y este comercio con qué nacion ó pueblo había de sostenerse como no fuera con la metrópoli?

Resumamos: la opinion generalmente admitida hoy día da á Barcelona por fundador á Amílcar Barca. Masdeu demuestra la inexactitud de este orígen, probando que Amílcar no pasó siquiera el Ebro, y á su vez cree que á una ciudad de nombre desconocido, Aníbal, hijo de Amílcar, dejó su nombre, el nombre de la familia *Barca* ó *Barcide.*—Nosotros, que tambien creemos en la existencia de esa ciudad anterior á

la venida de Aníbal á España, no la creemos, empero, innominada, sino que la creemos fundada por los greco-líbicos de la *Barca* cirenaica, esto es, por los *griegos barcenos* ó *barcinos,* pueblo eminentemente comercial y mercantil y de gran fama en la antigüedad, rivales y vecinos de los cartagineses.

Ahora bien, como el orígen de los *Barcenos* ó *Barcinos* ó *Barcas* de la ciudad cirenaica es tan desconocido como el orígen de la familia *Barca, Barcide* ó *Barcina* cartaginesa, nos parece que lo que, puede reputarse como cierto, es la existencia de un pueblo y de una familia de un mismo nombre, si representantes en la historia de dos pueblos ó nacionalidades distintas, empero originarias ambas y vecinas del Norte de África, que por haber comerciado y navegado, la primera por el Mediterráneo y la segunda cruzado la costa oriental de España, pueden haber fundado ó dado su nombre á la ciudad que los más antiguos autores llaman *Barcino,* y que seguramente ántes de latinizarlo los romanos se llamaría *Barkino,* de *Barka.*

Tal es el resultado de nuestras investigaciones para explicar el orígen de Barcelona y sus primeros pobladores. Séanos ahora permitido, sin que arguya vanidad por nuestra parte, decir que creemos preferible el orígen que atribuimos á Barcelona fundada por los griegos-barcinos, en una época en que las colonias griegas, los foceos y los masaliotas poblaban las costas de España, que no atribuir el nombre de una ciudad, que ya existía, al préstamo que le hicieran de su nombre los barcinos cartagineses.

Averiguado el orígen, nombre y fundacion de Barcelona, ¿qué no daríamos para poder presentar un bosquejo de su crecimiento y desarrollo en tan remotos tiempos? Nosotros nos imaginamos á la primitiva Barcina sentada en lo alto del monte *Thabor*-Taber en la Edad media, y protegida por una acrópolis que, construído naturalmente en su parte más elevada, corresponderia al macizo del jardin de los naranjos de la Audiencia, bajando sus casas por las laderas del monte hasta la playa.

Luégo nos la representamos encerrada por una línea de murallas, cuya línea de circunvalacion dibujan, aún hoy día, las calles de la Paja, Baños, Aviñó, Escudillers Blanchs, Basea, Tapinería y plaza Nueva, que hasta nuestros días ha conservado, y aún conserva, restos considerables del muro romano y varias de sus puertas, hoy sólo queda la de la plaza Nueva. Estrecho y mezquino recinto, por cierto, es el que acabamos de delimitar, y en el que apénas si uno puede concebir que cogieran templos de las proporciones que acusan los restos del llamado de Hércules de la calle del Paradis, ni edificios civiles tan importantes ni considerables como los que denuncian los mosáicos de San Miguel y del *Palau*. Pero es la verdad que tan estrecho recinto corresponde exactamente al calificativo de *parva*, pequeña, que le da el geógrafo español Pomponio Mela, autor que vivió en la primera mitad del primer siglo de la era cristiana.

Tres siglos más tarde, esto es, en el cuarto siglo de nuestra era, Avieno escribía en sus *Ora marítima,* que despues de Tarragona venía «la risueña morada de los barceloneses, cuyo puerto está abriendo sus dos brazos tutelares sobre el mar, y cuyos frescos arroyuelos van surcando acá y acullá la campiña.»

De la hermosura del asiento de Barcelona han hablado cuantos han escrito de la ciudad, y de esa hermosura algo hemos alcanzado nosotros, ántes de que sus risueños campos y amenos jardines dejasen el lugar á esas calles de piedra, maravilla y portento áun para los que han asistido á sus comienzos.

De lo que no habla Avieno es de esa línea de plata que corre por los piés de los

montes, y que cada día se confunde más y más con la ciudad, de esas amenas casas de campo, que ya citaba en 1491 Jerónimo Paulo como estancias agradabilísimas, presididas á la sazon por la quinta real de Bellsguart, de la que sólo quedan informes paredones en lo alto de Pedrálves, *Pedras albas*. De esas quintas que han acabado por formar pueblos de veinte mil almas, hablaron tambien, entre otros, el portugues Barreyros, el holandes Nuñez y el médico Mendez de Silva, y otros que cita Capmany en su erudita obra sobre el *Comercio, marina y artes de Barcelona*.

Pero llegamos ya á la época en que Barcelona va á figurar como ciudad principal y cabeza de un poderoso estado, y como para union de su pasado con su presente, Ludovico Pío la llama en el célebre precepto del año 844 «Barcelona, ciudad famosa.»

Si ahora tomásemos á empeño el sacar á cuentas las veces que á Barcelona se la ha honrado con adjetivos gloriosísimos, sería cosa de nunca acabar, y como, por otra parte, la importancia que alcanzó Barcelona desde el siglo XII es notoria, hay que hacer á tales elogios la parte que la buena correspondencia y la galantería reclaman; por esto, y por no equivocarnos, esto es, por no tomar por reales los elogios de pura cortesía, los dejaremos todos á un lado, limitándonos á llamar la atencion de los curiosos para esta clase de averiguaciones, á las que ya han realizado Capmany y Bruguera.

Del siglo XII en adelante ya encontramos elogios más ó ménos entusiastas, pero que siempre declaran algunas cualidades de la ciudad; el primero en órden es Benjamin de Tudela, que la llama «ciudad elegante,» á mediados del siglo XIII.

Al crónista de los Reyes Católicos, que la visitó en 1455 ó 56, le pareció «la más notable ciudad de España, á causa de la majestad de sus casas, todas de piedra, la anchura de sus calles, sus notables edificios, sus albañales y extraordinaria limpieza.»

Años más tarde Jerónimo Paulo, en 1491, «la comparaba á Nápoles y Florencia,» y lo primero que de ella elogiaba era «su pulcritud,» cualidad, añade, «en que otra ciudad alguna del mundo la vencía.» «Sus empedrados, la regularidad de las casas, su fortaleza y estructura,» eran tambien alabadas por el capellan de Alejandro VI.

Otro extranjero, Marineo Sículo, elogiaba tambien grandemente en 1506 «la elegancia de sus casas, la limpieza de sus calles, sus amenas huertas y sus jardines.»

Á las alabanzas del siciliano podemos unir las del veneciano Navagero, que había recorrido toda Europa; lo primero que le sorprende y admira es «la belleza de su emplazamiento, sus jardines bellísimos llenos de mirtos, naranjos y cedros,» luégo elogia sus buenas y cómodas casas, «construídas con piedra y no de tierra,» circunstancia que, por lo visto, contribuía en gran manera á la buena fama de la ciudad.

Otro extranjero, el portugues Barreyros, en 1546 elogiaba tambien «sus casas de piedra y cal,» que llamaba «las mejores de España,» «sus jardines llenos de mirtos, jazmines y naranjos.» Y contra lo que hoy opinamos, alababa sus «ruas muito directas,» y sus «buenos empedrados y cloacas,» que ántes que él admiraron cuantos visitaron la antigua ciudad, y á las que debía su limpieza, cualidad que naturalmente notó con gran cuidado el médico holandes Nuñez, que ponderó las cloacas de Barcelona como cosa rara en España, y de gran utilidad y beneficio para la salud pública; y esto mismo han escrito de Barcelona, Rebullosa, Diago y otros muchos; pero como Diago parece resumir cuanto ántes se había dicho de Barcelona, y podía repetirse en

su tiempo,—siglo XVII,—lo reproduciremos textualmente para que se tenga reunido cuanto de unos y otros hemos citado: «Para la vista hermosa de este pueblo es de grande importancia el bello suelo de las calles, casi todas empedradas de buenas y grandes losas; sonlo tambien para el mismo efecto, que en la ciudad se hallan cuajadas de verdes naranjos y otros árboles. Esta ciudad encierra tantos castillos cuantas casas tiene; que todas ellas merecen este nombre, siendo tan grandes, altas y de piedra.»

En punto al desarrollo material de la ciudad, conocemos la época de su segundo recinto, que corriendo por la acera izquierda de la Rambla, Muralla del Mar, hasta el Parque, volvía luégo por San Pedro al punto que hemos señalado para su arranque. Barcelona contaría entónces de cuarenta á cincuenta mil almas.

Pero apénas el siglo XIV había cerrado el segundo recinto, cuando ya se sintió necesidad de un nuevo ensanche; los barrios extramuros de la Rambla fueron cercados por una nueva línea de murallas que de la Rambla marchaba por los Tallers á San Antonio, para bajar de nuevo casi en línea recta á la Atarazana, encerrando el antiguo monasterio de San Pablo, que con razon se llamó durante seis siglos San Pablo del Campo.

Aunque esta vez el avance había sido considerable, el desarrollo de la ciudad no corrió parejas con el que había tenido durante los siglos XIII y XIV, y en el plano de Barcelona, conservado en el archivo municipal de la misma ciudad, obra de últimos del siglo XVII, se ve cuán trabajosamente se poblaba la ciudad por la parte derecha de la Rambla. Pero es de notar que la poblacion se concentraba entre la calle del Hospital y los Tallers, dejando la parte baja del arrabal, que poblaban en malos casuchos, marineros, bergantes y mujeres desgraciadas, que áun hoy conservan en el mismo el asiento que les señalaran los Concelleres del siglo XIV.

La fatal guerra de sucesion llevó á esta parte de la ciudad una no escasa del vecindario del barrio de Ribera, destruído en parte por Felipe V para levantar la ciudadela, que sin perjuicio de la ciudad y en las mismas condiciones estratégicas que tuvo hubiera podido levantar del otro lado de las murallas, y así se explica que en la parte baja del arrabal se formara un centro semiaristocrático, que áun hoy dura en el espacio comprendido entre las calles de San Pablo y del Conde del Asalto. Mas como una parte de la poblacion de Ribera, la consagrada á la marina, pasó á poblar el vasto y desierto arenal del puerto donde se levantó, por órden superior, la Barceloneta, y por ese tiempo el desarrollo de la ciudad fué interrumpido por los sucesos políticos, el arrabal, á pesar de contar Barcelona á primeros de siglo ciento quince mil almas, ofrecía grandes claros en sus extremos de Santa Madrona y Tallers, que sólo muy entrado el presente siglo se han edificado, cuando cerrada Barcelona por las murallas, que no la dejaban crecer, amontonó la poblacion dentro de su estrecho recinto.

De los grandes monumentos que levantó la Edad media, todo se ha dicho; el Renacimiento nada dejó en Barcelona, á excepcion de la característica portada de la derruída iglesia de San Miguel, trasladada luégo á la Merced. El barroquismo nos legó una de sus más bonitas obras en la iglesia de Belen, y el arte contemporáneo la Lonja, soberbio edificio que honra á su autor y á la ciudad.

Reunió, pues, Barcelona en todas las épocas excelentes condiciones para la vida pacífica y arreglada de sus menestrales y de sus activos ciudadanos, y así no es de extrañar que vinieran á tomar asiento en ella las más reputadas familias de la nobleza

catalana, que más de una vez tuvieron que sentir el peso de la autoridad de los Concelleres, al querer perturbar el sosiego de Barcelona con las banderías con que arruinaban y maltrataban á sus vasallos rústicos.

Por esto tambien no es de extrañar que los reyes de Aragon hicieran de Barcelona su verdadera capital y punto de su residencia, cuando tan superiores condiciones reunía y tan superior era á las ciudades de Aragon y aún á las de toda España.

Mas sus excelentes condiciones topográficas, sus espaciosas casas, la pulcritud de sus calles, sus amenos huertos y jardines, sus grandes monumentos, su poderosa industria y su activo comercio, ¿habrían bastado á darle la importancia política-social que alcanzó desde el día mismo que Ludovico Pío la devolvió al pueblo cristiano?

Para juzgar de la importancia de una ciudad no hay más que ver hasta qué punto se confunde su historia particular con la del pueblo á que pertenece. La historia de Aténas es la historia de Grecia, como la historia de Roma es la historia de la antigua Italia, y aún de una gran parte del mundo. En la Edad media no puede separarse la historia de Venecia de la de la república veneciana; tampoco existiría historia de la república genovesa sin la particular de la ciudad de Génova. Pues á Barcelona le sucede otro tanto; no sólo su historia particular es la historia de Cataluña, sino que su nombre absorbe el nombre nacional, sus soberanos se llaman Condes de Barcelona y no príncipes de Cataluña, y esto vemos claro, cuando Jaime II ordena á sus sucesores que, ántes de jurarles sus vasallos por Condes, dice: «Júrenles ellos primero respetar y conservar las libertades del *Condado de Barcelona ó Cataluña* (1).»

¿Basta, por ejemplo, para aprobar la identificacion de la historia de una ciudad con la del pueblo, cuya representacion lleva, el que los jefes del Estado, en vez de llamarse señores del país ó de tal comarca, tomen el nombre de sus ciudades? No ciertamente; ante todo es necesario que concuerden los hechos históricos, esto es, que la ciudad sea causa por lo general de ellos, ó que en ella se resuelvan, no de una manera accidental, sino de un modo esencial, y á más que su autoridad, su hegemonia no sea consentida, tolerada ó impuesta, sino coesencial, esto es, de fondo, de modo que haya unidad perfecta entre la ciudad y el pueblo, y que esta unidad se demuestre en toda su historia.

Reseñar, aunque sea á grandes rasgos, la historia de Cataluña, es tarea que por lo larga, ni por la perentoriedad del tiempo es posible emprender, pero á la manera que aquel filósofo de la antigüedad demostraba la realidad del movimiento que negaba el excéptico moviéndose, así nosotros podemos desde luégo demostrar la unidad sustancial de Cataluña y Barcelona, repitiendo la demostracion que ya hemos dado al citar la constitucion de Jaime II, añadiendo que tambien el rey Juan II la llamó en un privilegio *caput et columna totius Cathaloniæ* (2).

Mas por lo mismo que podrían tomarse por galanterías del lenguaje, y no como fórmulas oficiales las citadas de Jaime II y Juan I, es necesario insistir sobre esta demostracion, para que no se nos acuse de sentar nuestro edificio en terreno poco sólido, y entiéndase bien que lo que pretendemos demostrar no es la representacion meramente moral que de Cataluña tuvo Barcelona durante su existencia nacional, pues

(1) *Constitucions de Cathalunya*, llibre IV, pág. 246, col. 2.ª, edic. de 1708.
(2) Bruniquer.—*Relació sumaria de la antigua fundació y cristianisme de la ciutat de Barcelona, publicada ab un prolech per Francisco Maspons y Labrós*. Barcelona, 1875, pág. 21.

este punto es indiscutible, y tan opuesto á toda duda, que sólo pueden abrigarla los que por completo desconozcan la historia de Cataluña: de lo que tratamos es de demostrar que, en realidad de verdad, Barcelona era cabeza de toda Cataluña, y que como á tal era considerada por el rey y por el pueblo catalan.

Una primera demostracion se encuentra en la fórmula de la aceptacion del triple juramento del Rey al ser proclamado y jurado Conde de Barcelona, fórmula tan interesante que parece imposible la hayan dejado inédita los grandes escritores que se han ocupado de las cosas de Barcelona. Dice así: «Los Concellers de la ciutat de Barchinona acepten la jura per lo serenisimo senyor rey feta en quant per la dita ciutat é singulars de aquella, e encara per las ciutats viles, e lochs reyals del principat de Cathalunya,» con protesta de que por dicha aceptacion no entendía derogar ninguna de sus inmunidades, y á esta protesta unía otra acerca del juramento que los prelados y los caballeros habían prestado al Rey, diciendo: «Mes auant si enquant la predicta» jura e privilegits dels prelats religioses e altres ecclesiastiques persones e magnats barons, nobles caballers e homens de paratge del dit principat axi en comu ó singular deroguen o perjudiquen, o han vist o vistes periudicar o derogar are o en sdeuenidor tacitament o expresa directament o indirecta á la dicta ciutat de Barchinona o a altres ciutats e lochs reyals del dit principat e als ciutedans burguesos, e habitadors de aquells axi en comu com en singular... (1).»

Esto sabido, no se extrañará que Barcelona presidiera en córtes el brazo real, ni que en casos graves acudiera en auxilio y socorro de aquellas ciudades ó pueblos amenazados por el Rey. Así vemos á los Concelleres, en sesion del día 9 de octubre de 1391, acordar, á peticion de sus prohombres, el envío de mensajeros al Rey, que venía airado sobre Lérida por la matanza que se hizo en los judíos leridanos, considerando que debían hacerlo «por ser costumbre intervenir en casos de esa índole, por ser Barcelona cabeza de Cataluña.»

Pero cuando resalta más la union de Barcelona con todo el Principado, sin distincion de clases y personas, es al llegar al siglo XV, á esa época de turbaciones y de guerras sociales; entónces se ve á los pueblos acudir á los Concelleres en demanda de auxilio, y á la ciudad tomar resueltamente su defensa y colocarse á su cabeza, sin considerar los grandes peligros á que se exponía por cumplir con el deber moral que le imponía su alta representacion.

El primer conflicto de carácter grave estalló con la pretension que tuvo el rey Alfonso IV de abolir, en 1448, los *malos usos* por su propia autoridad y sin previo acuerdo con los señores de remensas, y aquí es de notar que, no sólo acuden á la ciudad los pueblos que se creen agraviados por las medidas dictadas por el rey Alfonso, sino los mismos prelados y caballeros; véase en prueba el consejo que celebró el Trentenario el juéves 13 de noviembre de 1448. En este día se presentaron ante los Concelleres el abad Jaime de Muntpalau, abad del monasterio de San Salvador de Breda, en nombre de la diócesis de Gerona, el honorable Benito de Balbs, doncel, en nombre del vizconde de Rocaberti, y mossen Ponç de Malla, procurador del conde de Módica, para notificarles las novedades que ocurrían, los perjuicios que se irrogaba con los decretos del Rey á los señores de remensas, y la derogacion que con ellos se hacía de los usos, constituciones, costumbres y privilegios de Cataluña, por lo que acababan

(1) Archiv. municip. de Barcelona.—*Códice de Juraments*, fol. 4.

suplicándoles les diesen consejo, ayuda y valimiento, así delante de la generalidad de Cataluña, como ante la Reina, rogando al Concejo, por último, que escribieran á los jurados de Gerona lo que debían hacer (1).

Meses despues, en febrero de 1449, y cuando las cosas pasaban ya á vías de hecho, es decir, cuando se ejecutaban las órdenes del Rey á viva fuerza, los jurados de Gerona escribieron á los Concelleres lo que ocurría, cuya carta, leída por el notario de la ciudad en el consistorio del miércoles 5 de febrero de dicho año, acababa con el siguiente párrafo: «E a la fi preguen ells Consellers que segons es de bona costuma de aquesta ciutat que no solament deffen de preiudicis sos ciutedans mas encara lo publich de tot lo principat quey vulla prouehir degudament, per remeys deguts e pertinents (2).» Y en efecto, Barcelona acudió en auxilio de los prelados de la diócesis gerundense y de la nobleza y ciudades de la misma, escribiendo á la Reina y á los diputados, que se encontraban á la sazon ausentes de Barcelona por causa de peste, y es de notar la contestacion que dió á los Concelleres el diputado eclesiástico arzobispo de Tarragona desde Villafranca, pues les decía que, si llegaba el caso de tener que hacer «acto de potencia, confiants que tota hora que lo cas o importara haurem favorablement propicies vostres molt honorables egregias saviesas (3).»

Larga sería la tarea si ahora tuviéramos que contar la actitud de Barcelona en tiempo del rey D. Juan II, ó en la época de la segunda sublevacion de los remensas, cuando el reinado de su hijo, Fernando el Católico, en cuya época veríamos repetirse de nuevo, con corta diferencia, los hechos que acabamos de narrar, y áun algo más, pues Barcelona tomó por su cuenta, y á despecho del Rey, el castigo de los remensas, y esto que en el asunto, como decían los Concelleres á Fernando el Católico, «nada les iba ni venía.»

Y dejando los hechos de la alta política y viniendo á los más vulgares, para comprobacion de lo que sostenemos, merece conocerse lo que en el siglo XVII escribía la ciudad de Manresa á Barcelona cuando acababa de ser desafiada por el segundo de la cuadrilla del famoso Rocaguinarda, y es lo siguiente: «Y com aqueixa insigne ciutat es lo cap del estament real y la metropoli y mare de aquest regne. Y en ocurrencias de negocis grauissims, acostuma sempre donar consell y encaminarlos ab gran maduressa y prudencia al fi que mes conue al seruey de deu y benefici y reputacio de nostra nacio: Considerant nosaltres quant importa reprimir en lo principi aquest dany, perque no vinga a cobrar forces en lo sdeuenidor, ab gran jactura de la quietud y autoritat de las ciutats de Cathalunya, y dels Concellers que las representan y gouernan. Confiats en lo valor de vostres magnificencies y en la grandesa de aqueixa ciutat, que com averdadera mare ha de amparar a sos fills, y com a cap de aquest cos mistic del estament real, ha de acudir a la deffensa y conseruacio de tots sos membres. Essent hudells, y del mes senyalats aquesta ciutat; auent procurat sempre abune innata aficio y correspondencia, emplearse ab summa promptitud en tot lo que ha conuingut al seruey de aqueixa republica. Supplicam a tota ella y a vostras magnificencies com a pares de tots, se seruescan aconcellarnos lo que deuem fer en esta ocasio, per saluar nostra auctoritat: que com som part interesada y ofesa no confiam que nos-

(1) Archiv. municip. de Barcelona.—*Llibre de deliberacions de 1448 á 1449*, fol. 54.
(2) Id. id. id. *Llibre de deliberacions de 1448 á 1449*, fol. 94.
(3) Id. id. id. *Cartas comunas originals de 1448.—Carta de 19 de noviembre de 1448.*

tre parer puga ser tan libero y acertat com la importancia del cas requereix, ni de ningu Lo auem de esperar millor que de vostres magnificencies (1).»

Pero, ¿es posible olvidar, hablando de Roque Guinart, al príncipe de los ingenios españoles, que tanto lo ha popularizado? ¿Es posible olvidar, no la transfiguracion de Roque, sino los grandes elogios que de Barcelona y de los catalanes hace el más estimado de los españoles, así por propios como por extraños?

Es seguro que en su juventud Cervántes estuvo en Barcelona, esto es, cuando nadie reparaba en el jóven que en su mente llevaba la obra literaria que más gloria ha dado á España, y sin embargo, Cervántes, viejo, sesenton, escribía de Barcelona tales elogios, que si la envidia es alguna vez lícita deben envidiar todas las ciudades españolas lo que de Barcelona dijo el gran ingenio, pues de otra alguna no dijo otro tanto; y si el orgullo es tambien alguna vez permitido, jamas pueblo alguno de España puede sentirlo más legítimo que el pueblo catalan, pues que á la gloria inmortal de haber merecido los elogios de Cervántes, se une el valor de éstos, á ninguna otra ciudad, ni pueblo, como hemos dicho ántes, concedidos.

Y aumenta la importancia del elogio el no conocerse hasta hoy día motivo alguno particular que á hacerlos moviera al gran escritor; por lo contrario, interpretando rectamente ciertas páginas de sus obras, corrió en Cataluña graves peligros. Á lo desinteresado de los elogios se une el disgusto que Barcelona sentía en su época por el desgobierno de los castellanos; y cuán merecidos no juzgaría los elogios que escribió de Barcelona y de los catalanes, cuando su patriotismo no se alborotó ante el hecho que tan escandalizada tuvo á la corte, de haber resistido el pueblo de Barcelona, con las armas en la mano, la entrada de unas galeras castellanas por no haber querido saludar la plaza,—15 de agosto de 1615,—sino que, por lo contrario, escribió con firme pulso los grandes elogios del *Pérsiles y Segismunda*. ¿Cómo había de concederlos el glorioso soldado de Lepanto, si no los creyera de rigor y de justicia, él, que siempre conservó tan gran cariño á su primera profesion, y tanto, que le llevó á poner las armas por encima de las letras?

Por todas estas razones los estimamos en tanto, porque son la obra de un corazon recto, independiente y justo, y no la obra de un pecho obligado ó agradecido, y porque demuestran por lo mismo que indistintamente se aplican á Barcelona y á los catalanes, la solidaridad de Barcelona y Cataluña, y su representacion en la época moderna.

Si se nos pregunta cuál de los elogios de Cervántes ponemos á la cabeza, diremos que ninguno de aquellos que se citan como dignos de ser agradecidos; si grande elogio es decir de los catalanes «que son corteses, que con facilidad dan la vida por la honra y que por defenderlas entrambas se adelantan á sí mismos, que es como adelantarse á todas las naciones del mundo (2);» si no es menor el elogio que hace de Barcelona al decir «que le admiró el hermoso sitio de la ciudad y que la estima por flor de las bellas ciudades del mundo, honra de España, temor y espanto de los circunvecinos y apartados enemigos, regalo y delicia de sus moradores, amparo de los extranjeros, escuela de la caballería, ejemplo de lealtad y satisfaccion de todo aque-

(1) Archiv. municip. de Barcelona.—*Cartas comunas originals de 1608 á 1611.—Carta de los Concellers de Manresa de 7 de setiembre de 1610.*

(2) Cervántes.—*Pérsiles y Segismunda,* lib. III, cap. III, al final.

llo que de una grande, famosa, rica y bien fundada ciudad puede pedir un discreto y curioso deseo (1);» si no vale ménos que los citados llamar á Barcelona «archivo de la cortesía, albergue de los extranjeros, hospital de los pobres, patria de los valientes, venganza de los ofendidos y correspondencia grata de firmes amistades (2);» nosotros estimamos como mayor elogio el que llamase Cervántes, *castellano,* (3) al único que cuando la venida de D. Quijote á Barcelona le desnuesta, insulta y escarnece. Pues, ¿qué mejor ocasion para un escritor, enemigo de Barcelona y de los catalanes, para vituperar de su provincialismo y de su desamor por los hombres y cosas de Castilla? Cervántes venga á los catalanes, á quienes tan neciamente se ha acusado de menospreciar á los castellanos, llamando *castellano* al hombre que se atreve á insultar á su inmortal encarnacion, tan entusiastamente recibido, y tan finamente agasajado por todas las clases de la sociedad barcelonesa.

Y ¿cómo no hemos de enaltecer á Cervántes, si el escritor eminente que recogió su pluma, Quevedo, tan duramente trató á Barcelona y á los catalanes, apénas se enfriaron las cenizas del grande escritor que tanto les había enaltecido?

Bien es verdad que el autor de la *Rebelion de Barcelona* escribió esta obra con la idea de que el conde-duque le perdonara pasados agravios, por la que recargó los colores de la paleta, para asegurarse el perdon y la libertad, pero áun así, descontando en su favor cuanto se quiera, y quiera ponerse del lado del que viejo suspira prisionero, Quevedo debía recordar los elogios de Cervántes y su magnánimo carácter, pues los hizo «á pesar de que los sucesos que le ocurrieron en Barcelona no fueron de mucho gusto, sino de mucha pesadumbre;» pero en Cervántes pudo más el amor de la verdad que los agravios recibidos; si en ese espejo se hubiese mirado Quevedo, de seguro que no hubiera escrito de Barcelona lo que se encontrará en el capítulo siguiente.

Con los altos ejemplos de la historia, con los menudos lances de la vida social de los pueblos, y con los altos juicios de los hombres más eminentes, acabamos de probar que Barcelona ha sido siempre cabeza de Cataluña, y que los elogios y vituperios que de élla se han dicho, por igual razon se han dicho de los catalanes. Así resulta que en la historia, los grandes levantamientos de Cataluña, sus heróicas revoluciones contra Juan II, Felipe IV y Felipe V, son conocidas con el nombre de revoluciones y levantamientos de Barcelona, y porque tan íntima y estrecha era la union de Barcelona con el pueblo catalan, vemos que el último día de Barcelona es el último día de Cataluña, y que en una misma hora murieron las libertades barcelonesas y las libertades catalanas, por lo mismo que uno había sido su nacimiento y su orígen, una misma su vida y su historia.

Pero puestos á contar los vituperios y alabanzas que se han dicho de Barcelona, oigamos la voz de un soldado como Cervántes, muerto gloriosamente en defensa de la patria, y como Cervántes, escritor insigne. Oigamos la voz de un hombre del siglo XVIII, de ese siglo triste, de ese siglo de hierro para Barcelona; oigamos la voz del hombre honrado que hizo la apología de Barcelona y de los catalanes cuando las más atroces é injustas prevenciones pesaban sobre ellos.

---

(1) Cervántes.—*Las dos doncellas.*
(2) Id. *D. Quijote, segunda parte,* cap. LXXII, á la mitad.
(3) Id. *Id.* *id.* cap. LXII, á la mitad.

De los catalanes dijo el escritor gaditano, autor de las *Cartas marruecas*.

«Los catalanes son los pueblos más industriosos de España. Manufacturas, pesca, navegacion, comercio, asientos, son cosas apénas conocidas en otras provincias de la Península respecto de los catalanes. No sólo son útiles en la paz, sino del mayor servicio en la guerra...» «Los campos se cultivan, la poblacion se aumenta, los caudales crecen, y en suma, parece estar aquella nacion mil leguas de la gallega, andaluza y castellana.»

De Barcelona, ó á propósito de Barcelona, escribió el mismo Cadalso que, por lo que había visto de ella, había confirmado el juicio que tenía hecho de los catalanes, «y tal es la utilidad de este Principado, que por un par de provincias semejante pudiera el rey de los cristianos trocar sus dos Américas. Pues más provecho redunda á su corona de la industria de estos pueblos, que de la pobreza de tantos millones de indios (1).»

En su lugar veremos lo que en el siglo XIX se ha dicho de Barcelona y de los catalanes; para cuando lleguemos á aquella parte de nuestro trabajo, deseamos se tenga presente lo que hemos escrito en estas páginas acerca del orígen, desarrollo y significacion histórica de Barcelona.

SISTEMA POLÍTICO.

GOBIERNO NACIONAL.

La tradicion política de Cataluña, rota desde primeros del siglo XVIII, presenta por la pérdida de algunas de sus partes tan difícil la soldadura que casi ha de reputarse por imposible, y en verdad, cuando la tradicion política de un pueblo se pierde, sea por la causa que fuere, lo patriótico, lo político está en volverle las espaldas y tomar por el nuevo camino sin mirar atras, aunque sin desdeñar por esto aquellos puntos de reparo y de descanso que hayan quedado en pié por casualidad ó por su mayor fortaleza, seguros que, de valernos de ellos, hemos de llegar más descansados al término de nuestro viaje; y no hallamos otra más perentoria y elocuente demostracion de la escasa ó ninguna influencia de nuestra tradicion política en España que recordar lo que en pleno Ateneo de Madrid y sin levantar protesta alguna pudo decir D. Segismundo Moret y Prendergast, esto es, que la influencia aragonesa era más extraña á nuestra constitucion política actual, que no la influencia inglesa, cuya trascendencia en nuestras instituciones políticas era lo que se estudiaba á la sazon en el Ateneo de Madrid.

Justo es, sin embargo, no acusar á nadie de que esto sea así, pues la pérdida de nuestra influencia política débese pura y simplemente al modo de ser histórico de Cataluña, y á una de las cualidades más características del pueblo catalan, su antipatía por las novedades políticas.

---

(1) *Obras de Cadalso.—Cartas marruecas*, págs. 130, 198 y 199, del tomo II, edicion de Madrid de 1818, por Mateo Repulles.

Hase querido renovar en nuestros días el antiguo espíritu, tentativa infructuosa y que la experiencia histórica condenaba de antemano, tambien quiso Juliano restaurar el paganismo, pero lo que una vez muere en la conciencia de los pueblos no se restaura jamas.

Nosotros conocemos el orígen de nuestra nacionalidad, conocemos sus fuentes históricas, sabemos el día mismo en que principió á existir la nacion catalana, *la nacion más libre del mundo,* y por lo tanto conocemos el orígen de nuestras instituciones politicas-históricas, lo mismo que su temperamento. Nosotros sabemos que, mediante un pacto, los gotholanes de Narbona, Rosellon, Gerona y Barcelona, se dieron rey y señor; nosotros sabemos que los reyes francos fueron los primeros príncipes de Cataluña, pero que no les aceptaron sin previo juramento de que continuarían viviendo conforme á sus leyes, usos y costumbres. Importa mucho conocer el orígen paccionado de nuestra constitucion política, importa saber que los antiguos reyes de Cataluña hasta Felipe V lo fueron mediante pacto y no por propio derecho, pues que el espíritu de nuestras leyes seculares-históricas ha sido causa de la ruina de nuestra nacionalidad, de la pérdida de las libertades patrias, y en nuestro tiempo motivo de días tristes y azarozos para Barcelona.

Cuando la invasion de los árabes, tambien hubo quien en esta parte oriental de España conservara, como en Asturias, un pedazo de patria autónoma y libre. La parte superior de la Septimania continuó bajo la soberanía real de los señores godos de la misma, manteniendo levantada la bandera que dejaron caer en Guadalete, traidoramente, los hijos de Witiza.—El día que los señores godos de Nimes reconocieron la soberanía de los francos, obligados por la presion de las circunstancias, pues no podían sostenerse con los francos al frente y los árabes á la espalda, Narbona y el Rosellon entero sacudieron la dominacion de los hijos de Mahoma, que acabó para siempre en el oriente de España. Pero la obra de la reconquista no fué ni tan fácil ni tan rápida como generalmente se cree. Narbona resistía un año y otro año defendida, no por los árabes, sino por los godos, es decir, por los españoles, á los francos, sus enemigos tradicionales. Al fin establecióse una comun inteligencia entre los gotholanes de Narbona y los francos, á cuya cabeza llevaban los gotholanes de Agde, Magalona, Nimes, etc., y mediante el pacto, *previamente jurado,* de conservarles sus costumbres y leyes abrieron á los soldados de Pepino las puertas de la capital de la Septimania (1).

Años despues, en 785, los hombres de Gerona entregaban la ciudad al rey Cárlos; en el año primero del siglo IX los de Barcelona hicieron lo mismo con Ludovico. Es decir, que previo juramento de los reyes francos, Pepino, Carlo-Magno y Ludovico, de respetar á los gotholanes, ó cotholanes, sus leyes y costumbres, los hombres de Nimes, Narbona, Elna, Gerona y Barcelona reconocieron á los reyes francos por sus señores (2).

Pactaron, pues, el rey y los catalanes, y la renovacion de este pacto había de hacerse naturalmente al advenimiento al trono de cada nuevo monarca, y así era, y

---

(1) Duchêne.—*Script:res rerum francorum.—Crónica de Aniano*, año 754., tomo II, pág. 137.—Idem.—*Fragmentum de regibus francorum, etc.*, de *Gervasio Tilleberniense,* tomo III, pág. 365.— *Histoire générale du Languedoc*, tomo I, lib. VIII, pág. 42.—*Marca hispánica*, pág. 240.— De Cenac, *Histoire des peuples et des états pyrenéens, troisième édition,* Paris, 1873, pág. 528, tomo I.

(2) Id., tomo III, pág. 137.—*Crónica Moisiacense.—Marca hispánica*, págs. 287 y 288.

los catalanes todos, y los barceloneses en particular, no se tenían por vasallos del nuevo monarca, ni le admitían por tal, ni le juraban fidelidad, ni le prestaban homenaje hasta tanto que el rey les hubiese jurado, no una, sino hasta tres veces, sus leyes, costumbres y privilegios; sólo despues de su jura los Concelleres aceptaban el juramento del rey y le declaraban su señor. En esta costumbre se ve clara la influencia de la tradicion del juramento previo de Pepino, pero lo que ántes fué costumbre pasó á ser precepto legal desde 1298, pues en las segundas Córtes de Barcelona el rey Jaime II aprobó la constitucion que hicieron sobre el juramento previo, en la que mandaba, á sus sucesores en el Condado de Barcelona ó Cataluña, no recibieran el juramento «ni de los Ricoshombres, ni de los Caballeros, ni de los Ciudadanos, ni de los hombres de lugar,» hasta tanto que ellos les hayan jurado á todos en general, y á cada estamento y áun á cada uno en particular, sus fueros y privilegios; «e si algu, o alguns de Cathalunya de qualque Dignitat, o condicio sien, feyan al dit senyor de Cathalunya sagrament, o feeltat, abans que ell haga fet lo dit sagrament, e confirmatio, *que no valla* (1).»

Esta explícita confirmacion del deber en que estaban los condes de Barcelona de ser ellos los primeros que jurasen servir bien y lealmente el país y guardarle sus leyes, evidencia tanto el orígen paccionado de nuestras antiguas leyes políticas como el hecho fundamental del pacto, de que era Cataluña la que se daba señor, y no era un señor quien graciosamente recibía á Cataluña. El juramento de fidelidad del rey le obligaba á estar á derecho con sus súbditos, y de que era así, la historia y la leyenda nos han legado ejemplos característicos, como el desafío del conde de Barcelona Ramon Berenguer IV con Castellet y el lance de Fivaller con Fernando I.

Miéntras las partes contratantes conservasen la fidelidad de sus compromisos y primase el respeto del derecho, una tal combinacion política no podía ménos de redundar en gran beneficio del país, pues á la verdad era el país gobernándose por sí, pero el día desgraciado en que las dos partes discordaran, el día que una de ellas quisiera dominar á la otra, y sobreponerse y anular el pacto, aquel día la constitucion política quedaba, si al principio de la contienda moralmente anulada por el simple disentimiento, despues arruinada por un acto de fuerza ó de autoridad.

Hase dicho y repetido que la dinastía castellana fué un golpe mortal para Cataluña, que trajo aquí una nueva corriente de ideas, que era incompatible su educacion política con la de nuestro sistema político constitucional; algo de verdad hay en todo esto, lo mismo que de su advenimiento data la decadencia política del sistema parlamentario catalan; mas por lo mismo no hemos de achacar nosotros á la dinastía que se inaugura con un Fernando, implacable enemigo de la última rama de la casa real catalana, y que cierra con un segundo Fernando, no ménos implacable enemigo del conde de Pallars, á quien nos parece que no le sentaría mal el dictado de el último catalan, un estado de cosas que se imponía fatalmente, y que era superior á la voluntad de un hombre. Todo lo más, si se quiere exigir á la dinastía castellana toda la responsabilidad, debe pedírsela por haberse dejado llevar del espíritu de su siglo, que arrastraba á los reyes todos de Europa por el camino del absolutismo; pero el verdadero responsable, ó los verdaderos responsables, son otros, y estos otros son los

(1) *Constitucions de Cathalunya*, llibre IV, pág. 246, col. 2.ª, edicion de 1708.

legistas del siglo XV, que difundieron entusiastas y convencidos el absolutismo y el socialismo romano.

El Renacimiento fué una verdadera caja de Pandora, que no se supo cerrar á tiempo, así trajo el bien y el mal en una misma proporcion. Con la libertad de conciencia vino la Inquisicion, con los municipios democráticos los reyes teocráticos, con el renacimiento de las artes y de las letras clásicas el renacimiento de la antigua inmoralidad pagana. La obra del Renacimiento hay que aplaudirla y censurarla á la vez, pues llevado de la manía restauradora, restauró sin direccion ni miramiento lo bueno y lo malo de la antigua sociedad romana.

El Renacimiento, en particular, había de ser fatal á los países latinos, pues lo que se exhumaba era su antigua historia; de aquí la fascinacion, de aquí que se volviera la espalda á la Edad media y se la llenara de insultos, de aquí la ruina del edificio político-social de los pasados siglos, ruina que se consideraba como un progreso; no, no debemos, pues, acusar á Francia de habernos inoculado el absolutismo en el siglo XVIII y la anarquía constitucional en el XIX, pues la ruina de la libertad y del órden, la discordia en que hoy viven la autoridad y la libertad, arranca, y tiene su orígen, y es la obra del siglo XV.

Fascinó el siglo XV á las personas ilustradas y al vulgo; el alcázar feudal de la nobleza era asaltado por el poder real llevando á vanguardia las milicias populares; el poder del temido señor se venía por los suelos, los villanos iban, por fin, á vivir, como dicen nuestras antiguas actas de redenciones de pueblos, «bajo la dulce y suave jurisdiccion real.» Más tarde los comunes habían de sentirse amenazados por el mismo poder que levantaran sobre sus espaldas: los pueblos que, como el nuestro, por apego á lo pasado, ó por dureza de carácter, no habían liquidado á tiempo el legado de la sociedad antigua, la esclavitud y la servidumbre, se vieron asaltados por las guerras sociales que favorecieron los reyes para atacar y destruir, ora á la altiva nobleza, ora á las orgullosas municipalidades; así fueron labrando los reyes la ruina de los estamentos noble y popular, y de esas ruinas los reyes, que iban recogiendo cuidadosamente las piedras principales que se desmoronaban, edificaron luégo los inexpugnables alcázares en que se encastillaron los reyes del siglo XVI.

Tambien fascinaba el siglo XV á las personas ilustradas con el Renacimiento de las letras y de las artes, á la dulce y vulgar literatura de los trovadores, sucedía la gran literatura, la literatura clásica; al arte de los retablos, el arte de Giotto y de Vinci; á la ciencia de los conventos, la ciencia de las universidades que había de cambiar la faz del mundo. Ya en adelante no sería necesario dar un campo ó una casa por un libro, como sucedió entre nosotros, la imprenta se encargaba de suministrarlos á bajo precio. La sociedad de la Edad media caía, se desplomaba sin el estrépito con que lo hizo la sociedad antigua, porque el siglo XV todo lo transformaba; las agujas góticas ya no se lanzaban traspasando el espacio, temerosas, revolvían sobre su punto de orígen; á la arquitectura atrevida y tenebrosa en arco, sucedió la arquitectura razonable y plácida en platabanda; todo bajaba, todo buscaba el nivel del suelo... defecto grave fué en la Edad media su exagerado individualismo y su simbólico idealismo, así por efecto de retroceso el Renacimiento se hizo racionalista, para morir en el inmundo materialismo del siglo XVIII, del que vino á arrancarnos con fuertes cauterios, tan grave era el mal, la gloriosa y fecunda revolucion francesa.

Domina por completo en las universidades durante el siglo XV el estudio del de-

recho romano; los códigos de la Edad media faltos de sistematizacion, parecían obras monstruosas, la Iglesia y el trono favorecían estos estudios y llenaban de privilegios á las universidades, por lo mismo que en el derecho romano no hay pueblo ni hay libertad, no hay más que dos poderes necesitados siempre el uno del otro, porque si la Iglesia es la que consagra el trono dándole orígen divino con su sumision, el trono es su fuerza, es aquel brazo secular que tiñó de sangre toda la Península en su obsequio. Estos dos poderes se concertaron en el siglo XV, y ellos, y sólo ellos, fueron los demoledores del edificio social de la Edad media, y así como Dios juzga de la verdad de nuestros actos, de nuestras intenciones y de nuestras ideas, así fijo nuestro pensamiento en Dios, creemos que los males y tribulaciones que la Iglesia y la monarquía padecen en nuestros días son el resultado de haber torcido de camino en el siglo XV.

Pídase á un pueblo que supo sustraerse á la corriente del romanismo cuando ésta invadió á Europa, pídase á Inglaterra el ejemplo de lo que hubiera sido de la libertad y del progreso humano sin la funesta influencia de los legistas. Pídase á Inglaterra por su constitucion, y enseñará sus pergaminos principiando por el de Juan Sintierra. Si á nosotros se nos pide por nuestra constitucion política enseñaremos unas cuartillas de papel de diferentes colores, si nos piden nuestros pergaminos se los mostraremos comidos por el polvo de las desiertas salas de nuestros archivos, allí arrojados, no por la reforma revolucionaria, sino por la espada de los reyes. Nuestra organizacion política no tiene estabilidad, nuestras leyes no tienen fuerza porque se escriben sobre papel y no sobre las costumbres, por esto son firmes y robustas en Inglaterra las instituciones políticas, porque allí la sociedad política y la sociedad familiar confunden su orígen. ¿Nuestra constitucion de qué siglo es la obra? ¿La constitucion de hoy qué tiene que ver con la de ayer, qué tendrá de comun con la de mañana? Nosotros hemos perdido la tradicion, nosotros somos hoy como un pueblo nuevo que busca su asiento, su postura sin encontrarla, por esto cambiamos todos los días. ¿Qué hacer? ¿Renovaremos la tradicion? Esto dicen los que creen que nuestra tradicion se perdió ayer, los que á lo sumo la suponen perdida con la dinastía francesa, no, no; la tradicion se perdió en el siglo XV, hace ya cuatro siglos, por esto es imposible remontar el camino perdido, no tenemos tiempo, y si tal hiciéramos, como el tiempo marcha siempre adelante y nosotros marcharíamos siempre atras, la distancia sería mayor cada día, cada día nos alejaríamos más de nuestra época, y aunque luégo revolviéramos sobre nuestros pasos, por grandes que fueran los adelantos que diéramos, jamas volveríamos á encontrarnos; si algo encontrábamos sería la muerte de la gloriosa nacionalidad española.

Por esto no podemos adherirnos á los que llaman á Alfonso IV sabio, liberal, magnánimo; si esas cualidades son puro ornamento de su persona y de sus actos como hombre, y como á tales son loadas, pase, aunque mucho pudiéramos decir, y algo diremos en el transcurso de nuestro trabajo; pero nosotros, considerando á Alfonso IV como conde de Barcelona, le llamaremos el desmoralizador, pues consideramos su reinado como el más funesto para la nacionalidad catalana. Alfonso trató á Cataluña como los señores feudales trataban á sus vasallas, sólo que, miéntras vemos que los señores feudales usaban rara vez de su derecho, el rey Alfonso usó tanto y tanto del mismo que acabó por corromper el cuerpo social. El rey Alfonso no lo fué de Aragon sino de Nápoles; veinte años pasó ausente de sus estados, y en tierra extraña

murió; la gobernacion de Cataluña quedó confiada á su esposa, miéntras el mundo entero sabía qué mujer ocupaba el tálamo conyugal, y á pesar, por desgracia, de haber durado su reinado cuarenta y dos años, del 5 de abril de 1416 al 27 de julio de 1458, Alfonso IV sólo celebró personalmente á los catalanes Córtes en 1419, 21 y 31; si la representacion nacional se reunió otras veces fué porque la convocaron sus lugartenientes D.ª María y el rey de Navarra, luégo Juan II de Aragon. Alfonso, en fin, no se acordaba de Cataluña más que para sacarle dinero, y cuando los catalanes, aburridos de tan inútiles sacrificios, le cierran la bolsa ó le ponen por condicion que venga personalmente á recoger el donativo de las Córtes, Alfonso prefirió, ántes que volver á sus estados de Aragon, encender en ellos la guerra social, procediendo arbitrariamente á la redencion de los vasallos remensas, acto que le inmortalizaría si se debiera tan humana y política resolucion á su liberalismo, acto que afea su conducta hoy que sabemos no tuvo con ello otra idea que la de hacer dinero; todo, todo lo vendió don Alfonso para sacar dinero á Cataluña, dinero que se consumía en Italia sin provecho para su patria, y en sus postrimerías, cuando ya no le quedaba otra cosa para vender, vendió las gramallas de los Concelleres barceloneses por veinte y siete mil florines.

Rasgueado el reinado de Alfonso IV de Cataluña, V de Aragon, las consecuencias del mismo saltan á la vista. Pero la principal y más funesta fué el desapego que para los negocios públicos introdujo con su conducta. Si el Rey abandona la gobernacion de sus estados, ¿cómo habían de mostrarse más solícitos sus vasallos en una época en que ellos eran el espejo en que se miraban? De ese fatal reinado data la decadencia de nuestras instituciones, porque de ese reinado data la indiferencia, que áun dura, de los catalanes por la cosa pública. Un hombre ilustre, un viajero de la época que más tarde ocupó al lado de los Reyes Católicos el alto cargo de ser su cronista, Alfonso de Palencia, observó ya en 1457 que, á pesar de la gran riqueza y poderío que áun presentaba Barcelona, no era en realidad más que *una faz afilada* de lo que había sido.

Véase el discurso que Palencia pone en boca de un barcelones en contestacion á la pregunta que le hace, de si la ciudad en otros tiempos había parecido más rica y vistosa; el barcelones contestó tristemente: «Parece á los peregrinos—viajeros—nueuamente venidos, que agora florezca más, á nosotros, que vimos la bienandanza de los tiempos pasados, pareçenos desdichada e cercana a perdimiento. Et porque mas derecho e prouechosamente comprehendas lo que dixere considera la esterylidad de esta provincia. La qual, en respecto de la mas extendida España, se puede llamar del todo sin fruto. Mas las loables costumbres de los moradores causaron abundancia á nuestra çibdad e a toda su señoría; los quales, despues por nuestro dolor, aviendo declinado a errores, e despues aun veniendo de mal en peor, poco a poco se ha deformado el gusto de la ciudad, decreçen las riquezas e disminuyese el trato, ya ningun amor han los çibdadanos a las cosas públicas, ya los hombres usan mal de sus propiedades. Así que *la çibdad solo retiene una faz afilada,* mas en lo al—alma—la enfermedad le amenaza de muerte (1).» Tal es la triste pintura que de Barcelona hizo el ilustrado Palencia á los cuarenta y un años de reinar en Aragon Alfonso V, y un año ántes de su muerte.

---

(1) *Libros de antaño.—Dos tratados de Alfonso de Palencia.—Tratado de la perfeccion del triunfo militar etc.*, tomo V de la coleccion, pág. 37, Madrid, 1873.

La crísis estalló á poco de morir el popular rey de Nápoles, y como las más terribles enfermedades no acaban un cuerpo robusto sin furiosas sacudidas, una guerra de diez años fué necesaria para acabar con la fuerza de Cataluña. Venció el hermano del rey Alfonso. Juan II pudo ser cruel el día de su triunfo, y sin embargo fué magnánimo, de esto se asombran los historiadores; al gran talento político de Juan II no se le ocultaba que Barcelona ya no era más que *una faz afilada* de lo que había sido.

Áun podía levantarse Barcelona, áun podía cicatrizar sus heridas y renovar su antigua tradicion, para esto no necesitaba otra cosa más que un rey catalan; ¡pero para Cataluña ya no había remedio, al rey italiano sucedió un rey castellano, y al rey castellano un rey austríaco! *¡Finis Cathaloniæ!*—Lo primero que hace el rey católico es dedicarse en cuerpo y alma á la gestion de los intereses castellanos, y para gobernar sus propios estados nombra un «Consejo Real de Aragon;» ¡el rey de Aragon no tiene tiempo más que para dedicarse al gobierno de Castilla! Para nosotros desde ese día Cataluña dejó de existir como á nacion, desde ese día pasó á ser pura y simplemente una provincia de la monarquía española. Perdió toda su actividad, toda su energía, y ya no pensó más que en salvar sus libertades, ya no quería otra cosa sino que la dejaran vivir tranquila, gozándose en sus recuerdos, estaba contenta con los harapos de su antigua grandeza: la quietud, el reposo, el olvido, hé aquí lo que pedía la nacion que había dominado el Mediterráneo y llenado de sus glorias el Oriente; la ciudad que arrancaba cada día á sus reyes un privilegio en cambio de un servicio, ya no pedía sino que se respetaran sus fueros, el *statu quo*. Hé aquí el ideal político de Cataluña durante siglos, y este ideal lo elevó á teoría política uno de sus más celebrados hijos.

Fontanella, cuyo retrato figurará en adelante en el augusto salon del Concejo de Ciento; Fontanella, el revolucionario de 1640, escribió con su nervioso estilo, que suyo nos parece el escrito que vamos á citar, por cuenta y á cargo de los diputados de Cataluña una respuesta á las pretensiones de los condados de Rosellon y Cerdaña á emanciparse de la jurisdiccion del Real Consejo de Cataluña; de esa respuesta, que circuló impresa, son las líneas que á continuacion de este párrafo copiamos, que bien podrían tomarse por la teoría del absolutismo, si los sucesos históricos no hicieran luz sobre las mismas, de modo que sólo debemos considerarlas como la defensa tímida y asustada de lo que áun le quedaba á Barcelona de su antigua grandeza, de sus instituciones y de su modo de ser político, que tan grande fama le había valido en la Edad media. En el siglo XIII los catalanes hubieran exigido de sus reyes algo más que el respeto de la costumbre y del hecho histórico; los catalanes del siglo XVII no pedían al Rey más que el *statu-quo,* y lo pedían, perdónelo la estimada memoria de Fontanella, en los siguientes tristes y vergonzosos términos:

«...Cuando—el proyecto de emancipacion—no tuviera otra cosa, que ser como es una nouedad muy grande contra lo que se ha platicado despues que los condados han venido á manos de los serenísimos reyes de Aragon, merecia no ser oyda, ni escuchada de V. majestad. Porque nouedad, y no verdad, es casi todo uno, como dizen autores. Y en derecho toda nouedad es odiosa, y reprouada, y se presume sospechosa, y que se hace por causas no deuidas, ni justas, como lo dice un texto. Y por eso han de ser muy reprehendidos los que las intenten, y las introducen, aunque digan que lo hacen con buena intencion y por buen fin, porque las nouedades, aun con buena intencion introduzidas, suelen ser principio de muchos males, como dize un gran-

de autor. Y en resolucion no hay á quien, por fuerte que sea, que no perturbe una nouedad, mudar de costumbre, dize el refran castellano, á par de muerte, y el latin *moribus antiquis restas Romana virisq.* Y si no es que con euidencia se vea el provecho (cosa casi imposible) nunca nouedades han de ser recibidas por ser como son tan peligrosas. Alarganse otros en esto mas, diziendo, que las cosas viejas, aunque con alguna falta y vicio, suelen aprouechar mas que las nueuas, aunque mejoradas: dígalo mejor el Latin que refieren autores. Esto, señor, es lo que graves autores escriuen de las nouedades, y contra los que las intentan. En las grandes nouedades siempre el daño es cierto, e incierto el provecho, por lo que nunca deuen ser admitidas, y no es bien ponerse en peligro de grandes pérdidas. Y así cuando no viniera otra cosa mas que esta, es ella bastante para que V. Majestad haga la merced al Principado que suplica despidiendo al síndico de la villa de Perpignan inuentora de tan grande nouedad (1).»

De lo que dejamos copiado y de la firmeza de carácter de su autor, que tanto se distinguió en 1640 contra Felipe IV, deducimos nosotros que por ese tiempo los hombres más eminentes de Cataluña tenían claro conocimiento de su debilidad y de los grandes peligros que corrían las libertades de Cataluña, resueltos, empero, á defenderlas, áun á costa de su sangre, pero no ménos resueltos tambien á no promover conflictos que precipitaran el funesto y previsto desenlace. Cataluña, como aquellos valerosos senadores romanos que esperaron inmóviles sentados en sus sillas curules la entrada de los galos, resueltos á defender la dignidad de su magistratura, Cataluña se envolvió tambien en la toga de los senadores barceloneses, y aguardó; resistió triunfante el primer asalto, pero cuando el segundo, el galo le atravesó el corazon.

Cataluña estaba indefensa, su aislamiento era completo, y sin las circunstancias extrañas que la favorecieron, su última hora había sonado al levantarse contra Felipe IV. ¿Y qué querían los castellanos de una comarca arruinada por completo, así en el vigor de sus instituciones políticas, como en su comercio é industria, que eran la sangre de su cuerpo? Acabar con la sombra de su autonomía y de sus libertades; éstas, débiles y enfermas, contrariaban á los políticos castellanos, su despotismo no se dejaba aún sentir bastante, áun germinaba en Cataluña la antigua savia, y el árbol podía dar nuevos frutos. Un eminente escritor político de la época lo ha dicho con toda la impudencia del que halaga al poderoso, dueño de su libertad, y con quien espera congraciarse mediante su libelo. El pensamiento de Castilla lo puso de manifiesto en los siguientes párrafos: «Son los catalanes aborto monstruoso de la política. Libres con señor; por esto el conde de Barcelona no es dignidad sino vocablo y voz desnuda. Tienen príncipe como el cuerpo alma para vivir, y como éste alega contra la razon apetitos y vicios, aquéllos, contra la razon de señor, alegan privilegios y fueros. Dicen que tienen conde, como el que dice que tiene tanto saños, teniéndole los años á él. El provecho que dan á sus reyes es el que da á los alquimistas su arte; promételes que harán del plomo oro, y con los gastos los obligan á que de oro hagan plomo. Ser su virey es tal cargo, que á los que lo son se puede

(1) *Memorial ó discurso hecho por el Principado de Cathalunya en respuesta de otro hecho por la villa de Perpiñan en su nombre y de los condados de Rosellon y Cerdaña sobre la desunion y separacion de los dichos condados que se pide á su majestad.*—Barcelona, por Jerónimo Margarit, 1627, 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Hemos suprimido las referencias que indica Fontanella por ser de autores poco conocidos, jesuitas unos, y los otros sin ninguna autoridad.

decir que los condenan y no los honran. Su poder en tal cargo es sólo ir-á saber lo que él y el príncipe no pueden. Sus embajadas á su Gobernador cada hora no tratan sino de advertirle que no puede ordenar ni mandar ni hacer nada, anegándolo en privilegios. Esta gente, de natural tan contagiosa; esta provincia, apestada con esta gente, este laberinto de privilegios, este cáos de fueros, que llaman Condado (1)...»

Traicionada por los de dentro y por los de fuera, Barcelona tuvo que sufrir en 1652 la ley del vencedor.

Del triste y desdichado fin de nuestras libertades nada diremos, pues altas conveniencias nos lo impiden.

Examinemos ahora, dejando para otro lugar el rasguear la política de nuestro tiempo, y pues poseemos ya elementos bastantes, la causa eficiente de la ruina de la nacionalidad catalana y de sus libertades políticas.

La causa principal se encuentra en la condicion misma de nuestro modo de ser político. Dejamos dicho que el carácter paccionado de nuestras antiguas leyes había de sernos favorable en tanto ambas partes contratantes se ciñeran escrupulosamente al respeto de lo pactado, y no quisieran imponerse á la fuerza. Este estado de cosas duró toda la Edad media. Con los reyes austríacos se inauguró una nueva línea de política, que no podía contrarestar Aragon, porque desde el casamiento de Fernando con Isabel, el Aragon político dejó de existir. ¿Por qué? Porque el reino de Aragon no era tal reino, y por más que se diga y se repita tampoco fué una confederacion; y no era un reino, porque no existía un gobierno del mismo en parte alguna, y no era una confederacion, no sólo por la misma razon, sí que tambien por no existir el menor rastro de pacto ó contrato entre las partes confederadas. Aragon no era más que una union personal, una union del rey con esa ó aquella comarca, con Aragon, Valencia ó Cataluña, pero union de estas comarcas entre sí, que es lo que hubiese constituído un verdadero reino ó una verdadera confederacion, no existió nunca. Así los aragoneses tenían por privilegio el ser gobernados exclusivamente por aragoneses, y otro privilegio análogo tenían los catalanes, que no dejaron caer en desuso, siendo su infraccion, por Fernando *el Católico,* causa de enérgicas reclamaciones. El rey celebraba Córtes á los aragoneses; á los catalanes, á los valencianos, nunca se celebraron Córtes nacionales; cuando se reunían, que alguna vez se reunieron juntas las Córtes de Aragon, Valencia, Cataluña y Mallorca, el acto que se realizaba no era un acto nacional, sino una serie de actos parciales, y aunque se trataban á veces asuntos generales, en realidad de verdad eran Córtes particulares simplificadas. Y esto era así, porque la union no era más que personal, y la prueba es que, salvo el parlamento de Caspe, sin trascendencia en el organismo político, jamas se intentó, ni nadie ideó crear unas Córtes nacionales, un gobierno nacional. Por esta razon, porque la union era personal, es por lo que un acto tan importante como la union de Castilla y Aragon no fué objeto de discusion ni de deliberacion alguna por parte de las Córtes. Los estados de Aragon seguían á su rey, lo único que éste no podía hacer, aunque Calicio, cuya funesta influencia política en el siglo XV no se ha estudiado bastante, sostiene que en derecho podía hacerlo, era disgregar tal ó cual estado, y esto á pesar del juramento que de su union perpetua prestaban al subir al trono; pero fuera de esto, los estados

(1) *Obras de D. Francisco de Quevedo y Villegas.—La rebelion de Barcelona.—Biblioteca de autores españoles,* tomo I, pág. 284, col. 2.ª

de Aragon unidos al rey por pacto iban adonde éste iba. Unidos, pues, á Castilla, y en mal hora extinguida la dinastía aragonesa, los reyes de la casa austríaca acabaron con la nacionalidad aragonesa, dejando de tenerla por tal con sólo tratar como trataron los negocios del Estado con aragoneses, valencianos, catalanes, pero jamas con aragoneses como á nacionalidad integrante de la nacionalidad española. ¿Hubiera sido esto así si el Aragon hubiese sido una confederacion de Estados? No, ciertamente; porque entónces hubiese existido un gobierno nacional, y así el día de la union con Castilla se hubieran encontrado frente á frente dos gobiernos representantes de las dos grandes nacionalidades en que estaba dividida España, y el resultado inmediato de esos dos gobiernos hubiera sido, para normalizar la situacion, un pacto de union ó de confederacion que hubiera adelantado la obra de la union nacional de más de dos siglos. Si la existencia de esos dos gobiernos hubieran dificultado la union, es hipótesis que no importa discutir, lo que realmente importa para aprovecharnos de la experiencia de la historia, es sentar el hecho de que la union ó confederacion aragonesa, si existió, quedó disuelta por falta de un lazo nacional. Si las Córtes de Aragon hubiesen existido, esto es, si hubiésemos tenido Córtes nacionales, si periódicamente y por derecho propio se hubiesen reunido, la nacionalidad aragonesa quedaba de seguro en pié, porque al fin y al cabo, bien que temporalmente, hubiese existido un gobierno nacional. Consecuencias de esta falta de gobierno, que á los aragoneses les era indiferente lo que sus reyes trataban en las Córtes de Castilla, y viceversa. Los políticos reyes de la dinastía austríaca conocieron desde luégo el gran partido que podían sacar de este órden de cosas; vieron claro que las libertades de sus reinos, de las antiguas y gloriosas nacionalidades españolas estaban en sus manos, y que, pues habían cometido la torpeza de no crear un parlamento nacional, su tarea para anular dichas nacionalidades y abolir sus incómodas libertades era sumamente fácil y segura batiéndolas en detalle. Así cayeron primero las libertades castellanas en medio de la general indiferencia; los Concelleres barceloneses contestaron á los que pedían su apoyo que nada tenían que ver con las cosas de Castilla; cayeron despues las libertades valencianas, sin que en parte alguna se mostrara siquiera deseos de ampararlas; tocóle su turno á Aragon, la indiferencia de Barcelona fué igual; llegó su vez á Cataluña, y aunque nosotros creemos que á Felipe IV no le hubiese disgustado unir con las cabezas de Padilla, Peris y Lanuza la de algun conceller, la de Fontanella, por ejemplo, arrojado para siempre de su patria por el rencoroso rey de Castilla, faltóle aliento y dejó la obra para terminar á la dinastía francesa. Para que el sacrificio de nuestras libertades no fuera ménos cruento, la cabeza del desgraciado y valiente Moragas cayó en el cesto que consecutivamente había ido recogiendo las de los héroes de Castilla, Valencia y Aragon.

La agonía de las libertades catalanas fué larga, heróica su muerte, ¿pero quién la mató? su propia culpa. Si Barcelona había visto indiferente la muerte del Justicia de Aragon, ¿qué había de importarle á Aragon que los Concelleres de Barcelona cayeran acribillados de balazos en la muralla de San Pedro?

Á esta causa principal, principalísima de la ruina de las libertades y nacionalidad catalana, hay que añadir otra que ya dejamos indicada, el descrédito en que había caido el sistema constitucional. ¿Qué se había hecho del privilegio de celebrar Córtes cada tres años? ¿Quién reclamó su cumplimiento durante los dos siglos que imperó en España la funesta dinastía austríaca? Si en el siglo XVI se reunieron doce veces las

Córtes catalanas, en el siglo XVII se reunieron solo una vez, y, sin embargo, nadie pedía el respeto de la ley; los que tuvieron ánimo para levantar el país por los desmanes de la soldadesca, no le tuvieron para pedir al Rey la reunion de Córtes que de un modo tan indigno licenció la primera y única vez que las reunió. Cataluña había muerto, quedaba aún en pié la sombra de su Diputacion, áun los Concelleres de Barcelona vestían las veneradas gramallas. A estos restos de su pasada edad de oro todo lo hubiese sacrificado Barcelona: pero al advenimiento de la dinastía francesa vió clara su situacion «y lo que podía esperar de la contraria propension francesa; de su funesta teoría política de un rey y una ley,» comprendió que era llegada la época de los grandes sacrificios, y lo que no había notado durante dos siglos, lo vió entónces como una amenaza próxima á realizarse; vió «á Castilia abatida y estrechada hasta en la privacion de llevar los nobles sus espadas, en Aragon la esclavitud en toda clase de personas, y como la esclavitud voluntaria sería una ignominia,» Barcelona se arrojó á la lucha, no contra Felipe V, sino «para procurarse la libertad por cuantos medios fueran posibles.»

Desgraciado resultado dió la lucha, pero si es verdad que una *bella morte, tutta una vita ognora,* la muerte de Barcelona honró sus nueve siglos de gloriosa historia.

GOBIERNO MUNICIPAL.

De la antigua organizacion municipal de Barcelona poco ó nada sabemos: quiere, sin embargo, la tradicion, pues no conocemos documento alguno que lo acredite, que en los primeros siglos de la Edad media la eleccion de los *Definidores, Juristas, Prohombres* ó *Paheres,* que así se llaman los magistrados municipales de Barcelona hasta mediados del siglo XIII, fuesen elegidos por el voto de todos los ciudadanos congregados á son de campana en la plaza del Rey. Si la tradicion es cierta, si es verdad que en lo antiguo Barcelona elegía sus representantes por el voto popular, hay que confesar que muy grande sería ya la decadencia de tan democrática y popular costumbre política cuando vemos á Jaime I gozar del derecho de elegir por sí los magistrados municipales de Barcelona en 1249, fecha de los más antiguos documentos que acerca de la composicion y organizacion del cuerpo municipal hoy día se conservan ó conocen.

Cuando se reflexiona en los cambios y más cambios que Jaime I hizo en el gobierno municipal de Barcelona, cuando se ve la instabilidad del mismo y su precaria existencia, cuando en los documentos de esa época no se encuentra hecha memoria ni referencia alguna á un antiguo gobierno propio de Barcelona, á derecho alguno por parte de ésta á tenerlo, no vemos medio de atribuir á la célebre corporacion de los Concelleres otro orígen ni otra antigüedad que la que emana de los privilegios del rey Jaime.

El primero en órden es el que hemos citado de 1249, por el que se ve claro que los reyes elegían cada año á los ciudadanos de Barcelona, á quienes encargaban el gobierno de la ciudad, que para dicho año fueron en número de cuatro, y á quienes dió Jaime I facultad para nombrár un cierto número de personas que, con el título de

Concelleres, auxiliasen en el gobierno de la ciudad á los cuatro Paheres. El número de Concelleres elegidos por los Paheres fué el de ocho, y su eleccion se hizo delante de las autoridades reales de Barcelona y pueblo reunido para presenciar dicha eleccion.

Del privilegio del 7 de los idus de abril de 1249 han dado noticia cuantos han estudiado el orígen y organizacion del cuerpo municipal de Barcelona, pero como ninguno de ellos leería con atencion el dicho privilegio, no se fijarían que en el mismo nada se determina ni establece de un modo absoluto para lo sucesivo, de suerte que era necesario para cada año, dado el tenor del privilegio citado, renovarlo, si se quería por Jaime I que el gobierno municipal de Barcelona continuase bajo la nueva planta que le había dado. Y lo que decimos es tanto más cierto, cuanto que unánimes tambien nuestros historiadores, incluso D. A. de Bofarull, saltan por encima del privilegio de agosto del mismo año, esto es, de 1249, para hablarnos del de 1257, que no es más que una sencilla rectificacion del anterior.

El privilegio, pues, de 6 de las kalendas de agosto de 1249, hasta hoy inédito, puede verse en el *Archivo municipal de Barcelona,* en el *Diversorum primus,* folios 246 á 248. Prevenía, segun el mismo, Jaime I que en lo sucesivo los cuatro Paheres de la ciudad eligiesen el día de la Asuncion un Concejo que les auxiliase en el gobierno de la misma, sin fijar el número de los Concelleres, y que al cabo del año, juntos los Concelleres con los Paheres del año saliente y en presencia de las autoridades reales, eligieran los cuatro Paheres del año entrante, con mandato de que los dichos Paheres fueran de los mejores—*meliores,*—es decir, de entre los de la clase de ciudadanos honrados ó hacendados, pues en aquel tiempo, y áun durante toda la Edad media, la clase popular se dividió en tres manos, la *mejor,* la *mediana* y la *menor.* De 1249 á 1257, pues, el Cuerpo municipal de Barcelona constaba de cuatro Paheres y ocho Concelleres, y sólo para casos extraordinarios se llamaban, pues para ello tenían facultad bastante los Paheres, á consejo mayor número de personas.

Dispuso Jaime I por el privilegio de 19 de las kalendas de febrero de 1257, dado en Barcelona *ad beneplacitum,* y luégo de haber nombrado por su propia autoridad aquel año ocho Paheres en vez de cuatro, á quienes llamó Concelleres, autorizacion para que el Concejo municipal lo formasen doscientos jurados, cuya composicion ha publicado Capmany, diciendo que la había tomado de la *Rúbrica antigua,* de Bruniquer, sin que toda nuestra diligencia haya sido bastante para dar con dicha cita, por lo que cuando ménos hay que creerla inexacta, disponiendo ademas para su renovacion anual el sistema ántes indicado, esto es, que los jurados, junto con los Concelleres, eligieran los del nuevo año de entre los *mejores.* Ocho años despues, en 1265, dispuso el mismo D. Jaime que el número de Concelleres fuese sólo de cuatro, y de ciento el de los jurados.

Á los nueve años de esa última modificacion, otra nueva del mismo Rey cambió la forma de eleccion de los Concelleres, que no deben confundirse con los jurados ó individuos del Concejo de Ciento. Dispuso, pues, D. Jaime que la eleccion de Concelleres se hiciera, en vez del día último de año ó en el de san Aparicio, en el de san Andres, el día 30 de noviembre, y que los Concelleres, en vez de ser elegidos por el Concejo en pleno, éste eligiera doce jurados de su seno para que procedieran á dicha eleccion, y que en la renovacion del Cuerpo de cien jurados se siguiera lo ántes establecido, esto es, que los nuevos Concelleres eligieran á quien tuvieran por conve-

niente. De esta forma de gobierno municipal dió Jaime I á Barcelona privilegio por diez años, de modo que legalmente en 3 de noviembre de 1284 el Rey se hubiera hallado de nuevo con facultad bastante para cambiar radicalmente, si así le hubiera parecido, el gobierno municipal de Barcelona.

Murió D. Jaime ántes de que terminara el plazo señalado, y su hijo, Pedro el Grande, al sancionar los privilegios de la ciudad, declaró perpetuo el privilegio de don Jaime, pero algo ocurriría en esa confirmacion, cuando vemos á sus sucesores cambiar y modificar el gobierno municipal á su antojo. Así, creemos que la declaracion de perpetuidad no se extendería más allá de la concesion de un gobierno municipal para Barcelona.

Si hemos expuesto claramente las condiciones de organizacion del Concejo de Ciento, se habrá notado que, si bien éste se componía de individuos de todos los estamentos populares, como no había ley que determinara el número de individuos que debían entrar en el Concejo de cada estamento, sino que, por lo contrario, dependía el mayor ó menor número de ellos de la voluntad de los Concelleres, la representacion de los gremios ú oficios era más nominal que real, y esto se ve más claro cuando se estudia el pobre papel que representaba el Concejo de Ciento, pues toda la autoridad residía en los casi omnipotentes Concelleres, representantes de la alta burgesía barcelonesa.

Para comprender exactamente la relacion y dependencia del Cuerpo Conciliario respeto á los cinco, así como el procedimiento que se seguía para la renovacion anual del Concejo, nada tan á propósito como reproducir una acta de eleccion de Concelleres y Consejo de Ciento; por lo que publicaremos á continuacion la de 1301, tanto por ser la más antigua que se conserva, como por ser un elocuente comentário de lo que dejamos dicho:

«In nomine patri et filiy et spiritus sanctus et gloriosissime virginis Marie.

«Die jovis feste beati andree pridie kalendas Decembris anno Domini milesimo tricentesimo primo cum consilium Centum juratorum civitatis Barchinone esset preconizatum publice per ipsam civitatem ut moris est per g. de piraria preconem publicum ipsius Civitatis, ad instanciam et requisitionem Raimundi ricardi. Romeu gerardi. Petrus de villafranca. Jacobi luliu et Jacobi cernonis consiliariorum Civitatis barchinona presentis qui die tricesima erin finitum. Et dominum concilium Centum juratorum finitet preconizatum per dictam civitatem congregandum in domo comunem barchinonem quod est in domo sive monasterio Fratem predicatorem barchinone per eligendis Consiliaris et ipsa civitatis per anno venturo. Convenerint ad dictus domus comunem et ad dictum consilium dicti R. ricardi. Romeu gerardi. P. de uilla Francha. Ja. Lulli, et Ja. cernonis consiliari barchinonem et per plures de dictus centum juratis, et ibi fuerunt electi ex eiusdem C. juratis videlicet ex illis qui de ipsis ibi erant seu probi homines videlicet Bertholomeus Romeus et Guillelmus petrus burgesi quibus dicti Consiliarii... eligendi... de ipsis juratores qui cum... potestate eligendi per se et universitate dicti civitatis quinque consiliarios per anno proximo venturos.»

Siguen los nombres de los elegidos.

«Qui quidem duodecimum probihomines superius nominatim incontinenti separarunt se ad partem et super predictis quinque Conciliaris eligendis diligenti deliberaverunt. Et habita deliberaciono inter eos unanimiter convenerunt ad dictus V consiliarios eligendos, et eodem nomine suo et aliorum omnium de consilio concorditer elegerunt.»

Siguen los nombres de los cinco Concelleres elegidos.

«Et post predicte fuerunt predicti Quinque Consiliarii novint electi, et eorum nomine publicate in comunem audiencia omnium predictorum de Consilio qui ibi erant per me philipum petroni scriptorem juratum sub Stephano de podio notario barchinone et absente de mandato et voluntate dictorum XII procuratorem.»

«Et incontinenti ipsi die et coram dictorum Consilio juraverunt in posse et manu dictorum Consiliariorum anni presenti in presencia venerabilis Petrus Arnaldi de cervaria vicarii barchinone dicti petrus mayol; Guillelmus petrus Dusay et Guillelmus de mirambello sub forma que sequitem.

«Juren los Consellers tenir secret de tot sio que dit ne ordenat sera entrells. e de conseylar be e leyalment lo veguer el batle, atot lur meylor enteniment, e feeltat del senyor Rey axi en mantenint justicia com en mantenir los privilegis, costumes, uses, franqueses, e gracies otorgades per lo senyor Rey o per sos antecessors ala Ciutat de barcelona.»

«Postea vero die venientis tricesima die kalendas Decembris anno predicto. In presencia dicti venerabilis P. A. de Cervaria vicaris barchinone juraverunt sub forma predicta Thomas Gruni et Jacobus Ferrarii de la sala.»

«Et eodem die venientis P. A. de Cervaria vicarius predictus juravit in posse dictorum V consiliarios juratoris stare Consiliariorum, et tenere justiciam per posse, omnibus tam straneis quod privatis non inpecto amore nil timore domini Regis vel alicuius persone, et observare libertates consuetudines usors et privilegiæ barchinone.»

«Item eodem die venientis Guillelmus lulli baiulus barchinone, promisit dictis Consiliarii sub virtute juramenti prestati per ipsum baiuliu, domino Regi, stare consiliis ipsos Consiliariorum, et tenere justiciam per posse omnibus tam straneis quod privatis, non inspecto amore nil timori domini Regis vel alicuius persone, et observare libertates, consuetudines, usus, et privilegie barchinone.»

«Postea vero predicti cuinque Consiliarii elegerunt in centum juratos, illos videlicet quos nomina inferius sunt septa. Qui juraverunt in posse ipsorum V Consiliarios presente. P. lupeti notario ex comisione predicti vicaris facti ipsis Consiliari quod tum ad recipiendum ipsum juramentum.»

«Nomina vero sacramenti sub quo dicti jurati debent jurare, et etiam juravint talis est.»

«Juren los C. jurats venir a Conseyl dels Conseylers, tota hora que de part dels ne sien demanats per crida o per misatge o per altre manera, e de tenir secret, e de donar bo e loyal Conseyl e aiuda axi en mantenir justicia cum en observar privilegis, franquees, costumes, e gracies atorgades per lo senyor Rey o per sos antecessors a la ciutat de barcelona, com en altres coses que sien a comunal profit de la libertat de barcelona. Salva feeltat del senyor Rey en totes coses (1).»

Siguen los nombres de los cien jurados que, debidamente clasificados, resultaron serlo cincuenta y dos ciudadanos, siete cambiadores, seis draperos, cuatro sabios en derecho, un notario, cuatro sastres, cuatro pelliceros, dos blanqueros, un tejedor, dos zapateros, cuatro cereros y tenderos, cuatro silleros, freneros y pintores, dos algodoneros, tres plateros, tres carniceros y un botero.

Lo más importante de la acta que acabamos de reproducir está en estos dos puntos; en el juramento de los jurados que evidencia la subordinacion en que quedaban, y luégo su composicion, pues los ciudadanos eran cincuenta y dos y el estamento popular, mercaderes, artistas, menestrales, cuarenta y ocho, con lo que se aseguraba la reeleccion de los cinco Concelleres del estamento de los ciudadanos.

Casi un siglo continuaron las cosas en ese estado, pero en los últimos días de su vida, Pedro IV, instigado, segun se ve en todos los historiadores, por su mujer, que odiaba á los barceloneses por ciertas cuestiones de etiqueta, mandó al Consejo de Ciento un *albarán* que contenía el nombre de los cinco Concelleres para aquel año, 1386, y ademas los de doce coadjutores que debían asistir á todas las deliberaciones de los Concelleres.

Este nuevo sistema apénas si llegó á ponerse en práctica, pues la muerte del rey Pedro, que ocurrió al poco tiempo, hizo que las cosas cambiaran de rumbo, volviendo de nuevo á su antiguo estado, con la sola irregularidad de quedar en sus puestos

---

(1) Archiv. municip. de Barcelona.—*Llibre de deliberacions de* 1301 *á* 1303.

los cinco Concelleres nombrados por el rey Pedro, pero al volver las cosas á su primer estado, el rey Juan I se reservó estudiar la cuestion y hacer en la organizacion del Concejo y de la concellería aquellas reformas que mejor le parecieran.

Mas volviendo al acto realizado por el *Ceremonioso,* no es de creer que un rey tan político, áun en las ansias de la muerte, cediera á los rencores de su esposa; nosotros creemos que su golpe de estado municipal obedecía á un plan que la muerte no le dejó desarrollar. Cuando se estudia con detenimiento el largo reinado del *Ceremonioso,* se ve que en el fondo del mismo no hay más que una larga, porfiada y tenaz lucha con los elementos aristocráticos, cuyos privilegios acabó por romper con la punta de su puñal. Enaltecer el poder real, hé aquí el pensamiento único del Rey que se complacía en comparar su pequeño cuerpo con sus alientos de gigante. Vencida la aristocracia aragonesa y valenciana, tocábale su turno á la catalana, que no se salvó, sino gracias á la repentina muerte del Rey, mas como para vencer á los fieros barones catalanes era necesario atacar primero á la aristocracia popular que, en momentos supremos, podía dar á la de la sangre toda su ayuda, el Rey político, que así lo entendería, se adelantó contra el elemento popular, que tambien por la dicha circunstancia quedó ileso. Recuérdese sino como cayeron juntos en los campos de Rubinat barones y Concelleres.

La intencion política del rey Pedro se ve clara cuando uno se fija en la composicion de los doce coadjutores, pues la *dotzena* estaba compuesta de elementos de todos los estamentos, de modo que el rey Pedro llevaba decididamente al gobierno municipal de Barcelona la intervencion de los elementos populares (1), y esto no debe extrañarnos, pues de todos es conocido el sistema que los reyes emplearon para acabar con la influencia de la aristocracia, pues así en Castilla, como en Aragon, en Aragon como en Francia, los reyes se apoyaron en las desheredadas clases populares; por esto las municipalidades crecieron tanto y tanto en el siglo XIV y primera mitad del XV, pues los reyes tuvieron necesidad de ellas para resistir, reprimir y sojuzgar á la turbulenta nobleza.

El talento, la energía y la fortuna hicieron que el rey Pedro adelantara en esa obra mucho más que los otros soberanos de Europa, y á haber tenido sucesores dignos de su política y de su temple, el rey Juan II se hubiera librado de la mala fama que goza por haber continuado y rematado la obra de Pedro IV.

Pero todo lo que hasta aquí hemos dicho recibe nueva confirmacion por parte de Bruniquer, cuya escrupulosidad y rectitud han tenido ocasion de confirmar y de aplaudir cuantos han registrado sus admirables *Rúbricas,* pues hablando de la revocacion del rey Juan I, hijo y sucesor de Pedro IV, y de su reorganizacion del Concejo de Ciento, dice: «Empero sobre la dita revocacio del albera—del *Ceremonioso*—y confirmació dels privilegis de elecció de Concellers y Concell hague gran debat entre los ciutedans y lo poble, perque lo poble pretenia entrar en lo regiment, com veyan que en la *dotzena* habia de tots staments, empero lo rey D. Joan no consenti que daqui avant se elegi dotzena, heu tret de un llibre escrit de ma privada, si be antiga (2).»

(1) Habiendo desaparecido los registros de deliberaciones del Concejo de Ciento de esa época es muy difícil hacer luz en ese asunto. Nosotros hemos tenido la fortuna de encontrar un documento que la da y brillante, pero que la circunstancia de haberlo encontrado cuando teníamos ya escrita esta parte de nuestro trabajo, nos impide poder utilizarlo. Lo que hacemos constar por si tenemos ocasion favorable para hacerlo.

(2) Archiv. municip. de Barcelona.—*Rúbrica de Bruniquer*, tomo I, pág. 48.

Lástima que Bruniquer no haya sido más explícito y haya callado el título y la procedencia del libro que copia, y el nombre de su autor, si le tenía, pues como el registro de las deliberaciones de ese año y sucesivos, hasta 1390, han desaparecido casi por completo, pues no quedan de los mismos más que fragmentos, no es posible estudiar la trascendencia política del acto realizado por Pedro IV, ni relacionarlo con hechos posteriores no ménos trascendentes.

Lo esencial de la mutacion verificada por Juan I consiste en que recogía al cuerpo de los Cien Jurados la alta facultad de elegir á los cinco Concelleres, pues por su privilegio *ad beneplacitum* de 23 de octubre de 1387, disponía que en el día de la eleccion los cien jurados eligieran veinte y cuatro de sus miembros, y luégo por suerte se eligieran doce de entre éstos, quienes nombrarían los cinco Concelleres, como así se verificó en 1388, puesto que había suspendido la eleccion por dos años para estudiar detenidamente la reforma.

En su virtud, pues, como puede verse en un fragmento de las Deliberaciones de 1388, en 30 de noviembre de este año los ciudadanos eligieron ocho mercaderes, y éstos ocho ciudadanos; los notarios, boticarios y otros que se sentaban entre los mercaderes eligieron cuatro menestrales, y éstos cuatro de los anteriores, á quienes se llamaba artistas (sic). Era, pues, necesario uno de esos grandes caprichos de la fortuna para que los dos últimos estamentos llegasen á tener por suerte mayoría en la comision nominadora de los doce, puesto que en la urna iban en la proporcion de diez y seis á ocho, y á la verdad nunca hubo de favorecerles la suerte cuando para alcanzar un puesto en la Concellería tuvieron que librar tan grande batalla como luégo explicaremos. Esto, entiéndase bien, concediendo por un momento que el privilegio de 1249, no hubiera puesto el gobierno de la ciudad en manos de los hacendados de Barcelona.

Triunfante quedaba, pues, el elemento burges, pero como la victoria rara vez hace prudente al vencedor, los ciudadanos de Barcelona acabaron por introducir el régimen arbitrario en el Consejo de Ciento, pues sucesivamente obtuvieron de D. Alfonso IV y de su esposa D.ª María, esto es, en 1431 y en 1445, dos privilegios «para que los Concelleres eligieran el cuerpo de Cien Jurados,» que en esa época era de doscientos treinta y siete, en vista de los abusos y deshonestas prácticas de su eleccion, en la forma y modo que tuvieran por conveniente; *illis modis et formis quibus vobis visum fuerit* (1).

Pero D. Alfonso, á quien su empeño en dominar la Italia llevó á las más grandes liberalidades, movido de la necesidad de dinero que siempre tenía para atender á sus expediciones militares, favoreció como hemos dicho la emancipacion de los pueblos de remensa, primero, produciendo su poca cuerda conducta sangrientos conflictos y profundas perturbaciones, y cuando ya no manaba por ese lado la fuente que se apresuraron á cerrar los señores, así laicos como seglares, se dió en favorecer las justas pretensiones de la plebe barcelonesa, ansiosa de tener representacion en el cuerpo de los Concelleres, lo que le valió la devolucion del condado de Ampurias, empeñado á la ciudad por el rey Martin por el precio de veintisiete mil florines.

Hemos estudiado detenidamente la época de la revolucion político-social que vamos

---

(1) Archiv. municip. de Barcelona.—*Llibre vermell,* tomo III, fol. 143 v.

á reseñar, por lo mismo que es la obra—hasta cierto punto—del estamento popular, y consecuencia de la organizacion de las clases industriales, organizacion que llegó á su grado máximo en el siglo XV, como en su lugar veremos. De este primer y único acto político de significacion, realizado por los gremios, conviene tener noticia para acabar de una vez con la especie, tan acreditada como falsa, de que el gobierno municipal de Barcelona arrancaba del orígen de los gremios, y que de éstos sacaba su fuerza. Lo que hasta aquí hemos dicho ha probado ya lo que nosotros decimos; lo que ahora contaremos corroborará nuestra opinion (1).

---

(1) Trataremos extensamente de esa revolucion político-social; primero, por ser un hecho gravísimo en la vida política de Barcelona; segundo, porque vino á modificar casi radicalmente su secular sistema municipal; tercero, porque tuvo fatales consecuencias en lo social y en lo político; cuartò, porque siendo *casi inédito* el asunto se le ha juzgado muy equivocadamente.

Habiéndose publicado ya el tomo V de la *Historia crítica de Cataluña*, de D. A. de Bofarull, y discordando tan radicalmente la relacion que nuestro moderno historiador hace de la revolucion político-social, iniciada en 1452, de la que nosotros hacemos, es de todo punto necesario, para nuestra justificacion, señalar los errores en que ha incurrido, y la singular manera con que ha procedido en el estudio de ese tan interesante período de la historia de Cataluña y del gobierno municipal de Barcelona.

En punto al método hemos de decir, para aquellos que no conocen nuestros archivos, que el señor de Bofarull se equivoca cuando dice que para explicar la revolucion político-social, conocida vulgarmente por la de la *Busca* y la *Biga*, «que ha acudido á la fuente más segura, á la documentacion,» y como en prueba traduce é inserta, como únicos documentos, las efemérides del *Dietario* de la Diputacion de Cataluña, escrito por un funcionario partidario de la Biga, la equivocacion está en que los dichos documentos no son la fuente del conocimiento, ni mucho ménos de los sucesos que explican, sino una débil hijuela de la misma, pues la fuente principal está, como lo indica claramente nuestra relacion, en los documentos de los libros de actas del Concejo de Ciento y en las colecciones de cartas de los Concelleres y de sus mensajeros, por suerte conservadas en el Archivo municipal de Barcelona, y en las cartas y diplomas reales conservados así en el *Archivo municipal* como en el *general de Aragon*.

Las noticias de nuestros *Dietarios* cuando se limitan á explicarnos los hechos sin comentarios valen mucho, sobre todo bajo el punto de vista cronológico, pero cuando sus efemérides tienen marcado color ó carácter político, no deben recibirse sino con beneficio de inventario. y en este caso se encuentran los del notario ó escribano Safont. Pero siempre, y en todas las ocasiones, las efemérides de los *Dietarios municipal* y de la Diputacion de Cataluña cederán su puesto á los documentos originales y á los que causasen estado y dieron razon principal de los hechos de la época que apuntan.

Consecuencia primera de haberse limitado D. Antonio de Bofarull á estudiar la lucha de la *Busca* y la *Biga* en el *Dietario* de la diputacion catalana, es el desconocimiento de su orígen. Pero lo que nos sorprende es que, á pesar de haberse limitado dicho señor á estudiar la cuestion en el mencionado *Dietario*, escriba lo siguiente: «Si el señor cronista de Barcelona—D. Víctor Balaguer—hubiese tenido presente estos datos—los del Dietario de la Diputacion—al hablar de la *Busca*, sin duda alguna se abstuviera de explicarla con estas palabras: «Traían su orígen de 1387, y desde aquel año había venido sosteniendo el pueblo barcelones su derecho, á marchar de igual con la clase media y á intervenir como ella en «el gobierno municipal...» ¿Qué entenderá por *pueblo* el Sr. Balaguer...?» *Obra citada, tomo V, pág.* 315, *col.* 2.ª, *nota.*

El cronista de Barcelona, autor de una *Historia popular de Cataluña*, estuvo, sin embargo, más en lo cierto que su historiador crítico, pues explicando el suceso ú orígen del mismo siguiendo á Feliu, á quien tambien contradice por la razon indicada D. A. de Bofarull, puso, como suele decirse, el dedo en la llaga.

Feliu y D. Víctor Balaguer han dicho que los orígenes de la *Busca* y de la *Biga*, es decir, del movimiento popular para la conquista de los derechos municipales data de 1387. Procediendo con método nos toca decir ante todo qué opina y qué idea se ha formado de los sucesos de 1387 D. A. de Bofarull.

Si el autor de la *Historia crítica de Cataluña* se hubiese tomado la pena de leer el albarán que Pedro III envió á los Concelleres en 20 de noviembre de 1386, de su contenido hubiese ya deducido que era una insigne vulgaridad atribuirlo á la «influencia de la camarilla cortesana.» El cambio radical que en el modo de ser del cuerpo municipal de Barcelona introducía la nueva planta del *Ceremonioso*, le hubiese hecho presentir la influencia de una corriente, que por lo mismo que recorre toda Europa en la misma época, es más de extrañar que no la haya conocido nuestro moderno historiador, tal es la corriente democrática, que no sabemos por qué califica de demagógica en los dias de Alfonso IV.

La historia de las municipalidades catalanas está por escribir, es cierto, pero no por esto se puede alegar como excusa la ignorancia, máxime cuando nos valemos de ese medio para combatir opiniones autorizadas.

Habían llegado las clases populares á últimos del siglo XIV, si no á una organizacion completa, á tenerla sobrada fuerte para comprender que dentro de la república eran una de sus principales fuerzas. Pero qué es lo que entendemos por *pueblo*, vamos á decirlo para contestar á la pregunta hecha por D. Antonio de Bofarull al Sr. Balaguer.

En tesis general nosotros entendemos por *pueblo*, y comprendemos bajo esta denominacion, á todos aquellos que viven directamente de su trabajo y no de las rentas de la tierra adquiridas por título nobiliario. ¿Qué se entendía por pueblo en los días de la *Busca* y de la *Biga?* Esto nos lo dirán los documentos de la época.

Cuando los del estamento popular pidieron á Alfonso IV licencia para reunirse al objeto de determinar su accion y actitud en vista de la resistencia que oponían los burgeses de Barcelona en recibir á sus representantes en el cuerpo de los Concelleres, la autorizacion pedida la concede Alfonso IV bajo la siguiente rúbrica:—*Pro plebe Barchinone.*—¿Y quiénes formaban la plebe en 1452? El dicho decreto va á decírnoslo: *Nos Alfonsus etc., superioribus diebus tum pro parte vestri fidelium nostrum* MERCATORUM, ARTIFICIUM ET OPIFICIUM *at ceteri plebis civitate Barchinone etc.—Archivo de la Corona de Aragon, reg.* 2622, *folios* 91 v y 92.

Una de las pocas veces que el Concejo de Ciento se reunía y, por decirlo así, por pleno derecho, era el día de san Márcos evangelista para proceder á la eleccion de cónsules de mar. Sucedió, pues, que en ese día del año 1451, que corresponde al 25

Definido el pueblo, veamos ahora si el pueblo de 1452 era el mismo pueblo de 1386, es decir, si los que lograron entrar en 1455 en el cerrado y privilegiado cuerpo Concejil de Barcelona eran los mismos que lo solicitaban de Pedro III en el dicho año de 1386.

Las municipalidades de la Edad media organizadas durante el siglo XIII van conquistando fuerza y poderío á medida que los reyes, llevados de su propio interes, las robustecen para contar con una fuerza viva con que oponerse y con que dominar y sojuzgar á la aristocracia feudal, así civil como eclesiástica. Este es un hecho general y comun á todos los países de Europa. Si en Cataluña la lucha se adelantó, es porque tuvo á su frente, durante el siglo XIV, á dos monarcas tales como Jaime II y Pedro III, cuya inteligencia política y férrea voluntad es de todo superior á la de no importa qué reyes de su época en toda Europa.

Pero el progreso de las municipalidades reconocía tambien un segundo orígen, y este es el del progreso constante de las artes y comercio, que enriqueciendo á las clases populares, les daba la consideracion é importancia que siempre han tenido los que han poseído el capital. Mas el dinero en la Edad media no dió nunca calidad, la calidad la daba la tierra, pues informada por el espíritu germánico, consideró siempre que nada valían los que nada poseían. Por esto las municipalidades se organizan bajo la base de los hacendados, y por esto la lucha se establece entre los hacendados y los no hacendados. Los reyes políticos como Pedro III comprendían perfectamente que en los hacendados de las ciudades, villas y lugares reales había una segunda nobleza, como que hasta gozaban del fuero militar, y que la sumision de la nobleza feudal dependía de la sumision de la burgesía. Si, pues, los intereses del pueblo y los del rey eran comunes, bien que las tendencias fueran opuestas, pues miéntras el pueblo luchaba para adquirir mayores libertades, el rey lo hacía para allanar el camino al absolutismo real, ¿qué extraño, pues, que ya desde 1386 veamos unidos en Cataluña el pueblo y el rey para limitar ó refrenar las preeminencias de la burgesía, bien que con diferente propósito?

Que esto no son meras teorías politico-filosóficas vamos á verlo historiando los sucesos de 1386, sucesos atribuídos, como ya hemos visto, á la camarilla de la reina Sibilia Forciá.

El pueblo de Barcelona, *mercaderes*, *artistas* y *menestrales*, quejoso de que en el gobierno de la ciudad los burgeses no les dieran participacion alguna, determinaron elevar sus quejas al rey para que éste les abriera el hasta en aquel momento cerrado consistorio barcelones.

Al efecto pidieron licencia á Pedro III para poder reunirse y deliberar, y levantar fondos entre ellos para sostener su derecho. La autorizacion no se hizo esperar, pues la concedió el Rey con fecha de 24 de setiembre de 1386.

De las reuniones del pueblo y de sus conciertos nació un *Proyecto de reforma del gobierno municipal de Barcelona* que remitieron á D. Pedro, junto con una exposicion, en la que se quejaban amargamente los del estamento popular del desgobierno de los Concelleres. Ofrecíales el Rey hacerles justicia, y si bien adoptó un término medio entre lo que pedían los *populares* y lo que él les concedió, en lo capital les otorgó todo lo que pedían.

Como no es esta ocasion para publicar íntegro el proyecto indicado, nos limitaremos, para ilustrar la cuestion, en dar á conocer su capítulo primero y parte del segundo, que dicen así literalmente copiados:

«Primerament, volem, e ordenam, que axi com en la ciutat de Barchinona ha tres condicions de persones so son ciutedans honrats, mercaders e induestials, que de cascuna condicio hi haien ii. Consellers, e axi com avuy son v. que sien. vi. dos ciutedans honrats, e dos mercaders bons, e dos bons menestrals. Cas rahonable cosa es que axi com supporten carrech del be, e del mal de la ciutat que axi mateix capien en lo Consell e ordinacio de aquella, e que guarden per lo be e profit de la cosa publica.

«Item, volem, e ordenam que negun dels dits vi. consellers no sien maiors en grau, ço es que no hi haie negun quis digue esser en cap sino que cascun de ells haien e proposar per setmana etc.» *Archivo municipal de Barcelona.—Legajo de privilegios.*

Ahora bien, léase el albaran de Pedro III y se verá que, accediendo á las peticiones de los menestrales, reproduce los dos extremos copiados.

Juan I derogó en parte las concesiones hechas por su padre al elemento popular, y si bien no consintió que los menestrales y mercaderes vistieran las gramallas concejiles, les dió, sin embargo, intervencion en el gobierno, transformando un tanto la *dotsena* creada por su padre, y luégo modificó la eleccion del cuerpo de los Concelleres, y en estas y otras disposiciones procuró el hijo del *Ceremonioso* satisfacer las justas exigencias del elemento popular, sin por esto alcanzarlo, pues continuó la lucha hasta estallar de una manera ruidosa en 1452.

Para completar la demostracion de este punto deberíamos hablar ahora del movimiento municipal de Cataluña entera, y reseñar la nueva planta que para el gobierno de las ciudades de Gerona, Vich, Mallorca, Tarragona, etc., dió Juan I con el fin de dar «participacion en el gobierno de las ciudades á los más,» pues que á los más interesa la buena gestion de los negocios de las mismas, pero esto no es posible tratarlo en una nota y á la carrera; en un trabajo que estamos preparando sobre tan importante tema daremos mayores noticias. En este momento baste sólo decir que apénas se habían enfriado las cenizas de Pedro III, los menestrales entran en el gobierno de las ciudades dichas apoyados por su hijo el liberal Juan I.

Tampoco podemos seguir paso á paso la lucha latente que durante más de medio siglo se nota en Barcelona entre el elemento popular y el burges, pero sus huellas han quedado impresas en los registros de los archivos nacional y municipal de Barcelona, y á ellos pueden acudir los que quieran seguirla paso á paso.

La lucha, como ya hemos dicho, estalla ruidosa en 1452, y para D. Antonio de Bofarull aparece organizada y fomentada por el rey Juan II, su constante preocupacion en ese período de la historia catalana. Lo cierto, lo histórico es, que lo mismo que tuvo que ver la camarilla cortesana de 1386 con el albaran de Pedro III, tuvo que ver Juan II con lo de la *Busca* y la *Biga*, esto procuraremos demostrarlo poniendo al pié de nuestra relacion los singulares comentarios que pone D. A. de Bofarull á algunas de las efemérides del *Dietario* de la Diputacion, que al final de nuestra relacion reproducimos en nota para que se vea á qué extrañas suposiciones le ha conducido el no haber estudiado los hechos que historia.

de abril, y en el que ademas caía la Pascua, estando reunido el Concejo por el motivo indicado, dos menestrales del mismo, por sí y en nombre de los compañeros que á su pretension se adherían, presentaron una súplica, cuya lectura pidieron, declarando, que en caso de no admitírsela, disentirían de cuanto se hiciese en aquel día. Los Concelleres les contestaron diciendo, «que ni la santidad del día, ni el objeto especial y único de la reunion del Concejo permitían se siguiera el asunto,» prometiéndoles, empero, en vista de su porfía, y para apaciguarlos, «que en el primer Concejo que se celebrara en la próxima y venidera semana se leería y discutiría su súplica,» con lo que se calmó el tumulto.

Pero ántes de que llegara el momento de dar lectura á la peticion de los menestrales y artistas, los Concelleres celebraron reunion particular con algunos prohombres ó notables para dar cuenta de la súplica y acordar lo que debía hacerse, resolviendo, en vista de lo destemplado de su lenguaje, que no debía darse lectura de tal peticion en Concejo, y que lo procedente era enviarla á la Reina para que proveyera. Á lo que parece, la peticion de los menestrales se reducía á pedir el aumento de los cruzados y á atacar el mal gobierno de los Concelleres, y reservándose del primer extremo deliberacion los Concelleres, de todo lo acordado se dió cuenta á los menestrales.

La negativa de los Concelleres no hizo más que exasperar á los menestrales, quienes eligiendo ó deputando una comision de los suyos, sino es que los más osados se constituyeran en sus representantes para que se vieran con la Reina, resolvieron atacar ante la lugarteniente de Cataluña el mal gobierno de los Concelleres y pedir, «vista la gran miseria del elemento popular, el aumento de los cruzados.»

Llamó la Reina, en vista de las acusaciones que se les hacían, á los Concelleres, á quienes enteró de lo que se murmuraba de su mal gobierno; protestaron de los cargos, como es de suponer, primero en particular y luégo en Consejo los Concelleres, pero claro está que sus negativas no habían de zanjar la cuestion, por lo contrario, alborotáronse más y más las pasiones, y los tumultos y asonadas se seguían sin cesar, obligando al fin al Baile á intervenir para satisfaccion del órden público.

Hacíase, pues, urgente tomar una resolucion, y los Concelleres asustados, no tanto de la actividad del pueblo, como de la manifiesta proteccion que les dispensaba el *Portant veus,* vicegobernador de Cataluña, Galcerán de Requesens, de quien la acta del Consejo de 24 de julio dice: *que es la olla principal de tot,* y en vista de que se corría que los del estamento popular iban á mandar una embajada al Rey, que estaba en Nápoles, resolvieron mandar en su nombre al rey Alfonso, á Vinyes, síndico de la ciudad, para enterarle de lo que ocurría, y al mismo tiempo prevenir al Veguer y al Baile que procedieran rigurosamente contra los alborotadores si daban lugar; pero como el desasosiego crecía, animándole los oficiales reales, los Concelleres, que tanto habían resistido la hipótesis de su mal gobierno, se sometieron, dando ellos mismos disposiciones para que se eligiera la comision que había de residenciar sus actos.

Con la eleccion de la comision parecieron quedar terminadas todas las contestaciones, y reducida la querella que había perturbado tanto los ánimos en 1451 á la pretension de que se alterara el valor de la moneda, y así leemos en el *Dietario* de la Diputacion que el juéves 27 de enero de 1452 «los hombres de la Busca mandaron á Nápoles la nave de Rafael Julia con una comision por parte de los menestrales y otros, encaminada á obtener del Rey que los cruzados así como valían sólo XV dineros, en adelante valieran XVIII,» pero por la fecha del decreto de Alfonso IV autorizando el

aumento de los cruzados, vemos que la comision de los *Buscaires* llevaba tambien la comision de obtener la reforma del gobierno municipal de Barcelona. Esto se verá claro más adelante.

Los de la *Busca* llama el *Dietario* de la Diputacion á los que en otras partes del mismo designa con el calificativo de *Pobles menuts*, esto es, á los del grupo popular. Los de la *Busca* daban á sus contrarios el apodo de *gabella de la Biga*.

Convencidos los Concelleres de la parcialidad de la Reina y del *Portant veus*, escribieron al Rey para desvirtuar la embajada de los *Buscaires*, en 22 de enero de 1452, una carta muy solemne, y como todas las de esta época, culta y literaria, suplicándole no diera crédito á lo que le dijeran los enviados de los menestrales hasta tanto que por ellos estuviera enterado de lo que ocurría, por lo que le pedían licencia para hacerlo; esta carta comienza en los siguientes términos: «Deute de naturalesa, e fidelitat, nos força, e reho, e equitat, nos amonesta, ens reguer que per descarrech nostre, e dels actes devall especificats vostre Reyal Magestat sia per nosaltres plenament informada. E per tant, senyor molt excellent, notifficam a vostra gran senyoria com quatre o sinch manestrals possehints poques facultats, no inclinats a be, ab sinistres persuacions han convenguts alguns del popular de aquesta ciutat, a fer letres a vostra gran excellencia per obtenir, si podien, provisions per seminar zizanies e divisions... (1).»

Tampoco por su parte estaban descuidados los populares, y como en todo tiempo sus pretensiones hallaron agradable eco en palacio, la comision que más ó ménos legalmente habían nombrado y que les representaba, obtuvieron de la Reina lo que los confiados Concelleres creían que sólo obtendrían del Rey, esto es, la provision ó autorizacion necesaria para que las confredías ó gremios, pudieran reunirse y concertarse.

Reclamaron tan pronto como tuvieron de este hecho noticia los Concelleres, exigiendo se revocase dicha autorizacion, y al mismo tiempo denunciaban á la Reina á Pedro Rubió, *mandracer*, colchonero, como el cabeza de los menestrales, cuya congregacion proseguía escudado con la autorizacion real. Ofreció la reina atender á esas reclamaciones, pero como el tiempo pasara y el remedio no viniera, los Concelleres elevaron sus quejas á la Reina por escrito, y le decían, despues de recordarle que les había ofrecido no dar autorizacion alguna á los menestrales, «vostra alta senyoria no ignora com dar lochs a semblants ajust a instigacio de quatre o sinch singulars es acte de engendrar perturbacio,» «que tanto más son de temer si por el estado sanitario salía S. M. de Barcelona, como de público se decía. Que precisamente la union de todos los vecinos de la ciudad había sido siempre muy elogiada, y que era tanto más de extrañar que hubiese concedido dicha autorizacion, cuando precisamente el Rey la había negado formalmente á dos de los cuatro ó cinco menestrales, cabezas de la agitacion, que se la habían pedido, y despues de recordarle las graves consecuencias que de reuniones de esa clase habían tocado con los remensas, y de suplicarle tomara ejemplo de lo que ocurría en Mallorca, donde por análoga causa los payeses tenían alborotada la isla, le suplicaban enérgicamente que revocase la autorizacion concedida, y que vigilase á algunos oficiales reales, cuya complicidad con los menestrales era notoria (2).»

---

(1) Archiv. municip. de Barcelona.—*Registre de lletres closes de 1452 á 1453*, fol. 3 v.
(2) Id. id. id. —*Legajo de gremios en general.*

Durante el año las sospechas de esa complicidad se acrecentaron, subiendo de punto al tener noticia que habían arrancado de la Reina una autorizacion para que la eleccion de Concelleres próxima se hiciera bajo nueva forma, pero fuese que álguien avisara á la Reina la gravedad del paso que acababa de dar, ora saliera de ella misma la idea de la revocacion, los Concelleres que estaban al tanto del asunto lo pusieron en conocimiento de sus compañeros y de los prohombres ó notables que tenían por costumbre convocar á concejo, acordando escribir á dez Plá, «enviado por la ciudad al Rey para que previniera el caso que temían, de que, desesperanzados los menestrales de arrancar de la Reina una nueva planta de organizacion de la Concellería, no quisieran arrancarla por sorpresa al Rey.»

En este estado las cosas, y miéntras se trabajaba al Rey en Nápoles, los confiados Concelleres, en vista de la tranquilidad que como por ensalmo había renacido, y deseosos de complacer á los perayres, alma del movimiento popular, se empeñó el Concejo en la compra de lanas de Inglaterra, á fin de introducir en Barcelona la fabricacion de paños finos, cosa que no dejó de valerle serios disgustos con la Diputacion, sin que por otra parte dispusieran á los perayres en su favor.

Sin otra novedad se llegó al 30 de noviembre, época de la eleccion de los nuevos Concelleres, y como quiera que ésta fué la última eleccion de Concelleres verificada segun la antigua forma reformada por Juan I, más ó ménos adulterada, nada tan interesante en este punto como la acta de eleccion de los últimos Concelleres burgeses, pues mejor que otro documento alguno pondrá de relieve la omnímoda autoridad de los Concelleres y la desairada autoridad del Concejo de Cien Jurados, y la ninguna importancia y justísimos motivos de queja del estamento popular.

Dice la acta copiada literalmente:

«Dijous a XXX de nouembre del an Mil CCCLIII Auistat lo Conçell general de cent Jurats de la Ciutat de Barchinona dins la gran sala on semblant consell se acustuma de auistar e proclamat e cridat lo jorn abans en la vesprada e encara lo die present per lo mati per los lochs acustumats de la dita Ciutat per en Rafael Pujol crida publich de aquella fou aqui exposat per los honorables Concellers o per lo honorable mossen ffrancesch dez pla un dells en nom e veu de tots, com ells Conzellers foren elegits en Consellers en la festa do sant Andreu del any mil CCCLII, e hauien donat aquell bon andres que hauien poschut e sebut en tenir en pacifich stat la dita Ciutat e hauien expellits de aquella bandos bregues odis e diuisions les quals en llur anyada eren stats entre molts dins e defora la Ciutat e hauien ho fet tot reposar. Item hauiem tenguda la ciutat habundosa de forments en esa estada feta tal prouisio que seruiria a gran temps en la Conselleria esdeneuidora e semblantment de carns. E axi mateix hauien deffensats de llur poder los privilegis e libertats de la dita Ciutat, e sino hauien fet lo que deuien quen demanauen perdo atot lo Consell pero que noy hauien falgut de certa sciencia en alguna forma en res que haguessen haut afor. E com se speras nouella eleccio de nouells Consellers ell pregaua tots aquells promens als quals la sort daria lo rodali ple elegissen tal nouella conselleria e dos promens en obrers que deu ne fos loat, lo senyor Rey la senyora Reyna, e la cosa publica ne foscen contents.

«E apres feta la dita proposicio per lo dit mossen Ffrancesch dez pla respos per lo dit Concell lo honorable mossen Guillem des Soler en nom e veu de tots e loa e bendix grandement los dits honorables Consellers de lur bon regiment en totes les dites coses dessusrecitades. E jatsia tot lo concell se tengues per dit que be, e notablement saguessen regit e administrat, en que res de certa sciencia no hi haguessen fallit. Empo si res hi hagues com crehen que no peccauen en intencio que lo dit Consell ho remetia tot.

«E apres fou precehit en scriure tots los del dit consell e faheren dues parts eguals dels honorables ciutedans, e dues parts eguals dels mercaders, e dues parts eguals dels artistes e dues parts eguals dels menestrals. E con fossen indubitats a pendre quatre rodolins dos plens e dos buyts, los

honorables mossen Farrer nicholau de gualbes, mossen bernat farrer, mossen bereguer lull, e mossen pere metge qui foren concellers en lany finit en la festa de Sant Andreu del any MCCCCLI, ensemps ab lo honorable mossen Joha marquet qui es passat de aquesta vida, per ço foren entre ell dits IIII distribuits per un infant menor de VII anys qui los trasque de un baci dargent ab cuberta dargent per una manegua de colonia primera quatre rodolins dos plens, e dos buyts, e los plens vingueren als honorables=mossen Bernat Farrer, e=mossen Berenguer Lull=Apres fou feta semblant distribucio per lo dit infant trahentho del dit baci en la primera part e apres en la segona dels dits ciutedans de tans rodolins com era lo nombre e en quescuna part ne hauia un ple, e tots los altres eren buys, e los plens preuingueren, ço es en la primera part al honorable narnau çabastida, e en la segona part, al honorable en ffranci pallares, axi que foren IIII elegidors de part dels ciutedans, ço es los honorables=mossen benet ferrer=mossen Berenguer lull=narnau çabastida, e =ffranci pellaris.=E apres com en la part dels mercaders eren los honorables mossen pere dez Torrent, e mossen Thomas puiada consols lany present de la loia de la mar als quals se hauie associat dos de aquella partidà dels mercaders foren fetes dues parts per via de rodolins blanchs en aquesta forma ço es que de aquella partida e en que quescuna part foren donats tants rodolins com eran lo nombre entre los quals ne hauia un de blanch, e los altres eren grochs, e foren distribuits per lo dit infant, e de la primera part isque un associat qui hac lo rodoli blanch, ço es lo honorable en pere de muntros, e de la segona part isque qui hac laltre rodoli blanch lo honorable en Gabriel solíueres, e asseguts arreu los dits consols e dos associats foren distribuits per lo dit infant quatre rodolins dos plens e dos buyts, e los plens preuingueren als honorables en Tomas pujada, e pere de muntros. E apres foren fetes dues parts eguals dels dits mercaders e en quescuna part foren distribuits tants rodolins com era lo nombre entre los quals e en quescuna part ne hauia un ple, e los dits plens vingueren als honorables en Joha cesauases, e miguel de manresa. Axi que foren elegidors per los dits mercaders los honorables=mossen Thomas pujàda conseyler=Pere de muntros= Joha cesauaces e=Miguel de manresa.=E apres foren fetes dues parts dels artistas, e en quescuna part foren distribuits tants rodolins com era lo nombre entre los quals ne hauia en quescuna part un ple, e los plens vingueren an pere prals specier, e pere serraclara candaler de cera.

«E apres foren fetes dues parts de tots los manestrals e foren entre ells distribuits per lo dit infant tants rodolins com era lo nombre entre los quals en quescuna part ne hac un ple e los plens vingueren an pere pinyana pellicer, pere tintores blanquer. Axi que los dits artistes e manestrals foren=pere prats, specier=pere serraclara, candaler de cera Pere pinyana, pellicer, e=Pere tintorer, blanquer.=E apres publicats los dits XII elegidors en lo dit Consell e fet per ells lo sagrament acustumat sen deballaren baix, e sen cloeren en la casa del racional, e asseguts en torn lo taulell que es aqui jo Joha franch notari e scriua fiu lo sagrament segons la ordinacio sobre aço feta. E apres per mi fou precehit e legir e manifestar les ordinacions qui fan per la eleccio de Consellers. E apres los dits elegidors juraren e faherent lo sagrament lo qual hauien fet demunt en la casa de cent jurats, e consequentment fou procehit a la eleccio del prehom en aquesta forma que foren scrits los noms de quescuns del dits elegidors en sengles ceduletes de paper, e meses dins lo baci dargent que serveix afer les dites eleccions, e ben mesclades fou ne treta una ala ventura per mi dit notari e scriua, e aquell lo nom del qual fou trobat aqui scrit fou lo primer lo qual no hac veu en elegir sino que fa lo scrutini ensemps ab lo notari, e en ffrancesch marti un dels sustituts jurats de la scriuania del Concell qui era ab mi los dits XII elegidors precehiren a la dita eleccio, ço es de conuenirse de persones qui deguessen esser en terne de consellers en cap en aquesta forma ço es que foren fets XII trossos de paper on hauia diuerses lengues de paper, e fou ne liurat a quiscum dels XII elegidors un tros, e mes per quescu lo dit tros en lo dit baci, en lo qual tros romanien III lengues ab III noms scrits ço es en quescuna lengua un nom, e de aquells III fou feta la terna de Conceller en cap, e scrits los noms de la dita terna en tres lengues unites en un tros. E apres mesa en lo dit baci aquella delles que volgueren metre quescu e fet scrutini per lo dit prohom, e per mi dit notari e scriua en presencia de tots los altres apparech que les mes veus foren dreçades al honorable mossen ffrancesch carbo.

«E apres en la forma demunt dita fou procehit e conseguentment, per via de scrutini segun la dita ordinacio per fe la terna de Conceller segon faheren per XII troços de paper on hauia diuerses lengues de paper, e fou ne liurat a quescu un tros romanien tres lengues ab tres noms scrits, ço en quescuna lengue un nom, e de aquelles tres fou feta la terna de conseller segon, e scrits los noms

de la dita terna en tres ceduletes unites en un tros les quales foren liurades a XI dels dits elegidors ço es a quescu una on hauien tres lengues, com lo primer noy hagues veu, e apres mesa en lo dit baci aquella delles qui volgueren metre quescu e fet scrutini apparech que les mes veus foren dreçades al honorable mossen Miquel dez pla un de la dita terna de Consellers segon.

E apres fou tenguda e seruada semblant practicha que dessus en la terna de consellers terç e distribuits XI troços de paper e mesos sengles cedules en lo dit baci e seguint semblant scrutini fou vist que la maior part hauien anomenat e elegit en terç conseller lo honorable mossen Joha de gualbes un dels anomenats en la terna de conseller terç.»

«E apres fou tenguda e seruada semblant practicha que demunt en la terna de gualbes, misser ffrancesch dalçamora, e misser pere vicens. Aqui fou exposat per lo honorable mossen Miquel dez pla un dels dits consellers en nom de tots com per virtut del priuilegi del alt Rey en Joha los Consellers apres que son elegits han elegir lo concell de cent jurants en aquesta forma que elegeixen los ciutedans e mercaders qui entreuenen en lo dit concell a lur voler e arbitre, e los artistes e manestrals elegeixen en aquesta forma, que trameten per los consuls o prohomens de llur art o offici migen çant sagrament los apporten dels millors dels dits arts e officis, e de aquells los dits Consellers migeçant sagrament ne prenen aquells que llur consciencia los dicte per al dit Consell de XVIII, e es cert que per consell per mes ab auctoritat e poder del Concell de cent jurats fon feta ordinacio que los dits artistes e manestrals aportasen certa nomina. E lo dit priuilegi e ordinacio foren legides en lo dit consell. E mesauant fou proposat en lo dit consell com en Joha plana, notari, e nauthoni manestral cotoner van per los caps dels artistes, e manestrals e induheixen los algunes coses de mal exempli e proposades les dites coses e lests los dits priuilegis e ordinacio per lo dit consell fou deliberat que lo dit concell de cent jurats sia elegit segons la forma contenguda en los dits privilegi e ordinacio. Sobre lo fet dels dits Joha plana e aloy manestral fou deliberat que los dits consellers los se façen venir e quels façen bones amonestacions ab paraules degudes e pertinents. E axi hac fi e conclusio lo present concell (1).»

La calma y quietud de los últimos meses del año 1452 no fué más que el preludio de días de grande perturbacion y desasociego; tan cierto es, que la calma precede siempre á la tempestad.

A mediados de diciembre, el correo que llegó de Italia, y que siempre era esperado con ansiedad, trajo, como de costumbre, pliegos para el vicegobernador de Cataluña, Galceran de Requesens, quien, tan pronto se hubo enterado de su contenido, mandó llamar á los Concelleres para pedirles reunieran inmediatamente el Concejo de Ciento en pleno, pues tenía que darle lectura de una carta del Rey, y al mismo tiempo les entregó otra para ellos del mismo Alfonso IV, quien suplicaba á los Concelleres dieran fe y crédito á la que les leería mossen Requesens.

No pudo, empero, reunirse el Concejo aquel día, por lo mismo que era costumbre, como ya hemos visto, que se le convocase por la víspera á son de pregon, repitiéndose éste por la mañana siguiente, y así el Concejo no se reunió hasta el sábado 16 de diciembre de 1452.

Abierta la sesion en este día, el Conceller en cap expuso su entrevista con el gobernador y la peticion que le había hecho de reunir por extraordinario el Concejo para dar lectura de una carta del Rey. Anuncióse en este punto de la sesion la llegada del *Portant-veus*, que salieron á recibir en lo alto de la escalera de la casa del Concejo los individuos del mismo que ántes habían desempeñado el cargo de Conceller en cap, que se encontraron ser cinco entre los presentes. Acompañado de los cinco Concelleres entró Requesens, poniéndose á su entrada de pié todos los jurados, y siempre acompañado de los cinco fué á tomar asiento al lado del Conceller en cap, no sentándose los jurados hasta tanto que aquél lo hubo hecho.

(1) Archiv. municip. de Barcelona.—*Llibre de deliberacions de 1452 á 1454*, fol. 18 v. á 23.

Reanudada la sesion, dióse luégo lectura de la carta del Rey á los Concelleres, suplicándoles dieran fe y crédito á la que leería el Gobernador, quien habiéndosela entregado á este efecto al notario del Concejo para que la leyera; hízolo así incontinenti. La carta del Rey, escrita en latin, dice en resumen: «Que como la naturaleza de los privilegios concedidos *ad beneplacitum* estriba en que puedan mejorarse ó revocarse, segun lo enseñe mejor consejo, él, en vista de las reclamaciones de los mercaderes, artistas y menestrales, acerca de la inobservancia del privilegio concedido por Juan I, y oído su Consejo, revoca y da por nulos los privilegios concedidos por él y su mujer *ad beneplacitum,* mandando no sean observados ni tengan valor alguno, y que al mismo tiempo se entiendan revocados todos aquellos otros privilegios que se hayan podido conceder para la eleccion de Concelleres y Concejo de Ciento, por los cuales la ciudad no hubiese dado cantidad alguna. Restáuraba en todo su vigor el privilegio del rey Juan, y mandaba estuvieran á lo ordenado bajo la multa de cien mil florines.»

Basta leer el acta de la sesion de este día para comprender el terrible efecto que causó la lectura de la revocacion justísima de dichos privilegios.

Dominando la emocion, el Conceller en cap contestó desde su asiento y sin levantarse, «que el Consejo daba acta al señor Gobernador de la carta del Rey, que procederían inmediatamente á deliberar sobre la misma y que de su resultado le darían conocimiento.»

Salió el Gobernador del Concejo acompañado del mismo ceremonial con que había entrado, y de vuelta á su asiento los que con el Gobernador habían salido, dijo el Conceller en cap poniéndose de pié, segun costumbre: «que ya habían oído la lectura del mandato del Rey, expedido á instancias de los mercaderes, artistas y menestrales de la ciudad, sin que de súplica tan grave tuvieran ellos la menor noticia, y como el hecho era tan importante y tan grande la sorpresa que había recibido, ántes de proponer deseaba que se abriera deliberacion sobre la misma.»

Uno de los mercaderes tomó la palabra para protestar que ni él ni su estamento habían tenido la menor noticia ni participacion en el asunto, del que nada habían sabido hasta aquel momento.

Por parte de los artistas y de los menestrales hubo algunos que declararon haber oído algo sobre el particular, pero la mayor parte de los menestrales del Concejo declararon que ni ellos ni sus gremios habían tenido la menor participacion en el asunto, ni tampoco habían tenido del mismo conocimiento previo.

Resumió Carbó, haciendo constar que se había sorprendido al Concejo, que era tanto como decir que se había obrado con dolo, y propuso que, para resolver tan grave asunto, se nombrara una veinticuatrena de prohombres para estudiar el asunto con los Concelleres, quedando obligados á dar al Concejo en pleno nota de los acuerdos y resoluciones que tomaran para su aprobacion.

Nombróse la veinticuatrena, reuniéronse los prohombres y los Concelleres, y con ellos los abogados de la ciudad, que redactaron la contestacion que había de darse al Gobernador, y en la que decían «que la revocacion había sido suplicada subrepticia y obrepticiamente, esto es, callando la verdad,» «y que por lo mismo esperaban que, convencido el Rey de que se le había engañado ó sorprendido, volvería sobre su acuerdo; acordaron tambien escribir directamente al Rey, siendo en verdad la carta que le enviaron, y que puede leerse en el *Registro de cartas enviadas* de ese año, folio 118 vuelto, notable, tanto por su forma literaria como por la amarga y fina iro-

nía con que se quejaban los Concelleres de la conducta del Rey, pues extrañaban que en asunto tan grave no se les hubiese oído.

Iba, pues, á entrar la lucha entre populares y ciudadanos en un período decisivo; el año 1453 había de ser fecundo en resultados, aunque no lo fuera para las libertades públicas.

La sorpresa de la revocacion de los privilegios llenó de tan grande confusion á los Concelleres, que les impidió ver el blanco á que asestaban sus tiros los menestrales y el representante de Alfonso IV en Cataluña, creyendo de buena fe que no se trataba de una revolucion político-social, sino de una preocupacion de una parte del estamento popular acerca de la administracion y gobierno de la ciudad por los antiguos Concelleres, y esto se prueba con sólo recordar que los Concelleres pidieron y obtuvieron para la veinticuatrena facultades para estudiar el estado de la administracion de la ciudad, y la querella sobre la alteracion de la moneda.

¿Hemos de suponer, por otro lado, que la parte del estamento popular jugaba una indigna comedia guiado por Galcerán de Requesens? Ya hemos dicho que no lo creíamos, nosotros estamos convencidos de que los de la Busca no conocieron nunca el interes que movía á sus altos protectores, creemos que los obreros del siglo XV estaban convencidos de que con su actitud salvaban la libertad y la moralidad pública, tanto por lo ménos como aquellos que fusilaban por las calles de Barcelona, siglos más tarde, á los soldados de Zurbano.

Estaban reunidos los Concelleres con la veinticuatrena el día 8 de enero de 1453 para ultimar los asuntos que se les había confiado por el Concejo de Ciento, cuando al anochecer se presentaron á la puerta de la casa del Concejo, llamada del Trentenari, varios menestrales, llevando á su cabeza á Francisco Riera, *bayner,* y Nanthoni, menestral, algodonero, pidiendo al alguacil—*verguer*—que estaba de servicio á la puerta, que les dejara entrar, pues venían para presentar cierta súplica á los Concelleres. El varilla entró y dió aviso á los Concelleres de la pretension de los que quedaban á la puerta esperando, á quienes mandáronles dar por contestacion que aguardaran á que terminara el consejo que se estaba celebrando, y que luégo podrían entrar y exponer lo que tuvieran por conveniente.

Si los que acudieron al Concejo no hubiesen venido al mismo, como dice el Dietario municipal, con ánimo de armar picina, hubieran aguardado tranquilos el modo de entrar y exponer sus pretensiones ante el Concejo, pero la consigna sería alborotar para presentar en peligro al órden público, sistema muy socorrido para tomar medidas de cierto género, sistema conocido y practicado en los tiempos que historiamos, como luégo se verá, pues la contestacion de los Concelleres no tenía nada de irritante, sino que, por lo contrario, era muy natural y lógico, pues no era cosa de interrumpir una importante deliberacion para recibir una súplica que tampoco habían de contestar en el acto.

Pero como ya lo hemos dicho, la consigna sería la de tumultear *quand même,* á la contestacion del alguacil siguieron desacompasados y alborotados gritos y amenazas, forcejando furiosos para abrir la puerta, que con trabajo pudo defender el dicho alguacil, acabando por pegar en la puerta de la casa del Trentenari la súplica que llevaban para los Concelleres, y sin duda en prevision de que las cosas pasarían como pasaron, llevaban la cera necesaria, de cuyo acto mandaron tambien levantar acta al notario que con ellos iba, y que lo era tambien del tribunal del Gobernador, retirán-

dose luégo, al parecer satisfechos y silenciosos, por haberse cumplido en todas sus partes la órden del día ó de la noche; pero en el camino álguien encontrarían que les reprendiera su flojedad, cuando se volvieron airados y alborotados, pretendiendo entrar en el Concejo, ya no por la puerta, sino por la ventana de la dicha casa, que daba á la calle, y que con trabajo defendió el acosado *varilla*.

Recogieron los asandereados Concelleres con gran magnanimidad la carta que de tan original manera se les había pasado, carta que, por constar en actas, podemos hoy saber lo que contenía. Esto decían á los Concelleres los menestrales barceloneses:

«Con vosaltres honorables senyors açi asuitats quis diu sou en aquella XXIV elegida en veure sobre les monedes e sobre altres coses toquants retinents de comptes donadors per los que de Cinquanta anys o mes ença haguessen regida la Ciutat a la qual eleccio lo stament popular expresament dissenti per moltes rehons e entre les altres que la causa de les monedes e altres causes eran introduides deuant lo princep en dilusio del juy del qual nos podia tractar de altres conoxença si donchs nos fehia de concordia e unitat de tots los estaments, vehent axi mateix lo stament popular los elets esser parcials e par de llur heretatge si ver es li qui es dar entenent al poble esser tenguda e obligada a la comunitat e esser aximateix perents amichs, afins e domestichs del qui son delats o impetits tenir dels bens de la comunitat e per tots los dits esguarts lo dit estament dissenti. Ara hauria entes que los nouament elegits axi com se diu Concellers sentints algun tan les saludables provisions sobre aco fetes per lo dit senyor Rey per dar torp en aquelles se prehonnarien per miga de vosaltres derogar al impetrat fet e precebit per lo dit senyor e ala reuocacio dels beneplacits ara nouament per lo dit senyor feta, la qual fortificha e torna en sa força e vigor lo privilegi perpetual del senyor Rey en Joha lo qual ans de la dita revocacio staua mortizat e quaix ignorat per lo pobles lo qual lo dit senyor mana ab grans penes esser seruat a la ungle, e si es haut sguart ala serie de aquell no ha loch ni pot esser feta ni hauer effecte sino en Consell de Cent e de trenta e per aquell han esser tractades les causes e negocis de la Ciutat per tant en Ffrancesch riera bayner Anthoni manestral cotoner per ells e per aquells qui adherir si volran vos raquereixen que encara que per les dits asserts Conceller fossen, o sien exortats del predit noy ananten ni en res hi precebian ni permetan precelur per la dita reho ans dissentian als dits actes axi com a impertinents prohibits e dampnosos denunciant vos com tot lo stament popular dissent eus acusa si lo contrari facen les penes en la prouisio del senyor Rey contengudes e daltre part protesta contre vosaltres de tots dampnatges qui per la dita reho preuinguen e preuenir poguessen. Requerintvos notari quem façam carta una e moltas etc. (1).»

De la comunicacion de los menestrales resulta que la gravedad de las acusaciones que se les hacía y que ofendían su decoro y moralidad, y lo mismo de los individuos de la veinticuatrena reclamaban una seria contestacion, pero llevados los Concelleres de aquella prudencia que les valió el renombre y fama de sabios, no quisieron tomar resolucion alguna sin oir ántes el dictámen de los abogados ordinarios y extraordinarios de la ciudad, quienes fueron de parecer que no debía en modo alguno contestarse á tan insolente exposicion, ni dar por los términos violentos en que estaba redactada lectura de la misma en Concejo de Ciento, que lo que procedía era dar cuenta de la misma á la Reina y al Gobernador para que proveyeran.

Hízose tal como habían aconsejado los juristas, sólo que en la carta á la Reina añadieron «que los dichos menestrales que habían acudido al Concejo, y otros que se decían sus cabezas, concitaban y reunían á las confredías, de lo que nada bueno

(1) Archiv. municip. de Barcelona.--*Llibre de deliberacions de* 1452 *á* 1454, fol. 49 y 49 v.

puede esperarse, y que por lo tanto le suplicaban viese de poner término á tanto desórden (1).»

Nuevamente volvieron á instar los dichos Riera y Anthoni á propósito de un recargo en el precio de la carne, y aunque se conoce aprovecharon la severa leccion que les habían dado los Concelleres, no por esto calmó la acritud de su lenguaje, y así decían «que lo que se necesitaba no eran nuevos impuestos sino buena administracion.» «Y no extrañen los Concelleres, añadían, su insistencia, pues de sus actos ellos «porten sobre lurs spatles lo fret e la calor,» y por su mal gobierno viven en la miseria y se ven obligados á emigrar, acabando por amonestarles que no tomasen acuerdo sin pasarlo ántes por trentenario, única observacion política que se hacía en esta como en la anterior exposicion, y con severas protestas amenazaban con procesar á cuantos intervinieran en el impuesto de la carne, si se resolvían á llevarlo adelante.»

Acosábase, pues, á los Concelleres en todos los terrenos; la lucha se hacía cada día más tenaz por parte del pueblo, y á medida que la tempestad arreciaba, los Concelleres, cada vez más desconcertados por la proteccion oficial que se daba á los menestrales, ménos sabían acudir á su defensa, creciendo la agitacion á medida que iba acercándose la fiesta de San Márcos Evangelista, día en que debían elegirse los cónsules y juez de mar, y que á toda costa querían impedir los directores de la trama para anular la accion política de los Concelleres y su autoridad moral.

Sucedíanse, pues, á tal fin, las conferencias entre los del estamento popular y el Vicegobernador, y las de las confredías ó gremios entre sí para nombramiento de síndicos que les representaran y dieran autoridad á lo que se acordara en nombre del estamento popular. Tan grande llegó á ser la publicidad de dichas reuniones, que los Concelleres trataron de prohibirlas, y al efecto se reunieron en sesion el 22 de marzo, en la que acordaron enviar una carta á la Reina. En esa carta decían á D.ª María—la carta lleva la fecha de 5 de abril—«que los tratos y cohechos del Gobernador eran notorios é insufribles, y que como no todos los del estamento popular estaban por lo que se tramaba, á los que disentían y no querían nombrar síndicos ni aprontar fondos el *Portant veus* les amenazaba y áun obligaba á que lo hicieran (2).»

Tambien se resolvió en dicha deliberacion el requerimiento que los Concelleres harían al Gobernador para que cesaran sus tratos con las confredías. Entónces supieron con asombro los Concelleres, por la contestacion que Requesens dió al notificársele dicho requerimiento, jurando decir verdad: «parlant ab honor» «que él obraba conforme á las órdenes que había recibido del Rey, que le facultaba para reunir á los oficios y confredías para evitar escándalos y tumultos, y que en tanto no era cierto que él obligase á los oficios á elegir síndicos, cuanto que lo primero que les decía era que estaban en libertad de hacerlo ó no. Contestó, por último, al requerimiento confesando que, efectivamente, se había enviado á Italia á Rubio para enterar al Rey de lo que pasaba (3).»

Dos días despues, en 7 de abril, Requesens mandó á los Concelleres su protesta del requerimiento, protesta escrita en vehementísimo lenguaje, comenzando en estos

(1) Archiv. municip. de Barcelona.—*Registre de lletres closes de 1453 á 1455*, fol. 121 v.
(2) Id. id. id. —*Legajo de gremios en general.*
(3) Id. id. id. id. id. id.

términos: «La boqua que no diu veritat mata la sua anima, com veritat que es obiecte de la falsia et naturalment stiqua, e per tant, per nenguna vostra falsia encara per salvar la vida del hom, no es permesa, segons expresament volent ley diuina e humana... (1).»

Á esta protesta siguieron otras y otras de una y otra parte, si acres en un principio, poco cultas despues, que tanta era la pasion, que llegaban á olvidarse las conveniencias.

Miéntras duraba esta polémica, los síndicos de los gremios, mal aconsejados, se presentaron tumultuosamente á las Córtes, que á la sazon se celebraban en Barcelona, requiriéndolas intervinieran en sus diferencias con los Concelleres; las Córtes se incomodaron; la Reina se alborotó tambien, reprendiendo severamente á los gremios por el paso que acababan de dar; los Concelleres protestaron tambien ante el Gobernador, á quien decían: «que la incivil peticion presentada á las Córtes era el fruto de sus tratos con los oficios,» á lo que replicó el Gobernador, «que estuvieran tranquilos, pues si los de los oficios, confredías, almoynas (a) basílicas, turbaban de nuevo el órden los castigaría (2).»

Todas esas perturbaciones eran claro anuncio de que la tempestad se venía encima, pero tanto tardaron á conocerlo los Concelleres que, á la verdad, poco había de servirles el que ahora mandasen á Italia al notario Juan Brujo, para que el Rey oyera su defensa.

Acusados, pues, ante las Córtes y ante la Reina, disputada su legalidad, pues revocados los beneplácitos, pretendíase nueva eleccion de Concelleres, pretexto escogido para retirarles, en vista de su disputado orígen, el nombramiento de Cónsules y juez de mar, intervino en la contienda, á la que se dió por fin carácter legal, el vicecanciller de Cataluña, Juan Pagés, quien puso en conocimiento de los Concelleres lo que se alegaba contra su legitimidad, de lo que naturalmente protestaron con energía, sosteniendo que su eleccion se había hecho conforme al privilegio del rey Juan, y á los pocos días, estando los Concelleres en la funcion religiosa que se celebraba en la Diputacion—y áun hoy día se celebra—el día de San Jorge, patron de la misma, les pasó Pagés recado participándoles como aquella misma tarde se reunía el Consejo real para tomar acuerdo acerca de la acusacion que les hacían los síndicos de los menestrales, lo que les avisaba por si querían asistir acompañados de los abogados de la ciudad, pues los recibirían ausente la otra parte. Contestaron los Concelleres agradeciendo la invitacion, pero excusándose, pues ni por un momento querían consentir que se dudase de su legitimidad; insistió de nuevo el Vicecanciller, diciéndoles que le causaba gran extrañeza su actitud desde el momento que se había de dar cuenta al Rey de cuanto se actuase aquella tarde. Á la generosa insistencia del Vicecanciller, y para que no les tachasen de temerarios, contestáronle que terminada la funcion religiosa deliberarían y darían contestacion. De vuelta á la casa municipal reuniéronse, en efecto, llamando á consejo á varios notables y á los abogados de la ciudad, siendo todos de opinion que era inútil asistir al Consejo real, y que era preferible, si le había de parar á la ciudad perjuicio, que éste viniera habiendo conservado ellos incólume la dignidad y decoro de sus oficios. Acordaron, sin embargo, ver á la Reina, y al

(1) Archiv. municip. de Barcelona.—*Legajo de gremios en general.*
(2) Id. id. id. id. id. id.

efecto, se trasladaron á su palacio; suplicáronle interviniera con su autoridad para dirimir la contienda, á lo que la Reina contestó refiriéndoles á su Consejo, pronto á reunirse, pero los altivos Concelleres replicáronle respetuosamente que ellos suplicaban á sus reyes, pero á nadie más.

Del resultado de esta entrevista dedujeron los Concelleres que el asunto estaba prejuzgado, y que lo mejor que podían hacer era prepararse para lo que pudiera ocurrir el siguiente dia, que era el de san Márcos.

Deseosa por su parte la reina María, que tan triste papel desempeña en los sucesos que narramos, y así hemos de creerlo rectamente pensando evitar el escándalo de que en plena sesion de Concejo de Ciento se leyera la inhibitoria de la eleccion de cónsules, mandó á los Concelleres, al dar las doce de la noche del dia 24, una órden prohibiéndoles dichas elecciones.

Empero lo que no convenía á la Reina estaba en el interes de los Concelleres, pues no querían hacerse cómplices de un acto que tan en descrédito había de ser de su autoridad y de los privilegios de la ciudad. Dispuestos á someterse á la fuerza, no lo estaban, sin embargo, á favorecer resignados sus invasiones, resolucion que les honra, pero que no siempre supieron tomar, y esto cuando más convenía á su fama; de actos tales conocieron bien los Concelleres el desprestigio que habían de sacar sus autores, y así dispusieron las cosas para que pasasen con la mayor solemnidad posible.

Repitióse, pues, por la mañana del 25 el pregon, como era de costumbre hacerlo, y á la hora tradicional se reunieron, siendo en número de noventa y cuatro los reunidos, aunque al abrirse la sesion, por temor ó porque hubieran ido á recibir la consigna del día, no fueron tantos.

Apénas abierta la sesion entraron tres porteros de la Reina, entregando el que iba á su cabeza; de parte de dicha señora, una cédula que el notario del Concejo leyó en alta voz, por la que se repetía, bajo severas penas, la inhibitoria de la víspera. Terminada la lectura, dijo el Conceller en cap á los porteros que ya podían retirarse y que tranquilizasen á su señora, que no se trataría en el Concejo de ese día de hacer eleccion alguna, sino de aquellos asuntos que importaban al buen gobierno de la ciudad.

Luégo que se hubieron retirado los porteros, mossen Carbo propuso que se nombrara una comision de doce individuos de todos los estamentos para que pasaran á ver á la Reina y le suplicasen levantara la inhibicion que acababa de hacerles, y así se acordó sin otra protesta que la de Julian Bonay, *gerrer;* salieron los doce que inmediatamente elegió el Concejo acompañados de dos Concelleres para hacer dicha súplica á la Reina, pero esta señora había dado órden, previendo el caso, de que se les dijera que se había retirado á dormir, y en efecto, esta fué la contestacion que se dió á la comision del Concejo de Ciento al pedir audiencia á S. M. Un buen catalan, Juan de Argentona, dolido de la manera como se trataba á los augustos representantes de Barcelona, les dijo «que en su obsequio, y á pesar de la mala voluntad que había en palacio para recibirles, él mismo entraría á ver á la Reina;»—ejercía en palacio el cargo de *cancellaris,*—para ver si podía lograr la entrevista que solicitaban. Aguardaron los Concelleres y al poco rato regresó Argentona diciendo que la Reina había accedido á sus súplicas y que les recibiría despues de las tres de la tarde.

Regresó la comision á las Casas Consistoriales á dar cuenta á sus compañeros de

lo que había ocurrido, pues el Consejo estaba en sesion permanente, pero apénas habían terminado el relato, cuando se anunció que á la puerta del Concejo pedían permiso para entrar el dicho mossen Argentona y mossen Andres de Biure, enviados por la Reina. Entraron inmediatamente, y en medio del general asombro declararon que D.ª María se encontraba un tanto indispuesta, por lo que no podría recibirles á la hora señalada, que si el caso urgía y tenía lo mismo, mandaría reunir á su Consejo para que les oyera, de lo contrario, el día siguiente á la hora anunciada tendría mucho gusto en recibirles. Expuesto su mensaje se retiraron los enviados reales y el Concejo deliberó sobre la respuesta que debía darse á la Reina, acordándose, pues bien á las claras se veía que el Consejo real estaba en contra y dominaba el ánimo de D.ª María, que de ninguna manera se tratase con aquél, que por lo mismo se nombrasen dos comisiones, una para que fuése acompañada de notario á presentar una protesta al Vicecanciller, y otra en igual forma y con igual objeto á la Reina. De esta resolucion se dió cuenta á los comisionados de la Reina, á quienes se hizo entrar de nuevo en el salon de sesiones para que la oyeran.

Estos acuerdos, graves en realidad y cuyos resultados no podían preveerse, no se tomaron sin protestas, pues aquellos de los menestrales que estaban en el negocio, disintieron fundándose que dichos acuerdos debían pasar ántes por Trentenario.

No hizo caso el Concejo de las protestas y salieron las comisiones, tan pronto fueron nombradas, á cumplir lo ordenado por el Concejo. La que presidía el Conceller en cap vióse con la Reina, que creyó prudente no declararse indispuesta, y habiéndole instado el Conceller una, dos y tres veces para que retirase la inhibitoria, D.ª María, ora fuese que resolucion tan grave se hubiese tomado contra su voluntad, ora que las instancias del Conceller la acongojaran, acabó por suplicarles que la dejaran en paz, pues *tenia que obrar en certa forma que li era donada per manament del senyor Rey* (1).

Agotados todos los medios legales de obtener justicia, y excusándose unos y otros con el mandato del Rey, cerraron la memorable sesion de ese día, nombrando una comision encargada de elegir dos personas, para que en nombre de la ciudad pasasen á Italia á obtener del Rey la justicia que en vano reclamaban de sus representantes en Cataluña, y tambien con facultad para redactarles las instrucciones que habían de llevar. Nombróse incontinenti dicha comision, la que á su vez, sin levantar mano, designó como embajadores á mossen Bernardo Fivaller y á mossen Pedro Juan de Sant Climent, ambos ciudadanos y del Concejo de Ciento.

Pero hasta qué punto llegaba la enemiga de los ciudados barceloneses, claramente lo explica el hecho de que al día siguiente del Concejo, cuya dramática sesion acabamos de referir, los síndicos del estamento popular hicieron embargar los caudales del banco de la ciudad para que no se distrajera un sólo dinero para la mensajería, y al mismo tiempo la Reina mandaba á los Concelleres, bajo severas penas, que en modo ni manera alguna se atrevieran á mandar embajador alguno al Rey, y al notario de la ciudad se le previno tambien, bajo severas penas, que no se atreviese á despachar instrucciones de ninguna clase. Mas por esta vez siquiera los Concelleres declararon formalmente á la Reina que disentían de su resolucion y mandato, y que no consentían la órden que acababa de darles, y en efecto, los embajadores salieron

(1) Archiv. municip. de Barcelona.—*Llibre de deliberacions de* 1452 *á* 1454, fol. 92.

de la ciudad, bien que ocultamente, embarcándose en la nave de Antonio Vilatorta, que se ofreció á conducirlos á Nápoles, pero como Barcelona tenía embargados sus fondos, los dichos embajadores fletaron la nave bajo su responsabilidad y partieron.

Al mismo tiempo que esto sucedía, los artesanos y menestrales, temerosos de que la embajada no sacase del Rey la revocacion, reuniéronse apresuradamente en el convento de Predicadores para redactar una exposicion á las Córtes, con el fin de lograr la consagracion de dicho acto, y al mismo tiempo una contestacion ó acto de corte que reglara la forma de eleccion de los cónsules y jueces de mar para lo sucesivo, pero temerosos de la repulsa, ó mejor aconsejados, no llegaron á enviarla.

Pero al fin las cosas se habían colocado en su verdadero terreno, una y otra parte acudieron al Rey y el Rey iba á decidir.

Pudieron creer por un momento los Concelleres que la situacion se había declarado en su favor. Tan inaudito y extraordinario acto, como lo era el impedimento puesto á la embajada de los Concelleres al Rey y que tan enérgicamente le pusieron de relieve con muy sentidas y amargas frases, no pudo obtener la sancion de D. Alfonso por lo extraordinario, y así mandó levantar inmediatamente las prohibiciones dictadas por la Reina y demas actos realizados para impedirla, y como en desagravio escribió á los Concelleres manifestándoles que había visto con disgusto lo sucedido, y adjuntas les acompañaba cerradas y selladas dos cartas, una para la Reina y otra para el Vice-gobernador, en las que, segun les decía, venía su expreso mandato para que se levantase la órden que había dado la Reina de que no se despachasen en modo alguno las instrucciones que debían llevar los embajadores, que él tendría á mucho gusto oir sobre los últimos sucesos.

Mandaron diligentemente los Concelleres las cartas reales á su destino, y cuando más confiados estaban de obtener de la Reina la revocacion de un acto que el mismo Rey no consentía, vieron con asombro á la Reina negarse al mandato de su marido.

Así cuando los Concelleres acudieron á visitarla por cuanto la revocacion no venía, la Reina, fingiéndose indispuesta, se negó á recibirles; pero en cuanto supo que iban á volver con un notario, les llamó confesándoles la verdad, esto es, que había escrito al Rey sobre dicha revocacion y que hasta tanto que hubiese tenido respuesta suya no proveería.

No satisfizo tal resolucion á los Concelleres, por lo que volvieron con la súplica que, en prevision de su negativa, tenían redactada, y se la entregaron; pero al retirarse un fuerte chubasco les retuvo un momento en palacio aguardando á que pasara la lluvia, y enterada la Reina del percance, y seguramente previa consulta con los que la rodeaban, mandó por un ugier á los Concelleres la súplica que le habían presentado, rogándoles volvieran á Palacio al día siguiente, «pues mediante Dios esperaba poder darles tal respuesta que quedarían de ella satisfechos (1).»

Volvieron, pues, á Palacio los Concelleres el día siguiente, 3 de julio, ántes de medio día, muy ajenos de pensar en la clase de respuesta que les tenía preparada D.ª María, que en estos asuntos bien claramente demostraba no tener voluntad propia, pues les dijo, «que consentía que se despachasen las instrucciones de los embajadores, pero á condicion de que dichas instrucciones, cerradas y selladas, se depositarían

---

(1) Archiv. municip. de Barcelona.—*Llibre de deliberacions de* 1432 *á* 1434, fol. 103 v.

en poder de persona de confianza, que las retendría hasta tanto que llegara la respuesta del Rey á la carta que ella le había enviado sobre el asunto, ó bien que se mandaran dichas instrucciones, con órden de que los enviados no las abrirían hasta tanto que el Rey lo ordenase.» Dicho se está que los Concelleres no consintieron y que enviaron las protestas, pero á los dos días, en 6 de julio, llegaron nuevas cartas del Rey mucho más conminatorias, y entónces la Reina accedió á revocar la órden que ántes había dado, y se despacharon las instrucciones que impacientemente aguardaban los mensajeros, segun vemos por sus cartas.

Triunfaban los Concelleres, ¡pero cuán caro no había de costarles un triunfo arrancado casi por la fuerza! ¡Qué no habían de temer de la Reina y de los que la rodeaban, si hasta se atrevían á resistir el mandato del Rey!

Espiraba el plazo de próroga de la eleccion de cónsules de mar el 1.° de setiembre, y la Reina dictó nueva prorogacion, fundándose en el silencio del Rey que no había aún proveído en el asunto.

Indudablemente las relaciones entre la Reina y los Concelleres estaban bajo un pié muy tirante, y para demostrar hasta qué extremo llevaba la Reina su despecho, contaremos un caso que no hizo más que avivar el fuego de la antipatía, pues fué para dicha señora nuevo motivo de repulsa

Había dado la Reina órden para que se ahorcara á un tal Blas Devall, á pesar de llevar guiaje de la veguería de Barcelona, lo que era contra fuero; acudieron, tan pronto tuvieron noticia del hecho, los Concelleres á la Reina, pidiéndole se desentendiera del asunto y revocase la sentencia, por la razon dicha, y como les contestase la Reina «que fare en les dites coses lo degut, e non pusgueren treure altre resposta,» acordaron los Concelleres, dispuestos á impedir la ejecucion á todo trance, mandarle una comision de su seno con el cargo de obtener á todo trance una respuesta definitiva y clara. Por el camino halláronse los Concelleres que iban de comision con el Vicecanciller y el Vicegobernador, quienes les dijeron que la Reina, en vista de su reclamacion, había ordenado sobreseer la ejecucion de la sentencia; agradecieron la noticia, pero por esto continuaron su camino; un poco más adelante halláronse con el abogado Pedro Vicens, que en nombre de la Reina iba á participarles que había accedido á su reclamacion, pero áun así continuaron su camino, llevaban encargo de obtener de la misma Reina una respuesta definitiva y hasta obtenerla no podían dar por terminada su comision.

Acudieron, pues, á Palacio, pero la Reina estaba á la mesa; sin embargo, noticiosa de su presencia, les hizo pasar recado de que había proveído y que ya les había mandado á Vicens con la contestacion; respondieron los Concelleres que estaban enterados, pero que deseaban verla personalmente para darle las gracias, mas la Reina, sin dejar la mesa, les hizo contestar que las daba por aceptadas (1).

Por grandes que fueran los agravios que de la Reina habían recibido los Concelleres, olvidaron de pronto sus querellas ante la estupenda nueva de que Requesens había sido nombrado Lugarteniente de Cataluña en sustitucion de la Reina, que marchaba á Castilla al lado de su hermano, el rey Juan, que se hallaba gravemente enfermo.

---

(1) Archiv. municip. de Barcelona.—*Llibre de deliberacions de 1452 á 1454*, fol. 123 y 123 v.

Reunió, tan pronto tuvo noticia del rumor, el Conceller en cap á los abogados de la ciudad para que vieran si el nombramiento de Requesens era contrario á constituciones y libertades del país, y para que aconsejaran á los Concelleres sobre lo que debían hacer en tan graves circunstancias. El dictámen de los facultativos fué afirmativo para el primer punto, pues no sólo era contrario á la constitucion *Commisaris* de las Córtes de 1421, que expresamente declara que en Cataluña no puede haber virey, sí que tambien contra el Acto de Corte de las de 1431, que tiene fuerza de contrato, pues por dicho acto, en el que se declaraba que sólo D.ª María podría ser Lugarteniente de Cataluña, pagó la ciudad ochenta mil florines. Respeto á lo qué debería hacerse, caso de que el rumor público se confirmara, nada podían aconsejar los abogados sin conocer el texto del poder dado por el Rey á Requesens, para conocer hasta dónde llegaba el agravio que se hacía á las libertades públicas, por lo que era necesario ver si de una manera ó de otra se sacaba copia de su nombramiento, y aunque es de creer, decían los jurisconsultos, «que no querrá librarla hasta tanto que no tome posesion de su cargo, debe intentarse para mejor proveer.»

Efectivamente, Requesens, que no negó á los Concelleres su nombramiento, negóse á darles copia del mismo, pero como al fin se había obtenido la seguridad de un hecho del que ántes sólo se tenía una liviana presuncion, los abogados de la ciudad propusieron á los Concelleres que se obrase de acuerdo con la Diputacion, puesto que los diputados «han carrech special de deffençar les libertats de la terra e veura com ells ho pendran, e si volran esser de la intencio de la dita Ciutat, sino que la donchs la dita Ciutat hi faia lo degut com per privilegis dita Ciutat puixa deffensar per son interes les dites libertats.»

Avistáronse en consecuencia Concelleres y Diputados, pidieron éstos que les dieran por escrito la queja ó denuncia del nombramiento de Requesens, lo que hicieron al punto, pero ya no hallamos rastro alguno de nuevos coloquios entre Diputados y Concelleres, ni en los papeles de la Diputacion hemos sabido dar con noticia alguna sobre tan grave asunto. En esa época los registros de deliberaciones de los Diputados no merecen tal nombre, pues no se encuentran en ellos la menor traza de deliberacion alguna. Pero como en asunto tan grave importa conocer lo que opinaba la Diputacion, de nuestras investigaciones hemos sacado en claro que los Diputados no querían mezclarse para nada en los asuntos de la ciudad (1), pues aunque en la carta en que se declara el pensamiento de la Diputacion es del año 1456, no debe olvidarse que áun en esa época no había terminado las contiendas que suscitó el cambio ó alteracion que se hizo por D. Alfonso en el gobierno municipal de Barcelona, y lo que prueba que en 1456 se opinaría lo mismo que en 1453, es el silencio del Archivo de la Diputacion sobre el hecho que hemos apuntado, y esto no debe extrañarnos si tenemos en cuenta la rivalidad de las dos corporaciones, ó, lo que tambien podría unirse, que la Diputacion no vería sin una cierta satisfaccion que se rebajase la autoridad y prestigio de la burgesía barcelonesa, tan orgullosa, que despreciaba la nobleza de la sangre. En fin, sea de ello lo que quiera, el hecho es que sólo Barcelona hizo frente á Requesens en un asunto en que era de proveer tomarían la delantera los Diputados,

---

(1) Archiv. de la Cor. de Aragon.—Archiv. de la Diputacion.—*Registro de la correspondencia del trienio de* 1455 —Registro 337.—*Carta de los diputados á Dusay de* 13 *de agosto de* 1456, fol. 155.

pues, como ya hemos dicho, tenían á especial encargo la defensa de las libertades del país.

La situacion de los Concelleres no era sólo comprometida por el acto de fuerza que debía temer y áun esperar de Requesens, ni porque los Diputados se negaran á tomar parte activa en la lucha, sino porque el nombramiento de Requesens, favorable á los de la Busca, que lo prepararon, introdujo más y más la division entre los individuos del Concejo de Ciento, donde sus parciales naturalmente habían de oponerse á cuanto se intentase en contra suya. No se ocultaba á los Concelleres tan difícil situacion, y así vemos á uno de ellos, á dez Pla, decir á los jurados del Trentenario «que para defender las libertades patrias tenían propia autoridad, y que si pedían consejo era para obrar con mejor acierto;»—*sesion del 17 de octubre de 1453,*—pero la desbandada era grande y la manifiesta complicidad en el atentado del Gobernador no había de dejarles la menor idea de una resistencia que fuera más allá de la resistencia legal y pasiva; dividida la ciudad en dos partidos, los Concelleres no podían hacer un llamamiento á la fuerza sin promover una terrible colision entre el vecindario.

Terminaban el día 19 de octubre los diez días que se llamaban de audiencia, por suponerse que áun el Lugarteniente no había salido de Cataluña, y por lo tanto en este día ó en el siguiente era necesario que Requesens tomase posesion de la lugartenencia sino había de quedar huérfana Cataluña de autoridad superior (1).

Atentos los Concelleres á lo que pudiera ocurrir, habíanse reunido muy de mañana el día 19, cuando dez Pla llegó á la casa municipal y dijo á sus compañeros que sabía de ciencia cierta que en aquel mismo día, á las diez de la mañana, Requesens tomaría posesion de la lugartenencia en la Catedral, á lo que respondieron todos que estaban prontos á cumplir con su deber. Determinaron incontinenti la línea de conducta que habían de seguir, y en su consecuencia dez Pla, momentos ántes de la hora prefijada, acudió al Palacio menor, donde á la sazon residía el *Portant veus,* acompañado de notario á presentarle un requerimiento para que no tomase posesion del oficio de la lugartenencia, para el cual no tenía capacidad legal, haciéndole responsable de los perjuicios que por su temeridad se irrogara y á la vez causara á Barcelona; pero Requesens no hizo caso ni del Conceller, ni de la protesta, ni del notario, y salió de Palacio para la Seo acompañado del Vicecanciller, del conde de Cardona, del vizconde de Illa y de gran número de nobles, mercaderes, artistas y menestrales.

Una vez dentro de las verjas del altar mayor, Requesens mandó dar lectura del decreto del Rey, por el cual le nombraba su Lugarteniente en Cataluña, con tan extrañas facultades, que hasta le autorizaba para convocar Córtes, lo que era una monstruosa ilegalidad. Apénas terminada la lectura de la provision real, se adelantó el notario de Barcelona Vinyas, y como dez Pla, pues así se había convenido, requirió á Requesens el cumplimiento de las leyes del país, por lo que hizo leer la Constitucion ántes citada de 1421 y el acto de corte de las de 1431, pero sin que Requesens hiciera de este requerimiento mayor caso del que ántes había presentado dez

(1) Cuanto hasta aquí dejamos dicho es inédito. D. Antonio de Bofarull, á pesar de dedicar doce páginas al asunto, no dice de todo ello una palabra, en cambio para entrar en materia, con la efeméride de la embajada de Pedro Rubió de 1452, á la que sigue la del golpe de estado de Requesens, dice que las efemérides del *Dietario* van á probar *cuán de léjos preparaba el terreno el rey D. Juan para cuando llegase el dia de subyugar á Cataluña.* Obra citada, tomo V, pág. 514, col. 1.ª

Nosotros hasta ahora no hemos visto á Juan II, á la sazon rey de Navarra, en parte alguna, y terminaremos nuestro relato sin hacer apénas mencion de su persona, tan cierto es que ni de cerca ni de léjos tuvo nada que ver en la cuestion.

Pla, ni del que luégo le presentaron los diputados por Cataluña, y así por su propia iniciativa, y sin que nádie le invitara ni recibiera su juramento, luégo de haber dimitido por su propia autoridad en Andres Cathalá, lugarteniente de tesorero del Rey, su antiguo cargo de *Portant veus,* se adelantó al altar mayor y juró los privilegios, usos y costumbres de Cataluña, que cabalmente ultrajaba con aquel acto, lo que demostraba en Requesens su firme voluntad de marchar adelante, y esto se vió claro ántes de retirarse del altar mayor, pues apénas acababa de prestar su juramento, cuando entraron precipitadamente los Concelleres para darle conocimiento de las cartas que en aquel momento acababan de recibir.

El Rey, convencido por los embajadores de la ciudad de la ilegalidad del nombramiento de Requesens, lo revocaba, y á este efecto mandaba á los Concelleres una carta para D.ª María, á quien mandaba no saliera de Cataluña y continuara en la Lugartenencia, y todo esto se lo decían los embajadores á los Concelleres, pues la carta para la Reina venía cerrada y sellada. En vista, pues, de las cartas recibidas, nuevamente requirieron los Concelleres á Requesens, pidiéndole que dimitiese un cargo que iba á ejercer contra la voluntad y mandato del Rey, sin que se obtuviera de ese nuevo paso de los Concelleres otra cosa más sino que salieran todos acalorados y alborotados de la Catedral (1).

Apresuráronse los Concelleres á mandar á la Reina, por correo extraordinario, la carta de su esposo, y luégo le enviaron á Vinyas como á embajador de la ciudad.

Despachó la Reina el correo tan pronto lo hubo recibido, entregándole tres cartas cerradas, una para Requesens, otra para el Vicecanciller y otra para los Concelleres, diciéndoles á éstos que la que incluía para Requesens era una órden terminante para que obedeciera la voluntad del Rey.

En su consecuencia mandaron los Concelleres al Lugarteniente á los notarios Monserrat y Martí, para que le hicieran entrega de la carta de la Reina y levantaran acta, pero Requesens, que sólo permitió entrara en su cuarto Monserrat, tuvo con éste un vivo altercado, oponiéndose á que levantaran acta alguna, teniendo que retirarse ante la violencia del Lugarteniente.

¿Qué significaba la resistencia de Requesens? ¿Qué partido debían tomar los Concelleres en tan críticas circunstancias? ¿De quién podían esperar remedio ausente el Rey, la Reina en Zaragoza y la Diputacion indiferente? Nunca como al acercarse el desenlace se ve tan claro la clase de enemigos que conspiraban contra Barcelona. Desde el Rey á la Diputacion catalana se unían para abatir la autoridad y prestigio de los ciudadanos de Barcelona y su ilustre Concellería; todos en esa ruinosa obra pusieron las manos, ¿y qué era del elemento popular? ¿cuál era su accion? ¿qué hacían para imponerse? ¿qué espíritu revolucionario era este que todo lo esperaba de la intervencion real? ¿dónde está, por último, el espíritu democrático?

Regresó Vinyas y entónces pudieron comprender los Concelleres la suerte que les estaba reservada. Vinyas oficialmente no llevaba más encargo que el de entregar á los

(1) Como la efeméride del *Dietario* de la Diputacion no dice palabra de la revocacion de los poderes de Requesens, ni de haber acudido los Concelleres á presentarle dicha revocacion á la Seo, etc., D. Antonio de Bofarull no dice palabra de ese curioso incidente, dando, por consiguiente, una incompletísima relacion de lo ocurrido en la Catedral.

En cambio escribe como comentario á la efeméride del día 19 de octubre de 1453 lo siguiente: «Confirmacion es ésta del sistema de ilegalidad que practicaba la dinastía del elegido en Caspe, prueba irrecusable de la manera con que don Juan iba conduciendo á Cataluña á la desespéracion, y repugnante dato que acredita como, ya de léjos, el lugarteniente de D. Alfonso sabía transformar en instrumentos de sus perversas miras á hombres traidores y serviles, etc.».

Concelleres una nueva carta de la Reina, por la que de nuevo amonestaba á Requesens para que dejara la Lugartenencia, resolucion que les decía había tomado en Consejo al que asistieron, entre otros, el rey Juan y el arzobispo de Zaragoza; pero extraoficialmente añadía Vinyas, que á su noticia había llegado que Requesens, en la contestacion de la carta de la Reina, le había dicho que estaba dispuesto á dejar la Lugartenencia, pero que á consecuencia del juramento que había hecho no podía encargarse de nuevo de la vicegobernacion de Cataluña, y que tuviera por entendido que tan pronto se hiciera pública su dimision ocurriría en Barcelona un grave escándalo. Que á consecuencia de esta carta la Reina, oído de nuevo el parecer del rey Juan y del arzobispo de Zaragoza, le ha escrito á Requesens que, para evitar todo pretexto á perturbaciones de la tranquilidad, continuase en la Lugartenencia, pero que á él y á su consejo dejaba la responsabilidad de la resolucion que á sus instancias acababa de tomar (1).

¿Por qué, pues, la Reina engañaba á los Concelleres? ¿Por qué, á la vez que escribía á éstos diciéndoles que mandaba á Requesens que dimitiera su cargo y que esperaba gobernarían bien la ciudad, autorizaba á Requesens para continuar en su puesto? Triste papel el de la reina María, juguete de su debilidad ó de los enemigos de Barcelona, pues áun nos resistimos á creer que fuera tan virtuosa señora una pérfida amiga de la ciudad que tanto la había distinguido.

Alborotáronse, con el relato de Vinyas, justamente los Concelleres al ver que se ejercía presion en el ánimo de la Reina, pretextando motines y asonadas, por lo que en el mismo Consejo—8 de noviembre—en que Vinyas dió cuenta de su embajada, acordaron pedírsela á Requesens de ese pretendido tumulto que se estaba preparando para que ellos pudieran tomar sus precauciones para reprimirlo, pero á ruegos y á instancias de los letrados, desistieron de un paso que á otros mayores había de traerles.

Á la prudencia de los Concelleres contestó Requesens con un notable acto de osadía, pues necesitando acreditar la suposicion que le había valido el no ser definitivamente revocado de la Lugartenencia, que ilegalmente desempeñaba, envió en 16 de noviembre á los Concelleres cuatro protestas ó requerimientos sobre no sabemos qué cosas, pues no hemos podido dar con ellas, de fechas 30 de octubre y 8, 10 y 12 de noviembre, «cuyo contenido, dice la acta de la sesion de los Concelleres de 16 de noviembre, maravilló á todos, y teniendo en cuenta que, en las dichas protestas los gremios anunciaban tumultos y escándalos, se pasara el asunto por Trentenario y luégo se comunicara al Concejo de Ciento para tomar la resolucion necesaria.»

Llegó á oídos de Requesens lo acordado, quien temiendo lo que pudiera acordarse, pues los de la *Busca* no tenían mayoría en el mismo, y al mismo tiempo que no procedieran á elecciones de Trentenario, con lo que satisfarían, sino en todo, en gran parte, las reclamaciones populares, mandó á los Concelleres una órden prohibiéndoles hacer eleccion alguna, pero los Concelleres, fuertes con el dictámen de los jurisconsultos, que declararon no debía suspenderse dicha eleccion, procedieron, mediante la aprobacion del Consejo en pleno, á dicha eleccion, á pesar de las reclamaciones de los partidarios del Lugarteniente, quienes, ínterin se verificaba la votacion, redactaron

(1) Archiv. municip. de Barcelona.—*Llibre de deliberacions de 1452 á 1454*, fol. 135 y 135 v.

una protesta que se consignó íntegra en el acta, interesante documento histórico que merece ser sacado del olvido, pero del cual, por su mucha extension, nos limitaremos á dar sólo algunas líneas.

Dice la protesta:

«Molt honorables senyors qui son aci congregats: no ignoren vostres grans sabieses com aquesta nostra ciutat aflaquida e buyde de pits generosos sta dolorosa pertant com aquell en qui los principals officis son preuenguts no han entes a les antiguades consuetuts ni privilegis e libertats nostres, ans han volguda posposar la voluntat a la raho e la pecunia a la libertat, e per ço lo poble de aquella dolorosament se plany, e no menys los sindichs e sots sindichs dels tres staments, lo offici dels quals es inquirir e instar, procurar e deffendre les utilitats e libertats publiques, impugnar e contrestar tots preuys e greuges de aquella. ¿E ignores per vosaltres los grans e extrems abussos perpetrats per los quis dien regidors, rompet tan com en ells es stat, nostres privilegis e libertats per infinits abusos, e de fet sino que lo stament popular per deu incitat, vigorat, e scalfat per conservacio de aquells ha impugnat, tan tots ha haude noticia de tals coses, com abans per ignorancia fossen abandonades, e tals privilegis lus eren ocults? Empero deus glorios vehent lurs certes intencions lus ha uberts les enteniments e entendre e axi confirmats a la salut publica que es llur proposit per aquella gloriosament moir. E, ¿ignoreu vosaltres los actes pertalls perpetrats contra lo benefici publich voleu vosaltres consentir a tals actes, e hauer noms de offenedors de la cosa publica, volreu los nostres privilegits no sien conservats deffesos e excitats segon llurs series e tenors, e consequent la nostra ciutat sie spelunca de superbia e los publichs officis per potencia, tumult, e sforç sien ocupats, e per tal via anunllats (1)?...»

A pesar de este acalorado lenguaje y de la amenaza de promover una revolucion y despojar á los Concelleres de sus gramallas á viva fuerza, el Concejo de Ciento aprobó lo hecho por los Concelleres, y pasó á hacer las elecciones que terminantemente había prohibido el Lugarteniente. Y aquí es de notar que, componiéndose el Concejo de Ciento de ese año de cuarenta y tres ciudadanos, treinta y un mercaderes, veintitres artistas y cuarenta y siete menestrales, la protesta sólo pudo reunir en su favor siete mercaderes, cinco artistas y veinticinco menestrales, votacion sumamente importante por demostrar que no obraban los tres estamentos tan al unísono como parece deducirse de las protestas que en su nombre presentaban los síndicos. Pero el verdadero golpe estaba dado. Requesens había conseguido que en pleno Concejo de Ciento se hubiese amenazado con perturbar el órden; habíase, pues, justificado ante la Reina; por tanto podía considerarse en adelante como á tal Lugarteniente y hacer sus veces, en lo que no estuvo ni descuidado ni remiso.

Mas ya fuese que el visible desacuerdo de los estamentos populares provocasen á un acuerdo, ó que la proximidad de la fiesta de San Andres hiciese temer á los hombres prudentes un posible acto de fuerza en gran deshonor de Barcelona, y siempre peligroso para las libertades públicas, el caso es que los últimos días de la semana se pasaron en conferencias, proponiendo Requesens poner en manos de árbitros la cuestion de la legitimidad de la última eleccion de Concelleres, que tan enérgicamente impugnaba el estamento popular; y Juan Bach, que luégo fué Conceller y á la sazon era síndico de los mercaderes, con gran enojo de los suyos, que llegaron á amenazarle, tomó tambien parte muy activa para buscar un arreglo que no supo encontrarse. En fin, tan ajenos estaban los Concelleres de imaginar el violento fin que tendría su

(1) Archiv. municip. de Barcelona.—*Llibre de deliberacions de 1452 á 1454*, fol. 140.

Concellería, que la antevíspera de San Andres la pasaron estudiando y haciendo aclaraciones, con dictámen de personas peritas, al privilegio de Juan I.

Pero Requesens, que ya hemos visto no era hombre para retroceder una vez empeñado en seguir un camino, resolvió cortar por lo sano y anular de hecho á los ciudadanos de Barcelona, al efecto, la víspera de San Andres, y ántes que se hiciera el acostumbrado pregon para que se reuniera el Concejo el día siguiente, mandó Requesens un aviso á los Concelleres prohibiéndoles, bajo diez mil florines de multa, el entrar para nada en la Casa Consistorial el día 30, ni bajo pretexto alguno hacer elecciones de ninguna clase (1).

Lo extraño es que los Concelleres consintieran tan inaudito acto de fuerza sin intentar siquiera resistir, sin protestar... tan miserable fin tuvo el gobierno de los ciudadanos de Barcelona que había durado más de dos siglos; los que habían resistido valientemente mayores peligros retrocedían ahora delante una multa de diez mil florines; ni un solo Conceller tuvo ánimo para cerrar la puerta de su casa al insolente gobernador; acto que tuvo la osadía de justificar, alegando por motivo que había terminado la autoridad legal de los Concelleres, como si no fuera propio de su autoridad ó derecho la eleccion de sus sucesores.

Requesens, dueño del campo, procedió al nombramiento de Concelleres, «en presencia dels deputats de Catalunya, e de mols nobles cauallers, e gent de stat e altres congregats per la dita raho en la sala *del* palau petit (2).»

Triunfaba la plebe, pero perdía su dignidad y decoro al aceptar unos puestos por la violencia conseguidos. El alto respeto, el temor que ántes habían infundido los Concelleres lo habían desvanecido diez mil florines. Sin embargo, Requesens no se atrevió á llevar á las Concellerías á menestral alguno, de modo que los que celebraron triunfantes el atentado de 29 de noviembre, tuvieron que resignarse y aguardar á que llegaran las gracias ofrecidas, y á fe que se hicieron esperar.

Pero el juego de los enemigos de los ciudadanos de Barcelona se ve claro en los dos documentos que citaremos y que encontramos en el Archivo de la Corona de Aragon, y son el decreto de D. Alfonso autorizando la alteracion de la moneda tal como se había pedido, y la autorizacion pedida por el estamento popular para que pudieran reunirse las cofradías para nombrar síndicos, etc. (3), una y otra comunicacion llevan la fecha de 8 de noviembre de 1453, por lo que se ve manifiesta la insigne falsedad de Requesens de presidir y autorizar las reuniones de los gremios, por conformarse á las órdenes del Rey, siendo así que esta órden ó autorizacion no se despachó hasta la dicha fecha de noviembre de 1453. Basta, pues, esta manifiesta complicidad ó duplicidad de los oficiales reales á nuestros ojos, para poner en su verdadero puesto la lucha entre el pueblo y los ciudadanos de Barcelona. No negaremos, y nuevamente lo repetimos, que aquél creyera de buena fe defender sus derechos y libertades, pero tambien nos parece incontestable la tésis que sostenemos de que fueron instrumentos empleados por el Rey ó la nobleza catalana para abatir la pujanza y prestigio de los ciudadanos de Barcelona.

Un hombre de la época, y que presenció los acontecimientos que acabamos de

(1) Archiv. de la Cor. de Aragon.—Archiv. de la Diputacion.—*Dietari de* 1453, fol. 40.
(2) Id. Id. Id. —*Reg*. 3227, fol. 182.
(3) Id. Id. Id. —*Reg*. 2622, fol. 91 v. 92, 92 v. y 93.

narrar, escribía años despues lo siguiente: «En 1453 per nostres peccats lo dit rey Alfonso de entendre y treballar discretament de suprimir e abaxar la molta senyoría e libertat que tenien los ciutedans honrats de aquesta ciutat (1)...» La opinion de Carbonell es muy autorizada en ese punto, por lo mismo que más tarde trabajó de acuerdo con el rey Fernando II para volver las cosas á su primer estado, no precisamente para sacar de la Concellería á los menestrales, que ya no servían para nada, sino para poner de nuevo en manos de los ciudadanos el gobierno de Barcelona.

Pero hay otra prueba más concluyente todavía de que lo único que se proponía el gobierno de la época no era otra cosa más que rebajar la importancia política de los ciudadanos de Barcelona, pues ¿si otra cosa fuera no le hubiera dado en el Concejo de Ciento que nombró de real órden aquella participacion que de rigor le era debida? ¿Y qué vemos? la comparacion de las siguientes cifras lo dirá con la elocuencia propia de los números:

Año 1453.		Año 1454.	
Ciudadanos.	43	Ciudadanos.	22
Mercaderes.	31	Mercaderes.	50
Artistas.	23	Artistas.	26
Menestrales.	47	Menestrales.	79

Siguiendo la relacion de los cambios y transformaciones que sufrió el gobierno municipal de Barcelona en lo antiguo, vemos que no marcharon siempre de acuerdo los Concelleres de real órden, como diríamos ahora, y el Lugarteniente de Cataluña. Los Concelleres creían de buena fe que eran tales, y como á tales querían mandar, pero cada vez que esto sucedía Requesens se encargaba de recordarles que eran sus hechuras; no hubo humillacion que no les hiciera sufrir; les prohibió la eleccion de Trentenario, que eligió por su cuenta, y la impuso á los Concelleres; mandóles, bajo severas penas, que le tuvieran por tal; luégo les mandó tambien rigurosamente que eligieran clavario; que, al fin, se las había con unos hombres que le contestaban á propósito de esta segunda intrusion del Gobernador en los asuntos concejiles, «que ab deguda reverencia parlant los dits manaments son vists esser derogants a privilegis de la ciutat, usos, pratiques, ordinacions e bons costums de aquella hoc encara a la libera facultat als dits Concellers otorgada sobre la creacio del Consell de XXX e altres. Empero attesas les rigoroses penes e los dits manaments a ells e a quescum dells insolim apposades, e per no incorrer la ira e indignacio del senyor Rey, e pahor de les dites penes (2),» cedemos y cumplimos vuestro mandato, etc. ¿Qué se ha hecho de la fuerza y dignidad de los Concelleres? ¿qué de ese legendario teson en la defensa de las libertades barcelonesas? El temor de una multa y de la indignacion del Rey les hace autorizar la derogacion de los privilegios é inmunidades de Barcelona. Si es verdad que en lo antiguo habían defendido los Concelleres sus derechos y preeminencias,

(1) Carbonell.—*Chroniques de Espanya*, fol. 127.
(2) Archiv. municip. de Barcelona.—*Llibre de deliberacions de* 1454 *á* 1455, fol. 11 v.

como la tradicion, la leyenda y la historia indican, esto es, sin debilidades, ni temores, ni complacencias con nadie, ¡cuánto no habían cambiado los tiempos á mediados del siglo XV! Los Concelleres ciudadanos no se atreven á entrar en la casa municipal por temor de una multa; los Concelleres de la revolucion, por igual motivo, consienten la derogacion de sus prerogativas; la decadencia era, pues, general, el valor cívico había desaparecido, suerte que algun retoño que quedó escondido dió abundante fruto, sino sería cosa de desesperar desde esa época del porvenir de Barcelona.

En fin, despues de varios ensayos y de largas y enojosas discusiones, de pasar los Concelleres de Barcelona por el bochorno de que las comunidades de los conventos se negasen á asistir á los funerales que celebraron en sufragio del rey Juan de Castilla, hermano de la Reina, y de que durante largo tiempo no pudieran tomar asiento en las Córtes por rechazarles, por ilegales, las otras ciudades de Cataluña—excepto Manresa, Prats de Rey y alguna otra—se puso término por D. Alfonso á tan embrollado órden de cosas, enviando una cédula para que en lo sucesivo se hicieran las elecciones conforme á los privilegios de los reyes Jaime I y Juan I, que ni los legistas, ni los Concelleres, ni nadie sabían como compadecer. Por último se llegó á un acuerdo, y se redactaron unas ordenanzas, con arreglo á las cuales se hicieron las elecciones de 1.° de marzo de 1455.

Prevenían dichas ordenanzas que, despues de elegirse la comision nominadora de los Concelleres, compuesta como ántes de doce individuos, pero con la innovacion de ser tres de cada estamento, procedieran á la eleccion de Concelleres en la siguiente forma:

«Primerament elets los dotze elegidors segons lo privilegi del Rey en Joha e prestat per ells lo jurament segons es acostumat devellaran deuall en la casa hon se acustume fer la eleccio de Concellers, e alli eligiran en la forma derrerament acustumade de elegir ab los privilegis de beneplacit los quals vuy son revocats ço es fahen prehom e ternes segon se feu en la eleccio de 1450. E per semblant elegiran obrers segons forma del priuilegi del Rey en Joha. Entes empero que algu no pugua esser elegit en conceller si donchs no ha jurat en lo Concell de Cent jurats del presente any e no es present en aquet consell e del present dins la dita casa.

«Item que los Consellers axi tres facen dins deu jorus apres seran elegits concell vulgarment appellat de Cent jurats en lo qual concell sien en nombre de 128 e no mes, ço es 32 ciutedans, 32 menestrals, 32 artistes, 32 mercaders. E dels dits 128 haien esser trets trentenari qui dur per tres mesos e axi de tres en tres mesos un trentenari vulgarment dit qui es de nombre de 32. Los quals haien esser tots elegits a sort ab los quals los Concellers faran los affers de la ciutat, segons es acostumat metent hi vuyt ciutedans vuyt mercaders vuyt artistes e vuyt menestrals.

«Item que los Concellers fets appellar los Concellers appellats de Cent qui es en nombre de 128, asso de tropeta e segons han acustumat e les XXX quí es de nombre XXXII per llur verguer o verguers e fecte relacio migençant sagrament en poder del scriva de la casa de haver appellats los dels dits Concells o algu dells que puixen tenir los dits Concellers o aquell dells que aplegat hauran e fer los actes occorrents pres del dit Concell de Cent Jurats se tropien la mes part posat noy sien de tots staments per semblant sia observat als sie dada facultat del Concell de XXXII. Per tant com pers las provisions contengudes en lo prop precedent Concell de Cent Jurats es estat prouehit que lo dit Concell de Cent jurats sie en nombre de CXXVIII persones ço es XXXII ciutedans XXXII mercaders XXXII artistes XXXII manestrals. E en lo privilegi del alt Rey en Joha haie un capitol del tenor seguent:

«Item es acordat que daci avant los Cent jurats sien elets en la forma seguent ço es que los dits V Concellers apres que seran elegits en la manera dessus dita trameten per quescum Consols de quescuns officis de la ciutat e que les dits Consols haien en portar en scrits als dits Concellers migeçant sagrament de triar los millors aquell nombre de persones de llur offici quils sera demanat

per los dits Concellers considerant lo nombre qui sera en lo dit offici e les dits Concellers ensemps ab los dits Consols prenguen de quescun offici aquell nombre de persones quels apparra esser suficient per esser del Concell de Cent mudant ni empero quescun any com mes porran ço es que uns mateys noy tornen dos anys o mes arren remanent ni cadany alguns qui sapien la practhica del Concell. E alli on no haia consols en loch daquells les dits Concellers haien alcuns bons prohomens ab los quals migeçant lo dit sagrament elegesquen aquells quels parsa esser sufficient a Consell de Cent jurats. Empero dels ciutedans e mercaders sien mesos per Consell de Cent Jurats a arbitre e voler dels dits Concellers fet priuadament per los dits novells Consellers sagrament en poder del scriva de la casa del Concell de elegir e triar los millors de aquells que nomenats o presentats los seran per los dessuts dits (1).»

Si es verdad que el fin justifica los medios, D. Alfonso queda justificado por el resultado obtenido con la revolucion pacífica de 1453, pues la nueva planta del Concejo de Ciento era sin duda más liberal y más democrática que la que había regido durante dos siglos. Desde este momento es cuando puede decirse que la organizacion municipal de Barcelona concuerda con la organizacion gremial, pero nosotros, que conocemos la intencion que llevó D. Alfonso al hacer dichas concesiones al elemento popular, no podemos aplaudir ni el fin ni los medios, éstos por inmorales, y aquél porque no fué el resultado real, por más que en aquellos días lo pareciera, del elemento popular, sino una maniobra del poder real encaminada á destruir los elementos que podían resistirle en Cataluña.

Si D. Alfonso no hubiera muerto (2) en esas circunstancias, no hubiera dejado á su hermano D. Juan la tarea á medio hacer, pues él mismo la hubiera llevado á término. Las libertades catalanas hubieran muerto en sus manos, como en realidad murieron en manos de D. Juan. Estúdiese con detenimiento ese último período del siglo XV, y se verá como poco á poco muere el espíritu liberal en manos de D. Alfonso y de D. Juan: para aquellos que se contentan con las apariencias, difícilmente

---

(1) Archiv. municip. de Barcelona.—*Tlibre de deliberacions de* 1454 *á* 1455, fol. 84 y v. y 89 y v. Al dar cuenta el *Dietario* de la Diputacion de las elecciones que se hicieron con arreglo á las ordenanzas citadas, dice despues de consignar los nombres de los Concelleres elegidos: «Aquets foren los primers artistes e manestrals qui may foren les primers Consellers de Barchinona, si mal goig tenga de la anima e del cos quils ha elegits, ne qui hoy es stat, *que jo se per quiu dich*, que tant se valria metrey bocs com homens de vil condicio.»

Archiv. de la Cor. de Aragon.—*Dietario* de la Diputacion de 1455, fol. 78. Lo que va subrayado en la efeméride lo está en el original, lo que prueba la profunda intencion del autor. Ahora bien, á quién aludía, ¿al rey? ¿á Requesens?

Todo lo que dejamos reseñado desde el golpe de estado de Requesens proclamándose lugarteniente de Cataluña, es casi del todo inédito. Lo más importante, lo de la revocacion de los poderes de Requesens y actitud de la Reina, no ocupa una sola línea en el *Dietario* provincial, esto convencerá al señor de Bofarull de cuán desacertado estuvo en explicar la *Busca* y la *Viga* sin consultar los documentos de la época.

(2) Los funerales de D. Alfonso se celebraron en Barcelona el 28 de julio de 1458. Al consignarlos en el *Dietario* de la Diputacion, añade su redactor Safont: «que predicó el maestro Berenguer Solsona del convento de San Francisco de Barcelona, quien dijo en el púlpito muchas falsías, ¡Dios se lo perdone!» Archiv. de la Cor. de Aragon.—Archiv. de la Diputacion.—*Dietari dels trienals de* 1449 *á* 52, 52 á 55, 55 á 58, fol. 83 de este último.

Son sumamente curiosas las efemérides de esos años. Como Safont no era buscaire, sino todo lo contrario, no hay milagro que no cuelgue á los primeros, ni deja pasar ocasion que se le presente de arrimar una puntada á Requesens. Así en el *Dietario* de 1455, al consignar la partida de Requesens para Italia, dice que en la hora que se embarcó se sintió un terremoto, y luégo siguen algunas palabras borradas, que hemos de creer serían otras tantas picardías. Dos días despues, en 24 de junio, hacía constar la aparicion de un cometa, y á renglon seguido añadía: «Deus vulla que bon senyal sia, que los homens de la buscha qui concorren aquesta temporada han tant adobada aquesta ciutat, que ab poques males ventures haurem prou sobre ço que ja hauem.» En 30 de octubre de 1456 hace constar que el rey D. Juan mandó ahorcar sin forma de proceso á uno de Tarrasa, y luégo añade: «Esto pasa en tiempo de la buscha.»

Pero la efeméride del 4 de enero de 1457, fol. 37, del *Dietario* de ese año, es mucho más grave y seria. Daba cuenta en ella de la muerte del jefe de los paheres de Mallorca, que fué degollado y descuartizado, en la siguiente forma: dibujó primero una hacha y una cuchilla, y debajo una corona real con la siguiente inscripcion: «Justicia de Deu despertat que hore par que sia.» Da luégo cuenta de lo ocurrido en Mallorca y termina diciendo: «Plegue á Dios nuestro señor que en breve veamos hacer otro tanto con aquellos traidores que en esta ciudad de Barcelona han levantado los pueblos que vulgarmente se llaman de la *gabella de la buscha*.»

verán en el triunfo de los buscaires el triunfo del Rey y no el de la democracia, como van propalando; nosotros, á no estar equivocados, hemos probado como la entrada de los menestrales en la Concellería no obedeció más que al plan de castigar, reprimir ó rebajar la alta autoridad de los ciudadanos de Barcelona, guardadores de las libertades barcelonesas, no porque constituyeran un partido, sino porque eran una fuerza. Introducida la division en el pueblo de Barcelona, los ciudadanos dejaron de ser una fuerza, para devenir una clase, clase privilegiada y soberbia, y por lo tanto, odiosa y odiada.

Pero interpretarían torcidamente nuestras palabras los que creyeran ver en ellas una censura indirecta ó directa de la *Busca*. No, el elemento popular con razon y con derecho podía pretender un puesto siquiera en la Concellería barcelonesa. Si la situacion favorecía las miras de la aristocracia, eterna rival de los Concelleres de Barcelona, culpen de la situacion á las clases burgesas, tan celosas de sus prerogativas como la nobleza de sus pergaminos. Si la burgesía hubiera abierto las puertas del consistorio á los menestrales en 1386, cuando la corriente europea llevaba á las municipalidades á los hijos del trabajo, tal vez, los que en 1455 fueron inconsciente instrumento del despotismo monárquico, hubieran formado contra del mismo insuperable valladar, tal vez con esa union hubieran salvado en Cataluña el espíritu democrático de las antiguas instituciones y su sistema representativo. De la democracia al cesarismo no va más que un paso, cuando las clases medias rehusan la alianza de las clases populares, Dios las castiga enviándoles un César, árbitro absoluto de su honor, de su fortuna y de su libertad.

No sería ahora ménos curiosa la historia de los cuarenta años posteriores á los sucesos de 1453, y la emprenderíamos de buena gana si no nos faltase el tiempo material para ordenarla, pues en esos cuarenta años aprenden, conocen y sienten los Concelleres la omnipotencia de los reyes. Barcelona pudo hacerse por un momento la ilusion de creer que, siguiendo el estamento militar en su rebelion contra D. Juan, había de salvar las libertades, y áun pudo creer que lo había conseguido, pero á las libertades catalanas les pasó en su lucha con el Rey lo que á los enfermos convalecientes que ignoran que han perdido sus fuerzas cuando están echados, y sólo conocen que están sin ellas cuando quieren ponerse en pié.

Abrese ahora aquel funesto período que por no estar las municipalidades á la altura de su mision dejan que los reyes se presenten como los paladines de la idea liberal. Todo se transforma en el siglo XV ménos el sentido político de las municipalidades, que quedan desconcertadas al encontrar en todas partes la accion y la mano del Rey. D. Juan subleva primero á los remensas para combatir la coalicion aristocrática-burgesa que se forma contra su despotismo político. D. Fernando II los subleva de nuevo para crearse un partido, una fuerza en Cataluña afecta á su sentido político. Una y otra vez acusan los Concelleres á sus reyes de ser causa de tan graves perturbaciones, y si la primera vez tiene aliento Barcelona para alzarse contra el Rey, en la segunda no les falta para reprimir sangrientamente á los amotinados, á pesar ó á despecho de la descarada proteccion del Rey, curioso episodio de la historia catalana poco ménos que inédito, á pesar de ser la clave para la justa interpretacion de la famosa sentencia del Guadalupe.

Pero no era energía, no eran bríos lo que se necesitaba como no fuera para correr al encuentro del Rey y tomarle la delantera. Por no haberlo hecho dejaron que

el Rey se hiciera popular y se impusiera á las libertades del país, cerrando el siglo con el singularísimo espectáculo de que los reyes, marchando al frente del pueblo, labraran al romper sus cadenas su esclavitud moral y su ruina.

Para juzgar con acierto de la transformacion que se opera al abrirse el siglo XVI en la burgesía, hay que notar que la intervencion de las clases populares, que tanto disgusta á los ciudadanos de las grandes ciudades, no es resultado de la marcha progresiva de las ideas que lleva á la gobernacion del Estado á todas las clases, sino que intervienen como instrumentos del Rey; nótese bien que desde esa época nace la union y estrecha concordia que por siglos será indestructible entre las clases populares y el Rey, y que éstos no tienen mejores servidores en otra clase alguna del Estado. Supieron con tanto arte fingir que su suerte era la misma, que los pueblos por ellos libertados de la tiranía señorial y municipal acabaron por creerlo. Levantaron los reyes al pueblo miéntras de él tuvieron necesidad, cuidando, empero, de ganarse aquellos que por su ilustracion ó genio pudieran descubrir su política, y aprovechar en otro sentido su proteccion. De aquí esas distribuciones de calidades nobiliarias que zaparon la energía de Barcelona, separando del comercio y de la industria á los más activos, inteligentes y poderosos: á la masa se la condenó luégo á la ociosidad, y se la separó de los oficios políticos, haciéndole creer que los ricos estaban en la obligacion de servirles en razon de los gastos que el ejercicio de la autoridad ocasionaba; y así, poco á poco, le fué posible al rey Fernando II declarar voluntario el ejercicio de la Concellería y aún el cargo de Jurado, esto, cuando ántes se castigaba con las más severas penas al que se excusaba de servir á la patria. ¡Bien es verdad que se habían alcanzado unos tiempos en que á los oficiales políticos se les llamaba oficiales del Rey!

La supremacía del poder real en la época en que se impuso á los privilegios de los ciudadanos, esto es, cuando los desheredó de la representacion popular para hacer de ellos una clase aristocrática, había de producir forzosamente el efecto que con gran perspicacia notó Palencia al principiar tan terrible mal, esto es, el indiferentismo de los ciudadanos para la cosa pública, convencidos, como habían de estarlo, que nada podía oponerse á la voluntad del Rey; de ese indiferentismo había de nacer lógicamente, en una época en que era imposible resistir el poder real, cuando cada clase no procuraba más que la defensa de sus privilegios, el que los ciudadanos, para recobrar su perdida importancia político-social, se pusieran tambien del lado del Rey, convirtiéndose en sus más sumisos servidores en odio á la nobleza y al pueblo, instrumentos de su caída; una vez verificado el cambio, una vez seguros de su apoyo, arruinaron á la aristocracia con la fastuosa vida de la corte, y arrinconaron de nuevo el elemento popular disminuyéndole la importancia política que ántes le habían concedido.

Que todo esto no son vanas filosofías sino exacta expresion del mutamiento de las ideas realizadas en esa crítica época, vamos á demostrarlo en seguida.

Fernando el Católico en 1493, árbitro aceptado por los estamentos populares en sus diferencias con los burgeses que poco á poco habían ido reconquistando su influencia en el Concejo de Ciento, decretó, con asentimiento de todos, que en lo sucesivo hubiese tres Concelleres del estamento de los ciudadanos, uno del de mercaderes, y alternando lo fueran un año un artista y otro un menestral, y como el estamento de los artistas iba creciendo cada día en importancia social, el resultado evidente de la

reforma de Fernando II era que cada dos años un menestral llegaba á ser Conceller. Pero áun así, ¿qué influencia podía ejercer el que por estado nacía Conceller quinto? ¿Qué más podía hacer que consentir, de buena ó mala gana, en lo que acordasen los Concelleres ciudadanos si de disentir y de persistir en su disentimiento lo único que había de ganar era la suspension de su oficio?

Pero no era esto todo, D. Fernando, al conceder *ad beneplacitum* el privilegio de 1493, se había reservado la facultad de corregir y enmendar lo que bien le pareciera del mismo cuando lo tuviera por conveniente (1); y así en 1498, sin duda á causa de la enérgica resistencia que encontró en los Concelleres para establecer la Inquisicion en Cataluña, dispuso que todos los oficios, así de Concelleres como de individuos del Concejo de Ciento, lo fuesen por insaculacion, sistema monstruoso por lo mismo que no llama á la direccion de los negocios públicos á los más inteligentes, sino á los favorecidos por la suerte, así fueran de todos los insaculados los de menor ingenio, y de aquí los transportes de júbilo de épocas posteriores cuando salían elegidas personas aptas y capaces; pero como esto áun le parecía poco, llenó las bolsas de insaculacion con los del estamento militar que habían de transformar á poco la organizacion de la Concellería, pues si bien en esa fecha no se les concedieron más que diez y seis puestos en el Concejo de Ciento, en 1510 el mismo rey D. Fernando dispuso que de los tres Concelleres ciudadanos uno de ellos fuese militar (2).

¿Qué objeto llevó el rey Fernando con tantos arreglos y variaciones? Su archivero Carbonell nos lo dirá sin embozo alguno en las siguientes líneas que tomamos de su citada obra.

Despues de declarar Carbonell que ni jóven ni viejo le había gustado lo hecho por D. Alfonso añade: «e per ço ne obtengut del senyor Rey un privilegi de exemptio ço es que no puscan esser forçat de esser Conceller ne de Concell ne de algune altre cosa de office ne de honre de la dita Ciutat en ses gracies en nostre senyor Deu com no he hagut ne he gane de entreuenir hi en res pus be no hi porria sera menys are que es mudat lo dit regiment de la ciutat per lo senyor Rey en Fernando huy benauenturadament regnant car son ara Concellers, cancellers e gentils homens en saculacio ab los ciutedans honrrats que no hi solian entrar ne regir moderant los estaments dels mercaders artistes e manestrals. . . . .

«... e axi si plaura a Deu a poch a poch lo dit regiment tornara a son loch: expellinne tots los dits tres estaments de mercaders artistes menestrals (3)...»

Expulsar á los menestrales de la Concellería, hé aquí brutalmente expuesta la política municipal de Fernando el Católico.

Sin embargo, las cosas no fueron más adelante porque en verdad no había para qué. Dueños los reyes de los cordones de las bolsas de insaculacion que podían abrir y cerrar á su antojo, teoría que quiso elevar á práctica Felipe IV despues de su triunfo, pues llamados los nobles al Concejo y ennoblecidos los mercaderes, amen de que por el turno establecido sólo cada tres años podía ser un ciudadano Conceller en cap, siéndolo en los otros dos un año un noble y el otro un militar, y no teniendo á

(1) Archiv. municip. de Barcelona.—*Llibre vermell,* tomo 4.°, fol. 103.
(2) Id. id. id. id. id. tomo 4.°, fol. 108.
(3) Carbonell, *Chroniques d'Espagne*, pág. 228 v. col. 2.ª

su cargo los Concelleres cuarto y quinto más que el gobierno y policía de los gremios, la influencia de los menestrales puede considerarse como anulada.

¿Ensayaron los menestrales en épocas posteriores la revancha, volvieron á reconquistar sus puestos en la Concellería?

Dice Pí y Arimon, copiando á Tió, á quien hay que dejar la responsabilidad de la noticia, que «en 30 de noviembre de 1641, día de San Andres Apóstol, convocóse el Concejo de Ciento para la eleccion de nuevos Concelleres, empero la clase de artesanos reclamó que en lo sucesivo se nombrasen seis en vez de los cinco ordinarios, y que el sexto fuese su representante. Con este motivo reunióse el pueblo en las avenidas de la plaza de San Jaime, ya que el gobierno municipal hubo declarado que no residía en él facultades para hacer en los antiguos privilegios la innovacion que reclamaban. Mr. de Argenson, lugarteniente de Luis XIII de Francia, entónces conde de Barcelona, trasladóse á la casa de la ciudad, donde persuadió á los gobernantes á que accediesen á la demanda del pueblo, prometiéndoles recavar del soberano la autorizacion competente que sancionara aquel hecho. Esta nueva forma fué aprobada despues por el ya citado D. Felipe IV de Castilla con carta escrita en Madrid á 3 de enero de 1653, etc. (1).»

Hé aquí una nueva revolucion: al cabo de dos siglos, año por año y día por día, volvían á tener los menestrales en el cuerpo de Concelleres la representacion que alcanzaron en tiempos de Alfonso IV. Pero hay una pequeña dificultad para esta segunda revolucion de los gremios, y es que, á pesar de contarla tan detenidamente Pí y Arimon, nosotros no hemos podido averiguar la exactitud de la misma.

En primer lugar ni el *Dietario municipal* ni el de la *Diputacion* dicen una palabra de ese motin de la plaza de San Jaime, y lo que dicen los registros de deliberaciones está muy distante de corrobar ni aún indirectamente lo dicho por el autor de *Barcelona antigua y moderna*.

Cierto es que en 30 de noviembre de 1641 Mr. de Argenson entró en el salon de sesiones del Concejo de Ciento y tomó asiento entre los Concelleres y les hizo una proposicion que, por no saber hablar catalan, expuso en su nombre el maestro Diego, autorizado en regla para poder hacerlo, pero dicha proposicion era sólo referente á levantar tropas en el Llobregat para la conquista del Rosellon, y no hay una sola palabra en la misma que haga referencia á las reclamaciones de los artesanos, ni consta que éstos hicieran en tal día reclamacion alguna, ¿ni cómo habían de hacerla si luégo que Mr. de Argenson se retiró del salon de sesiones y se procedió á la eleccion de Concelleres, al elegir al Conceller quinto, que lo fué aquel año el notario Talavera, se declara que dicha eleccion se hizo conforme á la deliberacion del Concejo de Ciento del 14 de mayo del mismo año?

¿Y qué deliberacion es esa? La más importante y trascendental de toda esa época de turbulencias.

En 14 de mayo se aprobaron por el Concejo de Ciento los pactos que hacía Barcelona á Luis XIII para declararle conde de Barcelona, y en ese día memorable, despues de la aprobacion, que recayó sobre las bases propuestas á dicho fin, el Concejo acordó, sin que aparezcan los antecedentes, «que tots los anys hi haje en la pre-

---

(1) Pí y Arimon, *Barcelona antigua y moderna*, tomo I, pág. 134.

sent Ciutat sis Concellers, y entre ells sempre artiste y manestral com lo present concell ho delibera y statueix y ordena y que lo die de Sant Andreu prop vinent se comense a fer extraccio de sise Conceller per a lany qui ve y axi tots anys en dit die y ques supplique a sa magestat Cristianissima quant prestara son jurament sie seruit fer merce a la dita Ciutat de lloar y aprouar la present dilaberacio (1).»

Si ántes de que el Concejo por sí y ante sí declarase la innovacion del sexto Conceller hubo reclamacion de los artesanos, no lo sabemos, pues nada, repetimos, hemos encontrado sobre el particular, y tan admisible es la hipótesis de que los ciudadanos, necesitando de la masa popular para hacer frente á los castellanos, quisiera atraérsela dándole ó devolviéndole la representacion de 1455, como que el pueblo sacase provecho de las circunstancias para reconquistar sus dos concellerías, pero lo cierto es que nada hemos encontrado que pueda dar lugar á una ú otra de las dichas hipótesis, particularmente de la segunda que, por referirse á un hecho, habíamos de encontrarle en alguna parte consignado; no así de la primera que, por referirse á una intencion, sólo podemos adivinarla.

¿De dónde sacó su relacion el Sr. Pí y Arimon? No lo hemos averiguado. Nosotros nos hemos limitado á averiguar su certitud, que contradicen formalmente los textos citados. Los Concelleres se aprovecharon de las circunstancias políticas para crear un sexto conceller, y esto es todo; los móviles de ese pequeño acto revolucionario, segun nuestra opinion, no fueron otros que el reunir todas las clases en una union comun contra Felipe IV, y, por lo tanto, para llegar á aquel fin eran patrióticas todas las concesiones que se hicieran para suavizar asperezas.

Felipe IV, hemos dicho, aprobó doce años despues la reforma de 1641, pero del despacho en que consta dicha aprobacion merecen citarse algunas líneas, que prueban lo que hemos dicho ántes, que los reyes tenían siempre cogidos los cordones de las bolsas de insaculacion.

Decía, pues, el rey de Castilla en el acta de confirmacion de los privilegios de Barcelona de 1653—Despacho á D. Juan de Austria del 3 de enero:—«Asimismo me reservo durante mi voluntad el hacer la insaculacion de las personas que hubiesen de concurrir y tener los oficios de gobierno de dicha ciudad, para los cuales no han de poder ser admitidos ni insaculados, sino los que yo nombrase, proponiendo la ciudad en los tiempos que se suele hacer insaculacion las personas más á propósito, porque de ellas ó de otras nombre yo las que pareciesen, las cuales sólo tengan derecho á estar en las bolsas y á concurrir á estos oficios, miéntras yo no se lo prohibiese, pues á más que este mismo derecho tengo en las otras ciudades de la corona, que con tanta paz se han conservado hasta ahora, se excusarán las insaculaciones, que no ha de haber entre los vecinos de la ciudad, así insaculados como desinsaculados por ella en el tiempo pasado, eligiendo yo de todos, como va dicho, los que me pareciesen más á propósito para su mayor quietud y sosiego, y que con mayor celo de la misma ciudad la pueden gobernar.»

Así fueron desinculados los jefes de la insurreccion de 1640, y entre ellos el Conceller en cap de dicho año, el ínclito Fontanella.

Hemos terminado la reseña histórica de las variaciones y mudanzas que sufrió,

(1) Archiv. municip. de Barcelona.—*Llibre de deliberacions.*—Sesion del 14 de mayo de 1641.

durante cuatro siglos y medio el gobierno municipal de Barcelona, esforzándonos, en cuanto nos ha sido posible, en poner de relieve las causas de sus variaciones, para que se viera bien clara la accion del poder real en su desenvolvimiento, y para acabar de una vez con la equivocada idea que de la antigua organizacion municipal de Barcelona se tenía, gracias á los errores que acerca del mismo han acreditado escritores distinguidos. Nosotros hemos visto que cuando un rey atrevido ó victorioso, un Pedro IV, ó un Felipe IV, quiso cambiar, alterar y modificar la organizacion del Concejo de Ciento, pudo hacerlo sin reparo alguno. Pedro IV, por sí y ante sí eligió á los Concelleres que mejor le pareció; Requesens hizo otro tanto en nombre de Alfonso IV Nunca los Concelleres defendieron en este punto sus privilegios ó la costumbre, y por esto hay que atender á su especial condicion de concedidos *ad beneplacitum;* señal, pues, de que la organizacion municipal, sino dependía, pendía de la voluntad del Rey, y que los privilegios de Jaime I y Juan I sólo deben tomarse, como ya hemos indicado, como una confirmacion, no de tal ó cual determinada organizacion del gobierno municipal de Barcelona, sino del gobierno municipal en sí en cuanto á organismo del gobierno municipal de la ciudad.

Y con esto se demuestra nuevamente la instabilidad de las libertades paccionadas, siempre á merced del Rey, por lo mismo que de las partes contratantes era la más poderosa; las libertades orgánicas, las que arrancan y tienen orígen en el propio modo de ser de un pueblo, son las únicas estables, fijas y duraderas. Es necesario que todas las libertades tengan un mismo orígen, que todas se *tengan,* como dicen los franceses, único medio de que sean inatacables; las libertades aisladas, pactadas ó arrancadas, y por lo tanto sin relacion esencial, ya lo hemos visto, están en manos del primer ambicioso.

Durante el siglo XIV, siglo de oro de los Concelleres de Barcelona, éstos lo son todo, su autoridad es extraordinaria, los Reyes los tratan casi como á sus iguales, autorizándoles para estar cubiertos en su presencia, los toman por jueces en litigios difíciles con sus grandes vasallos, son sus albaceas testamentarias, en una palabra, su consideracion es extraordinaria. Así cuando el *Ceremonioso* les escribe diciéndoles que sus oficiales no se atreven á cumplir las órdenes que él les comunica por temor de su intervencion, los Concelleres le calman contestándole que todo lo hacen para su mejor servicio.

Nosotros queremos explicarnos las mudanzas del gobierno municipal de Barcelona en el deseo de los reyes de rebajar su autoridad, pero creemos tambien que los reyes se equivocaron suponiendo esa autoridad y prestigio en el carácter de las personas llamadas á desempeñar las Concellerías. Nosotros creemos que el más fiero de los ciudadanos de Barcelona, los Dusay, los dez Plá, los Fivaller, los Fontanella, no habían de ser más incómodos á los reyes que el más humilde de los menestrales si hubiesen desempeñado el cargo de Conceller en cap. Lo que contrariaba al rey de Aragon, lo mismo que al rey de España, era la suma inmensa de privilegios que tenía la ciudad y que por su naturaleza—*perpetuos*—eran sumamente difíciles de atacar. Para deshacerse de ellos era necesario apelar á la fuerza, y ésta es arma que los hombres prudentes no manejan sin temor, pues es de suyo tan traicionera, que muchas veces hiere al que se sirve de ella.

Nosotros enumeraríamos con gran satisfaccion los privilegios de que gozó Barcelona si no fuera una tarea tan enorme, pues no se pueden vaciar aquí, en pocas pá-

ginas, las muchas de nuestros preciosos libros *vert* y *vermell* (1), pero se nos figura que podemos resumirlos en aquellos que daban á los Concelleres el derecho de vida y muerte, y por consiguiente el de gracia, que se extendía á toda clase de delitos, ménos á los de lesa majestad, traicion, herejía, etc., y en fin, tanto conocían los barceloneses de que su autoridad, libertad y prestigio no dependía en absoluto de que fuera Conceller mengano ó fulano, sino de sus privilegios que, miéntras no se les ocurrió jamás levantarse para defender con las armas en la mano su Concejo de Ciento, para defender sus privilegios se arrojó una y otra vez á la pelea con el mismo furor con que defiende la leona sus cachorros; por esto Barcelona sucumbió, no por haber defendido los derechos de esta ó aquella dinastía, sino para salvar sus libertades del *funesto influjo de la política de una ley y un rey.*

S. Sanpere y Miquel.

(Se continuará).

---

(1) Pero algo hemos de decir para justificar la fama del gobierno municipal de Barcelona, muy difícil de descubrir al traves de sus variaciones formales, y para que ademas se vea clara la causa de la inquinia de los reyes de Aragon y de Castilla por el gobierno de los Concelleres.

Los Concelleres, pues, y los hombres del concejo de la ciudad estatuían y ordenaban en lo civil y criminal *usque ab mutilacionem membrorum et ultimum vitæ supplicium*, y por consiguiente gozaban del derecho de gracia para toda clase de delitos excepto los de lesa majestad, traicion y herejía, y la forma del procedimiento era la del Jurado, *Juy de promens*, invencion que quiere acreditarse de moderna cuando Barcelona tenía tan liberal institucion establecida desde el siglo XIII con el rigor y formalismo que en nuestros días se ha establecido en Inglaterra y otros puntos europeos.

Sin previa declaracion de conformidad, esto es, sin previo exámen por los Concelleres de los poderes otorgados por el rey á los que debían seguir ó gobernar á Cataluña, gobernadores-vireyes lugartenientes, no podían entrar en posesion de su cargo, ni ejercer acto de autoridad alguna.

Gozaban tambien los Concelleres de la alta facultad de hacer, con aprobacion y consejo del estamento de ciudadanos honrados de Barcelona, matriculados, el día primero de cada año, ciudadanos honrados á quienes mejor les pareciera, y por esta concesion los agraciados, y ahora se comprenderá la importancia del privilegio, gozaban de *fuero militar*, tambien en la misma forma hacían y matriculaban mercaderes, y, como dice Bruniquer, «aquestos y no altros entran en lo govern de la ciutat;» y tambien junto con el veguer nombraban los notarios públicos.

No podía acuñarse más moneda que la moneda barcelonesa, y para el acto de la acuñacion era necesario la presencia de dos Concelleres ó de dos personas por ellos delegadas y en representacion suya.

El nombramiento de cónsules en todos los puertos donde comerciaban los catalanes era prerogativa de los Concelleres.

Tambien podían los Concelleres, y de esa facultad usaron muchas veces, sacar la hueste municipal para pedir reparacion de agravios hechos á la ciudad ó á sus habitantes, aunque los autores del daño fuesen señores ó caballeros ó lugares reales. En tiempo de Bruniquer, primera mitad del siglo XVII, los Concelleres tenían en la ciudad treinta y cuatro compañías de soldados que sumaban diez mil hombres dispuestos siempre á entrar en combate, amen de la hueste que daban los gremios y colegios para la guarda y defensa de la bandera de la ciudad ó de Santa Eulalia. El Conceller en Cap era coronel de la hueste municipal.

No era ménos extraordinaria la autoridad de los Concelleres en tiempo de peste, *morbo*, pues era de todo punto discrecional dentro de la ciudad y de su término.

Despues de lo dicho, claro está que los Concelleres habían de intervenir de un modo más ó ménos directo en el nombramiento de toda clase de personas con jurisdicciones, cónsules de mar de Barcelona, Clavario, Baile, etc.

Pero los Concelleres de Barcelona habían logrado, ó mejor, gran número de pueblos al redimirse habían conseguido que se les declarara *calles de Barcelona*, que era tanto como concederles el privilegio de ciudadanía barcelonesa, y así la autoridad de los Concelleres se extendía por la zona que va de Mataró á Cardedeu, y de esta poblacion á Tarrasa, y de Tarrasa á Martorell y por el Llobregat á Barcelona. Pero á más eran calles de Barcelona, Igualada, Moyá, Cruilles y otras poblaciones no ménos importantes; Barcelona era tambien señora de Flix, La Palma y Crivillent, de Moncada, Rexach, Caldas de Starch, Montbuy, Vallés, Tárrega, Vilagrasa, Tarrasa, Sabadell, Castell de Rabona y Ampurias. Así, pues, la autoridad de los Concelleres en Cataluña era extraordinaria, porque no sólo tenían en sus cuatro ángulos pueblos sujetos á su jurisdiccion, sino que por los servicios que desinteresadamente prestaron á otros pueblos en épocas azarosas y difíciles éstos habían acabado por reconocer en Barcelona una señoría moral de la que jamas se apartaron.

DE LA POESÍA PROVENZAL EN CASTILLA Y EN LEON.

(Capítulo que forma parte de la obra inédita *Historia política y literaria de los trovadores*) (1).

I.

Inútilmente se pretenderá negar el carácter y la influencia que, como políticos, tuvieron y ejercieron los trovadores. Quien se tome el trabajo de leer las trescientas biografías que continúo en esta obra, adquirirá la misma y profunda conviccion que tiene el autor de estas líneas y la que, ántes que nadie, tuvo aquel repúblico ilustre, honra de España, D. Gaspar Melchor de Jovellanos, segun de sus notas marginales se desprende. Pero no hay necesidad de imponer al lector este sacrificio. Para adquirir esta conviccion basta una rápida lectura de los tres primeros capítulos de esta introduccion ó discurso preliminar, principalmente de los dos últimos: *De la poesía provenzal en Castilla y en Leon.—Los poetas provenzales en Aragon y en Cataluña.— Quiénes fueron y á qué aspiraban los trovadores.*

Veamos, ante todo, lo que fué la poesía provenzal en las córtes castellana y leonesa.

No faltan autores de respetabilidad y de nota que, contra lo generalmente estatuído desde D. Iñigo Lopez de Mendoza en su célebre *Carta al Condestable de Portugal,* hasta D. Ignacio Luzan y D. Leandro Fernandez Moratin, niegan rotundamente que la poesía castellana tenga contraídas deudas de ninguna clase, ni relativamente á su orígen ni respecto á su influencia, con la literatura provenzal ó lemosina.

Otros, en cambio, afirman que Castilla, no ménos que Portugal y Cataluña, sometida á la ley general de atraccion que tenía por centro á Provenza, hubo de aceptar la influencia de la escuela provenzal, que precisamente en tierra castellana es donde se hizo sentir más inmediatamente y por más tiempo, donde sus teorías se establecieron con más autoridad, donde, en fin, su inspiracion fué más sensible y más se ha prolongado, hasta llegar á los tiempos mismos de la *Diana* de Gil Polo y del *Desden con el Desden* de Moreto.

No he de terciar en esta cuestion. Voy tan sólo, siguiendo la tradicion de mi vida, á allegar materiales para que otros construyan.

La poesía castellana podrá no ser hija de la provenzal, no lo discuto, pero es preciso reconocer en ella su influencia, por lo ménos de lo ménos.

El provenzal ó lemosin, ó quizá mejor catalan,—para mayor inteligencia en este punto concreto,—era una lengua literaria perfectamente conocida y hablada en las córtes de Castilla y de Leon por todos los doctos y por todos aquellos que en dichas cortes gustaban de los cantos de trovadores y juglares. Allí pasaban éstos desde Cataluña, Gascuña y Provenza, y allí iban con ellos los aires y cantos provenzales, que nunca, en ninguna parte, ni siquiera en Cataluña, fueron tan aplaudidos y celebrados como en Castilla, lo mismo que nunca tampoco en ninguna, ni en Cataluña siquiera, fueron más honrados los trovadores provenzales ni con más empeño protegidos.

Yo sé bien que esto que digo, principalmente lo último, será extraño y nuevo para muchos,

---

(1) Un distinguido catedrático de Oviedo, D. Fermin Canella Secades, regaló cierto día al autor de esta obra un libro que había pertenecido á la biblioteca del insigne Jovellanos, y en cuyos márgenes dejó escritas curiosas notas autógrafas aquel patricio ilustre. En una de estas notas se expresaba la idea de que, tanto como por el literario, debieran ser estudiados los trovadores por el carácter político que no podían ménos de tener, á juicio de Jovellanos. Esta observacion hubo de inspirar al Sr. Balaguer la idea de escribir una *Historia política y literaria de los trovadores*, imponiéndose el compromiso de dedicarla y consagrarla á la buena y honrada memoria de aquel varon eminente. De la introduccion de esta *Historia*, en la cual hace ya tres años que laboriosamente trabajaba su autor, forma parte este capítulo curioso é importante que á la amabilidad del señor Balaguer debemos el poder publicarlo.

N. de la R.

pues creo que nadie ántes que yo lo dijo; pero sé tambien que nada adelanto que no sea fruto de largos y detenidos estudios y de convicciones profundamente arraigadas, nacidas de algun conocimiento de la historia, de los manuscritos, de las poesías y de las biografías de los trovadores. En este mismo capítulo más concretamente y en las páginas de esta obra con más extension, se hallarán las pruebas y documentos de cuanto avanzo.

La noticia más antigua que existe en Castilla de músicos y juglares se remonta á las bodas de las hijas del Cid; pero no debe olvidarse que el Cid había estado ya en Cataluña, cuyos usos y costumbres conocía, y en la córte de los condes de Barcelona, con uno de cuyos príncipes, el jóven Ramon Berenguer III, casó á su hija María Roderic ó Rodrigo; como no debe olvidarse tampoco, ántes por el contrario tenerse en cuenta, que ya entónces se habían propagado por todas partes, en alas de su fama, los cantos provenzales del duque Guillermo de Poitiers, si el primero de los trovadores de quien quedan obras escritas, no seguramente el primero en cultivar aquella poesía destinada á esparcirse por todas las cortes del mundo.

La música y poesía vulgar se cultivaban en Galicia, Portugal y Castilla en el siglo XI, siglo del Cid y de Guillermo de Poitiers, y á aquellas cortes, como había sucedido con la misma de los árabes, debieron llevar los juglares de vida errante y vagabunda el gusto de los cantos provenzales, extendidos ya por todo el que hoy es Mediodía de la Francia y por Cataluña. Y esos trovadores que iban y venían por todas partes, y esos juglares, sobre todo, que prolongaban sus arriesgadas correrías hasta penetrar en la córte de los árabes, sembraban con sus aires y cantos de Provenza, semillas que no debían perderse todas ciertamente y que no es aventurado creer que en algunas partes arraigaron, produciendo su fruto. En el que cita el Sr. Amador de los Rios como primer monumento de la literatura castellana, en el *Llibre de los Reys d'Orient*, algo, si bien se examina, algo, así en el título como en el texto, en la construccion, en la frase, en las palabras mismas, algo puede encontrarse que recuerde el provenzal ó el catalan de aquellos tiempos.

De todas maneras, lo que no puede negarse, es que la influencia provenzal ó catalana se percibe ya en Castilla, entre mediados y últimos del siglo XI, la época de Guillermo de Poitiers; y que de entónces en adelante se encuentran constantemente en aquella corte huellas, vestigios y noticias de trovadores provenzales, honrados allí y protegidos como no lo fueron de seguro en otra parte. Quizá más que en Aragon y en Cataluña, se ve á los trovadores provenzales en Castilla privar con el monarca, ser llamados á sus consejos, brillar en su corte, influir con sus *serventesios* en la política del reino, alcanzar popularidad y prestigio, recibir hospitalidad espléndida y proteccion decidida, intervenir en los asuntos privados del monarca, pasar algunos gran parte de su vida y quedarse otros á terminar allí sus días, colmados todos de honores, de mercedes y de títulos. Quizá tambien más que en Aragon y en Cataluña, encontramos en los dominios castellanos cultivadores de la poesía reconocidos por tales en instrumentos públicos, lo cual demuestra que ya en aquellos siglos, en la noble y hospitalaria Castilla, eran consideradas las letras y no causaba extrañeza alguna la denominacion de *juglar*, *trovador ó poeta* que usaban no sin vanagloria y como especie de título profesional, los que al arte de la poesía vivían consagrados.

Efectivamente, en el privilegio de confirmacion del *Fuero de los francos,* dado por don Alfonso VII en Búrgos á 8 de las Kalendas de mayo de 1136, entre las firmas de varios señores del reino se halla la de un juglar llamado Palea, en estos términos: *Pallea, juglar, confirmant*. En una escritura de Aguilar de Campoo, fechada en 1161, cuyo documento posee hoy la Real Academia de la Historia, y que es una carta de venta otorgada por *don Armigoth filius dona Maria de Almenar* al abad Andres, figura entre los firmantes el nombre de *Gomez*, TROVADOR Finalmente, en otra escritura fechada en Ucles á 3 de marzo de 1203, por la cual el conde de Lara cede á los caballeros de Santiago el castillo de Carabanchel, se halla entre los firmantes el nombre de *Giliberto, poeta,* al que sigue la palabra *scripsit*, como para demostrar que fué tambien el redactor del documento (1).

(1) Amador de los Rios en su excelente *Historia crítica de la literatura española*, tomo II, ilustracion VI. Algunos de los datos que aquí se continúan los hallé tambien en la notable *Historia de la música española* de D. Mariano Soriano Fuertes, ó me fueron proporcionados por su propio autor, noble y buen amigo á quien en la época de mi emigracion, cuando yo recogía

II.

Frecuentes eran ya las relaciones de Cataluña con Castilla en el siglo XI y frecuentes los enlaces de familia. Casi al mismo tiempo que se celebraban las bodas del jóven conde de Barcelona Ramon Berenguer III con una hija del Cid, tenían lugar las de María de Valladolid, hija de Pedro Anzures, con el conde Armengol de Urgel, llamado el de *Moyeruca* ó mejor *el de las aldabas,* por la nombradía que hubo de darle la hazaña de haber arrancado las que había en las puertas de Córdoba trasladándolas á Valladolid, cuyo señor era en aquel entónces su suegro Peranzures ó Pedro Anzures.

A estos enlaces siguió uno, ya entrado el siglo XII, que debía tener más importancia y ejercer mayor influencia. Sobre los años de 1128, D. Alfonso VII, llamado *el Emperador,* casó con Berenguela, hermana del conde de Barcelona, Ramon Berenguer IV. Dícese que fué esta reina ó emperatriz señora de extraordinaria hermosura y de singulares virtudes, tanto que los montañeses de Leon han conservado como manera de ponderar el mérito de una mujer la frase de *es una Berenguela,* en memoria de las dotes altísimas que adornaban á aquella princesa.

Si puede darse crédito, que sí puede y debe darse, á unas *Efemérides* que hace más de quince años publicó en un periódico catalan D. Mariano Flotals, entendido y celoso oficial del Archivo de la corona de Aragon, entre cuyos libros y papeles vió transcurrir su laboriosa vida, aquella hija de los condes de Barcelona pasó á Castilla á celebrar sus bodas con grande y lujoso acompañamiento, *del que formaban parte trovadores y juglares.* No parece que Berenguela olvidára las usanzas de su patria, «más culta entónces que los países centrales de España,» segun el sabio Milá (2); y si es cierto como cuentan los cronistas castellanos, que era aquella princesa mujer de singular ingenio, muy perfeccionada en las letras y en la música; y si lo es tambien lo que en las citadas *Efemérides* se dice relativamente á las damas barcelonesas, caballeros catalanes, pajes, trovadores y juglares (provenzales ó catalanes), que la acompañaron á Castilla y allí con ella quedaron, no es aventurado pensar, ciertamente, que influir pudiera aquel suceso en las costumbres de Castilla y en el cultivo en ella de la poesía provenzal.

Acredita de todos modos que la emperatriz Berenguela era aficionadísima á la música y á la poesía la siguiente anécdota, por más de un concepto memorable, que venerables y antiquísimas crónicas refieren y que ha sido aceptada y repetida, entre los modernos, por Lafuente y por Amador de los Ríos.

Corría el año de 1139, y Alfonso VII estaba empeñado en el cerco del famoso castillo de Aurelia (Oreja), fortaleza que tenían los africanos á ocho leguas de Toledo. Una hueste numerosa de almoravides, que contaba más de treinta mil hombres, cayó en aquella ocasion sobre Toledo, y comenzó á expugnar sus torres y muros. Hallábase la emperatriz en la ciudad y ocurriósele enviar á los caudillos musulmanes un embajador que en su nombre les dijera:

— «¿No véis que es mengua de caballeros y capitanes generosos guerrear contra una mujer, cuando tan cerca os espera el emperador? Si queréis pelear, id á Aurelia, y allí es donde debéis acreditar que sois valientes y hombres de honor.»

Oyéronlo los jefes sarracenos, y como al propio tiempo dirigiesen la vista al alcázar, y distinguiesen á Berenguela adornada con las vestiduras imperiales, circundada de damas que cantaban al son de tímpanos, cítaras y salterios, maravilláronse de aquel espectáculo, avergonzáronse, y movidos de un respeto galante y caballeresco, levantaron el cerco y se retiraron sin «honor y sin victoria.»

En el año 1154 hallamos tambien al conde de Barcelona en Toledo. Ramon Berenguer IV fué á visitar á su cuñado el emperador Alfonso en ocasion de la llegada tambien á Toledo del

---

estas noticias debí favores inestimables que pertenecen al género de los que no se olvidan y cuyo testimonio de gratitud me complazco en consignar aquí como recuerdo.

(2) Tengo á Milá y Fontanals por el escritor español que más entiende y más sabe en cosas relativas á poesía y á lengua de los provenzales. Ya en otro lugar de este libro se dice: si por modestia en él reconocida, por reparos ó escrúpulos respetables, por causas hijas tal vez de opiniones, que respeto tambien aunque no comparto, Milá hubiese dicho en sus *Trovadores* cuanto sabe de seguro y se le alcanza sobre esta materia, hubiera hecho perfectamente inútil esta pobre obra mía. Muy á menudo tendré que citar á Milá, que en estas materias es voto y autoridad.

rey de Francia Luis el *Jóven*, que despues de repudiar á su primera esposa Leonor de Aquitania, había casado con Constanza de Castilla, hija de Alfonso y Berenguela. El conde de Barcelona, siempre con referencia á las *Efemérides* de Flotals, había pasado á Toledo con tanto lujo y esplendidez, con tan gran corte y acompañamiento de caballeros, trovadores y juglares, que el rey de Francia quedó maravillado de ello.

Pero la intervencion patente y la influencia manifiesta de la poesía provenzal en Castilla y en el reinado de Alfonso *el Emperador*, está en Marcabrú, trovador oriundo de la Gascuña, á lo que parece, y cuya vida ha quedado envuelta en la oscuridad y en el misterio, pero no tanto que no se pueda rastrear por sus propias composiciones su larga permanencia en Castilla y sus relaciones con Alfonso VII.

A mucho ántes de 1147, época de la conquista de Almería, deben atribuirse unos versos de Marcabrú en que se dirige á Castilla, Portugal y Barcelona, lo cual, cuando no otra cosa, demuestra de una manera clara y evidente que la lengua y la poesía de los provenzales eran conocidas y de uso comun en Castilla á principios del siglo XII, y por consiguiente en la época á que, todo lo más, puede remontarse el *Llibre de los Reys d' Orient*, primer monumento de la literatura castellana.

«A Castilla y á Portugal no enviaré estos saludos, dice el trovador, pero Dios les salve y tambien á Barcelona, con lo cual no quedará perdido el valor.»

En Castella et en Portugal
non trametré aquestas saluts,
mas Deus los sal,
et en Barselona altretal
e neis las valors son perduts.

El *saludo* en los primitivos tiempos de la poesía provenzal, era un género de composicion como el *serventesio*, la *albada*, etc.

Parece desprenderse de estas líneas que no era aquella la vez primera que el poeta enviaba su *saludo* á Castilla, á Portugal y á Barcelona, en cuyos puntos el nombre del trovador debía ser conocido, sino popular; pero de todas maneras, estas líneas son la prueba irrecusable de que el provenzal tenía ya carta de vecindad en la córte castellana.

Alfonso VII, de acuerdo con su cuñado el conde de Barcelona, proyectaba por aquellos tiempos la expedicion de Almería, y buscaba alianzas con los franceses y los barones provenzales á fin de realizar aquella gran empresa, que tanta gloria debía reportar á las armas unidas de Castilla y Cataluña.

Comenzaba á ser entónces el canto del trovador, ó comenzó á ser en aquella ocasion (en cuyo caso la gloria pertenecería por completo á Castilla), el medio y el conducto de que se valían los políticos para propagar una idea, para formar la opinion, para levantar el espíritu público, para hacer atmósfera, como hoy se diría, en favor de un plan, de un proyecto, de una empresa cualquiera. Con el canto del trovador sucedía entónces lo que hoy con la prensa. Aprendían los juglares el *serventesio* político que acababa de escribir el trovador, obedeciendo á propia ó ajena inspiracion, y esparciéndose por las cortes y castillos, al cantar el *serventesio* recientemente compuesto, llevaban á todos los centros de accion y de vida la idea germinadora, la simiente fecunda de un proyecto político, que se realizaba ó no, segun las circunstancias y segun lo acogían mejor ó peor aquellos de cuyo apoyo se necesitaba para llevarle á cabo. Era esto hacer imperfecta, pero más artísticamente, lo que hoy se hace con el periódico diario, con el folleto, con el libro, al introducirlo en todas las casas.

A este medio apeló Castilla á mediados del siglo XII, y esta fué la mision encargada al trovador Marcabrú para levantar el espíritu de los varones franceses y provenzales en favor de la conquista de Almería.

Aun cuando bien pudo ser en Castilla mismo, no es posible averiguar cómo ni dónde compuso Marcabrú su canto de la *Piscina* (del *Lavador)*, nombre emblemático de la cruzada que se proyectaba contra Almería, y que se suponía deber lavar de culpas y pecados á cuantos en ella tomaran parte; pero es evidente, no puede quedar duda alguna, por el texto mismo de la poesía, que se compuso para inducir á los varones del otro lado de los Pirineos, sobre todo á los de Guiena y Poitou, á tomar parte en la empresa concebida por Alfonso de Leon y de Castilla.

Este canto, verdaderamente raro y original, pero enérgico, vigoroso, levantado, es uno de los primeros en su clase que se conocen, pues sólo algunos años más tarde aparecieron los rudos y salvajes *serventesios* de Beltran de Born. Si el canto de Marcabrú, escrito bajo la inspira-

cion de Castilla y para ayudar sus corrientes políticas, es, como se sospecha, la primera muestra y sin duda el modelo de los de su género, á Castilla y á su proyectada empresa de Almería pertenece la iniciativa de aprovechar la poesía provenzal y el canto del trovador como medio político de levantar el espíritu público en aquellos apartados tiempos.

Pax in nomine Domini.
Fes Marcabrús los mos e'l só;
auiatz que di:

«Paz en nombre del Señor. Marcabrú ha compuesto las palabras y el canto; oid lo que dice:»

Así comienza este canto singular.

El poeta se dirige en seguida á los países de la lengua de Oc y les anuncia la cruzada de Almería, diciéndoles emblemáticamente que no hay ya que ir á Ultramar, allá hacia el valle de Josafat, para lavarse de culpas y pecados, puesto que el Señor ha dispuesto una *piscina* más cerca donde regenerarse puedan todos, donde acudir puedan cuantos amen la gloria, el honor, el júbilo y el deporte, ayudando en su empresa al *Emperador* (Alfonso VII) y al *Marques* (Ramon Berenguer IV). Los que vengan á lavarse en la *piscina* serán honrados, glorificados y bendecidos por el Señor, dice el poeta; pero quedarán llenos de oprobio y de infamia aquellos que se nieguen á tomar parte en la causa de Dios. En la última estrofa se dirige principalmente á los señores de Poitou y Guiena.

Estos últimos permanecieron sordos al canto del trovador, pero no así algunos señores de Occitania, pues á la *piscina,* como decía Marcabrú, acudieron, entre otros, al frente de aguerridas huestes, Guillermo de Baucio, señor de Marsella; Guillermo de Montpeller, aquel varon tan aficionado á la poesía provenzal que usaba un sello en el que se veía un trovador pulsando el laud, y Ermengarda de Narbona, aquella varonil y galante princesa, que así presidía las cortes de amor, como acaudillaba sus gentes en la más sangrienta batalla.

Disgustado, empero, de ver que su canto no había tenido todo el éxito que esperaba, Marcabrú regresó á Castilla, segun aparece por otra de sus poesías escrita despues de la anterior. Todo induce á creer que si el canto de la *Piscina* no obtuvo gran resultado entre los barones del otro lado de los Pirineos, lo consiguió, sin embargo, completo en Castilla, donde Marcabrú debía tener popularidad y nombradía. Tan entusiasta por el Emperador y por la empresa como descontento de los barones de allende el Pirineo, el poeta escribió un nuevo canto, que dirigió esta vez al rey y á los varones castellanos.

Es el que se hallará en el artículo relativo á Marcabrú, y que comienza:

«Emperaire, per mi mezeis
sai quan vostra proeza creis.
No'm sui jes tardatz del venir,
que jois vos pais e pretz vos creis
e jovens vos ten baud e freis
que fai vostra valor doucir.»

El poeta alienta al Emperador, en quien cada día crecen más la prez y la valía. Le incita á continuar la empresa de Almería, y le dice que es el escogido por el Hijo de Dios para vengarle del linaje de Faraon. «Aun cuando, dice, allende los puertos se niegan los barones más ricos (¡así Dios no les deje gozar de sus riquezas!), con los de acá tenéis lo bastante para la España y el sepulcro, y para rechazar á los sarracenos.» Sigue el trovador condenando la conducta de los que han sido sordos á su canto, les acusa de codicia, envidia y molicie; insinúa la idea de que Alfonso podría vengarse de los barones de Poitou y de Berry haciéndoles tributarios suyos, y concreta todo su pensamiento en esta estrofa al Monarca:

«Con la ayuda de Portugal (que, sin embargo, faltó á la empresa), y tambien del rey navarro; con sólo que Barcelona se vuelva hacia Toledo la imperial, seguros podremos gritar ¡Real! y derrotar la gente pagana.»

Ab la valor de Portugal
e del rei navar altretal;
ab sol que Barselona's vir
ves Toleta l'emperial,
segur poirem cridar: Reial,
é paiana gens desconfir.

¿Podía, pues, no tener influencia el provenzal, cuando en este idioma se cantaban las empresas y glorias castellanas, y cuando con tan enérgicos cantos y tan patrióticos consejos se dirigían los poetas al monarca de Castilla?

La expedicion proyectada por Alfonso se llevó á cabo. Almería se rindió en 1147 al Emperador y á las armas unidas de castellanos y cata-

lances, pudiéndose creer que no dejaría de asistir el entusiasta trovador á la empresa.

Nada más he podido averiguar por lo tocante á Marcabrú, nada más dicen de aquellos sucesos las poesías que de él nos quedan, pero es fácil creer que debió seguir en Castilla muy afecto á las cosas y á los monarcas de este reino, y protegido de ellos, pues años más adelante, en el reinado de D. Alfonso VIII, se le ve comparar al rey castellano con el aragones Alfonso II, hallando en aquél cualidades que no encuentra en el segundo.

«Si este Alfonso, dice (el de Aragon), se mantiene retraído y nada hidalgo y franco, yo conozco en Leon uno bien gentil, franco, con oportunidad, cortes y dadivoso.»

S'aquest N'Anfós fai contenensa pura,
ni envas mi fai semblan de frachura,
lai ves Leo en sai un de bon aire
franc de sazó, cortés e larc donaire.

III.

Un año apénas duró el reinado de Sancho III de Castilla, sucesor de su padre Alfonso VII, y sin embargo, basta este corto espacio de tiempo para encontrar en Castilla la huella de otro trovador provenzal. Al subir Sancho al trono, la lira provenzal es la única que entona un canto de alabanza en honor del nuevo monarca, cuando áun no habían nacido las musas castellanas.

Hallábase á la sazon en Castilla el famoso trovador Pedro de Alvernia y se le ve dirigir un canto entusiasta al nuevo rey, haciéndose intérprete de las esperanzas que infundían las nobles prendas de D. Sancho, lamentando la muerte del Emperador su padre, pero viendo en el hijo un íris de esperanza, incitándole á empuñar espada y lanza y á no descansar hasta haber arrojado del país á los sarracenos y conquistado á Marruecos, y finalmente, dándole consejos para ser un rey valeroso y caballero, digno de honra y de prez. Es esta poesía de Pedro de Alvernia la que comienza:

«Bel m'es, quan la rosa florís
e'l gens terminis s'avanza.....»

Los consejos del trovador provenzal no pudieron aprovecharse, y sus esperanzas no se realizaron. La muerte, arrebatando rápidamente á Sancho, dió el trono á su hijo Alfonso VIII, que había de ser gloriosamente llamado *el de las Navas*.

Despues de una borrascosa menoría, Alfonso VIII llegó á su mayor edad en 1170, y poco se tarda en verle objeto de una de las mejores y más viriles poesías provenzales, escrita por aquel famoso Beltran de Born, á quien Dante coloca merecidamente en su *Infierno*, y á quien merecidamente tambien debe recordar la historia como uno de los primeros trovadores.

Llegado á su mayor edad, había casado el rey de Castilla con Leonor de Inglaterra, hermana de Ricardo, *Corazon de leon*, é hija por consiguiente de aquella Leonor de Aquitania, tan célebre entre los poetas provenzales y poetisa ella misma, y esta alianza, que pudo no ser extraña al favor que comenzó á gozar en Castilla la poesía provenzal, hizo que D. Alfonso se viese precisado á intervenir en los asuntos del Mediodía de Francia. Hubo un momento en que se le creyó dispuesto á terciar en las luchas empeñadas entónces por los hijos del rey de Inglaterra y por la Francia, y á esta época y á este momento se refiere la citada poesía de Beltran de Born.

Aludiendo á Ricardo, *Corazon de leon*, y á Alfonso de Castilla, hé aquí con qué virilidad de forma, con qué lozanía de pensamiento y con qué briosa inspiracion se expresa el célebre trovador.

Miez sirventés vueilh far dels reis amdós,
qu'en brieu veirem qu' aurá mais cavailhiers:
del valen rei de Castella 'N-Anfós
c' aug dir que ven, e volrá sodadiers;
Richartz metrá a mueis e a sestiers
aur et argent, e ten sa benanansa
metr' e donar, e non vol sa fiansa,
ans vol guerra mais que cailla esparviers.
S' amdui li rei son pros ni corajós,
en brieu veirem camps joncatz de qartiers,
d' elms e d' escutz e de branz e d'arsós,
e de fendutz per bustz tro als braiers,
et a rage veirem anar destriers,
e per costatz e per piechz manta lansa,
e gaug e plor e dol et alegransa;
lo perdr' er granz, e 'l gasainhz er sobriers.
Trompas, tabors, seinheras é penós
et entreseinhs e cavals blancs e niers
verrem en brieu, que 'l segles será bos,
que hom tolrá l'aver als usuriers,
e per camís non anará saumiers
jorn afisatz, ni borjés ses duptansa,

ni mercadiers qui enga dever Fransa,
ans será rics qui tolrá volontiers.
Mas s' el reis ven, ieu ai en Dieu fiansa
qu' ieu serai vius o serai per qartiers;
e si sui vius, er mi gran benanausa,
e se ieu mueir, er mi grans deliuriers.

«Quiero hacer un medio serventesio (2) de los dos reyes, y en breve veremos cuál tiene más caballeros. Oigo decir que viene el rey de Castilla, Alfonso, y necesitará soldados, al paso que Ricardo gastará oro y plata á celemines y sextarios, pues es hombre que distribuye y derrocha sin reparar en cuentas, más ganoso de guerra que gavilan de perdiz.

«Si ambos reyes son valientes y animosos, no hemos de tardar en ver los campos sembrados de divisas, de yelmos, escudos, espadas y arzones, y cuerpos hendidos desde la cabeza al cinto. Y será de ver precipitarse desbocados los caballos, y muchas lanzas clavadas en los costados y en los pechos, y gozo y llanto y duelo y alegría. La pérdida podrá ser grande, pero mayor ha de ser la ganancia.

«Trompas, tambores, señeras y pendones, y estandartes y caballos blancos y negros, veremos muy en breve, y ha de ser este un gran tiempo, pues se quitará su haber á los usureros, y no tendrán dia fijado los animales de carga para ir por los caminos, y no habrá burgueses desconfiados ni mercaderes que vengan de Francia. Será rico entónces el que esté dispuesto á tomar.

«Como el rey venga, confío en Dios que he de quedar vivo ó hecho trozos. Si vivo, será para mí gran dicha, si muerto, será para mí gran libertad.»

Tal es el género de Beltran de Born. Ya veremos, por lo demas, al hablar de él con más detenimiento, que este trovador escribía de incendios y matanzas, de guerra y de catástrofes como los otros de amor, de fiesta y de placeres.

Cuando la rota funesta de Alárcos en que Alfonso VIII, engañado por su valor y gran corazon, vió derrotadas sus huestes castellanas y triunfante la morisma, la lira provenzal fué tambien entónces la única que elevó su doliente canto, y que con briosos acentos llamó á los potentados de la tierra en auxilio del rey Alfonso y de Castilla.

Vivía por aquel tiempo Folquet de Marsella. No era aún el consejero del encruelecido Simon de Monfort, no era aún el traidor que debía abandonar la causa de sus hermanos los trovadores provenzales, no era aún el obispo que debía predicar una guerra de matanza y de exterminio, no era aún el jefe de la cruzada contra los albigenses y el amigo del Papa que debía levantar en los Concilios su voz contra sus antiguos protectores los infortunados condes de Tolosa; aún no habia soltado la lira de poeta ni vestido aún los pobres hábitos de monje que debía trocar por la mitra y por la púrpura, aún no era el hombre de sangre y de crímen, era todavía el trovador galante y enamorado que á los piés de la hermosa vizcondesa Adelaida, aquella por quien Pedro Vidal se volvió loco, cantaba sentidas canciones de amores que debían llevarle á la inmortalidad y á la gloria ensalzado por el Dante y por el Petrarca.

Este fué el trovador que, como un grito supremo de angustia, como una honda manifestacion de dolor, envió á todas partes, de corte en corte y de castillo en castillo, por el vehículo de sus juglares, un sentido canto de cruzada ó *predicanza* para levantar el espíritu público, para despertar el sentimiento religioso, para mover á todos, barones y caballeros, reyes y súbditos, en favor y auxilio de Castilla y de su noble monarca.

Era Folquet entónces muy amigo de don Alfonso, es de creer que había estado en Castilla, parece ser protegido del rey y muy adicto á su política y á las cosas de esta tierra, y el canto escrito por él para lamentar la jornada fatal de Alárcos, es el que comienza, y se hallará en su lugar respectivo:

«Hueimais no i conosc razó
ab que nos poscam cobrir...»

Este canto pudo muy bien contribuir á levantar los ánimos para la empresa que se efectuó algunos años más tarde y que tan esplendorosa gloria dió á los reyes españoles. De todos modos, el canto de Folquet, por lo que se deduce de los manuscritos que nos sirven de guía, era repetido en todas partes por los juglares, lo aprendían de memoria damas y caballeros, era cantado con entusiasmo en las fiestas pú-

(2) El *medio serventesio*, como la *media cancion*, era otro de los géneros en que dividían los provenzales su poética.

blicas, y llegó á ser muy popular, principalmente en Cataluña y en Castilla, en favor de cuyos altos intereses se compuso.

No es en esta sola composicion de Folquet de Marsella donde se ve al poeta hacer constar su amor al rey y á las cosas de Castilla. En varias se encuentra este tributo prestado por el trovador á un país donde no es ya posible dudar que sus cantos y los de los demas poetas provenzales debían hallar pública admiracion, simpatías, entusiasmo, popularidad y tal vez escuela. En una de sus canciones de amores á la vizcondesa Adelaida, Folquet dice que, despues de su dama, su corazon pertenece al rey de Castilla:

«Al bon rei de Castela N'Anfos
coman mon cors, dona, aprés vos.»

En torno de Alfonso VIII hallamos una verdadera corte de trovadores provenzales, y esto prueba la decidida proteccion que en Castilla debían hallar aquéllos y su poesía. De sus propias composiciones se desprende: basta leerlas para comprender cuánto les interesaban, como si fueran propios, los asuntos de Castilla; á sus reyes, á sus magnates, á sus damas, dedican sus poesías muchos trovadores de aquella época; de sus intereses se ocupan, en su política intervienen, cantan sus guerras; y cuando ocurre algun suceso que excita en Castilla el sentimiento patrio y mueve al pueblo castellano á lástima ó á júbilo, por la voz de los trovadores provenzales y de la lengua provenzal lo sabe el mundo. Muda aún á mediados del siglo XII la musa castellana, sólo los ecos de la provenzal, y todo lo más de la gallega, resuenan en Castilla.

Así es como entónces, durante el largo reinado de Alfonso VIII, vemos sucesivamente aparecer y brillar en Castilla (todo lo cual de las propias composiciones se desprende):

Al viejo Marcabrú, que ya en el reinado de Alfonso VII había cantado la empresa de Almería y en éste ensalza al rey de Castilla como más hidalgo que el de Aragon (en su poesía *Auiatz);*

A Pedro Vidal, el visionario, el que por amores de una dama se volvió loco, que da más valor á «una tierna doncella de Castilla, que á mil camellos cargados de oro junto con los dominios del emperador Manuel *(Be 'm pac)* que al dirigirse á una dama castellana dice que por ella ama á Castilla y es por ella servidor y caballero de D. Alfonso *(Quant hom);* que encomia á este rey como el más valioso de la cristiandad en aquella su poesía donde dice que España es una gran tierra y sus reyes dotados de las mejores prendas:

«Mout es bona terra Espanha,
e'ls reis que senhor en só
dous e car e franc e bo
e de corteza companha»;

A Giraldo de Calansó, que en una sentida elegía dedicada á la muerte del infante don Fernando, hijo de Alfonso VIII, confunde su llanto con el del pueblo castellano y su duelo con el de la patria española para lamentar la pérdida de aquel noble príncipe en quien se fundaban tan halagueñas esperanzas:

«Belh Senhor Dieus, quo pot esser sufritz
tan estranh dols cum es del jove enfan,
del filh del rey de Castela prezan...»

A Gavaldan, llamado el Viejo, que asistió á la famosísima cruzada de las Navas de Tolosa y que, dirigiéndose en levantados versos á los reyes y barones de la cristiandad y á los castellanos, gallegos, portugueses, navarros y aragoneses, les incita á secundar los esfuerzos del rey de Castilla, á aliarse contra los *árabes andaluces*, y profetiza la victoria gloriosa de las Navas, diciendo que el hecho seguirá al dicho y que Dios será honrado donde ántes Mahoma:

«Profeta será N'Gavandás,
qu'el dig er faitz e mort als cas,
e Dieus er honratz e servitz
on Bafomet era grazitz;»

A Guillermo de Bergadá, el aventurero trovador catalan, especie de Beltran de Born, el D. Juan de Cataluña, para quien no había honra segura ni dama digna de respeto, que tan pronto salteador de caminos y capitan de bandoleros, como galan trovador y caballeroso descendiente de una familia ilustre, hubo de retirarse á Castilla, huyendo las venganzas y los odios provocados por sus cantos y sus aventuras;

A Aymerich de Peguilhá, llamado el Hereje por defender en la causa de los herejes albigenses la que él creía, y era, causa de la nacionalidad y de la independencia de Provenza, que, presentado al monarca castellano, recibe de él hospitalidad, honores, riquezas y merce-

des; y recuerda su estancia en Castilla y la gloria de D. Alfonso, en unos versos que fueron entónces á recorrer todas las cortes provenzales y que, repetidos luégo por el Petrarca, han venido á inmortalizarse en todas las cortes literarias del mundo;

«En Castela al valen rey N'Anfós
qu'es lo meiller com auia 'l mon ni veia,
ans que aillors ans, vai de part me, chansós...»

A Hugo de San Cyr, el güelfo, que estuvo en Castilla segun es de sospechar con el intento, por fortuna no logrado, de comprometer á D. Alfonso en favor de la cruzada que predicó la Iglesia y sostuvo la Francia contra la nacionalidad provenzal; á Pedro Roger, el pobre amante de la vizcondesa de Narbona, que fué á Castilla á buscar para su alma, enferma de amores, el reposo y el descanso que sólo debía encontrar más tarde, al enterrarse vivo en el claustro de Grandmont; á Savarico de Mauleó, el opulento trovador anjoino que pasó á Castilla sólo para visitar y conocer á D. Alfonso, desplegando en su corte un lujo y un fausto que fueron motivo de asombro para los magnates castellanos; y, finalmente, á Ramon Vidal de Besalú, que en su novela del *Celoso castigado,* nos traza un cuadro completo del acogimiento que recibía en la corte de Alfonso VIII la musa provenzal.

Pero no hay que olvidar, para aclaracion del asunto concreto que nos ocupa, las obras de dos poetas provenzales que merecen aquí particularísima mencion.

Uno de ellos ha sido ya citado, Pedro Vidal. Era un visionario, era un pobre mentecato, era un loco, al decir de sus primeros biógrafos. De loco era, en efecto, el ceñirse el manto imperial y recibir en corte, creyendo que le pertenecía el imperio de Oriente por su casamiento con una griega, supuesta ó verdadera sobrina de un emperador; de loco era, en efecto, vestirse con pieles de lobo por amor á la dama Loba de Penautier, y hacerse dar caza por los perros y pastores de la montaña de Cabaret; pero aquel visionario, aquel mentecato, aquel loco, hallándose en Castilla, dirige á Alfonso VIII, y con él á los monarcas de Leon, Aragon y Navarra, á los cuatro reyes de España, como les llama, la poesía más trascendental, si se me permite la palabra, y el consejo más cuerdo y más sensato que darse y dirigirse pueda en ocasion ninguna á rey alguno.

Adelantándose cuatro siglos al suyo, Pedro Vidal llama á concurso á los monarcas españoles y les reprocha duramente sus odios y sus rencores mutuos, y les pide, en nombre de Dios, que dejen de combatir unos contra otros para juntos combatir al enemigo comun, el sarraceno, *hasta que España toda sea una, tenga una sola ley y tenga una sola fe.* Hé aquí la unidad y la integridad de la patria española predicada por un trovador provenzal loco en el siglo XII.

El otro poeta es Rimbaldo de Vaqueiras. Era contemporáneo de Alfonso VIII, y su biógrafo provenzal nos dice que fué el amigo y el favorito del marques Bonifacio de Montferrat. Nos describe su vida, nos le presenta viajando por todas partes, en Francia, en Italia, en Oriente; no se dice que estuviera en Castilla, y, sin embargo, ¡cosa singular! á pesar de no ser citado en las historias de nuestra literatura nacional, es el autor de los versos más antiguos que en lengua castellana se conocen.

Si no son anteriores al poema del Cid, como parece, son por lo ménos coetáneos. Podrán ser incorrectos y tambien incompletos, pero esto puede ser debido á los copistas provenzales.

De todos modos, hé aquí los versos castellanos de Rimbaldo de Vaqueiras:

«Mas tan temo vostre pleito
todo 'n soi escarmentado:
per vos ai pena e maltreito
e mei corpo lazerado;
la nueit cuan soi en mei leito
soi mochas ves resperado
per vos, cre, e non profeito:
fallit soi en mei cuidado
mas que fallir non cuydeio...
Mon corassó m'avetz treito
e mout gen faulan furtado.

(Se continuará).

VÍCTOR BALAGUER.
Individuo de número de la Real Academia de la Historia.

CRÓNICA GENERAL.

Cesar Cantú ha empezado á publicar en tres volúmenes una Crónica de la independencia italiana. Otros escritores italianos han dado ya al público otras obras que habíanse anunciado; M. Bernoni sus *Tradizioni popolari veneziane* y M. Ferrazzi la segunda parte de su gran obra *Enciclopedia dantesca.*

—En Inglaterra se ha anunciado la próxima aparicion del primer volúmen de la historia de la civilizacion en Escocia, por T. Machintosh. Esta obra constará de cinco volúmenes. Tambien se prepara una nueva edicion de la coleccion de Bacfon *De legisbus et consuetudinibus Angliæ,* obra del siglo XIII, que se completará con manuscritos hasta ahora ineditos. El almirantazgo ingles ha publicado 107 fotografías tomadas en la expedicion al Polo de Sir Jorge Naves.

—La *Academia Araldico-Genealógica Italiana* acaba de nombrar socio correspondiente de la misma en Barcelona á D. José Pella y Forgas, uno de los directores de esta *Revista.*

—Segun la revista inglesa *Academy*, está próxima á ver la luz pública una obra importantísima del general Cunningham, titulada *Corpus inscriptionum indicarum.*

—La Academia de Inscripciones y Bellas Letras de Paris ha premiado la Memoria de M. R. de Lasteyrie, acerca las inscripciones en la Galia en la época de los merovingios y carlovingios. La misma corporacion ha concedido una medalla á M. Brosseland por su estudio histórico y arqueológico acerca los sepulcros de los emires Beni-Zeyan y de Boabdil, último rey de Granada, cuyo descubrimiento anunció en su dia la *Revista Histórica.*

—El distinguido literato frances M. Luis Javier de Ricard, y nuestro compatriota el reputado escritor D. Juan Bautista Enseñat, concibieron el laudable proyecto de crear estrechas relaciones entre los escritores de raza latina, fundando una publicacion anual que contuviese trabajos en verso y prosa, redactados en el idioma propio de cada uno de sus autores, y acompañados de la tràduccion en frances, atendiendo á que es este el idioma más generalmente conocido en Europa. Dióse á la citada publicacion el título de *La Lauseto* (la Alondra), por cuanto es ésta considerada entre muchos pueblos latinos como símbolo de levantadas ideas; y el éxito del primer volúmen ha sido completo. Para el tomo correspondiente al año 1878 que va á poner en venta la importante casa editorial de Fischbaker, de Paris, ha reunido y traducido el Sr. Enseñat una magnífica coleccion de trabajos en verso y prosa, debidos á renombrados escritores españoles. Es de presumir que el público volverá á recompensar los esfuerzos y laudables propósitos de los Sres. Ricard y Enseñat, dispensando al segundo tomo de *La Lauseto* la acogida que por su mérito merezca.

—Acaba de publicarse un catálogo razonado de los 903 objetos depositados en el museo arqueológico situado en la antigua capilla real de Santa Agueda, reunidos por la Comision de Monumentos históricos y artísticos de la provincia de Barcelona. Nos alegramos desde luégo, y más adelante nos ocuparemos de esta publicacion, cuya falta se hacía sentir cada día con mayor urgencia.

—En el departamento tunecino de la Exposicion Centenaria de Filadelfia, pudo verse una obra de arte notable, que cuenta más de dos mil años de antigüedad, remitida por el bey de Túnez, con este letrero: *El mosáico del Leon.* Encontróse entre los muros de Birsa de Cartago, á inmediaciones del templo de Astarte, la deidad primaria de los fenicios, cartagi-

neses y sirios, que tambien adoraron los judíos en los tiempos del paganismo.

El mosáico del leon formaba parte del pavimento que rodeaba el templo dedicado á Diana, diosa romana, hermana gemela de Apolo, é hija de Júpiter y Latona. Toda figura ó dibujo en dicho vasto pavimento tenía relacion con las bestias feroces ó de la caza, y éste, segun se dice, fué el único de los muchos objetos de embellecimiento en las avenidas, en torno del templo, que no se destruyó del todo en el intento de levantar el piso.

El vigor del dibujo, el colorido, la actitud, el pliegue de los brazos y piernas de la fiera, todo presenta á primera vista la fuerza y la maestría del artista cartaginense de uno ó dos siglos anterior á la era cristiana. La exquisita ejecucion de esta obra admirable de la antigüedad revela ademas el alto grado de perfeccion á que había llegado el arte en Cartago.

Gracias á la bondad del bey de Túnez, el mosáico del leon se halla aún expuesto en la Exposicion permanente de Filadelfia, junto con otros muchos objetos curiosos que nos ha legado la antigüedad artística. De todos éstos, ninguno llama tanto la atencion como el que es asunto de estas líneas, no sólo por lo ya dicho, sino porque hallándose compuesto de 150,000 piezas de piedra de varios colores, su formacion debio ser obra de años de trabajo.

—La Real Academia de la Historia, insiguiendo los fines por que fué creada, ha publicado dos temas de los concursos de los años 1877 y 1878, ambos son de interes y trascendentales para el adelanto de las ciencias históricas. El del año 1877 debe versar sobre el orígen, vida social, usos y costumbres de los pueblos bárbaros que en el siglo V invadieron nuestra Península con arreglo á las últimas investigaciones y estudios hechos dentro y fuera de España, dando idea cabal de la naturaleza y de las causas que facilitaron el predominio de aquellas gentes. El tema señalado al concurso de 31 diciembre de 1878 es presentar un Mapa de España á fines del siglo XV, en que se fijen las divisiones territoriales de todo género, la categoría de las poblaciones, las vías de comunicacion, los despoblados, fortalezas y villares ó sitios notables, y aquellos en que se veían ruinas romanas ó árabes, con una Memoria crítica y descriptiva en que se analicen y aprecien con la mayor exactitud los documentos que se hayan tenido á la vista, en especial los oficiales, y muy particularmente las respuestas dadas por los pueblos al interrogatorio que se les dirigió de órden del rey.

Si acertada ha estado la Academia de la Historia en proponer para sus concursos temas que, á tener opositores, llamarán poderosamente la atencion de los sabios españoles y extranjeros, lamentamos que se conceda tan breve plazo para redactar aquellos trabajos, que por su magnitud é importancia es necesario el constante y no interrumpido trabajo de algunos años; las muchas obras que se han escrito en Alemania, Francia é Inglaterra y aún en España exigen al que intente optar al premio de la Academia, estudiarlos todos de una manera concienzuda y hacer nuevas investigaciones para ofrecer algo que sea digno de llamar la atencion, en un año sólo puede redactarse una memoria lijera y que sea sólo un breve resúmen de lo que los eruditos conocen. No dudamos que en los sucesivos concursos se concederá más tiempo para presentar los trabajos, con lo que saldrá más provechosa la ciencia histórica y no se correría el albur de que los concursos quedaran desiertos.

Hé aquí las condiciones á que han de sujetarse los que deseen optar al concurso abierto por la Academia de la Historia:

Los premios que se han de adjudicar á los autores de las obras que lo mereciesen á juicio de la Academia, consistirán, por el asunto I, en 2,000 pesetas y 300 ejemplares de la obra que fuese premiada, y en igual número de ejemplares y 3,000 pesetas por el asunto II.

Se reserva la Academia declarar *accesit* en cualquiera de los asuntos, si considerase haber lugar á ello. Éste consistirá en un diploma y en la impresion de la obra, de la cual se entregarán al autor 200 ejemplares.

Se reserva tambien la Academia el derecho de publicar las obras premiadas á medida que disponga de recursos; y el de adquirir, de acuerdo con el autor, el manuscrito, cuando no reuniendo las obras las condiciones necesarias para obtener el premio ó el *accesit*, contengan sin embargo noticias y datos merecedores de figurar en la biblioteca y archivo de la corporacion.

Las obras para optar á los premios han de estar escritas correctamente y en letra clara,

y deberán remitirse al secretario de la Academia dentro de los plazos que respectivamente quedan prefijados, acompañando á cada una un pliego cerrado en que conste el nombre y el lugar de residencia del autor, y que esté señalado en la cubierta con el lema que cada uno adopte, y escriba tambien al principio de su obra para distinguirla de las demas. Declarados los premios, se abrirán solamente los pliegos cerrados correspondientes á las obras premiadas; inutilizándose los de las que no se hallen en este caso, ó sean adquiridas por la Academia de acuerdo con el autor, en la junta pública en que se haga la adjudicacion solemne de los premios.

Los académicos de número no pueden tomar parte en los concursos.

—El académico D. Aureliano Fernandez Guerra y Orbe ha publicado un opúsculo con el título de *D. Rodrigo y la Cava*. Es un estudio muy curioso, diestramente escrito, para demostrar la falsedad de la tradicion que relata los supuestos amores del rey godo con la hija del conde D. Julian.

—Ante una escogida y selecta reunion de literatos y personas competentes, leyó anteayer noche nuestro colaborador el Sr. Menendez Valdés, que se halla de paso en Madrid, algunos capítulos de su obra inédita *La monarquía asturiana*. Los concurrentes no escasearon los elogios á su autor, que con gran estudio, con alteza de miras, con lenguaje selecto, con acertado criterio é importantes datos, ha escrito una obra que está de seguro llamada á tener muy buen éxito y á dar fama al Sr. Menendez Valdés.

—La ciencia geográfica será deudora á un español de la exploracion de uno de los territorios ménos conocidos del globo, la Patagonia.

D. Francisco Moreno ha recorrido, en efecto, afrontando mil fatigas y peligros, el rio Santa Cruz, uno de los tres que riegan la Patagonia.

Ha remontado su corriente hasta el 50° de latitud S., viajando sin descanso 32 días consecutivos. Al terminar este viaje ha descubierto un vasto lago, que ha titulado de Santa Cruz, que tiene 30 millas de largo por 10 de ancho, y que está situado á 50° 14'22" de latitud S., y 71° 59' de longitud O.

D. Francisco Moreno es el primer europeo que ha explorado estas regiones.

—Nuestro esclarecido poeta D. Ventura Ruiz Aguilera acaba de ser objeto de dos honrosas distinciones. La sociedad geográfica de Lisboa le ha nombrado socio correspondiente en Madrid, y la Academia de trovadores felibres de Provenza le ha enviado un acta lujosamente impresa, con el título de miembro de aquella Academia.

—La ilustrada revista titulada *La Academia*, ha comenzado su tomo segundo y ha repartido su primer número. La empresa de esta revista ha pasado á ser de la acreditada casa editorial de D. Emilio Oliver y compañía, casa que, por sus loables esfuerzos é intelingente direccion, merece todo el favor del público. Al frente de *La Academia*, como directores, figuran hoy los acreditados escritores D. Juan de Dios de la Rada y Delgado y D. F. M. Tubino, y el número que tenemos á la vista corresponde á lo que era de esperar de su ilustrada direccion, así como en tipos, en forma, en viñetas, en grabados y en gusto es digno de la casa de Oliver.

Nos ha sido sumamente grato el ver que en este primer número de su segunda época, *La Academia* consagra un tributo de consideracion y respeto al ilustre poeta D. Antonio García Gutierrez, una de las glorias más altas de nuestro país, por medio de unos apuntes biográficos escritos por el Sr. Rada y Delgado, insertando á continuacion un fragmento del poema *La conquista de Méjico* en que hace tiempo se ocupa el autor de *Venganza catalana* y que todo indica que va á ser la obra más acabada de su gloriosa vida.

La Academia publica otros artículos importantes, la *Etnografía de la guerra de Oriente*, por el Sr. Tubino, un estudio de Rada y Delgado sobre la estatua de Sanchez Barcáiztegui, nuestro malogrado marino; un estudio literario de D. Juan Valera; un curioso extracto de los viajes por Marruecos del Sr. Murga, una crónica de la guerra de Oriente, noticias científicas y literarias, etc.

Recomendamos con verdadero interes á nuestros lectores esta importante revista, destinada á figurar entre las primeras.

—Un servicio va á prestar el señor minis-

tro de la Gobernacion á la Biblioteca nacional remitiéndole por conducto del ministro de Fomento, más de 2,000 autógrafos de comedias halladas en el archivo de su departamento, y que existian allí desde que se creó la censura de teatros.

Debe ser curiosísima esta coleccion, donde constan de puño y letra de sus autores las mejores obras de Hartzenbusch, García Gutierrez, Breton de los Herreros, Ayala, Ventura de la Vega y tantos otros poetas como han enriquecido nuestra escena de treinta años á esta parte; constan en ella ademas las obras prohibidas por la censura, las loas apropósitos de fiestas reales, etc., y es, en suma esta coleccion un arsenal de curiosos datos para los bibliófilos y los eruditos.

—Cárlos Durier acaba de publicar un volúmen sobre el Mont Blanc. El autor es un intrépido turista que ha recorrido en todos sentidos el gigante, que ha estudiado todos los documentos que con él se relacionan, que lo conoce como su propia casa. En su libro refiere la historia de la montaña célebre, desde la más remota antigüedad. Es una espléndida monografía que leerán con gusto los admiradores de los Alpes.

—Ha sido recibida con elogios generales la publicacion del primer cuaderno de la obra de D. Francisco Danvila y Collado, *Trajes y armas de los españoles desde los tiempos prehistóricos hasta los primeros años del siglo XIX.* Esta obra ha sido ilustrada por D. C. Giner, segun los apuntes é instrucciones del autor.

—Aunque se hallan ya distantes de nosotros los sucesos que han llenado los últimos años de nuestra historia, no es posible desconocer su importancia como precedentes de la situacion que al presente atravesamos.

Acaba de publicarse un interesante libro en el que se hallan presentadas y reasumidas las situaciones que constituyen el largo episodio de los últimos años.

Datos para la historia de la revolucion, de la interinidad y del advenimiento de la restauracion, por D. Andres Borrego, es el título de la obra, de cuyo contenido da comprensiva idea la siguiente

TABLA DE MATERIAS.—I. Causas y significado de la revolucion de 1868. —II. Primer período de la interinidad.—III. Eleccion y reinado de D. Amadeo.—IV. El Sr. Sagasta y el Sr. Ruiz Zorrilla.—V. La caída de la monarquía democrática.—Los artilleros.—VI. La república.—El 23 de abril.—VII. La federal.—La asociacion nacional.—VIII. Principio de la reaccion moral.—Las conferencias en Bayona. —El Sr. Castelar.—El 3 de enero.—IX. Segundo período de la interinidad.—Negociaciones con los alfonsinos.—La campaña de Bilbao. —X. El Gabinete Zavala.—XI. El Gabinete Sagasta.—XII. Correspondencia con el Sr. Cánovas del Castillo.—XIII. Sagunto.—XIV. Incubacion del período constituyente de la restauracion.—XV. Las elecciones.—XVI. Si no se trabaja en la educacion constitucional del país, continuaremos en peligro de revolucion.

Capítulo adicional.—¿Adónde vamos?

Apéndice.—1.° La asociacion nacional.—2.° Campaña de Bilbao.—3.° Proyecto de organizacion electoral.—4.° Programas electorales.

El cuadro no puede ser más completo. Cada uno de los capítulos de la obra podría dar lugar á una polémica provechosa, á la que no podemos entregarnos y á la que con ventaja suplirá la lectura del libro.

Si encontramos tiempo y espacio para ello, dedicaremos un razonado artículo al exámen de este curioso libro.

Véndese en la imprenta de la Sociedad Tipográfica, Flor Alta, núm. 1, y en casa de Medina, Amnistía, 12.

—Al practicar algunas excavaciones en el patio de una casa últimamente derribada en la calle de Argenteuil, Paris, se ha verificado un importante hallazgo.

En una zanja de 1,30 metros de profundidad se han encontrado dos esqueletos que yacían uno al lado de otro, pero colocados oblícuamente. El primero, el que se hallaba en la parte más elevada sobre el fondo de la zanja, conservaba aún el pecho bastante proeminente y las caderas parecían indicar que habían pertenecido á una persona robusta. En direccion perpendicular á la de los citados esqueletos se ha puesto otro en descubierto.

Cerca de los piés y de la cabeza se han hallado varios vasos, y algunas medallas de bronce de pequeño módulo, pero en tal grado de oxidacion que los caracteres estaban completamente borrados. De tal modo había pene-

trado la oxidacion en una de ellas, que se quebró en pequeños fragmentos entre las manos de los que la encontraron.

Las restantes medallas son curiosísimas y pueden suministrar datos sobre la época de la existencia de un cementerio galo-romano. Son de Constantino y de su hijo Crispus y se hallan perfectamente conservadas.

La medalla de Constantino tiene 17 milímetros de diámetro. En el anverso ostenta la cabeza laureada del emperador con la leyenda CONSTANTINVS. AVG.; y en el reverso una estrella entre dos globos colocados sobre un templo con la leyenda PROVIDENTIA. AVG.

En el exergo se ven las letras MTR. La medalla de Crispus tiene 18 milímetros de diámetro. El anverso presenta la cabeza coronada de laurel de Crispus mirando hacia la izquierda con la leyenda CRISPVS NOBILI. C. y en el reverso los mismos atributos que en la de Constantino con una inscripcion encima del templo, en esta forma:

VOT
IS
XX

A ambos lados del templo hay dos letras, F y B. La leyenda dice BEATUS TRANQVILITAS. En el exergo PLON.

—Se ha publicado el núm. 227 de la *Revista de España*, que contiene excelentes artículos, como todos los que inserta tan notable publicacion, entre los que es digno de mencion especial un estudio sobre *La historia de los trovadores*, debido á la pluma del distinguido escritor Sr. Balaguer, y que forma parte de una extensa obra sobre literatura que será digna coronacion de la brillante vida literaria que ha reportado á su autor merecidos triunfos.

—*Asociació catalanista d'excursions cientificas.*—Con este título se ha organizado en Barcelona una Asociacion destinada á investigar las ignoradas riquezas literarias é históricas que se hallan actualmente en deplorable abandono en muchos archivos de Cataluña, así como á estudiar todo lo que en los conceptos de artístico y científico encierran muchas de nuestras comarcas. Muy loable es el objeto de dicha Asociacion, y deseamos que sus numerosos asociados aunen los esfuerzos necesarios para vencer algunos pequeños obstáculos que sin duda les levantarán las preocupaciones é ignorancia que áun subsisten en nuestro siglo.

—El señor presidente del Consejo de Estado ha tenido la atencion, que le agradecemos mucho, de remitirnos un ejemplar, elegantemente encuadernado, del Catálago de la biblioteca de dicho alto cuerpo, ordenado por don Antonio Balbin de Unquera, oficial del Consejo. La expresada biblioteca fué creada por el señor marques de Santa Cruz y reunida por el actual presidente señor marques de Barzanallana.

—El Sr. D. Antonio de Latour, que está dando á conocer en Francia las verdaderas costumbres españolas, ha publicado ya tres tomos de sus viajes pintorescos, que se titulan *Seville et l'Andalusie, La baie de Cadix* y *Valence et Valladolid,* y de las cuales tenemos las mejores noticias, sobre todo en lo que se refiere á la imparcialidad y exactitud con que describe nuestras costumbres, tan mal descritas y tan fabulosamente presentadas por los escritores traspirenáicos.

—En Paris, rue de Charonne, 118, se han encontrado en las excavaciones para la construccion de una casa, varias osamentas casi petrificadas, pertenecientes, al parecer, á un elefante de jigantesco tamaño. El comisario del barrio ha dispuesto se recojan cuidadosamente para someterlas al exámen de los sabios.

—El Sr. D. Mariano Poggio y Bermudez de Castro, ha traducido del frances y publicado en Granada la obra *Los misterios del Serrallo y de los haremes turcos*, que ha de llamar la atencion pública.

—Hemos visto el prospecto en que la casa editorial de los Sres. Góngora y compañía (Puerta del Sol, 13), anuncia la continuacion de su *Biblioteca Histórica*, con dos obras tan notables como son la *Historia contemporánea* del Dr. Weber, y la *Historia de Roma bajo los emperadores*, de Merivale.

Respecto del mérito de la primera, no hay que decir más sino que en tres años se han agotado en el extranjero 15 ediciones. La version castellana irá, ademas, ampliada con numerosas notas y documentos importantes rela-

tivos á nuestra historia patria, á la de América, á la guerra franco-prusiana, etc. Respecto de la segunda, es digna continuacion de la *Historia de Roma* (hasta la caída de la República) de T. Mommsen, publicada ya por la misma casa.

—La Sociedad de las lenguas románicas, de Montpeller, ha circulado el programa de su próximo concurso, en el cual se adjudicarán premios á los mejores trabajos filológicos sobre los idiomas de Francia y Cataluña, y á las mejores composiciones poéticas y prosáicas en lengua de Oc. Los manuscritos del *canto latino* deberán dirigirse ántes de 1.° de octubre próximo al Secretario de la *Societé des langues romanes de Montpeller,* y las demas composiciones se admitirán hasta 1.° de noviembre inmediato.

—Se han publicado los tomos tercero y cuarto de las obras del Sr. Catalina, con lo cual queda terminada la importante obra *Roma.*

—El académico de la Española D. Francisco de P. Canalejas ha reunido en un elegante volúmen los discursos críticos que ha pronunciado en el Ateneo sobre la poesía dramática, lírica y religiosa. El libro lleva por título *La poesía moderna,* y es digno por todos conceptos de la reputacion que su autor goza.

—Las excavaciones arqueológicas que durante el pasado trimestre se han practicado en Roma, han conducido á interesantes descubrimientos. En frente de la puerta Maggiore, en la region del Esquilino, se han encontrado *columbaria,* con inscripciones que datan de los últimos años de la república y de los primeros tiempos del imperio, y dos vasos de cristal, los únicos que hasta el presente se han hallado en Roma. La parte inferior de uno de estos *columbaria* tiene una cavidad que comunica por una larga galería con cuatro aposentos cuyas paredes, construídas todas con toba, poseen varios nichos, en los que se han recogido osamentas y esqueletos que en su mayor parte han pertenecido á personas adultas, así como algunas urnas cinerarias de mármol de Paros con pequeños grupos de escultura que representan ritos fúnebres.

En el nuevo barrio del Esquilino se ha descubierto una cabeza de tamaño natural, de Faustina, jóven; otra en alto relieve de Commodo, niño; ademas un gran número de arcos de piedra volcánica, que contiene huesos humanos, cuernos de ciervo, fragmentos de *es rude*, y epitafios de las familias Octavia, Aunia, Domicia y Marcia. En el ángulo de las calles Manzoni y Margarita, se ha desenterrado una parte de edificio del siglo V enteramente despojado de su primitiva decoracion, pero conservando aún en una sala los siguientes objetos: un capitel de pilastra con dos figuras de bacantes tocando la lira y una figura de fauno en el centro; otro capitel semejante con *cornucopia* en los ángulos y una figura de silvano en su parte media, y por último, un fragmento de bajo relieve que representa la construccion de las armas de Aquiles en la fragua de Vulcano.

En el nuevo barrio de Castro-Pretorio, en el ángulo de las calles de Palestro y Montebello, se ha dejado á descubierto un pequeño templo construído á expensas de algunos pretorios en honor de una divinidad ó de un emperador. La base de este objeto es rectangular y está formada por grandes masas de cemento cubiertas con placas de mármol, en las que están grabados el nombre, apellido, tribu, patria, cohorte y centuria de los soldados que suministraron parte del dinero necesario á la ereccion del monumento. Tambien se han encontrado varios restos de la decoracion arquitectónica del templo, como cornisas, stibobatos, columnas, trofeos y armas.

BOLETIN BIBLIOGRÁFICO.

Petit Romancero, por el conde Th. de Puymaigre.

Existe en el vecino estado una vasta empresa editorial que lleva el título de *Sociedad bibliográfica,* y se ha propuesto «reunir á los hombres de saber y de corazon que, no separando los intereses de la religion de los de la ciencia, están dispuestos á trabajar para la difusion de las buenas doctrinas.» Entre las variadas formas de publicacion adoptadas por esta Sociedad, que no rechaza ningun estudio ni materia, se cuenta la de *clásicos para todos* coleccion de obras maestras literarias, impresas en elegantes y nutridos tomitos que se venden al precio de medio franco.

El libro que anunciamos fòrma parte de esta biblioteca clásica, en la que, con buen acuerdo, se ha incluído nuestro antiguo romancero. Aunque se notan en esta excelente obrita suma atencion y esmero, no ha debido de costar grandes esfuerzos á quien en sus *Vieux Auteurs castillans,* en su *Cour litteraire de Jean II* en sus *Chansons du pays de Metz* y en otras muchas publicaciones ha mostrado tan profundo conocimiento de la literatura castellana y de la poesía popular comparada. Con esto no es de extrañar que el nuevo libro, al mismo tiempo que se recomienda por su apacibilísima lectura, sea obra de sólida erudiccion, realmente puesta al alcance de todos. En las versiones compite lo fiel con lo expresivo, y el prólogo, las advertencias preliminares y las notas descubren un escritor discreto y en gran manera competente.

Para formar la coleccion, necesariamente reducida, se ha buscado lo mejor, tanto en el concepto estético, como en el ético ó moral. Comprende cincuenta y ocho romances: veinticuatro históricos, nueve carolingios y veinticinco sueltos. Uno de los históricos y cuatro de los últimos pertenecen á la poesía popular catalana.—M. M. y F.

Della vita e delle opere del Rev. P. D. Gioachino Ventura por el P. Pablo Cultrera. Palermo, 1877, un vol. de 248 pag. in 4.°

Es una gloria no tan sólo siciliana sino europea la del P. Ventura, su nombre hallarálo el historiador en la primera mitad del presente siglo y en medio de la gran lucha político-religiosa de Francia é Italia, figurando en los más notables acontecimientos, como consejero, como orador sobresaliente, como publicista, filósofo, y en general como escritor á quien la popularidad y la suerte ayudaron hasta tal punto la circulacion de sus numerosas obras que, traducidas éstas en diferentes idiomas, se calcula que ascienden á *cuatro millones* los volúmenes del autor esparcidos por Europa y América.

Narrar la larga y agitada existencia de un personaje como la del religioso siciliano, y poder revelar minuciosos pormenores, que son un verdadero tesoro para el historiador general, era tarea que difícilmente podía llevarla á buen término otro mejor que el P. Cultrera, por reunir las raras cualidades y concurrir en él las circunstancias de ser sobrino del célebre escritor, su discípulo en filosofía, y su secretario particular hasta el punto de acompañarle en todos los viajes y de ser copista de muchas de las producciones de su fácil pluma. Con tales antecedentes ha podido dar á luz una obra en la cual, á pesar de faltar en su plan una disposicion algo más científica, pues queda reducido á una sencilla enumeracion cronológica de los acontecimientos de la vida del ilustre orador, están éstos relatados con

tanto conocimiento y abundancia de pormenores, que la lectura se hace interesante desde las primeras páginas, y el libro no cae de las manos sino despues de leído.

El P. Ventura nació en Palermo en 1792, y murió en el de 1861 en Versalles. En su primera juventud perteneció á la Compañía de Jesus, separándose de ella por razones que largamente expone su biógrafo. Sus obras más notables son la *Enciclopedia eclesiástica,* 5 vol. *De jure publico ecclesiastico comentaria,* 2 vol. *De Mettodo philosophandi,* 1 vol., y otra obra acerca los principios de la escuela tomista, en la que se manifiesta partidario de la teoría del *sentido comun* demostrando ser ésta muy antigua y muy cristiana. *La Belleze de la fede,* 3 vol. *La Bibliotheca parva,* etc., coleccion de autores selectos cristianos destinada á la juventud de los seminarios y universidades, y escrita con el laudable empeño de dar á conocer los autores selectos del Cristianismo en lugar de los clásicos romanos tan al uso en la enseñanza completamente pagana de nuestros dias. Con motivo del levantamiento de Sicilia en 1848 publicó un libro cuya aparicion causó gran estrepito *La questione della Sicilia,* en el cual defendió valientemente la independencia de su patria tan noble como desgraciada, siendo en esta obra y en su famoso discurso pronunciado á la memoria de O'Connell, el libertador de Irlanda, donde mostrara más claramente sus principios políticos y su amor profundo por las antiguas y tradicionales libertades de los pueblos. En Paris publicó en tres vol. *La Raison philosophique et la Raison catholique: De la vraie et de la fausse philosophie,* 1 vol. *Cours de philosophie chrétienne ou restauration chrétienne de la philosophie,* 2 vol. y varias obras de moral y derecho político. Otras obras de menor importancia y un gran número de discursos, muchos de ellos elogios fúnebres de distinguidos personajes, completan el caudal literario del Padre Ventura.

No se concreta su biógrafo á enumerar los méritos del gran escritor con la sola reseña de las obras que publicó, sino que presenta con sobriedad de estilo y con rasgos escogidos la intervencion que tuvo en los negocios de su tiempo en las córtes de Nápoles, Roma y Paris, ademas sus relaciones con Chateaubriand y especialmente con La Mennais, las cuales forman por sí solas un capítulo poco ménos que desconocido de la vida de este popular filósofo.

La Academia, Semanario ilustrado universal, dirigido por D. Francisco María Tubino y D. J. de la Rada y Delgado. Madrid, en cuadernos de 16 páginas en folio.

Con el título más arriba escrito era conocida una Revista literaria, dirigida por D. F. M. Tubino, que había llegado á adquirir reputacion entre las personas dedicadas al estudio de las ciencias históricas, por los artículos dotados en general de sólida erudicion, buen criterio y novedad, que con frecuencia publicaba. La Revista con todas las cualidades que la recomendaban pasando á manos de un nuevo y no ménos inteligente editor, se ha convertido en un semanario que, por el primor de sus láminas y por sus condiciones materiales, está á la altura de los primeros periódicos ilustrados. La entrada en la direccion del académico señor Rada ha contribuido á que las ciencias históricas tuvieran en el semanario más ancho campo del que tenían en la Revista. Dicho académico ha dado á conocer en forma sencilla y clara, interesantísimos datos etnográficos é históricos, especialmente del principado de Asturias y reino de Galicia, datos que nos complacería en extremo ver debidamente desarrollados en una obra didáctica, más que descriptiva, cuya falta es cada dia más notable.

De nuestro amigo, el sabio arqueólogo don Fidel Fita, hallará el historiador un artículo, tan escaso en extension como abundante en doctrina, acerca una lápida romana de Leon. Igualmente de interes para la arqueología es la coleccion de dibujos publicados en las páginas 56 y 57, representando los restos y monumentos de primitiva civilizacion, tal vez celta, hallados en el monte Citania, no léjos de Gimaraens, en el reino de Portugal. Digna de mencion entre otros varios estudios históricos publicados por el semanario es una carta del señor Hernandez Sanahuja en la que describe el antiguo *Alcázar de Augusto,* más vulgarmente conocido con el nombre de *Castillo de Pilátos* en Tarragona. Del propio Sr. Hernandez publica en la página 238 una lápida catalana, de últimos del siglo XV, hallada en perfecto estado de conservacion en la citada ciudad de Tarragona: es una inscripcion que conmemora la construccion de una iglesia en 1490 por la familia de Bertran de Sant Pau.

Tiene ademas la *Academia* su seccion de correspondencias, y en este punto sobresalen

las del Sr. Enseñat, destinadas á dar á conocer el movimiento literario y artístico de Cataluña.

Necrologia de D. Estéban de Ferrater y de Janer, por D. José Elias y de Molins. Barcelona 1877, un foll. de 24 páginas en 4.°

En la noche del 12 del pasado mes de junio reunióse la *Academia de Jurisprudencia* de Barcelona para honrar la memoria de uno de sus distinguidos académicos, segun disposicion del reglamento por buena costumbre observada; en dicha sesion se dió lectura del trabajo que tenemos á la vista, en el cual resaltan un estilo fácil y un plan de exposicion notable. Con lo primero ha logrado el autor hacer amena la lectura de su memoria, y presentado con lo segundo en todas sus faces la figura moral del laborioso jurisconsulto á quien debe la ciencia del derecho varias obras de manifiesta utilidad, y entre ellas la *Coleccion metódica de los tratados de paz, amistad y comercio entre España y las demas naciones,* por más de un concepto digna de ser consultada para el estudio de la historia española.

La comedia de Dant Allighier de Florenza, traslada de rims vulgars toscans en rims vulgars cathalans per n'Andreu Febrer (siglo XV). Dala á luz, precedida de un estudio biografico-bibliográfico, D. Cayetano Vidal y Valenciano. Barcelona, 1877, en 8.°

Hase dado al público el prospecto de esta obra, destinada á reproducir la traduccion que del célebre poema del Dante hizo en lengua catalana uno de nuestros poetas del siglo XV. La copia sacóse, segun se anuncia, cuidadosamente del códice que existe en el Escorial. Por esta y otras cualidades, no debiendo olvidar entre ellas la pulcritud y lujo de la edicion, puede augurarse un feliz resultado á la publicacion del Sr. Vidal. Esperamos el dia en que, publicada la obra por entero y satisfechas las legítimas esperanzas de su autor, podamos ocuparnos de ella detenidamente.

J. PELLA.

LIBROS NUEVOS.

ESPAÑOLES.

Bermejo. Historia de la interinidad y guerra civil de España desde 1868 (tomo segundo), Madrid, en 4.° mayor.—*Cabrera de Córdoba*. Historia de Felipe II, Rey de España. Edicion publicada de Real órden (tomo tercero), Madrid, un vol. en folio.—*Danvila* y *Collado*. Trajes y armas de los españoles desde los tiempos prehistóricos hasta los primeros años del siglo XIX. (Esta obra constará de dos tomos de 720 pág. y 32 láminas cada uno).—*Laurent*. Estudios sobre la historia de la humanidad, (traduccion de Gabino Lizárraga), tomo VIII, Madrid, en 4.°—*Muñoz*. Viaje de Felipe II á Inglaterra, (Impreso en Zaragoza en 1554) y relaciones varias relativas al mismo suceso. Dalas á luz la Sociedad de bibliófilos españoles, Madrid, un vol. en 4.° (hay un prólogo de D. Pascual de Gayangos).—*Oliver*. Dorregaray y la traicion del Centro. Apuntes para la historia de la última guerra civil. Bayona, un vol. en 4.°—*Fuente*. Reseña histórica del Colegio-universidad de San Antonio de Portaceli en Sigüenza, con algunas noticias acerca de su fundador D. Juan Lopez de Medina. Madrid, un vol. en 4.°—*Gimenez Enrich*. Memorias de la pacificacion. Diario anecdótico de todos los sucesos y accidentes de la guerra civil española. Barcelona, un vol. en 8.°—*Hernando*. Recuerdos de la guerra civil. La campaña carlista (1872 á 1876). Paris, un vol. en 8.°—*J. Coroleu* y *J. Pella y Forgas*. Lo sometent. Noticias históricas y jurídicas de

sa organisació. Barcelona, un vol. en 8.° (edicion agotada).

FRANCESES.

Rizos. Etude sur la vie et les œuvres de Jean de Mairet, Paris, un vol. in 8.°—*Masset*. Biographie d'Alfred de Musset, sa vie et ses œuvres. Paris, un vol. in 8.°—*Bizemont*. Les grandes entreprises géographiques depuis 1870 (con láminas cromolitografiadas), Africa. Paris un vol. in 8.°—*Lémann*. Valeur de l'assemblée qui prononça la mort contre Jesus-Christ. Paris, un vol. in 8.°—*Roux*. Les Alpes. Histoire et souvenirs. Paris, un vol. in 18.—*Rey*. Recherches géographiques et historiques sur la domination des Latins en Orient accompagnées de textes inédits ou peu connus du XII au XIV siècle. Nogent-le-Retrou un vol. in 8.° Documents diplomatiques. Affaires d'Orient 1875, 1876 y 1877. Paris (imprenta nacional), un vol. in 4.°—*Ruble*. Le mariage de Jeanne d'Albret. Paris, un vol. in 8.°—*Masson*. Le departement des affaires étrangères pendant la Revolution. 1787-1804. Paris, un vol. in 8.°—*Rousset*. Histoire de la guerre de Crimée. Paris, 2 vol. in 8.°—*Jager*. Histoire de l'Église catholique en France d'après les documents les plus authentiques, depuis son origine jusqu'au concordat de Pie VII. (se ha publicado el tomo XXI). Paris.—*Pardou*. La Martinique, depuis sa découverte jusqu'à nos jours (con dos mapas). Paris, un vol. in 8.° — *Calvete de Estrella*. — Le Très-Heureux voyage fait par très-haut et très-puissant prince don Philippe, fils du grand empereur Charles Quint, depuis l'Espagne jusqu'à ses domaines de la Basse-Allemagne (traduccion del castellano por J. Petit). Bruselas.—*Guillaume*. Histoire de l'infanterie walonne sous la maison d'Espagne (1500-1800). Bruselas, un vol. in 4.°—*Valgeras*. Les carlistes dévoilés ou histoire de la dernière guerre civile en Espagne, avec carte des opérations militaires et plans topographiques. Dijon, un vol. in 8.°—*Giraud*. Les nouveaux Bronzes d'Osuna. Paris, un vol. in 8.°—*Moreau* de *Jonnes*. Les temps mythologiques, essai de restitution historique. Cosmogonie. Le livre des morts, Sanchoniator, la Genèse, Heriode, l'Avesta. Paris, un vol. in 12.°

ITALIANOS.

Rouchetti. Vita di santa Teresa di Gesú. Monza, 2 vol. in 16.°—*Porro*. Note sulla storia d'Italia. Milan, 2 vol. in 16.°—*Bianchi*. Storie della monarquia piemontese dal 1773 al 1861. Turin, un vol. in 8.°—*Roberti*. Diario cronollogico dalla nascitá di Federico II. Milan, un vol. in folio.—*Cantú*. Della independenza italiana, cronistoria divisa in tre periodi: francese, tedesco, nazionale. Turin, in 8.°—*Colombo*. La conquista delle Indie. Milan, 2 vol. in 16.°

INGLESES.

Bell.—Notices of the Historic Persons Duried in the chapel of St. Peter and Vincula in the Tower of London with au Accomil of the Discovery of the supposed remains of Queen Anne Boleyn. Lóndres, un vol. in 8.°—*Palgrave*. The House of communs: Illustracions of History and Practice. Lóndres, un vol. in 8.° —*Pepys*. Diary and correspondence by Lord Braybrooke. Londres, 4 vol. in 8.°—*Campbell*. Turks and Greeks. Lóndres, un vol. in 8.°

ALEMANES.

Asmus. Die indog ermanische Religion in den Hauptpunkten ihrer Entwickelung. Berlin.—*Bauer*. Christus u die Cæsaren. Der Urs prung d. Christenthums aus dem roin. Grieckenthum. Berlin, un vol. in 8.°—*Rochholz*. Die Aargauer Gessler in Urkunden von 1250 bis 1513. Heilbronn un vol. in 8.°—*Moltke*. Briefe aus Russland. Berlin, (esta obra se ha traducido ya al frances).

LATINOS.

Gorski. Acta Tomiciana. Epistolæ. Legationes. Responsa. Actiones et res gestæ serenissimi principis Segismundi I regis Poloniæ. Posen, 2 vol. in folio.—*Cauer*. Delectus inscriptionum græcarum propter dialectum memorabilium composuit. Leipzig, un vol. in 8.° —*Cobet*. Observationes criticæ et paleographicæ ad Dionysii Halicarnassensis antiquitates romanos. Lion, un vol. in 8.°

BARCELONA: Imprenta y librería religiosa y científica del Heredero de D. Pablo Riera.—1877.

Año IV. Barcelona.—Octubre, Noviembre y Diciembre de 1877. N.os XLII, XLIII y XLIV.

REVISTA HISTÓRICA.

BARCELONA:

SU PASADO, PRESENTE Y PORVENIR.

SU PASADO.

CONCLUSION.

SISTEMA ECONÓMICO.

ARTES Y MANUFACTURAS.

«No se ha encontrado hasta ahora memoria alguna que nos ilumine ni guíe para buscar la época fija de la institucion de los gremios de artesanos de Barcelona.»

«La necesidad formaría en Barcelona como en otras partes los cuerpos de oficios cuando se multiplicaron á tal punto las comodidades y fantasías de los hombres, que los mismos artífices tuvieron que dividirse en comunidades para trabajar con más seguridad, y no ser el uno víctima del otro (1).»

Tambien nosotros hemos procurado inquirir infructuosamente el orígen de los gremios de artesanos de Barcelona, y casi desesperamos que acerca de sus orígines se haga luz, pues, por más que hemos investigado en nuestros archivos Real y Municipal sobre este punto, nada hemos adelantado como no sea el haber adquirido la formal conviccion de que la antigua organizacion general de la industria catalana data del siglo XIII, de modo que se hace necesario remontar los orígenes de la asociacion á los siglos XI y XII, ó sea á la misma época en que aparece en Italia y en Alemania.

Mas lo que nosotros no podemos aceptar hoy día es la teoría de Capmany, acerca del orígen de los gremios: ésta que podríamos llamar teoría de la necesidad, nos displace tanto como la teoría de la conveniencia que otros sostienen: nos referimos á aquella doctrina que ve el orígen de las cofradías en los mezquinos apetitos de un fraile que logra su organizacion en favor de sus concupiscencias.

Ciertamente el mundo lo mueven pequeñas necesidades, pequeñas causas, envidias y pasiones, por lo ménos tanto como las grandes ideas de los pocos hombres

(1) Capmany.—*Memorias históricas sobre la marina, comercio y artes de Barcelona, tomo I, pág.* 32.

grandes «que en el mundo han sido,» pero cuando lo infinitamente grande es movido por lo infinitamente pequeño, es porque existe una relacion de causas que no se conoce hasta descubrir la idea sustantiva. Así, pues, al negar que la conveniencia de un fraile ni de cien frailes dieran orígen á los gremios industriales, negamos lo sustantivo de esa relacion, pues en lo formal, que se ha tomado equivocadamente por lo de fondo, estamos de acuerdo, como ahora se verá.

Los romanistas no han visto en la organizacion de los gremios más que una restauracion de las antiguas corporaciones de artes y oficios de la época romana, cuyas semillas, fructificando durante los primeros siglos de la Edad media, acabaron entre nosotros por dar sus frutos en el siglo XIII; mas los que en sus estudios van al fondo de las cosas les señalan otro orígen que concuerda con el testimonio histórico de la agremiacion catalana; la doctrina católica de la resurreccion de la carne ha hecho más para la redencion de las clases serviles y para la libertad y progreso humano, que las más evangélicas homilías de los Papas, ó los más sabios discursos de los Padres de la Iglesia: así la primera forma de asociacion que se encuentra en la Edad media entre las clases proletarias no va destinada á proteger el trabajo ni la libertad individual, ni los derechos políticos de los asociados, la cofradía sólo tiene por objeto asegurar á los afiliados los beneficios del rezo y auxilio de la Iglesia, y el de la sepultura donde el cuerpo aguarde el día de su gloriosa resurreccion; y claro está que estas asociaciones habían de formarse entre elementos afines, por esto aparecen en la historia reclutándose entre las gentes de un mismo oficio, pues el roce diario y la comunidad de intereses había naturalmente de favorecer la asociacion para un fin religioso comun, y así vemos en nuestra historia que no sólo se asocian los de tal arte y oficio, sí que tambien los ciegos y mendigos de Barcelona, y dicho se está que asociaciones de esta clase no podían formarse con el objeto de explotar el oficio, esto es, la caridad pública, sino con el fin más elevado y moral que ántes hemos citado, esto es, con la idea de procurarse un sepulcro que había de guardar un cuerpo destinado á renacer.

Precede la cofradía al gremio: pudiéramos decir que la cofradía y el gremio son dos estados naturales de la asociacion; la asociacion para fines morales, cuanto más elevados mejor, ha precedido siempre á la asociacion para fines materiales que dificultan siempre los intereses encontrados casi siempre de los mismos que se asocian. Pero si la cofradía precede al gremio ¿cuándo nacieron los gremios en Barcelona? Punto es este que parece resolverse de plano recordando los oficios que fueron llamados á formar parte del Consejo de Ciento, creado por Jaime I. Y sin embargo, ¡cuán difícil no es de probar lo que tanto ha acreditado la indisputable autoridad de Capmany! Entre los oficios que suenan como incorporados en 1257, figuran los freneros, los herreros, los merceros, los sastres, los albañiles, y sin embargo más de un siglo despues áun encontramos á los dichos oficios reunidos, no en forma gremial, sino como á cofradía; véanse en prueba los estatutos ú ordenanzas de los oficios citados en la valiosa coleccion que de esta clase de documentos se encuentra en el tomo 40 y último de los hasta ahora publicados de los *Documentos inéditos del archivo de la Corona de Aragon*. Si, pues, las ordenanzas del gremio de Freneros de 1.° de agosto de 1370, y las de los Herreros de 10 de mayo de 1380, etc., ni una sola palabra rezan que tenga ó haga referencia á los dichos oficios, sino que calcadas las unas ordenanzas sobre las otras, sólo se ocupan de los auxilios que deben prestarse al cofrade enfermo, y aún con mayores detalles y miramientos de lo que debe hacerse para su sepultura, ¿cómo explicar que un siglo ántes tuvieran ya representacion profesional? ¿Es que la perdieron luégo para no volverla á encontrar hasta el siglo XV?

La importancia de esta cuestion histórica salta á la vista, pues se trata de conocer cuáles fueron los elementos de que echó mano Jaime I para organizar el Cuerpo municipal de Barcelona; por esto, pues, procuramos con toda la posible exactitud,—que el resultado de nuestras investigaciones nos permite,—fijar la época de las primeras ordenanzas de los oficios llamados por D. Jaime á la representacion municipal.

El resultado de nuestro trabajo de investigacion es el siguiente:

Oficios que se dice formaron parte del Concejo de Ciento creado por Jaime I.	PRIMERAS ORDENANZAS.		
	SIGLO XIV.	SIGLO XV.	SIGLO XVI.
Prohombres de mar, mercaderes de paños y lienzos.			29 noviembre 1523. *Gremio.*
Especieros.	16 enero 1392. *Cofradía.*		
Boticarios.		3 noviembre 1455. *Gremio.*	
Pelaires.	29 agosto 1380. *Gremio.*		
Pellejeros.	1340. *Gremio.*		
Colchoneros.			
Freneros.	1 agosto 1370. *Cofradía.*		
Latoneros.			
Bolseros.			
Albarderos.			4 agosto 1575. *Gremio.*
Canteros.	20 noviembre 1381. *Cofradía.*	En 1466. *Gremio.*	
Zapateros.		29 abril 1407. *Gremio.*	
Tejedores de lino. / Tintoreros.	4 Idus enero 1325. *Gremio.*		
Sastres.	12 setiembre 1385. *Cofradía.*		
Ballesteros.			
Herreros.	10 mayo 1380. *Cofradía.*		
Carpinteros.	10 abril 1388. *Gremio.*		
Alfareros.	8 junio 1304. *Gremio.*		
Zurradores.	1372. *Gremio.*		
Revendedores.		17 noviembre 1449. *Gremio.*	
Hortelanos.			27 noviembre 1535. *Gremio.*
Corredores de encante.		En 1426. *Gremio.*	

El cuadro anterior necesita algunas explicaciones. En primer lugar la enumeracion de los oficios que entraron á formar parte del Consejo de Ciento en 1257 está tomado de Capmany, quien dijo la copiaba del libro de Bruniquer intitulado *Ceremonials dels Concellers,* etc. El título que cita Capmany es el que lleva la *Rúbrica antigua de Bruniquer* que se guarda en el Archivo municipal de Barcelona; ademas, el capítulo II de dicha *Rúbrica* lleva por epígrafe el mencionado título; ahora bien, ni en ese capítulo ni en el siguiente en que se trata del *Gobierno de los Concelleres* y *Consejo de Ciento,* que es donde Bruniquer reseña su orígen, no habla de los oficios citados por Capmany ni siquiera alude á dichas corporaciones. En los capítulos de *Cofrarías* y *Privilegios* tampoco hemos encontrado la citada enumeracion, ni en los libros de *Privilegios,*—*Llibres vert y vermell,*—tampoco hemos dado con ella.—Teniendo, pues, en cuenta la respetabilidad de Capmany, y á pesar de que cuanto dice de los gremios que durante el siglo XIV entraron á formar parte del Concejo de Ciento, á continuacion de la lista de gremios que dice copiada de Bruniquer, es de éste, aunque no lo diga; nosotros nos limitaremos á decir que desconocemos el órigen y autenticidad de la lista de oficios citada por Capmany.

Luego hay que advertir que la distincion entre cofradías y gremios que nosotros hacemos, no se encuentra en los antiguos documentos, pues es de época muy baja. Los nombres con que se conocían en la Edad media las asociaciones de artesanos eran los de *oficios, cofrarías, almoynas,* y *basílicas.* Nosotros llamamos cofradías, á las asociaciones que sólo tienen por objeto fines piadosos, y gremios, á las asociaciones que al fin piadoso unen el profesional.

Esto dicho se ocurre naturalmente preguntar si las asociaciones llamadas *oficios, cofrarías, almoynas,* y *basílicas* entraban sin distincion á formar parte del Concejo de Ciento. El cuadro anterior responde afirmativamente, y lo completaremos ahora diciendo que las cofradías del siglo XIV en el mismo citadas, entran á formar parte del Concejo en la época que á continuacion se expresan:

Especieros,	cofradía en	1392;	formaba	parte del	Concejo en	1310
Freneros,	»	1370;	»	»	»	1301
Sastres,	»	1385;	»	»	»	1301
Herreros,	»	1380;	»	»	»	1326

¿Pero fué siempre así? Hacemos esta pregunta porque en una lista que se conserva del llamamiento que se hizo á los gremios para que dieran gente con que socorrer á Tortosa en 1466, entre los oficios convocados se encuentra á las Cofradías de San Miquel de los Revendedores, y la de San Julian de los Merceros, y encontramos á los merceros dando Jurados en 1433, de modo que si los merceros en 1433 daban Concelleres, y en 1466 se les cita como cofradía, la demostracion de que eran llamados á los oficios conciliarios, así los oficios como las cofradías nos parece evidente y fuera de toda contestacion.

De todo lo dicho hasta aquí lo único que deducimos es, que en tiempo de Jaime I los oficios que entraron á formar parte del Concejo de Ciento, si eran oficios incorporados, eran cofradías y no gremios.

Pero, los dichos oficios, ¿entraron á formar parte del cuerpo municipal en cuanto eran oficios incorporados? Porque si los gremios enviaban ó tenían sus representantes en el Concejo de los doscientos desde 1257, como á tales oficios incorporados, tenían en realidad importancia política-social, pero, si no era así, si formaban parte del Concejo por gracia y no por derecho, *nominalim*, y no en cuanto oficio incorporado, dicho se está que es temeridad insigne señalar á los gremios barceloneses la influencia política que por la misma época tenían en algunas ciudades de Italia los gremios de artesanos.

Recuérdese ahora el acta de la eleccion de los Concelleres y Concejo de Ciento de 1301, que podemos estimar como siguiendo todavía las prácticas del tiempo de Iaime I y se verá que en ella no hay la menor intervencion de los gremios, ni el derecho de presentacion de individuos de su seno pará jurados que tuvieron luégo, como lo demuestra el acta de la eleccion de Concelleres y Concejo de Ciento de 1452, y que no tuvieron en un principio.

A mayor abundamiento, de las investigaciones á que nos hemos dedicado para averiguar las fechas de las primeras ordenanzas de cada uno de los gremios, resulta, que salvo unas pocas que hemos encontrado del siglo XIV, y los privilegios de los canteros del siglo XIII, todas las demas pertenecen al siglo XV, las de mayor antigüedad.

Ahora bien, comparando la lista de gremios cuyas ordenanzas son del siglo XIV, con los oficios cuyos individuos formaron parte del Concejo de Ciento, resulta una tal desproporcion en favor de estos últimos, que hemos de creer, y creemos, que claramente indica que unos y otros formaron parte del Concejo de Ciento, no como á entidades integrantes del mismo, sino *ad beneplacitum* de los Concelleres; el mismo privilegio de Juan I deja á los Concelleres el derecho de elegir el número de menestrales que tengan por conveniente.

Esta comparacion tan curiosa como instructiva, no puede presentar un carácter definitivo, por lo que toca á la lista de oficios barceloneses cuyas ordenanzas son del siglo XIV, pues esta investigacion es larga y pesada, así pues, entiéndase que sobre este punto hacemos toda clase de reservas, y que al mismo tiempo nos reservamos completarla si hubiera lugar, y encontráramos nuevos datos ó documentos.

GREMIOS CUYAS ORDENANZAS SON DEL SIGLO XIV.		OFICIOS CUYOS INDIVIDUOS FORMARON PARTE DEL CONCEJO DE CIENTO DURANTE EL SIGLO XIV.	
Siglo XIII.	*—Moleros-Zapateros.*	1301.	*Mercaderes de paño, doctores en derecho, notarios, sastres, boticarios, silleros, freneros, pintores, plateros, carniceros, toneleros.*
1309.	*Fustaneros de algodon.*	1310.	*Especieros y guanteros.*
1320.	*Gerers-Alfareros.*	1317.	*Cajeros, guadamacileros.*
1325.	*Fustaneros de lana, tintoreros y batidores.*	1319.	*Carpinteros,*
1331.	*Tejedores de mantas.*	1391.	*Corredores, panaderos, lanceros, veleros de sebo. maestros de tapices, ballesteros, marineros. carpinteros de ribera, calafates, carpinteros del borne, tejedores de lino.*
1340.	*Curtidores y pellejeros.*		
1336.	*Tejedores de lana.*		
1372.	*Zurradores de pieles.*		
1370.	*Freneros.*		
1380.	*Herreros.*		
1385.	*Sastres.*		
1387.	*Pelayres.*		
1388.	*Carpinteros.*		
1392.	*Especieros.*		
1395.	*Batidores de lana y algodon.*		
1394.	*Barqueros.*		

Por último, si los gremios hubiesen formado parte del Concejo de Doscientos ó de Ciento, creado por Jaime I, como parte integrante del mismo, en alguna parte se encontraría esto escrito, es decir el privilegio, y este privilegio nadie lo cita, y si existió, hoy no existe, ó por lo ménos no es conocido.

El estudio de los gremios desde el punto de vista de su influencia en el movimiento industrial es tan difícil, y en sus resultados tan infructuoso, como el de su orígen é importancia política, pues si para este estudio todo es confusion y oscuridad, para aquél reina el más profundo silencio; sólo los gremios de Tejedores y de Plateros dan algunas noticias, ya sobre el número de hilos de los tejidos y calidad del apresto, ya sobre los quilates de los metales, y tipo ó marca legal, y esto es todo cuanto pedirse puede á las ordenanzas de los gremios.

Si de las ordenanzas pasamos á los libros de las actas de los gremios, los que hemos podido registrar tampoco nos suministran noticias de ninguna clase acerca de la historia de las manufacturas barcelonesas, que tanta celebridad tuvieron. De modo que si no tuviéramos de ellas otros testimonios, sería de todo punto imposible sostener en sério que hubiesen alcanzado en Barcelona la fama que las ha reputado por el universo entero.

Los testimonios de viajeros que las han elogiado, y que con suma diligencia recogió Capmany, prueban el aprecio que en todos tiempos tuvieron, pero nada más: lo que á nosotros nos interesaría más que otra cosa alguna, sería una relacion de los caracteres artísticos-industriales de nuestras antiguas manufacturas, y si esto no fuera posible, una relacion de sus obras más sobresalientes.

En las iglesias, y en los museos y colecciones públicas y particulares de Barcelona, se encuentran preciosidades artísticas y productos de la industria y de las artes suntuarias, que uno no sabe si atribuir á Barcelona, tanto escasean los datos y documentos para poder apreciarlas con exactitud, por esto creemos sumamente útil una relacion de los gremios barceloneses desde el siglo XIII al XVIII inclusive, para que se sepan los oficios que tenían asiento en Barcelona en cada siglo, lista que no sólo será útil para escribir la historia industrial de Barcelona, de la que vendrá á dar su cronología, sí que, ademas, hoy por hoy será sumamente útil á los que se dediquen á investigaciones artísticas y arqueológicas, pues les impedirán atribuir productos de tal ó cual arte á la industria barcelonesa, cuando no existe su gremio hasta época muy posterior.

Ademas, una relacion como la que indicamos dará á conocer exactamente la importancia industrial de Barcelona durante los últimos seis siglos, y por lo tanto en cada uno de sus períodos históricos, pues así se trate del reinado de Alfonso IV, como del de Felipe III, no habrá más que entresacar de nuestra relacion los datos que suministra para tener de la situacion industrial de Barcelona el conocimiento que permiten las ordenanzas de los gremios.

Si el tiempo no apremiara, no nos limitaríamos á indicar las ordenanzas de los gremios y las varias reformas que han experimentado, sino que de tan rico arsenal legislativo, daríamos de cada arte ú oficio, una sumaria relacion de su existencia histórica.

Esto dicho, y para ahorrar interminables llamadas, diremos que las fechas que para cada gremio apuntamos,—gremio ó cofradía,—corresponden á los *Libros de deliberaciones y bandos,* que se guardan en el *Archivo municipal de Barcelona.*

SIGLO XIV.	SIGLO XV.	SIGLO XVI.	SIGLO XVII.	SIGLO XVIII.
	Assahonadors.			
	15 enero 1400. 27 febrero 1424. octubre 1434. 19 noviembre 1440.	20 octubre 1508. 4 julio 1587.	5 marzo 1681.	5 noviembre 1712.

SIGLO XIV.	SIGLO XV.	SIGLO XVI.	SIGLO XVII.	SIGLO XVIII.
	16 julio 1455. 22 marzo 1469. 30 mayo 1470. 30 enero 1470. 17 octubre 1481. 1 marzo 1488. 11 octubre 1490. 10 noviembre 1497.			
Argenters.				
17 mayo 1391	2 octubre 1433. 29 noviembre 1442. 1 abril 1475. 31 agosto 1476. 30 mayo 1489. 22 octubre 1495. 15 octubre 1498.	4 diciembre 1510. 15 octubre 1572. 24 noviembre 1578. 24 noviembre 1584. 27 agosto 1588.	22 agosto 1669 25 abril 1695.	11 agosto 1705.
	Apothecaris.			
	3 noviembre 1445. 3 noviembre 1459. 9 junio 1487. 10 noviembre 1497.	17 marzo 1514. 29 noviembre 1533.		
	Abaxadors.			
	28 noviembre 1459. 28 noviembre 1483.	21 abril 1506. 20 setiembre 1518. 29 octubre 1548. 15 octubre 1562.	25 mayo 1619.	
	Arnesers.			
	30 julio 1463. 9 julio 1481. 8 octubre 1477.			
		Ataconadors.		
		15 febrero 1508. 29 noviembre 1547.	12 mayo 1623. 1 marzo 1636. 16 febrero 1654.	
		Adroguers.		
		29 noviembre 1533. 31 octubre 1562. 9 agosto 1599.	19 noviembre 1609.	
	Broquers.			
	6 febrero 1414.			
	Barbers.			
	9 agosto 1437. 11 setiembre 1437. 20 abril 1451. 18 setiembre 1454. 29 noviembre 1450. 22 setiembre 1460. 28 noviembre 1460. 18 julio 1471. 25 setiembre 1474. 27 julio 1480.			
	Beyners.			
	8 marzo 1412. 26 octubre 1437. 17 octubre 1481. 26 noviembre 1481. 2 agosto 1486.	. . . . . .	27 octubre 1634. 29 agosto 1637. 30 noviembre 1671.	
	Blanquers.			
	11 marzo 1422. 12 diciembre 1437. 27 febrero 1445. 29 julio 1445. 2 marzo 1448. 7 octubre 1474. 27 noviembre 1475. 8 marzo 1480. 17 octubre 1481. 26 noviembre 1481.	28 noviembre 1504. 3 enero 1505. 20 octubre 1508. 17 marzo 1514. 13 abril 1552. 8 febrero 1553. 24 noviembre 1575.	30 enero 1648. 5 mayo 1670. 25 noviembre 1676. 20 octubre 1682.	26 mayo 1700.

SIGLO XIV.	SIGLO XV.	SIGLO VXI.	SIGLO XVII	SIGLO XVIII.
	22 noviembre 1490. 14 enero 1491.			
	Bastaxos.			
	11 agosto 1432. 30 marzo 1435. 20 noviembre 1432. 22 noviembre 1432. 11 agosto 1432.	23 noviembre 1590.	26 mayo 1666.	18 agosto 1702.
	Basters.			
	8 noviembre 1449.			
	Boters.			
	17 julio 1448. 26 enero 1405. 5 mayo 1442. 9 setiembre 1447. 8 julio 1489.	10 noviembre 1524. 12 junio 1563.	31 mayo 1617. 26 setiembre 1656. 20 mayo 1665.	
	Barquers.			
	20 setiembre 1454. 10 abril 1455. 17 mayo 1456. 9 diciembre 1474. 28 julio 1479. 4 julio 1480.	15 diciembre 1503. 20 noviembre 1506. 24 enero 1520. 29 abril 1547. 29 noviembre 1547. 27 marzo 1557. 8 agosto 1568.	6 marzo 1614. 28 febrero 1635. 13 mayo 1660. 16 noviembre 1662.	
	Batifullers.			
	2 setiembre 1468. 10 noviembre 1494. 29 noviembre 1480.	28 noviembre 1565. 15 octubre 1572.	21 enero 1600. 7 octubre 1614. 7 mayo 1649.	5 julio 1703.
	Barreters.			
	29 enero 1496.	30 mayo 1523. 24 julio 1568.	25 agosto 1671. 28 noviembre 1672.	27 julio 1701.
		Botiguers.	**Botiguers de teles.**	
		29 noviembre 1533.	30 noviembre 1626. 15 enero 1632. 25 noviembre 1676. 19 octubre 1677.	
	Candelers de cera.			
	26 marzo 1427. 30 agosto 1476. 10 noviembre 1497.	29 noviembre 1526. 22 noviembre 1550. 21 agosto 1568. 24 noviembre 1575. 2 junio 1576.	19 noviembre 1667. 24 mayo 1677.	
Candelers de seu.	**Candelers de seu.**			
28 abril 1383.	28 noviembre 1439. 2 agosto 1443. 28 mayo 1446. 24 enero 1456. 16 noviembre 1457. 10 octubre 1463.	4 julio 1509. 18 setiembre 1570. 24 noviembre 1575. 26 noviembre 1588. 16 marzo 1594.	8 enero 1659. 17 noviembre 1661. 13 agosto 1666. 28 setiembre 1666.	
	Cuyracers.			
	17 marzo 1457. 8 abril 1427. 17 marzo 1457. 6 julio 1463. 1 marzo 1488.			
	Croquers.			
	21 octubre 1419.			
	Corders.			
	26 octubre 1404. 16 noviembre 1453. 13 marzo 1491. 14 marzo 1480.	31 mayo 1502. 31 julio 1509.	16 mayo 1637. 29 febrero 1644. 7 octubre 1667. 28 setiembre 1682.	28 setiembre 1703.

SIGLO XIV.	SIGLO XV.	SIGLO XVI.	SIGLO XVII.	SIGLO XVIII.
			27 marzo 1694. 24 noviembre 1696.	
	Cellers.			
	30 julio 1463. 9 julio 1481. 2 agosto 1486.			
	Corretgers.			
	16 marzo 1424.			
	Calderers.			
	9 setiembre 1437. 21 setiembre 1453. 20 marzo 1459.	. . . .	18 abril 1619. 16 noviembre 1662.	
	Coteners.			
	3 enero 1414. 3 julio 1414. 24 noviembre 1434. 22 noviembre 1441. 30 mayo 1444. 2 julio 1445. 20 julio 1445. 13 noviembre 1445. 26 noviembre 1445. 3 noviembre 1459. 21 abril 1479. 3 octubre 1488. 24 marzo 1491.	. . . .	31 marzo 1607. 21 junio 1613. 4 mayo 1619.	
	Carnicers.			
	19 marzo 1410. 22 diciembre 1425. 9 marzo 1437. 20 abril 1438. 14 julio 1440. 18 junio 1449. 1 abril 1452. 24 noviembre 1476. 11 mayo 1481. 14 julio 1497.	. . . .	29 octubre 1611. 69 noviembre 1638.	31 octubre 1703.
	Corredors de orella			
	28 noviembre 1426. 4 noviembre 1458. 27 noviembre 1461. 1 julio 1462. 5 setiembre 1469. 1 junio 1471.	29 abril 1501. 17 julio 1504. 28 noviembre 1526. 13 octubre 1557. 29 setiembre 1569.	31 agosto 1618. 26 noviembre 1636. 26 noviembre 1637. 17 marzo 1650.	
	Calafats.			
	11 marzo 1450. 7 mayo 1484.			12 setiembre 1710.
	Cirugians.			
	20 abril 1451. 29 noviembre 1457. 10 mayo 1458. 28 noviembre 1460. 9 agosto 1469. 18 julio 1471. 25 setiembre 1474. 25 noviembre 1479. 27 julio 1480. 19 junio 1486. 24 noviembre 1486. 27 noviembre 1489.	1 abril 1506. 6 febrero 1584. 21 noviembre 1594.	29 noviembre 1601. 25 agosto 1617. 5 octubre 1640. 16 febrero 1656. 27 febrero 1658.	
	Corredors de coll.			
	13 mayo 1451. 26 julio 1455. 22 mayo 1459. 5 octubre 1474.	18 julio 1505. 12 setiembre 1510. 22 noviembre 1512. 9 enero 1533. 13 octubre 1548. 23 diciembre 1551. 24 octubre 1560. 28 mayo 1582.	27 febrero 1632. 23 noviembre 1661. 16 noviembre 1662. 17 noviembre 1666.	

SIGLO XIV.	SIGLO XV.	SIGLO XVI.	SIGLO XVII.	SIGLO XVIII.
		31 agosto 1583. 6 febrero 1586.		
	Calsaters.			
	24 noviembre 1455. 20 mayo 1456. 29 noviembre 1466. 29 noviembre 1467. 27 setiembre 1468. 24 abril 1469. 27 agosto 1476. 25 setiembre 1433.	10 diciembre 1548.	29 noviembre 1614. 14 enero 1619. 29 noviembre 1690.	
	Carders.			
	5 noviembre 1457.	. . . .	18 julio 1667.	
	Corredors de bestias.			
	19 febrero 1459. 26 octubre 1461. 27 octubre 1461. 10 noviembre 1464. 4 agosto 1469. 29 noviembre 1470. 24 marzo 1474. 28 marzo 1498.	31 agosto 1502. 22 noviembre 1505. 19 agosto 1512. 20 diciembre 1512. 7 marzo 1517. 4 marzo 1519. 14 octubre 1522. 5 julio 1524. 29 noviembre 1536. 5 marzo 1514. 24 noviembre 1554. 28 noviembre 1554. 21 enero 1589.		
		Capellers.		
		10 setiembre 1509.		
		Contadors de arengada.		
		18 setiembre 1534.	28 febrero 1617. 23 noviembre 1627.	
			Capsers.	
			15 enero 1600. 22 octubre 1646.	
			Corredors de viola.	
			19 noviembre 1669.	
			Clavatayres.	
			11 marzo 1689. 18 noviembre 1687. 21 noviembre 1691.	
	Cegos.			
	26 febrero 1479.	. . . .	7 setiembre 1689.	
	Daguers.			
	24 mayo 1460. 26 noviembre 1495.	29 setiembre 1517.	27 octubre 1610. 27 octubre 1634. 19 agosto 1665. 20 agosto 1670. 19 noviembre 1689.	
		Descarregadors.		
		27 marzo 1557. 8 agosto 1568.		
		Devantalers.		
		4 agosto 1575. 28 setiembre 1575. 24 noviembre 1575. 7 abril 1576.		
			Dauradors.	
			1 febrero 1650. 26 mayo 1666.	

SIGLO XIV.	SIGLO XV.	SIGLO XVI.	SIGLO XVII.	SIGLO XVIII.
	Estanyers.			
	22 junio 1437. 14 marzo 1439. 13 junio 1456. 12 octubre 1457. 21 noviembre 1471.			
		Escudellers.		
		24 abril 1532. 9 marzo 1588.	16 junio 1623. 30 octubre 1624. 7 noviembre 1646. 29 mayo 1666. 19 noviembre 1669.	
			Espardenyers.	
			29 febrero 1644. 8 enero 1657. 26 febrero 1660. 28 noviembre 1675. 28 setiembre 1682.	
			Estampers.	
			26 mayo 1684. 1 agosto 1685.	
Flasaders.				
19 octubre 1331.	22 noviembre 1425. 3 julio 1443. 3 setiembre 1445. 21 setiembre 1453. 22 setiembre 1456. 24 setiembre 1460. 25 setiembre 1460. 31 agosto 1490.	11 mayo 1548. 24 noviembre 1559. 20 noviembre 1568. 7 abril 1576.	2 agosto 1613. 16 junio 1623. 5 setiembre 1623. 16 noviembre.	
Fusters.				
10 abril 1388.	5 mayo 1454. 20 mayo 1434. 22 noviembre 1435. 11 agosto 1457. 16 abril 1468. 20 julio 1470. 22 diciembre 1475. 15 octubre 1491. 10 noviembre 1497.			
Ferrers.				
10 mayo 1380.	12 junio 1437. 20 junio 1452. 10 setiembre 1456. 24 mayo 1460. 24 abril 1465. 27 junio 1465. 27 noviembre 1476. 26 noviembre 1481. 29 febrero 1496. 25 mayo 1498.	24 mayo 1540. 9 julio 1575.	16 noviembre 1662. 19 diciembre 1665. 28 noviembre 1687. 23 febrero 1691.	
Fustaners.				
4 idus enero 1325.	22 noviembre 1441. 2 julio 1445. 13 noviembre 1445. 8 diciembre 1461.			
	Forners, Flaquers.			
	20 noviembre 1451. 19 noviembre 1455. 16 octubre 1458. 3 noviembre 1463. 24 mayo 1466. 11 marzo 1469. 29 noviembre 1469. 17 agosto 1459. 12 junio 1473. 4 febrero 1494. 14 octubre 1474. 20 marzo 1476. 31 julio 1476.	3 agosto 1506. 20 diciembre 1553. 9 junio 1554.		

SIGLO XIV.	SIGLO XV.	SIGLO XVI.	SIGLO XVII.	SIGLO XVIII.
	11 febrero 1479. 4 febrero 1482. 25 noviembre 1483.			
Freners.				
1 agosto 1370	29 noviembre 1457. 28 noviembre 1495. 20 julio 1498.	. . . .	21 enero 1600. 31 mayo 1631.	
Gerrers.				
8 junio 1304.	22 mayo 1404. 31 mayo 1459.	31 mayo 1502. 14 junio 1548. 9 marzo 1588.	16 junio 1623. 18 junio 1623. 30 octubre 1624. 25 noviembre 1647.	
	Guespers.			
	29 noviembre 1456.			
	Garbelladors.			
	23 agosto 1445. 19 noviembre 1461. 4 abril 1464. 2 agosto 1488. 9 abril 1494. 10 noviembre 1497.	21 agosto 1500. 5 noviembre 1500. 30 diciembre 1512. 25 octubre 1549. 20 diciembre 1584.	1 abril 1604. 19 noviembre 1627. 24 noviembre 1634. 24 enero 1650. 29 octubre 1667.	
		Guadamacilers,		
		23 agosto 1539.	7 octubre 1614. 7 mayo 1649.	5 julio 1703.
				Guanters.
				16 marzo 1712.
	Hostalers.			
	20 mayo 1460. 26 noviembre 1481. 20 octubre 1492. 16 diciembre 1475. 23 noviembre 1479.	20 julio 1502. 29 julio 1551. 10 noviembre 1564. 14 agosto 1568. 18 setiembre 1568. 19 noviembre 1568. 12 febrero 1569. 15 febrero 1571. 18 mayo 1571. 2 mayo 1590.	12 agosto 1623. 11 agosto 1627. 20 noviembre 1628. 20 noviembre 1640. 29 mayo 1665. 30 noviembre 1665.	
	Juponers.	**Julians.**		
	26 abril 1448.	20 junio 1567.	. . . .	16 marzo 1712.
	Llibreters.			
	3 noviembre 1445.	. . . .	23 junio 1623. 22 agosto 1669.	
	Mandreters.			
	27 noviembre 1419.			
	Macips.			
	13 marzo 1434.			
	Macips de ribera.			
	17 junio 1433. 21 febrero 1439. 29 marzo 1441. 20 abril 1445. 30 abril 1445. 6 julio 1448, 16 noviembre 1461.	23 noviembre 1590.	10 noviembre 1645.	
	Matalassers.			
	28 febrero 1442. 31 octubre 1444.	27 agosto 1519. 6 julio 1523. 1 octubre 1542.	8 enero 1661. 13 enero 1668.	
	Mestres de cases.			
	27 marzo 1445.	16 julio 1500.	14 octubre 1600.	

SIGLO XIV.	SIGLO XV.	SIGLO XVI.	SIGLO XVII.	SIGLO XVIII.
	22 setiembre 1455. 20 julio 1470. 18 diciembre 1477.	21 julio 1505. 4 setiembre 1573. 23 mayo 1574. 21 julio 1582.		
Molers.				
20 noviembre 1381.	27 marzo 1445.	12 julio 1518. 29 mayo 1574. 21 julio 1582.	14 octubre 1600.	
	Marcers.			
	11 setiembre 1456. 2 agosto 1486.	. . . .	28 febrero 1618. 30 noviembre 1626. 25 noviembre 1676. 19 octubre 1677.	16 marzo 1712.
	Manescals.			
	28 octubre 1456.			
		Moliners.		
		24 octubre 1528. 28 setiembre 1559. 7 setiembre 1564.	26 noviembre 1665.	
			Mestres de aixa.	
			5 agosto 1616.	12 setiembre 1710.
			Manyans.	
			12 setiembre 1665. 23 febrero 1691.	
	Mótges.			
	25 noviembre 1479.			
	Notarios.			
	17 noviembre 1433. 27 noviembre 1445. 13 noviembre 1451. 26 setiembre 1453. 9 setiembre 1463. 13 noviembre 1465. 2 marzo 1468. 17 octubre 1470. 31 mayo 1486. 14 marzo 1488.	23 noviembre 1553. 24 noviembre 1582. 28 mayo 1588.	30 mayo 1607. 10 enero 1633. 24 octubre 1634.	
	Ollers.			
	31 mayo 1459.	31 mayo 1502. 26 noviembre 1528. 14 junio 1548.	18 junio 1623. 20 noviembre 1628. 21 noviembre 1647.	
		Ortolans.		
		27 octubre 1535. 9 junio 1554. 1 setiembre 1573. 24 noviembre 1599.	27 octubre 1610. 10 mayo 1628. 22 marzo 1632. 19 febrero 1649. 16 noviembre 1662. 19 noviembre 1664. 13 enero 1668. 26 agosto 1690. 23 noviembre 1690.	
	Oripellers.			
	10 noviembre 1474. 29 noviembre 1480.		7 octubre 1614. 7 mayo 1649.	5 julio 1703.
	Patiners.			
	29 abril 1407.			
	Pellissers.			
	11 agosto 1417.			

SIGLO XIV.	SIGLO XV.	SIGLO XVI.	SIGLO XVII.	SIGLO XVIII.
	31 julio 1461.			
	4 setiembre 1499.			
Perayres.	**Perayres.**			
29 agosto 1380.	27 noviembre 1416.	21 abril 1506.	8 agosto 1614.	
	24 abril 1417.	29 noviembre 1510.	27 octubre 1614.	
	9 marzo 1437.	17 marzo 1514.	27 abril 1617.	
	29 octubre 1442.	10 octubre 1514.	16 enero 1621.	
	9 abril 1440.	19 setiembre 1517.	5 octubre 1626.	
	21 noviembre 1438.	1 julio 1519.	8 febrero 1627.	
	28 noviembre 1443.	22 noviembre 1549.	29 agosto 1634.	
	29 noviembre 1443.	31 octubre 1553.	11 noviembre 1645.	
	3 setiembre 1445.	15 enero 1557.	10 noviembre 1646.	
	11 setiembre 1445.	22 noviembre 1558.	2 mayo 1652.	
	24 noviembre 1445.	24 noviembre 1559.	12 julio 1659.	
	23 noviembre 1447.	4 mayo 1567.	4 noviembre 1689.	
	21 abril 1452.	24 julio 1568.	21 noviembre 1697.	
	23 agosto 1452.	7 mayo 1594.		
	13 julio 1455.			
	31 mayo 1457.			
	10 enero 1470.			
	22 noviembre 1470.			
	17 enero 1474.			
	28 mayo 1474.			
	23 febrero 1475.			
	24 julio 1480.			
	17 noviembre 1480.			
	21 noviembre 1482.			
	25 setiembre 1483.			
	28 noviembre 1483.			
	23 diciembre 1489.			
	Pescatés.			
	3 julio 1434.			
	4 junio 1435.			
	Pescadors.			
	22 junio 1445.	14 enero 1507.	23 febrero 1638.	
	25 mayo 1473.	2 diciembre 1523.	18 junio 1649.	
	19 setiembre 1483.			
	Pintors.			
	19 setiembre 1450.	8 noviembre 1508.	1 febrero 1650.	
	30 mayo 1489.	26 marzo 1599.	26 mayo 1666.	
	27 noviembre 1493.			
	Perjunters.			
	29 noviembre 1456.			
	Pallers.			
	14 agosto 1461.	9 octubre 1510.	26 agosto 1600.	
	24 abril 1469.	28 noviembre 1527.	31 octubre 1605.	
	8 agosto 1471.	23 febrero 1562.	13 octubre 1632.	
		18 mayo 1568.	17 julio 1662.	
		6 setiembre 1572.	22 agosto 1669.	
		15 octubre 1572.	29 noviembre 1690.	
		31 julio 1574.		
		Perxers.		
		22 noviembre 1573.	11 diciembre 1685.	
		24 noviembre 1582.	16 agosto 1686.	
		Procuradors.		
		14 marzo 1514.		
		Passamaners.		
		26 octubre 1548.	14 noviembre 1671.	
		15 octubre 1562.		
		21 noviembre 1582.		
		Pastissers.		
		12 febrero 1569.	1 diciembre 1601.	30 junio 1700.
		18 mayo 1571.	12 agosto 1623.	
		19 julio 1572.		
		20 diciembre 1572.		
		23 diciembre 1572.		

SIGLO XIV.	SIGLO XV.	SIGLO XVI.	SIGLO XVII.	SIGLO XVIII.
			Pentiners.	
			16 enero 1635.	
	Rajolers.			
	31 mayo 1459.	14 junio 1548.	18 junio 1623.	
	Revendedores.			
	17 diciembre 1459.	20 junio 1504.	1 febrero 1602.	
	21 mayo 1460.	15 febrero 1571.	11 setiembre 1613.	
	7 mayo 1466.	18 mayo 1671.	30 noviembre 1621.	
	12 julio 1494.	19 julio 1572.	28 enero 1624.	
		20 diciembre 1572.	28 junio 1633.	
		23 diciembre 1572.	3 febrero 1649.	
		2 mayo 1595.	3 julio 1670.	
			Retorsedors de seda.	
			20 diciembre 1619.	
			19 diciembre 1664.	
			10 abril 1685.	
	Sabaters.			
	29 abril 1407.	26 noviembre 1501.	7 noviembre 1618.	
	9 junio 1425.	15 febrero 1508.	12 mayo 1723.	
	30 marzo 1436.		16 noviembre 1647.	
	14 junio 1445.		15 noviembre 1652.	
	10 julio 1451.		19 noviembre 1669.	
	25 octubre 1456.		20 agosto 1670.	
	3 junio 1467.			
	26 noviembre 1481.			
	17 octubre 1481.			
	8 setiembre 1496.			
	13 octubre 1497.			
	23 febrero 1475.			
	22 agosto 1498.			
	Sargers.			
	29 noviembre 1456.			
	Spasers.			
	10 junio 1426.	27 noviembre 1565.	27 marzo 1684.	
	27 agosto 1430.			
	12 junio 1437.			
	4 junio 1444.			
	28 junio 1456.			
	22 mayo 1457.			
	24 abril 1465.			
	27 junio 1465.			
	23 noviembre 1474.			
	1 setiembre 1480.			
	Sastres.			
	26 abril 1448.	24 noviembre 1559.	7 julio 1627.	4 setiembre 1719.
	24 noviembre 1455.		28 agosto 1639.	
	20 mayo 1456.		17 julio 1662.	
	29 diciembre 1466.		22 agosto 1669.	
	29 noviembre 1467.		1 octubre 1689.	
	27 setiembre 1468.		20 abril 1693.	
	27 agosto 1476.			
	Sparters.			
	29 noviembre 1456.	25 noviembre 1568.	19 abril 1619.	
	22 noviembre 1470.		23 noviembre 1661.	
	28 noviembre 1482.		14 mayo 1667.	
	29 febrero 1480.			
	14 noviembre 1487.			
	30 mayo 1495.			
	Sinters.			
	10 noviembre 1497.			
		Sombrerers.		
		10 setiembre 1509.	1 julio 1622.	
		13 agosto 1545.		
		6 junio 1553.		

SIGLO XIV.	SIGLO XV.	SIGLO XVI.	SIGLO XVII.	SIGLO XVIII.
Especieres.				
16 enero 1392.		29 noviembre 1526.		
		29 noviembre 1533.		
			Semolers.	
			28 enero 1611.	
	Taberners.			
	20 mayo 1460.	5 febrero 1501.	1 diciembre 1601.	
	23 noviembre 1479.	9 noviembre 1501.	29 noviembre 1601.	
	26 noviembre 1481.	17 abril 1552.	11 enero 1606.	
	20 octubre 1492.	2 abril 1552.	26 enero 1610.	
		11 marzo 1554.	3 febrero 1612.	
		14 agosto 1568.	12 agosto 1623.	
		18 setiembre 1568.	11 agosto 1627.	
		19 noviembre 1568.	20 noviembre 1628.	
		12 febrero 1569.	29 mayo 1665.	
		15 febrero 1571.	30 noviembre 1671.	
		18 mayo 1571.		
		12 mayo 1590.		
		9 abril 1594.		
		7 diciembre 1598.		
Teixidors de li.				
4 idus enero 1325.	12 enero 1437.	22 marzo 1535.	22 febrero 1606.	
	13 noviembre 1445.	6 marzo 1550.	22 noviembre 1656.	
	28 julio 1475.	6 marzo 1557.	16 noviembre 1662.	
	2 marzo 1447.	20 noviembre 1576.		
	13 setiembre 1456.			
	29 diciembre 1456.			
	8 diciembre 1461.			
	24 mayo 1464.			
	23 mayo 1482.			
	30 marzo 1493.			
	Tinterers de drap.			
	27 noviembre 1416.	29 noviembre 1510.	22 octubre 1615.	
	21 abril 1417.	19 setiembre 1517.	12 julio 1659.	
	29 noviembre 1440.	9 diciembre 1518.	26 enero 1674.	
	30 mayo 1468.	6 mayo 1559.	25 junio 1688.	
	6 julio 1497.	15 mayo 1560.		
	17 noviembre 1480.			
Teixidors de llana.				
8 marzo 1386.	27 noviembre 1416.	29 noviembre 1510.	31 mayo 1624.	16 marzo 1712.
	21 abril 1417.	1 julio 1519.	5 octubre 1626.	1 julio 1712.
	16 julio 1433.	16 julio 1548.	19 agosto 1665.	
	6 mayo 1441.	13 noviembre 1548.	26 marzo 1684.	
	13 setiembre 1445.	31 octubre 1553.	30 mayo 1684.	
	16 abril 1451.	15 enero 1557.	31 mayo 1687.	
	19 abril 1451.	27 febrero 1574.	4 noviembre 1689.	
	19 abril 1452.	8 noviembre 1583.	21 noviembre 1697.	
	24 abril 1454.			
	26 octubre 1456.			
	31 mayo 1457.			
	29 febrero 1460.			
	24 abril 1469.			
	30 agosto 1476.			
	27 noviembre 1479.			
	20 marzo 1489.			
	31 agosto 1495.			
	18 junio 1499.			
	13 noviembre 1499.			
	Tapiners.			
	5 junio 1425.	26 noviembre 1501.	12 noviembre 1605.	
	14 junio 1445.	26 octubre 1565.		
	19 octubre 1497.	31 julio 1597.		
	22 agosto 1498.			
	Traginers valers.			
	15 noviembre 1434.			
	27 noviembre 1461.			
	31 marzo 1462.			
	4 mayo 1462.			
	Traginers de ribera			
	14 enero 1456.	18 mayo 1526.		

SIGLO XIV.	SIGLO XV.	SIGLO XVI.	SIGLO XVII.	SIGLO XVIII.
	27 enero 1457.			
		Torners.		
		14 diciembre 1556.	15 enero 1600. 22 octubre 1646.	
		Traginers de mar.		
		16 enero 1560. 3 octubre 1565.	8 mayo 1641. 26 marzo 1646. 22 agosto 1663. 14 mayo 1667. 25 noviembre 1676.	15 mayo 1709.
		Tiradors de or.	**Tintorers de seda.**	
		28 noviembre 1565.	24 setiembre 1624.	
	Vanovers.			
	28 febrero 1442.	6 julio 1523. 1 octubre 1543.	13 enero 1668.	
	Vidriers.			
	29 noviembre 1456. 13 mayo 1457. 22 noviembre 1470. 30 mayo 1495.	25 noviembre 1568. 20 octubre 1595.	18 setiembre 1610. 29 noviembre 1627. 8 enero 1659. 14 mayo 1667. 30 diciembre 1688.	
		Velers.		
		22 marzo 1553. 7 febrero 1562.	27 abril 1644. 29 octubre 1666. 12 agosto 1692. 11 diciembre 1685. 16 agosto 1686. 26 mayo 1666. 11 diciembre 1685.	
		Velluters.		
		1 setiembre 1548.		

Total 123 gremios.

Número de disposiciones registradas 962.

Un ligero estudio de los cuadros que acabamos de dar de la existencia y número de los oficios incorporados de Barcelona, hasta la época de 1713, demuestra cómo ciertas manufacturas no se establecieron hasta época muy baja, por ejemplo, las sederías, pues encontramos que las primeras ordenanzas del gremio son de 22 de marzo de 1535; otro tanto podemos decir de la industria ó fabricacion de terciopelos, y otras celebradas industrias cuyas ordenanzas son de primeros del siglo XVI; estos datos deberían tenerlos muy presentes los que se entusiasman con el reinado de Alfonso IV, y ponderan la influencia de Italia en el desarrollo de las manufacturas barcelonesas.

La industria sedera data en Italia de la invasion de los árabes en Sicilia, de modo que, á pesar de haber pertenecido Sicilia á la casa de Aragon desde últimos del siglo XIII al XVIII, la fabricacion de géneros de seda no se introduce en Cataluña hasta primeros del XVI; áun creemos que en esa época no sería muy importante la fabricacion barcelonesa, cuando vemos á los retorcedores de seda no constituir gremio hasta 1619, y no hacerlo los tintoreros de seda hasta 1624.

Estos datos nos enseñan que cuantas veces se habla en los libros de ceremonial de bellas telas de seda y de seda y oro, que esas telas no son de fabricacion barcelonesa, y que no debe inducirnos á error las palabras de lo que fulano ó mengano cobró por hacer—*per fer,*—tal ó cual lienzo, pues eso debe atribuirse cuando no está claramente especificado á los bordados que casi siempre suelen acompañar á los lienzos de que hablamos.

Pero en fin, la industria manufacturera se desarrolló tanto y tanto á pesar de la

crísis económica y política por que atravesó Barcelona en los siglos XVI y XVII que, á últimos del reinado de Cárlos II, Felíu de la Peña y el comerciante Piles, en la súplica que presentaron á Cárlos II para que se organizase en Barcelona una compañía industrial y mercantil, pueden enumerar como industrias manufactureras en vigor la fabricacion de paños finos, veinte cuatrenos finos y ordinarios de todas suertes y colores; estaminas de toda suerte de mezclas y blancas, sedas, tafetanes, damascos, rasos lisos y de flores, terciopelos, lanas ó taba de oro y plata, espolines, brocados, brocadellos, escarlatinas, hubajes, camelotes, anascotes, boratos, groguetes, medias de seda de aguja y de telar, de estambre, de cordecillo de lana é hilo, y randas de toda suerte de oro, plata, seda, hilo y de plata.

De las condiciones de la fabricacion barcelonesa de esa época, dicen, los autores citados, que eran iguales y aún superiores á los productos similares de Francia y Holanda, y que sin embargo, arrastraba una existencia miserable, porque fabricados los productos barceloneses con arreglo á los capítulos de corte «por no poderse falsificar ni fraudar á la ley, no se podían dar con la comodidad que los de Francia, que como son falsos de hilos y de labor, y sólo aparentes, aunque los vendan barato, son caros á los que los compran y muy útiles á los que los envían.»

El remedio que proponía Felíu no era que se dejase fabricar á los industriales barceloneses con el número de hilos que quisieran y en las mismas condiciones que los extranjeros, único modo de competir; esa reforma nunca encontró simpatías en los gremios; lo que se pedía era que no se permitiera la entrada de los géneros manufacturados extranjeros que no lo fueran segun ley del país. Tan mezquino criterio reinando hasta nuestra época ha causado, segun nuestro modo de ver, la ruina de la fabricacion barcelonesa, en nuestros días felizmente por la libertad restaurada (1).

Viniendo ahora al temperamento social de los gremios, naturalmente había de ser el de su época, y en verdad que su sentido no debe tomarse en seria consideracion, sino en cuanto se le considere como el resultado del movimiento social de tal cual período ó época. Los gremios no estaban destinados á gobernar el mundo sino á seguirle en sus variaciones; no eran asociaciones directrices, sino meras agrupaciones sin trascendencia, por esto encontraremos en su temperamento social los mismos vicios y defectos que en los otros organismos sociales.

Hemos dicho ya que nuestra opinion concordaba con la de aquellos que atribuyen la organizacion de las cofradías á la idea religiosa de la resurreccion de la carne, única esperanza de las clases desvalidas en la Edad media, en una vida mejor: en esa época hemos de suponer, esto es, en tanto dominó la pura influencia religiosa, que la fraternidad entre los asociados sería completa y cabal. Cuánto tiempo duró ese estado de cosas, no lo sabemos: pero ateniéndonos á los documentos, que precisamente corresponden á la época en que vemos la reorganizacion industrial echar raíces en Barcelona, la fraternidad de los primeros siglos había desaparecido en el siglo XIV, y por lo que de ellos claramente se desprende, bien podemos decir que el trabajo continuaba siendo mirado como una ocupacion sólo digna de las clases serviles.

Para fijar exactamente este punto hay que considerar la idea fundamental política de la Edad media, la idea germánica, que consistía, como todo el mundo sabe, en no dar valor al que nada poseía, y como la existencia de los hombres libres en la Edad media es un problema difícil de explicar, pues se nacía hombre de señor laico ó seglar, esto es, del feudo, de la Iglesia ó del rey, el que no tenía medios ni condiciones para hacerse valer en unos tiempos en que las cosas y los hombres tenían amo, quedaba legalmente sometido al capricho de su señor, fuera de la clase que fuera.

Las villas reales, puertos de refugio, son las que ofrecen los primeros elementos de libertad; los reyes, que eran les señores más poderosos, no podían gobernar por sí

(1) Para acabar de formar concepto de nuestra antigua industria fabril en particular, y de las artes y manufacturas en general, véase el siguiente capítulo que lo confirma, completando lo dicho hasta aquí.

mismos el gran número de pueblos que estaban bajo su jurisdiccion, y como de modo alguno habían de traspasar ésta á otros señores, pues de hacerlo habrían labrado su ruina, de esa necesidad de gobierno nacieron las municipalidades ó gobierno del pueblo por el pueblo, en nombre del rey, por el rey y para el rey.

Ya hemos visto los elementos populares que fueron llamados á la gobernacion de Barcelona, resultando de nuestro estudio que ni las riquezas adquiridas en lícito y honesto comercio mercantil, ni las que procuraba el ejercicio industrial, ni el trabajo intelectual, ni el manual daban calidad ó capacidad bastante para los oficios concejiles de Barcelona, y así hemos visto considerados como plebe lo mismo los mercaderes que los menestrales. Por lo tanto, reclutándose la plebe en las bajas capas de la sociedad no había de distinguir de condicion ni de linaje, y por lo tanto hombres libres y esclavos, cristianos, judíos, moros y conversos componían esa masa que hasta muy tarde no llegó á tener derechos municipales, y que jamas los obtuvo políticos, por lo mismo que la representacion en Córtes del Brazo Real ó de las villas y ciudades del rey era pura y simplemente la representacion del elemento burges. Así cuando las clases populares lograron representacion municipal en 1453, aspiraron tambien á tenerla en Córtes, y es sin duda uno de los episodios más curiosos de nuestra historia, la lucha que para conseguirla sostuvieron los elementos populares en 1460, aunque infructuosamente.

De la plebe, á medida que la riqueza fué dando consideracion, separáronse los altos comerciantes y los hombres de ciencia, luégo los mercaderes é industriales de segunda mano, y así fué estableciéndose en el elemenlo popular aquella jerarquía cuya cabeza la formaban los ciudadanos, llevando en la cola á los menestrales, y ocupando los puestos intermedios los mercaderes y los artistas, es decir, confiteros, cereros, etc.

Ennoblecíase, pues, el trabajo, elevábase, su ejercicio ya no era tan vil cuando daba paso á las altas jerarquías municipales, y á tener voz y voto en las Córtes; desde ese momento, pues, las asociaciones industriales habían de aristocratizarse y repeler de su seno aquellos elementos declarados por las leyes, serviles, esto es, esclavos, libertos, conversos, y á pedir para el ejercicio del más ínfimo de los oficios poco ménos que una ejecutoria de limpieza de sangre.

Capmany notó ya que toda una categoría de trabajos, los del muelle, estaban en manos de esclavos, y así vió en los *macips de ribera*, á los antiguos *mancipia vipariæ;* sin embargo, fácil le hubiera sido al gran patriota encontrar al esclavo dentro de otros oficios, como luégo veremos.

Pero llega el siglo XV, el siglo de los gremios, y ya no se permite al esclavo que alterne en el trabajo con los hombres libres, y no es esto sólo, sino que se cae en la monstruosidad de prohibir el trabajo manual, no sólo á los esclavos, sino á los que lo hayan sido, ó vengan de linaje de aquellos países, de donde se acostumbra á sacar esclavos.

Como de entrar en una narracion detenida de la condicion del esclavo catalan, cosa que á muchos parecerá maravilla, nos había de absorber cincuenta veces más del tiempo que indispensablemente necesitamos para desflorar otras materias, nos limitaremos, por ser esta materia de tanta gravedad y tan nueva que, de no demostrarla, podría dar lugar á dudas y desconfianzas, á dar algunas noticias que acrediten los sólidos fundamentos de nuestra opinion.

Primer ejemplo: aprobaron los Concelleres en 10 de noviembre de 1474 unas ordenanzas para los batihojas y oropeleros, probibiendo *á los esclavos y á los que lo hubieren sido* que trabajaran de dicho oficio, y al mismo tiempo se imponían serias penas á los maestros del oficio que les dieran trabajo, resultando de esas ordenanzas que un batihoja llamado Juan, muy inteligente en su oficio y hombre de gran honradez y probidad, cualidades que lo recomendaron á los Concelleres para tratar de su estado, había sido esclavo, quedando, á consecuencia de las citadas ordenanzas, reducido de nuevo á la esclavitud, pero á mayor y más dura esclavitud que ántes, á la escla-

vitud de la miseria, pues nadie quería darle trabajo. Desesperado el pobre Juan, acudió á los Concelleres, y en vista de sus excelentes cualidades, el Trentenario oyó su peticion en la sesion de 24 de julio de 1476. Decía el infeliz á los Concelleres que, á consecuencia de las ordenanzas de 1474, nadie quería darle trabajo, por lo que se veían reducidos él, su mujer é hijos, que ninguna culpa tenían, á perecer de hambre, pues él no sabía otro oficio, por lo que esperaba que los Concelleres se mostrarían piadosos y autorizarían á algun maestro que le diera trabajo. Los Concelleres, sin desconocer las recomendables cualidades de Juan, dieron por vista su peticion, y le condenaron á morir de hambre sino encontraba quien le proporcionara medios para ganarse la vida (1).

Segundo ejemplo: El gremio de Tintoreros logró tambien el que se prohibiera el oficio de tintorero á los individuos de las clases serviles, y como documento justificativo de esta parte de nuestro trabajo, y ademas por recomendarlo su brevedad, lo transcribiremos íntegro.

Dice así:

«Ara oiats per manament del honorable mossen bernat margarit caneller veguer de barchinona de Golada, del valles de Moya e del Moyanes. E del honorable en Joffré Siruent batle de la dita Ciutat ço es de cascun dells tant com se pertany asa Jurisdictio ordonaren los Consellers e prohomens de la dita Ciutat per be e untilitat de la cosa publica, e per cessar molts inconuenients los quals se poden seguir en les coses des sus scrites, que danauant alguna persona de qualsebol stament e condicio sie *que sie stat ne sie esclau encara que per si o per altre sie stat enfranquit* no gos usar de maestratge ne esser mestre de tint per si ne per altre. E per semblant que danauant algun senyer de tint no gos ne li sie licit tenir mestre de semblant condicio de gent com es dit dessus sols ban a cascun dels dessus dits e per cascuna vegada que faran lo contrari de cent sols barchinonins.» *Etc. De 11 de diciembre de 1442* (2).

Dentro del segundo órden de ideas que hemos señalado, en el órden religioso, podemos ofrecer un breve bosquejo de la cuestion entre «corredores de orella» conversos y cristianos viejos, del mismo oficio.—Al autorizar la formacion de la cofradía de los «corredores de orella,» Alfonso IV dispuso que el número de corredores fuese sólo de sesenta, y de éstos por mitad fuesen cristianos de *natura*, y conversos la otra mitad, ó descendientes de conversos (3).

Treinta años despues, los corredores cristianos viejos acudieron en súplica á los Concelleres para que se declarasen excluídos de dicho oficio á los conversos, y así se acordó (4).

Expulsados del oficio, los conversos se dedicaron entónces á los corretajes de contratos de censales, violarios, matrimonios, animales y otras cosas, excepto de las mercantiles, pero tambien los cristianos viejos les acosaron en su nuevo oficio, y pidieron á los Concelleres se les prohibiera hacer dichos corretajes, declarándolos comprendidos en el bando anteriormente publicado, consintieron los Concelleres la súplica y en Trentenario se declaró favorablemente ó tal como se pedía (5).

Mas como el hambre aguza el ingenio, los corredores conversos obligados á cumplir lo mandado por los Concelleres, desistieron de hacer todo corretaje aparente, y al efecto se presentaban como á compradores; la mistificacion no tardó en ser descubierta por los rencorosos cristianos viejos del gremio y denunciada á los Concelleres, quienes, para mejor proveer y evitar toda burla, recogieron las ordenanzas del gremio para deliberar y acordar de nuevo lo más conveniente (6).

---

(1) Archivo municipal de Barcelona.—*Llibre de deliberacions* de 1476 á 1477, fol. 54 v.
(2) Id. id. id. —*Llibre de ordinacions* de 1433 á 1455, fol. 104 v.
(3) Id. id. id. —*Cartas reals originals* de 1400 á 1441. *Carta* de 7 junio 1431.
(4) Id. id. id. —*Llibre de deliberacions* de 1461 á 1462, fól. 7 v.
(5) Id. id., fol. 9.
(6) Id. id., fol. 108.

Y como sería larguísima la tarea de reasumir cuanto en pró y en contra de los corredores conversos se dijo, desde el punto de vista religioso como del mercantil, concluiremos diciendo que, despues de un gran número de sesiones del Trentenario, la cuestion que había principiado en 8 de agosto de 1461, se transigió en la sesion del Trentenario de 26 de enero de 1463, disponiendo que el número de «corredores de orella» cristianos viejos, sería ilimitado, fijando el número de plazas reservadas á los conversos en veinte, cuyos titulares pueden verse citados y enumerados en el *folio 108 del libro de deliberaciones de 1463*.

Crearónse posteriormente en 1474 algunas plazas más en concepto de extraordinarias, y es sumamente curioso y digno de ser meditado el motivo que para ello tuvieron los Concelleres, pues no fué otro que el gran número de conversos que entraron en Barcelona despues de la sublevacion, y á quienes tuvieron que satisfacer, para acallar sus reclamaciones que eran apoyadas por el mismo Rey.

No se crea que con esto terminaran las cuestiones entre cristianos viejos y conversos, cuestiones que á nosotros nos parece que solo tuvieran más por pretexto legal, el de la pureza del oficio, si no el rencor ó envidia que inspiraban los conversos, por ser gente muy acaudalada, y los principales del oficio; las cuestiones con los conversos no terminaron sino con el anuncio de que la Inquisicion venía á hacer á Barcelona teatro de sus maldades, que es lo que les puso en fuga, abandonando el campo á los cristianos viejos, que desde aquel día quedaron sin rivales. Las consecuencias de su marcha ó fuga, ya las veremos más adelante.

Creemos que bastan los testimonios presentados para concluir en favor de nuestra tésis, esto es, que hasta últimos del siglo XIII el trabajo manual, sino estaba reservado á los esclavos como en la antigua Roma, no era por esto ménos considerado como innoble y servil, y que la guerra que se hizo á los esclavos, libertos y conversos, no obedeció más que á la idea, dejando á un lado circunstancias accidentales, de elevar, de dar consideracion y aprecio á los oficios y artes mecánicas. Y que esto es así, se ve claro cuando se estudia la segunda faz, ó la cruz de esa lucha de los gremios para expulsar de su seno á los esclavos; esto es, cuando la lucha se establece entre los gremios y los propietarios de esclavos que los daban á talla ó los alquilaban.

Así nada tan curioso como las altas y bajas de la cuestion entre los mercaderes y el gremio de faquines, pues unas veces concedían los Concelleres y otras negaban la autorizacion para que los esclavos pudieran acarrear por cuenta de sus amos.

Y es tambien de las más curiosas la lucha entre el gremio de barqueros viejos con el de barqueros nuevos á propósito de haberse prohibido á los esclavos, á instancias de los últimos, el barquear. Como ejemplo, y porque demuestra las profundas raíces que la esclavitud tenía en Barcelona, y por otras circunstancias que no pasarán desapercibidas, resumiremos la disputa.

Presentóse en el Consistorio celebrado por los Concelleres junto con el Consejo ordinario de treintena el mártes 1.° de abril de 1455, una proposicion para que, en vista del mal comportamiento de los esclavos barqueros, esto es, de los que barqueaban por cuenta de sus amos, en el asunto de armar una galiota y un ballenero que debían salir á dar caza á unos buques enemigos, pues miéntras los barqueros no podían reunir á sus esclavos sino con gran fatiga, los bergantes que se habían hecho barqueros dieron buen cobro al trabajo con su diligencia y presteza, que en su consecuencia se prohibiera en adelante á esclavo alguno el barquear, de lo que resultarían grandes ventajas, decía la proposicion, pues los bergantes se harían todos barqueros, se casarían y tendrían casa en la ciudad, y que en pocas palabras sucedería ni más ni ménos de lo que pasó en el asunto de los faquines que tanto provecho ha valido á la ciudad.

Tomada en consideracion la proposicion, resolvióse sobre ella en el Consejo del día siguiente, y no sólo se limitó en su acuerdo á prohibir á los esclavos el barquear, sino que tambien declararon incapacitados para dicho oficio «aquellos que hubiesen sido

esclavos *aunque ahora fuesen cristianos y libres*, sino tenían mujer y casa (1)» resolucion que esperaban los Concelleres sería de gran utilidad para la ciudad, pues muchos extranjeros—entiéndase forasteros—por razon del oficio de barquear vendrían á poblar y á tomar mujer en la ciudad, con lo que ayudarían á pagar sus gastos.»

Ocho días despues, el Trentenario aprobaba las ordenanzas dichas, pero apénas se publicaron, los antiguos barqueros acudieron á los Concelleres en súplica de que se les permitiera continuar como ántes, teniendo esclavos para barquear; pero los Concelleres, que eran rara vez flojos cuando habían tomado un acuerdo, desecharon la súplica; pero si los Concelleres fueron tenaces en negar, los barqueros viejos no lo fueron ménos en pedir, y así volvieron de nuevo á la carga luégo de cambiar de Concejo, y al efecto en febrero de 1456 decían á los Concelleres en una larga súplica, «que ellos en tiempo de su juventud vagando por el mundo ejerciendo actos marítimos con fustas mandadas por ellos, se habían ausentado de la ciudad, y cuando á ella volvían casi abocados á edad de senectud, y sin poder ejercer los dichos actos marítimos como en su juventud podían poderosamente hacerlo,» «se encontraban ahora con que los esclavos que les ayudaban á sustentar su miserable vida, no podían barquear con gran perjuicio de las obligaciones que sobre ellos pesaban, como son padre, madre, hijos, etc., y así pedían al Consejo que les consintiera tener esclavos para barquear, aunque se les fijara el número que de ellos pudieran tener.»

Replicaron inmediatamente los barqueros nuevos, y si bien no lo hicieron con la elegante frase de los barqueros viejos, en cambio usaron un lenguaje más vivo y más vehemente, del que daremos una muestra á continuacion; decían los barqueros nuevos, «que ellos acudían á los Concelleres en súplica de que en manera alguna se permitiera la vuelta al trabajo de los esclavos, y que en cambio de la prohibicion *ad perpetuam*, prometían montar dos galeras para defensa del puerto, cosa que no harían los esclavos *car lo esclau naturalment desitja esser franch.* Advirtiendo, decían, que más provecho se sacará de sesenta hombres de Barcelona—los de su cofradía,—que no de todos los esclavos juntos, pues aquéllos tendrán casa y mujer *e faran petits infants*, y aumentarán la ciudad, y la ayudarán á cubrir sus gastos, y en caso de necesidad servirán á la ciudad; y de los esclavos nada bueno debe esperarse, puesto qué son naturalmente ladrones, lo que se puede probar, pues cuando ellos barqueaban sus amos no compraban «congres, merlusses, arenguadas, especies, formatges, lenya ni altres coses que fossen de caxal, i dongues qui es aquell qui pot resonar ne defendre que sclaus deien barqueiar? certes no aquells qui amen la honor de la ciutat.»

La disputa entre barqueros viejos y nuevos duró en ese tono hasta abril del año siguiente, en que se impuso callamiento perpetuo á los barqueros viejos (2).

Conocido ya el temperamento social de los gremios, se ocurre esta nueva duda. ¿Fueron los gremios una fuerza social? Confesamos que no tenemos tampoco en este punto las ilusiones que tan acreditadas están. Los que han visto, sin contarlos, los ejércitos de menestrales que formaban la guardia de la bandera de Santa Eulalia, no ven en cada gremio más que una compañía, un batallon de ardientes soldados dispuestos á seguir y á defender su invicta bandera á todas partes; nosotros, que ya hemos dicho pecamos de poco crédulos en materia de historia, hemos querido ver lo que hubiere de cierto en este punto, y aunque no del todo ilustrados por lo difícil de la investigacion, hemos visto lo bastante para sacar en consecuencia que los gremios, exceptuando tal vez su patriótica decision y entusiasmo cuando la guerra de Sucesion, nunca dieron el contingente, contingente voluntario, entiéndase bien, que de su número é importancia se podía esperar.

Así en la época de Juan II, cuando Barcelona se arroja furiosa contra D. Juan, los gremios suministran el mezquino contingente que ahora vamos á ver.

---

(1) Archivo municipal de Barcelona.—*Llibre de deliberacions* de 1454 á 1455, fol. 103.
(2) Id. id. id. —*Llibre de deliberacions* de 1456 á 1458, fol. 71 v. y 72.

GREMIOS.	Hombres.
Barbers.	10
Metges.	3
Notaris.	12
Causidichs.	4
Spasers.	12
Freners.	20
Sastres.	30
Argenters.	10
Perayres.	35
Pellicers.	4
Sabaters.	25
Fusters de caxas.	15
Texidors de llana.	12
Pahers.	10
Assahonadors.	8
Mariners.	15
Cotoners.	4
Teixidors de li.	10
Boters de fusta grossa.	4
Boters de fusta.	5
Corredors de coll.	6
Corredors de animals.	4
Gerrers.	4

GREMIOS.	Hombres.
Rajolers, ollers.	8
Mathalasers.	3
Mestres de cases.	10
Carnicers.	10
Flaquers.	8
Flaçaders.	3
Funtaners.	5
Barquers vells.	6
Pescadors.	6
Hostalers.	10
Macips de ribera.	8
Calsaters.	4
Coralers.	8
Ferrers.	24
Spasers tacers.	8
Lauradors.	25
Blanquers.	10
Barquers vells.	7
Mercaders.	50
Corredor de loge.	10
TOTAL.	465 (1)

Cuando Tortosa, en 1466, se ve en peligro y nuevamente se acuerda sacar la bandera, el esfuerzo de los gremios es aún mucho menor; con la duracion de la guerra el entusiasmo ha decaído por completo, y entónces notamos lo que ántes no se había reparado, esto es, que había gremios que se negaban á dar hombres para la bandera. La prueba la hemos encontrado en la lista de recluta de la época, que afortunadamente se conserva, y que resumiremos ahora dando en junto los números de hombres que aprontó cada gremio, marcando con un cero los que se negaron, y adviértase que la negativa consta terminantemente en dicha lista.

GREMIOS.	Hombres.
Blanquers.	5
Perayres. Tintorers. Pellicers.	25
Rajolers y Gerrers.	0
Torners y Flaquers.	9
Ortolans de sentpere.	4
Macips de ribera.	0
Teixidors de lana.	11
Freners.	8
Cotoners	0
Candelers de seu.	0
Revènedors.	0
Fustaners.	0
Ortolans del pí.	0
Speciers.	0
Barbers.	0
Spasers e lancers.	0
Calgaters.	15
Carnicers.	5
Corredors de orella.	7
Teixidors de li.	22

GREMIOS.	Hombres.
Traginers de ribera.	4
Mariners.	2
Mercers.	0
Fusters.	6
Ferrers.	0
Argenters.	6
Boters.	5
Assahonadors.	6
Sastres.	41
Sabaters.	0
Hostalers.	4
Coralers.	0
Ballesters e viraters.	0
Corredors de animals.	4
Pescadors.	16
Corredors de coll.	0
Garbelladors.	9
Mestres de cases.	10
Pahers.	0
Traginers.	0
Total.	223 (2)

(1) Archivo municipal de Barcelona.—*Cartas comunas originals* de 1462. *Carta del Conceller y capitan de la bandera, Marimon, fechada en Martorell á 31 de junio de 1462.*
(2) Archivo municipal de Barcelona.—*Legajo de gremios en general.*

Posteriormente cuando en 1485 salió otra vez la bandera contra los remensas acaudillados por P. J. Sala, salió tan mezquinamente acompañada, que el Conceller en Cap se vió obligado á pedir tropas mercenarias para que la bandera de la ciudad llevase un acompañamiento digno de su reputacion (1).

Es un hecho que las clases populares en las turbulencias de la Edad media y principios de la época moderna jugaban un papel secundario, tan desunidas estaban, y por consiguiente tan escasa era su fuerza; pero si no tenían la fuerza del hombre para acometer, tenían la de la mujer para resistir, y así, ya que no podían intervenir con provecho propio, dejaban con la mayor indiferencia que las más trascendentales cuestiones las debatieran las clases privilegiadas, por ser las únicas que en ellas estaban interesadas.

El pueblo, ya lo hemos dicho, no ha terciado en los debates políticos hasta nuestros días.

Parece indudable que en un principio la organizacion de las cofradías, su régimen y policía estaban en manos del rey; posteriormente pasaron bajo la autoridad de los Concelleres, por haberlo dispuesto así Jaime II, si bien los reyes se reservaron el derecho de modificar, y en caso de abrogar, aquellas medidas ú ordenanzas que los Concelleres dictaran.

Queda por último una cuestion trascendental que examinar, y es la accion económica de los gremios y su influencia en la organizacion del trabajo, y caracteres del trabajo incorporado.

Pero este punto será objeto de un capítulo aparte, pues corresponde al estudio del presente de Barcelona, en donde tambien estudiaremos la decadencia, ruina, desorganizacion y proyectos de restauracion de los gremios.

Comercio y marina.

Capmany ha dicho de la antigua marina y comercio de Barcelona cuanto puede decirse, y tan completo es el cuadro que de ella presentó á traves de los siglos, que áun hoy, despues de tanto como se ha trabajado la historia patria, no es posible añadir ni tildar la menor cosa en tan magistral monografía.

Á nosotros nos basta citar la fuente de conocimiento de tan rica materia á los que deseen tenerlo completo y cabal, pues poner las manos en la obra de Capmany sería deslucir su inimitable relacion sin provecho de los lectores de esta Memoria, que es tan vasto el cuadro, que no puede encerrarse dentro de los estrechos límites impuestos á nuestro trabajo.

Con decir, pues, que nuestra marina militar, que era la mercante, señoreó el Mediterráneo, que rivalizó con la de Pisa, Génova y Venecia, que su reputacion fué inmensa, que no hay cabo en el Mediterráneo que no recuerde sus victorias ó sus heróicas derrotas, ni ciudad que no haya visitado, queda dicho cuanto en resúmen puede decirse de la marina militar catalana. De la marina mercante queda dicho tambien todo diciendo que traficó con todos los puertos del mismo mar, del Atlántico europeo y mar del Norte; que Barcelona desde tiempo inmemorial tenía cónsules en todas las ciudades de alguna importancia mercantil; que nuestros marinos ó comerciantes eran reputados tanto por su bravura como por su honradez, y así se hizo proverbial en Europa la honradez de los mercaderes barceloneses, una de las más enérgicas causas del fo-

(1) Archivo municipal de Barcelona.—*Carta del Conceller en Cap de 23 de marzo de 1485. Llibre de deliberacions de un año.*

mento del antiguo comercio de Barcelona; que sus leyes marítimas son las más celebradas, y su consulado de mar el más respetable de la historia; y que, en fin, esos honrados marinos, ornato de Barcelona en tiempo de paz, á la voz de sus condes se convertían en aquellos valientes soldados que, lo mismo en Alquer que en Santa Ponza, fueron el asombro de sus enemigos.

Las causas á que se debió la gran importancia que en la Edad media obtuvo la marina y el comercio catalan no son tan difíciles de averiguar que reclamen de nuestra parte una explicacion. Ántes de que Barcelona sonara como cabeza del pueblo catalan tenía ya fama de marítima y comercial. Si en la Edad antigua el emporio del comercio catalan fué Ampurias, lo que esta ciudad representa mercantilmente en su época es lo que representó Barcelona en la Edad media. Por lo mismo, apénas la reconquista de la patria deja la línea de los Pirineos y avanza sobre Barcelona, vemos á las naves catalanas convoyando por la costa destruir las escuadras sarracenas, y secundadas luégo por las naves pisanas, lanzarse victoriosas sobre Mallorca. La tradicion, el amor del comercio y de la industria hicieron que en el siglo VIII no muriera el espíritu mercantil de los catalanes. Luégo la direccion política que tomaron los soberanos de la casa de Barcelona, contra lo que se ha dicho, natural y lógica, pues su patria y su pueblo estaban del otro lado del Pirineo y del Ródano más que del lado del Ebro, adonde era necesario llevar á cada paso que se daba la semilla catalana para el cultivo del suelo reconquistado, el haberse hecho de Barcelona la capital de los condes, luégo, sino de derecho, de hecho, de los reyes de Aragon, tambien siempre empeñados en luchas y empresas marítimas; todas estas circunstancias, junto con la influencia decisiva de nuestras relaciones políticas con el sud de Italia, Nápoles y Sicilia, hicieron de la marina catalana el eje ó centro de la prosperidad y gloria de Barcelona y del reino de Aragon.

Añádase á esto el temperamento laborioso del país, y por lo mismo industrial, pues de nada serviría una gran marina si no la alimentara una industria y una agricultura capaz de llenar las bodegas, y se tendrá un cuadro exacto de las circunstancias que influyeron decisivamente en el modo de ser, y en la prosperidad mercantil de Barcelona.

Medidas de acertada proteccion contribuyeron á su fomento. Al genio eminentemente político de los condes de Barcelona no se ocultaron las ventajas de proteger la marina con medidas conocidas despues con el nombre de *Actas de navegacion*. Jaime I en 1227 concede privilegio perpetuo á Barcelona, por el que prohibe que buque alguno extranjero pueda tomar carga de dicha ciudad para Siria, Egipto y Marruecos; en 1453, Alfonso IV, á peticion de los cónsules de la Lonja de Barcelona, aprueba unos capítulos ú ordenanzas de navegacion, por los cuales concedía á los barceloneses, desde 1.° de enero de 1454 y durante dos años, «y de aqui avant á nostre beneplacit...» «en via de contracte paccionat,» — que embarcacion alguna extranjera pudiera embarcar en Barcelona mercancías de ninguna clase (1). Medida á la que hicieron oposicion Valencia é Ibiza, pero que sostuvo D. Alfonso, convencido por las razones que en favor de dicha medida le expusieron los Concelleres de Barcelona en carta que al efecto le escribieron y que se encuentra reproducida en la coleccion diplomática de Capmany, único documento que conoció de este asunto.

Concedemos nosotros grande importancia á esas medidas protectoras, porque áun los economistas de la escuela radical se la conceden, y grande, á las actas de navegacion en circunstancias dadas, pues si los nuestros conceden á la acta de navegacion de los Reyes Católicos del año 1500 el avance que tuvo la marina española en el siglo XVI, los radicales ingleses han defendido su acta de navegacion considerándola como un acto patriótico, y al que debe Inglaterra su pujanza marítima; sin duda á

(0) Archivo de la Corona de Aragon.—*Reg.* 2622, fol. 13, v. á 16.

causa de esta opinion conservaron los ingleses, bien que hecha girones, hasta 1850, la famosa acta de Cromwell (1).

Conocemos, pues, con exactitud las causas que favorecieron el desarrollo de nuestra marina; ¿conoceríamos por ventura con menor axactitud las de su ruina? No, ciertamente, y esta es la ocasion en que debemos discutir tambien las causas de la ruina de la industria catalana, y así veremos comprobado aquel principio de la economía política, de que no hay marina sin industria; pues valiéndonos de aquel tan conocido símil, hay que considerar que la cuerda que tira del cubo que saca la agua del pozo es la marina, y el cubo el comercio, el manantial la industria, y por esto no hay marina sin comercio, y no hay comercio sin industria; y de esta verdad económica tenemos un gran ejemplo histórico.

La marina holandesa había acaparado la industria y el comercio ingles; el día que Cromwell cerró los puertos de Inglaterra á la marina holandesa con su famosa acta de navegacion, la marina holandesa corrió aceleradamente á su ruina, falta de alimento, que no encontraba en el comercio de las Indias. Ademas ofrece Barcelona una demostracion no ménos concluyente, pues á la vez acaban su prosperidad industrial y comercial, y á la vez renacen en el siglo XVIII.

Examinemos imparcialmente las causas de la ruina de las antiguas artes, manufacturas y comercio de Barcelona, causas que no atribuiremos nosotros ni á los acontecimientos políticos del siglo XVI, ni á la union de las dos coronas.

Llevaron el primer golpe á la prosperidad mercantil de Barcelona las preocupaciones religiosas, excomulgando á los catalanes que comerciaran con el Egipto sin autorizacion ó dispensa del Papa; esto cuando tan importantes eran las relaciones entre el Oriente y Barcelona, que con razon se cree que constituían la fuente de su prosperidad. Cerró, pues, la primera puerta el Papa, la segunda la cerró Mahomet, apoderándose de Constantinopla. Cuando en los mismos días en que caía el imperio de los paleólogos se abría de nuevo el comercio de Alejandría, Barcelona ya no contaba con fuerzas paro sostenerlo, había sonado la hora de su decadencia; Barcelona, que había enviado los más valerosos de sus hijos á Oriente, cuyas hazañas ha inmortalizado Muntaner, no pudo enviar un solo buque, un solo soldado en socorro de los descendientes de aquellos invencibles almogávares, que se sepultaron con las ruinas de Aténas ántes de entregarla á los turcos. Si todas las antiguas ciudades comerciales del Mediterráneo recibieron un rudo golpe con la irrupcion de los turcos, si la toma de Constantinopla señala la hora en que empieza la decadencia de Venecia, ¿qué no había de ser para Barcelona, alejada ya del Oriente por la intransigencia de los Papas y de Pedro el *Ceremonioso?*

El siglo XV, que es un gran siglo, por más que no lo fuera para Barcelona, y en general no lo fué para aquellas ciudades que más sobresalieron en la Edad media, como si á ideas nuevas correspondieran pueblos nuevos, fué un gran siglo para el arte y la industria. Conviene, pues, darse exacta cuenta de si en ese período marchó Barcelona con su siglo, si sus artes y su industria siguieron por el camino que tomaron en Italia.

Todos los grandes monumentos de Barcelona, la Catedral, Santa María del Mar,

(1) «Prescindiendo de la cuestion de si son ó no absolutamente necesarias para fomentar el comercio las leyes que hacen exclusiva de los buques nacionales la navegacion de las costas propias, y las que favorecen con rebajas de derecho el tráfico nacional con preferencia al extranjero, debemos convenir en que son útiles á la industria en ciertas circunstancias, y poco ventajosas cuando ésta prospera. La Inglaterra, cuya *Acta de navegacion* se publicó cuatrocientos años despues que la nuestra, le atribuye los efectos admirables del progreso que tuvo su comercio... Cuando en España estaba en vigor el *Acta de navegacion*, se contaban tres mil buques nacionales en sus puertos, que quedaron reducidos en 1801, época del olvido de aquélla, á novecientos treinta y dos útiles.—Esta medida es provechosa cuando se trata de reanimar un comercio abatido, ó de abrir nuevo rumbo á uno nuevo...: y es perjudicial cuando el tráfico se encuentra en un estado de prosperidad.»

Canga Argüelles.—*Diccionario de Hacienda con aplicacion á España. Madrid* 1823, tomo I, pág. 7 y 8, columna 1.ª y 2.ª

«Adam Smith á pesar de su justo horror por todas las medidas coercitivas, hacía una excepcion en favor de el acta de navegacion, que miraba como un acto patriótico y sabio.»

Coquelin y Guillaumin.—*Dictionnaire de l'économie politique. Paris* 1854, tome I, pag. 1, col. 2.ª

la iglesia del Pino, el famoso convento de Santa Catalina, Junqueras, las Casas Consistoriales, la antigua Lonja, son obras de los siglos XIII y XIV. Y lo mismo decimos de los grandes monumentos del resto de Cataluña. La arquitectura, madre de las artes, se sostuvo durante el primer tercio del siglo XIV, que claro está que no había de acabar la prosperidad de Barcelona al dar la última campanada del siglo XIV; pero Barcelona ya no puede ofrecer en el siglo del Renacimiento más que la Casa de la Diputacion, y en todo Cataluña, la Catedral de Gerona, que no parece sino que, el grande esfuerzo que tuvo que hacerse para construir su poderosa nave, arruinó el genio de los arquitectos catalanes de la Edad media.

Como sin arquitectura no hay artes, la arquitectura se llevó tras sí á la pintura madre de las manufacturas, y así á aquellos grandes retablos, insigne muestra del genio de los pintores catalanes, maestros del arte pictórico español, reflejo vivo del arte italiano que marchaba guiado por Giotto, fra Angélico, Bellini y el Perugino, no suceden como en Italia pintores de la fuerza de Vinci, Miguel Angel, Ticiano y Rafael, ni siquiera quien, aunque de léjos, pudiera llamarse su discípulo, sino el silencio y la muerte. Los grandes pintores catalanes no tienen sucesores. Los vemos subir escalon por escalon, estudiándolos en los frontales de Llanás y de Vich, los admiramos en el gran retablo de la iglesia de Molló, colocado en la cima de los Pirineos para señalar la altura á que llegó el arte pictórico de Cataluña, y luégo de pronto, como si se hubiese despeñado de aquellas alturas, no encontramos un solo cuadro digno de su importancia hasta llegar al siglo XVIII. Barcelona que preludia el siglo de oro de la pintura con el bellísimo cuadro de Dalmau, cuya vírgen nos envidiaría el ángel de la escuela de Fiesole, no produce un solo pintor digno de este nombre en los siglos que ilustran Rafael y el Ticiano, Velázquez y Murillo.

La escultura que más que la pintura se presta para el genio reflexivo del catalan, la escultura que había decorado nuestras grandes catedrales, tal vez nos legó su última obra en la santa Eulalia del ángulo de la antigua Casa Consistorial de Barcelona. El arte que esculpió tan bella estatua, desaparece tambien sin dejar huella de su decadencia; de la escultura y de la pintura podemos decir cómo empezaron entre nosotros, pero no cómo acaban al apuntar la época moderna, de modo que no parece sino que dichas artes fueron narcotizadas en el último tercio del siglo XV, para no despertar hasta Viladomat y Campeny, pues de la misma manera que desaparecen las artes sin dejar huella de su decadencia, reaparecen pujantes y lozanas sin indicar las causas que presidieron su renacimiento. Este fenómeno necesita una explicacion que no tardarémos en dar.

Sin bellas artes, no hay industria. Sin bellas artes, no hay artes bellas suntuarias ó industriales; sin la grande pintura no hay pintura decorativa ni de exornacion; sin escultura, no hay escultura de talla; sin arquitectura no hay formas ni para la carpintería, ni para la metalistería. Esto parecerá á muchos elemental, desgraciadamente en Barcelona es una verdad que como veremos al tratar de su *Porvenir*, le cuesta mucho abrirse camino. Al morir, pues, las artes bellas, murieron las suntuarias; pudo quedar la industria, pero así como á una gran familia arruinada le queda siempre algo de su pasada grandeza, así á Barcelona le quedaron tambien artistas y artífices que guardaron religiosamente las antiguas tradiciones de su genio artístico felizmente restauradas en el último y pasado siglo.

Faltan, por otra parte, datos para comprobar el estado á que habían llegado las artes suntuarias y manufactureras en los siglos XIII y XIV, para poder deducir exactamente todas las causas de su ruina. Miéntras, consideradas en globo, podemos asegurar que alcanzaron merecida reputacion, tanto por la bondad de su confeccion ó fabricacion, como por su buen gusto, forma y color; estudiadas en detalle no podemos formar de todas ellas claro juicio, faltos de instrumentos de prueba. Mucho pudiéramos decir de la platería, de la cerrajería y de la carpintería ó ebanistería barcelonesa, pero en cambio ¿qué es posible decir de esa industria lanera tan celebrada en

la Edad media como en nuestros días, y cuyo grado de prosperidad y de fuerza lo acredita bastante la antigüedad, importancia y valimiento del gremio de los perayres?

Las ordenanzas reales y municipales, hemos dicho ya, que sólo dan elementos suficientes para conocer tal cual condicion técnica de la fabricacion, pero de la bondad absoluta ó relativa de las lanerías barcelonesas, no hemos encontrado más que datos aislados, sin relacion ni correspondencia alguna.

Sin embargo, podemos asegurar que la lanería fina se introdujo en época relativamente moderna en Barcelona, y esto lo decimos fundándonos no sólo en la proteccion que para establecer la industria de paños finos dieron los Concelleres al gremio de los perayres, y de que ántes hemos hablado, sino que tambien nos fundamos en lo que los diputados de la generalidad de Cataluña escribían á Dusay, cuando la cuestion del bando de 1455. Pues en la carta aludida, que es de 4 de agosto del dicho año, decíanle los diputados..... «car la experiencia de obrar los draps fins açi, no es en los habitants lo principal, ne lo menos hi es que necessari seria per molts sguarts... (1).»

De otra industria, de la fabricacion de telas de seda y seda y oro que no aparece incorporada hasta 1535, sabemos que no existía siquiera en 1451, pues en esta fecha encontramos una peticion hecha al Consejo de Ciento en súplica de que se presten diez mil florines para establecer la industria sedera en Barcelona, aprovechando la venida de unos genoveses peritos en tal industria, proposicion que resolvieron estudiar detenidamente los Concelleres para evitarse el chasco de que habían sido víctimas los que habían dado dinero á unos extranjeros para establecer la fabricacion del terciopelo. Otra industria que tambien sabemos fijamente que no existía en Barcelona en el siglo XV (2).

Si la industria manufacturera, por lo que hace á lanerías, estaba en el atraso de que la acusa la comunicacion citada de los diputados de Cataluña, y no existía siquiera la industria sedera en todas sus variedades, y esto cuando iba á inaugurarse el fastuoso siglo XVI, y en las otras artes suntuarias en las que iba á jugar en adelante tan gran papel el arte, nos iban á faltar los modelos, al faltarnos los artistas que habían de concebirlos, ¿cómo creer, ni decir, ni pensar, que la posicion industrial de Barcelona fuera una posicion sólida y estable capaz de resistir el movimiento de transformacion del siglo XV, ó siquiera en disposicion de seguirlo?

Durante la Edad media fueron posibles las pequeñas nacionalidades; Aragon era en el siglo XIV una gran potencia, sus huestes se imponían al imperio bizantino, á las repúblicas italianas, á Francia, por lo mismo eran tambien posibles las pequeñas industrias, el pequeño comercio, el comercio de pueblo á pueblo, y por esto vemos estallar muy á menudo la discordia entre los tejedores barceloneses y los de Perpiñan, entre los alfareros de Barcelona y los de Tarragona, llegando hasta el punto de prohibirse la entrada de los productos citados en las dichas ciudades por una y otra parte. Mas como al caer la Edad media se forman las grandes naciones, las industrias todas han de salir de los estrechos límites en que se alimentaron durante la Edad media, se hace por consecuencia indispensable la gran fabricacion, y esto á pesar de las antiguas trabas económicas que subsisten aún por mucho tiempo. Los pueblos, pues, que fueron capaces de seguir esa transformacion, marcharon á la cabeza del nuevo período industrial que abrían los grandes inventos científicos del siglo que vió nacer la imprenta: los que no pudieron transformarse estaban condenados á morir irremisiblemente; por esto son en tan gran número las ciudades muertas del Mediterráneo.

Cataluña, con fuerzas sobradas, se transformaba en el siglo XV, sin embargo, al reves de lo que convenía á sus intereses morales y materiales.

La grande importancia y las grandes simpatías que llegó á tener en Italia Alfon-

---

(1) Archivo de la Corona de Aragon.—*Papeles de la Diputacion. Registro de cartas enviadas.* Trieno de 1455. Registro 337, fol. 148.
(2) Archivo municipal de Barcelona.—*Llibre de deliberacions* de 1450 á 1451, fol. 48 y 34.

so IV, si éste las hubiera empleado en provecho de su patria, el siglo XV hubiera sido el gran siglo de la historia de Cataluña. Pero ya hemos dicho cómo Alfonso IV trató á Barcelona. Su sucesor no tuvo nunca otra idea que la de unir los dos reinos de España, idea fecunda y grande, pero que por desdicha se hizo en nuestro perjuicio. Para mayor daño Fernando II se entregó inconsideradamente á las cosas de Castilla: cuando comprendió su falta era demasiado tarde.

No se le ocultó á Barcelona en aquellos días que su nacionalidad se perdía sin remedio, y que su capitalidad había desaparecido para siempre. Unida á Castilla continuó, sin embargo, siéndola tan extraña como cuando sólo pertenecía á la monarquía aragonesa. Así sus naves fueron tratadas en los puertos castellanos como naves extranjeras, y en Capmany pueden verse las incesantes reclamaciones de nuestros Concelleres, protestando del trato á que se sometían los buques catalanes y las manufacturas barcelonesas. A más, á más, como el descubrimiento de América se hizo sólo por cuenta de la corona de Castilla, se prohibió la navegacion de América á la marina catalana, reservándose la privativa para Sevilla, de modo que miéntras el turco nos cerraba los mares de Levante, el último rey nacional Fernando II nos cerraba el Atlántico.

¿Qué mar le quedaba libre á la marina catalana? ¡El Mediterráneo! ¡infestado de piratas y corsarios! ¡de corsarios castellanos que perseguían con encarnizamiento á las naves catalanas! Barcelona no podía defenderse porque su Atarazana estaba desierta; había cambiado el uso de la artillería el modo de ser de las naves de combate; en el siglo XVI comenzó la marina militar propiamente dicha; ¿cómo, pues, le había de ser dado á Barcelona, que había pasado á ser capital de una provincia, construir una escuadra para su defensa? Triste, triste cosa es, ver á la ciudad que lanzó sus escuadras á la conquista de Mallorca y de Cerdeña, pedir en las Córtes de Monzon de 1547 al Emperador seis galeras castellanas para defensa de las costas de Cataluña.

Nada tan fatal para un pueblo como el embrutecimiento político. Ya lo hemos dicho, Barcelona comprendió que su papel de ciudad directiva había terminado, y se resignó; mas como á su perspicacia no se escondía que para ella todo estaba en peligro, decidida á salvar sus libertades, creyó que el mejor medio era recogerse en un egoismo personal, renunciar á las iniciativas, en vez de marchar animosa como ántes á la conquista de nuevos privilegios, de nuevas garantías.

Verdad, es, que las circunstancias eran gravísimas, que es difícil conservar el ánimo tranquilo y sereno cuando todo amenaza caer en ruinas, y sino dígase si es siquiera comprensible que los Concelleres de Barcelona suplicaran humildemente á su conde que les protegiera contra sus mismos vasallos los castellanos, como lo acredita la carta de 21 de enero de 1491, publicada por Capmany? Jamas los Concelleres del siglo XIV hubiesen escrito á su soberano «la negociació mercantinal sta del tot postrada e perduda, per los mercaders qui cessen negociar a causa dels Cossaris, e signantment dels vasalls qui ab la bandera de vostra Magestat les ocupen llurs bens, e los menestrals qui per no poder viure ni fer cosa alguna de llurs oficis despopulen la ciutat... (1)» sin pedir á la vez enérgico y perentorio remedio. Los Concelleres de 1491 nos han dejado, pues, una triste pintura del estado á que se veía reducida Barcelona en su tiempo. El comercio, perdido; sus obreros emigrando por falta de trabajo.

¿Qué se habían hecho sus capitales, qué de su famoso banco, en su tiempo el de mayor fama y crédito de todos los de Europa, si á últimos del siglo XVI, para el fomento de sus artes y manufacturas, si para el fomento de su marina y comercio se ve obligada á pedir al rey Cárlos II la creacion de una compañía mercantil con doce mil doblones de capital? ¡A qué ruin estado no había venido á parar aquella *Taula* que guardara el fruto de las economías y del trabajo del pueblo barcelones! La ciudad que había

(1) Capmany, obra citada, tomo II.—*Coleccion diplomática Documento CCVI*, pág. 299.

dado millones y más millones á sus reyes, se veía obligada á pedir al más pobre de los monarcas españoles doce mil doblones para alimentar sus fábricas y su marina! Todo desaparecía, pues, en Cataluña: las artes, las manufacturas, el comercio, la marina, el dinero... veamos la causa de que huyeran de la plaza de Barcelona los capitales que eran y son el nervio de su industria y de su comercio.

Trajo la union de Aragon y Castilla á Cataluña el terrible tribunal de la Inquisicion, cuyos autos de fe habían ya asombrado y terrorificado á Castilla. Aragon y Valencia les habían presenciado ya, y sólo le faltaba Cataluña para dominar en toda España; pero ya lo hemos dicho, Barcelona, como aquellos nobles de antigua y gloriosa prosapia, se resignó á vivir en la miseria, pero á condicion de que nadie tocara á sus pergaminos; por esto resistió valerosamente al Santo Oficio que avanzaba para apoderarse de ellos, resuelta á defenderlos áun á costa de su vida, y su vida al fin le costaron.

En materia de Inquisicion, los hombres serios y los no serios, todos son vulgo. Para unos la Inquisicion es un saludable órgano del antiguo sistema político español, para otros es la causa de la ruina y perdicion de España. Nosotros pertenecemos al vulgo de esta segunda opinion. La Inquisicion no pudo dar sus sangrientos espectáculos en Barcelona, tuvo que contentarse con algunas pocas sangrías, pero en cambio se llevó toda su fortuna comercial. La decadencia política arruinó á Barcelona; la Inquisicion la empobreció. Este es el único efecto que nos toca probar, puesto que ahora no nos ocupamos especialmente de la Inquisicion, sino de las causas que influyeron en la ruina y pobreza de Barcelona.

No exageramos diciendo que tenemos las manos llenas de documentos para probar la parte principal que tuvo la Inquisicion en la ruina industrial y comercial de Barcelona. De la coleccion diplomática que guardamos para escribir la *Historia de la Inquisicion en Cataluña*, sacaremos ahora un solo documento, y éste será un párrafo de unas *Instrucciones* dadas por los Concelleres á unos embajadores de la ciudad de Barcelona cerca del Rey Católico, para tratar de varios asuntos, y entre otros de las pretensiones de celebrar la Inquisicion en Barcelona su primer auto de fe.

Decían, pues, los Concelleres en sus *Instrucciones á los mensajeros mossen Francisco de Vallsecha* y *mossen Ramon Marquet,* ciudadanos de Barcelona:

«Mesauant los dits embaixadors exposeran a la dita Majestat reyal com aquesta ciutat per la dita causa del pagesos—sublevacion de J. P. Sala—va totalment destruhinse, e per al present aquell poch sosteniment, e vida que te es per aquella pocha mercaderia que fan los quis dien conuersos en ma dels quals sta vuy la maior sustancia de pecunia de aquesta ciutat, e ab la negociacio que fan com son corals, draps, tuyrams, e altres mercaderies se sostenen e viuen molts é diuerses menestrals e de pochs dieus ença duptant que la Inquisicio nos faça en la dita ciutat axi rigorosament com se es feta en Valencia en Ceragoça, e en altres parts los demes e principals dells han pensat de anarsen, molts son anats a Perpenya en Avinyo, e en altres parts la partida dels quals porta la total destruccio e extermini en aquesta Ciutat la qual no ha tengut parer. Iames supplicar a se alteça que nos faça Inquisicio com sia cosa deguda, e segons deu que aquella se ampatx en lo modo e forma que se es acustumat fer fins açi en aquesta Ciutat per lo Inquisidor ordinari de aquella, e particularment contra los culpables, é no generalment contra tota la Ciutat, car una Ciutat tan cristianissima com aquesta no mereix esser tractade ab Inquisicio general axi difamadament com aquelles en que ha moreries, juyeries, e participi de tals infels maiorment en tal temporada com es la que ocorre per causa de dites commocions de pagesos. E per ço supplicaran a sa altesa sia merça sua no permetre que tal Inquisicio se faça en lo modo e forma que es estade tramesa maiorment que sia stat vist en los reyals consells, e de la primera que dita tramesa es contra constitucions e libertats del principat de Cathalunya per se Magestad jurades, e en obtenta de aço faran dits embaxadors gran diligencia e industria, e no cessaran de supplicar sia obtengut, cor la dita Ciutat per apartar los mals e des població de aquella no enten james cessar de supplicarne se Magestat per conseruacio de ses libertats per se Magestat com dit es solemnement jurades, e pus saben dits embaxadors la dita Ciutat en qual diminucio sta diran e explicaran ha tots los dans que en aquella succehesxen de aço e se sparien succehir, e com ella se empobrex e despoble per aço, e les altres terres sen fan riques e nobles, no curen los dits Concellers insistir en aço ab moltes paraules pus ells dits embaxadors han

vist al ull e son ample informats de totes aquestes coses sols los encarreguem ne sien axi sollscits e diligents per restauracio de la dita Ciutat com saben la molta necesitat importe (1).»

La elocuencia de la anterior comunicacion se pasa de todo comentario; ¿cómo pues podía subsistir el Comercio y la Industria de Barcelona, si por un lado la Inquisicion auyentaba sus capitalistas, y por el otro los corsarios turcos y castellanos perseguían sus naves?

Tambien encontramos, y quizá con sorpresa de algunos, dada la fama de democrática de que ha gozado siempre Barcelona, que tuvo tambien parte en su desgracia el espíritu aristocrático. Cuanto dejamos dicho á propósito de la pacífica revolucion de 1455, acredita nuestra tésis: el orgullo de los ciudadanos de Barcelona que llamaban *plebe* aún á los más ricos mercaderes, como no fueran hacendados, había de producir en su día tristes consecuencias, sobre todo si había quien de esas preocupaciones y vanidades aristocráticas hiciera una arma política, como así sucedió.

Fernando el Católico fué el primero que distribuyó las prerogativas de la nobleza hidalgamente, creyendo sin duda que, al ejemplo de Castilla, un título sería bastante para que los barceloneses se consolaran de su perdido rango, y de la ruina de sus antiguos elementos de riqueza; pero las dádivas de Fernando II no fueron nada comparadas con las de Felipe III, sin que por esto deban compararse con las mercedes enriqueñas, pues costaron tres millones de ducados, aunque, á decir verdad, un millon y cien mil ducados debieron invertirse en la construccion, equipo, y sostenimiento de una escuadra destinada á defender las costas de Cataluña de las correrías de los piratas, pero en fin, siempre costaron un millon novecientos mil ducados los ochenta privilegios de nobleza, y los ochenta de Caballería que concedió Felipe á varios ciudadanos catalanes, con algunos títulos de Conde y de Marques que repartió á la antigua nobleza catalana. Pero el espíritu antiguo, el espíritu catalan que no había muerto, juzgó del ennoblecimiento de tantas familias plebeyas ilustradas por sus servicios á Barcelona de esta manera, segun un autor anónimo, quien luégo de publicar las listas de los agraciados exclama: «Fins así conta de la fanfarria y vanitat dels catalans y quant poc mirar en per sa onra y patria, que posposat lo be universal y comu, per un pinyo quels donaren arruinaren sas llibertats, y imposibilitaren la conservació de les poques quels resten donant lo nirvi de llur major fortalesa que fou donar un milio de comptants ase Magestat, que es lo mur y defensa del que liurs palats escampant fan acció guanyant, y entran en perdut, recolint fum de vanitat. Deu se apiadi de tot, que si sols ells patisen lo dan staría be, y sería justa so que de deu, pero patiraron o los pobres que no tenen culpa alguna (2).»

Sin dar, pues, más importancia á este punto de la que en sí tenga, y recordando que Cadalso decía en 1768 de Cataluña; «esta provincia florecerá, miéntras no se introduzca en ella el lujo personal y la manía de ennoblecer á los artesanos: dos vicios que hasta ahora se oponen al genio que la ha enriquecido (3),» y llamando por último la atencion en la profecía de mossen Sent Jordi. (Pedro III) inserta en el libro *de la Caballería*—es imposible negar, áun dejando á un lado nuestros recuerdos personales, pues todos hemos oído decir á uno ú otro de los antiguos *señores* catalanes, que los comerciantes tenían dinero, pero que por esto no eran *señores*, que contribuyó tambien á la ruina de Barcelona el espíritu aristocrático fomentado por los reyes de las casas de Austria y de Borbon con fin político.

---

(1) *Memorial o instruccions per los honorables Concellers e Concell de XXXII e XVI, per auctoritat del Concell de C jurats de la ciutat de Barchinona fetes als honorables mossen Ffrancesch de Vallescha e mossen Ramon Marguet ciutedans de la dita ciutat elegits e destinats a la Magestat del seuyor Rey embaxadors.*—Archivo municipal de Barcelona.—Legajo de Córtes y vario.

(2) Archivo municipal de Barcelona.—*Copias de varios diarios que guarda el Ayuntamiento de Barcelona de sucesos memorables acaecidos en dicha ciudad en diferentes tiempos desde el año* 1249 *hasta* 1611, fol. 225 v.

(3) Obras de D. José Cadalso.—*Cartas marruecas*, tomo II, pág. 130. Madrid, 1818.

Una última causa de la ruina de Barcelona nos falta señalar que no ha de causar menor extrañeza de la que acabamos de referir, tal es la influencia libre-cambista, en boga y predicamento aún en Barcelona á mediados del siglo XVII, y cuya influencia duró hasta la caída de Barcelona; en los pasados siglos la cuestion del libre-cambio se llamaba la del «libre comercio.» El gran desarrollo que había tomado la marina holandesa que, como ya hemos dicho, durante mucho tiempo hizo el oficio de marina británica, ilusionaba á muchos espíritus que se declaraban partidarios del libre comercio sin nótar en qué consistía, en qué se fundaba ese fenomenal desarrollo, y lo particular es que tampoco conocían la causa fundamental del progreso de la marina holandesa los que combatían á los libre-cambistas de la época.

Reseñar el movimiento económico de esa época (1630) es sumamente difícil, porque la más pertinaz investigacion no basta para reunir los datos necesarios para hacerlo con la debida ilacion; pero de un folleto de la época patrocinado por el Concejo de Ciento y escrito por persona competente en contestacion á los partidarios del libre comerçio, podemos sacar abundante noticia del estado industrial y comercial de Barcelona en el siglo XVI.

Gracias, pues, al folleto de Jaime Damians sabemos que en 1630 en Cataluña «apenas hi ha persona xica ó gran dels habitants, que en poch ó en molt vuy no gaste de ditas robas forasteras. Per que tots ells ó son persona de aldea ó habitants en villas é ciutats. Y si be se considera, los de aldea gastan gran número de capas gasconas, capots, caputxos, alnets, y altres sortes de robes groseras de llana y pel, fabricadas fora Regne. Los habitants de viles y altres llochs poblats, alguns gastan, y visten de robes groseres; y los demes de xamellots, picotas, mitjas de agulla de llana, y estam, y altras robas ordinarias. Y axi mateix generalment dels habitants en las ciutats, alguns gastan ditas especias de robas, y los demes de capa negra, y tantes personas de hazienda nobles, y principals, solen gastar diversas sorts de robas forasteras, com son lanillas, escots, escotins, sargetas, perpetuants, y altres robes. Las quals robes de llana, llana y pel, casi totes solen venir fabricadas de França, y Inglaterra, sens tantes altres de seda, y or, brocats, brocadellos, y demes telas de or, y altres sorts, sens las mitjas de filosella y seda, que inventan, y aportem de fore Regneper mourens lo apetit de gastar (1).»

¿A ese comercio de importacion qué podían oponer nuestras manufacturas y nuestra agricultura? Damians se encargará de decírnoslo: el comercio de exportacion consistía en «drapería, sombreros y flasadas, que de así hixen—Barcelona—pera Sicilia, Nápols, Sardanya, y altres parts; dels ferros, ametlló, auellana, pinyó, peix salat, y altres fruyts, y mercaderíes de que forsosament han menester en altres regnes.»—(Nápoles y Sicilia),—«y dels blats.»—Damians calculaba para Cataluña un millon de habitantes—«que hixen de así en ocasions de abundancia (2).»

De los cuadros, pues, de Damians, puede deducirse el estado á que había venido la industria de Barcelona, y aunque á últimos de siglo otro economista catalan, Felíu, al implorar el auxilio de Cárlos II en favor de la industria y del comercio en completa decadencia, se entretiene en enumerar las industrias barcelonesas (3), no hay que suponer, como Capmany, cuyo ardiente patriotismo tan simpático le hace, que lo dicho por Feliu y por Piles, fuera signo de prosperidad industrial, nosotros no vemos en dicha enumeracion otra cosa más que los restos de nuestras moribundas manufacturas.

---

(1) Archivo municipal de Barcelona.—*Diversorum septimus*, fol. 245. Folleto de *Jaume Damians*, en 8.° mayor á dos columnas, pág. 4, col. 1.ª

(2) Idem, idem, idem, col. 2.ª

(3) En el trabajo de que hablamos se lee «ya no hay quien les asista con dinero—á las manufacturas—escarmentados todos de las grandes pérdidas é infieles quiebras de nuestros tiempos, orígen de la desconfianza, y poco crédito entre nosotros, que es tal grado, que no hay quien se atreva á fiar, con que parece no se halla medio para restaurar el comercio, adelantar las artes é introducir la navegacion.»—Felíu y Piles.—*Fénix de Cataluña*, cap. VIII. Este grado de desmoralizacion ¿fué causa ó efecto de la ruina y miseria de Barcelona?

Grandes golpes recibió tambien la industria catalana con el sistema económico de la época, con las prohibiciones de pueblo á pueblo, prohibiciones que llegaron á dictarse en Cortes—prohibicion de la entrada de los paños catalanes en Aragon—y á consignarse en tratados internacionales.—Tratado de Madrid por el que se prohibió la entrada de los paños catalanes en Rosellon.—Y á tanta ruina, ¿qué remedio se ocurría? Declarar libre el comercio; he aquí la idea constante de todo el siglo XVII, ¡cuán léjos estarán de pensar nuestros economistas, que ya llevamos poco ménos que hecha la experiencia del libre cambio, ó del libre comercio, que así se decía en España cuando la galiparda no había sustituído á la rica lengua castellana! Cuando más caliente andaba la cosa (1), la gran catástrofe vino á suspender la realizacion de un proyecto que tal vez hubiera sido para Barcelona más fatal de lo que lo fué la pérdida de sus libertades políticas.

SU PRESENTE.

LA CIUDAD.

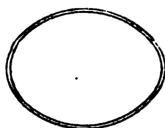
Llevados los consejeros de Felipe V de la más profunda antipatía por Barcelona, y como si nada más tuvieran que hacer, como no fuera causar el mayor daño posible á la ciudad heróica, entre las medidas de más refinada venganza que idearon, fué suspender su Universidad, trasladándola á la fidelísima Cervera, en donde permaneció hasta que el sistema constitucional se estableció definitivamente en España, devolviéndola á la ciudad el ilustre general Espartero, por este solo título, cuando no lo fuera por otros, digno de la estima de los barceloneses; y como á la vez que se llevaron la Universidad disolvieron la Junta de Comercio, bien puede decirse que en un solo día perdió Barcelona todas aquellas instituciones que más directamente podían contribuir, ya por la enseñanza, ya por la proteccion y fomento de la marina, comercio é industria, á devolverle su perdido rango y antigua consideracion. Para mayor castigo ó para mayor escarnio, se hizo del edificio de la Universidad cuartel para la artillería, y de la Casa Lonja cuartel para los suizos.

Dejamos dicho que la obra de represion fué tenaz y porfiada, que áun á mediados del siglo XVIII se encuentran las huellas de las más injustificadas venganzas, pero la gran prudencia y la gran sensatez de Barcelona, que sufrió resignada los más acerbos agravios, pudo más que el rencor de sus enemigos, de modo que con el advenimiento al trono de Fernando VI, cuya ilustracion y dulzura de carácter son bien conocidas, Barcelona pudo respirar por fin, y pensar seriamente en su reconstitucion. Mas no se crea por esto que el nuevo Rey se adelantara para cicatrizar las heridas enconadas abiertas por Felipe V; su primera disposicion que debemos agradecerle, porque de ella arranca el renacimiento de Barcelona y de Cataluña, data de 16 de marzo de 1758, es

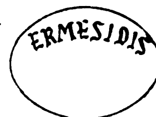
(1) Véanse sino las *Deliberaciones de los Concelleres de* 11 *de noviembre de* 1701 *y* 26 *del mismo mes y año,* 22 *de agosto de* 1700, 9 *de octubre de* 1706; 14 *julio de* 1710, *y las de* 23, 25, 27, 28 *y* 29 *del mismo mes y año; la de* 10 *de octubre de* 1711, *y la de* 13 *de diciembre de* 1712.

Proyecto de restauracion del arquitecto
SCHULCZ FERENCZ.





Cornalinas.



Proyecto de restauracion
de S SANPERE y MIQUEL.



J Serra y Pausas. lit.

Frontal de oro de la catedral de Gerona.

decir, cuando hacía ya doce años que su padre había muerto; pero, en fin, por la Real Cédula de la fecha citada se creaba una Junta de Comercio que había de convertirse, andando el tiempo, en cuerpó docente de grande y beneficiosa influencia para nuestro comercio é industria, y esto tenemos que agradecerle por más que no fuera sino una corta restitucion de lo mucho que injustamente se nos había quitado.

Claro está que para una Junta de comerciantes lo más capital había de ser la reconstitucion de la antigua y gloriosa marina de Barcelona, por esto, ya desde 1769, abrió la enseñanza náutica, pero como Barcelona, no sólo había sido en lo antiguo una gran plaza mercantil, si que tambien industrial, único medio de ponerse á cubierto de las crísis comerciales, y como los artefactos é industrias, tanto como sus valientes naves, habían contribuído á su engrandecimiento y celebridad, la Junta de Comercio, tan pronto tuvo asegurada la enseñanza de náutica, aplicó toda su influencia y actividad en reunir los medios necesarios para atender al fomento de la industria, y al efecto abrió en 1780 las cátedras de dibujo que son para la industria en general tan necesarias, como los conocimientos científicos que presiden su desenvolvimiento. Pero como al fin y al cabo la industria catalana, bien que reducida á grande estrechez, funcionaba, con razon sobrada, por lo tanto, la Junta de Comercio principió por establecer las clases de dibujo, guardadoras de la bella forma y del buen gusto de las artes suntuarias.

Á los doce años, en 1803, la Junta creó la cátedra de química aplicada á las artes; en 1805 inauguró la de taquigrafía, llevada de la idea de que los estudiantes tuviesen un medio de seguir la palabra de sus catedráticos; á las dichas clases siguieron en 1806 las de cálculo mercantil y partida doble, y la de maquinaria en 1808. La guerra de la Independencia vino á retrasar nuestra restauracion paralizando los trabajos de la Junta, pero tan pronto las cosas volvieron á su estado normal, la Junta de Comercio renovó su interrumpida carrera, y así la vemos crear sucesivamente en el año 1814, las cátedras de física experimental y economía política, ciencia que se ha estudiado en Barcelona muy ántes de que se pensara en establecer cátedra de la misma en el país de los economistas; en 1815 se estableció la enseñanza de arquitectura, que hasta el presente año de 1877, y áun gracias á la revolucion de 1868, no habíamos podido lograr que se declarara oficial, y por último en 1819 se inauguraron las cátedras de aritmética y geometría práctica, álgebra elemental y superior, cálculo infinitisimal, geometría elemental, analítica y agrimensura.

Bien que nuestra provincia no sea esencialmente agrícola, y en general, por su naturaleza topográfica no lo sea tampoco Cataluña, la Junta de Comercio no debía descuidar por esto su fomento, y así creó en 1817 la escuela de agricultura teorico-práctica y botánica, que no ha dejado, á pesar de su modesta organizacion, de presidir el desarrollo de la agricultura catalana, elevándola á un grado desconocido en lo pasado, haciendo, por último, que Barcelona figure en el séptimo lugar entre las provincias agrícolas de España, segun se desprende de los datos oficiales que tenemos á la vista, pues se estimaba en 1872 el líquido imponible de riqueza rústica de

Valencia,	en	106.581,880	reales.
Sevilla,	en	85.782,540	»
Córdoba,	en	76.210,100	»
Toledo,	en	68.517,070	»
Zaragoza,	en	65,195,890	»
Coruña,	en	59.366,109	»
Barcelona,	en	59.346,240	»

viniendo despues de Barcelona con pérdida ya de un millon Málaga, cuya riqueza rústica se estima como líquido imponible de la misma en 58.232,850 rs.

Pero hay que notar, ¡quién lo creyera! que á Barcelona le toca el tercer lugar, pues miéntras continúa ocupando entre las primeras provincias agrícolas de España el

séptimo lugar por el número de hectáreas en cultivo, en razon de lo que producen, le toca el tercero, que es lo que demuestran las cifras que van á continuacion.

	Número de hectáreas en cultivo.	Corresponden á cada hectárea als.
Valencia.	429,017	248,43
Córdoba.	666,419	114,36
Barcelona.	547,404	108,41
Zaragoza.	609,198	107,02
Sevilla.	966,613	88,74
Coruña.	717,606	82,72
Toledo.	1.238,105	55,34

De modo que la importancia relativa de Barcelona, como provincia agrícola, viene despues de las de Valencia y Córdoba, que ocupan el primero y segundo lugar.

Mas, puesto que no tendremos ocasion de ocuparnos de nuevo de este asunto, hasta cierto punto extraño á nuestro trabajo, bueno es señalar que entre las siete primeras provincias agrícolas de España, la de Barcelona ocupa en el escandalosísimo asunto de las ocultaciones presumibles,—y adviértase que ese cálculo se basa en la diferencia entre las hectáreas de superficie y las de amillaramiento, deduciendo un diez por ciento por razon de ríos, pueblos, etc., y que por lo tanto, hay que considerar que el dicho diez por ciento si es justo para Sevilla, Zaragoza y Valencia, no puede serlo para la de Barcelona por ser muy quebrada, y, sobre todo, por poseer un número de poblaciones de mucho superior al de las provincias citadas,—que Barcelona ocupa el quinto lugar, pero en la proporcion que ahora se verá.

Zaragoza;	ocultacion	presumible	el 162	p. %
Valencia;	»	»	137	»
Córdoba;	»	»	89	»
Toledo;	»	»	97	»
Barcelona;	»	»	29	»
Sevilla;	»	»	6	»
Coruña;	»	»	0	»

Colocando ahora á Barcelona en el puesto que le corresponde por defraudacion presumible entre todas las de España, descontando las Vascongadas, que por su régimen político no figuran en las estadísticas de contribucion, Barcelona ocupa el n.° 37, es decir, que en el supuesto de que sea cierta la ocultacion, hay en España 36 provincias que defraudan el tesoro nacional por mayor cantidad que la de Barcelona, y sépase que las provincias defraudadoras llevan á la cabeza la de Cáceres con una defraudacion de 373 por 100, y Leon, que sigue con un 200 por 100 (1).

Siguiendo con la narracion histórica de los esfuerzos hechos por Barcelona para reorganizar su antiguo comercio é industria, hay que añadir á los servicios que prestó la Junta de Comercio, los de la *Academia de Ciencias naturales y artes,* la primera de su clase en España, y única durante sesenta años. La Academia de Ciencias naturales nació de una reunion de aficionados á las ciencias de observacion que allá por los años de 1764 se reunían en casa del marques de Llupiá, cuya tertulia, conocida con el nombre de *Tertulia física,* fué elevada por título real en 1770 al rango de Academia. Desde el momento que la modesta reunion tomó carácter oficial, se dedicó á la enseñanza, tarea en la que áun hoy día persevera, de modo que durante la época en que Barcelona estuvo privada de su Universidad, la Junta de Comercio por un lado, y la Academia

(1) Direccion general de Contribuciones.—*Memoria redactada por el director general de Contribuciones* D. Juan García de Torres, Madrid, 1872, pág. 168 y 169.

de Ciencias naturales por el otro, cuidaron de la enseñanza profesional y artística, sosteniendo las siguientes cátedras:

JUNTA DE COMERCIO.	ACADEMIA DE CIENCIAS.
Náutica.	Idealogía.
Matemáticas y su ampliacion.	Matemáticas puras.
Física experimental.	Astronomía.
Química aplicada á las artes.	Geografía y Cronología.
Maquinaria práctica.	Geometría aplicada á las artes.
Aritmética y geometría prácticas.	Mecánica teórica.
Cálculo mercantil y teneduría de libros.	Zoologia y Taxidernia.
Idiomas, italiano, frances é ingles.	Mineralogia y geología.
Econonomía política.	Explotacion de minas.
Taquigrafía.	Geometría descriptiva.
Agricultura teórica y práctica y botánica.	Economía industrial.
Arquitectura naval.	Física especulativa y práctica.
Dibujo de flores naturales, ornato modelado y natural, de artefactos y arquitectura, perspectiva y paisaje, pintura, grabado, vaciado, y modelado.	

Tal es el magnífico resultado que la iniciativa de la ciudad ofrecía á los que, asombrados, miraban sus diarios progresos; nada debía Barcelona al Gobierno de la nacion; con sus propias fuerzas emprendía por el camino de la restauracion de las artes, muy ajeno de pensar, seguramente, de que á la mitad de su camino hubiese de encontrar inconcebibles resistencias.

Para neutralizar los perniciosos efectos de la guerra de la Independencia, y para devolver á la industria la importancia que desde los primeros días de su restauracion iba adquiriendo y que la guerra había suspendido, y tambien por demostrar los adelantos realizados desde la celebracion de la paz, la Junta de Comercio, para la cual, áun en los días más azarosos, no había pasado desapercibido cuanto había hecho Francia durante su revolucion para el fomento de las artes y de la industria, convocó á los gremios á un público concurso, que logró abrirse, despues de mil dificultades, en junio de 1822: cinco años más tarde el ministro Ballesteros, que tan decidida proteccion prestó á la industria nacional, publicaba un decreto, anunciando para el año de 1828 una exposicion industrial en Madrid, que debía abrirse el día de San Fernando, y cuyas exposiciones se dispuso que se celebraran cada cinco años, como así se hizo hasta la época de la regencia del general Espartero.

Dicho se está que la guerra civil, como ántes la de la Independencia, fué fatal para el desarrollo de la industria barcelonesa, y ocasion tal vez para que desapareciera la fábrica modelo de los Sres. Bonaplata, Vilaregut y compañía que se había montado con arreglo á los últimos adelantos, gracias al auxilio y proteccion del ministro Ballesteros, y la primera de vapor que hubo en España, pues sin la guerra, la poco escrupulosa rivalidad extranjera tal vez no hubiera hallado ocasion favorable para realizar sus siniestras miras.

Como el incendio de la fábrica de Bonaplata ha contribuído tanto á la mala fama, de que para ciertas gentes goza el honrado y laborioso obrero de Barcelona, examinaremos con alguna detencion esa página de su historia, que afortunadamente ha escrito en nuestros días un autor poco sospechoso por lo mismo que no es catalan, y áun creemos poco entusiasta para las cosas de Barcelona.

Cuenta el Sr. Pirala, que es á quien nos referimos, que el día 27 de julio de 1835, «entre ocho y nueve de la noche se presentó á Llauder D. Francisco Bonaplata, capitan del primer batallon de la milicia, pidiéndole permiso, que le concedió, para emplear su compañía en defensa de su fábrica de vapor, que le constaba se quería incendiar por instigacion de varios extranjeros, habiéndose hecho ensayos por la tarde desde la muralla con frascos incendiarios.» Circuló la noticia por la ciudad prontamente, acusándose al pueblo,—pues aquellos días lo eran de motines y asonadas,—de querer incendiar la dicha fábrica, y haciéndose eco de ese rumor el comité secreto que di-

rigía los acontecimientos de aquellos días en un folleto que se hizo circular profusamente, lo desmintió en los siguientes términos: «que nunca se había soñado en incendiar las fábricas de vapor, porque jamas el fiero bruto ha despedazado la teta que le da la vida, ni el errante salvaje el bosque que le mantiene; que Barcelona no sería ménos agradecida que aquéllos, ni nunca la industriosa capital llegaría á desconocer sus propios intereses (1).»

¿Quiénes, pues, fueron los incendiarios de la fábrica Bonaplata? Misterio. Á nosotros empero nos basta que el mismo Bonaplata atribuyera la idea á extranjeros poco escrupulosos, y tal vez á los que en época posterior acosaron á los gobiernos de los últimos años de la reina Cristina y del general Espartero para obtener un tratado que arruinara por completo la industria algodonera de Barcelona en cambio de un puñado de oro á interes, para acabar la funesta guerra civil de los ocho años.

Es verdad que alguna fábrica ha sucumbido al rencor de infernales venganzas, —año 1854—pero este es asunto que para lo mismo que el odio y el furor y los malos tratamientos lo dispusieron para tan estrepitosa y sangrienta catástrofe, ni puede tratarse ni puede señalarse como ejemplo de la moralidad de una clase, que cuando no la tuviere bien acreditada, los sucesos de 1869 bastarían para elevarla muy alto.

Abandonada Barcelona en esa última época por las tropas llamadas al campo contra los carlistas, agitadas las masas obreras por las más estúpidas y descabelladas proclamas que puedan imaginarse; reunidas en gran número por engaño, y por engaño dirigidas, cuando los siniestros fines fueron revelados, aquellas masas, si de escasa inteligencia, de gran corazon se retiraron silenciosas, abandonando á los que querían hacerlas servir de instrumento á sus pasiones criminales. Así acabó ante la indiferencia y la indignacion popular, pues ni un solo individuo de la policía tuvo que intervenir, una reunion de la que se esperaban grandes catástrofes.

Nosotros sentimos una gran satisfaccion en consignarlo, porque demuestra la pestilencia del carácter histórico del pueblo de Barcelona, pues ¿quién ignora que el día más triste de Barcelona, el de la matanza de los judíos, se atribuyó á raíz de los sucesos á influencias extrañas tal vez ménos difíciles de probar que las que movieron el brazo de los incendiarios de la fábrica de Bonaplata?

¿Y cómo puede la familia obrera de Barcelona faltar al respeto de la propiedad y al decoro público, si es en su vida íntima modelo de todas las virtudes? No exageremos por culpa de las palabras, dejemos sentado el hecho, para demostrarlo luégo con la elocuencia de las cifras que miden matemáticamente la moralidad de los pueblos, entónces veremos con todo el rigor de una operacion aritmética que la moralidad y la honradez del pueblo de Barcelona está muy por encima de la del pueblo educado, no en la bulliciosa y franca vida de las fábricas, sino en la contemplacion y servicio de las grandes familias de la aristocracia.

El que sabe ser buen amante, buen padre y buen esposo, por fuerza ha de ser buen ciudadano. Por esto las malas ideas no han germinado nunca en Barcelona, por más que las hayan sembrado manos blancas. Barcelona, por causa de la innata honradez de sus hijos no ha tenido que presenciar los días tristes de que han sido teatro en las épocas de las grandes crísis mercantiles las ciudades más industriales de Europa y América.

Haremos constar, por ultimo, que las masas obreras de Barcelona, tratadas casi siempre con gran injusticia por los directores de la política, no han aprovechado las épocas de libertad más que para extender las asociaciones de su clase dirigidas á proporcionarse economías necesarias para hacer mas llevadera su precaria asistencia, ó aquellas otras, como las de jurados mixtos entre obreros y patronos destinadas á dirimir todas las contiendas que origina el régimen industrila y que tan grandes beneficios han

(1) *Historia de la guerra civil, etc.*, por D. Antonio Pirala, tomo II, pág. 125 y 129, Madrid, 1868.

reportado en las épocas de mayor actividad política. Lástima que no se hayan conservado esas instituciones que nacieron entre nosotros en 1855 (1), que se renovaron en 1868, para que hoy pudiera presentar Barcelona á propios y á extraños un conjunto de instituciones económicas análogas á las que ofrece Inglaterra al estudio de los hombres inteligentes y previsóres así se llamen el conde de Paris ó Mr. Nadaud.

Esto dicho, continuaremos nuestra relacion.

Nada diremos de los triunfos de la industria catalana conquistados en Lóndres, Paris, Viena, y Filadelfia, pero desgraciadamente estos triunfos, que habían de ser motivo de orgullo nacional no han hecho más que excitar las antipatías que algunos sienten por los progresos industriales de esta parte de España. Pues, ¿quién creyera que cuando Barcelona representa casi sola en las Exposiciones universales la industria española, otra provincia que por lo general nada exhibe había de presentarse un día y otro á disputarle su importancia industrial y comercial, no en donde esto se prueba, en los certámenes industriales, sino en las columnas de periódicos más ó ménos atacados de la manía anticatalanista?

En 1873 publicáronse unos artículos periodísticos sobre la importancia comercial é industrial de Madrid que grandemente explotó cierta parte de la prensa madrileña contra Barcelona, y que á pesar de llevar en su fondo la idea de combatir el sistema de gobierno entónces establecido se creyó hasta en el deber de rechazarlos el *Diario de Barcelona. (Véanse los números del mes de abril de dicho año).* Desde esa época la calma reinaba en las esferas madrileñas, pero de pronto, con motivo de una autorizacion concedida al actual Gobierno para que reviera las tarifas de subsidio, renació la cuestion, y todo fué volver al antiguo sonsonete de la supremacía comercial é industrial de Madrid, puesto que oficialmente se había declarado que Madrid pagaba por contribucion industrial y comercial 27 millones, en tanto que Barcelona sólo pagaba 10.

De lo que con este motivo decía la prensa política, se ocupó la prensa especialista, y la *Gaceta de los Caminos de hierro,* que siempre ha ocupado el primer puesto, cuando se ha tratado de la industria catalana, exclamó triunfante, «que la verdad acaba siempre por abrirse paso.» Naturalmente, la prensa barcelonesa, que tan alerta está siempre en la defensa de cuanto es catalan, salió al reparo, tocándole esta vez á la *Gaceta de Barcelona* la tarea de defender nuestra industria, lo que hizo con gran valentía, pero ocurriéndosele algunas inexactitudes, fáciles de explicar en la polémica periodística, que aprovechó hábilmente el diario madrileño para triunfar en la cuestion y demostrar, no sólo la supremacía industrial y comercial de Madrid, sino la insuficiencia de los catalanes para tratar las materias económicas que de tan cerca les interesan.

Pero lo original del caso está que fué un *catalan* de Madrid (2) el encargado de sostener y demostrar á los catalanes de Barcelona la importancia relativamente superior de Madrid en punto á industria, tanto, decía, «que, áun concretando la cuestion á la industria manufacturera, Barcelona sería vencida por Madrid.» En suma, para el catalan de Madrid, Madrid es más industrial y áun más manufacturera que Barcelona, todo esto, dicho por el catalan de allá á los catalanes de acá, con «un cuiden de estudiar la cuestion, como la hemos estudiado nosotros; y cuando estén enterados, hablen y escriban.»

Y, como ya dijo un célebre diplomático, en todas las cosas sobre todo *point de zele*, en la cuestion que debatimos, el catalan de allá, llevado de su celo, incurrió en una primera inexactitud de tanto bulto, que en persona tan estudiosa, tan entendida y tan enterada, es indisculpable, y es, que es inexacto, de todo punto inexacto que miéntras Madrid paga 27 millones por contribucion industrial y comercial, Barcelona sólo pague 10 millones de reales por el dicho concepto, pues lo que paga Barcelona en la

(1) En un trabajo nuestro próximo á publicarse relativo á la *Reglamentacion del trabajo en Europa*, exponemos detalladamente lo que en dicha época se hizo á tal fin en Barcelona entre patronos y obreros.
(2) *Gaceta de los caminos de hierro*, núm. del 28 de enero de 1877, *col.* 51.

actualidad, y los datos que vamos á suministrar, nos los ha proporcionado la administracion económica de esta provincia, reclamados por nosotros para escribir esta parte de nuestra Memoria, es lo siguiente, 3.515,709 pesetas, que en reales son 14.062,896.

Descomponiendo dicha cifra por lo que paga la capital y los pueblos, y luégo por tarifas industriales, resulta:

Número de contribuyentes de la provincia de Barcelona.

En los pueblos.			En la capital.
Tarifa I.	6,692.	. . . .	4,811
Tarifa II.	1,329.	. . . .	1,749
Tarifa III.	3,165.	. . . .	1,058
Tarifa IV.	5,193.	. . . .	9,269
Tarifa V.	246.	. . . .	257

Total. 27,769 contribuyentes.

Importe de la contribucion industrial en pesetas.

En los pueblos.		En la capital.	TOTAL.
Tarifa I.	306,702	977,860	1.284,562
Tarifa II.	76,193	679,252	756,445
Tarifa III.	758,729	246,463	1.005,192
Tarifa IV.	154,099	309,581	464,520
Tarifa V.	2,030	3,900	5,990
Total.	1.298,653	2.217,056	3.515,709

Comparando ahora lo que paga hoy día Barcelona con lo que pagaba en 1868–69, única estadística oficial que conocemos en la que se encuentra tambien lo que pagaban en dicha fecha todas las provincias de España, tenemos, comparando Barcelona y Madrid, que Barcelona pagaba en

1868-69-	Barcelona	3.183,681'28	pesetas.
	Madrid	4.707,549'60	»
1877-78-	Barcelona	3.515,709	»
	Madrid	6.750,000	»

ó sean 332,028,28 pesetas de más Barcelona y 2.042,451,60 pesetas de más Madrid sobre 1868, aumento que parecerá extraordinario é incomprensible á los que no sepan que se funda en el recargo que sufren en Madrid las tarifas en razon de la capitalidad.

Mas se dirá que la misma estadística de 1868-69 prueba que Madrid es más industrial que Barcelona, pues pagaba en dicha fecha millon y medio de pesetas más que Barcelona. Así raciocinan ciertos economistas, y partiendo de esta estadística, en la que se hacen fuertes, combaten á Barcelona y ensalzan á Madrid, con gran contentamiento de los que no pueden sufrir en nada, ya no la rivalidad de Barcelona, sino una simple comparacion de igualdad con ella. Pero el gozo cae en el pozo, como se dice vulgarmente, tan pronto como se escudriña la estadística de la contribucion industrial y la tarifa de matrículas por lo general un 25 por 100 más altas en Madrid que en Barcelona, de modo que del primer desmoche, tan pronto se quieran comparar las fuerzas productivas de las dos provincias, hay que rebajar una cuarta parte, por lo ménos, de lo que paga Madrid, pues esa cuarta parte de aumento no se le atribuye en razon de su fuerza productiva, sino, como ya hemos dicho, en razon de su capitalidad y de su mayor poblacion. Luégo viene un segundo desmoche, y por cierto que

no es de menor consideracion, pues hay que descontar los recargos municipal y provincial que se cargan á la cuota de contribucion y que están en la diferencia de un 30,55 por 100 para Barcelona, y un 43,63 para Madrid, haganse estas rebajas á los datos publicados de 1868-69 y véase lo que queda.

Pero, en fin, se dirá; ¿ello es que Madrid paga más que Barcelona y esto en absoluto, y por poco que sea, siempre demuestra una fuerza mayor, y áun en el caso que quiera despreciarse la fraccion, siempre resultaría que las fuerzas productivas de ambas provincias estarían equilibradas? Que esto podría decirse, y lo que es más, que esto se dice, no lo negamos; pero no porque se diga ha de tenerse por cierto. Para convencerse de la verdad de lo que decimos, no hay más que ojear la estadística de la contribucion industrial y de comercio de 1862, *única que se ha publicado,* para ver claro el motivo por el cual paga Madrid tanta contribucion como Barcelona. Registremos, pues, esa estadística que, á la vez que resolverá el punto que nos ocupa, nos dará una idea del presente industrial y comercial de Barcelona para 1862; pues en manera alguna podemos referirnos al día de hoy, faltando como faltan toda clase de estadísticas; pero ántes conviene saber, para no inducir á error á nadie, que la clasificacion industrial de 1862 es de todo punto diferente de la que hoy rige, regulada por los reglamentos de 1873 (1); por ejemplo, la fabricacion corresponde en la actualidad á la tarifa tercera, y en 1862 correspondía á la quinta, etc.

Madrid pagaba en 1862 por *industria* 3.395,928 rs. y Barcelona sólo 1.667,135 reales tambien, pues oficialmente Madrid era dos veces más industrial que Barcelona. Como sobre estas diferencias ya hemos dicho bastante, examinemos la dicha estadística de 1862 y veamos los conceptos por qué pagaba más Madrid que Barcelona.

En el primer grupo, *agentes, agencias, administraciones, cambiantes,* Barcelona llevaba ventaja. En la segunda division industrial Madrid iba por delante pagando nada ménos que 636,459 rs. de más que Barcelona. Pero ¿qué conceptos abarcaba esta division, qué industrias eran estas en que Barcelona andaba tan atrasada? Los industriales en cuestion eran primero los *arrendatarios de derechos provinciales y municipales;* segundo, los *contratistas de obras públicas;* tercero, los *asentistas generales ó particulares de víveres, hospitales, etc.;* cuarto, *contratistas de conducciones y surtido de los objetos de estanco:* y quinto, diferentes arrendatarios. De suerte que en estos cinco grupos de industriales nos llevaba ventaja Madrid, y es de presumir que nos la lleve aún hoy día, y que así como ántes la ventaja era de 600,000 rs., sea ahora de más de un millon. De suerte que lo que prueba que Madrid es más industrial que Barcelona, es que haya allí quien paga 401,302 rs. en el concepto de industria de conduccion y surtido de los objetos de estanco, y aquí, entre paréntesis, diremos, que hoy día la sociedad que explota ese negocio se compone de catalanes y valencianos; pues con pocas industrias más como esta en la capital de España, sería muy posible, que al poco tiempo no hubiese en España quien pudiera comprar los efectos estancados que los 36 contribuyentes madrileños conducen y reparten por toda España mediante una contribucion de 456,302 rs. Pero hay, como ya hemos dicho, en esta segunda division industrial, un grupo, el de *contratistas de obras públicas,* que supone un verdadero contingente industrial, pues bien, en este grupo, Madrid y Barcelona marchaban juntas, y esto que en Madrid se celebran las subastas de las obras públicas de toda España. Conviene, pues, no olvidar para más adelante estas dos cifras demostrativas de la vida industrial de Madrid; asentistas generales ó particulares de víveres, hospitales, utensilios... 319,455 rs. Contratistas de conducciones y surtido de los objetos estancados... 456,302 rs. ó sea por ambos conceptos 775,757 rs. que los dichos industriales pagarían igualmente en cualquier otro pueblo de España, donde residiera el estanco general ó nacional; así se llamara dicho pueblo Chamberí ó el Clot.

---

(1) *Gacetas de Madrid de 28 á 31 mayo y de 1 á 3 de junio de 1873.*

Pasemos á la tercera division industrial que tambien da la supremacía á Madrid: comprende esta division; primero, los *especuladores en granos;* pero en este grupo ganaba Barcelona; vienen luégo los *especuladores en frutos*, y aquí nos aventaja Madrid con 35,000 rs. que es el adelanto que nos lleva en este grupo, y que sea por muchos años, pues si Madrid tiene necesidad de *correr* los frutos de las otras provincias de España por no producirlos su ingrato suelo, Barcelona no tiene esta necesidad, pues los produce y muy seculentos y sabrosos á las mismas puertas de la capital. En la segunda subdivision de este grupo llevamos una ventaja de 62,779 rs., pero esto es porque se trata ya de industrias que suponen industria; ese es el grupo de los *Tratantes;* así, miéntras Barcelona paga 4,468 rs. por los *tratantes en pieles sin curtir,* Madrid pagaba 152 rs.; por los *tratantes en lanas,* pagábase en Barcelona 5,075 rs., Madrid nada; por los *tratantes en sedas,* los barceloneses abonaban 4,112 rs., Madrid nada; y por los *tratantes en guano*, á pesar de que la provincia de Barcelona no está reputada como agrícola, se pagaban 5,367 rs. y Madrid nada. Y quién no preguntará ahora, ¿qué clase de industrias están en auge en Madrid cuando nada paga por los corredores de primeras materias? ciertamente que no será la industria pañera, ni la sedera, ni la de tenería, etc. Pero viene luégo otro grupo, y en él nos lleva ventaja Madrid, este grupo es el de los *Tratantes en ganados;* pero en el de *traficantes en hierro, trapo* y *papel viejo,* lleva Barcelona considerable ventaja, ¡como que se trata de primeras materias industriales!

Vengamos á la cuarta division que comprende los *Establecimientos industriales,* pero oficialmente se entendía por establecimiento industrial, las casas de baños, las paradas de caballos, los pozos de nieve, etc.; en esta division somos vencidos, pero no en los establecimientos industriales de azogar espejos y blanquear la cera; pero en cambio se desquitaba Madrid pagando catorce veces más que Barcelona por «pozos de nieve.»

En 150,000 rs. aventajaba Madrid á Barcelona en la quinta division, pero esto no debe extrañarnos, pues se trata de las *fondas*, *posadas*, *paradores*, *casas de pupilos,* etc., y más tratándose de la capital del Estado; lo que si debe extrañarnos y mucho, es, que á pesar de esta última circunstancia, Barcelona abonaba por *fondas* 20,000 rs. más que Madrid, pagando en cambio Madrid de más 31,650 rs. por *casas de pupilos*, contra 1,470 que por igual concepto pagaba Barcelona; nosotros no sabemos si estas últimas cifras acreditan mucho la respetabilidad de la capital de España.

Tambien ganaba en la sexta division Madrid; division formada por las *alojerías*, *botillerías*, *buñolerías,* etc. En buñolerías Madrid aventajaba de mucho á Barcelona; en cambio Barcelona por *cafés* y *cervecerías*, ¡quién lo creyera! pagaba 50,000 rs. más que Madrid, pero esto sí, en *tiendas de vinos generosos*, *aguardientes* y *licores*, Madrid pagaba nada ménos que 476,350 rs.

Gran ventaja llevaba tambien Madrid en la *industria de transportes,* pero esto se explica siendo Madrid el centro donde afluyen todas las vías de comunicacion de España y centro general de trasbordo.

De la misma manera tampoco debe admirarnos que en las industrias de *recreo y espectáculos públicos,* octava division, Madrid aventajase, pues al fin y al cabo se trata de la capital, cuyos teatros por dicha circunstancia, tienen especial jerarquía, pero como al fin y al cabo esas industrias de recreo acusan un cierto grado de cultura hablaremos de ellas con alguna detencion. Madrid pagaba por dicho concepto 207,179 reales, Barcelona 113,610 rs., diferencia en favor de Madrid 93,569 rs.; pero ese aumento claro está que debe atribuirse pura y simplemente á la categoría de capital del Estado, pues del detalle resulta, que miéntras Madrid no contaba más que con 31 contribuyentes por diversiones y espectáculos públicos, Barcelona tenía 70; que por juegos públicos contribuían en Madrid 138 personas, y en Barcelona 243; por industrias de recreo Madrid tenía 5 contribuyentes y Barcelona 10. La ventaja, pues, en realidad está de parte de Barcelona; los 93,569 rs. que pagaba de más Madrid en 1862 no representaban más que su importancia oficial.

En la novena division no figuraba Madrid, en cambio Barcelona estaba representada por siete contribuyentes por *empresas para el alumbrado por gas á domicilio.*

La décima division, *industrias literarias,* habia de dar naturalmente la ventaja á Madrid, no por ser Madrid, sino por ser la capital de España.

Pasemos ahora á la contribucion por comercio, y veamos la importancia comercial de Madrid; en la primera division, que es la que nos esplicará la mayor importancia comercial de Madrid, figuran los *Comercios,* á los que nosotros llamamos *Tiendas,* y en ese grupo de contribuyentes Madrid ha de llevar ventaja en el número, porque entre nosotros no figuran, como á tales comercios, los despachos de las fábricas. Pero, ¿qué comercio es este se dirá, que da por resultado que en la lista de *comerciantes, capitalistas* y *negociantes,* propiamente dichos, Barcelona figure con 509 contribuyentes, que contribuian con 1.226,670 rs. y Madrid sólo por 169 con 691,310 reales? De esto, lo que resulta claro es que en Madrid habrá muchos comercios, pero pocos comerciantes, y áun ménos comercio.

Examinemos, pues, la importancia comercial de Madrid pidiendo los datos, á la *Estadística del Comercio de 1868* (1).

COMERCIO DE IMPORTACION.

Madrid. . . .	6.326,577 escudos, ó	63.265,770 rs.
Barcelona. . . .	68.836,636 escudos, ó	688.366,960 rs.
	De más para Barcelona.	625.100,590 rs.

COMERCIO DE EXPORTACION.

Madrid. . . .	Nada.
Barcelona. . . .	19.630,862 escudos ó 196.308,620 rs.

Si despues de lo que claramente dicen las cifras que acabamos de reproducir, hay quien sostiene la supremacía comercial de Madrid, es cosa de desesperar del buen sentido del pueblo español.

¿Qué tiene tambien de extraordinario que Madrid, donde tienen su asiento los ministerios y los tribunales de apelacion, figurase en 1862 con 324,605 rs. más que Barcelona en la tercera seccion de industria y comercio, que es la de las *profesiones,* si sólo por *abogados* paga Madrid 210,955 rs. más que Barcelona? Este aumento por curiales, hijo del privilegio que tiene Madrid de tener reunidos todos los altos tribunales del Estado, ¿arguye mayor actividad industrial y comercial que la de Barcelona?

En cambio, si Madrid gana con los abogados, Barcelona toma la revancha en un terreno ménos elevado, pero de seguro más productivo. En la seccion de *Artes y Oficios,* Barcelona tenía 9,320 contribuyentes, y Madrid sólo la mitad; esto es, 4,551. Pero se dirá que los 4,551 contribuyentes de Madrid pagan casi tanto como los 9,320 de Barcelona, pero esto es así por razon de las tarifas; de modo, que trocados los papeles, es decir, Barcelona capital, pagaría por artes y oficios doble de lo que pagaba Madrid por igual concepto y circunstancia.

Viene ahora la seccion quinta, que es la de *Fabricacion,* y naturalmente, Barcelona cuadruplicaba á Madrid. Compárense los resultados de estas dos últimas secciones, y dígase si es posible hablar en serio de un Madrid industrial y comercial. Pero como en esas dos últimas secciones reside toda la actividad industrial de un pueblo, veamos si su movimiento corresponde para Madrid á su moderna fama (?) de comercial é industrial. Comparando, pues, las estadísticas de 1857 y de 1862, resulta, que durante ese quinquenio miéntras en Madrid entraban á figurar en las listas de contri-

(1) *Estadística general del comercio exterior de España con sus provincias de Ultramar y potencias extranjeras en 1868. Publicada por la direccion general de Aduanas.* Madrid 1871, pág. 446 y 447.

buyentes 76 individuos por artes y oficios, Barcelona daba un contingente de 1,308; que en fabricacion miéntras daba Barcelona 505 fabricantes de más, Madrid daba 49 fabricantes de ménos.

Para terminar nuestra ligera comparacion, sólo falta decir, que Barcelona tenía 36,016 contribuyentes por industria y comercio, y Madrid 26,049.

Falta ahora para tener una idea completa y cabal de la riqueza de Madrid y Barcelona—comparacion á la que se nos ha obligado—examinar de la riqueza territorial, el estado de la riqueza urbana.

Segun los datos oficiales, la riqueza imponible de Barcelona era de 80.817,640 rs. y la de Madrid, con todo y ser la capital de España y tener concentradas en el casco de la ciudad la mayor parte de las fincas urbanas de su provincia, y ser doble y triple el valor de las casas de Madrid, por la dicha circunstancia de su capitalidad, á Madrid sólo se le reconocía un líquido imponible de 87.428,789 rs.; pero hay más, y este más, es, que miéntras la ocultacion se estima en un dos por ciento para Barcelona, la de Madrid se eleva á un diez, y téngase presente que se trata para Barcelona de 100,997 fincas urbanas, y para Madrid de solo 53,983 (1).

Terminaremos el presente de Barcelona con unas cuantas noticias sobre poblacion, que es la señal más evidente—si está en estado próspero—del estado de riqueza y de prosperidad que puede darse, segun la teoría malthusiana, y para hacerla más sensible, continuaremos el paralelo entre Madrid y Barcelona.

POBLACION.

	Año 1840.		Año 1860.		Año 1870.	
Madrid. . .	194,312	habitantes.	298,426	habitantes.	367,248	habitantes.
Su provincia.	308,676	»	190,906	»	120,234	»
	502,988	»	489,332	»	487,482	»
Barcelona. . .	121,815	habitantes.	189,948	habitantes.	215,965	habitantes.
Su provincia.	455,785	»	536,319	»	546,590	»
	577,590	»	726,267	»	762,555	»

Resulta, pues, claro que Madrid va aumentando su poblacion á costa de la de su provincia, de la que hace un desierto, miéntras Barcelona y su provincia aumentan á la vez; y hay más, comparando los censos oficiales de 1860 y 1870, se ve que la provincia de Barcelona ha aumentado su poblacion en 36,288 habitantes, en tanto que Madrid ha perdido de la suya 1,950. Y esto, cuando constituyen un peligro para el aumento de la poblacion los peligros del trabajo industrial y de la mar, en tanto que la poblacion entera de Madrid goza de la dulce y apacible vida de una gran ciudad.

Pero áun importa conocer, dada la representacion de Barcelona en Cataluña, y su importancia como gran centro y puerto, si Barcelona no crece, aumenta y prospera á expensas de las provincias catalanas; lo que haya en esto de cierto nos lo demostrará la siguiente estadística:

POBLACION DE CATALUÑA.

	Año 1860.		Año 1870.			
Gerona. . . .	311,158	hab.	325,110	hab. de más	13,952	
Lérida. . . .	314,531	»	330,348	»	15,817	
Tarragona. . .	321,886	»	350,395	» .	28,500	
Barcelona. . .	726,267	»	762,555	»	36,288	
	1.673,842	hab.	1.768,408	hab. de más	94,566	hab.

(1) *Memoria presentada por el Director general de contribuciones* D. Juan García Torres.—Madrid 1872.—Página 170 y 171.

Por último, y segun las mismas estadísticas de poblacion, en Madrid murieron en 1869, 22,159 personas; y en Barcelona y en igual fecha, sólo fallecieron 21,704, de suerte que en Madrid, con una poblacion de 275,073 habitantes ménos que la de Barcelona, murieron 455 personas de más que en Barcelona.

Pero áun hay algo más triste que esta despoblacion y mortalidad de la provincia de Madrid, y es la inmoralidad que corroe la capital de España, pues vemos que en 1869 nacieron en Madrid 3,118 hijos naturales, cuando en Barcelona, á pesar de sus 275,000 habitantes de más, sólo nacieron de igual clase 1,057 hijos, esto es, 2,161 hijos naturales ménos que en Madrid.

Acabamos de dar una idea, la más exacta que nos ha sido posible, del estado ó presente de Barcelona, prefiriendo la sustancial aridez de las estadísticas, á las entusiastas y livianas declamaciones del patriotismo. Pero el atraso con que se publican en España las noticias estadísticas, y el ningun interes que hasta ahora han demostrado los Ayuntamientos todos de Barcelona en publicar las de su archivo, ha dado por resultado que en varios puntos hayamos hablado de una Barcelona de 1862, más antigua para la Barcelona actual que la del siglo pasado.

¿Qué se han hecho si no de aquellas informes ruinas de murallas que áun encerraban á Barcelona en 1862? ¿Dónde está aquel lienzo ó cortina de Atarazanas que cerraba á la Rambla la vista del mar, mejora que ha hecho de la Rambla una de las más bellas calles del mundo? ¿Quién recuerda los tristes glacis de la Ciudadela, tristes material y moralmente, convertidos hoy en magníficas avenidas y agradables alamedas? ¿En dónde estaba en 1862 la ciudad nueva, maravilla hoy dia de Barcelona, reducida en aquella época á una docena de casas? Y su puerto, hoy ya el más vasto del Mediterráneo, ¿qué era en 1862?

La transformacion de Barcelona ha sido completa: su adelanto material tan considerable, que de otra ciudad alguna, ni áun de esas ciudades improvisadas de América, puede decirse que en tan corto espacio de tiempo hayan progresado tanto.

Pero aquí debe recordarse que las murallas que cayeron en 1854, han mantenido aprisionada la ciudad hasta 1862; que la Ciudadela áun permanece obstruyendo el desarrollo del Parque, y que la reforma de la ciudad antigua, tan necesaria, se halla detenida por falta de una ley que la facilite (1). De todas estas contrariedades, ¿quién tiene la culpa? ¿Dónde reside la oposicion que se hace á Barcelona?

SITUACION POLÍTICA.

El siglo XVIII abre un nuevo período de la historia de Barcelona; cuando en los siglos venideros se sienta la necesidad de dividirla en partes, la segunda principiará con la desaparicion de sus Concelleres, en quienes parece encarnarse su pasado histórico. Pero entre tanto el tiempo no haga necesaria esa gran division, podemos decir que el presente de Barcelona nace en el siglo XVIII.

Cuando Barcelona pierde por completo su autonomía y desaparece su sistema político y económico propio, para vivir la vida de las otras ciudades de España, principia la obra de la restauracion de su pasada grandeza, cuyo ayer se escapa, cuyo hoy apénas vemos, y cuyo mañana se desliza, sin poderlo un sólo momento puntualizar. Por esta union y trabazon de todos los eslabones de la cadena sin fin de la vida de los individuos, como de la de los pueblos, es por lo que son necesarios fijar períodos más ó ménos arbitrarios, y por esto fijamos nosotros el presente de Barcelona en el siglo XVIII, y no sin fundado motivo, como iremos demostrando en el curso de esta segunda parte de nuestro trabajo. Puesta esta advertencia, continuaremos el estudio de Barcelona, ocupándonos de su presente tal como lo hemos definido.

(1) Acaba de votarse por las Córtes al entrar este pliego en prensa.

Nada diremos de los inicuos tratamientos que durante cincuenta años tuvo que sufrir Barcelona de sus rencorosos enemigos; nuestro patriotismo nos impide levantar siquiera la punta del velo que cubre los hechos de un pasado triste, sangriento y de amarga recordacion, que, para bien de todos, merece enterrarse en el olvido; esto se impone á nuestra generosidad y amor patrio, por más que tanto se haya hecho y se haga con gran peligro de abrir heridas apénas cerradas.

Barcelona, que durante dos siglos vivió resignada, ya que no contenta, dentro del sistema absoluto de la dinastía austríaca con sus libertades municipales, tuvo que resignarse á vivir hasta la muerte de Fernando VII bajo gobiernos ora más ó ménos justos, suaves y benignos para ella, pero nunca de franca y leal reconciliacion, á pesar de las prendas y adelantos que había dado, selladas con la sangre de gloriosos mártires de la independencia nacional.

Durante un siglo, Barcelona no pesa en los destinos de España; su influencia es nula por completo, y tan grande por consecuencia el desapego para el gobierno de la república, que se solicitaba con empeño, y se concedía como un favor, lo que ántes era motivo de deshonor ó de vergüenza: la exencion de los cargos municipales.

Las luchas para la libertad constitucional que tan fuertemente dividieron á los catalanes, dieron ocasion para que Barcelona renovara en parte su antigua tradicion, poniéndose resueltamente al lado del partido liberal.

Hemos dicho que las luchas para el sistema constitucional habían dividido fuertemente á Cataluña; momento oportuno es el que ahora tenemos para explicar las causas de una division tan fatal para los catalanes, veamos, pues, si sabremos formularlas, y sacar la enseñanza que se desprende de la filosofía de nuestra historia.

Los caracteres históricos se perpetúan; van más allá de lo que generalmente se cree, y muchos hechos que hoy se realizan tienen su fuerza y razon en épocas históricas, tan lejanas de la nuestra, que nos parece no deben influir en lo más mínimo. Quevedo pudo decir con razon que el Conde de Barcelona no era más que «vocablo puro,» si su pensamiento no iba mas allá de los muros de la ciudad revolucionaria, si quiso decir que para Cataluña entera su Conde era una autoridad ficticia erró grandemente, pues el rey ha sido siempre popular en Cataluña; hoy mismo lo es todavía á pesar de las dos ó tres guerras civiles de nuestro siglo, y el rey es popular lo mismo en la ciudad que en la montaña.

¿De dónde nace la popularidad del Rey y de la institucion real en un país que, como el catalan, vivió su vida histórica bajo instituciones esencialmente democráticas?

La explicacion hay que ir á buscarla muy léjos, y precisamente esta antigüedad del hecho, contra lo que pudiera creerse, es la que explica la tenacidad de la idea y las duras manifestaciones de nuestros días.

Por causas que nos llevarían muy léjos, y que aquí no podemos explicar, agobiados por la falta material de tiempo, el feudalismo revistió en Cataluña un carácter de dureza escepcional, la servidumbre de las clases agrícolas fué tan atroz, que nuestro gran poeta comparaba su condicion con la del esclavo, y por cierto que no era licencia poética, como ha dicho un historiador catalan en estos días, sino gran verdad. Pero la servidumbre de las clases agrícolas no fué por un igual en todas las comarcas catalanas; no pasó el Llobregat, quedó encerrada entre este río, el mar y los Pirineos; y aunque por la parte de Urgel y de Cerdaña existió tambien en los primeros siglos de nuestra historia nacional, favorables circunstancias y príncipes ilustrados redimían á los siervos de una condicion que, como ha dicho la más simpática de las reinas de Aragon, «era una infamia para la nacion catalana.»

Los payeses de remensa, que tal era la clase social sometida á tan dura ley, no fueron redimidos hasta últimos del siglo XV, y la obra de su redencion es pura y simplemente la obra de los reyes. Juan I inauguró la campaña en su favor, que continuó luégo la esposa de D. Martin el Humano, la simpática D.ª María de Luna. Tras breve interregno, pasó la obra de su emancipacion social á manos de D. Alfonso lle-

vado en el asunto, no de la noble y humanitaria idea de D.ª María, sino de la codicia ó necesidad de dinero para sus locas empresas militares en Italia; heredó la herencia de la emancipacion Juan II, que hizo de ella una arma político-social contra Barcelona; por último, Fernando el Católico, cómplice si no autor de la rebelion de P. J. Sala que tan triste fin tuvo, despues de un siglo de incesantes reclamaciones y de luchas sangrientas, dirimió el conflicto con la sentencia arbitral de Guadalupe de 21 de abril de 1486. La iniquidad duró seis siglos, y un siglo de desesperadas luchas fué necesario para su redencion y castigo de tanta infamia. ¡Cuán profundos, pues, no habían de ser los resultados de una lucha secular, durante cuyo largo tiempo los remensas, sólo tuvieron á su lado el brazo del Rey! Los señores laicos, lo mismo que los señores eclesiásticos siempre se resistieron á tratar de su redencion; la Diputacion de Cataluña nunca hizo nada en su favor, los Concelleres tampoco tomaron su defensa, por lo contrario, más de una vez llevados por su exagerado formalismo legal, tomaron por su cuenta su castigo. Y así se da la enseñanza de que cuando la revolucion de Barcelona contra Juan II, los remensas se ponen resueltamente del lado del Rey y contra la ciudad, y desoyen las proposiciones de los diputados de la Generalidad, «porque sólo el Rey les inspira confianza, porque sólo la corona real les ha protegido en todos tiempos.»

Los reyes de Aragon, pues, dieron entrada al elemento popular en las municipalidades, rescataron á los remensas librándolos de los malos usos y de otras prestaciones feudales no ménos ominosas, bien que dejándoles aún sometidos á la jurisdiccion señorial. Y ¿quién les emancipó de tan pesada autoridad, quién les abrió las puertas del derecho comun poniéndolos por fin en igual condicion que el resto de los españoles? Felipe V, el mismo que por decreto y no por mano del verdugo, como tantas veces se ha dicho con gran inexactitud histórica, abolió los fueros y privilegios de Cataluña. En el día, pues, en que unos todo lo perdían, otros lo ganaban todo; así, pues, ¿qué les importaba á los que vivían sometidos á la autoridad señorial, de los fueros y privilegios y libertades de los ciudadanos que ellos no disfrutaban? El *temor de novedades* hizo que Cataluña no curase del cáncer que desde sus orígines históricos hasta la ruina de Barcelona vino corroyendo su existencia social y nacional. El Rey, sólo el Rey con tales ó cuales miras, que éstas son de todos conocidas, y á las clases serviles lo que les importaba era el milagro, sólo el Rey, repetimos, amparó las clases populares, por lo tanto, el Rey se presentaba ante las clases rurales, ante las poblaciones del campo y de la montaña, «como un padre y protector, como un dulce señor.»

Y la exactitud de lo que dejamos dicho, que de modo alguno deseamos que se tenga como opinion particular nuestra, y por lo tanto, más ó ménos autorizada, si no como un hecho histórico indubitable, resalta con una comparacion *à posteriori* de una gran elocuencia.

Recuérdense los límites que hemos señalado al territorio de remensa, y véase donde han reclutado sus huestes en todo tiempo el realismo y el carlismo; qué comarmas se les han demostrado decididamente favorables, y se verá que ni el Urgel, ni la Cerdaña, ni el campo de Tarragona, han dado pero de mucho el apoyo que la vieja Cataluña ha dado siempre á los partidarios del rey, y esto ha sido así, y esto es, porque la tradicion del rey es popular entre aquellas clases rurales, porque entre ellas se ha perpetuado la tradicion de los servicios que el rey les prestó y los beneficios de que le son deudores, y por consiguiente, tambien la tradicion de servirles con las armas contra los de las ciudades, y así se verá explicado el incomprensible grito de nuestras guerras civiles, la significacion que tienen, y que gráficamente se han caracterizado diciendo que era *la guerra dels de dins ab els de fora*.

Ahora bien, ¿quién puede preveer el resultado que darán los caracteres históricos de nuestro tiempo en vías de formacion? Por ejemplo: ¿el catalanismo de nuestros días y las clases industriales?

Que en nuestro siglo ha despertado el catalan es indudable; y de este movimiento

el honor es de Barcelona. Campmany, Aribau, Piferrer, Pí y Arimon, Tió, Cortada, para no citar más que los que ya no existen, han sido los heraldos de nuestro renacimiento. Pero no debemos ocultarnos el peligro que esconde una restauracion, que naturalmente debía apoyarse en la popularizacion de nuestra historia, vía segura y preciosa para despertar el carácter de un pueblo enérgico y entusiasta, abatido por grandes desengaños. Nosotros confesamos la excelencia de ese medio de propaganda, si se permite la frase, de ese revulsivo, pero el peligro está en el ideal de una restauracion histórica absoluta, que con facilidad arrastra y domina á los espíritus exaltados y generosos, causa despues, para ellos, de monstruosos errores y extraordinarias contradicciones. Que este peligro existe ¿por qué ocultarlo?

Nosotros acabamos de ver cómo Barcelona fué víctima de su política tradicional; cómo cayeron nuestras instituciones por falta de gobierno, esto es, al cambiar de sitio el centro de gravedad de nuestro sistema político: si, luégo, la sobra de gobierno ha producido un efecto análogo, el remedio no está en volver á lo pasado, sino en valernos de su experiencia y del estado presente para sentar en sólidas bases nuestro porvenir político.

Pero de lo que hemos de protestar enérgicamente, es de las desconfianzas que el renacimiento del espíritu político catalan han despertado, tanto si son sinceras las manifestaciones que en contrario se han hecho, como si son hijas de la ruindad de miras de los que con ellas sólo han querido defender las ideas ó los intereses de una agrupacion ó faccion política.

La revolucion de 1868 dió forma más ó ménos perfecta al movimiento catalanista iniciado por los insignes patricios ántes citados y por otros que afortunadamente áun viven con igual celo, perseverancia y ventajas, obra en la que perseveran aún hoy día desde los distintos campos políticos, filosóficos y literarios en que militan; movimiento que se hizo sentir desde los primeros días, impulsando otro análogo ó simpático en el resto de las provincias españolas, pues al fin y al cabo, *el catalanismo no es más que la vuelta al espíritu democrático de las antiguas instituciones políticas* DE TODAS LAS NACIONALIDADES ESPAÑOLAS. Pero ese movimiento, por lo mismo que como sistema político es contrario en principios y en tendencias al que domina en España desde el siglo triste de la historia patria, desde el siglo XVI, había de encontrar por un lado grande oposicion, y en su seno corrientes distintas hijas de la manera de considerar el problema político, y del sentimiento que tantas veces domina á la razon en las luchas para la libertad.

Pero en Cataluña el sentimiento es esencialmente conservador; así, cuando en 1873 la rebelion prende en la parte meridional de España dando á la patria días de luto y de vergüenza, Barcelona resiste un día y otro día á las excitaciones criminales de los que querían impulsarla por tan funesto camino, y á pesar de que en Barcelona no existían medios de resistencia material para detener á los que más de una vez quisieron pasar á vías de hecho, y de que en realidad Barcelona se hallaba huérfana de autoridades, la resistencia pasiva de toda la ciudad, su buen sentido y patriotismo, venció á la minoría turbulenta que quería imponerse á su proverbial sensatez. Hecho elocuente en que no han querido fijarse los que más sistemáticamente han denigrado el renacimiento político de Cataluña.

Y ¿qué hubiera tenido de extraño que en aquellos días de verdadera fiebre política, Barcelona, perdida la paciencia, hubiese arrojado leña al fuego, cuando era objeto de las más sangrientas burlas y de los más inauditos ultrajes, lanzados á la publicidad del mundo entero por los órganos, no ya de tal ó cual partido político, sino de todos los partidos políticos que unidos se alzaban contra el catalanismo? ¿Qué hubiera sucedido si Cataluña entera se hubiese arrojado á la lucha civil, cuando se le hacía oposicion, no en nombre de tal ó cual sistema político, sino en nombre del castellanismo? No queremos discutir esta hipótesis porque la discusion á nada conduciría; pero hemos de sentar en firme el hecho por la leccion que envuelve y que debe-

mos aprovechar los catalanes todos, sin distincion de partidos, ya que sin distincion de partidos se respondió á los incalificables ataques que se dirigieron á Barcelona y á los catalanes.—Véase el *Diario de Barcelona de los meses de abril y mayo de 1873*.

El establecimiento de la República llevó á las esferas del gobierno á tres ministros catalanes y á un ministro valenciano. Esto no se había visto nunca en España; sólo de merced, y muy de cuando en cuando se había visto en el supremo gobierno de la nacion tener asiento un catalan; fuese esto antipatía, ó que en los partidos políticos de la época constitucional no figurase un catalan de talla para ser ministro, que esto no importa averiguarlo, el hecho es, que, *ave raris*, era el catalan que llegaba á las altas esferas del Estado. El triunfo del partido republicano, que de antiguo venía teniendo en Cataluña su principal fuerza, había de llevar necesariamente al gobierno del país á aquellos de los hombres que triunfaban que más se habían distinguido por su elocuencia, saber y honrada consecuencia política, y como entre éstos figuraban algunos catalanes que, á mayor abundamiento venían siendo de antiguo jefes de dicho partido, nada, pues, más natural y lógico que su llamamiento á la direccion de los negocios del país. Este es el hecho francamente expuesto y nada vemos en él que contradiga las leyes de la lógica. Pero lo extraordinario no estaba en la irregularidad del caso, sino en el fenómeno de que hubiera en el gobierno cuatro ministros que hablasen catalan, como si más de cien veces no se hubiera dado que los hubiera que hablaran castellano, andaluz ó extremeño; ¿pero qué más se necesitaba para soliviantar el ánimo de los que creen dar prueba de españolismo denigrando á Cataluña?

Así principió la campaña contra Barcelona, á la que se acusaba de aspirar á la capitalidad de España, con unos artículos fantasmagóricos, en los que se hacían comparaciones entre Madrid y Barcelona, deduciendo de una estadística que su autor interpretaba á su manera, que la traslacion de la capital de España á Barcelona sería la ruina del país, y como en los mismos se demostraba con números (?) la supremacía industrial y comercial de Madrid sobre Barcelona, no se notaba que se caía en la monstruosa contradiccion, que probaba la falsedad de los datos y hechos que se aducían y afirmaban, pues que si Madrid era en efecto más industrial y comercial que Barcelona, poco ó nada debía importarle desde el punto de vista económico la traslacion de la capitalidad.

Apoderóse luégo la prensa toda de Madrid del asunto, y no dejaba pasar día sin excitar las pasiones de los españoles (?) contra los catalanes, agriándose más y más la discusion, ó los ataques contra Barcelona, á medida que se iba acercando el día que debía reunirse la Constituyente republicana, que segun propalaban se reuniría en Barcelona.

Inauguró, por fin, el ataque un diario liberal, *La República democrática*, diciendo: «que para un catalan los españoles son tan extranjeros como los franceses, que Cataluña es injusta con el resto de España, á quien no debe sino favores y no es el menor de ellos el sistema proteccionista, y por último, que tiene la pretension de ejercer un exclusivo monopolio, una verdadera soberanía sobre la Península.»

Apoderóse del artículo *La Epoca* que, á pesar de sus pretensiones de alta seriedad y de sus grandes respetos por las conveniencias sociales, escribió un artículo, el de 14 de mayo, donde decía:... «nos limitaremos á citar en comprobacion de los nuevos peligros á que nos expone la renovacion artificial del provincionalismo, la viva desconfianza que se ha apoderado del público y de la que hoy se hace eco *La República democrática* y otros periódicos al ver la preponderancia que en el gobierno, en todo el vasto campo de la administracion pública y, por último, en la futura Constituyente, en la que formarán cerca de cien diputados entre catalanes y valencianos, va tomando el elemento provincial que en 1646, en 1705 y 1842 nos trajo la guerra civil larga y sangrienta, y en las dos primeras épocas la invasion del territorio nacional por el extranjero y la desmembracion.» Como si lo dicho hasta aquí fuera poco, siguió por el camino de *La Epoca,* otro diario no ménos autorizado pero de frase mucho

más intemperante, *La Política*, que escribió un artículo cuyo sólo título era una provocacion, *La España catalana*, del que tomamos las siguientes líneas, con las que terminaremos la triste tarea que llevamos á cabo en este momento... «Casi todos los ministros son catalanes. Casi todos los empleados de la nacion son tambien catalanes. Casi todos los géneros que, merced á una proteccion funesta para las demas provincias, usa el pueblo, son catalanes. Y esto, miéntras Cataluña da la señal del federalismo; miéntras quiere privar á Madrid de su capitalidad; miéntras crece y prospera á costa de España entera. No es extraño, pues, que ante la completa irrupcion catalana que se nos ha venido encima, que ante la tendencia de establecer en Barcelona la capital de la República federal, que ante el propósito de tratar á las provincias españolas como país conquistado por Cataluña, la prensa haya empezado á alarmarse y á dar el grito de alerta á la España no catalana.»

¿Podíamos guardar silencio acerca de esta reciente manifestacion de antipatías que no queremos llamar castellanas aunque se hicieran en nombre de la España no catalana?

Lo que de dichas manifestaciones opinamos, no sería ni conveniente ni patriótico decirlo en público; por lo mismo que hechos de tal naturaleza están preñados de grandes dificultades, merecen silencioso estudio y gran reserva. Lo que sí diremos, es, que conviene que los hombres que pueden ó puedan influir hoy ó mañana en la marcha política de España, tengan presente los conflictos que acabamos de exponer y procuren su solucion.

Aquí terminábamos esta parte del estudio del presente político de Barcelona, bien convencidos de que había de dudarse de la exactitud de nuestro razonamiento, ya á causa de nuestra significacion política, ya tachando de exageradas las manifestaciones de la prensa madrileña, inspirada en 1873 más por la pasion política que por su desamor á Cataluña. Nosotros no podíamos insistir en una demostracion peligrosísima, y de la cual no queríamos ni el honor ni la responsabilidad que el hacerlo implicaba. Contra las apreciaciones no hay más que los hechos, y por esto nosotros expusimos con toda franqueza nuestro punto de vista, seguros de que si lo pasado no bastaba á darnos la razon, no habían de faltar—desgraciadamente—en lo futuro nuevas hechos que vinieran á justificarla.

¿Deberíamos ahora resumir aquí cuanto se ha escrito en este año de 1878 contra Barcelona y los catalanes, y en su defensa?—No: á nosotros nos basta la triste satisfaccion de haber hecho notar el estado latente de la cuestion en un tiempo en que parecía muerta: por esto repetimos aquí lo que decimos al finalizar, *que los hombres que influyen ó puedan influir* en la política española, tengan presente el conflicto y busquen y procuren su solucion.

SITUACION ECONÓMICA.

ARTES Y MANUFACTURAS.

La historia de los gremios de Barcelona es muy oscura y difícil en la segunda parte de su existencia, pues con el nuevo giro político traspasáronse las facultades que acerca de su arreglo é inspeccion tenían los Concelleres, á la Real Audiencia, dificultándose así, por las dificultades de su Archivo, el estudio histórico de las corporaciones gremiales; pero la indirecta supresion de los gremios hizo que volvieran al Archivo municipal, multitud de papeles que se pudieran creer perdidos, y con los que tendremos bastantes materiales para terminar su gloriosa historia.

Objeto de gran desconfianza los gremios por su carácter de asociaciones populares, se trató luégo de su reorganizacion, y esta idea era secundada tambien por los hombres verdaderamente ilustrados que comprendían las grandes ventajas que habían de resultar de la libertad del trabajo. Mas, á lo que parece, el interes particular, guiado seguramente por una segunda mano de mayor alcance, puso en 1781 á discusion el problema de la reorganizacion de los gremios.

Llamábase el autor del proyecto Juan Bautista Murgades, ciudadano de Barcelona, y hubo de ser furioso realista, pues le vemos acusar á los gremios, vulgo *estanquillos*, como él los llama ó llamarían en su tiempo, «como la principal polilla y perjuicio contra el Rey, pues en virtud de su poder, son un símil de las Cámaras bajas de Lóndres,» y así continúa en su denuncia: «validos de los privilegios que mañosamente arrancaron á los reyes, se constituyen en centros de autoridad y resistencia, como se ve en el hecho de no haber dado ninguno de ellos la relacion exacta del número de individuos de que consta cada gremio, como se les había pedido por real órden.» Fundaba tambien Murgades la necesidad de la supresion de los gremios en que éstos tiene ó tenían por privilegios, que ni en la ciudad ni en su término, se puedan fundar establecimientos industriales sin su autorizacion y consentimiento; de modo, añadía, «que mal pueden ser vasallos cuando son dueños de territorios y ejercen jurisdiccion.» Motivo más poderoso era el que aducía despues acerca de las dificultades invencibles que, para llegar á Maestro, oponían los desembolsos que debían hacerse para alcanzar dicho título, pues decía, «el aprendiz para poder serlo paga un doblon, para salir oficial ha de pagar un tanto que naturalmente es mayor y para alcanzar el título de Maestro de Gremio, vulgo *estanquillo,* segun el que sea, hay que pagar de 700 rs. á más de 3000 rs., como sucede para los confiteros.»

Y, apoyándose en los beneficios que á la industria y al público reportaría la libre concurrencia, acababa suplicando al Rey la supresion de dichos gremios, diciendo, que no debía ser obstáculo para ello lo que pagaban dichos *estanquillos,* pues en cambio «se puede imponer un tanto en cada casa sin distincion, y esto sin gravámen para los amos, que lo cargarían á los inquilinos, y esos últimos lo pagarían de buena gana por la utilidad y beneficio que de todo lo que consumirían les seguiría.»

Replicó largamente el Ayuntamiento de Barcelona á lo dicho por Murgades, cuando de órden superior se le pasó la denuncia ó plan de suspension de los gremios que acabamos de citar, procurando ante todo deshacer el grave cargo que se hacía á los gremios por no haber dado la cuenta exacta del número de individuos de que constaban cada uno de ellos, siendo sumamente curiosa la explicacion de tales omisiones; pues dice que en las listas entregadas no figuran, «ni los viciosos, ni los desordenados en sus costumbres, ni los desaplicados, ni aquellos pobres mancebos casados y con crecida familia, la que apénas pueden mantener con el diario de su jornal, por laboriosos que sean, lo que, sin otros auxilios, les tiene imposibilitados de hacerse maestros; porque no tienen proporcion de reservar el importe que necesitan para satisfacer los justos derechos de la maestría, hasta que algunos de sus hijos se ve en edad proporcionada para ayudarles, y entónces, como que renace la utilidad para el efecto, se pueden describir y se describen en el número de los hábiles.»

«Todos esos hombres son individuos de los gremios, pero no se puede contar con ellos miéntras no se mejore su situacion...»

Confesó el Ayuntamiento que para ciertos oficios el gasto de Maestría era un tanto crecido, pero que esto era provechoso, pues establecía dentro de los gremios cierta jerarquía, y ademas—esto está tachado—«es oportuna la diversidad y diferencia de los gastos de Maestría, pues si fueran iguales todos, no habría quien se dedicase á los oficios de mayor fatiga y menor lucro.»

Reconocía el Ayuntamiento, que existían abusos que debían corregirse, y entre los que señalaba en primer término, era «que una vez pagado por el aprendiz la cuota de entrada, si por diferencias con el amo ú otro motivo salía de su casa, no tuviese que

pagar otra cuota para continuar aprendiendo el oficio; bien que en eso ha de preceder conocimiento de causa para castigarse la velcidad de los muchachos, ó mandándoles quedar con el propio maestro, si es frívolo el motivo que alega, ó haciéndole que convenga en el asunto.»—El segundo abuso que debía corregirse, era el de que los amos no empleasen en demasía los aprendices en los quehaceres propios de una criada, y por último, que se cuidase de que los padrinos de los mancebos, cuando su pasantía no les ayudasen en las pruebas.

Hemos procurado con todo lo copiado poner de manifiesto cuál era la organizacion y economía de los gremios y su influencia en el trabajo. Murgades, que por los antecedentes que de él se tienen, no se le puede considerar como campeador de la supresion de los gremios, sino como proyectil arrojado por otros, para abrir brecha en su férrea coraza, representa por un momento la causa de la libertad del trabajo; el Ayuntamiento, que no respondería seguramente á la consulta del Gobierno sin otra previa de los gremios, representa exactamente á éstos con todos sus vicios de organizacion y sus preocupaciones. De modo, que podemos considerar en 1781 frente á frente la idea económica antigua y la idea nueva; por esto no podemos pasar por alto la idea que los gremios y el Ayuntamiento tenían formada de las consecuencias que para la produccion resultarían de la supresion de los gremios.

Despues de consignar el Ayuntamiento que la primitiva sencillez de los hombres fué turbada por los apetitos desordenados de la comodidad, lo que obligó al hombre á renunciar á su natural anárquica libertad y reclamar la proteccion de un gobierno, añade: «En la anarquía de las artes dominaría la propia pasion: sin órden, arreglo, ni método, decaerían hasta los conocimientos del gusto. La ambicion haría que, no contentos los individuos de la sociedad de las regulares ganancias que les prestase un solo oficio, abrazarían dos ó tres, para ver si con ellos aventajaban en frugalidad: asimismo les pondría en la necesidad de proveerse á cualquier costo de las materias primeras, en cuyo caso, aprovechándose el vendedor de la ocasion, las daría mayor aumento; y este sobrecargo había de recaer de necesario en las manufacturas, y léjos de abaratarse, mayormente en Barcelona, plaza comerciante, tendrían los precios un incremento insoportable. En tales circunstancias, dejarían ya de tener maestros los oficios; en donde faltan éstos, faltan tambien discípulos que aprendan, y en breve tiempo se vería Barcelona con una juventud inaplicada y sin sujecion, dispuesta á obrar con una libertad fatal, que no podría mirarse sin horror (1).»

Tal es el cuadro que de la libertad del trabajo hacía el Ayuntamiento de Barcelona en 1784; afortunadamente la experiencia de casi medio siglo entre nosotros ha probado todo lo contrario de lo que con tanta vehemencia se anunciaba.

Pero si en el órden de las ideas, la de la libertad del trabajo perezosamentese abría paso, la industria fabril, empujando con acelerada marcha, llevaba á los gremios por delante atropellando su secular organizacion, y así caía á su empuje aquella famosa ordenanza de 4 de noviembre de 1387 del gremio de pelayres, tejedores y tintoreros, sobre el número de hilos de que habían de constar ciertas clases de telas, así como el tinte y preparacion de las materias, pues por Real cédula de 9 de noviembre de 1786, se autorizaba á los fabricantes de lanas y sedas de toda España para que pudieran hacer en sus tejidos y manufacturas las variaciones que considerasen útiles en peine, telar y torno, con tal que se les pusiera un sello para distinguirlos de los que se fabricasen segun ordenanza. Dos años más tarde se confirmaba dicha Real cédula, y se hacía extensiva á toda clase de tejidos.

El ejemplo, pues, de una industria ó de una serie de industrias libres, al lado de otras fuertemente reglamentadas, había de ser fatal para la antigua constitucion de éstas; la hora de su ruina había sonado, y vanos é inútiles habían de ser los medios

(1) Archiv. municip. de Barcelona.—*Legajo de gremios en general.*

que para evitarla se empleasen, y sin la fatal guerra de la Independencia, no hubiesen llegado las cosas sin resolver hasta el año 35, porque no es de creer que la idea política que se tenía de los gremios se mantuviese ante un estudio detenido de su influencia política y social.

La fuerza, pues, de las cosas, el ejemplo de Europa, llevó aún á los más decididos partidarios de los gremios á procurar su reorganizacion, y al efecto, desde 1819 se trató seriamente de ello, pues en dicho año el Corregidor de Madrid presentó un proyecto de reorganizacion, cuyo estudio sufrió grave retardo á consecuencia de los sucesos políticos que sobrevinieron y que tan considerable influencia habían de ejercer en el modo de ser político y económico de España, de modo, que el proyecto de reforma no vino al estudio hasta 1833, cuando, si así puede decirse, estaba prejuzgada la opinion que reclamaba, ya no una reforma, sino la extincion de los gremios.

Del informe que acerca de dicho proyecto emitió la Comision que nombró el Ayuntamiento de Barcelona, compuesta de representantes de los gremios y de personas competentes, nada podemos decir por no haberlo encontrado; pero ya que no nos es posible presentar el testimonio auténtico de las ideas reinantes en esta ciudad sobre la organizacion de los gremios en los últimos días de su existencia oficial, nos parece conveniente y de provechosa enseñanza en materia tan discutida, dar á conocer las ideas de la Junta de Fomento de España, con las que, en lo esencial, concordaba la Comision de los gremios barceloneses, segun se lee en la comunicacion con que se pasó dicho informe al Intendente político de Barcelona, de la que son tambien las siguientes líneas que algo revelan acerca de las ideas á la sazon reinantes en Barcelona, pues asegura dicha comunicacion que, «abandonando añejas pretensiones y poniéndose al nivel de lo que exigen las necesidades y progresos de los actuales tiempos en esta parte de la ciencia económica, ha procurado,—la Comision informadora—en general, adoptar un temperamento prudente entre las antiguas restricciones gremiales y la excesiva libertad, que, léjos de favorecer, perjudicaría al favorable adelantamiento de las artes.» Empero disentía de la opinion de los gremios el Ayuntamiento, pues á renglon seguido de lo copiado decía: «...este Ayuntamiento no ha coincidido en un todo con las ideas de la Comision de gremios: al paso que gradúa de útiles y adaptables la mayor parte de sus proposiciones, ha creído que otras debían sufrir algunas modificaciones á fin de acomodarse mejor al espíritu de justa libertad que tanto ha promovido y promueve el Gobierno en beneficio de la industria, y para que no se retraigan de su ejercicio una multitud de personas que, por su falta de medios y otros motivos, no podrían quizas soportar los recargos, derechos y obligaciones de que los gremios están en posesion (1).» El punto de disidencia entre los representantes de los gremios y el Ayuntamiento de Barcelona era trascendentalísimo, por esto es más de sentir que se hayan extraviado el informe de la Comision y las observaciones del Ayuntamiento, que nos impide conocer las dos corrientes de ideas que sobre el particular existirían en Barcelona.

Decía la Junta de Fomento en el preámbulo de dicho proyecto, al Ministro ó Secretario de Hacienda: «que del exámen prolijo del voluminoso expediente de ordenanzas gremiales con la idea de proponer á S. M. lo que creyese más conveniente para alentar los progresos de la Industria fabril, y remover los obstáculos que entorpecen su curso,» les había confirmado «más y más en la opinion general de que nunca los estatutos gremiales fueron otra cosa que el medio de organizar el monopolio de una industria, casi siempre con perjuicio de la industria misma (2).»

Hablando de la industria algodonera, que mantenía en 1831 sesenta mil familias catalanas, que hilaban, tejían y pintaban ochenta mil quintales de aquella primera materia, decía la Junta de Fomento de la riqueza de España, que afortunadamente «el

(1) Archiv. municip. de Barcelona.—*Legajo de gremios en general.*
(2) Id. id. id. id. id. id. —Pág. 1, 2 y 3 del citado proyecto.

funesto hálito gremial no había venido á secar en su orígen aquel rico venero de prosperidad (1).»

Si tan triste idea tenía la Junta de Fomento de la influencia de los gremios, ¿por qué en vez de instar su supresion pura y simple, trabajaba para reformarlos? Porque, «descargadas una vez las artes de esas vergonzosas cadenas con que se las ha abrumado durante siglos, la Junta piensa que se puede sacar partido de las asociaciones gremiales, considerándolas sólo como reuniones de hombres que, ejerciendo los mismos oficios, tienen interes en que el lustre de ellos se sostenga, sea por la honradez que es el primer requisito que la asociacion exige, sea por los progresos que los esfuerzos reunidos de todos los asociados pueden tentar en favor de sus industrias reunidas (2).»

A una mera asociacion libre de industriales se quería, pues, reducir á los gremios; esto no era reorganizarlos sino anularlos; el gremio no existe sin las facultades coercitivas; la Junta de Fomento, pues, obrando con mayor franqueza, no había de proponer su reorganizacion, sino su disolucion. Pero esta contradiccion en verdad no era más que aparente, pues luégo diremos para qué oficios y servicios quería la Junta conservar los gremios en una ú otra forma.

Sonó la última hora para los gremios junto con la que señaló la última de la vida de Fernando VII; la muerte del Rey, en mal hora *deseado,* abre una nueva era para España; la España antigua desaparece, y aunque tarde, íbamos á entrar por fin en el concierto de las naciones cultas y liberales de Europa. Los gremios no fueron disueltos ni abolidos, se infiltró en ellos sencillamente el hálito de la libertad y desaparecieron como desaparecen las lechuzas á la vista de la luz.

¿Fué esto un bien ó un mal, debían ó no debían conservarse los gremios? Ántes de emprender la discusion de este punto, es necesario volver á la accion política de los gremios.

Hemos visto más arriba como los gremios, auxiliados, cuando no guiados por el rey Alfonso IV, hicieron la revolucion de 1455, que á nuestro modo de ver es la que les ha valido la reputacion de cuerpos políticos; y hemos añadido que, despues de ese grande acontecimiento, en vano se buscaría en nuestra historia una nueva prueba de la accion directa de los gremios.

Ofrece, pues, este punto la contradiccion de que miéntras en una época cercana á la nuestra, los gremios han sido considerados como una fuerza política, en los días de su mayor auge, en los días en que tuvieron mayor ó menor participacion en el Gobierno municipal de Barcelona, no tuvieron tal significacion é importancia.

Y lo que prueba que los gremios eran incapaces para influir en la marcha política, es la discordancia en que están los mismos que se la atribuyen.

Murgades no ve en ellos más que un símil de las Cámaras bajas de Lóndres, y como á tales los denuncia al Rey; y entiéndase bien que con el símil que hace Murgades quiere decir y dice claramente en su exposicion, «que los gremios no obedecen al Rey.» Y de esta acusacion protestaba el Ayuntamiento diciendo: «No creería el Ayuntamiento dar una noticia al Superior Consejo exponiéndole el pormenor de las utilidades, que produce al Estado la distribucion de los oficios incorporados, porque sobre ser una máxima constantemente recibida en lo político, que la Autoridad y la Justicia han hallado en las corporaciones gremiales, los medios más sencillos para dirigir á los ciudadanos al respeto de las Leyes con la mayor suavidad. Tiene repetidos y recientes testimonios del provecho de los gremios de Barcelona que, léjos de poderse tildar con la vergonzosa calificacion de ser juntas sospechosas, temibles y fuertes, se lisonjearon de hacerse otros tantos pequeños magistrados, con aprobacion de los tribunales de S. M. que los gobiernan, para asegurar la pública tranquilidad en los fatales casos de intercadencia (3).»

(1) Archiv. municip. de Barcelona.—*Legajo de gremios en general.*—Pág 1, 2 y 3 del citado proyecto.
(2) Id. id. id. id. id. id. id. id. id.
(3) Id. id. id. id. id. id.

El modesto papel político que atribuye el Ayuntamiento á los gremios, nace de la misma naturaleza de la Asociacion gremial, pues siempre y en todos casos y en cualesquiera ocasiones, los jefes ó cabezas de tal ó cual asociacion han tenido influencia con sus asociados. Pero es lo cierto que ya á últimos del siglo XVIII se quiso hacer de los gremios sucursales ó comisarías de la policía, y este medio lo indica el Ayuntamiento de Barcelona de 1784; pero esto que no es más que un pensamiento para aquel tiempo, pasa á ser una realidad en la época de Fernando VII. En el proyecto de reorganizacion de gremios de 1831, cuyas raíces arrancaban de 1819, dice la Real Junta de Fomento, «que el primer objeto de la Asociacion gremial, es dar al Gobierno una garantía de la buena conducta de los asociados.»—*Artículo 2.°, página 6.* Y en la sexta de las bases generales se lee; «que las ordenanzas particulares de los gremios determinarán las garantías de órden público que éste deba dar á la autoridad local sobre la conducta de los empleados en sus talleres.»

Nada tan pueril como el espíritu de reaccion; dejando á un lado recientes ejemplos, el de 1844 es de los más instructivos.

Derribado el gobierno del general Espartero, y vuelto al poder el partido moderado, le entró á éste un verdadero frenesí por volver las cosas al ser y estado que tenían ántes de 1835; así desde los primeros días del triunfo no se pensó más que en «la reorganizacion de los gremios de Barcelona, medida que reclamaba el órden público, la moral y el perfeccionamiento en los oficios y en las artes.» Se creó, pues, al efecto, una Comision para que expusiera las bases de su reorganizacion, y éstas se presentaron en 10 de diciembre de 1844 al Ayuntamiento de Barcelona.

La Comision pedía la reorganizacion de los gremios; confesaba en el largo y vehemente preámbulo, que precedía á las *Bases* que presentaba «que era imposible restaurar el antiguo modo de ser de los gremios, y así, bien que despues de mil rodeos y excusas, acababa por declarar, *artículo 26,* «que debían inscribirse en los libros de sus respectivos gremios cuantos planteasen en Barcelona establecimiento fabril ó industrial, bajo pena, el que se resistiese, de cerrarle su taller ó establecimiento.»

Pero tan absurda pareció esta disposicion, que ya en el mismo original la cláusula conminatoria está encerrada dentro de un paréntesis, como si quedase excluída del artículo.

Esta exclusion mataba el proyecto en flor, pues era el solo beneficio que podían reportar los que se sometieran á la reglamentacion que establecían; pues sin garantía alguna de que sólo los agremiados podían ejercer el oficio ¿qué valía, ni para qué servía la incorporacion de los oficios?

Ocupándose dicha Comision de las ventajas políticas de la reorganizacion de los gremios, escribió lo siguiente: «que de existir los gremios, los tristes y lamentables acontecimientos que han tenido lugar en esta capital durante los últimos ocho años 1835 á 1843, no hubieran ocurrido.» Y continuaba todavía diciendo: «Libertades mal entendidas, pasiones desbordadas, excesos inauditos, en que casi siempre han tomado parte jóvenes desenfrenados que han burlado la vigilancia y el cuidado de sus padres, se han reído de los consejos de sus amos y no han pensado acatar ley ni consideracion alguna,-ha sido un espectáculo por cierto bien triste para los que estaban acostumbrados á contemplar la sensatez y juicio del pueblo de Barcelona.» ¡Y todo este recargado cuadro para decirnos que de existir los gremios nada de ello hubiera ocurrido!

No continuaremos citando cuanto dijo la Comision de 1844 de la conveniencia política de la reorganizacion de los gremios; si ántes se les atacaba como enemigos de la libertad del trabajo y del progreso industrial, cuando en su defensa se empleaba el lenguaje de la Comision de 1844, razon había para atacarlos tambien como enemigos de la libertad política. Planteada la cuestion en ese terreno, era resolverla; los gremios, hijos del privilegio, habían de morir junto con la antigua sociedad privilegiada, y así fué en efecto; Fernando VII se llevó á la tumba todos los privilegios.

Nos resta examinar para terminar, pues ya poseemos todos los datos, los inconvenientes y ventajas que traería la reorganizacion de los gremios.

Decía la Comision de 1844: «que la experiencia de los hechos enseñan más que la teoría de los discursos, y puesto que hay recuerdos históricos que nos dicen que, léjos de estar las instituciones gremiales en oposicion con las instituciones libres de un país, deben precisamente á ellas su creacion (1), que no debía hacerse oposicion á la reorganizacion de los gremios desde el punto de vista liberal que en nada contradecían;» pero como en esto de libertad y libertad hay mucho que decir, para que se conozca el grado de liberalismo de la Comision de 1844, nos limitaremos á recordar lo que arriba hemos copiado sobre los sucesos políticos de 1835 á 1843.

Nosotros no somos enemigos de las asociaciones políticas, todo lo contrario, pues creemos que las asociaciones políticas deben ó deberían confundirse con las que tuvieran un fin profesional; pero á los gremios esto no les era permitido, ni podía permitírseles, porque de serlo forzosamente dejaban de ser tales gremios.

Lo esencial en toda asociacion es la libertad en que queda cada uno de asociarse ó no asociarse, ó en desasociarse si así le parece conveniente; lo esencial en los gremios es la obligacion en que están todos los que del mismo forman parte, á someterse á la disciplina del gremio, y á esta disciplina sometían *velis nolis* á cuantos trabajasen ó quisieran trabajar del oficio del gremio, y nadie podía abandonarle, como no abandonara al mismo tiempo su fábrica, taller ú obrador. ¿Cómo, pues, habían de ser políticos los cuerpos gremiales si en ellos habían de encontrarse reunidas todas las ideas, y todas las tendencias políticas? ¿O es que se organizarían tantos gremios de una clase, cuantos fueren los partidos políticos? Todo esto es absurdo, lo sabemos; por esto debemos de llamar absurda la idea de la importancia política de los gremios.

Dejando, pues, este punto, que mayor discusion sería fastidiosa despues de lo que hemos dicho en el pasado de Barcelona, y admitiendo que haya quien desee la reorganizacion de los gremios, con exclusion de toda intervencion política, el problema está resuelto de un modo admitido en matemáticas, planteándolo bajo un nuevo aspecto, y es el siguiente. ¿Puede hoy restringirse el ejercicio de tal ó cual profesion industrial limitándolo á los asociados del mismo? ¿Pueden hoy dictarse reglas por las que se declaren sujetos los aprendices á la autoridad disciplinaria de sus amos? Nada de esto es posible, y porque no lo es, es por lo que han fracasado todas las tentativas de su reorganizacion.

¿Cómo reglamentar los oficios manufactureros? ¿Dejándolos libres, es decir, fuera de toda incorporacion como así lo disponía el proyecto de 1831?

Los que exaltan los gremios lo hacen porque creen ver ventajas en esa misma organizacion que hoy tenemos por imposible, y para aquellos á quienes alborote el uso que hacemos de este adjetivo, les pedimos que recuerden que existiendo entre nosotros los gremios desde 1835 como asociaciones libres, no ejercen desde dicha época influencia alguna en la marcha y desenvolvimiento de las artes y manufacturas; y que el inmenso desarrollo industrial de Barcelona, tanto que se puede decir que hoy no hay arte, ni oficio, ni manufactura que no tenga en ella su asiento, no es la obra de los gremios, ni consecuencia de su antiguo impulso, sino la obra pura y simple de la libertad del trabajo.

Los gremios no necesitan organizarse sino transformarse; y de esta transformacion y de los grandes beneficios que de ella reportarían nuestras artes y manufacturas, depende en gran parte el porvenir de Barcelona.

Esta transformacion necesaria, no es una teoría sino un hecho en aquellos países que marchan á la cabeza del mundo industrial; lo que nosotros sentimos; lo que nosotros deploramos es, que lo que para tan felices pueblos es un hecho presente, para nosotros sea una aspiracion para el porvenir.

---

(1) Archiv. municip. de Barcelona.—*Legajo de gremios en general.*

La situacion económica de Barcelona, en cuanto nos ha sido posible puntualizarla, lo hemos hecho al tratar de *la Ciudad* (1). Allí se encontrará cuanto es necesario para formar concepto de la situacion industrial y comercial de Barcelona.

Por lo tanto, sólo sería posible una comparacion entre el régimen económico antiguo y el régimen económico moderno, esto es, con la Barcelona industrial y comercial de 1835, y la Barcelona de 1862. Pero ¿á qué conduciría esa comparacion? Y á más, ¿no está hecha con solo decir que en dicha época la industria catalana sólo contaba con una fábrica de vapor, la de los Sres. Bonaplata, Vilaregut y Compañía?

El régimen de la libertad del trabajo ha favorecido extraordinariamente el desarrollo de la fabricacion, y es lo cierto que, si su accion hubiese podido extenderse hasta influir en los medios indirectos del fomento de la industria, no deploraríamos hoy el atraso y mengua en que ha venido una industria, la sedera, que en 1841 contaba sólo en Barcelona 1,300 telares de seda, la mitad de ellos á la Jacquard, cuando hoy, es decir, en 1862, en toda la provincia no se contaban más que 741.

Cierto es que la industria sedera española ha sido sacrificada á la lionesa; pero para nosotros es aún más cierto, que su postracion se debe al descuido en los modelos, en los dibujos. La fabricacion de tejidos de seda necesita, excepto en los lisos, de la maravillas del arte. Y en esto hemos estado muy descuidados. Hoy por hoy, nuestra inferioridad industrial es hija de nuestro atraso artístico.

¿Y cuándo las artes catalanas habían llegado al grado de esplendor de hoy día? Nunca. Nunca Barcelona había contado, como hoy día cuenta, con una colonia de artistas de tanto mérito, así en pintura como en escultura y arquitectura. Nunca las artes bellas catalanas habían dado un nombre tan glorioso como el de Fortuny, porque nosotros no hemos de citar más que á los muertos, ni á un dibujante industrial de la fuerza de Jaime Serra. Los elementos artísticos que hoy cuenta Barcelona son considerables, grandes; pero falta aplicar los mismos con método y sistema, y de esto algo diremos al ocuparnos del porvenir de Barcelona.

COMERCIO Y MARINA.

Todo prospera hoy día en Cataluña; esto se dice y se asegura en todos los tonos; pero se hace una excepcion para un ramo considerable de la riqueza pública; la marina, se dice, está en plena decadencia.

Dicho se está que al hablar de la marina, no hablamos de aquella marina de guerra que un día fué la gloria de Barcelona, sino de su marina mercante, que no le dió tampoco menor celebridad.

Ya hemos visto las causas de la decadencia y ruina de la antigua marina barcelonesa, pero lo que nos falta decir, es, que aquellas causas se perpetuaron hasta nuestros días, y esto, cuando precisamente se había celebrado el tratado de paz de Amiens, como un gran triunfo para España, por haber logrado Azara que no se introdujera en el mismo cláusula alguna que ratificara los antiguos tratados con Francia é Inglaterra, pero esta última tuvo tan buenas mañas, que despues de arruinar en Trafalgar la marina de guerra española, pudo, en gracias del auxilio que nos prestó contra Napoleon, obtener en 1814 la renovacion de los antiguos tratados, ínterin se hiciera uno de especial comercio entre las dos naciones. Por imposible que parezca, ello es, que aún en nuestros días hemos vivido sujetos á los tratados de Westfalia de 1648, de Madrid de 1667, 1670, 1715 y 1750, de Utrecht de 1713, de Baden de 1714, de Sevilla

(1) Véase la página 320 y siguientes.

de 1729, de Aix-la-Chapelle de 1758, de Paris de 1763, y de Versalles de 1783 (1). Y como en estos días, á consecuencia de la reforma arancelaria de este año, Inglaterra reclama en favor de la libertad de comercio y de su bandera, alegando el tratado de Utrecht, no está de más decir algunas palabras acerca de la actitud de la Gran Bretaña en la primera mitad de nuestro siglo.

Canga Argüelles retrata la política comercial inglesa en estos términos: «Con su acta de navegacion resiste todo el que se dirige á aumentar la concurrencia de nuestros buques en sus puertos, y con los tratados ajustados en el siglo pasado, se burla de nuestras leyes, y se apodera de nuestro cabotaje...» «Los aranceles resisten que podamos llevar á Inglaterra en buques propios el aceite, las telas, las pieles, el azúcar y el aguardiente, así como la rebaja en el gravámen que sufren nuestros vinos; y como la nacion británica tiene conveniencia en mantener las prohibiciones y los recargos, se hace increible que ahora se consiga la supresion (2).»

Sometida á dichas condiciones no es mucho que la marina mercante española se viera reducida en 1802 á 932 buques de altura y cabotaje, de porte de 150,014 toneladas, de las que correspondían á la marina catalana 36,266 para 237 buques, que eran los que contaban á la sazon las matrículas de Tortosa, Tarragona, Barcelona, Mataró y Palamos. Que á tanta mengua había venido á parar aquella marina española que nació al calor del decreto de Cárlos III abriendo el comercio de América y que tanto aprovechó Cataluña gracias á las calaveradas militares del reinado de Cárlos IV.

Pero á mediados del presente siglo las ideas económicas cambiaron de rumbo; Inglaterra hizo pedazos su acta de navegacion, y las formidables escuadras que á su sombra se formaron, y la industria que tan gran desarrollo había adquirido gracias á una proteccion que llegaba á los últimos términos, llenaron todos los puertos del mundo y todos los depósitos comerciales en nombre de la libertad y de la justa reciprocidad.

Como ya en otro lugar hemos dicho, los economistas nacionales y extranjeros, conceden á las actas de navegacion grande influencia, y en suma, el régimen del derecho diferencial de bandera, no es más que una acta de navegacion, tal como puede consentirla nuestra época; y pues á la abolicion del sistema diferencial hecha en 1868 se atribuye la decadencia de la bandera barcelonesa, examinaremos detenidamente dicha cuestion por ser la que más importa no sólo al estado presente de la marina barcelonesa, sí que tambien á su porvenir.

Antes, pues, de la reforma de 1868 el comercio general de España venía representado por los siguientes valores:

IMPORTACION.

AÑO 1868.

Bandera nacional.	Bandera extranjera.	Por tierra.
202.712,860 rls.	413.867,750 rls.	129.414,570 rls.
	AMÉRICA.	
286.843,430 »	72.564,780 »	
	ASIA.	
4.537,250 »		

La estadística de la navegacion para la misma época, arrojaba el siguiente número de buques:

(1) Tambien debemos decir, que en virtud del *Pacto de familia*—Versalles 25 de agosto de 1761—la marina española disfruta aún hoy día del derecho de hacer el cabotaje en los puertos franceses.
(2) Canga Argüelles.—*Diccionario de Hacienda.*—Tomo I, pág 62.—Madrid 1833.

NAVEGACION DE ALTURA.

BUQUES DE VELA.		VAPORES DE RUEDAS.		VAPORES DE HÉLICE.	
Número	Toneladas.	Número	Toneladas.	Número	Toneladas.
1,312	147,160	3	512	46	24,697

NAVEGACION DE CABOTAJE.

3,051	98,026	42	4,690	60	15,585
4,363	245,186	45	5,202	106	40,282

Comparando el progreso realizado en 66 años, resulta:

año 1802	n.° de buques	932	n.° de toneladas	150,014
año 1867	» »	4,514	» »	290,670
	de más	3,582	de más	140,656

La comparacion podríamos haberla hecho entre 1802 y 1872, pues tenemos de esta última época estadísticas que son hasta ahora las últimas publicadas de la navegacion y comercio de España; pero como á la reforma de 1868, se atribuyen, como ya hemos dicho por unos, grandes ventajas, y por otros inmensos perjuicios, debíamos ántes de pasar adelante, sentar sobre firmes bases el estado de nuestro comercio y navegacion en la fecha de la publicacion del decreto del Sr. Figuerola.

Siendo la última estadística oficial publicada la de 1872, ¿podemos estimar los datos de tres años como verdadero y exacto resultado de la influencia de tan controvertida medida económica?

Si cuatro años no son bastantes para juzgar definitivamente de una innovacion tan trascendental, son bastantes para que sus efectos se dejen sentir, y se sienten ya tanto, que segun las personas competentes, se le debe por entero el estado á que ha venido la marina mercante, estado que pinta una Memoria que tiene la autoridad de haber salido de la *Asociacion de navieros y consignatarios de Barcelona,* en los siguientes términos: «ya no acuden nuestros buques á los puertos de Levante ni á los del Norte; de aquella América descubierta, poblada y civilizada por nuestros abuelos, no visitamos otros puertos que los en donde hallamos, ya directa, ya indirectamente, la proteccion que el derecho diferencial de bandera nos dispensa, y el mar Pacífico no refleja ya los colores de nuestras enseñas (1).»

Si la pintura es exacta y cierta, nos parece que no deben atribuirse á la supresion del derecho diferencial de bandera todos los males y daños que se ha causado á nuestra marina, pues, si las naves españolas no van al Pacífico es porque nosotros mismos las ahuyentamos á cañonazos para darnos un poco de tono militar, y que nuestros buques no van á Levante desde mediados de este siglo, excepto en la temporada de la guerra civil de los Estados-Unidos, que se iba á buscar algodon á Esmirma, cosa es muy sabida, pero de la que á mayor abundamiento al tratar del porvenir de Barcelona daremos un documento oficial, muy instructivo, y muy interesante.

Publícase tambien en dicha Memoria un cuadro de la actividad de la marina mercante catalana, por el que sabemos, que, de 1850 á 1860 se construyeron en Lloret de Mar 26 buques; en Arenys 37; en Vilasar 21; en Masnou 13; en san Felio 12; en Palamos 21; en Blanes 132; y que desde hace cuatro años no ha salido de los astilleros catalanes ni un solo buque. Lo que hace falta en ese cuadro, es, decir, cuan–

(1) Asociacion de Navieros y Consignatarios de Barcelona. —*Memoria sobre la marina mercante española* por D. Antonio Nanot Renart, correspondiente de la Academia de la historia.— Barcelona.— 1877.— Pág. 8.

tos buques se construyeron desde 1860 á 1868, y de 1868 á 1872, puesto que sabemos por dicha Memoria, que desde la última fecha citada no se ha construído buque alguno, de esta suerte podríamos formar concepto del perjuicio que á la marina mercante catalana ha causado la reforma de 1868.

Esto que decimos no lleva más objeto que el de distraer un tanto la atencion de la idea fija de que el estado de nuestra marina se deba pura y simplemente al decreto de noviembré de 1868, pues á pesar de concederle su parte de responsabilidad, como de nuevo lo declaramos, creemos tambien que puede contribuir y no poco la transformacion que va verificándose en la marina mercante de todos los países, y felizmente tambien en el nuestro. Aludimos á la sustitucion de la marina de vela por la de vapor. Y ¿qué duda queda de que nuestra marina mercante de vela ha recibido un fuerte contratiempo con la apertura del Canal de Suez, y con el establecimiento de tantas líneas de vapores como ahora salen de Barcelona para las Antillas?

Ántes era posible á los pocos buques que por el Cabo iban á Filipinas hacer este viaje; hoy no es posible, pues hay que tomar por el Canal, y si no el Canal, el mar Rojo es peligroso para los buques de vela; el comercio, pues, de Asia se ha transformado, el comercio que ántes era posible por buque de vela, ahora es sólo posible por buques de vapor, y lo cierto es, que la línea de vapores españoles que de Cádiz para Filipinas tocan en Barcelona, representa mucho, mucho más, que los tres ó cuatro buques que al año cruzaban el Cabo, pero el resultado estadístico, numérico, puede ser una disminucion, disminucion cuya gravedad no es otra que el perjuicio irrogado á los navieros ó armadores de dichos buques, y que no puede tomarse en cuenta cuando se trata de inquirir seriamente el estado de un ramo tan considerable para la prosperidad de Barcelona como es la marina mercante.

Nuestra navegacion con las Antillas la habrá modificado notablemente el nuevo modo de ser de la marina mercante barcelonesa; pues el comercio de Barcelona con las Antillas hasta 1874 se hacía, con excepcion del vapor *María,* exclusivamente con buques de vela. Hoy, ¿qué sucede? Que el mes que salen ménos vapores para las Antillas zarparán dos, y por lo general tres ó cuatro. ¿Se ha examinado esa influencia? La *Memoria de la Asociacion de navieros* no dice una palabra sobre este particular, y es de sentir por lo mismo que dicha corporacion está en el caso de poner en su punto la influencia de dicho cambio, que nosotros hemos oído ponderar á personas del más alto comercio de Barcelona.

Haciendo, pues, la parte que le corresponde á esa transformacion en el estado actual de la marina mercante, ya que no es posible calcular por el momento la accion de varias líneas de vapores sirviendo escalas frecuentadas ántes solo por buques de vela, y teniendo en cuenta que en toda Cataluña, lo mismo que en el resto de España, excepcion hecha de los astilleros nacionales para la marina de guerra, no hay, no existe un solo astillero donde se pueda construir un vapor de regulares dimensiones, lo que explica en parte la soledad y silencio de los antiguos astilleros, debe añadirse tambien como causa eficiente de la decadencia de la marina mercante española lo que la citada Asociacion de navieros dijo al Ministro de Hacienda en una Exposicion de 2 de mayo de este año relativa á los tratados de comercio, pues miéntras en la *Memoria* de dicha Asociacion, parece que todo el daño causado á nuestra marina arranca de hechos posteriores á 1868, en la dicha Exposicion, se pone en nuestro concepto el dedo en la llaga, denunciándose como fatalísimo y altamente perjudicial, el tratado de comercio con Francia de 1865, del que nada dice la *Memoria* ántes citada, y esto que se detiene en la crítica y exámen de los tratados ajustados con Bélgica, Italia y Austria-Hungría de 1870.

La reforma arancelaria de este año ha puesto de relieve la monstruosidad del tratado de comercio de 1865 del que decía en la mencionada Exposicion á los ministros de Hacienda y Estado la *Asociacion de navieros de Barcelona:* «Esta nacion—Francia—no tan solamente nos perjudica como todas aquellas que á favor de la igualdad de

procedencia enervan el movimiento comercial de la nacion para expediciones á países productores, convirtiendo nuestros mercados en consumidores de sus depósitos, merced á sus mejores condiciones arancelarias y económicas; sino que á pesar de haberle abierto nuestras aduanas, á este beneficio, ella nos tiene cerradas las suyas por recargos sobre las procedencias indirectas que nos impiden concurrir á su comercio interior y á sus puertos desde los nuestros.»—«Véase el arancel de la vecina república y se observará que no tan solamente pagan más altos derechos nuestros artículos españoles que sus similares de otras naciones, sino que, deseando los legisladores franceses proteger su marina mercante y su comercio propio, tienen sujetos á un recargo todos los que proceden de otros depósitos de Europa, y hasta llegan á prohibir la introduccion de muchas mercancías (1).»

Francia tenía prohibido á España desde 1865, la introduccion de los siguientes artículos: hilados de algodon simples y crudos, hasta el número 143 inclusive, los blancos simples, los teñidos, los de algodon torcido á dos cabos en crudo ó teñidos, los hilados de lana simples, blancos ó teñidos para tapicería, los tejidos de algodon llanos, cruzados, los cutíes, excepto los nankinos, los terciopelos de algodon, los tejidos bordados, las mantas, gasas y muselinas de algodon, los tules de algodon, seda y lino, el azúcar refinado, cuchillería, extractos de maderas tintóreas, naipes, muchas clases de metales manufacturados, obras de guarnicionero, jabon comun, grancina, guantes de piel, objetos de metal dorado ó plateado, gran número de productos químicos, vidrios planos, vidrio en botellas vacías y otros. A esta larga serie de artículos cuya introduccion en bandera española tiene prohibida Francia á España, y á la que ésta accedió, no oponen prohibicion alguna. Las manufacturas catalanas tenían herméticamente cerradas las puertas de las Aduanas francesas, en cambio, nosotros las teníamos abiertas de par en par á las manufacturas de Ruan y de Lion.

Pero no es esto todo. Francia tiene dos aranceles, uno que lo aplica á Austria, Alemania, Bélgica, Italia, Países Bajos, Portugal, Suiza, Suecia y Turquía, y otro que lo aplica exclusivamente á España, y por el nuestro resultan gravados los productos similares españoles en más, sobre los de las otras naciones, desde un 400 por 100 para las armas blancas de comercio, al 47 por 100 en los vinos ordinarios, y á más á más desde 1873 nuestros productos se han gravado con un 4 por 100 de recargo por la ley de 30 de diciembre de aquel año.

Tal es la situacion que á nuestro comercio, y á nuestra marina, y á nuestra industria se hizo con el tratado de 1865; bajo esta situacion ha vivido nuestra industria, durante doce años; si hay, pues, que pedir ó repartir responsabilidades, por grandes que sean las que merezca el Ministro de la Revolucion por su decreto de 1868, no llegarán de mucho á la mitad de la mitad que tocan á los ministros de Isabel II por el funesto tratado de 1865.

Pero, en realidad de verdad, ¿cuál es el estado de la marina mercante catalana ó barcelonesa? ¿Por qué la *Asociacion de navieros* no ha publicado estadísticas comparativas del estado de la marina de Barcelona á fin de que se conozca exactamente la crísis por que atraviesa, y el efecto producido por las causas que se denuncian?

Porque, á la verdad, los que no estamos al corriente de esas cuestiones, y hemos de estudiarlas con la precipitacion que exige el corto plazo concedido para nuestro trabajo, quedamos confundidos cuando de la comparacion de estadísticas oficiales en vez de hallar decaimiento en la marina mercante, vemos marcada prosperidad, prosperidad tan notable como que acusa en ocho años un aumento de más de un tercio en el número de buques, y en el de toneladas de cerca de cuatro quintos; véanse en prueba las cifras adjuntas, que indican el movimiento del puerto de Barcelona—con exclusion de cabotaje,—de los años 1868 y 1876.

(1) *Fomento de la produccion nacional.*—Año VIII.—N.º 358, pág 313.—Barcelona, 1877.

BUQUES ENTRADOS.

AÑO 1868.

Nacionales.	Toneladas.	Extranjeros.	Toneladas.
617	74,955	619	188,763

AÑO 1876.

979	292,025	928	379,096

Resta examinar la influencia que en nuestra marina y comercio ha ejercido la apertura del Canal de Suez, de la que el vulgo esperaba para Barcelona maravillas.

La apertura del Canal de Suez naturalmente nos ha acercado considerablemente á Manila, de modo que la navegacion que ántes se contaba por meses, ahora casi se cuenta por días. El Oriente, pues, está á nuestras puertas, la India y la China se han abierto á nuestro comercio.

¿Pero, cuál era el estado de nuestro comercio con Asia ántes de la apertura del Canal de Suez? Si no estamos mal informados, sólo un buque de Barcelona salía al año para Filipinas, fuese uno ó fuesen dos, lo cierto y positivo es, que el comercio de Barcelona con Asia, subió en 1868 para la importacion á 14,120 rls. y para la exportacion á 1.477,670 rls. (1). De modo que bien podemos decir que el comercio que hacía Filipinas con Barcelona ántes de la apertura del Istmo era casi insignificante.

Si las relaciones mercantiles entre ambas plazas, Manila y Barcelona, hubiesen sido activas y numerosas, ¿quién duda que la apertura del Istmo no las hubiese desarrollado grandemente y en corto tiempo, con la mayor facilidad de comunicaciones, que tanto brindaban á la concurrencia? Pero á la apertura del Istmo, nuestro comercio con Filipinas estaba aún por nacer, y dicho se está que la obra de Mr. Lesseps no había de ejercer una tan rápida influencia que desde el primer día se hiciera sentir.

Pero han transcurrido ya desde el día de la apertura del Istmo número suficiente de años para apreciar su influencia, desgraciadamente faltan datos para estimarla, pues el Gobierno no ha publicado estadística del Comercio español posterior á la ya citada de 1868.

Mas, ¿quién ha olvidado la reñida polémica sobre el establecimiento de una línea de vapores correos con Filipinas, que unos pretendían saliera de Cádiz y otros de Barcelona? ¿Quién desconoce las vivas gestiones que se han hecho y se hacen para el definitivo asiento de esa línea? Pues eso indica claramente que nuestro comercio siente necesidad de medios de transporte, si el transporte fuese posible con buques de vela, la necesidad se remediaría al instante, pero se necesitan buques de vapor, y España no los tiene. Para subsanar este vacío son necesarias grandes compañías de navegacion como áun no las ha tenido Barcelona, nosotros tenemos la íntima conviccion que la necesidad las creará, ínterin, al Estado le toca proveer con una línea de vapores correos quincenal.

Pero impedirá, ó dificultará el comercio de España con Filipinas la supresion del derecho diferencial de bandera, cuyo restablecimiento piden con tanta insistencia, Barcelona, Sevilla, Cádiz y Jerez.

Nosotros no podemos decidir la cuestion, pero podemos plantearla en un terreno tan sólido que equivalga á resolverla. A la reclamacion de Barcelona de 1874 contestó el ministro de Ultramar Sr. Ayala, acusando «las estrechas miras de los recurrentes.» diciéndoles, en tono de severa reprimenda, «que la Administracion sólo se proponía fomentar la vida del Archipiélago para que saliera de su estado de postracion mercan-

(1) *Estadística general del Comercio exterior de España con sus provincias de ultramar y potencias extranjeras en* 1868.—Publicada por la Direccion de Aduanas.—Madrid 1875, pág. 135 y 439.

til é intelectual, *aunque padeciese un tanto la marina mercante española*, que no padecía, sino que prosperaba segun la opinion del Ministro.»

En un país más serio que el nuestro, un Ministro hubiere replicado probando, no con argumentos de más ó ménos buen gusto, sino con cifras, que es de la manera como se tratan cuestiones de esta clase.

Pero, en fin, tan convencida ha de estar la Administracion de que no procede, ni es conveniente, el establecimiento del derecho diferencial para Filipinas, que á pesar de haberse concedido al Gobierno por la ley de presupuestos de este año, autorizacion para imponer un recargo en los derechos de importacion para los productos de América y Asia, que procedan de los depósitos extranjeros de Europa, «ha resuelto no hacer uso de dicha autorizacion en vista de que la mayor parte de los productos vienen á la Península directamente (1).»

Esta última resolucion del Gobierno debe discutirse seriamente, el Gobierno sienta un hecho que no se ha demostrado, que está en contradiccion con las mismas estadísticas publicadas, aunque á la verdad por referirse á 1868 no tienen antoridad, pero al fin y al cabo son las únicas que poseemos, y ademas disiente radicalmente de la opinion de las asociaciones mercantiles del Mediterráneo; por esto decimos que es necesario discutir seriamente esta última resolucion del Gobierno, para fijar definitivamente el alcance y el efecto de la supresion del derecho diferencial de bandera, y el estado de la marina mercante española. Nosotros no podemos hacer más que encarecer la necesidad de una discusion á fondo, pues ínterin no se demuestren los perjuicios irrogados, estadísticas en mano, puede sostenerse que en la Marina, como en todo, hay marcado progreso y gran animacion, como lo acreditan los datos ántes expuestos del movimiento de nuestro puerto, y los que arrojan las siguientes cifras relativas al primer semestre de este año,

BUQUES ENTRADOS.

PRIMER SEMESTRE DE 1877.

Nacionales.	Toneladas.	Extranjeros.	Toneladas.
437	155,513	442	204,476

que acreditan la constante del movimiento mercantil de Barcelona.

No queremos decir con esto, que el estado de nuestra marina sea inmejorable, de ninguna manera; los mismos datos estadísticos que hemos recogido demuestran que la bandera nacional y la extranjera concurren por mitad á nuestro puerto, y esto con una constancia digna de tomarse en seria consideracion, pero al mismo tiempo tambien hay que notar que las dichas estadísticas dan á nuestros buques un aumento de toneladas que no siguen en proporcion los extranjeros, pues miéntras de 1868 á 1876 ganamos 217,070 toneladas, los buques extranjeros aumentaron de 180, 334, ó sean en nuestro favor 36,736 toneladas.

Por último, la comparacion del Cabotaje entre 1867 y 1876 dirá tambien que el progreso es constante y halagüeño para el estado de la navegacion, y del puerto de Barcelona.

COMERCIO DE CABOTAJE.

BUQUES ENTRADOS.

AÑO 1867.			
Número de buques.	3,153	Número de toneladas.	118,301
AÑO 1876.			
» »	4,347	» »	390,236
de más.	1,194	de más.	271,935

(1) *Eco de Aduanas.*—Real órden de 20 de julio de 1877.—Número del 28 de julio de 1877.

Por lo tanto, y admitiendo como admitimos por fundadas las quejas de la *Asociacion de navieros de Barcelona*, es necesario, para que exista real decadencia en nuestra marina que en los años anteriores á 1876, la actividad comercial haya sido mayor, y que hayan entrado en el puerto de Barcelona mayor número de buques. Si esto ha sido así, no lo sabemos, faltos de estadísticas y de tiempo para proporcionárnoslas.

Por lo tanto, nos parece, á fin de compadecer los resultados con las quejas, que el estado de hoy, de la marina de Barcelona, es un estado de sufrimiento, hijo de las concausas que hemos indicado, y que no puede aliviar la ilustre ciudad por no estar en su mano; pero sí el Gobierno de la Nacion, si ha de cumplir con los altos fines que la administracion de los intereses del Estado le imponen.

Hemos terminado el exámen de las condiciones dentro las cuales ha vivido Barcelona su vida histórica, esto es, su pasado y su presente, ese presente que encadenando con el ayer el mañana, no es más que un momento impalpable de su existencia á los ojos del historiador y del filósofo.

Si nos ha sido posible delinear el presente de Barcelona, esto es, determinar las condiciones reinantes, es, porque los hechos históricos, las leyes que presiden el desenvolvimiento de los pueblos y de las naciones son eternas y constantes en su principio fundamental, y siguiendo el curso de su desarrollo, y encerrando éste en períodos arbitrarios, hemos distinguido con valor lógico su pasado de su presente.

Tenemos, pues, sentadas las bases de su porvenir, que nada se improvisa en el mundo.

Nosotros hemos visto como en el órden político los caracteres históricos que aparecen formados ya en los orígenes de nuestra historia nacional—lo que prueba su mayor antigüedad—no sólo nos han acompañado en nuestro presente, sino que áun quedan siendo un factor de nuestro porvenir. Nosotros hemos visto como la organizacion económica del siglo XIII en casi toda su integridad, se ha mantenido hasta nuestros días, y como hoy, en vez de volverle las espaldas tratamos de valernos de su principio fundamental para la restauracion y mejora de nuestras artes y manufacturas.

El pasado, pues, de Barcelona, lo mismo que su presente estudiado hasta aquí en sus varios elementos, lo resolveremos en una gran síntesis, en su porvenir, por lo mismo que si este es ideal para lo futuro, es á la vez corona y remate de lo pasado y de lo presente en los momentos de su consecucion y cumplimiento.

SU PORVENIR.

Un poeta, entusiasmado con el espectáculo que hoy ofrece Barcelona, extendiéndose de río á río, y de los montes al mar, no necesitaría más para asegurar á la antigua Barcino un porvenir tan glorioso como su pasado. Pero los que no somos poetas, los que de las galas del mundo recogemos la prosa y marchamos guiados por la experiencia histórica, somos poco dados á su ardiente entusiasmo y á su patriótico frenesí, que tantas veces les ha merecido el dictado de profetas, pero en cambio no padecemos de sus alucinamientos ni de sus escepticismos, aunque más ó ménos imbuídos de teorías, segun el punto de vista que cada uno adopte, para el estudio de los hechos ó de la historia, juzguemos con distinto criterio; así, al hablar nosotros del rico porvenir de Barcelona, no tanto hemos de predecirlo, anunciarlo ó dibujarlo, como indicar el camino seguro para conseguirlo, y luégo para realizarlo.

Recordamos haber oído decir al insigne Martínez de la Rosa, que no hay porveni-

res tristes, ni negros, pues lo propio del porvenir es contener un punto, un rayo de luz, de esperanza, que arrastra y fascina, que avanza y retrocede como el fuego fátuo, arrastrado por la corriente de nuestro propio movimiento, sin que podamos alcanzarlo. Pero, ¿quién no lee en el presente de un individuo su porvenir? y si las ciudades son para el cuerpo social lo que los individuos para el cuerpo ú órden humano, ¿quién no lee en el presente de una ciudad el horóscopo de su porvenir? ¿No se predijo por poetas é historiadores la ruina de Aténas, la catástrofe de Roma, la destruccion de Cartago? Una ciudad sin vida propia es como el que vive de prestado, que gasta lo suyo y lo ajeno sin aprovecharlo; una ciudad que no viva por el trabajo y para el trabajo, es tambien como el ocioso, que á la vez arruina su casa y su salud. Y ¿qué rayo de luz ó de esperanza puede tener la ciudad que vive de prestado y en la ociosidad? ¿La de que será siempre mantenida, como verdadera parásita que es, á expensas de los otros? ¿La de que la robustez de su cuerpo la libertará de los vicios de la holgazanería? No les neguemos á las ciudades que vivan bajo esas condiciones la esperanza en la continuacion eterna de su presente estado, pero huyamos de un porvenir sobre tan deleznables bases sentado, y funde Barcelona el suyo en la virtud, en la economía y en el trabajo.

El porvenir de Barcelona, ¿dónde está? ¿Ha variado en nuestros días su antigua meta? ¿Qué idea debemos formarnos del mismo, para que todos, trabajando de consuno, vayan realizando de su inmensidad aquella parte que le toca á cada siglo? ¿De qué peligros ha de guardarse para no errar su camino ó vocacion?

Un astrólogo de la Edad media comunicó el horóscopo de Barcelona al insigne mossen Sent-Jordi, que tan gran conocedor era de los hombres y de las cosas de su tiempo, condicion que permite vislumbrar siempre algo del cerrado y mudo porvenir. mossen Sent-Jordi, Pedro III, le dijo á Barcelona en pleno siglo XIV: «Si quieres conservar tu buena fortuna, no pretendas excesivos honores, pues entónces te faltaría tu fortuna.» Pues el astrólogo le dijo: «Que mentre la dita ciutat entenés en mercadería «e foragitar los homens viciosos e vagabunts, seria prosperada e ab honor de mer- «cadería temprada; mes de continent que la dita ciutat desvias daquest honor de mer- «cadería, e los ciutedans de aquella entenessen en esser cavallers ó en esser curials «de senyors e en honors grans, han dit les dits astrolechs e cronistes que en continent «haguessen per senyal que la dita ciutat perderia sa bona fortuna, car lavors son «regiment vendria en mans de homens joves e a no res, e sos notables habitadors «haurien cisma entre sí e discordia, espersa quirien, e a la fí portarien si mateix á la «ciutat á perdició.»

La profecía del siglo XIV es la profecía de hoy, los peligros que señalaba el real escritor son los mismos que hoy podemos señalar, las causas de prosperidad no han variado; á más á más, la historia ha justificado la profecía de mossen Sent-Jordi.

Hasta nuestros días, la gravedad del daño que habían causado á Barcelona las luchas políticas la mantenía alejada sistemáticamente de ellas. Este retraimiento voluntario pudo durante un cierto tiempo ser muy conveniente para restañar llagas seculares, pero elevado á sistema, hubiera muerto á Cataluña por asfixia; bien es verdad que nunca le han faltado á Barcelona procuradores de esa parte de España que tanto aborrece el provincialismo, procuras que duran todavía, y esto que la experiencia enseña, que rara vez prospera la hacienda que se confía á extrañas manos, ni demuestra gran cuidado de su bien el que lo pone en manos de otro.

Al volver Barcelona á las luchas políticas, hemos dicho en otra parte, ha vuelto con su antigua tradicion política; esto será un bien, no sólo para Cataluña, sino para España entera, si se evitan todas las exageraciones. Nosotros hemos demostrado cómo los caracteres históricos se perpetúan y que tal hecho, al cual hoy se da mediana importancia, la tiene extraordinaria al cabo de siglos; pero tambien hemos demostrado cómo las formas históricas se modifican y varían, sin dejar permanente más que el espíritu que las ha informado, si ese espíritu es verdaderamente nacional. El tempe-

ramento catalan, el temperamento político que Barcelona ha de hacer triunfar independientemente de todo sistema político, ó mejor, dentro de todo sistema político, está en ese espíritu recto, independiente y justo, que tanto ha enaltecido al pueblo catalan, y que ha hecho que, allí donde todo es servilismo y cortesanía, se calificara esa rectitud y esos independientes servicios con el nombre de «ministerialismo á la catalana.»

Nosotros, por lo mismo que no somos provincialistas, no diremos que fuera cosa necesaria que se renovara la antigua ley, de que, de Cataluña sólo tuvieran oficios políticos los catalanes; lo que á Barcelona le importa, es, que el que ejerza dichos oficios esté identificado con el espíritu y tendencias del país, y que por lo tanto le sirva ó dirija segun sea la posicion en que se halle colocado, como pudiera servirle y dirigirle el más entusiasta de sus hijos.

Á estas simples consideraciones limitamos lo mucho que puede decirse del porvenir político de Barcelona, pues de ir más adelante, sería necesario dar á esta parte de nuestro trabajo un color y un alcance que no consiente la naturaleza de una obra sometida á público y general concurso: terminaremos, pues, haciendo toda clase de reservas en nuestro favor.

Pero mossen Sent-Jordi, lo mismo que cuantos han escrito desde su tiempo hasta nuestros días, han señalado la fuente de la prosperidad de Barcelona en su comercio y en su industria; han dicho y repetido que su porvenir estaba estrechamente unido al de sus artes y manufacturas, y nosotros hemos visto como Barcelona crecía, cuando su comercio crecía, y como vino á gran mengua y ruina, cuando sus naves abandonaron su puerto y los operarios sus talleres. Son, pues, claras y notorias las condiciones del porvenir de Barcelona; y nosotros sentimos una gran satisfaccion al decir que esas condiciones son las de siempre y que en nada han variado, pues en esta perseverancia de unas mismas causas estriba la gran virilidad de Barcelona, porque indican que no ha agotado su fin.

Cuando una ciudad cambia su fin á cada momento, á punto está de perdicion. Una ciudad obligada á cambiar, si el cambio es brusco podrá ser causa de su muerte ó de su larga postracion, y nosotros hemos visto cómo, al perder Barcelona de hecho la capitalidad del reino de Aragon, esto es, su direccion política, para no ser más que una ciudad de la monarquía española, arrancó con el cambio tan grave enfermedad, que á muerte segura le hubiera llevado, si su robusta constitucion, es decir, si las fuerzas vitales de Barcelona que no consistían en la capitalidad, no hubiesen resistido, sobrellevado y dominado tan profunda crísis.

Definido el porvenir de Barcelona, estudiémosle ahora en todos los elementos de su composicion.

Puede influir soberanamente en el mismo, contrastando su voluntad y sus fuerzas, la accion del gobierno del Estado. En lo pasado, el Gobierno residía dentro de los muros de Barcelona; los varios organismos de su antigua constitucion política, verdaderamente nacional ó catalana, tenían asiento y residencia en la condal ciudad.

Hoy nada de esto sucede, hoy no se dan leyes para Barcelona, sino para toda España: hoy no se mira ni se procura el fomento ó interes de tal ó cual pueblo, sino de toda la nacion; y pues Barcelona es una ciudad española, no debe reputar el sistema legislativo y gubernamental de hoy día como un mal, sino como un bien muy grande, y obrar por lo tanto dentro del actual sistema político con arreglo á sus intereses.

Aunque nunca hemos creído pudiera tal ó cual gobierno tomar conscientemente medidas que redundaran en daño y perjuicio de Barcelona, no por esto negamos que puedan dictarse leyes y disposiciones que la perjudiquen sin provecho para la nacion, y por lo mismo que esto es posible, creemos que Barcelona ha de pesar en los consejos de España con todo el peso de su legítima autoridad é influencia, de modo, admitiendo el ejemplo y enseñanza de 1873, que ya que España no sea catalana, que no sea tampoco en daño de Cataluña, castellana, gallega ó andaluza. Este resultado sólo puede conseguirse tomando parte activa en la política, confiando la interven-

cion que Barcelona haya de tener en la misma y en las varias esferas del Estado, á personas identificadas por completo con su sentido político y con sus aspiraciones. Nosotros creemos firmemente que una de las causas de la gran prosperidad de los Estados Unidos, y de su buen gobierno, estriba en la cláusula de su ley electoral, que manda que los diputados han de estar domiciliados y vivir real y positivamente en el distrito cuya representacion llevan á las Córtes; pero nuestras costumbres políticas de hoy, que nada tienen de nacionales, y sí mucho de francesas, hacen poco ménos que imposible el desheredamiento político de los hombres que abandonan las provincias para fijar su residencia en Madrid.

Nosotros conocemos todos los atractivos que ofrece la capital de un estado europeo, pero tambien conocemos todos los perjuicios que causa si no hay costumbres políticas en el país. Nosotros hemos visto á la aristocracia abandonar sus tierras para vivir en la corte hasta el punto de que ni áun en verano se cree obligada á visitarlas; el tono pide un viaje al extranjero, ó á una de esas playas cuya fama no estriba en el bien que hacen al cuerpo sino en el daño que causan al alma. Esta tendencia es general, los ingleses conocen tambien esa enfermedad que han llamado el *absenteismo*, nombre que ha pasado á la lengua política de toda Europa.

Si nos fuera permitido, nosotros señalaríamos el daño que han causado á Barcelona los que se han *ausentado*. Si la enfermedad creciera, lo que hoy no es más que perjuicio, mañana sería grave daño, daño tal vez irreparable; ¿pero qué puede hacer Barcelona para conjurar ese peligro? En Inglaterra, por ejemplo, el mal se ataca ausentándose la corte largas temporadas de la capital, mas por lo mismo que tan temible y contagiosa enfermedad, es una enfermedad moral, cuyos efectos más inmediatos son la ruina de la agricultura y la despoblacion de los montes, que en esto estuvo equivocado Mr. de Traci (1) al estudiar los efectos del *ausenteismo* en España, que la falta de arbolado no es causa del *absenteismo* sino efecto, pues, si hoy se van destruyendo las últimas alamedas, es, porque no las necesitan para que den sombra á los hacendados en sus paseos que dirigen por otras partes; el día que los hacendados vuelvan al campo, volverán las alamedas, y los bosques renacerán como por encanto.

Cierto que el daño que el ausenteismo causa á Barcelona no es tan grave como lo es para aquellas ciudades eminentemente agrícolas, pero aún limitándonos á Barcelona ciudad, esto es, prescindiendo de su estrecha é íntima relacion con la provincia entera, ¿quién no conoce á las puertas de Barcelona una finca rústica, que ántes contribuía grandemente á su ornato y á conservar la antigua fama de sus casas de recreo, y que ahora su millonario propietario deja caer en ruinas, lo que no debe extrañarnos, pues, ¿qué tiene de particular que olvide sus tierras y jardines quien ha olvidado su patria?

Nosotros hemos demostrado ya al tratar del presente de Barcelona, que su desarrollo no se verificaba á expensas de su provincia, ni de Cataluña, demostracion elocuente de que el absenteismo no arruinaba á las comarcas catalanas, ni llevaba á la ciudad á esa plaga de zánganos con aguijon, ruina y descrédito de las grandes ciudades.

Pero Barcelona ofrece un nuevo pretexto al absenteismo que debemos combatir enérgicamente, puesto que tenemos dicho, y áun creemos probado, que el porvenir de Barcelona está íntimamente unido al porvenir de Cataluña. Hoy, pues, gran parte de los propietarios agrícolas catalanes, no se limitan á ser simples cosecheros, sino que son industriales agrícolas, pues no hay industria de esta clase que no ejerzan. Esto, que es un gran bien, pues hace que los propietarios miren con más amor sus tierras, por la mayor utilidad que de ellas sacan, es el pretexto, el motivo para llevar á Barcelona industrias y depósitos que mejor estuvieran en los puntos de produccion, pues toda industria descentrada, aunque al principio rente á los industriales, luégo consume

---

(1) *Dictionnaire générale de la politique—par Maurice Block*—Paris, 1873, tomo I, pág. 3, col. 1.ª

sus fuerzas, acabando por arruinarles. Y toda industria que muera en un país esencialmente industrial es una llaga incurable abierta á su prosperidad. No está, pues, en el interes de Barcelona, como no lo está en el de los hacendados, traer á Barcelona esas industrias agrícolas, que por lo pronto contribuirían á su fomento y prosperidad, pero que en realidad de verdad son una amenaza para su porvenir. Barcelona, suponiéndola convencida del daño que por la causa dicha puede venirle, nada puede hacer para repeler á esos industriales; en tiempos pasados los Concelleres hubieran puesto remedio con unas ordenanzas que les cerrarían la entrada en la ciudad, hoy al Gobierno le tocaría poner remedio, y con una poca de buena voluntad no nos parece cosa difícil encontrarlo. Nosotros aplicaríamos á la industria el principio del derecho diferencial de bandera, pero si éste se ha suprimido, á pesar del grave daño que con dicha supresion se causaba á la marina española, ¿cómo hemos de suponer, que se aplique hoy para el fomento de la industria rural? Pero áun así, ¿no debería intentarse el remedio? ¿No debe pedirse, solicitarse? Ya veremos luégo á quién tocaría hacer dichas reclamaciones.

Barcelona tiene tambien comprometido su porvenir si en la direccion de los asuntos económicos reinan corrientes poco favorables á la industria nacional, ó si por ignorancia se celebran tratos y contratos en perjuicio del país. Recuérdese lo que hemos dicho ántes á propósito de la reforma arancelaria de este año, y se verá como no exageramos al decir que el porvenir de Barcelona está en manos del Gobierno de la nacion.

En la actualidad Barcelona está amenazada; de los tratados de comercio, pendientes de negociacion con Francia é Inglaterra ¿qué saldrá? No lo sabemos; el Gobierno ha ofrecido que se protegerá la industria nacional, pero á pesar de las promesas, la industria teme el resultado de las negociaciones pendientes, por lo mismo que tantos motivos tiene para quejarse de la reforma arancelaria de este año. No queremos decir con esto que Barcelona tenga su porvenir comprometido, pero sí, nos preguntaremos, si se ha hecho lo bastante para preservarla de algun golpe inesperado, de alguna sorpresa, de estas que causan estado al conocerse, y que despues son difíciles de rescatar.

Se dirá que aquellas asociaciones de industriales y comerciantes, que más directamente representan los intereses comprometidos, han reclamado y enviado comisiones al Ministro para corregir lo hecho y prevenir el daño posible, esto es bastante, y esto es poco; bastante, porque el interes individual es palanca que remueve los más poderosos obstáculos; y poco, porque asuntos de tanta importancia no interesan solamente á los industriales y á los fabricantes, sino al país entero; por esto ha de ser el país entero quien reclame y no el interes individual.

Despues de todo lo dicho, estamos en el caso de asegurar que en los tiempos pasados las cosas irían de otro modo. Cuando D. Alfonso IV dió su acta de navegacion á instancia de los Cónsules de mar de Barcelona, motivó, como hemos dicho, las reclamaciones de Valencia é Ibiza; no se dejó á los Cónsules, autores de la medida, el que á su vez reclamasen de las peticiones de ibicences y valencianos, sino que los Concelleres salieron á reclamar enérgicamente en favor de los intereses de la ciudad (1). Y tambien fueron los Concelleres y no los Cónsules de mar quienes reclamaron en tiempo de Juan II la continuacion de la acta de Alfonso IV, cuyo plazo legal de duracion había terminado.

Queremos decir con esto, que lo que en los tiempos pasados hicieron siempre los Concelleres, deberían ahora hacerlo con igual interes y energía los Concejales de Barcelona, sus sucesores. Y del mismo modo decimos, que así como en lo antiguo, la Diputacion catalana reclamaba contra toda medida que pudiese afectar los intereses públicos, hasta el punto de producir con su actitud conflictos gravísimos de funestas

(1) Archivo municipal de Barcelona.—*Llibre de deliberacions*, de 1452 á 1454, fol. 183 v. y 184.

consecuencias, como el que estalló entre el rey Juan II y los Concelleres de una parte, y los Diputados de otra, igualmente hoy deberían obrar y moverse en favor de los intereses de Barcelona que son los de su provincia.

Nuestro modo de ser político, las ideas reinantes en las altas esferas del Estado, el temor que inspira á ciertas escuelas políticas la autonomía comunal, y, sobre todo, su accion política, no han contribuído tanto á la anulacion de los cuerpos locales, como la resignada actitud de éstos, adelantándose á los deseos de dichas escuelas, de que fueran meras oficinas, meras dependencias del Gobierno supremo de la nacion. Nosotros creemos que los centinelas vigilantes del porvenir de Barcelona han de ser su Ayuntamiento y la Diputacion provincial, en cuanto Barcelona representa los intereses de la provincia. Aunque hoy ambos cuerpos no pueden llevar las cosas como en antaño, pueden sin embargo desplegar para los intereses del país, aquel celo y aquella devocion que tan merecida fama les dió en el último período de su existencia. La defensa de los intereses materiales hecha por las corporaciones populares con la misma energía con que lo harían las asociaciones directamente interesadas, daría, tomando por ejemplo el asunto pendiente, mayor importancia á la reclamacion, porque no se presentaría el interes individual sino el colectivo, no la idea ó el interes de ese ó aquel, sino la idea el interes, cuando ménos, de una provincia entera. «El Instituto industrial,» por ejemplo, reclamará en nombre de los fabricantes; la «Asociacion de navieros» en nombre del comercio y de la marina, el «Instituto agrícola» en nombre de los agricultores: pero el Ayuntamiento de Barcelona reclamaría en nombre de trescientos mil habitantes, la Diputacion en nombre de un millon.

Ademas, interviniendo en estos asuntos, no vedados afortunadamente á las administraciones populares, por su especial organizacion y actividad, harían que el país se ocupase con ellos de asuntos tan graves como importantes para su porvenir, y que ahora mira con indiferencia convencido de que su voz no se oye en parte alguna; pero su voz se oiría, su accion sería eficaz y segura, si las corporaciones se hicieran su *portanveus*, esto es, eco de sus aspiraciones y necesidades, pues por uno de estos espejismos tan comunes en el mundo moral, el pueblo no sabría distinguir el caso de si hablaba el lenguaje de sus representantes, ó si éstos hablaban el suyo. En fin, puestos directamente por la ley el cuidado y fomento de los intereses materiales y morales de las ciudades y de las provincias en manos de los Ayuntamientos y de las Diputaciones, de estas corporaciones casi puede recibir Barcelona tanto daño y tanto bien como del Gobierno de la nacion.

Que esto es así, es muy fácil demostrarlo, y la demostracion queda hecha recordando pura y simplemente para Barcelona, que dichas corporaciones, la municipal y la provincial, sostienen por su cuenta ó contribuyen en gran parte al sostenimiento de las escuelas de primera enseñanza, del Instituto de segunda enseñanza, de las escuelas provinciales de ingenieros, arquitectos y pilotos, y de la escuela de Bellas artes.

Tal vez se dirá que nosotros pecamos de una gran simpatía por la accion oficial en todos sus grados, y esto, que es verdad, no es sin embargo más que una verdad á medias. Tenemos tanto de socialistas autoritarios, como de individualistas, es decir, no somos ni lo uno ni lo otro, porque esto de socialistas é individualistas nos parece ya una querella antidiluviana. Nosotros profesamos respeto á la accion del Estado en los asuntos que ahora nos ocupan, la teoría de un hombre eminente y muy experimentado en la trascendencia de la misma, y en sus efectos, como que á su cargo ha tenido el ensayarla. Sir Henry Cole, consultado por el Gobierno ingles despues de la Exposicion universal de 1851, que demostró la inferioridad de Inglaterra en las industrias artísticas, sobre la manera de restaurar en ellas el buen gusto, contestó; «que esto se lograría más fácilmente educando al público que no creando una legion de artistas.» Si, pues, es una funcion propia del Estado cuidar y procurar la educacion de todos los individuos del mismo; ¿cómo no hemos de pedirle á sus representantes que influyan por la educacion, ya que tiene á su cargo la instruccion?

¡Educar al público! ¡hé aquí el gran problema que se propuso resolver Inglaterra, y si no lo ha conseguido todavía, cuán cerca está de alcanzarlo!

Por un momento séanos permitido decir que el porvenir de Inglaterra, estriba en los mismos cimientos que el de Barcelona, esto es, en la prosperidad de sus artes y manufacturas, de su comercio y de su marina. Hasta aquí la comparacion, que no queremos se nos acuse de comparar el enano con el gigante sólo por ser entrambos hombres; pero como las condiciones son iguales, y precisamente se ha ensayado con éxito en Inglaterra los medios que Barcelona debería emplear para asegurar su presente y realizar la parte posible de su porvenir, nosotros, que en este asunto hemos de repetir un día y otro *delenda est Britania*, bien podíamos permitirnos una comparacion de la que esperamos sacar grandes resultados y provechosas enseñanzas para el porvenir de Barcelona. Ademas, el ejemplo del país del *selfgovernement* y del libre cambio; recurriendo al Estado, exigiéndole una accion activa, una intervencion decisiva en el fomento de las artes y de las ciencias, nos enseña como esas grandes cuestiones no se rigen por las leyes económicas, que no son, como dice gráficamente Sir Henry Cole «cuestiones de pan y queso (1)» y que por lo tanto no debe llevarse á ellas el mezquino criterio de las escuelas, sino el puro interes y amor á la verdad.

Pero no todo puede y debe pedirse al Estado, porque éste no puede dar más de lo que previamente se le haya dado; al individuo, á la asociacion libre se le puede pedir tanto ó más que al Estado.

En otro lugar nos hemos quejado de la lucha, de la oposicion en que están los navieros y consignatarios no sólo de Barcelona sino de España entera con el Gobierno sobre la tan debatida y nunca tratada seriamente, cuestion del derecho diferencial de bandera. Como las asociaciones mercantiles de toda España reclaman, y el Gobierno á todas resiste, no hay para qué dudar de la sinceridad y rectitud de miras del Gobierno, sobre todo cuando se recuerda que lo hecho por el primer Gobierno de la revolucion que destronó á los Borbones, ha sido sostenido y enérgicamente defendido, como hemos visto, por el primer Gobierno de su restauracion. No hay, pues, en el fondo una cuestion política, y hacen muy mal los que le atribuyen tal carácter sobre todo en documentos que han de influir en las esferas gubernamentales, tanto como en la opinion pública.

Pero, ¿es esto todo? ¿El porvenir de nuestra marina depende pura y simplemente del restablecimiento del derecho diferencial? ¿No depende un tanto de la necesidad de su transformacion, de que á nuestra escuadra de buques de vela suceda otra en importancia igual, de vapor? Si en nuestra mano estuviera, tan grande es nuestra conviccion de que hay que transformar la marina mercante española, que, á los buques de vapor que se construyeran en España lo mismo que á los de igual clase que se compraran en el extranjero,—distinguiendo en su procedencia—habíamos de concederles, para su fomento, todas las ventajas de nuestro régimen económico, y cuantas pudiéramos idear sin perjuicio de tercero. Pero esta proteccion por ahora no está en el ánimo del Gobierno concederla, ni Barcelona puede otorgarla, ni nosotros influir para que sea; mas, ¿ha de ser este motivo para que se desalienten nuestros navieros, y no hagan por su parte cuanto buenamente se puede de ellos esperar?

Y aquí volvemos á la cuestion del comercio de Oriente, del que ofrecimos más arriba volver á ocuparnos, que de mucho no está á la altura á que debería haber llegado con motivo de la apertura del Istmo de Suez.

Nosotros no hemos visto, desde el punto de vista de los intereses de Barcelona, en la perforacion del Istmo, un canal abierto para el comercio de las Indias y de Filipinas, nosotros hemos visto en tan gloriosa como contradecida obra, el medio de restaurar nuestro arruinado comercio de Levante. Los productos de Asia y de Filipinas llegan al mar Negro, rara vez directamente; casi siempre proceden de los depósitos de

(1) *Royal Commission on scientific instruction and the avancement of science*, vol. 1, pág. 333, col. 1.ª, 6015. London, 1872.

Europa, de Francia é Inglaterra, en general de estos últimos. Sustituir estos depósitos, reemplazarlos en la medida que se pueda por los que se establezcan en Barcelona, tal nos parece que ha de ser el resultado para nosotros de la apertura del Istmo. Cuando esto suceda, que sucederá, en un porvenir no muy lejano, entónces se verán los grandes beneficios que de la dicha apertura sacará Barcelona, y entónces se comprenderá como en el comercio de Oriente ha de encontrar la marina catalana una fuente de prosperidad, y Barcelona un gran porvenir. Nosotros creemos que así como el descubrimiento de América fué fatal para Barcelona, pues llevó el comercio al Océano, que nos cerraron los Reyes Católicos, creemos tambien, que la apertura del Istmo le es altamente favorable, y que de nuevo, lo repetimos, se la brinda con el comercio de Levante.

Sobre este particular existe un documento oficial que tal vez ha pasado desapercibido de muchos, y particularmente de aquellos á quienes más interesa su contenido; aludimos á la Memoria comercial del Cónsul de España en Odesa de 1875.

En esa Memoria dice el Sr. Jesus Gutiérrez: «el comercio de Rusia con España es nulo, y, sin embargo, ¡qué inmenso mercado no abre el mar Negro á los frutos coloniales de nuestras posesiones de Asia!» El Cónsul de España se aplica particularmente al estudio del comercio que no se hace, y podría hacerse, por los buques catalanes con los productos naturales de Cataluña, y con los de las Antillas, y de Asia, y de este estudio resulta, «que el aceite de coco y de Palma de Ceilan y Cochinchina va á Odesa, de Lóndres y Liverpool; que el añil de Filipinas es apénas conocido, y otro tanto le pasa al arroz; que la canela se recibe de Marsella; y el campeche corte de España, lo mismo que el sappan de Manila que ha reemplazado el sándalo en Rusia está en manos de los extranjeros que comercian con los productos españoles; y el abacá, ántes de 1875 desconocido por completo en Rusia, ha adquirido tan grande importancia, y ha sido considerado tan superior al cáñamo del país, que la compañía general de navegacion rusa de Asia ha enunciado el propósito de enviar anualmente dos buques á Manila para establecer un comercio cuyos principales productos de importacion serían el añil, el sappan y el abacá que han obtenido gran aceptacion en todo el imperio ruso.

Los productos de Asia que fueran directamente de Filipinas á Rusia ahorrarían una travesía de 5.711 millas, distancia enorme que nos permitiría de sobras sostener la concurrencia con el comercio ingles.

Pero por si no bastaban los frutos de Filipinas, los de las escalas de la China y de la India que podrían embarcarse fácilmente como la canela y el arroz.

«Odesa espera tambien los productos de nuestras Antillas y de Canarias. El cacao, lo recibe Odesa de Lóndres y de Marsella; y el café, á pesar de estimarse mucho el de Puerto-Rico, lo reciben por las vías de Amsterdam, Rotterdam y Lóndres. La cochinilla de Canarias, á pesar de ser la más estimada y la que obtiene mejores precios, es comercio que, como el de la caoba de Cuba, que es tambien la más estimada, está en manos de los ingleses. Añádase á esto que el comercio de Levante, el antiguo comercio de Levante, de la Grecia, y de la Turquía de Europa y de Asia, renacería al surcar las aguas que el mar de España ha inmortalizado con la más formidable batalla naval de los tiempos modernos.»

Con razon dice, pues, el Cónsul de España, y nos place su testimonio, porque no parecerá á nadie sospechoso ni interesado; *la idea de mandar los productos coloniales de España, á Odesa, no es nueva seguramente, y su realizacion fué por espacio de muchos años la gloria de Barcelona con el carácter más interesante que podía reunir. A la vez que las producciones de su suelo y las muy estimadas de Valencia y Andalucía los catalanes enviaban ántes á Siria, Constantinopla y Odesa nuestros artículos ultramarinos contribuyendo así á un mismo tiempo al engrandecimiento de España y á la prosperidad de sus colonias* (1).

(1) *Gaceta de Madrid* de 20 de enero de 1876, pág. 160, col. 1.ª

¿Cómo y cuándo murió ese comercio? Ese comercio, dice el Cónsul de España, «cesó en 1845 á consecuencia de haberse sometido las mercancías importadas con bandera española á un recargo de 30 por 100 sobre el impuesto de Aduanas. Pero desde 1872 España está con Rusia bajo el pié de la nacion más favorecida;» ¿no es hora, pues, de que renazca el comercio de Barcelona con los puertos todos de Levante, de ese comercio que era la gloria de Barcelona?

Tiene, pues, la marina catalana abiertos nuevos horizontes á su porvenir y como el porvenir de Barcelona, no es otro, y no nos cansaremos de repetirlo, que el que espera á las artes y manufacturas y marina de Barcelona, bien podemos decir que en parte depende su porvenir del renacimiento del comercio catalan con los puertos de Levante.

Y ese renacimiento ha de ser la obra de los barceloneses, la obra del esfuerzo individual ó de la asociacion mercantil; y vale la pena de intentarlo tanto más cuanto que la tradicion está en favor de su comercio levantino, y las circunstancias son altamente favorables, y que de su éxito depende el porvenir de Barcelona que tanto ama á sus hijos, y que todo catalan estima como madre.

Dicho se está, pues, que nosotros no negamos las maravillas que todos los días realiza la actividad individual, y que en igualdad de circunstancias tendremos mayor confianza en la asociacion libre que no en la accion oficial.

Volviendo ahora á nuestras artes y manufacturas, diremos, que los principios que acabamos de exponer se los aplicaríamos con igual rigor, y así declaramos, sin temor de que se nos acuse de estar en contradiccion, que de ser posible, preferiríamos para el fomento de nuestras artes y manufacturas, una *Union central de Bellas artes aplicadas á la industria* como la de Paris, y entiéndase bien, con iguales medios de accion, á un *Sout-Kensington* de Lóndres. Pero tambien diremos que creemos entre nosotros más fácil llegar á lo segundo que no á lo primero.

En Francia las necesidades de su industria, y la importancia de las cuestiones obreras que allí no se echan en saco roto, como sucede entre nosotros, sin duda para tener en determinados momentos, ocasion de clamar para darnos fama de hombres serios, en Francia se han restaurado los gremios, no con la mira de regularizar el ejercicio de la industria ó de coartar la libertad del trabajo, como se propuso entre nosotros en 1844, sino con la idea y el propósito, que realizaron, de crear escuelas y talleres donde se enseñen las artes y manufacturas ó aquellas partes más esenciales de ellas con arreglo á los principios artísticos y científicos, base única de su prosperidad y fomento. Hoy por hoy todos los gremios parisienses tienen esas escuelas de donde salen en gran número los modelos que luégo se difunden por el mundo entero, á la vista tenemos los programas de las escuelas de platería y cerrajería, etc., miéntras escribimos estas páginas recibimos el programa de la escuela de tipografía que acaba de instalarse, sintiendo mucho que por la brevedad del tiempo de que podemos disponer forzosamente tengamos que limitarnos á consignar su existencia.

Los antiguos gremios barceloneses, que, como hemos dicho, casi todos continúan en en pié ¿qué hacen?... ¿Habría medios para interesarles en el fomento de las artes y manufacturas barcelonesas, á fin de que, como los de Paris, Bélgica y Suiza, abrieran escuelas y enseñaran artística y científicamente los oficios? Si el porvenir de Barcelona se funda en el fomento de sus manufacturas y artes, ¿qué mejor medio para realizarla que esos cien centros destinados á su fomento? Nosotros debemos limitarnos aquí á esta simple indicacion, pues agobiados por el trabajo no podemos siquiera dar las bases generales de un plan para conseguirlo. Instituciones industriales tiene Barcelona que podrían dar el impulso por ese camino, ¿por qué no lo hacen?

Con razon, pues, en vista de su indiferencia volvemos la vista á nuestras corporaciones populares. ¿Y qué les pedimos? ¿Lo que, por ejemplo, Inglaterra, Austria y Wurtemberg han pedido, y lo que es más, obtenido de sus respectivos gobiernos? ¿Es esto lo que nosotros pedimos al Ayuntamiento y á la Diputacion de Barcelona? Exac-

tamente; pues tratándose de Barcelona únicamente—Barcelona y su provincia—creemos que dichas corporaciones están con ella en la misma relacion que el Gobierno general del Estado está con la nacion.

Imitar lo hecho por un país extranjero tan adelantado en artes y manufacturas como Inglaterra, nos parece que es tomar un buen modelo, pues, dada la potencia industrial de la Gran Bretaña, ¿no han de ser dignos de gran estudio los esfuerzos que hace desde 1851 para sostener su rango industrial y afianzar el porvenir de sus artes y manufacturas?

Estudiemos, pues, este punto con la brevedad que exige la naturaleza del trabajo que hemos emprendido, y las condiciones impuestas para desarrollarlo.

De la primera Exposicion universal—Lóndres de 1861,—¿qué enseñanza sacaron los hombres inteligentes de Inglaterra y sus más afamados industriales? La de que, si querían competir con su rival, Francia, era necesario que se hicieran grandes sacrificios para restaurar el buen gusto, pues su inferioridad artística era tan grande que casi no admitía comparacion. No diremos nosotros ahora, que hoy día la industria catalana esté bajo el punto de vista artístico tan atrasada como lo estaba la inglesa en 1851, precisamente una de las glorias de hoy día de Barcelona son sus legiones de artistas sin superiores en España, pero sí diremos, que nuestra inferioridad artística es cierta, ya no comparando nuestros productos con los similares de Francia é Inglaterra, sí que tambien con los de su misma clase de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Italia, Suiza y Rusia, pues las artes rusas se distinguen notablemente por su carácter nacional, por su estilo.

Tomar, pues, la delantera á Francia, reina despótica de la moda, ó ponerse siquiera á su lado, tal fué el objeto que se propuso realizar Inglaterra; pero esto aprisa, ántes hoy que mañana, como que Francia había anunciado su primera Exposicion universal para 1855 y se trataba de realizar el milagro de la transformacion de la industria inglesa para esta época.

Con tanto entusiasmo y tan á pechos tomaron los industriales y el Gobierno ingles la obra de la regeneracion artística de sus manufacturas, que aún ántes de 1855 lo que pasaba al otro lado del Canal alarmaba á los vigilantes franceses. El *Conservatorio de artes de Paris*, en 1855, ya indicaba al emperador Napoleon la necesidad de estudiar lo que se hacía en Inglaterra para fomentar sus artes, y como no ha de sernos posible reseñar la organizacion de las instituciones inglesas, reproduciremos aquí algunas líneas de la Exposicion del Conservatorio á Napoleon, que nos la darán á conocer, aunque imperfectamente.

«Desde que en la Exposicion universal de Lóndres, Francia probó á Inglaterra la superioridad de sus artes, por lo que toca el buen gusto, forma y color, todo el mundo se disputa el modo de restaurar su industria empleando sus grandes recursos y su habitual energía, creando museos y escuelas de dibujo en todo el país. La Reina, los particulares han despojado sus galerías para enriquecer los museos de aplicacion artística, con las más bellas muestras de porcelana de Sevres, bronces, esculturas, etc. En Inglaterra se obliga á los maestros de instruccion primaria á enseñar el dibujo para que puedan acostumbrarse los niños desde su más tierna edad á las reglas de la *forma* y del *color*.»

«A lo que parece, los ingleses quieren operar en la especie humana las mismas transformaciones que hacen sufrir á las razas animales, esto es, convertir una nacion de industriales y de artesanos en una nacion de hombres de buen gusto. Si la raza anglo-sajona es capaz de esta transformacion, para la otra parte del estrecho, esta es una cuestion filosófica; lo cierto es, que de muy pocos años á esta parte, Inglaterra ha realizado grandes progresos en las artes del dibujo.»

Si esto se decía de Inglaterra cuando no se conocían los efectos de ese movimiento artístico industrial, que tanto alarmaba al Conservatorio de ántes, ¿qué no había de decirse al conocerse prácticamente sus resultados? ¿Qué efecto no había de causar la

transformacion milagrosa de la industria inglesa? Esto nos lo dirán los Jurados de la Exposicion de Paris de 1855. El conde de Laborde, cuya alta autoridad y competencia en esas materias es reconocida por toda Europa, el conde de Laborde dijo: «Hasta el presente nosotros sólo hemos tenido que luchar contra individualidades, y ya somos alcanzados en algunos puntos, batidos completamente por las obras cerámicas de Minton, amenazados por la orfevrería de Elkington y por otras varias industrias. Cuando un pueblo posee grandes facultades, y sobre todo la de la perseverancia, y no conoce obstáculo alguno, tenemos motivo para temer. Los ingleses, dígase lo que se quiera, poseen en grado eminente las más raras cualidades de los artistas.»

No cerraremos esta parte de nuestro discurso, sin citar un nuevo ejemplo del efecto que produjo en Francia la repentina transformacion de la industria inglesa que nos parece decisivo, y muy propio para interesar á los barceloneses.

La ciudad de Lyon, el emporio de la industria francesa, que tanto por su importancia industrial, como por el temperamento de sus habitantes, es sin disputa la ciudad de Francia que presenta mayores analogías con Barcelona, Lyon, en fin, cabeza y timon de la industria manufacturera de la vecina República, no se limitó con quejarse al emperador Napoleon del peligro que corría su hegemonia y su porvenir industrial, sino que, poniendo manos á la obra, principió por abrir un concurso sobre el tema de la mejor *Aplicacion del arte á la industria,* mandando luégo al autor premiado á Inglaterra para estudiar sobre el terreno las instituciones inglesas que áun estaban en mantillas, con resuelto ánimo de realizar aquellas medidas que su comisionado encargara como las más propias para ponerse á cubierto de los progresos de su rival.

Regresó el comisionado liones de Inglaterra—que era Mr. Natalis Rondot—y presentó su Memoria al Consejo de artes y manufacturas de Lyon, que para mejor proveer la mandó á informe de la Academia de Bellas Artes de Paris. Mr. Rondot proponía en su Memoria, que aprobó la Academia parisien, sin reserva alguna, la organizacion de un museo artístico industrial como el que habían organizado los ingleses en *South-Kensington*. Tal es el orígen del magnífico museo de Lyon que luégo ha servido de modelo para la organizacion del de *Sroganoff* de Moscou.

Para terminar, diremos, que fueron tan notables y tan extraordinarios los progresos llevados á cabo por los ingleses, que cuando la Exposicion universal de Lóndres, de 1862, no se oyó más que un grito general en todos aquellos países de Europa cuyos gobiernos tienen tiempo para ocuparse del fomento de los intereses materiales del país, y este grito, fué, «imitemos á Inglaterra,» y este espíritu de imitacion ha producido la maravilla del *Centralstelle* de Stutgart, el *Gewerbe* museo de Berlin, la escuela y museo *Krölin* de Nuremberg, el Museo merciológico de Turin, y el admirable Museo austríaco de Viena.

¿Qué prueba cuanto dejamos dicho, más que la necesidad urgente de seguir por el camino que ha seguido toda Europa? ¿qué, «la industria *catalana* no exige imperiosamente que se facilite á los industriales indígenas el uso de los numerosos recursos auxiliares que el arte y la ciencia nos ofrecen para el adelantamiento de la fabricacion, y sobre todo, para los progresos del buen gusto (1)?...» ¿qué, «la necesidad de un gran museo industrial,—y escuelas anexas—no se hace grandemente sentir (2)?» Y este lenguaje que es el que usaba el emperador de Austria en 1863 ¿no es el que deberían emplear las corporaciones populares para motivar la organizacion pronta, inmediata y rápida de un museo industrial-artístico en Barcelona?

Dejamos, pues, dicho en globo cuanto debería hacerse bajo el concepto artístico para mejorar nuestras artes y manufacturas y asegurar el porvenir industrial de Barcelona. Museos, escuelas generales de dibujo, escuelas especiales de aplicacion á tal ó cual

(1) *Aplicacion del arte á la Industria.—Las instituciones inglesas para la enseñanza del dibujo*, por S. Sanpere y Miquel.—*Revista de España.* Año 1872, pág. 249 á 51.—Véase tambien el año 1873.
(2) *Das Kaiserlich-Koniglische Osterreichische museum un die Kunstigewerbeschule-Wien*, 1873, pág. 39.

oficio ó manufactura, esto es lo que debería hacer Barcelona para defender su porvenir, y haciendo esto, entiéndase bien, no se haría ni más ni ménos de lo que han hecho otras ciudades con igual objeto, que lo que viene haciendo Europa desde hace veinticinco años.

Por esto, ántes de pasar á otro asunto hemos de llamar la atencion acerca de lo que pasa en Italia, pues, aunque en verdad obeciendo á otro órden de ideas, no hay en Europa otro país que pueda compararse al nuestro con mayor rigor dentro del órden de ideas que discutimos. Aquí, tal vez, el egoismo de un centro artificial dificulte aún por muchos años el establecimiento de aquellas instituciones de enseñanza que más directamente podrían influir en el fomento de la industria, y otro tanto sucede en Italia por la rivalidad de cien ciudades ilustres. Pero, como Italia nos lleva la ventaja de conservar las grandes tradiciones artísticas junto con el cariño de las antiguas autonomías, así, sus ciudades principales acostumbradas á no contar con auxilio extraño sino con sus propias fuerzas, impulsadas unas veces por hombres de energía y de medios, otras por sus corporaciones populares, hacen ya, en el país del arte bello, y de las grandes tradiciones artísticas, lo que no puede hacer el Gobierno italiano, lo que no lograría una ley encaminada á regularizar la enseñanza de aplicacion del arte á la industria.

Digamos, pues, cuando tan grandes analogías podríamos señalar entre algunas de las principales ciudades de Italia y Barcelona, cuatro palabras del movimiento municipal artístico italiano, ¡ojalá! que á su ejemplo, como en otras épocas, la rival de Pisa, Génova, Venecia y Florencia, la señora de Palermo, Mesina y Nápoles, alcance luchando con ellas la celebridad y gloria que le valió en la Edad media la rivalidad mercantil é industrial que con las dichas ciudades tuvo.

Sería cosa de nunca acabar si nos detuviéramos en la enumeracion de las escuelas de dibujo aplicadas á la industria, fundadas y sostenidas por los municipios italianos, citaremos, sin embargo, los de Bassano, Brescia, Faenza, Murano y Pavía, ciudades gloriosísimas por su pasado artístico industrial; y viniendo á las que ya podemos llamar grandes escuelas de aplicacion, señalaremos en primer lugar la escuela de «escultura de talla» en madera, de Florencia, cuya organizacion se debe á la incansable perseverancia del primero de los tallistas italianos, al escultor Frulini, que abrió sus clases en 29 de setiembre de 1868. Las escuelas de Savona «de artes y oficios, ebanistería y cerámica» inaugurada el 15 de agosto de 1871; la «de dibujo plástico de ornamentacion» inaugurada en 1869 en la ciudad de Serravera; la de igual título de Sexto Fiorentino «aplicada á las artes decorativas y cerámicas» abierta en 1873, lo mismo que la de Venecia; y añádanse á estas escuelas las academias libres de Bellas artes de Carrara, Bérgamo, Génova, Lovere, Mesina, Palermo, Perusa, Rávena, Roma, Siena y Urbino, y á más las trece academias oficiales artísticas, y digan si hay nacion en Europa que cuente con mayor número de instituciones de enseñanza aplicadas al estudio del arte en general, y en sus relaciones con las manufacturas.

Pero aún se ha hecho más; en el país clásico del arte, en ese privilegiado suelo donde cada ciudad es un museo, pero un museo de primer orden, la creacion de museos industriales está á la órden del día. Así Florencia hace grandes esfuerzos para organizar su «Museo nacional;» Roma ve hoy á su Junta Municipal instalando el «Museo de arte aplicado á la industria;» y Milan, donde se ha constituído la gran «Asociacion industrial italiana,» ve á ésta aplicándose resueltamente al estudio de las cuestiones económicas, tanto como á las cuestiones industriales-artísticas, y así á los estudios del gran fabricante senador Boito, sobre la cuestion social-económica, insertos en la *Nuova Antologia* de Florencia, se añaden la «Exposicion histórica del arte industrial,» celebrada en 1872, y la creacion de un Museo destinado, segun leemos en su programa, á «ayudar con las otras instituciones de enseñanza, á formar el gusto de los obreros, ofreciéndoles modelos y una enseñanza artística bien dirigida.»

La naturaleza de nuestro trabajo tanto como la falta material de tiempo, nos im-

pide dar la serie de detalles que de las asociaciones artístico-industriales ántes citadas tenemos recogidos, y que comprobarían lo que hemos dicho; esto es, la gran iniciativa que en el asunto han tomado y toman las grandes ciudades de Italia; grandes por su historia y sus bellezas artísticas, pues por lo demas, ninguna aventaja á Barcelona, esto es, ni en historia política, ni en importancia comercial é industrial.

Pero las instituciones inglesas no se concretan, como generalmente se cree, por los que no las conocen á fondo, á fomentar la aplicacion del arte á la industria, sino que á la vez, y con la misma perseverancia y energía, se han consagrado á la aplicacion de la ciencia; por eso se llama á la seccion del Consejo de educacion, que cuida de la enseñanza de aplicacion científico-artística, *Science of Art Deparment,* del cual es Mr. Henry Cole el secretario. Los principios, las teorías y las prácticas que se siguen en la seccion científica, el famoso sistema de recompensas, de la misma manera se aplican á una seccion que á otra, de modo, que cuanto queda dicho de la importancia y trascendencia de las instituciones inglesas para la enseñanza artística, debe tenerse por repetido de las destinadas á la difusion de los conocimientos científicos.

Cierto que el objeto principal al crearse *South-Kensington,* fué el de popularizar, digámoslo así, el buen gusto, que las escuelas científicas vinieron despues, porque de éstas no tenían los ingleses tan urgente necesidad, por lo mismo que la industria inglesa, guiada por verdaderos ingenieros, estaba en posesion de todos los medios científicos; pero tan pronto las escuelas de arte estuvieron en marcha, el Consejo de Educacion temió el desequilibrio y se esforzó en guiar la produccion suministrándole por igual los recursos del arte y de la ciencia.

En general en toda Europa las instituciones científicas estaban más adelantadas que las artísticas, pues aún hoy día hay quien sostiene que el arte no se enseña, que no hay reglas para la imaginacion, y que es necesario dejar al artista libre de toda traba, á fin de que no escuche otra voz ni consejo que la de su genio, y tratándose del arte aplicado á las artes suntuarias, no se le da más consejero que la fantasía, reina de la moda. Europa entera, excepcion hecha de Francia, no ha visto hasta nuestros días que las industrias de la forma y del color, no dependen tanto del procedimiento mecánico y de las operaciones químicas, como del principio artístico. Europa hasta 1851, veía claro que la industria tenía necesidad de maquinistas, de químicos, de físicos; en punto á dibujantes y artistas, no vió la necesidad hasta tanto que Inglaterra demostró prácticamente que lo que se había creído privativo del genio frances, lo era de todos los hombres bien educados, y que tan artista podía ser el hijo del Mediodía como el del Norte, que el sol no es más ni ménos favorable que la niebla para los hombres de temperamento artístico.

Mas, ¿cómo había de entrever Europa la importancia industrial del arte, si cuando esta cuestion se estudiaba seriamente en Francia, Europa no veía en los franceses más que aquellos furiosos demagogos y demoledores del órden social reinante? ¿cómo había de atender y escuchar la voz de Duval y de David, cuando Bélgica no estaba atenta á más voz que á la de Pichegrú; Italia, á la de Massena; Austria, á la de Jourdan y España, á la de Augereau; y cuando por encima de todas descollaba la voz de la Convencion, de esa Convencion tan temida, que miéntras mandaba á sus generales la órden de vencer ó morir, abría un certámen sobre el siguiente tema: *Proyecto para el fomento de las Bellas artes y de las artes mecánicas*—1795—de donde esperaba sacar las armas para destruir la industria inglesa, como decía patrióticamente Emerico David (1).

Efecto, pues, de las causas señaladas, el movimiento artístico de Francia, de esa nacion que cuando los Países Bajos, Alemania, Italia y España, se enorgullecían con

---

(1) Los sucesores de la Convencion abrieron años despues otro certámen en averiguacion de *¿Cuál es la influencia de la pintura en las artes de industria comercial?* Las memorias que en dichos concursos presentó David pueden leerse en la edicion que el bibliófilo Jacob ha publicado de sus obras. Paris, 1862. *Histoire de la peinture au Moyen-age,* páginas 109 á 319.

Rembrandt y Rubens, Holbein y Durero, Rafael y Miguel Angel, Velázquez y Murillo, sólo podía oponer á Lorrain y á Poussin, pasaba desapercibido é ignorado; el elemento científico predominaba, y como el trabajo mecánico iba reemplazando cada día más al trabajo manual y á la habilidad del obrero, se creía que la potencia industrial estaba en favor del país que poseyera mayor número de máquinas y de manipuladores mecánicos.

En esta errada creencia vivió Europa hasta 1851, pero luégo la experiencia de Inglaterra, demostrando la necesidad de una sistematizacion de la enseñanza artística y científica de aplicacion, ha hecho que se abandonasen las antiguas tradiciones y los antiguos errores—en que sólo perseveramos nosotros—y se transformasen las instituciones científicas y artísticas existentes como lo reclamaba la reciente experiencia de Inglaterra.

Pero, un pequeño estado europeo que, aunque de brillantes antecedentes, había llegado á la época moderna desprovisto de toda clase de elementos, un país en que todo estaba para hacer Wurtemberg, tomó tan de lleno y con tanto ardor por el camino abierto por Inglaterra, que el milagro realizado en Inglaterra fué sobrepujado. Al *South-Kensington,* opusieron los vurtembergueses el *Centralstelle* de Stuttgart, y al grito de alarma de Francia sucedió el de Inglaterra. Un hombre tan considerable como Mr. Redgrave, le decía á *South-Kensington:* «el gran triunfo del Wurtemberg—Exposicion universal de 1867—se debe á lo sistemático de su enseñanza y á lo difundida que está la enseñanza técnica, y del dibujo, en todas las clases de la nacion.»

Un especialista de tanto mérito como el ingeniero Scot Rusell, autor del soberbio edificio de *South-Kensington* y del *Albert-Hall,* es decir, uno de los hombres más inteligentes del mundo como constructor y como artista, pasó exprofeso á Wurtemberg, á cuyo país calificó en un admirable libro sobre la Enseñanza técnica de *país modelo* (1).

Al recordar nosotros que la poblacion de Cataluña es mayor que la del Wurtemberg, nos preguntamos ¿por qué no ha de tomar Cataluña por modelo á ese admirable país? ¿Qué medios puede contar Wurtemberg, que no tenga Cataluña? ¿Su existencia autonómica? No negamos la influencia de esta gran condicion que le permite emplear todas sus fuerzas, todos sus recursos, en beneficio propio. Pero no es bastante nuestra perdida autonomía para que abandonemos lo que conviene al presente y porvenir de Barcelona, á la accion del gobierno central; pues las leyes dejan, como ya hemos dicho, bastante amplitud á las Corporaciones populares, para que atiendan al fomento de los intereses materiales y morales, sustitúyanse su accion, la accion de la Diputacion y del Ayuntamiento de Barcelona, y añada la gloriosa ciudad á su corona de grandes acciones, la de deber á sus propias fuerzas las instituciones artísticas y científicas del *país modelo*, destinadas á llevar sus artes y manufacturas de triunfo en triunfo á su más risueño porvenir.

Con gran sentimiento cerramos nuestro trabajo sin dar siquiera una ligera idea de las escuelas wurtemberguesas, de ese admirable proyecto del Doctor von Stembeis, director del *Centralstelle*, que tanto hizo para imponernos en el perfecto conocimiento de las escuelas wurtemberguesas, ya que no sea posible, pues, resumirlo diremos en conclusion que, para el Wurtemberg sus «escuelas industriales están destinadas á proporcionar la educacion necesaria, teórica y práctica, para un ejercicio racional de la actividad práctica en la industria, el comercio, y el gobierno y economía de la casa (2).»

Abundan, pues, los ejemplos que indican á Barcelona el camino que siguen las grandes ciudades industriales, para asegurar su presente y poner su porvenir á cubierto

---

(1) Scot Russell—*Systematic technical education for the English people.* London 1869, pág. 18.

(2) *Entwurf die organisation der comunal gewerbliche Fortbildungsschulen, Stuttgart, autografiado*, 1.°—El que desee conocer en todos sus detalles la organizacion de *S uth-Kensington*, del *Centraltelle* de Wuttemberg, y del *Museo austriaco*, consulte la Memoria que acerca de dichas instituciones escribí por órden del ministro de Fomento y de la Diputacion provincial de Barcelona, que encontrarán en el Archivo de esta última Corporacion.

de un posible contratiempo. Hoy por la febril actividad que la domina, hoy que siente plétora de vida, tal vez se baste á sí misma; empero la fiebre de la produccion y de la concurrencia no debe tomarse como signo de una vida robusta y enérgica, pues ántes al contrario, tan fuerte excitacion, las más de las veces no ocurre sino á expensas del cuerpo; por esto Barcelona, hoy que aún es tiempo, debería asegurar su porvenir abriendo aquellas instituciones de perfeccionamiento industrial que la experiencia de toda Europa han acreditado.

Lo prudente es mirar atras en los días de gran fortuna; hoy todo sonríe para Barcelona, su prosperidad en todos los ramos y en todas las manifestaciones es incontestable. Las letras, las artes, las ciencias, la industria, están en buen camino; el progreso material es considerable, el aumento de poblacion extremado; jamas se ha conocido en lo pasado, una época que pueda compararse á la actual; jamas había visto Barcelona crecer su importancia y sus riquezas como ahora, de aquí que sea sumamente difícil decir dónde acaba su presente, y en qué punto principia su porvenir; en estos días, pues, de triunfo y de gloria, es cuando más conviene oir la voz de «alerta.» El *sives pacem para bellum*, puede y debe aplicarse á todas las manifestaciones de la actividad humana; si queremos, pues, continuar gozando de nuestro presente, preparémonos para las luchas del porvenir. No se olvide que hoy todas las supremacías son difíciles de conservar, que es necesaria una gran voluntad para guardarla en lo más mínimo; hoy que el mundo entero honra el trabajo, y en el trabajo busca la satisfaccion de las más legítimas necesidades; hoy todo adelanto es espiado, todo progreso contestado, y sólo marchando resueltamente adelante, es como pueden curarse las heridas y las derrotas que cada día sufre la industria, gracias á los maravillosos adelantos de la química, la física y la mecánica.

Pero, Barcelona es cabeza de Cataluña, si una division administrativa la ha dividido en cuatro pedazos, por encima de las arbitrarias líneas de division están los intereses catalanes, siempre defendidos por Barcelona con la mayor constancia y energía. La posicion, pues, de Barcelona dentro de Cataluña, le dice claramente que su porvenir está unido al de las cuatro provincias, y que por lo tanto no hay progreso para Barcelona si Cataluña entera no progresa; y esto lo decimos, por si nuestras excitaciones fueran atendidas, á fin de que las instituciones que se fundasen en Barcelona para el progreso de sus artes y manufacturas, extendieran su benéfico influjo por todo el país.

Que Barcelona, pues, no olvide que la alta posicion que ha conquistado en la historia es su propia obra, que para conservarla no cuente más que con su propio esfuerzo; pues falaces como siempre le han sido en su vida histórica los auxilios extraños, continuarían siéndolo si de nuevo los llamase; que economice sus fuerzas y las robustezca con el saludable ejercicio en todas las esferas de la actividad humana; que se procure todos aquellos medios que más necesarios sean para la consecucion de su fin y cumplimiento de su vida; que guarde celosamente sus tradiciones liberales y su amor al trabajo; que, si todo esto recuerda y hace, el pasado glorioso de su historia, y su glorioso presente, señalan su glorioso y firme porvenir.

S. SANPERE Y MIQUEL.

LLIBRE VERT

DEL CABILDO DE LA CATEDRAL DE GERONA.

CONCLUSION.

XII.

Fol. I.

Venta de ciertos terrenos sitos en Foxá, otorgada por los hermanos Adalberto Gaubert y Arnaldo Gaubert á favor de la Canonica gerundense.

In christi nomine. Ego adalbertus gauberti et Arnaldus gauberti frater meus venditores sumus deo et sancte Marie sedis Gerunde et ipsius canonice per hanc scripturam venditionis nostre vendimus canonice jam dicte sedis Alodium quedam est in comitatu impuritanensi in parrochia sancti johannis de fuxano in locis qui vocatur *cunzels* sive fuxano et in illorum terminus. Quod alodium advenit mi prefato adalberto per dimissione mee matris Rodlendis mi ab ea scriptura et mi arnaldo dicto per laxatione eiam dicte mee matris Rodlendis sive fratris mei Guiliebni in olim defuncti. Et es de prefato alodio domus cum medietate cortibi. Et cum medietate omnium domorum que sunt iuxta ecclesiam prephati sancti johannis que fuerunt arnaldi senfredi. Et *casas* chroopertas cum curtibus et ortis et terris et viveis et arboribus et molinariis et pratis et pascuis et silvis et garvicis et viarum ductibus et reductibus et aquis aquarum et rochis sive petris et fontibus. Et cum universis rebus que dici possint vel nominari que pertinent vel pertinere debent ullo modo ad jam dictum alodium. Quod alodium cum omnibus rebus que sibi pertanent est prephata sunt affrontat á parte orientis in villa qui dicuntur vultur mort (1) de meridie in rupiano (2) de occiduo in ferreres de circio aunt in medio alveo de thezer vel ingues ad ipsam rocam. Nos vero prefati fratres Adalbertus scile et Arnaldus vendimus predictum alodium prephate canonice jam dicte sedis cum omnibus sibi pertinentibus secum includitur et determinatur predictis suis affrontalionibus et cum exitibus et regressibus suis et nostro jure in potestate in potestatem tradimus canonice jam dicte sedis ad perpetuum sine ulla reservatione nostri per pretii ducentos decem manculos auri barchinone quos accepimus á canonicis iam dicte sedis per pretii pretium huius Alodii. Et nichil de esto pretio apud canonicos prephate sedis remansit. Et est manifestum. Et in super canonici prescripte sedis diffinierunt nobis pro pretio jam dicti alodii omnes voces quas prefata canonica Gerundense habebat in alodio dermedans propter donationem quam Stephanus tortus eidem canonice olim fecerat per scripturam donationis. Quod si nos venditores aut ullius homo masculus vel femina aliquo tempore quocumque modo contra hanc scripturam venditionis venerimus sive venerint ad irrumpendum nonvaleamus vel valeant ulla repetitione adquirire quedam requisierumus seu requisierint. Set componamus sive componant predictum alodium jam dicte canonice et canonicis eiusdem in triplo cum omnium tempore. ffacta hec scriptura venditionis II nonas januarii anno tertio philipi regis (3). Sig✠num

---

(1) Ultramort.
(2) Rupiá.
(3) 4 enero de 1183.

Adaberti. Sig✠num Arnaldi qui hanc scripturam benditionis fieri jussimus firmavimus et firmare rogavimus. Sig✠num berengarii I. ✠ Arnaldus sancte marie clericus. ✠ Adalbertus presbiter. Sig✠num berengarii Raimundi cm. Sig✠num berengarii Gaucberti. Sig✠num Berengarii maffredi. ✠ Guillermus Gerundenseis dens scripsit hoc die et anno prefato ✠.

XIII.

Fol. I v.°

Venta del castillo de Pontons, otorgada por Dalmau de Crexell y su mujer Anglesa á favor del obispo de Gerona.

Ad cunctorum hominium presentium et futurorum perveniat notitiam. Quod nos Dalmatius de crexello (1) et uxor mea Anglesa non vi compulsi non dolo vel fraude inducti set bono ac libenti animo et voluntate gratuita per nos et per omnis nostros presentes et futuros vendimus vobis Arnaldo dei gratia Gerundensis episcopo (2) fratri meo et successoribus vestris et quibus dare vel dimitere vendere seu quodlibet alio modo alienare volueritis in perpetium omnis albergas integre et quidquid habeamus et accipimus et habere et accepere debemus et nobis pertinet aut pertinere debet voce et ratione castri de pontons in omni villa et in omnibus mansis de baschara (3) ubique pro II mille et dccc solidoris denarium barchinonum de quibus recognoscumus et fatemus nos a vobis bene esse paccatos renuntiando exceptioni non numerate pecunia. De nostro igitur jure et potestate cum hac presenti publica scriptura predicta omnia in vestrum tradimus omnium et potestatem ad omnem vestram vestrorumque successorum voluntatem omnium tempore fatiendam prout melius dici vel intelligi potest ad vestrum commodum sine omni retentu quem inde non facimus omnibus nostris vocibus et rationibus et accionibus et omnium vestrorum inde perpetuo in vestrum dominium et propietatem translatis. Et si forte aliquo jure scripto vel non scripto legali vel divino publico vel privato sine exceptione vel actionem aliqua in futurum obviam ire possemus illis omnibus prorsus gratis et ex certa scientia renuntiamus. Actum est hoc idus marcii Anno domini millessimo cc. ii. Sig✠num Dalmacii de crexello. Sig✠num Anglesie uxoris eius qui huius firmamus firmarique rogamus. Sig✠num Bernardi de Rupiano. Sig✠num Bernardi de palatiolo. Sig✠num Berengarii de aquaviva. Sig✠num petri descala. Sig✠num Berengarii de prelis. petrus Raymundus qui hoc scripsit die et Anno quo su✠pra.—Bernardus stephani l(evita) et publicus scriptor Gerunde subscribo ✠.

XIV.

Fol. CCXXV v.°

Constitucion otorgada por el Rey D. Jaime el Conquistador en su CURIA *ó* CORTE *acerca la condicion de los judíos, y la* PAZ Y TREGUA *respecto á los* VICARIOS *reales.*

In nomine domini nostri jeshuchristi. Liqueat universis Quod Nos Jacobus dei gratia Rex Aragonum Comes barchinone Et dominus montispesulani cognoscentes veraciter quod status Regni nostri provisione sollicita semper debet in mebius reformari ut per statuta salubria divine gratie placeamus Et clerus et populus inde prout necesitas postulat utilitatis sentiant incrementa In generali *curia* barchinone perpetuis temporibus inviolabiliter statuimus ea que inferius per certa capitula et distincta jussimus annotari quondam tum capitulo exceptato super viriis statuendis quedam usquam ad quinquenium tantum modo extendi volumus et servari Sane in universis venerabili patri G. dei gratia terrachonensis archiepiscopo G(uillermus) gerundensis B(erengarius) barch(inonensis)

---

(1) Crexell, apellido de una de las familias más antiguas y distinguidas de la provincia de Gerona. D. Dalmacio de Crexell, el más célebre, fué el general en jefe que dirigió la batalla de las Navas de Tolosa. Este documento será el primero publicado hasta ahora, segun parece, sobre la vida de tan ilustre guerrero, que todavía no ha sido estudiada cual se merece.

(2) Arnaldo de Crexell, obispo de Gerona desde 1199 á 1214, hermano del vendedor.

(3) Báscara.

G(uillermus) vicen(sis) epis(copis) Nec non abbatibus et viris nobilibus Guillermo de monte catheno vicecomite biarn(ensis) hugoni comiti impuria(rum) Guillermo de cervaria Raymundo de monte catheno Et aliis magnis viris presentibus in solemni curia comuni consilio irrefragabiliter statuimus Quod judei terre nostre non recipiant pro usuris nisi XX[u] solidis pro C in anno Et secundum hanc formam fiat computatio ad minimus tempus vel maius et ad quantitatem minorem etiam vel maiorem. Item solemni approbante curia statuimus quod non credatur sacramentis judeo(rum) in debitis exigendis nisi habeant instrumenta confecta legitima vel testes ydoneos ad probandum vel habeant pignus mobilem vel ypothecam cum incubat. Item statuendo volumus observari quod privilegia judeis indulta contra sponsalitia mulieris locum sibi non vendicent si mulier prior tempore reperiatur. Item nichilhominus volumns observari quod si judei debita sua infra biennium non eshigant vel judicis querelam inde non proposuerint et ab eodem judice adversario suo non fuerit insinuatum usure non excedant duplum sortis debite quantocunque tempore summa debite sortis extiterit. Item irrefragabili constitutione sacimus quod judeis in personis propriis offitia publica non presumant aliquatemus exercere videlicet offitium judicandi vel homines justitiandi vel puniendi etiam sententias exequendi. Item inviolabili observationem precipimus summiter custodiri quod judei in domibus suis non teneant christianas. Item generali approbante curia statuimus quod vicarius quilibet qui pro tempora nobis fuerit instituendus instituatur de eodem episcopatu in quo secundum nostre beneplacitum voluntatis vicariam est adeptimus Et hoc quidem es de vicariis usquam ad quinquenium firmiter decrevimus observari sicut superius continentur. Item statuimus huiusmodi inviolabili observantia volumus perdurare quod vicarius quilibet qui a nobis fuerit instituendus juret formam pacis et illam quam vicarii jurare consueverunt in presentia episcopi si eius copia possit haberi et coram populo ipsius civitatis vel ville in qua instituetur. Item quod nullus vicarius cavalcatam facere audeat vel presumat super honores vel homines monasteriorum vel super castrum vel honorem de feudo ecclesie vel militis nisi in domino feudi prius inventa fuerit fatiga de directo ratione illius qui pacem dicitur violasse. Item dignum est et firma observantia teneantur quod vicarius non audeat sibi sub vicarium ponere per villas vel parrochias vel vicarie ubi honore non ab antiquo forsitam consuevit Et ille subvicarius sibi juret. Item jubemus firmiter observari quod vicarius non teneat in sotietate sua servientes latrones vel homines culpabiles sive infamatos nec eos mittere audeat per vicariam suam. Item nichilominus firmiter precipimus observari quod vicarii nostri justiciam non vendantnec aliquid ab aliquo accipiant unde justitiam non faciant. Denique inviolabili constitutione sanccimus quod vicarii nostri non incipiant a questionibus vel a tormentis sive cogitatione judicis vel precepto principis. Item statvimus et concedimus Quod nos pro vicario instituendo pretium vel S. curiam mutuam nullam accipiamus. Datis apud barchinonam XI° Kallendas januari Anno domini millesimo cc.° vicesimo octavo.—Sig✠num jacobi dei gratia Regis Aragonis Comitis barchinone et domini Montispesulani.—Hujus rei testes sunt. G. Terracon(ensis) Archiepiscopus. Guillermus episcopus gerundensis. Guillermus episcopus vecensis. Berengarius episcopus barchinonensis. Anno sancii. Hugo comes impuriarum. Guillermus de monte catheno vicecomes biarnensis. Guillermus de cervaria. Raymundus de monte cathero. Gaucerandus de pinos. Raymundus Alamayn. Guillermus de claromonte. Guillermus de cervilione. Raymundo Berengarii de ager. Dalmatius de rochabertino. Hugo de mathaplana. Raymundus de palatio. Bernardus Hugonis de serralongua. Bernardus de sancta eugenia. Guilabertus de crudiliis. Guillermus de sancto vicentio. Guillermus umberti. Garssias romer. Petrus corneliis. Assallitus de guadal. Garssias periz de mertad. Garssia de orta. Sanccius petri, sanccius de bonas.—Sig✠num Guillermi scriptoris qui mandato dominis Regis pro Guillermo rabatie notario suo hoc scripsi fecit, loco, die et anno prefixis.

No debe confundirse este documento, que por primera vez se publica, con los que se leen en los números DII, DVI y DVII del apéndice de la *Marca Hispanica* áun cuando tengan mucha semejanza y un fin idéntico, pues las diferencias se observan con un simple cotejo.

Tres cosas notables se desprenden de este documento, tanto en el fondo como en la forma de la otorgacion, referentes á la manera de acordarse, á las prescripciones sobre las usuras de los judíos, y á la paz y tregua y otras circunstancias de los vicarios reales.

Desde luégo salta á la vista que este documento se otorgó en la *curia ó corte* del Rey, y con acuerdo de la misma: palabras que, encontradas tambien en otros documentus, han sido causa de que varios autores tomaran como verdaderas Córtes la reunion de Obispos, abades y nobles que en

aquellos tiempos acostumbraba á intervenir en la decision de ciertos asuntos graves para la marcha del Estado. Mas si por Córtes debe entenderse la reunion de representantes de todas las clases sociales para tomar parte en las tareas legislativas, no podrán ciertamente merecer este nombre, ni la reunion de personas que suscribieron este documento ni otros análogos, por faltar en ellas el elemento popular, que no tuvo participacion hasta más tarde. Fueron sí aquellas reuniones causa y orígen de las Córtes catalanas, mas no un sistema representativo medianamente organizado, pues si bien intervinieron en la publicacion de disposiciones legales y fueron un cuerpo consultivo para el poder real, con todo carecieron de vida propia y de reglas fijas para su organizacion y modo de funcionar, ya que sólo se reunieron por la voluntad y llamamiento del monarca.

En el fondo del documento lo primero que sobresalen son las disposiciones contra los judíos, no sólo con motivo de sus usuras, sí que tambien acerca su condicion social y política. Durante el reinado de D. Jaime el Conquistador comenzó á establecerse una legislacion especial para los judíos catalanes, y de ello son pruebas, no sólo el documento transcrito, sí que tambien otros del mismo año ó inmediatos, como los que hemos citado al principio de esta nota y otros que pueden verse en el volúmen de las *Constituciones de Cataluña.* Hoy que son varios los que estudian la historia de los judíos de nuestra patria, tal vez este documento y el siguiente sirvan de alguna utilidad.

La segunda parte del fondo de este documento pertenece á la historia de la famosa *paz y tregua* con la que se lograron aminorar un tanto los desmanes de los poderosos y de los asalteadores. Las Constituciones de *paz y tregua* fueron numerosas en Cataluña, porque el mal que trataban de remediar estaba muy arraigado, por diversas causas, en aquella sociedad en que tanto medraba la fuerza bruta del más osado, allí donde no alcanzaba la accion de los poderes públicos. Ramon Berenguer *el Viejo*, había procurado reducir los efectos de la anarquía á ciertos límites, estableciendo que desde la hora de *nona* de los sábados hasta la de *prima* de los lúnes, nadie pudiese asaltar á su enemigo y que tampoco pudiesen ser asaltados los monjes que caminasen sin armas, ni los que se dirigiesen á la iglesia ó volviesen de ella con su familia; prohibiendo toda violençia á las casas de señores y á las que estuviesen á treinta pasos de distancia. Estas prescripciones encontraron mayor desarrollo con los Usages, que desenvolvieron la *paz y tregua* haciéndola extensiva á muchos territorios, ampliando los períodos de su duracion, aumentando el catálogo de las personas que debían gozar de ella y estableciendo, por último, rigurosas penas para los contraventores. A este tono siguieron otras Constituciones de Alfonso el Casto y de algunos concilios particulares, así como del mismo D. Jaime el Conquistador en 1207. Mas el mal debía continuar, cuando vemos que hubo necesidad de ocuparse de él en este documento, respecto de los vicarios reales, sin que el remedio llegase nunca á ser eficaz, pues durante los reinados sucesivos son aún más numerosas las Constituciones de *paz y tregua*. Del mismo género son las prescripciones con que termina la parte dispositiva del documento, pues se encaminan á la buena administracion de justicia por los mismos vicarios.

XV.

Fol. CCXXVII.

Confirmacion del decreto del rey D. Jaime sobre las usuras de los judíos y paz y tregua.

Manifestum sit omnibus Quod Nos Jacobus dei gratia Rex Aragonis Et Regni majoricarum Comes barchinone et dominus montispessulani cum presenti carta confirmamus concedimus et laudamus et mandamus inviolabiliter observari constituciones illas quas fecimus in curia barchinone quondam presenti continetur in cartas pacium et treugarum et in carta quam inde fecimus Mandantes tabellionibus ut non fatiant instrumenta usuraria nisi ad rationem de centum XX^u et quod non miscent set dividant sortem ab usuris. Et quod judei non recipiant ultra XX^u. pro singulis centum solidis. In nullo etiam casu possiunt capi boves per premissam curiam pro contractibus antecedentibus promittentes quod homines monasteriorum ecclesiarum ac de feudo militum sine consensu suorum dominorum sibi nostro guidatico ab inde non recipiemus solvendo et cassando siqua guidatica talium hominium sine consensu dominorum suorum recepimus ullo modo. Datis barchinone II Kallendas decembris anno domini millessimo cc.° tricessimo.—Sig✠num Jacobi dei gratia regis Aragonis et Regni maioricarum comes barchinone et domino montispessulani.—Huius rei testes sunt.

Spa(rago) Archiepiscopus terraconensis. Berengarius episcopus barchinonensis. Guillermus Gerundensis. Dominus ferrandus infans Aragonis. Petrus ferrandi de Albarraçin. Petrus cornelii. Guillerllermus de monte catheno. Guillermus de angles. Raymundus berengarii de ager. Hugo de mathaplana.—Sig✠num Guillermum *scribtoris* qui mandato domini Regis pro Guillermo rabatie notario suo anc cartam scripsit loco die et anno prefixis.

XVI.

Fol. I v.°

Venta de las TASCHAS *de Crespriá otorgada por Guillermo de Palma á favor del obispo de Gerona Guillermo de Cabanellas.*

Hoc est translatum sumptum fideliter XVII kallendas Januarii anno domini MCCCXIX (1) a quondam Instrumento publico cuius tenor talis est. (S)it notum cunctis quod ego G(uillermus) de palma miles per me et per omnes meos prerentes atque futuros bono animo et spontanea voluntate ac nemine cogente ob maximam utilitatem nostram vendo et cum hac presenti publica carta omni tempore ratitatur liberando trado vobis domino Guillermo dei gratia Gerundensis episcopo et vertris et quibus volueritis in perpetuum omnes ipsas taschas quas ego accipio et accipere debeo in tota parrochiam sancte eulalie de crispiano quas etiam teneo per vos et quas emi a Bernardo de canano et fratre suo petro sicut melius et plenius habet et continetur in cartis emptionis qua vobis trado. Predicta quidem cartas prout melius dici et intelligi potest ad urem comodum vobis vendo pro DCC solidis Barchinonensis valeren marchos argentum LXXX solidis de quibus recognosco me a vobis bene esse paccatum. Renuntiando exceptioni non numerante peccunie. Et si amplius valent vel de cetero valebunt pretio jam dicto gratis et excerta scientia vobis dono. Renuntiando expressum auxilio et benefitio Illius legis qua deceptis ultra dimidiam justi precii succurritur. Et de meo jure ac potestate in vestrum mitto dominium et potestatem ad omnem vestrorumque voluntatem omni tempore ibi et inde fatiendam sine aliquo retontu quem inde non fatio omnibus meis uccibus et rationibus et meorum in vestrum dominium translatis et penes vos remanentibus. Et convenio vobis predictas taschas semper facere et tenere in pace et esse defensor et *quarent* contra cunctam personam et de evictionem obligo vobis et omnia bona mea mobilia et inmobilia in avere et honore ubique. Et si aliquo jure scripto vel non scripto sive exceptione vel occasione aliqua in futurum huic venditioni obviam ire possem illi iuri omnino in perpetuum renuntio. Actum est hoc II nonas septembre anno domini M. CC. XXX nono. Sig✠num G(uillerm)i de palma qui huius firmo firmarique rogo. Sig✠num G(uillerm)i filii eius qui huius firmo firmarique rogo. Sig✠num bernardi de jaffer. Sig✠num Bernardi de marsal.—✠ Ego paschalis scripsi huius mandato bernardi de vicco publici Gerunde Notarius. Ego bernardo de vicco publicus Gerunde notarius ✠ subscribo.

XVII.

Fol. II.

Venta otorgada por Bernardo de Santa Eugenia, señor de Torroella de Montgrí, á favor de Guillermo de Cabanellas, obispo de Gerona, de varias propiedades y derechos, por precio de sesenta marcos de plata.

Sit notum cunctis Quod Ego Bernardus de santa eugenia (2) per me et per ipsos meos presentes et futuros non vi compulsus vel fraude aliqua inductus. Set bono animo et spontanea voluntate ac

---

(1) MCCCXIX se lee en el documento, pero se ve que es por error de copia, debiendo decir MCCXXXIX.

(2) Bernardo de Santa Eugenia, señor de la villa de Torroella de Montgrí, fué uno de los ilustres campeones de la conquista de Mallorca á quien el rey D. Jaime el Conquistador confió el gobierno y administracion de aquella isla tan luégo como fué arrancada del poder de los mahometanos. La importante y desconocida vida de tan ilustre militar y gobernante yace en el olvido y no ha encontrado todavía un amante de nuestras glorias que la diera á conocer cual se merece.

nemine cogente ob maximam utilitatem meam vendo et cum hac presenti publica carta omni tempore valitatur liberam do trado vobis domino Guillermo dei gratia Gerundensis episcopo et iuris et quibus volueritis in perpetuum totam meam partem scilicet medietatem integre quam habeo et accipio et accipere debeo in tota decima omnium verum totius parrochie de uliano (1) et in terminis eiusdem parrochie que vero decimam tenetur per vos. Et illos sex aureos quos annuatim sensuales accipio et accipere debeo in mansis et honoribus vestris de uliano quos aureos per vos teneo. Item vendo vobis et vestris et quibus volueritis in perpetuum per alodium franchum et liberem omnia jura et dominia et census et agraria et omnia alia quicumque habeo et habere debeo et accipio et accipere debeo ni vel gratis juste vel injuste vel alio aliquo manso vel jure in mansis *et hominibus et feminis* et honoribus eorum. Et in toto honore vineis et scilicet et terris que aliqui per me tenent in predicta parrochia de uliano et in terminis eiusdem vel in hiis que ego ibi habeo et teneo et habere et tenere debo ad propietatem. Salva tamen et retenta mii et meis consuetudine et conditionem que est in termine et homines de uliano super *coralio* et glandinibus et piscatu et grana prout in carta inde confecta melius et plenius continentur. Item vendo vobis et vestris et quibus volueritis in perpetuum ligna et plenarium lignarium in montaneis et plano de turricella de montegrino (2) ita que semper vos et vestri ratione presentis venditionis accipiatis et sic vobis licitum accipere ligna ad opus furni vestri de uliano et ad alia ad empriva vestra et negotia ecclesie Gerundensis sine omni retentu et contrimento obstaculo servitute et bando meo et meorum. Item vendo vobis et vestris et quibus volueritis in perpetuum totum illud disticum servitutem et jus quidem ego habeo et habere debeo in hominibus ville de uliano ratione marcelli carnis scilem quem ipsi homines tenentur de distictu iure singulis diebus dominices in villam meam de turricella ad fatiendum et tenendum ibi macellum carnis et etiam quidquid rationi dicti macelli ab ipsis hominibus accipio. Ita quod dictum distictum servitutis et eius in perpetuum sit apud me et meos penitus anullatum et penes vos et vestros successores penitus translatum *sich* predicta omnia universa et singula vobis et vestris successoribus in perpetuum vendo et trado prout melius dici vel intelligi potest ad vestrum commodum et successorum vestrorum pro LX marchis argenti boni et fini rectique pensi de quibus recognosco me a vobis bene esse paccatum. Renuntiando exceptioni rei non tradite et exceptioni doli. Et si amplius valent predicta omnia dicto pretio vel velebunt totum gratis et excerta scintia vobis et vestris successoribus dono. Renuntiando expresse auxilio et beneffitio illius legis qua deceptis ultra dimidia insti precii succurritor. Et ideo de meo iure ac potestate in vestrum trado dominium et potestatem et in presenti cum hoc publico instrumento mitto inde vos in corporalem et vacuam possessionem ad habendum et tenendum et omni tempore possidendum ad omnem vestram vestrorumque successorum omni tempore ibi et inde fatiendam per francho et libero alodio sine aliquo retentu quem inde non fatio omnibus meis vocibus et rationibus et omnium meorum inde perpetuo extrictis et penes vos remanentibus. Et convenio vobis et successoribus vestris per me et per omnes meos predicta omnia semper per alodio francho ut superius esse dictum face(re) habe(re) et tene(re) in pace et esse deffensorem et quarentem contra cunctam viventem personam et bajulos meos. Verum presentem si aliquis ratione domini vel alio modo aliquid in predictis omnibus a me vobis venditis exhigerit vobis vel fori fecerit sive emperaverit aut contradixerit sive questionem contra vos vel vestros succesores moverit ego ante ingressum litis pernuto me ante vos ponere et vos et successores vestros indempnes servare in curia et extra curiam et in placito et extra placitum et in juditio et exra juditium cum meis propriis expensis et missionibus. Et forte aliquid dampnum vel gravamen sive missionem aliquam aliquo modo inde vos vel successores vestros facere vel sustinere oportuerit ego convenio vobis et successoribus vestris per me et meos totum et integrum resarcire et sitis inde crediti vos et successores vestri vestro plano verbo sine sacramento et testium productione. Et per hiis omnibus universis et singulis teneor vobis et successoribus vestris de evictione et omni interesse et obligo inde vobis me et heredes et successores meos et totum honorem inmum de super stagno et omnia jura mea alia qui ibi et in tota parrochia sancti johannis de bedenga habeo et etiam omnia mea bona mobilia et inmobilia habita et habenda generaliter et spetialiter semper et ubique. Et si aliquo jure scripto vel non scripto legali vel

(1) Ullá.
(2) Torroella de Montgrí.

domino publico vel privato humano canonico ecclesiástico vel civili generali vel speciali vive exceptione vel occasione in futurum huic contінere possem illi juri per me et per omnis meos prorsus irrevocabili in perpetuum renuntiamus. Actum est hoc XIII kalendas madii Anno domini MCCXL quinto. Sig✠num bernardi de sancta eugenia Qui hoc firmo el laudo. Sig✠num bernardi de fuxano. Sig✠num Gilabertom de erudilis. sig✠num bernardi de monte Alegre.—✠ Arnaldus de sancto martino Qui hoc scripsit mandato bernardi de vico publici Gerunde notarius.—Ego bernardus de vico publicus Gerunde notarius ✠ subscribo.

XVIII.

Fol. CVIII v.°

Aumento hecho por el obispo de Gerona, Berenguer de Castellbisbal, de la porcion canónica en las fiestas de Santo Domingo, San Pedro mártir y Santa Catalina mártir.

Sit notum cunctis Quod Nos frater berengarius dei gratia Gerundensis episcopus cum assensu et voluntate capituli nostri assignamus pro servitio et stablimento sive *pupplemento* canonice temporum festorum videlicet beati dominici beate katerine et beati petri minoris de ordine fratrum predicatorum illa decimam quam Arnaldus de quarciano condam defunctus habebat in villa de matha (1) iuxta episcopalem quam nos emimus et acquisivimus a Guillermo de huyastreto. Ita quod de redditibus ipsius decime suppleatur *anuatim* in predictis tribus id quidem defuerit de canonica XVI$^{cim.}$ denarios in numero seu complimento ut sic annualim in ipsis tribus festis dentur in perpetuum XVI$^{cim.}$ denarios inter denarios de canonica et supplementum predictum cuilibet de canonicis et aliis que recipiunt equalem portionem ibidem et etiam illis quibus consuevit in talibus portio aucmentari. Ita tamen quod annuatum dicta festa celebrentur in ecclesia sedis Gerunde cum solemnitate signi novi et novem lectionum. Exceptio festo sancti Petri quidem non fiat cum IX$^{em.}$ (2) lectionibus si forte contingeret ipsum esse de festo paschatis usque ad octavum diem penthecostes ffiat tum aliis cum solemnitate tum lectionum et signum novi sicut est fieri consuetum illo tempore in ecclesia Gerunde. Si vero predicta festa contingeret esse vel celebrari in die dominica vel alia die in qua canonica daret XVI$^{cim.}$ denarios tunc non fieret aliquidem supplementum vel additamentum in ipsa die quo festum fuerit celebratum ut superius est expressum. Et volumus et cum presentis instrumenti testimonio ordinamus quod dilectus filius nostri Pretrus ferrarii notarius nostri clericus ecclesie Gerunde toto tempore vite sue teneat dictam decimam ac piossideat sicut melius et plenius dictus Arnaldus de quarciano ipsam decimam tenuit et possedit et de ipsa decima fatiat dictum servitium et supplementum in predictis tribus festis si in eadem ecclesia cum solemnitate celebrata fuerint sicut superius est ordinatum. Si vero predicta festa vel alterum llorum non celebraretur ibidem ut dictum est non teneatur illa die qua festum non fuerit celebratum cum solemnitate predicta aliquid dare sive addere sirvitio canonice ante dicte. Et in presenti tradimus eidem petro ferrarii dictam et in corporalem possessionem eiusdem decime impsum mitimus et introducimus. Post obitum vero dicti petri ferrarii Episcopus Gerundensis teneat dictam decimam et fatiat servitium supradictum alio capitulum Gerunde. Actum est hoc III nonas januarii Anno domini millessimo cc. L quarto.—Sig✠num fratris berengarii qui hoc firmo et laudo et quod nimina infirmitate detentus manu propria hoc instrumentum firmare sive subscribere non potui more solito mandavi ipsum subscribi et formare nomine mo. per Petrus sacristan de Alburnis huius publici instrumenti scriptorem.—Ego b(ernardus) de vilerto subscribo. Ego Guillermus de turno canonicus Gerundensis subscribo. Ego b(erengariu) de pulcro vicino subscribo.—Petri presbiteri *adque* de alburnis sacriste et publici scriptoris qui hoc scripsit de mandato dicti domini episcopi Gorundensis presentibus testibus testibus. Bernardo de vilerto et G(ui-

(1) Mata.
(2) *novem.*

llermo) de turno canonici Gerundensis et berengarius de pulcro vicino et quibusdam abis cum litterasis et emendatis in IX linea in dictum III die et anno quo supra.

Este curioso documento se otorgó á consecuencia de haberse instituído y dotado en la Iglesia Catedral por el propio obispo, Castellbisbal, las festividades expresadas de Santo Domingo, San Pedro mártir y Santa Catalina mártir.

Será ahora este el último documento publicado sobre el gobierno de la diócesis de Gerona por el expresado obispo; famoso en la historia de D. Jaime el Conqnistador por el lance que se refiere de haberle el rey mandado arrancar la lengua á consecuencia de haber revelado el obispo algun secreto de confesion.

XIX.

Fol. CIX.

Union hecha al oficio DEL FERIAL, *de la capellanía de Vilamacolum con todos sus derechos.*

Ad notitiam perveniat singulorum quod Nos Petrus dei gratia Episcopus (1) et universum capitulum Gerundensis. Attendentes quod licet propter fidei communionem et unitatem ecclesie promotioni omnium ecclesiarum assistere teneamur promovere honorem et incrementum kathedralis ecclesie nostre sumus specialius et distictius obligati ul pote matris nostre aqua majora beneficia dinoscimur recepisse. Ideoque visibiliter intuentes quod *offitium ferialis* in eadem ecclesia constitutum (2) decus universorum nostri ut utilitatem respicit singulorum per nos et omnes successores nostros damus concedimus assignamus et in perpetuum concedimus et unimus ecclesiam sancte marie de *villa macrone* (3) videlicet capellaniam eum omnibus juribus spectantibus ad eandem quem cito eam vaccare contingeret offitio supradicto. Ita quod eidem offero sit annexam perpetuo et unita et redditus atque jura eiusdem capellanie semper usui sepedicti officii amplicentur et collatio eiusdem ecclesie nunquam ad collationem episcopi valeat revocari. Nec ipsa ecclesia scilicet capellania et jura eiusdem a *ferialis* offero removeri. Irrevocabiliter statuentes quod quicumque pro tempore tenebit villan et honorem de *villa morrone* quam et quem emimus ad opus et usus offitii memoriati a venerabilibus rociis Arnaldo de juviniano nund bisuldunensis et Petro de pontonibus nunc impuritanensis archidiaconis et Arnaldo de olmis presbitero capituli antedicti manumissoribus testamenti Ermengandi de cerviano eondam precentoris Gerundensis ecclesiam seu capellaniam tenant antedictam et beneficia que in eadem ecclesia vaccare contingit conferat et assignet quotiens cumque ad id obtulerit se facultas et etiam possit auctoritate propria accipere et intrare possesionem vel qui ecclesie seu capellanie antedicte et redditus eiusdem accipere quicumque ipsam vacare contigeret. *Aulli go.* omnino hominum liceat presentem paginam ordinationis nostre infringere vel in ausu temerario contraire. Quidem siquis fecerit nichil inde sibi valeat vindicare sèt sola presumptione et temerario conatu cum *juda* proditore et cum nequissimis *dathan* et *abiron* quos terra vivos absorbent suam recipiat portionem. Ut autem predicta pagina majorem roboris obtineat firmitatem eandem omnis propriis subscriptionibus roboramus. Actum est hoc XV kalendas junji anno domini millessimo cc. septuagessimo primo. —Ego Petrus dei gratia Gerundensis episcopus subscribo.—Ego Guillermus de monte grino Gerundensis sacrista subscribo. Ego jaspertus de botenaco abbas sancti felicis Gerunde subscribo.—Testes huius vei sunt. Guillermus de Vilanova; Petrus de podio capellanus domini episcopi et Berengarius de ponte de navata clericus.—Sig✠num bernardi de rexano notarii domini Petri dei gratia. Gerundensis Episcopi. Qui hoc scripsit et clausit die et anno prefixis.

---

(1) Pedro de Castellnou, obispo de Gerona, de 1254 á 1279.
(2) El oficio de *ferial* ó *ferialero* fué creado en 1234 por el obispo Guillermo de Cabanellas.
(3) Vilamacolum.

XX.

Fol. CIX v.°

Nota de la porcion canónica de la Iglesia gerundense para el mes de julio de 1296.

Tertio idus aprilis anno domini millessimo CCXCVI. Vacante prepositura mensis madii per montem Arnaldi de olivis condam fuit ordinatum por dominum episcopum (1) et capitulum quod fieret servitium sicut in mense julii videlicet quod darentur X. denarii. XI. vel XII. Et quod prepossitus mensis madis per dicti daret in festo penthecostes II solidis pro *scutella* in quocumque mense sit ultra oc quidem consuetum est dari. Post quam fuit assignata et collata dicta prepossitura per dominum Episcopum et capitulum venerabili Raymundo de Villárico archidiacono de Rogationibus et dominus abbas sancti felicis Gerundensis firmavit eam per eo ad bonas consuetudines ecclesie Gerundensis. Et fidejusserun. pro eo Petrus de crexello. Et Guillermus de comelles.

XXI.

Fol. LXXIII.

Constituciones sobre paz y tregua establecidas entre el rey D. Jaime II y el obispo de Gerona.

Este importantísimo documento se halla publicado en *La España Sagrada*, tomo 44, apéndice número XXV, copiado del *Llibre Vert,* pero de una manera incompleta, ya que despues de la firma del Rey, con que se le hace terminar, debe añadirse lo siguiente:

Testes approbationes et concessionis domini Regis sunt R(aymund)us episcopus valentinianus cancellarius domini Regis. Jaufridus abbas fuxiensis· pontius episcopus vicensis. pontius ugonis impuritanis. Japertus vice comes castri novi. Dalmatius de castro novo. Bernardus de crudiliis. Arnaldus de cursavino. Atho de lisimo. Petrus sesse. Gondissalvus garsie consiliarius domini Regis. Nos bernardus dei gratia Npiscopus supra dictus pennissa omnia laudantes concedentes et etiam firmantes subscribimus propria manu nostra nostrumque sigillum mandavimus et dicti nostri Capituli rogavimus apponi intesti omnium permissorum. Et nos R(aymund)us de bilaricho archidiaconus et capitulum Gerundensis predictum premissa omnia laudamus concedimus et firmamus. Et sigillum nostri capituli rogavimus apponi fecimus in testimonium premissorum.—Testes sunt firmenti dictorum arch(idiacon)i et Capituli Bernardus de fonallario miles. Nathalis raynervi legum doctor. R(aymund)us calveti jurisperitus Gerundensis. bernardus laurencii. Raymundus de quadris. Arnaldus peregrini clerici Gerunde. Et plures alii qui tunc erant presentes.— Ego R(aymund)us de vilarico archidiaconus Gerundensis subscribo. Ego berengarius de palatio Gerundensis sacrista subscribo. Eg✠go dalmatius de tolzono Gerundensis preceutor subscribo. Ego berengarius de juyano subscribo. Ego G(uillerm)us Bernardi de Rancto Romano presbiter de capitulo Gerundensis subscribo. Ego berengarius de palatio canonicus Gerundensis subscribo. Ego arnaldus de solerio archidiaconus bisuldunensis subscribo. Ego bernardus de vilerto canonicus Gerundensis subscribo. Ego Geraldus de cerviano Gerundensis canonicus subscribo. Ego Romeus de monte olivo canonicus gerundensis subscribo. Ego compayonus de stagneolo presbiter de capitulo Gerundensis subscribo. Ego G(uillerm(us Petri de castellario presbiter de capitulo Gerundensis subscribo. Ego potius Alberti clericus de capitulo Gerundensis subscribo. Ego Arnoldus de Rovira presbiter de capitulo Gerundensis subscribo. Ego bernardus piconi presbiter de capitulo Gerundensis subscribo. Ego petrus de balneolis sacrista sedem ecclesie gerundensis subscribo. Ego G(uillerm)us de belda Thesaorarius sedis Gerunde subscribo. Ego Petrus de crexello can(nonicus) Gerundensis subscribo. Ego Petrus de Gallinariis clericus de capitulo gerundensis subscribo. Ego G(uillerm)us de villaricho canonicus Gerundensis subscribo.—Sig✠num petri martini scriptoris dicti domini Regis et auctoritate eiusdem notarii publici per totam terram et dominationem suam qui predictis omnibus interfuit et huius scribi fecit et clusit loco die et anno prestixis.

(1) Bernardo de Vilamari, obispo de Gerona de 1292 á 1312.

Fol. CXIX.

XXII.

Acuerdo sobre la construccion de la actual Iglesia Catedral de Gerona.

In nomine sancte et individue trinitatis ac virginis gloriosissime marie Anno domini millesimo CCCXI. IIII°· Kalendas maii. Capitulum Gerundensis in cerca nova ecclesie Gerundensis more soleto congregatum (1) statuit voluit et ordenavit quod caput ipsius ecclesie de novo construeretur et edificaretur. Et circum circa ipsum caput novem capelle fierent, et in dormitorio veteri fieret sacristia (2). Et cura ipsius operis fuit comissa per dictum capitulum Venerabilibus Raymundo de vilarico Archidiacono et Arnaldo de monte rotundo canonico et Dalmatio de podialibos presbitero de dicto capitulo Gerundensis. Ita quod predicti sint operarii ipsius operis. Et in continenti recipiant duo decem milia solidorum que per Guillermum Gaufredi fuerunt legata (3) pro dicto opere fatiendo et etiam recuperent ex tunc continue quid quid ex largitione fidelium vel alii ipsi operi conferretur et expensas que pro opere supradicto fierent ministrarent et de receptis et expensis pro dicto opere rationes facerent et capitulo seu deputatis pro illud annis singulis computum redderent die martis post pascha. Qua die celebratur generale capitulum in ecclesia supra dicta. Et voluit et ordinavit dictum capitulum quod si sacristia secundam pro VI candelis perpetuis quos habet tenere coram altari beate marie et que ibi perpetuo ardent plus expederet facto opere supradicto quam hodie expendat quod an cognitionem duorum de capitulo dampnum ipsi sacristie resarciretur. Ita quod recognito quod libre cere sunt necesarie hodie per num integrum ad una candelam que continue ardeat si reperiretur per predictos de capitulo per Episcopum et capitulum assignandos quod predictes cere tunc quam non esset necessarie quod illud plus esset eidem sacristie restituerelur.

Este documento es muy importante para la historia de la Catedral de Gerona, y el primero que trata de su comienzo. Villanueva (*Viaje literario,* tomo 12, pág. 171), dió un extracto completo del mismo. La *cabeza* de la Iglesia que se acordó construir de nuevo, es la misma actual hermosa abside que en 1346 estaba terminada, por el empeño con que se emprendieron las obras.

Fol. CXIX.

XXIII.

Acuerdo sobre la porcion canónica.

Eodem anno videlicet millessimo CCCXIII. VI idus octobris. Reverendus pater dominus Guillermus dei gratia Episcopus et Capitulum Gerundensis more solito congregatis inter essentes ordinationem factam furse per episcopum et capitulum ad quinque annos quod prepossiti ecclesie Gerundensis dent et dare teneantur certas quantitates pro vino seu pontione vini in canonica cuiuslibet recipienti in canonica Gerundensis canonica portionem seu aliquid in eadum tandem dictam constitutionem utile reputantes ipsam constitutionem voluerunt ordinaverunt et statuerunt perpetuo observari in canonica Gerundensi per illud modum seu formam per quem seu quam ad dictus quinque annos fuerat constitutum seu etiam ordinatum presentibus et consentientibus expresse Petro de Gallinariis presbitero de Capitulo Gerundensis prepossito mensis augusti et petro de crexello canonico et preposto mensium septembrem et octobrium et Petro de Ruppebertino canonico preposito mensis novembris et berengario de palatio sacrista consentiente pro berengario de palatio canonico et preposito mensis decembris et bernardo de vilacerto canonico et preposito mensis januarii et domino episcopo et capitulo consentientibus expresse prepositura vaccanti mensium febroarii marcii et aprilis que comiter vocatur preposita castilionis volentibus et statuentibus tractatu inter eos prehabito dili-

---

(1) El lugar *nuevo* donde acostumbraba á reunirse el cabildo. Esto demuestra que las obras de la actual Iglesia empezaron por dicha *cerca nova*.

(2) Todavía sirve de sacristía el *dormitorio viejo* de la canonica, tal como se ordenó en este acuerdo.

(3) Bien merece, pues, grato recuerdo el tesorero Guillermo Gaufredo, por haber sido el primero en legar cantidades para la construccion de la atrevida Catedral de Gerona.

genti quod dictam prepositura et prepositi qui per tempore fuerint eadem sint perpetuo obligati ad fatiendum servitium vini in pecuniam prout ad dictos quinque statutum fuerat seu etiam ordinatum et dalmatio de podialibus presbitero de capitulo procuratore Raymundi de vilamarino canonici et prepositi mensis madii et symone de fexano canonico et preposito mensis junii.

XXIV.

Fol. CXIX. v.° .

Concesion hecha por el cabildo de Gerona á favor del canónigo Guillermo de Vilarico para ir á los estudios durante tres años.

Eodem anno VII idus januarii venerabile capitulum Gerundensis more solito congregatum concessit venerabili Guillermo de vilarico canonico Gerundensis canonicam portionem ad tres annos in studio secundum formam et sub eisdem pactis et conditionibus sub quibus et in quibus in omnis et per omnia fuit concessa superius Guillermo de corneliano et berengario de palatio canonicis Gerundensis hoc addito quod si aliqua prepositura veniret ad statum quod non posset fieri servitium ex eadem anno quem portio defficeret residentibus defficeret Guillermo de vilarico predicto et aliis quibus in alesentio portio est concessa. Et eadem die fuit s(e)c(undu)m siatum per dictum capitulum post concessionem predictam quod de cetero portio canonica alicui non concedatur nisi in die martis post pascha vel diebus continuatis ad ipsum.

Aun cuando esto documento no tiene fecha, por ser, como si dijéramos, una simple nota, presumo será de 1313 ó 1314 por seguir en la colocacion, despues del anteriormente publicado. Es otra prueba de la manera como la canónica de la Iglesia de Gerona cuidaba de la enseñanza de sus individuos, subvencionándoles en cierto modo, para que pasando á las universidades, pudieran adquirir los conocimientos científicos de la época.

EMILIO GRAHIT.

DE LA POESÍA PROVENZAL EN CASTILLA Y EN LEON.

CONCLUSION.

IV.

Lo mismo que en el siglo XII, vemos en el XIII á los poetas provenzales cada vez más familiares en las cortes de Castilla y de Leon, y cada vez más protegidos sus versos y más halagados sus autores.

Pedro Vidal debió residir en la corte de Leon, pues que dirige á su rey Alfonso IX entusiastas poesías, alabando su cortesía y su liberalidad, y hubieron de gozar de los favores de este monarca, Hugo de San Cyr, Guillermo Ademar y Elías Cairel, ya que en sus obras se hallan frecuentes y hasta familiares alusiones al mismo.

Elías Cairel dice en una de sus poesías que ama sin engaño al rey de Leon, preciado y bueno, y le compara á una fuente clara y cristalina. Guillermo Ademar le exhorta á marchar contra los sarracenos, en lo cual, sobre hacer una obra grata á Dios, le prestará al trovador un servicio «pues así, dice, se llevará al marido celoso que tiene prisionera á mi dama, impidiéndome verla.»

Por lo que toca á la época de Fernando III *el Santo*, que reunió las dos coronas de Leon y de Castilla, sabido es que este monarca «pagábase de omes de corte que sabían bien de trovar et cantar et de joglares que sopiesen bien tocar estrumentos, ca de esto pagaba el mucho, et entendía quien lo facía bien et quien no.»

No es, pues, de extrañar que aquel príncipe insigne, á quien la historia ha reservado un sitio de honor, protegiese como su padre y abuelos á los poetas provenzales que á su corte acudían ganosos de nombradía, pues no hay ninguna duda, y así se deduce de las poesías y manuscritos de la época, que la corte de Castilla, reconocida como una de las más ilustradas é inteligentes, daba fama y celebridad al trovador que en ella era bien acogido,

Varios fueron los que visitaron la corte de San Fernando y recibieron hospitalidad en ella y honores, dones y mercedes, encontrándose el testimonio de esto en las propias composiciones de Beltran de Alamann, de Sordel el mantuano, de Azemar el negro, de Guillermo Ademar y de Giraldo de Borneil, aquel que mereció ser llamado el maestro de los trovadores.

Azemar el negro había ya saludado á don Fernando, cuando infante y mancebo, augurándole un porvenir de gloria; Giraldo de Borneil habla de la esplendidez de la corte castellana, de la cultura y cortesía de sus barones; de la belleza de sus damas, de la magnanimidad de su rey; Guillermo Ademar, en una poesía de despedida que dirige á Castilla, se lamenta de verse obligado á abandonarla, manifestando que sólo el deber le puede arrancar de una corte donde hay varones tan cumplidos y un rey tan caballero como D. Fernando.

Sordel el mantuano es quien parece que hubo de llevarse mala impresion de este reino. En aquella su notable y original poesía en que distribuye el corazon de Blacas entre los potentados de la tierra para darles el valor que les falta, trata mal á Castilla y á D. Fernando á quien invita á comer dos pedazos del corazon de Blacas, en lugar de uno que reparte á cada rey. «Conviene, dice, al rey de Castilla, que coma por dos, pues tiene dos reinos y ambos gobierna mal. Y áun importa que coma estos pedazos á escondite de su madre, que le ha de apalear si lo ve.»

Pero si hemos de dar crédito á la crónica chismográfica del tiempo, —que en él la hubo como en todos,— lo de Sordel obedecía á rencores personales. En efecto, un trovador compañero de Sordel, le acusa en una poesía de ser ingrato con Castilla, despues de haberse enriquecido en ella: dice que cuando Sordel salió para España iba pobre y desnudo, y que volvió de ella rico y opulento, habiendo merecido regalos y dones del rey D. Fernando y de sus magnates. «Si hoy habla mal de Castilla y de

Leon, añade, es porque no se le dió todo cuanto demandaba.»

En cambio, si esta fué la manera que tuvo Sordel de agradecer los beneficios, otro poeta, que ignoro si estuvo en Castilla, la venga noblemente de los agravios inferidos por el trovador de Mántua.

La poesía de Sordel es verdaderamente singular, y, quizá por esto, tuvo imitadores. El mejor elogio que Sordel creyó tributar á la memoria de su protector el valeroso Blacas, fué distribuir su corazon entre los potentados de la tierra para que, comiendo de él, adquiriesen valor, dotes y prendas de que carecían. Beltran de Alamanon, imitando á Sordel, se apoderó tambien del corazon de Blacas y quiso repartirlo á su vez, pero más galante, ó más intencionado aún, lo distribuyó entre algunas damas. Pedro Bremon Ricas Novas, ó Ricardo de Noves, como le llaman otros, se presentó asimismo para distribuir los despojos de Blacas, y hallando ya su corazon hecho trizas, quiso repartir su cuerpo, lo cual hace por medio de una poesía verdaderamente notable é intencionada, que tiene todas las trazas de haber sido compuesta para rectificar las opiniones vertidas por Sordel.

Del cuerpo de Blacas, dividido en cuartos que ofrece á la *adoracion* de las naciones, Pedro Bremon destina el tercero, dice: «á los bravos castellanos á quienes invito á que vengan para tributarle culto junto con los gascones, catalanes y aragoneses, que son gentes de pró. Si el rey de Navarra viene (Tibaldo, conde de Champagne), no lo *adorará*, como no trate de ser más valiente y generoso de lo que es, pero si viene el leon que es rey de Castilla (San Fernando), éste podrá tomarlo en sus manos y guardarlo, pues es noble, generoso y digno de las virtudes que ilustraron á su abuelo (Alfonso VIII).»

V.

Llegamos ya á la época del rey D. Alfonso X de Castilla *el Sabio ó el de las Cántigas.*

Cuando D. Alfonso subió al trono en 1252 ya D. Pedro *el Noble* de Aragon descansaba hacía mucho tiempo en su sepulcro, habiéndose llevado consigo la idea de una nacionalidad aragonesa-provenzal, caída con él en la jornada tristísima de Muret; ya los condes de Tolosa habian sucumbido, ya el silencio de la muerte reinaba en los castillos y cortes de Provenza, tan animados ántes con el rumor de las fiestas, el discreteo de las damas y galanes y los esplendores de los Puys y cortes de amor; ya la Santa Inquisicion, sombría y misteriosa, apareciendo á traves de las sanguinolentas luces que arrojaban las llamas de sus hogueras, constantemente encendidas, imponía á todos y en todas partes el terror y el silencio; ya Provenza tenía señores que no eran hijos de aquella noble tierra, y estaban fugitivos sus varones, espejo de caballería; dispersos sus donceles, timbre de nobleza; muertas sus damas, flor de gentileza y cortesía; proscritos sus trovadores, heraldos ántes de una civilizacion y de una nacionalidad potentes, y entónces míseros, errantes, vagabundos, sin patria y sin hogar, con ojos sólo para llorar, con corazon sólo para sentir y con una pobre y destrozada lira para acompañarse aquellas dolientes cántigas de Aymerich de Peguilhá y de Sicart de Marjevols:

> «¡Ay Provenza infortunada,
> quién te ha visto y quién te vé!
> Mejor te quisiera muerta
> que sometida al frances (1).»

Las cortes de Aragon y de Castilla se abrieron á los proscritos, y en ellas hallaron éstos toda la hospitalidad y proteccion que podían y sabían dar aquellos reyes que se llamaban Jaime *el Conquistádor* y Alfonso *el Sabio.*

Durante el reinado de este último, Castilla fué un verdadero asilo, una nueva patria para los trovadores de Provenza. Cuantos hubo entre éstos de más renombre en la segunda mitad del siglo XIII, que fué la postrera del olimpo provenzal, estuvieron en Castilla ó sostuvieron íntimas y familiares relaciones con D. Alfonso. Es más: en algunos trovadores, acaso en el mismo D. Alfonso, parece haber nacido la idea de restaurar la poesía provenzal escogiendo por centro á Castilla y haciéndola revivir en este reino, como para llamarla á nuevos destinos en nueva patria. Esto se deduce, ó me parece

---

(1) ¡Ai! Toloza e Proensa
e la terra d' Agensa,
Bezers e Carcassey,
quo vos vi e quo 'us vey!
Bernardo Sicart de Marjevols.

Ai Provensals ar en grieu desconort
es remanzut et en cal desonranza,
et es venguts en ma de celh de Franza;
meis nos volgra que fossietz del tot mortz!
Aimerich de Peguilhá.

que puede deducirse al ménos, de las poesías mismas de Nat de Mons, de Bonifacio Calvo, y de la *Suplicatió* de Giraldo Riquier.

No todos los poetas que merecieron hospitalidad y proteccion de Alfonso el *Sabio* nos son conocidos. Las memorias que de aquellos tiempos nos quedan, cuidaban más de registrar los hechos de guerra que los sucesos favorables á la inteligencia humana, y las inquisiciones detenidas y los estudios meditados que en este terreno se han hecho sobre Alfonso el *Sabio,* tienden á presentarle como lo que era realmente, un gran ingenio y una gran inteligencia, pero pocos como protector de la poesía provenzal, y ninguno tal vez como lo que tambien era en realidad, un trovador provenzal. Esto sólo se halla estudiando las poesías de los trovadores que residieron en Castilla ó que de cosas de estos reinos se ocupan, y en las contestaciones dadas en lengua provenzal por don Alfonso á Nat de Mons y á Giraldo Riquier, que deben sin vacilacion atribuirse al mismo monarca, y que le señalan por consiguiente un puesto entre los trovadores.

Pero dejando este punto concreto para luégo, vamos primero á los recuerdos que de Castilla y de D. Alfonso se hallan en las poesías provenzales.

No consta que estuvieren en la corte del rey Sabio Galceran de San Didier, Beltran Carbonell ó Beltran de Marsella, Bartolomé Giorgi, Ramon de Lator, Paulet de Marsella, Beltran de Rovenhac, Beltran de Born, el hijo, y otros varios; pero en sus obras se hallan frecuentes alusiones á Castilla y repetidas alabanzas de su rey.

Así vemos, por ejemplo, á Beltran Carbonell dedicar á D. Alfonso canciones de amores y enviarle *saludos,* á Beltran de Rovenhac decir que la gentileza reside en Castilla; á Galceran de San Didier expresar el deseo de que cuantos deseen recobrar el valor se unan á D. Alfonso para combatir á los paganos; á Ramon de Lator consignar que el monarca castellano ha adquirido el derecho de ser alabado de todo el mundo; á Bartolomé Giorgi dirigirse á don Alfonso para pedirle que vaya á libertar á su hermano el infante D. Enrique, prisionero de Cárlos de Anjou, y á Paulet de Marsella, lamentándose de esta misma prision, manifestar la esperanza que todos tienen en D. Alfonso, « rey de levantadas miras, de noble baronía y de maduro juicio. »

Existe una poesía, cuyo final por malaventura ha desaparecido, que debía ocuparse larga y extensamente de la corte del rey Sabio. Si, como ha venido creyéndose hasta hace poco, esta poesía, cuyo autor se nombra á sí mismo llamándose Pedro W..., fuese de Pedro Vidal, la corte castellana de que se ocupa sería la de Alfonso VIII; pero si, como pretenden Batsch, Meyer y Milá, es de un Pedro Wilhem ó Guillem de Tolosa, puede referirse á la corte de Alfonso X.

Es una composicion de gusto oriental. Un caballero que se llama *Amor,* una dama que se llama *Merced,* una doncella y un escudero cuyos nombres son *Pudor* y *Lealtad,* pertenecientes á la corte de un Alfonso de Castilla, van por un camino espléndida y caprichosamente vestidos, cabalgando en gallardos palafrenes y tropiezan con el poeta, que se dirige á ellos haciéndoles varias preguntas y entablando un cortes coloquio. En el diálogo se deja sentado que Alfonso de Castilla es, entre todos los príncipes del mundo, el más valiente, el más cortes, el más virtuoso, el más magnífico y espléndido, y cuando *Amor, Pudor* y *Merced* van á relatar lo que pasa en su corte, se interrumpe desgraciadamente la relacion, cuyo final, para nuestro objeto el más interesante, no llegará quizá nunca á conocerse por haberse perdido las últimas fojas del manuscrito.

El trovador Aymerich de Belenoi residió largo tiempo en Castilla. En una de sus poesías refiere el dolor con que hubo de abandonar aquel país, donde, dice sin cuidarse de la modestia: « Hice muy buenas canciones, que complacieron mucho al rey, amador de los buenos dichos de los buenos hechos. » Castilla es tambien para Aymerich de Belenoi un país encantador, donde no sucede lo que en aquellos otros en que han dejado de honrarse el júbilo, las canciones, la liberalidad, los leales servicios, el mérito, la magnificencia y la cortesía.

Hugo de la Escura y Elías Fonsalada, tienen composiciones dedicadas al monarca castellano.

De Arnaldo Plagues quedan dos en que habla ventajosamente de Castilla. En una de ellas la endereza ó dedicatoria dice así: « Cancion, vé camino de Castilla y preséntate al rey que remedia los daños ocasionados por la compañía de los malos ricos. »

Ramon de Castelnau habla de la tierra castellana y de su rey como si lo conociera todo á

fondo, y al enumerar los hombres más ilustres de su época, dice: que así como el mejor de los condes es el de Rhodez, el mejor de los prelados el de Menda. y el mejor de los barones su hermano el de Castelnau, así el mejor y más preclaro de los reyes es D. Alfonso X de Castilla.

De Guillermo de Montagnagout, el trovador que fué ministro y consejero del jóven conde de Tolosa, que le sirvió lealmente en su desgracia, y que llegó á concebir el plan de una liga de monarcas para arrojar de Provenza á los franceses, hay varias alusiones á D. Alfonso, y existen poesías en que se ocupa de Castilla, á cuya corte debió venir como embajador del conde de Tolosa cuando se preparaba un levantamiento en el Mediodía. Para Guillermo de Montagnagout, « la prez decaería si mantenida no estuviese por el honrado rey castellano, cuyos hechos son tan cumplidos que no cabe mejorarlos, » al propio tiempo que en otra composicion desea que « Dios honre y galardone al monarca castellano que mejora la prez, que es jóven en edad y viejo en juicio, y que siente más placer en conceder mercedes que en recibirlas. »

En otra ocasion se dirige tambien al rey Sabio, cuando aspiraba al imperio, para el cual obtuvo casi todos los votos, pero cuya confirmacion no fué confirmada por el Papa, y le exhorta á que haga valer sus derechos, apoyándolos si es necesario con las armas, «porque, dice, cuando un gran rey se propone una gran empresa, su honor está comprometido á realizarla. »

Sobre este mismo punto escribieron tambien los trovadores Ramon de Lator y Folquet de Lunel. Ambos, con gran entusiasmo, y en dos notables serventesios, sostienen los derechos de Alfonso y le incitan á hacerlos valer; ambos anatematizan á los que se oponen á sus deseos, y ambos, en fin, colman de elogios á D. Alfonso, á cuyo lado tiene que ir, dice Folquet de Lunel, « quien aprender quiera en buenos hechos y nobles acciones, pues sólo se aprende esto junto al monarca castellano, » que es, dice Ramon de Lator, «emperador de mérito, cabeza y padre de valor, padrino de gentileza é hijo de fino amor. »

En la poesía de Folquet de Lunel, que hubo de vivir en Castilla, se encuentra un notable testimonio de lo que era la corte de D. Alfonso.

«En esta corte, dice, no quedan frustradas las esperanzas de ningun hombre que valga: aquí son atendidas la razon y el mérito, y á nadie se oprime ni se fuerza: corte es esta sin orgullo y sin villanía, donde hay centenares de hidalgos que, sin necesidad de pedirles, otorgan tan buenas mercedes como no son capaces de hacerlas, áun pidiéndoles, muchos reyes que yo conozco. El gran rey D. Alfonso, que es de superior valía, mantiene su corte con una ostentacion como no hay otro que la tenga.

Pero el trovador que pasó gran parte de su vida en Castilla y que, favorito de D. Alfonso, llegó con el apoyo de este rey á los más altos honores, fué Bonifacio Calvo. Era Bonifacio genovés, escribia en provenzal, la lengua única que entónces existía para que alcanzaran fama los poetas, y hubo de salir emigrado de su patria por causas políticas, refugiándose en Castilla al comenzar Alfonso su reinado. Bonifacio Calvo fué considerado como uno de los hombres más eminentes de su siglo, se le concedió un puesto entre los primeros y más altos trovadores, tenía universal reputacion de sabio profundo, y Nostradamus, al hablar de él, evoca á la filosofía misma, á la cual personifica y da voz y vida sólo para hacer el elogio más cumplido que pueda hacerse de pensador alguno.

Bonifacio Calvo halló un asilo y un alto empleo junto á D. Alfonso *el Sabio*, que le asoció á sus trabajos primero, y luégo le dió un puesto en sus consejos. Desde entónces el trovador provenzal interviene en todos los actos públicos del monarca castellano. No hablan de él las historias, no le citan los que de D. Alfonso y de su vida escribieron, no le mencionan los que más han profundizado en la literatura de aquel tiempo, y sin embargo, ahí están vivas y parlantes las poesías de Bonifacio Calvo. Ellas nos dicen hasta qué punto el trovador influyó en los actos de D. Alfonso públicos y privados, y en la vida política del reino.

Cuando D. Alfonso tuvo la idea, fundada en antiguos derechos, de sostener sus pretensiones á la Aquitania, el trovador provenzal, que acaso tambien se la habia inspirado, le incita á la empresa por medio de aquel su *serventesio*.

« En loc de verjans floritz
e folhatz..... »

Y no pareciéndole bastante, refuerza sus ar-

gumentos, y le insta de nuevo por medio de un segundo *serventesio*.

«Mout a que sovinenza
non hagui de chantar..... »

Le encarga que arroje de sí el letargo que se ha apoderado de él y que los suyos le reprueban; le pide que no crea á los menguados cobardes ni á los muelles ociosos que prefieren las dulzuras de su hogar á las fatigas de la guerra; le exhorta á ser digno de su padre, «que más se hizo honrar que rey alguno,» y dice que, para parecérsele, es preciso que haga valer sus derechos, acrecer su fama y resonar las armas.

Hay un momento en la historia en que se cree al rey de Castilla dispuesto á romper las hostilidades contra su suegro el monarca aragones D. Jaime *el Conquistador*. Fué cuando, á la muerte de Trobaldo, Castilla presentó sus pretensiones á la Navarra, acudiendo D. Jaime á defender este reino. La lucha parecía inminente entre el aragones y el castellano, y este es el momento escogido por Bonifacio Calvo para un nuevo *serventesio* en que trata de decidir al rey á la lucha, y en que, con aquella libertad que se tomaban los trovadores y que los reyes de entónces respetaban, se expresa así:

«Si ahora el rey de Castilla no lleva sus pendones á aquellas tierras contra Aragon y Navarra, habrá motivo para que se cante lo que ya dicen algunos, que el rey de Leon más prefiere cazar con halcon y gavilan, que vestir cota de malla y empuñar espada.»

En otra poesía habla tambien de los derechos de D. Alfonso al imperio, y los sostiene; en otra le dirige sabios y profundos consejos para gobernar su reino, reparar injusticias y guiar á todos por el camino de la virtud; en otra le explica y enseña la ciencia de conceder mercedes y hacer regalos, y á quién y cómo se han de ofrecer; en otra le demuestra que alguno de sus privados le vende y le aconseja mal; en otra se sincera de ciertos cargos que le hacen los envidiosos que quieren hacerle perder su puesto y la amistad del Rey; en otra, finalmente, invita á D. Alfonso á hacer de su corte una corte de Provenza, centro de amor, de galantería, de júbilo y de prez.

Bonifacio Calvo, segun parece, acabó su vida en Castilla, y hay motivos para creer que sucumbió al dolor que hubo de causarle la muerte de su dama, que era una prima ó sobrina de D. Alfonso, y cuya belleza pondera el trovador en una poesía diciendo, que «si Dios quisiera escoger una dama en este mundo, ella sería sólo la elegida.»

VI.

Y ahora llegada es ya la ocasion de decir algo acerca de dos poetas que influyeron acaso más que otros en D. Alfonso, pues que á ellos se debió el que el rey de Castilla se decidiera á escribir en la lengua de trovadores, como escribía en la de las *Cántigas*.

Nat de Mons, oriundo de Tolosa, era poeta, filósofo y astrónomo, y dirige al rey una poesía en que habla de la influencia de los astros sobre los hombres, pidiéndole su parecer y consejo. El monarca contesta con otra poesía, en forma de sentencia: «Nos Alfonso, rey de Romanos, de Castilla, Toledo, Compostela, Sevilla, Leon, Córdoba, Murcia, Algarve, Granada, Andalucía, etc.» Y dice que el hombre es gobernado en parte por los astros, en parte por el destino, y completamente por la casualidad, procediendo el bien ó el mal de lo uno, de lo otro, ó de las tres cosas á la vez. Empero, añade, «por lo tocante á decir cuál de esos tres principios inculca el bien ó el mal, nadie en el mundo puede decirlo, pues que nadie conoce los juicios y los designios de Dios.»

La contestacion de D. Alfonso es algo oscura, pero este parece ser el sentido. No hay que entrar á hacer comentarios sobre esta poesía, pues ello nos llevaría tal vez á mirar al rey Sabio como algo más libre pensador de lo que generalmente se cree. Lo importante aquí está en consignar que aquel príncipe no se limitó á ser un protector de la literatura provenzal, sino que fué tambien uno de sus cultivadores.

En cuanto al otro de los dos poetas citados, Giraldo Riquier de Narbona, no hubo de estar una sola vez en Castilla, sino varias, y áun parece que por los años de 1270 debió fijar su residencia en este país, donde hubo de permanecer por lo ménos hasta 1284, época de la muerte del rey, á la que consagra una composicion.

En muchas de sus poesías se encuentran referencias, citas, alabanzas del pueblo castellano y de su príncipe; por muchas se ve que era íntimo de D. Alfonso y que se interesó en las cosas de su reino.

«No conozco en ninguna ley, dice una vez el

poeta, monarca que más valga que D. Alfonso, y es deber que así sea, pues con su gran virtud ha sostenido en todo tiempo la prez y fama de Castilla:

«Car deguna ley
no sai rey que 'l puesca valer
et es aitals per son dever;
car Castela ha sostengut
tos temps pretz ab sa gran vertut.»

En otra ocasion dice que el rey es luz de todo lo bello, restaurador de toda prez, espejo de toda virtud, y que hubiera sido de desear que ántes hubiese existido, como su propio nombre indica. (Alfonso en provenzal *Anfós ó ans fós,* es decir, ántes fuese, ántes hubiese sido.)

Verdad es que en las distintas poesías que Giraldo Riquier dirige á D. Alfonso se halla quizá un exceso de alabanza, ó mejor de adulacion, pues agota todas las frases y epítetos laudatorios de la lengua; pero sobre que la costumbre era ésta y estos los tiempos, algo hay que permitir al poeta esperanzado ó agradecido. En cambio, cuando le oye censurar por cortesanos descontentos, siente gran tristeza, dice, «y hasta que me entierren no consagraré mi afecto ni dirigiré mis cantos á otro punto.» Desea que sus mayores enemigos le cobren tal amor, que no tenga que guardarse de ellos, y alguna vez se cree autorizado á darle este levantado consejo: «Buen rey castellano D. Alfonso, obrad siempre con razon y derecho, y digno entónces seréis de gloria.»

En una lindísima *pastorela,* que puede servir de modelo, se ocupa con gran sentido político de las guerras con los moros de Granada; en tres *serventesios* da consejos al rey, discurre sobre los sucesos políticos de aquel tiempo, aprecia con alto punto de vista las cosas de Castilla, lamenta aquellas luchas intestinas que llenaron de amargura el corazon de D. Alfonso en los últimos años de su reinado, y prevé y condena la rebelion del hijo contra el padre; pero la composicion de Giraldo Riquier, para el objeto de este estudio más importante, es aquella larga tirada de versos en que, dirigiéndose al soberano de Castilla, le explica la diferencia que hay entre trovadores y juglares y la distancia grande que media entre unos y otros, pidiéndole que atienda á esto, y exhortándole á poner remedio al descrédito que de confundirles con los juglares se sigue á los trovadores.

No es ménos larga que la peticion la respuesta de D. Alfonso en el mismo metro y forma que la poesía de Riquier. El rey declara que es gran falta de lenguaje llamar á todos juglares, que hay diferencia entre éstos y los trovadores, que unos son los histriones, aquellos que gesticulan, y dan saltos, y danzan, y cantan, y tocan instrumentos, es decir, los *joculatores* ó juglares, y otros los que componen é inventan, aquellos que estudian y piensan; es decir, los trovadores; añadiendo, que entre estos áun los hay de dos clases: los que hacen versos buenos y sonoros, con perfectas rimas, y los que componen poesías de buena enseñanza, tan bellas por la forma como profundas por la idea. «A estos últimos, dice el rey, á quienes Dios honra, debe honrar el mundo, y llamarse deberían doctores en el arte de trovar.»

Tal es la composicion de D. Alfonso que al darle perfecto y legítimo derecho para que se le contiene entre los trovadores provenzales, termina la época de éstos en Castilla, pues ya apénas se encuentran nuevas noticias y nuevos datos que añadir á lo expuesto. Verdad es que ya entónces concluyen los trovadores, no sólo en España, sino en todas partes. Aquella literatura superior, luz y vida de una civilizacion y de un progreso adelantados á su siglo, estaba ya en su ocaso, y con las poesías de D. Alfonso *el Sábio*, de D. Pedro III *el Grande* de Aragon, de Giraldo Riquier, de Paulet de Marsella y otros muchos, arrojaba sus últimos destellos y terminaba su gloriosa existencia, víctima de la ingrata persecucion de los franceses y de las bárbaras iras de aquel tribunal de horror y de crímen que se llamaba la Santa Inquisicion.

Por lo demas, y volviendo á las poesías escritas por el rey Sabio en contestacion á las de Nat de Mons y Giraldo Riquier, sólo me permitiré hacer observar que el acierto y conocimiento con que maneja la lengua, la facilidad y espontaneidad con que emplea el verso y la rima, pueden hacer creer que no era nada extraño al uso del idioma provenzal, y que no debieron ser estas sin duda las únicas composiciones escritas en lengua de trovadores por el autor de las célebres é inmortales *Cántigas.*

¿Significa algo esa continuidad, por espacio de más de dos siglos no interrumpida, de poetas provenzales que acuden á Castilla como en

busca de nuevos y más anchos horizontes, como en busca de un público inteligente que comprende su lengua, y estudia, y repite, y populariza sus cantos?

¿Puede deducirse algo de esa proteccion, siempre y cada vez más hidalgamente prestada á los poetas provenzales por los monarcas castellanos?

¿Hay algo en esa insistencia con que los trovadores se ocupan de las cosas de Castilla, haciéndolas objeto de sus *Serventesios* políticos?

¿Son, en buena crítica, valederos y positivos para reconocerles influencia, todos esos testimonios vivos que sobre el asunto de que se trata se encuentran en las poesías de los trovadores?

Al ocuparse tanto esa poesía de la política y de las cosas de Castilla, de su pueblo y de sus reyes, de sus júbilos y duelos, de sus victorias y de sus desastres, de su porvenir y de su pasado, de su situacion presente y de sus destinos futuros, ¿puede negársele cierta natural y legítima influencia en la literatura castellana?

¿Demuestra algo lo que dice Giraldo Riquier en su *Suplicatio* á D. Alfonso respecto á que «en todo tiempo juglaria y saber han hallado en Castilla acogida, estímulo, premio, enmienda y cumplido consejo, más que en corte real ó de otra clase?»

¿Es de atender la circunstancia de haber escrito D. Alfonso en provenzal?

¿Pudo este príncipe tener presentes las formas líricas de los provenzales y catalanes al cantar en copiosa variedad de metros las alabanzas de la Vírgen, como ya sospecha, aunque no se atreve á afirmarlo, el Sr. Amador de los Ríos?

Estas son las preguntas que me dirijo á mí mismo, y no contesto, al terminar este estudio, á grandes rasgos trazado, y donde he reunido en síntesis cuanto sé y me ha sido posible consignar respecto á la poesía provenzal en Castilla y en Leon. Para completar este trabajo serían indispensables: memorias de aquellos tiempos, que yo no sé que existan; poesías de trovadores hasta hoy desaparecidas, y que hablaban de Castilla, de sus reyes y de su corte; datos y noticias que yo no he puesto bastante diligencia ó sobrado acierto en hallar. Con nuevos descubrimientos, más medios, más cuidado y, sobre todo, más inteligencia, alguno podrá completar un dia este pobre trabajo mío, escrito para llenar el objeto, ya indicado, de aportar materiales con que otros construyan.

Y ahora, puesto que de trovadores se habla, permitido me sea terminar, á usanza suya, con el *Envio*, *Endereza* ó *Dedicatoria* con que ellos terminaban sus obras, enviando este pobre estudio á D. Pío Gullon, compañero querido, tan discreto y buen amigo como entendedor profundo en materias literarias, de las que se limita á ser amante platónico cuando sus pocos trabajos son garantía del honroso nombre y digno puesto que en las letras castellanas pudiera conquistar.

VÍCTOR BALAGUER,
Individuo de número de la Real Academia de la Historia.

Despues delos desbarates y ynfortunios que
el año pasado suçedieron en estas provinçias por nros
pecados y ofensas cometidas contra nro dios El como mise
ricordioso apiadandose de lo mucho que este descubri
miento que esta a sido servido que por fin y mte del
governador antonio de berrio le suçedio en el go de
estas provinçias un hijo suyo don fernando de berrio
y oruña onbre afablisimo y de animo de bero
caballero hidalgo muy amado y querido de todos los
que en estas provinçias estamos El qual de
seoso de ber ya el fin de lo que tanto a su padre
a costado y hazer noticias de este dorado con
çien soldados arcabuzeros y de a caballo y gas
tando qto meses de espaçio corrio tanta cantidad
de tierra que se dio vista y llego a la entrada y
puerta de guayana la grande que es el tan
deseado dorado y porque la moltitud de la
gente es tanta que pareçia temeridad pasar
adelante se retiro hasta que al [illegible]

beni pero ser rrefiriese presente y otras cosas y ansi
poblo una ciudad en tierra muy rica y puso le
en el balle de Stª ysalce llamada la ciudad de los
arias tierra tan abundante de minerales y largas
noticias de lo que digo que se descubre ... y
ansi este cabildo acordo de enbiar a vm sº procu-
rador para las cosas que a esta nueba ciudad y
provincias convengan el qual vm hallara en
casa del fiscal de yndias y demas recaudos que vm nos
enbie a mandar dar con que se le sirba que todo este cabildo lo
para muy deseros porque el mas descanso escribe
a vm ... a vm ... de la ciudad de los arias - 12 de abril
1598

martin gomez — Domingo perez

Juan Marquez

Rodrigo ... Rosales de Piraba — Bartolome Ruiz

miguel carrero — ... de los ... hidalgo

Por mandado del cabildo justicia y regimiento
Juan de alcala escrivano
publico y de cabildo

A Leonardo Luperçio de Arxen
sola, xentilonbre de la boca
de principe cardenal y por su
ausencia a Gabiel ~~de Arniaga~~
en la villa de madrid

ÍNDICE GENERAL

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN EL TOMO IV, AÑO IV

DE LA

REVISTA HISTÓRICA.

LÁMINAS QUE CONTIENE ESTE TOMO.

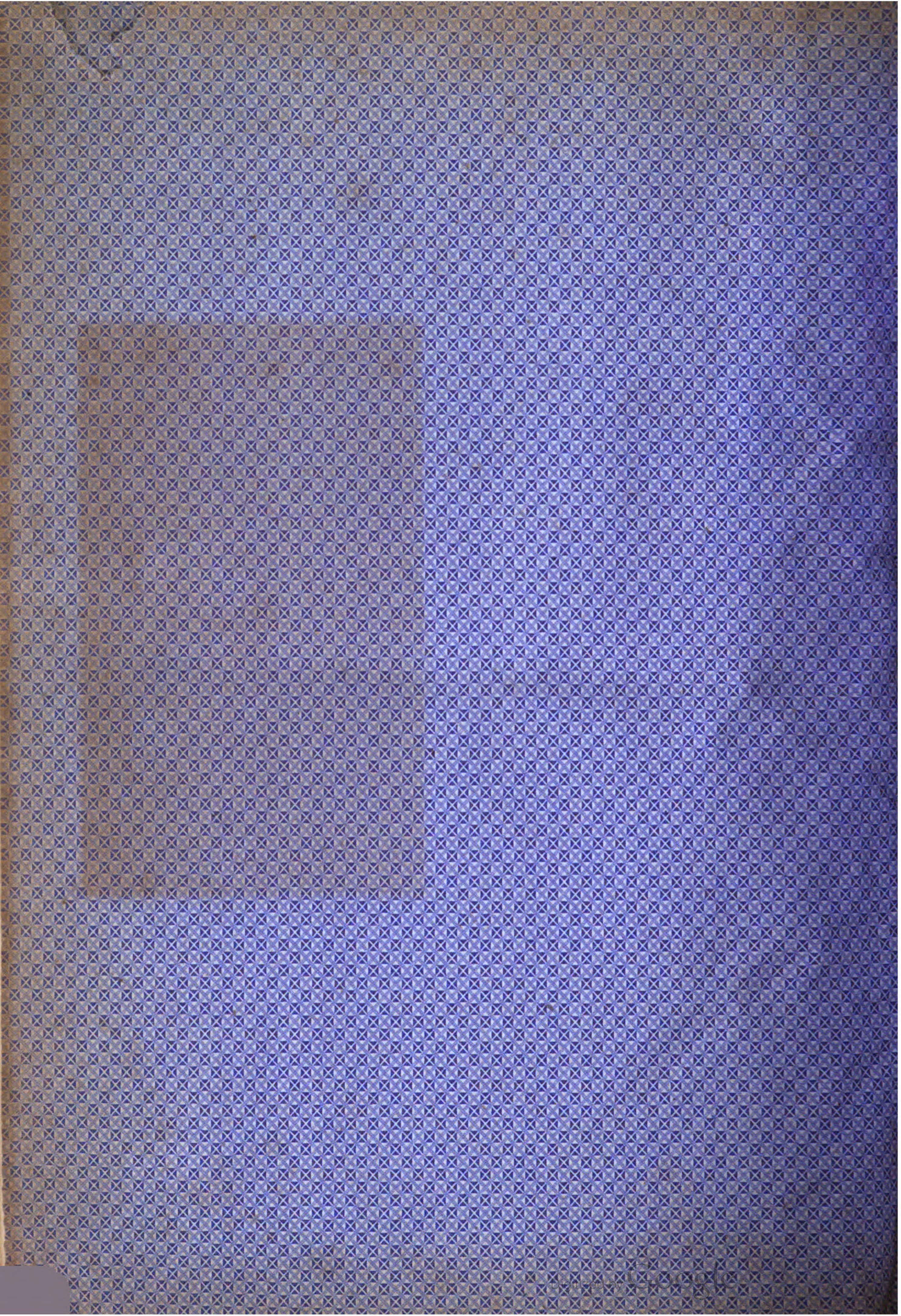
ERRATA NOTABLE.

En la página 324, líneas 26 y 27, donde dice *pestilencia*, léase *persistencia*.

BARCELONA: Imprenta y librería religiosa y científica del Heredero de D. Pablo Riera.—1879.

16

2 tomos 15 ptas




WIDENER
4 2000
CANCELLED
WIDENER
SEP 10 2000
BOOK DUE

